

Lecturas básicas

para introducción al estudio de
**Relaciones
Internacionales**



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Ileana Cid Capetillo
Compiladora

*Lecturas básicas para Introducción al estudio de
Relaciones Internacionales*

Ileana Cid Capetillo

Compiladora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

División de Estudios Profesionales

Coordinación de Relaciones Internacionales

2001

Primera edición 1999
Primera reimpresión 2001

ISBN 968-36-7429-1
© Derechos reservados
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM
Ciudad Universitaria. México 04510 D.F.

Cuidado de la edición
Lic. Ileana Cid Capetillo
Eva Isabel Sánchez Ruiz

Diseño de portada
Ediciones y Gráficos/Olga B. Olvera Rosas

Impreso y Hecho en México
Printed and made in Mexico



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Rector:
Dr. José Narro Robles

Director:
Dr. Fernando Castañeda Sabido

Secretario General:
Dr. Sergio Alcocer Martínez de
Castro

Secretario General:
Mtro. Roberto Peña Guerrero

Secretario Administrativo:
Mtro. Juan José Pérez Castañeda

Jefe de la División en Estudios Profesionales:
Dra. Claudia Bodek Stavenhagen

Secretaría de Desarrollo
Institucional:
Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez

Coordinador del Centro de Relaciones
Internacionales
Dr. Ignacio Martínez Cortés



Secretario de Servicios a la
Comunidad:
MC. Ramiro Jesús Sandoval

Jefa de la División del Sistema de
Universidad Abierta y Educación a Distancia:
Mtra. Ma. Lourdes Durán Hernández

Abogado General:
Lic. Luis Raúl González Pérez

Coordinadora de Informática:
Arq. Guadalupe Gómez Goujón



Lecturas básicas para la introducción al estudio de Relaciones Internacionales

Ileana CiiD Capetillo
Compiladora

Publicado en México D.F., Ciudad Universitaria, Abril de 2010

Edición y publicación electrónica:
Coordinación de Informática - Centro de Investigación e Información Digital
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

www.politicas.unam.mx

ciid.politicas.unam.mx

Índice

Unidad Temática 1. Antecedentes y surgimiento de la disciplina de Relaciones Internacionales.

1.1 Precisiones conceptuales.

Calduch Cervera, Rafael. "Capítulo 1. Concepto y método de las relaciones internacionales", en *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, pp. 19-41. 7

1.2 Objeto material: evolución de la Sociedad Internacional.

Antonio Truyol y Serra. "Primera parte. La expansión de la Sociedad internacional en los siglos XIX y XX", en *La sociedad internacional*. Alianza Editorial, Madrid, 1974, pp. 25-70. 31

1.3 Objeto formal: construcción disciplinaria.

Emilio Cárdenas Elorduy. "El camino hacia la teoría de las relaciones internacionales (biografía de una disciplina)", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, enero-marzo 1971, pp. 5-23. 65

Hans-Joachim Leu. "Introducción al estudio de las relaciones internacionales", en *Politeia*. No. 1 Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 89-119. 93

Rubio García, Leandro. "La aprehensión de la escena internacional desde los asuntos mundiales hasta las Relaciones Internacionales", en *Revista de Política Internacional*, No. 130, Centro de Estudios Políticos, Madrid, pp. 29-48 117

1.4 Antecedentes de la disciplina

1.5 Institucionalización de la disciplina en el mundo

Ojeda Gómez, Mario. "Problemas básicos en el estudio de las Relaciones Internacionales", en *Foro Internacional*, Vol. 5, Núm. 1, El Colegio de México, México, julio-septiembre de 1964, pp. 84-98. 133

1.6 Vinculación con otras disciplinas

Mesa, Roberto. "Parte Segunda. Hacia una teoría de las Relaciones Internacionales. 1. La Ciencia Política y las Relaciones Internacionales y 2. La Sociología y las Relaciones

Internacionales”, en *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*. Taurus Ediciones, Madrid, 1980, pp.37-68. 143

Amadeo, Mario. “6 Relaciones con otras disciplinas”, 7. Política y Derecho Internacional y 8. La moral en las relaciones Internacionales”, en *Manual de Política Internacional*. Edit. Abeledo-Perrot, 2ª edic., Buenos Aires, 1978, pp. 186 31-41 171

1.7 Cientificidad e inter, trans y multidisciplinariedad.

Peña Guerrero, Roberto. "Interdisciplinariedad y científicidad en Relaciones Internacionales" (inédito), 21 pp. 179

Unidad Temática 2. Actores de las Relaciones Internacionales.

2.1 Concepto de actores

Ileana Cid Capetillo y Pedro González Olvera. "Los sujetos de las Relaciones Internacionales", en *Relaciones Internacionales*, nos. 33-34, UNAM, FCPyS, CRI, México, julio-diciembre de 1984, pp. 127-130. 193

Calduch Cervera, Rafael. "Capítulo 5. Los actores internacionales", en *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, pp. 105-111. 197

Jacques Huntzinger. "L'universalisation de l'État", en *Introduction aux relations internationales*, Éditions du Seuil, Ramsay, 1977, pp. 116-123. 205

Unidad Temática 3. Factores y fuerzas que inciden en las relaciones internacionales.

Colard, Daniel. "Chapitre 2. Les facteurs de Relations internationales", en *Les Relations internationales*, 2a edic. Masson, París, 1981, pp. 35-57. 209

Mesa, Roberto. "2. «Ecología» de las Relaciones Internacionales: Actores y Factores", en *Teoría y práctica de Relaciones Internacionales*. Taurus Ediciones, Madrid, 1980, pp. 184-240. 227

3.1 Factor Natural

3.2 Factor Demográfico

3.3 Factor Económico

3.4 Factor Científico-Tecnológico

3.5 Factor Militar

3.6 Factor Cultural

3.7 Factor Ideológico

Unidad Temática 4. Procesos internacionales contemporáneos

Colard, Daniel. "Chapitre 5. Les caracteres du système international des années 80 et l'avenir de la société internationale à l'horizon 2000", en *Les Relations Internationales*, 2a. edic, Masson, París, 1981, pp. 94-104.

275

- 4.1 Seguridad Internacional: Paz y Guerra.
- 4.2 Globalización Económica
- 4.3 Deterioro Ecológico
- 4.4 Nacionalismos
- 4.5 Reestructuración del Sistema Internacional

Concepto y método de las Relaciones Internacionales

Rafael Calduch Cervera*

1. El objeto material de la ciencia de las Relaciones Internacionales

El objeto material de una ciencia se define por la parcela de la realidad que se intenta conocer mediante la formulación de teorías y la utilización de un método científico. Naturalmente diferentes ciencias se distinguen entre sí por su objeto material, es decir, por tomar como objeto de sus investigaciones distintas partes de la realidad. Esto ocurre, por ejemplo, cuando establecemos la distinción entre las ciencias físico-naturales y las ciencias sociales.

De lo que se trata, por tanto, es de intentar especificar cuál es el objeto material propio de la ciencia de las relaciones internacionales, que nos permitirá centrar nuestros estudios en aquel segmento de la realidad que se considera fundamental para darles significado y contenido.

Existe unanimidad entre los autores al considerar que la ciencia de las relaciones internacionales aborda una parcela de la realidad social en la que nos encontramos inmersos. Se trata, por consiguiente, de una de las ciencias sociales.¹

Texto original: Rafael Calduch. "Capítulo 1. Concepto y método de las relaciones internacionales", en *Relaciones Internacionales*, Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, pp. 19-41.

¹Para un conocimiento exhaustivo de las principales corrientes doctrinales de esta disciplina, véase: Arenal, C. Del, *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid, la ed., 1984; 3a. ed., 1990. Edit. Tecnos. 495 págs.

La teoría de las relaciones internacionales en España. Madrid, 1979. Edit. I.L.A. 199 págs.

García Arias, L. «Concepto y bibliografía general de la ciencia de las relaciones internacionales». Estudio Orrego Vicuña, F. (de). *Los estudios internacionales en América Latina*. Santiago de Chile, 1980. Edit. Instituto de Estudios Internacionales.

Truyol, A. *La teoría de las relaciones internacionales como sociología*. (Introducción al estudio de las relaciones internacionales.) Madrid, la ed., 1957, 2a de. revisada y aumentada, 1963; reimpresión 1973. Edit. I.E.P. *sobre las relaciones internacionales y derecho de gentes*. Madrid, 1971, Edit. I.E.P. 2 vols.; 1. págs. 17 a 48.

Hoffmann, S. H. *Contemporary Theory in International Relations*. Englewood Cliffs. 1960. (traducción de M. D. López Martínez. *Teorías Contemporáneas sobre Relaciones Internacionales*. Madrid, la ed. 1963; 3a ed. Edit. Tecnos.)

Medina, M. *La teoría de las relaciones internacionales*. Madrid, 1973. Edit. Seminarios y ediciones, S.A.

Teoría y formación de la Sociedad Internacional. Madrid, 1983. Edit. Tecnos.

Mesa, R. *Teoría y práctica de relaciones internacionales*. Madrid, la ed. 1977; 2a ed. 1980. Edit. Taurus.

Orrego Vicuña, F. (de). *Los estudios internacionales en América Latina*. Santiago de Chile. 1980. Edit. Instituto de Estudios Internacionales.

Truyol, A. *La teoría de las relaciones internacionales como sociología*. (Introducción al estudio de las relaciones internacionales), Madrid, la ed., 1957, 2a ed. revisada y aumentada. 1963; reimpresión 1973. Edit. I.E.P

Sin embargo, las discrepancias afloran cuando se intenta ahondar sobre los fenómenos concretos de la realidad social que deben ser abordados por esta disciplina. Un primer intento, ya clásico, ha sido realizado por aquellos autores que han contemplado la realidad internacional bajo el prisma de las relaciones de fuerza, de poder o de dominación. En el centro de esta corriente doctrinal se encuentra el **realismo político**, tanto en su versión clásica (Niebuhr, Morgenthau, Aron, Carr, Kissinger o Kennan), como en el denominado neorrealismo seguido por autores tan diversos como Keohane, Waltz o Gilpin.² Rasgo común de estos autores es la consideración de la vida internacional como una realidad esencialmente conflictiva en la que la anarquía y el dictado de la inexorable «ley del más fuerte» constituyen sus fundamentos. Para esta corriente doctrinal existe una identificación entre las relaciones internacionales y las relaciones interestatales, núcleo de la política internacional, por un doble motivo. En primer lugar, por cuanto ambas son abordadas desde la perspectiva política que domina el horizonte de las preocupaciones y de la temática de los realistas. En segundo término, porque únicamente los Estados monopolizan el poder y disponen de los medios para utilizarlo en el interior y hacia el exterior. Es frecuentemente citada la frase de Morgenthau, que resume la esencia misma de esta concepción en los siguientes términos:

«La política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Cualesquiera que sean los fines últimos de la política internacional, el poder es siempre el fin inmediato»³

La concepción realista se articula a partir de numerosos supuestos gnoseológicos fuertemente contestados, y con un positivismo y racionalismo metodológico que los propios defensores de esta posición teórica rara vez son capaces de mantener en sus trabajos. Como tendremos ocasión de comprobar a lo largo de los capítulos correspondientes, tres premisas básicas del realismo político resultan a todas luces insostenibles:

- la.) El carácter exclusivo, o al menos preferente, de las relaciones de poder como parte de la política internacional. No se puede sostener con rigor que la diversidad de relaciones de poder que se desarrollan entre los actores internacionales puedan hallar una explicación adecuada desde un modelo que prime los fenómenos políticos sobre los económicos o culturales. Sin llegar a caer en posiciones economicistas o culturalistas, no puede negarse la existencia de una cierta autonomía de ambas parcelas de la vida internacional, que justifican plenamente su incorporación al análisis internacional en condiciones similares a las concedidas para los fenómenos políticos.

² A propósito del llamado neorrealismo político véase el excelente artículo de:

Rioux, J.F.; Keenes, E. y Legare, G. «*Le néo-réalisme ou la reformulation hégémonique*» en *Relations Internationales*. *Etudes Internationales*, vol. XIX; no 1 (marzo, 1988), págs. 57-80.

³ Morgenthau, H. J. *Politics among nations. The Struggle for Power and Peace*. Nueva York, 1960. Edit. Alfred A. Knopf Inc. (Traducción de F. Cuevas Cancino. *La lucha por el poder y por la paz* Buenos Aires, 1963. Edit. Sudamericana, pág. 43)

- 2a.) El predominio de la dimensión conflictiva sobre otras formas de relación entre los actores internacionales. Sin duda los conflictos forman una parte destacable de la realidad internacional, pero desconocer o subestimar la cooperación y la comunicación como sistemas relacionales, que contribuyen también a la dinámica del mundo de los estados, constituye una posición radical que está en abierta contradicción con la evidencia empírica más elemental.

- 3a.) La persecución del interés nacional, definiéndolo en términos de poder, conduce a la anarquía o a un orden internacional impuesto por unas potencias hegemónicas, en su propio y exclusivo beneficio, al resto de los países.

Una de las características esenciales del sistema capitalista, tanto a escala nacional como internacional, es la competencia entre los agentes económicos. A través de ella cada uno de los agentes productores intenta garantizar su supervivencia y expansión a costa de sus competidores. El resultado es bien conocido. Cuando la competencia se desarrolla en condiciones próximas a la competencia perfecta, cada agente productor obtiene una parcela de mercado acorde con la eficacia productiva que es capaz de desarrollar, y paralelamente los consumidores obtienen las cantidades demandadas a los precios más bajos posibles. En resumen, la libre competencia es una condición esencial para el funcionamiento del sistema de mercado que, con todas las excepciones que se quiera, ha demostrado ser una de las formas de organización económica, en el sentido de asignación de recursos, más eficaces de toda la historia. Si me he extendido en este ejemplo es para destacar hasta qué punto la búsqueda del interés o el beneficio particular es perfectamente compatible con el desarrollo de sistemas de ordenación social, en los que la diversa posición y poder de sus miembros no equivale, necesariamente, al perjuicio de los más débiles en beneficio de unos pocos muy poderosos. En otras palabras, la desigualdad de poder no conduce necesariamente al caos social o a la dictadura de los poderosos, aunque, evidentemente, tampoco impide ambas posibilidades.

A pesar de sus debilidades teóricas resulta innegable que el realismo político constituye el paradigma doctrinal hegemónico en la disciplina de las relaciones internacionales. Ello se debe a dos motivos principales. De una parte, entronca con una corriente del pensamiento político occidental que desde Maquiavelo ha extendido, con notable éxito, una concepción racionalista y amoral del ejercicio del poder como fundamento último de una forma históricamente particular de organización política: el Estado moderno.

Un segundo motivo lo encontramos en el hecho de que el realismo político, y no por casualidad, ha sido la corriente teórica y académicamente más extendida en los Estados Unidos, país que en el ámbito político, económico y científico ha desempeñado un protagonismo hegemónico tras la Segunda Guerra Mundial, coincidiendo con el período de mayor auge de la disciplina de las relaciones internacionales.⁴

Una variante doctrinal se ha intentado articular introduciendo ciertos criterios como el de la internacionalidad o el de la localización. Con tales criterios se intentan desentrañar

⁴ Rioux, J.F.; Keenes, E. y Legare, G. op. cit. págs. 58-61.

los rasgos que singularizan las relaciones que se dan en el contexto internacional de las relaciones que se desarrollan en el seno de otros grupos sociales. Con tal motivo, Max Huber afirmaba que la internacionalidad se configura como:

*«(...) el conjunto de los fenómenos sociales que expresan relaciones inmediatas de los estados entre sí o influyen directa o indirectamente en estas relaciones o están por ellas influidos (...) es internacional una relación cuando se refiere a relaciones entre grupos sociales que están determinados por poderes estatales distintos, y son internacionales en el sentido más estricto, jurídico, las relaciones entre los estados mismos».*⁵

Análogamente, Merle cree haber encontrado en el criterio de localización el rasgo distintivo mediante el cual se puede delimitar la parcela de la realidad social que correspondería a las relaciones internacionales, y que según este autor están constituidas por:

*«(...) el conjunto de transacciones o de flujos (de transacciones) que atraviesan las fronteras o que incluso tienden a atravesarlas»*⁶

Ambos criterios presentan la ventaja de resultar intuitivamente sencillos y aparentemente próximos a lo que la experiencia y el sentido común nos señalan como fenómenos del mundo internacional. Sin embargo, á poco que reflexionemos comprobaremos que ni la internacionalidad, tal y como la definió *Max Huber*, ni la localización apuntada por *Merle* resultan guías útiles para distinguir la parcela de relaciones sociales a las que el analista internacional debe dedicar su atención y sus investigaciones.

El concepto de internacionalidad de *Max Huber* sufre de imprecisión, ya que realmente pocos fenómenos sociales podemos considerar *que no afectan directa o indirectamente* o no son afectados por las actuaciones recíprocas de los estados. Si observamos las innumerables relaciones que los ciudadanos de un país desarrollan diariamente resulta prácticamente imposible discernir cuáles de esas relaciones no serán internacionales por no influir o ser influidas de algún modo por las relaciones entre estados, aparentemente ajenos al país que tomemos como referencia.

Esta es una tendencia que históricamente se ha ido potenciando, aumentando paralelamente el grado de interdependencia social en y entre los estados. Por tanto, de seguir este concepto de internacionalidad, obtenemos el resultado opuesto al que nos proponíamos al adoptarlo, es decir, en lugar de especificar y limitar el ámbito de relaciones sociales que debemos analizar cada vez nos veremos obligados a ampliarlo añadiendo nuevos fenómenos y procesos.

Por lo que respecta al criterio de localización, es innegable que en la versión de *Merle* las relaciones internacionales se equiparan a relaciones transfronterizas. En este caso la imprecisión nos induce a un error teórico contrario al del caso anterior. Nos enfrentamos

⁵ Citado por Truyol, A. *La teoría...* op. cit. pág. 62.

⁶ Merle, M. *Sociologie des relations internationales*. París, 2a ed, 1976. Edit. Dalloz (traducción de Roberto Mesa. *Sociología de las relaciones internacionales*. Madrid, la ed., 1978; 2a ed., 1980; Edit. Alianza, pág 148).

con el problema de tener que excluir de nuestro campo de estudio una importante y diversa gama de relaciones sociales que a pocos se les ocurriría negar su naturaleza internacional.

Las relaciones entre las metrópolis y los territorios colonizados, las relaciones entre los diversos pueblos y/o naciones incorporados al seno de un imperio, las interacciones entre las comunidades políticas nómadas, tan importantes en ciertos períodos históricos, junto con otros muchos fenómenos que aún quedando limitados al ámbito interno de un país, debido a la posición hegemónica ocupada por ese estado, han influido de modo decisivo en su acción exterior y con ella en el resto de la vida internacional. De acuerdo con este criterio ¿cómo deberíamos catalogar la expansión del cristianismo en el seno del imperio romano?

Todas estas formulaciones doctrinales comparten el supuesto de considerar al Estado como sociedad referencial para determinar las relaciones internacionales de las que no lo son. En este sentido, una relación social se considera internacional porque es interestatal o, al menos, porque trasciende de algún modo el contexto de la sociedad referencial: el estado.

Frente a esta posición se han alzado autores que han puesto el énfasis en otros tipos de sociedades referenciales. Sin duda, han sido los teóricos marxistas los que más han contribuido a aportar un cambio de perspectiva en este terreno. Desde *Marx y Engels* se incorporó al estudio de los fenómenos internacionales un nuevo grupo social de referencia: la clase social, que algunos autores como Gonidec han intentado actualizar bajo el concepto de formación social.⁷

Más recientemente, un nutrido grupo de teóricos han adoptado como base de sus trabajos el modelo de referencia de la sociedad internacional. Para estos autores la sociedad internacional, al menos la que contemplamos en la actualidad, presenta una estructura y unos rasgos específicos que justifican su diferenciación de los restantes grupos sociales, incluido el Estado, que coexisten en su seno. Desde esta perspectiva no se trata de definir a la sociedad internacional como una sociedad carente de los elementos estatales (poderes, instituciones, normas jurídicas, etc.). Por el contrario, se intentan definir y precisar los elementos, actores y procesos cuya existencia fundamenta la dinámica de una nueva categoría de colectividad humana: la sociedad internacional.⁸

El criterio de los grupos sociales de referencia suscita la dificultad de determinar el concepto o los elementos que caracterizan cada una de tales sociedades referenciales, evitando tanto las definiciones tautológicas como la elección de modelos sociales de referencia, cuya validez queda restringida en el plano histórico o geográfico.

Un nuevo criterio definatorio del objeto material de nuestra disciplina fue aportado,

⁷ Gonidec, P.F. y Charvin, R. *Relations Internationales*. París, 3a ed. ampliada y puesta al día, 1981. Edit. Montchrestien; págs. 53 y ss.

⁸ Arenal ha escrito «(...) puede decirse que las relaciones internacionales son la ciencia que se ocupa de la sociedad internacional, y que la teoría de las relaciones internacionales es una teoría de la sociedad internacional». Arenal, C. Del. *Introducción...op. cit.*, pág. 426.

hace ya varias décadas, por *Schwarzenberger* y ha sido denominado el criterio de la relevancia de las relaciones internacionales que este autor definía en los siguientes términos:

*«Tenemos que preguntarnos a nosotros mismos si estas cuestiones, y en qué grado, son pertinentes desde el punto de vista de la Sociedad Internacional considerada como un todo (...) son asuntos internacionales las relaciones entre grupos, entre grupos e individuos y entre individuos, que afectan de modo esencial a la sociedad internacional en cuanto tal».*⁹

Recapitulando lo dicho hasta ahora podemos concluir que la realidad social que debemos abordar desde la ciencia de las Relaciones Internacionales viene definida por *todas aquellas relaciones sociales, y los actores que las generan, que gozan de la cualidad de la internacionalidad por contribuir de modo eficaz y relevante a la formación, dinámica y desaparición de una sociedad internacional considerada como una sociedad diferenciada.*

De acuerdo con estos criterios, la ciencia de las Relaciones Internacionales investiga el mundo de las relaciones sociales, ya se desarrollen entre individuos, entre grupos o entre ambos, aceptando que en las relaciones intergrupales ocupan un lugar preferente las relaciones entre los estados. Sin embargo, del vasto panorama de las relaciones sociales que se nos presentan, el internacionalista debe seleccionar aquéllas cuya dimensión internacional se demuestra precisamente por mostrar una importancia destacable (relevancia) para la existencia y dinámica de una sociedad internacional.

El rasgo de la internacionalidad que se apunta es, desde luego, abstracto y variable pero no impreciso. Es abstracto por cuanto no predetermina las características que deben definir la sociedad internacional que sirva de referente. Es variable por cuanto se modificará con cada sociedad internacional concreta que tomemos como objeto de estudio. Pero no es impreciso, ya que una vez definimos el marco internacional que nos sirve de referente, sea con criterios geo-históricos, políticos, económicos, etc., tan sólo serán considerados aquellos actores y relaciones que verdaderamente resulten significativos para comprender y explicar la dinámica de esa sociedad internacional.

De este modo si abordamos el estudio de la sociedad internacional planetaria, los sujetos y relaciones internacionales que deberemos analizar serán distintos de los que tendríamos que investigar si nos limitásemos al ámbito de una sociedad internacional continental o regional. Análogamente ocurriría si estudiásemos la sociedad internacional europea de la Alta Edad Media en comparación con la de la Edad Moderna.

En resumen, no pretendemos afirmar que sólo sean internacionales las relaciones sociales importantes en una determinada sociedad internacional. Sí afirmamos, en cambio, que son internacionales este tipo de relaciones sociales, sean cuales sean sus protagonistas y con independencia de que se desarrollen en el seno de un estado o trasciendan sus límites fronterizos. Y estimamos que son estas relaciones internacionales relevantes las que deben configurar el objeto material de la ciencia de las Relaciones Internacionales.

⁹ Schwarzenberger, G. *Power Politics. A Study of International Society*. Londres, la ed., 1941; 2a ed. corregida y aumentada, 1951. Edit. Steven & Son. (traducción de J. Campos y E. González. *La política del poder. Estudios de la Sociedad Internacional*. México/Buenos Aires, 1960. Edit. F.C.E., pág. 4).

2. El objeto formal de las Relaciones Internacionales

Una vez determinados los criterios con los que seleccionaremos los fenómenos que deben ser estudiados por la ciencia de las Relaciones Internacionales, se impone interrogarnos sobre la existencia y alcance de una perspectiva y metodología propias de esta ciencia o si, por el contrario, debemos recurrir a los conocimientos y explicaciones aportados por otras ciencias sociales ya consagradas. En otras palabras, lo que nos planteamos ahora es la existencia de un objeto formal característico de la ciencia de las Relaciones Internacionales.

Para tratar de responder a esta cuestión abordaremos primero, los fundamentos de aquellas corrientes doctrinales que han negado la validez o utilidad de una ciencia autónoma, destinada a estudiar de forma específica los fenómenos internacionales. Más adelante, expondremos los esfuerzos realizados por distintos autores para dotar a la disciplina de las Relaciones Internacionales de una teoría y perspectiva particulares.

Una de las corrientes críticas a la singularidad de esta ciencia se ha fundamentado en el argumento, según el cual, siendo los fenómenos internacionales objeto de explicación por otras ciencias sociales ya consagradas, sería suficiente proceder a una adecuada articulación de los datos y explicaciones aportadas por ellas para alcanzar un grado suficiente de conocimiento de la realidad internacional.

Semejantes objeciones son, en gran medida, una consecuencia directa de los antecedentes científicos y de la propia génesis de la ciencia de las Relaciones Internacionales. Como lo han subrayado numerosos autores, el estudio de los acontecimientos internacionales realizado por la Historia (tanto la Historia de los Tratados como la Historia Diplomática), el Derecho Internacional o la Filosofía Política, contribuyó decisivamente a postergar la aparición de una ciencia que analizase, desde una nueva perspectiva, las grandes interrogantes sobre el mundo internacional que la Primera Guerra Mundial había suscitado.

Habría que añadir que todavía, durante el período de entreguerras, los historiadores y juristas siguieron reivindicando la exclusividad, o al menos, la supremacía en el tratamiento de los acontecimientos internacionales desde sus respectivas ciencias. Ello fue así incluso cuando se hacía cada vez más evidente la incapacidad de estas disciplinas para aportar un cuerpo teórico suficientemente explicativo de la pluralidad de actores y relaciones que conformaban el sistema internacional. Naturalmente no han sido ajenos a estas críticas y resistencias ciertos intereses, más o menos inconfesables, vinculados a la posición hegemónica que en el ámbito académico y universitario habían alcanzado estas ciencias y que ahora se veía parcialmente cuestionado por los especialistas de la nueva ciencia.¹⁰

¹⁰ Arenal, C. Del *Introducción...* op. cit. págs. 41 y ss.

La teoría... op. cit. págs. 15 y ss.

Medina, M. *Teoría y formación...* op. cit. págs. 32 y ss.

Mesa, R. *Teoría y práctica...* op. cit. págs. 37 y ss.

Sobre la fundación de los primeros institutos de Relaciones Internacionales resulta muy interesante el estudio de:

Toynbee, A.J. «*The Study of Contemporary History: Founding of the First Institutes*». Orrego Vicuña (ed.) op. cit...págs. 18-30.

No obstante, la fuerza de los hechos se impuso a las críticas teóricas y academicistas de quienes cuestionaban la necesidad y posibilidad de una ciencia autónoma dedicada a conocer los acontecimientos internacionales. Los efectos de las dos guerras mundiales propiciaron una «toma de conciencia» sobre las dimensiones universales de la sociedad internacional del presente siglo. Esta «toma de conciencia» constituyó una auténtica revolución científica, en el sentido en que *Thomas Kuhn* ha acuñado esta expresión, estimulando y consolidando definitivamente la autonomía científica de las Relaciones Internacionales en relación con el Derecho Internacional y la Historia.¹¹

El debate se trasladó entonces al terreno de dos ciencias sociales que se encontraban en pleno proceso de expansión: la Ciencia Política y la Sociología. De una parte, los autores que se adscriben a la corriente del realismo político, entre los que se encuentran la mayoría de los especialistas norteamericanos, defienden la necesidad de estudiar las relaciones internacionales como una parte especializada situada en el marco teórico general de la Ciencia Política. Ello explica por qué la mayor parte de sus obras abordan las cuestiones de la política internacional, reservando capítulos especiales a los temas de la política exterior de las superpotencias, y descuidan en cambio los análisis sobre otros fenómenos y actores no estrictamente políticos. Por ejemplo, los fenómenos demográficos o ideológicos; las organizaciones no gubernamentales; la opinión pública y los procesos de comunicación internacional, etc.¹² Frente a ellos se han alzado las voces de quienes reivindican el estudio de la realidad internacional como una parcela específica de la Sociología. Entre estos autores, en su mayoría europeos, ocupa un lugar destacado el nombre de *Schwarzenberger*, quien en 1941 ya escribía lo siguiente:

"El estudio de las relaciones internacionales es la rama de la sociología que se ocupa de la sociedad internacional. Esto explicará por qué la ciencia de las relaciones internacionales no puede tener una exclusiva e íntima asociación con cualquier rama particular de la ciencia que no sea la sociología misma".¹³

El debate entre los seguidores de una y otra corriente doctrinal no ha concluido todavía, como lo demostró el renovado empuje con el que los funcionalistas y los teóricos de sistema irrumpieron en el estudio de los fenómenos internacionales durante las décadas de los sesenta y los setenta, si bien en la actualidad existe un nutrido grupo de especialistas

¹¹ Kuhn, T.S. *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago, 1962. Edit. University of Chicago Press. (Traducción de A. Contín. *La estructura de las revoluciones científicas*. Madrid, 1975. Edit. F.C.E.).

¹² Art, R.J. y Jervis R. (eds.) *International Politics. Anarchy, Force, Politics! Economy and Decision Making*. Boston, 2a ed., 1985. Edit. Little Brown & Co.

Jones, W. S. *The Logic of International Relations*. Boston, 5a ed., 1985. Edit Little Brown & Co.

Knorr, K.E. *The Power of Nations*. Nueva York, 1975. Edit. Basic Books Inc. (traducción de A. Bonnano. *El poder de las naciones*. Buenos Aires, 1981. Edit. Belgrano).

¹³Schwarzenberger, G. op. cit. pág. 8.

que desarrollan sus estudios sin cuestionar la autonomía científica y la especificidad del objeto formal de las Relaciones Internacionales.¹⁴

Los esfuerzos realizados para dotar a las Relaciones Internacionales de un estatuto científico propio, han contado con dos autores destacados: *Quincy Wright y Raymond Aron*. Para el primero de estos autores, la única perspectiva científica adecuada a la riqueza y complejidad de los fenómenos internacionales es la de la multidisciplinariedad, entendida como el esfuerzo de conjugación de los diversos conocimientos y explicaciones sobre la realidad internacional aportados por un amplio elenco de disciplinas. Semejante planteamiento tuvo el mérito de romper con las limitadas y unilaterales visiones que aportaba cada una de las ciencias que había reclamado en exclusividad el tratamiento del mundo internacional. Además, impulsó un proceso de síntesis en los estudios internacionales imprescindible para comprender mejor la sociedad internacional y poder iniciar la formulación de conceptos y modelos teóricos propios.

Sin embargo, la multidisciplinariedad sostenida por Wright encerraba también el peligro de convertir al especialista de las relaciones internacionales en un mero recopilador de datos, sin articulación y coherencia explicativas. Al propio tiempo, el esfuerzo dedicado a lograr tales conocimientos podía dificultarle el desarrollo de unas hipótesis teóricas y unas investigaciones de los fenómenos internacionales imprescindibles para satisfacer los requerimientos de la disciplina que se pretende consolidar.

Ambas dificultades se han intentado soslayar propugnando la multidisciplinariedad como base operativa de grupos o equipos de investigación, en lugar de actuar como criterio de investigación individual. Ciertamente esta vía puede facilitar el trabajo de investigación pero es dudoso que pueda facilitar la integración de conocimientos científicos diversos si se carece de unos presupuestos teóricos específicos, desde los cuales orientar las múltiples aportaciones de otras ciencias hacia una explicación ordenada, coherente y global de la realidad internacional. Dichos presupuestos sólo puede aportarlos el especialista en las relaciones internacionales a partir de categorías, hipótesis y modelos explicativos propios, lo que nos remite, parcialmente, al problema inicial de encontrar un objeto formal para las Relaciones Internacionales.

Todo ello ha orientado a diversos especialistas a reconsiderar los aspectos más positivos del planteamiento de Quincy Wright para adaptarlos a las necesidades actuales de las Relaciones Internacionales. Desde esta perspectiva, Arenal considera más acertado, siguiendo a *Shonfield*, hablar de transdisciplinariedad, lo que significa que:

*"(...) las Relaciones Internacionales se configuran como una disciplina de integración y síntesis de los datos aportados por otras disciplinas, si bien el objetivo de su investigación aporta un contenido superior que le confiere su especial carácter en el seno de las ciencias sociales".*¹⁵

¹⁴ ARENAL, C. Del. *Introducción Político*. 1979. Edit. Addison-Wesley Publ. Co. (traducción de Mirta Rosenberg. *Teoría de la política internacional*. Buenos Aires, 1988. Edit. Grupo Editor Latinoamericano -en adelante G.E.L.-; págs. 61 y ss.)

¹⁵ ARENAL C. Del. *Introducción...op. cit.* pág. 464.

El debate sobre la perspectiva multi o transdisciplinar resulta, a nuestro juicio, superficial y estéril. Superficial por cuanto es evidente que todas las ciencias recurren, en mayor o menor medida, a los conocimientos aportados por otras ciencias afines a las que se les califica de ciencias auxiliares. En consecuencia, todas las ciencias son también multi o transdisciplinarias. Ahora bien, lo que hace que los conocimientos aportados por las ciencias auxiliares resulten verdaderamente útiles y, al mismo tiempo, diferenciales, en el seno de la nueva ciencia, es el hecho de que tales conocimientos adquieren una función instrumental que facilita pero no sustituye las explicaciones y conocimientos alcanzados siguiendo las teorías y métodos propios de esa ciencia. Esto es aplicable a todas las ciencias sociales y, por tanto, también a las Relaciones Internacionales.¹⁶

Pero también es un debate estéril, ya que no exige al teórico de las Relaciones Internacionales de buscar una perspectiva particular, un objeto formal, desde el que abordar la compleja parcela de la realidad social que ha acotado, y a la que ha denominado relaciones internacionales, y para la que previamente ya ha aceptado que las perspectivas de otras ciencias resultan insuficientes.

Por consiguiente, la multidisciplinariedad entendida como contribución de otros campos científicos auxiliares al desarrollo de un cuerpo científico de las relaciones internacionales, resulta imprescindible. Sin embargo, considerada como el enfoque científico particular desde el cual analizar e interpretar los acontecimientos internacionales resulta confusa y superficial.

En el marco de las disciplinas auxiliares, no todas ofrecen idéntico nivel de importancia para la ciencia de las Relaciones Internacionales. Conviene distinguir entre las *ciencias auxiliares generales* y las *ciencias auxiliares parciales*. Las primeras aportan conceptos, métodos o explicaciones que afectan al conjunto de conocimientos desarrollados por las Relaciones Internacionales. En esta categoría debemos mencionar: la Historia, la Economía, la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho.

En cambio, las ciencias auxiliares parciales vendrán especificadas a tenor del área concreta de las Relaciones Internacionales que estemos considerando. Por ejemplo, en relación con los conflictos bélicos resulta adecuado recurrir a los estudios de Geografía o de Estrategia Militar. Del amplio elenco de disciplinas auxiliares parciales merecen citarse: la Estadística, la Geografía, la Psicología, el Análisis de Sistemas, las Ciencias de la Comunicación y las Ciencias Militares.

Mucho más ambiciosa, profunda y enriquecedora resulta la aportación de Aron, para quien el enfoque adecuado al tratamiento de las relaciones internacionales se encuentra en la *sociología histórica*. Ciertamente, la formulación Aroniana va mucho más lejos

¹⁶ Observemos que el físico o el economista utilizan conceptos matemáticos como el de derivada para definir sus propios conceptos; por ejemplo, el concepto de la aceleración en física, o el concepto de la marginalidad en teoría económica. Lo mismo podríamos señalar en relación con el concepto histórico de Edad Moderna utilizado por la Ciencia Política para explicar el sistema de división de poderes o por la Sociología para explicar la formación de las ideologías nacionalistas. En todos estos supuestos los conceptos que en el seno de las ciencias auxiliares constituyen conceptos básicos, aún manteniendo su significado originario en el contexto de la nueva ciencia, pasan a desempeñar una función secundaria o instrumental, precisamente porque se incardinan en un nuevo cuerpo de hipótesis y teorías

la simple delimitación del objeto formal de una ciencia para entrar en el terreno de una propuesta teórico-metodológica. La sociología histórica posee el mérito de combinar una perspectiva singular de aproximación a la realidad internacional, con un proceso metodológico para su investigación y un modelo teórico de interpretación.

Lamentablemente, tan ambicioso proyecto no queda suficientemente reflejado en la obra de Aron, que termina recluyéndose en el confortable y seguro campo de la política internacional de claro corte realista. El grado de adhesión que el modelo aroniano ha suscitado entre numerosos especialistas, particularmente en nuestro país, nos sugiere darle un tratamiento más pormenorizado.¹⁷

3. Consideraciones metodológicas: la dialéctica y la sociología histórica

Tan amplios y polémicos como los debates sobre los temas del objeto material de las Relaciones Internacionales, vienen siendo los relativos al método que debe seguirse. La ya tradicional polémica entre los partidarios del método inductivo o los defensores del proceso deductivo en las ciencias sociales se ha reproducido también en esta disciplina. En relación con el carácter inductivo o deductivo que debe presidir el proceso metodológico de las Relaciones Internacionales, *Waltz* ha excluido la eficacia de ambos métodos en los siguientes términos:

*«La construcción de teorías involucra algo más que el desarrollo de las operaciones lógicamente permisibles de los datos observados. Nada puede ser explicado por deducción, pues los resultados de la deducción se desprenden lógicamente de las premisas iniciales. La deducción puede ofrecer ciertas respuestas, pero nada nuevo; lo que se deduce ya está presente, o bien en las premisas mayores teóricas o en las premisas menores empíricas que se ocupan de las cuestiones observadas previamente. La inducción puede ofrecer nuevas respuestas, pero nada seguro; la multiplicación de observaciones particulares no puede respaldar nunca una afirmación universal. La teoría es fructífera porque trasciende el enfoque hipotético-deductivo, que es necesariamente estéril. Tanto la deducción como la inducción son indispensables en la construcción de la teoría, pero su utilización combinada sólo da nacimiento a una teoría si emerge una idea creativa».*¹⁸

No obstante, el debate metodológico puede superarse, desde nuestro punto de vista, si adoptamos una singular forma de pensamiento o actitud mental y la conjugamos con un determinado sistema metodológico. La forma de razonamiento que resulta imprescindible

¹⁷ Aron, R. *Paix y guerre entre les nations*. París, 1962. Edit. Calmann-Lévy. (Traducción de Luis Cuervo. *Paz y guerra entre las naciones*. Madrid la ed., 1963. Edit. Revista de occidente.)

Les derniers annés du siècle. París, 1984. Edit. Juñiard. (Traducción de Alberto Corazón. *Los últimos años del siglo*. Madrid, 1985. Edit. Espasa-Calpe.)

¹⁸ Waltz K.N. op. cit. págs. 22-23.

Duverger, M. *Méthodes des sciences sociales*. París, 1961. Edit. Presses Universitaires de France. (Traducción de A. Sureda. *Métodos de las ciencias sociales*. Barcelona, 1962. Edit. Ariel.)

para el internacionalista consiste en el *pensamiento dialéctico*. El modelo metodológico, como ya anticipábamos, lo aporta la *sociología histórica*.¹⁹

En cuanto al pensamiento dialéctico, considerado como una específica actitud mental del estudioso para enfrentar la realidad que aspira a conocer en su interacción con la ciencia, a través de la cual trata de explicar dicha realidad, debemos señalar que no coincide necesariamente, aunque tampoco la excluye, con una particular interpretación o filosofía social, como puede serlo el materialismo dialéctico. Desde luego, la mezcla de temor y repulsa que el materialismo dialéctico, formulado por *Marx y Engels*, ha provocado entre los teóricos no marxistas constituye, sin duda, la razón fundamental por la que se ha concedido tan escasa atención al razonamiento dialéctico en el contexto de las Ciencias Sociales, en general, y de las Relaciones Internacionales en particular.²⁰

Cuando hablamos del pensamiento dialéctico tomamos como referencia algo diferente. Lo que tratamos de destacar es el hecho de que frente al proceso formal de razonamiento sobre la realidad social, cabe otro proceso distinto de discurso mental, el proceso dialéctico. Este último rompe radicalmente con la lógica tradicional, según la cual la relación entre la causa y el efecto se da de un modo lineal y en una sola dirección. Quiebra también la dicotomía entre teoría y acción, entre conocimiento y praxis, entre realidad objetiva y subjetiva.²¹

El pensamiento dialéctico implica abordar la realidad social como un todo dinámico

¹⁹ En este punto comparto, en términos generales, el planteamiento realizado por Arenal. No obstante, estimo que lo que este autor denomina el método dialéctico no es, en sentido estricto, un método científico, sino algo mucho más amplio y profundo que se aproximaría a una particular mentalidad o forma de pensamiento. Tal vez a una filosofía del conocimiento.

Arenal, C. Del, Introducción...op. cit. págs. 475 y ss.

²⁰ Mesa ha señalado muy oportunamente: «Esta situación paralizadora, este callejón sin salida, obedece no sólo al agotamiento de las prácticas aplicadas; también corresponde a un rechazo de raíz ideológica: la negativa a la admisión, en los círculos científicos académicos del materialismo dialéctico», y más adelante reiterará: «No obstante, hay que afirmar sin ningún tipo de rodeos que estamos en los albores de la aplicación del materialismo dialéctico a las Relaciones Internacionales. No sólo por el rechazo de los doctrinarios burgueses, sino también por la falta de interés, que hasta hace poco tiempo han demostrado los mantenedores del materialismo dialéctico en la realidad internacional»

Mesa, R. op. cit. págs. 270 y 282.

²¹ Un ejemplo frecuente de los errores inducidos por la concepción formal de la relación de causalidad lo encontramos en las ciencias sociales, cuando interpretamos las correlaciones estadísticas. A menudo los investigadores infieren incorrectamente relaciones de causalidad directa en base a correlaciones estadísticas. En sentido estricto, tales correlaciones nos indican la estrecha vinculación, positiva o negativa, entre dos fenómenos sociales, aunque nada nos aclaran sobre cuál de ambos fenómenos es la variable independiente (causa) y cuál es la variable dependiente (efecto), o si la estrecha correlación entre ambos es una consecuencia de su mutua dependencia respecto de un tercer fenómeno social no contemplado.

Sobre la utilidad y limitaciones de las técnicas estadísticas de regresión y correlación, véase:

Barbancho, A. G. Estadística elemental moderna. Madrid, 1967. Edit. Escuela Nacional de Admon. Pública; págs. 215-217.

Braillard, P., «Hacia una reorientación del estudio empírico del conflicto internacional». AA.VV. Unesco Yearbook on Peace and Conflict Studies, 1983. París, 1986. (traducción de Niño Cabrero Moran. Anuario de estudios sobre

paz y conflictos. Barcelona, 1986. Edit. Unesco/Fontamara; vol 1: págs. 87-96).

en el que cada uno de sus componentes está condicionando e influyendo a los demás al tiempo que es condicionado e influido por ellos. Supone investigar las relaciones entre los fenómenos, no en términos de causa-efecto, sino en términos de una dinámica generativa entre contrarios. Cada fenómeno de la realidad lleva implícita su propia contradicción, y por tanto, la nueva realidad que emane de él surgirá reforzando algunas de sus características fundamentales y superando también algunas de sus carencias básicas.

En base a esta singular estructura de pensamiento, la separación radical entre conocimiento y acción carece de significado, pues el desarrollo científico, que en sí mismo es acción, afecta a la actuación humana que trata de conocer y explicar. Análogamente, la vida social termina alterando las realidades objeto del conocimiento científico e indirectamente a la propia ciencia.

El discurso dialéctico contribuye decisivamente a superar el falso dilema entre la realidad objetiva y la interpretación subjetiva. En realidad, el científico, en tanto que individuo pensante y actuante, altera con su pensamiento el mundo que le rodea, viéndose también condicionado por él en relación con sus propias categorías teóricas. Es debido a esta permanente tensión creativa, exclusiva del razonamiento dialéctico, por lo que constituye un eficaz revulsivo contra el anquilosamiento del científico en ciertos paradigmas, conceptos, métodos o categorías valorativas sobre el entorno social y material que le rodea y del que también forma parte.

En un brillante estudio Hilary Putnam ha demostrado, frente a las tesis de *Kuhn* y de *Popper*, que el desarrollo científico ha seguido una dinámica dialéctica entre dos tendencias que denomina con los términos de tendencia crítica y tendencia explicativa. En palabras de este autor:

«(...) El hecho es que la ciencia normal muestra una dialéctica entre dos tendencias conflictivas (por lo menos, potencialmente conflictivas), pero interdependientes, y que es el conflicto de estas tendencias lo que hace avanzar la ciencia normal».

Sin duda, la más brillante explicación del proceso dialéctico nos la ha dejado el propio *ENGELS*, quien escribió:

«(...) La gran idea cardinal de que el mundo no puede concebirse como un conjunto de objetos terminados, sino como un conjunto de procesos, en el que las cosas que parecen estables, al igual que sus reflejos mentales en nuestras cabezas, los conceptos, pasan por una serie ininterrumpida de cambios, por un proceso de génesis y caducidad, a través de los cuales, pese a todo su aparente carácter fortuito y a todos los retrocesos momentáneos, se acaba imponiendo siempre una trayectoria progresiva; esta gran idea cardinal se halla ya tan arraigada, sobre todo desde Hegel, en la conciencia habitual, que expuesta así, en términos generales, apenas encuentra oposición».

²² Hilary Putnam, "La corroboración de las teorías". Hacking, I. (ed.) *Scientific Revolutions*. Oxford, 1981. Edit. Oxford, 1981. Oxford University Press. (Traduc. Juan José Utrilla. *Revoluciones científicas*. México, 1985. Edit. F.C.E.; págs. 143-144.).

Pero una cosa es reconocerla de palabra y otra cosa es aplicarla a la realidad concreta, en todos los campos sometidos a investigación. Si en nuestras investigaciones nos colocamos siempre en este punto de vista, daremos al traste de una vez para siempre con el postulado de soluciones definitivas y verdades eternas; tendremos en todo momento la conciencia de que todos los resultados que obtengamos serán forzosamente limitados y se hallarán condicionados por las circunstancias en las cuales los obtenemos; pero ya no nos infundirán respeto esas antítesis irreductibles para la vieja metafísica todavía en boga: de lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo idéntico y lo distinto, lo necesario y fortuito (...)».²³

El proceso del razonamiento dialéctico se armoniza con el modelo aroniano de la sociología histórica. Según este autor, el teórico de las Relaciones Internacionales debe desarrollar su tarea siguiendo cuatro fases sucesivas y complementarias.²⁴

La primera de ellas consiste en la formulación de una o varias teorías sobre la realidad internacional, mediante la elaboración y ordenación de una serie de conceptos, hipótesis y principios relativos a su configuración y su funcionamiento. Desde luego esta etapa teórica de la investigación entraña una limitación, dado que los modelos teóricos elaborados suponen una representación esquemática y más o menos simplificada del contexto internacional.

Al propio tiempo y debido, precisamente, al carácter simplificado de las teorías, nos resulta más inteligible la extraordinaria complejidad de la sociedad internacional. Ahora bien, para que la teoría demuestre su capacidad explicativa, es necesario someterla a un doble proceso de contrastación.

De una parte, y puesto que cada sociedad internacional, cada relación o cada fenómeno internacional, se producen en unas condiciones singulares, en un momento histórico particular, los conceptos y las hipótesis teóricas deben ser suficientemente flexibles y precisos para asumir y destacar la *dimensión histórica* del mundo internacional. Cuando el esquematismo y la rigidez de una teoría nos impide captar la especificidad histórica de los principales acontecimientos internacionales, por ejemplo, de la Revolución Francesa, el modelo teórico resulta inadecuado.

En segundo término, la simple contrastación histórica de una teoría no asegura su funcionalidad desde las necesidades de la ciencia de las Relaciones Internacionales. El modelo teórico formulado deberá también contener leyes o regularidades suficientemente generales y abstractas para que nos permitan descubrir los elementos comunes a diferentes sociedades internacionales, en diversos momentos históricos.

La disciplina científica que nos ocupa comparte, con otras ciencias sociales, la búsqueda y formulación de proposiciones generales en relación con las sociedades internacionales. En base a esta dimensión sociológica, el experto en las relaciones internacionales intentará que su teoría asuma también los rasgos o elementos comunes que puedan existir entre

²³ Engels F. «Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana». Marx, C. y F. Engels, *Obras escogidas*. Moscú. 1976. Edit. Progreso, vol. III, págs. 381-382.

²⁴ Aron R., «Qu'est-ce qu'une théorie des Relations Internationales». *Revue Française de Science Politique*, Vol. XVII, . No. 5 (1967); págs. 837-861.

los diversos fenómenos y sociedades internacionales que se han producido en el transcurso histórico, por ejemplo, entre la Revolución Francesa y la Revolución Bolchevique.

Finalmente, y puesto que el conocimiento científico de la sociedad internacional no se agota en sí mismo, Aron señala, como última etapa de su modelo, la necesidad de una praxeología (ciencia de la praxis). Es precisamente la praxeología la piedra de toque de todo el método aroniano. Con ella adquieren sentido los conocimientos alcanzados sobre la realidad internacional, ya que nos presenta las alternativas de futuro que encierra la sociedad internacional presente. A tenor del conocimiento de las posibilidades insertas en las realidades presentes, el científico convierte sus conocimientos en propuestas y acciones en favor de cualquiera de esos futuros posibles (futuribles).

De este modo, el teórico asume un compromiso personal con la propia realidad internacional que estudia y con el resto de sus conciudadanos. El teórico se ve inducido a abandonar su torre de marfil especulativa, convirtiéndose en un protagonista activo más de la sociedad y de la historia.

El propio Aron ha descrito claramente este ineludible compromiso del científico, en relación con el peligro de un conflicto nuclear, en los siguientes términos:

*«Sería indigno dejarse hundir por las desgracias de nuestra generación y por los peligros del futuro próximo hasta el punto de cerrarse a la esperanza, pero no lo sería menos abandonarse a la utopía y desconocer los trastornos de nuestra circunstancia. Nada puede impedir que tengamos dos deberes, que no siempre son compatibles, uno hacia nuestro pueblo y otro hacia todos los pueblos. Uno de participar en los conflictos que constituyen la trama de la Historia y otro de trabajar por la paz».*²⁵

4. Los niveles de análisis y la periodificación en las Relaciones Internacionales

Tomando en consideración los debates que han surgido en torno al objeto y la metodología de las Relaciones Internacionales, así como al extraordinario interés y la proliferación de estudios e informaciones, que sobre los acontecimientos internacionales se han producido en las últimas décadas, a nadie puede extrañarle la confusión en los distintos niveles de análisis que han caracterizado los progresos científicos de esta disciplina.

Suele ser frecuente que los estudiosos de las relaciones internacionales sitúen en el mismo plano de sus investigaciones y teorías fenómenos, actores y relaciones que, en rigor, pertenecen a planos diferentes de la realidad y que, por consiguiente, deberían ser objeto de una diferenciación analítica. Por ejemplo, carece de toda racionalidad equiparar fenómenos como el de la disuasión nuclear o la deuda internacional, cuya magnitud y consecuencias afectan al conjunto de la sociedad mundial, con otros como las relaciones entre la R. P. China y Japón o la actividad del Fondo Monetario Internacional que, aun admitiendo su importancia y la necesidad de su estudio, no afectan de modo fundamental al funcionamiento del sistema internacional.

²⁵ Aron R.Paz... op.cit. pág. 911

Se impone, por tanto, adoptar una distinción entre dos niveles de análisis que denominaremos: *macrointernacionalidad* y *microinternacionalidad*. El primero aborda las cuestiones relativas a la sociedad internacional en su conjunto, sus estructuras e instituciones, sus diversas categorías de actores y las formas de relación más significativas. El marco de referencia de los estudios microinternacionales lo constituye el análisis de los diversos miembros, o categoría de ellos, que participan en la sociedad internacional. Incluye la organización interna, los procesos de decisión y las formas de actuación o relación de algún actor internacional o de un reducido número de ellos.²⁶

La teoría de las Relaciones Internacionales debe incluir conceptos, regularidades y modelos que permitan desarrollar los estudios en ambos planos del análisis. Sin embargo, debemos mantener metodológica y conceptualmente la diferencia entre ambas categorías, ya que las descripciones y explicaciones que las Relaciones Internacionales realizan de los fenómenos macrointernacionales no son aplicables al ámbito de la micro, y viceversa. Por ejemplo, el problema del agotamiento de materias primas o energéticas para un grupo de países puede resolverse mediante el comercio con otros países productores de tales materias o recursos; sin embargo, el mismo problema a escala de la sociedad mundial impide aplicar este tipo de solución.

Observemos que en la medida en que aceptemos como actores de la sociedad internacional a grupos de carácter no estatal, la microinternacionalidad abordará en sus estudios la existencia, configuración y comportamiento internacional de tales grupos. La conclusión resulta obvia, sólo en la medida en que excluyésemos a tales sujetos internacionales y considerásemos a las organizaciones intergubernamentales como simples instrumentos de sus miembros estatales, el plano de la microinternacionalidad se identificaría con el de la política exterior. Pero como apuntábamos con anterioridad, tales supuestos teóricos son tan restrictivos que en la actualidad ya no los sustentan ni tan siquiera los doctrinarios del realismo político.

Análogamente, el análisis macrointernacional puede abordarse siguiendo la teoría de sistemas, pero tampoco debemos identificarlo con un determinado tipo de sistema internacional (político, económico, etc.), sino que debemos estudiarlo a partir de un modelo de sistema complejo, o si se prefiere multiestructural, en el que algunos de sus subsistemas desempeñan una diversidad de funciones.

Junto a la cuestión de los niveles de análisis de las Relaciones Internacionales, se impone suscitar otra problemática que tradicionalmente ha sido desconocida por los autores

²⁶ Una distinción entre los niveles macro y microinternacionales es adoptada por Rosenau cuando señala que: «*Tres dimensiones de la política se conceptualizan como sus principales parámetros. Una de ellas opera al micro nivel individual, otra funciona al macro nivel de las colectividades, y la tercera implica una combinación de ambos niveles. El micro parámetro consiste en las orientaciones y habilidades por las que los ciudadanos de los Estados y los miembros de las organizaciones no estatales se vinculan al macro mundo de la política global. Yo aludo a este grupo de coacciones límite como el parámetro de orientación o destreza. El macro parámetro es aquí denominado como el parámetro estructural, y los refiero a las coacciones situadas en la distribución de poder entre y en las colectividades del sistema global. El parámetro combinado es denominado relacional; se centra en la naturaleza de las relaciones de autoridad que prevalecen entre los individuos del micro nivel y sus macrocolectividades*».

Rosenau, J.N. *Turbulence in World Politics. A theory of Change and Continuity*. Londres, 1990. Edit. Harvester Wheatsheaf, págs. 10 y 15 a 181.

de esta ciencia. Se trata de plantear el papel que la dimensión temporal desempeña en el contexto metodológico de las Relaciones Internacionales.

Es interesante constatar que en ninguna de las obras consideradas clásicas en las Relaciones Internacionales, se haga una referencia específica a la necesidad de realizar una división temporal, una *periodificación* de los procesos y fenómenos internacionales, como un elemento metodológico imprescindible para dar rigor a los estudios realizados. Sin embargo, resulta evidente que la consideración del factor tiempo como una de las coordenadas esenciales, junto con el factor espacio, en las que se incardinan las relaciones internacionales conduce, inexorablemente, a la necesidad de establecer unos criterios de periodificación que guíen la labor teórica.²⁷

Desde luego la complejidad del objeto material de esta disciplina introduce ciertas dificultades para lograr unos criterios de periodificación adecuados. En efecto, mientras la política exterior de una potencia mundial puede cambiar en períodos temporales relativamente breves, como lo demuestran los cambios que se vienen produciendo en la Unión Soviética y los países de Europa Central, desde el acceso de Gorbachov a la Secretaría General del PCUS en 1985, otros fenómenos internacionales exigen plazos muy amplios para que se puedan apreciar alteraciones sustanciales en sus tendencias, como sucede, por ejemplo, con las tendencias demográficas mundiales.

En consecuencia, los criterios de periodificación que deben establecerse tendrán que respetar los dos niveles de análisis que hemos indicado y, simultáneamente, deberán señalar unos plazos temporales suficientemente precisos para que nos permitan asignar los diversos fenómenos internacionales a una u otra de las categorías periódicas establecidas.

En el ámbito de la microinternacionalidad la periodificación seguirá una combinación de dos criterios: la configuración estructural interna de los actores internacionales y la unidad de acción desarrollada por estos. Básicamente debemos distinguir tres períodos: *el corto, el medio y el largo plazo*.

El *corto plazo* comprende una fase temporal generalmente breve, pero durante la cual uno o varios actores internacionales son capaces de formular y ejecutar una determinada actuación, o grupo de actuaciones, internacional. Se puede estimar razonable, dentro del corto plazo, un período que oscile entre 1 y 5 años. Durante este período los principales factores y estructuras internas de los actores internacionales estudiados experimentarán cambios secundarios, al tiempo que el orden básico imperante en la sociedad internacional permanecerá inalterado, *pudiendo considerar* que el entorno en el que se desarrollan las acciones internacionales de los actores analizados es constante. Este último supuesto

²⁷ Existen algunas referencias indirectas en la obra de Aron cuando distingue entre los objetivos eternos y los objetivos históricos. Los campos de esta disciplina donde más exhaustivamente se ha introducido algún tipo de división temporal han sido en el área de la adopción de decisiones, en relación con la política exterior de los países, y el área de los conflictos bélicos. En ambos casos, la periodificación ha sido asociada a la distinción entre medios y fines, o entre estrategia y táctica. En este sentido, Gonidec ha afirmado:

«En primer lugar, no podemos hacer una abstracción del factor tiempo, porque todo actor internacional, cuando define su estrategia, toma en consideración el período de tiempo durante el cual tiende a realizar sus objetivos».

Gonidec, P.F. y Charvin, R. op. cit. pág. 273

teórico se aproxima, aunque no se identifica totalmente, con la condición «caeteris paribus» adoptada por la teoría económica. Algo que también resultaría aplicable en nuestra disciplina.

Por medio plazo debe estimarse una etapa un poco más amplia, entre 5 y 10 años, durante la cual las diversas estructuras y factores endógenos de los actores internacionales experimentarán cambios significativos que afectarán a su influencia o capacidad de actuación en la vida internacional. Un plazo medio suele ser también la duración temporal adecuada para elaborar y ejecutar las estrategias de actuación exterior de los distintos miembros de la sociedad internacional.

Durante el curso de una década, el orden internacional habrá experimentado ciertos cambios en su funcionamiento y en sus instituciones, debido, fundamentalmente, a los cambios operados en las relaciones entre sus miembros y en el panorama de sus factores más dinámicos, por ejemplo, el factor tecnológico en el mundo actual, aunque tales cambios todavía no habrán ocasionado alteraciones irreversibles en las estructuras de la sociedad internacional.

Finalmente, entendemos como *largo plazo* un período que comprenda varias décadas. Durante este plazo, los actores internacionales experimentarán profundas modificaciones internas, en gran parte inducidas por los cambios en el panorama internacional. Debido a ello, los actores internacionales se verán obligados a modificar también sus estrategias y programas de actuación, la política exterior en el caso de los estados, para adaptarse a las nuevas circunstancias de su entorno internacional.

A largo plazo la sociedad internacional experimenta también alteraciones irreversibles en sus estructuras fundamentales, que observadas retroactiva o proyectivamente nos señalarán los procesos generales de cambio, evolutivos o degenerativos, que afectan a la existencia misma de la sociedad internacional en su totalidad.

Trasladándonos ahora al nivel de la macrointernacionalidad, podemos distinguir también otras tres etapas: *la génesis, el desarrollo y la crisis* de una sociedad internacional. La fase de génesis de una nueva sociedad internacional suele superponerse, al menos parcialmente, con la fase de crisis de la sociedad internacional precedente.

Estos *períodos de transición*, que *Rosenau* ha denominado de cambio turbulento, se caracterizan por mostrar unas estructuras simbióticas en las que coexisten actores, factores y relaciones de la sociedad emergente con los de la sociedad decadente. Ello les confiere una dificultad añadida para poder adscribirlos teóricamente a una u otra de ambas sociedades. Esta dificultad se puede resolver metodológicamente, debido a que durante los períodos de transición se desarrollan acontecimientos internacionales cuya importancia y singularidad se debe precisamente a que resumen las contradicciones entre la vieja y la nueva estructura internacional, convirtiéndolos, desde una perspectiva analítica, en los datos de referencia para descubrir y *señalar* teóricamente la desaparición de una sociedad internacional y la aparición de otra nueva. A estos fenómenos los denominaremos *puntos de ruptura*.²⁸

²⁸ Los historiadores suelen utilizar estos puntos de ruptura para designar los cambios de una edad a otra. No obstante, y aunque es frecuente que se recurra a ciertos conflictos bélicos o convulsiones sociales (caída de Constantinopla, Revolución Francesa, etc.) como puntos de ruptura, no podemos caer en la simplicidad de imaginar que tales fenómenos causan el cambio de sociedad internacional. Además, los puntos de ruptura deben ser capaces de mostrarnos los aspectos de la sociedad emergente como las deficiencias de la sociedad decadente.

Las etapas de génesis presentan cuatro rasgos comunes, definidos por:

- a) La aparición de nuevas categorías de actores internacionales y/o una fuerte movilidad entre los actores dominantes de cada estructura internacional.
- b) La emergencia de nuevas formas de relación internacional.
- c) Importantes desajustes en los ritmos de cambio de las diversas estructuras internacionales.
- d) Potenciación de los valores de creatividad y novedad (innovación), como valores-guía de las relaciones internacionales.

La *fase del desarrollo* de una sociedad internacional suele mostrar una duración mayor que los períodos de génesis y crisis. Durante su transcurso la sociedad internacional sigue experimentando una dinámica evolutiva, pero con unas pautas bien definidas y fácilmente reconocibles. Tales pautas podemos resumirlas del siguiente modo:

- a) Ampliación del número de actores pertenecientes a las nuevas categorías y con solidación de los actores dominantes en cada estructura internacional.
- b) Institucionalización de las principales formas de relación internacional.
- c) Desarrollo de una interdependencia funcional entre las diversas estructuras internacionales.
- d) Hegemonía de los valores de estabilidad y orden, como valores referentes para de terminar la aceptación o el rechazo de actores y relaciones internacionales.

Las *etapas de crisis* de la sociedad internacional se extienden por un período de varias décadas, y en ellas podemos apreciar los siguientes rasgos:

- a) La desaparición o parálisis de los actores internacionales dominantes en cada estructura, junto con intensas convulsiones en el seno de tales actores.
- b) Una creciente conflictividad, no necesariamente bélica, en las relaciones internacionales, que pone de manifiesto la insuficiencia o ineficacia de las instituciones internacionales como instrumentos de regulación u ordenación de tales relaciones.
- c) La aparición de importantes disfunciones en y entre las estructuras internacionales. Tales disfunciones se manifiestan en relación con la capacidad para resolver nuevos retos planteados a los distintos actores o a la sociedad internacional en su conjunto.
- d) En el plano de los valores internacionales lo característico de estas fases es la ausencia de unos valores universales o hegemónicos. Tales vacíos valorativos nacen en parte debido al cuestionamiento o rechazo de los valores dominantes durante la etapa de desarrollo, pero también por el intento de extender la validez de esos valores dominantes a situaciones y fenómenos novedosos, surgidos, precisamente, en el seno del orden internacional imperante.

Naturalmente entre los planos micro y macrointernacionales existe una íntima conexión que puede afectar a las divisiones temporales adoptadas para cada uno de ellos, por ejemplo

el largo plazo en la dinámica de ciertos actores dominantes de una estructura internacional puede coincidir con alguna de las etapas de la sociedad internacional. No obstante, resulta oportuno reiterar que tales coincidencias no tienen que producirse necesariamente, ya que, al fin y al cabo, los marcos de referencia que adoptamos para cada uno de los dos niveles de análisis son claramente distintos.

5. La previsión en la ciencia de las Relaciones Internacionales

Uno de los temas que ordinariamente suelen plantearse en relación con las ciencias es el de su capacidad para dar explicaciones sobre la realidad, a partir de las cuales sea posible realizar predicciones o previsiones sobre la evolución futura de esa realidad, y así poder encontrar soluciones a los problemas que suscita, o al menos, poder eludir los efectos estimados indeseables de fenómenos considerados inevitables. Esta dimensión predictiva, que sustenta otra más pragmática u operativa, se encuentra de un modo más o menos explícito en todas las ciencias. Como ha escrito Putnam:

*«(...) Lo que Popper no comprende en ningún momento es que la práctica es primordial: las ideas no son simplemente un fin en sí mismas (aunque son en parte una finalidad en sí mismas), como tampoco lo es la selección de ideas para criticarlas. La importancia primordial de las ideas es que guían la práctica, que estructuran formas completas de vida. Las ideas científicas guían la práctica en la ciencia, en la tecnología, y a veces, en la vida pública y privada. En la ciencia nos interesa tratar de descubrir ideas correctas: contra lo afirmado por Popper, esto no es oscurantismo sino responsabilidad».*²⁹

La primera idea que debemos desterrar al abordar esta cuestión es la que asocia el carácter «científico» de un conjunto ordenado de conocimientos a su capacidad para establecer leyes generales que sirvan como fundamento para formular predicciones sobre el funcionamiento y/o comportamiento futuro de ciertos fenómenos de la realidad. Esta presunción está muy generalizada y sirve, habitualmente, para sostener la «superioridad» científica de las ciencias físico-naturales respecto de las ciencias sociales.

Desde luego existen diferencias entre las ciencias a la hora de determinar sus conocimientos en base a leyes generales o leyes restringidas. Análogamente existen ciencias en cuyo cuerpo doctrinal adquieren un mayor peso los elementos meramente descriptivos o explicativos sobre los elementos operativos o prácticos. Sin embargo, en ninguno de ambos supuestos las diferencias permiten concluir, con rigor, que las ciencias sociales, en general, o alguna ciencia social, en particular, se encuentren incapacitadas para sustentar previsiones o predicciones, y mucho menos deducir su supeditación respecto de aquellas otras disciplinas de probada utilidad y pragmatismo.³⁰

²⁹ Putnam, H. op. cit. pág. 149.

³⁰ Berthoud, G. y Busino G. (eds). «De l'utilité de la connaissance ? iv ème. Colloque annuel du groupe d'études Pratiques, Sociales et Théories» *Revue Européenne des Sciences Sociales*, no. 79 (1988).

Sperber, D. «Ciencias cognoscitivas, ciencias sociales y materialismo». *Revista de Occidente*, no. 85 (junio, 1988); págs. 39 a 62.

Hasta ahora hemos utilizado indistinta y simultáneamente dos términos: previsión y predicción. Sin embargo, ambos conceptos no son idénticos. La previsión (visión previa) podemos definirla con *Braillard* como:

«(...) la actividad que busca desvelar, a través del análisis del presente y del pasado, un cierto número de futuros posibles, de futuribles, de potencialidades susceptibles de realizarse en el futuro».³¹

Según esta definición, la previsión descansa siempre sobre un supuesto de condicionalidad no determinista respecto de la realidad social presente, que se constituye en el nexo de vinculación entre sus antecedentes históricos y sus posibilidades futuras. Además, la previsión puede sustentarse a partir de leyes generales restringidas y no necesariamente de leyes generales absolutas.³²

Por lo que se refiere a la predicción (decir previamente), este mismo autor la define como:

«(...) un proceso que pretende manifestar un futuro que debe acaecer necesariamente».³³

La predicción constituye, pues, una forma restringida y más rigurosa de previsión, ya que el supuesto de condicionalidad de ésta se convierte en un supuesto determinista sobre el modo en que el presente conduce hacia un fenómeno futuro, pero cierto.

Planteados en estos términos las posibilidades de análisis de los acontecimientos futuros, parece claro que la previsión se ajusta mucho mejor, desde una perspectiva estrictamente metodológica, a los requerimientos de la ciencia de las Relaciones Internacionales. Ello es debido a ciertas razones que el internacionalista no puede ignorar.

En primer lugar, las Relaciones Internacionales intentan conocer y explicar una parcela de la realidad social caracterizada por su complejidad y el elevado número de variables significativas que deben ser tomadas en consideración. En este sentido, cuanto mayor es el número de fenómenos o variables consideradas por el teórico sobre la realidad internacional, más se aproxima el modelo teórico a la realidad misma, aunque análogamente se hace más difícil la formulación de leyes generales o restringidas sobre las que basar las previsiones.

Esto constituye un fenómeno común a todas las ciencias, y no sólo a las Relaciones Internacionales. Naturalmente el número de variables depende en gran medida del período que tomemos como referencia para llevar a cabo nuestras previsiones, pues ya veíamos que en el plano de la microinternacionalidad un período breve de tiempo permite considerar constantes o cuasi constantes las variables que afectan a las estructuras de la sociedad

³¹ Braillard, PH. «*Réflexions sur la prévision en relations internationales*». *Etudes Internationales*; vol. XI, no. 2 (1980); pág. 213.

³² Sobre la distinción entre leyes generales absolutas y restringidas en las ciencias, véase:

Gibson, Q. *The Logic of Social Enquiry*. Londres. 1959. (traducción de J. Melgar. *La lógica de la investigación social*. Madrid, la ed., 1964; reimp. 1968. Edit. Tecnos; págs. 33 y ss.)

³³ Braillard, PH. op. cit. pág. 213

internacional en su conjunto, situación que desaparece a medida que ampliamos el período de referencia para las previsiones o nos trasladamos del plano de la micro a la macrointernacionalidad.

En segundo término, en la ciencia de las Relaciones Internacionales todavía no se han realizado los avances y ajustes teóricos necesarios, para permitir que ciertos métodos o técnicas aplicados por otras ciencias sociales puedan ser utilizados en el estudio de los fenómenos internacionales. Ello permitiría que ciertas áreas de la disciplina de las Relaciones Internacionales alcanzasen un mayor grado de rigurosidad en sus proyecciones de futuro del que gozan actualmente. La importancia de este esfuerzo no debe desconocerse, aunque por sí sólo no sea garantía suficiente para alcanzar el estadio de una ciencia netamente predictiva.

Tampoco podemos olvidar que las Relaciones Internacionales, como el resto de las ciencias sociales, presente la particularidad de que el simple conocimiento o divulgación de los estudios predictivos induzcan cambios en los patrones de comportamiento de los actores internacionales. Tales cambios son, por su propia naturaleza, difíciles de conocer «a priori» y mucho más de incorporar como variable significativa para garantizar el nivel predictivo de esta ciencia. Como lo subraya *Gibson*:

*«(...) en líneas generales diremos que toda persona que trata de hacer una predicción ha de tener en cuenta, primero, todos los efectos que la predicción o la publicación de la misma pueden ejercer sobre sus propias acciones o sobre las de los demás».*³⁴

Finalmente conviene destacar que la capacidad de las ciencias para alcanzar un cierto grado de predicción en sus explicaciones depende de la especificación de enunciados auxiliares que sean verdaderos. Estos enunciados auxiliares son, según Putnam:

*«(...) útiles sobresimplificaciones de la verdad, que deben asociarse a la teoría para obtener una explicación»*³⁵

Gran parte de la actividad científica está destinada a descubrir estos enunciados auxiliares sin los cuales las teorías pierden gran parte de su poder explicativo y también predictivo, por carecer de un número suficiente de conocimientos sobre las condiciones iniciales y limítrofes que gobiernan la realidad.

En el campo de los fenómenos internacionales, la tarea de descubrir y formular los enunciados auxiliares ha sido frecuentemente postergada en pro de la formulación de modelos teóricos más o menos complejos. En otras ocasiones los enunciados auxiliares formulados simplemente eran falsos. Un ejemplo de enunciado auxiliar en el marco del realismo político sería el principio del interés nacional definido en función del poder. Una de las consecuencias de esta falta de interés por lograr precisar enunciados auxiliares en las Relaciones Internacionales ha sido una merma sustancial del grado de predicibilidad de los acontecimientos internacionales futuros.

³⁴ Gibson, Q. op. cit. pág. 282.

³⁵ Putnam, H. op. cit. pág. 137.

Estas razones nos permiten explicar por qué la previsión es una etapa posible, y añadiría que deseable, del proceso científico de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, también nos evidencian las dificultades, hoy por hoy no superadas, para aspirar a unos análisis estrictamente predictivos.

El desarrollo de estudios provisionales en el seno de las Relaciones Internacionales, posee la importante función de facilitar la adopción de aquellas decisiones o actuaciones que potencian los aspectos más deseables de la realidad internacional o inhiben aquellos otros más rechazables. Por ejemplo, el estudio provisional sobre los riesgos y efectos de la carrera de armas nucleares ha sustentado en buena medida la formación de los movimientos antinucleares y las presiones que se han ejercido sobre los gobiernos de las potencias nucleares para concluir con la acumulación de tales armas.

Sin embargo, no cabe considerar a las Relaciones Internacionales como una ciencia normativa, en el sentido de que su principal finalidad no es la de establecer normas o principios de comportamiento de los actores internacionales o de los propios individuos. Debido a ello, la previsión realizada en el contexto de esta disciplina constituye la puerta de acceso a otros dos procesos que caen ya fuera del ámbito científico de las Relaciones Internacionales, y que Braillard ha denominado con los términos de prospectiva y planificación.³⁶

Para concluir, debemos referirnos a los dos modelos más comunes de desarrollo de los estudios de previsión: el *modelo de la extrapolación* y el *modelo del movimiento*.

El modelo de la previsión por extrapolación se sustenta en dos supuestos complementarios entre sí. El primero considera que en la realidad internacional presente se encuentran todos los actores y factores fundamentales que condicionarán la realidad internacional futura, si bien tales actores y factores no han desarrollado plenamente sus capacidades y condicionamientos. El segundo supuesto estima que el proceso de evolución de la realidad internacional sigue unas tendencias regulares y espontáneas. A partir de ambos supuestos, la previsión se formula por una extrapolación o proyección de las tendencias observadas en las principales variables explicativas de la dinámica internacional pasada y presente.

El modelo de previsión, basada en el movimiento, se fundamenta en el supuesto de que toda realidad internacional está en permanente proceso de cambio. En consecuencia, lo más importante, según este modelo, es descubrir en la realidad internacional presente los procesos de inestabilidad, las casualidades nacientes, que en su desarrollo conducirán a una realidad internacional futura sustancialmente distinta. En definitiva, la previsión del modelo del movimiento trata de encontrar las variables transformantes de una sociedad internacional que, junto con el conocimiento de las leyes de cambio, permitirán discernir las nuevas y diferentes características de la sociedad internacional venidera.³⁷

Una adecuada combinación de ambos modelos permitirá al teórico de las Relaciones Internacionales realizar sus previsiones con suficiente rigor, cumpliendo una función práctica, que unido a la función explicativa justificará plenamente su cualidad científica y su importancia académica.

³⁶ Braillard, PH. op. cit. pág. 214.

³⁷ Braillard, PH. op. cit. pág. 217-218.

Primera parte. La expansión de la Sociedad internacional en los siglos XIX y XX

*Antonio Truyol y Serra**

Introducción

Una mutación de la sociedad internacional. Desde la pluralidad de sociedades internacionales particulares a una sociedad internacional mundial. El impacto sobre el derecho internacional.

Es bien sabido que los teóricos del derecho, de la sociedad y del Estado han tomado una y otra vez de la biología, a lo largo de los siglos, ciertas nociones para caracterizar fenómenos de sus respectivos campos. Desde el apólogo de Menenio Agripa, en el que las relaciones entre patricios y plebeyos romanos se presentan como semejantes a las existentes entre los miembros del cuerpo y el estómago, pasando por la idea de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo en San Pablo, o por el concepto escolástico del *corpus politicum mysticum* aplicado a la sociedad política (principalmente en la doctrina de Francisco Suárez), podrían multiplicarse los ejemplos. Por lo demás, preciso es destacar que tales préstamos no implican en modo alguno una identificación propiamente dicha entre las sociedades humanas y los organismos, tal y como la sostuvieron las teorías organicistas de la sociología contemporánea. Si en los representantes más radicales de éstas (un Lilienfeld, un Schaeffle) la sociedad es realmente un organismo en sentido estricto, sometido a las leyes naturales de la biología, esta postura es minoritaria. Para la mayor parte de los autores, el recurso a las expresiones asociadas a la noción de organismo sólo pretende poner en claro la analogía que evidentemente no cabe negar entre estas dos realidades, y así facilitar la comprensión del grupo humano. Lo indica en particular, en las mencionadas fórmulas paulina y escolástica, el adjetivo «místico». También se habla, en lo que atañe a los grupos considerados como sujetos de derecho, de personas «morales» o «jurídicas». En general, la terminología tradicional se mueve en los límites de este alcance analógico (cuyas implicaciones en el plano de la filosofía social y de la sociología sería erróneo, por otra parte, minimizar).

Hechas estas puntualizaciones, digamos que también nosotros apelaremos a una noción tomada de la biología para designar el objeto de la primera parte de nuestro estudio.

*Texto original: Antonio Truyol y Serra. "Primera parte. La expansión de la sociedad internacional en los siglos xix y xx", en *La sociedad internacional*. Alianza Editorial, Madrid, 1974, pp. 25-70

Pues este objeto quedaría insuficientemente caracterizado si indicáramos tan sólo que el proceso de expansión de la sociedad internacional en los siglos XIX y XX es un proceso de evolución, incluso de transformación. Y ello sería así aun en el supuesto de que subrayáramos su importancia y llegáramos a afirmar que carece de precedentes. Ha habido, efectivamente, en el período que consideramos, cambios tan fundamentales en el medio internacional, que han tenido como consecuencia el provocar lo que se ha convenido en llamar la «crisis del derecho internacional», o, al menos, la crisis del «derecho internacional clásico», y como reacción, la necesidad de un «nuevo derecho internacional».¹ Considerando estos cambios más de cerca en su conjunto, y por decirlo así, a una escala mayor, sus virtualidades resultan de tal entidad que, creemos poder calificar el proceso global de verdadera mutación de la sociedad internacional.

No ignoramos cuántas reservas es susceptible de provocar esta expresión. No por ello dejaremos de retenerla como válida. La sociedad internacional no es sino la sociedad humana considerada bajo cierto aspecto. Pues bien, la sociedad humana ha entrado desde fines de siglo XVIII en una fase que parece señalar claramente el paso a un nuevo peldaño de su existencia histórica. Sí la frase con que Alfred Weber comienza un libro característico a este respecto: «Wir haben Abschied zu nehmen von der bisherigen Geschichte» («hemos de despedirnos de la historia tal y como ha sido hasta nuestros días»),² expresa este fenómeno en lo que tiene de ruptura, más o menos sentida de repente como tal, respecto de un pasado familiar, la visión de la noosfera de Teilhard de Chardin subraya, en cambio, lo que encierra de continuidad ascendente sin reducir por ello su unicidad ya que después de haber comprobado que no tenemos todavía ninguna idea de la posible magnitud de los efectos «noosféricos», tropieza naturalmente con «la noción de cambio de estado».³

En el plano internacional, la mutación *consiste en el paso de una pluralidad de sociedades internacionales particulares y regionales a una sociedad internacional única a la escala del planeta*. Pues bien este paso ha tenido como elemento motor decisivo la acción emprendedora de una de estas sociedades regionales, la sociedad europea, en tanto que ella descubrió, y por consiguiente incorporó a la vida internacional común, continentes y vastas regiones que no participaban en ella (como en el caso de América, de Oceanía y de gran parte de África), y que, por otra parte, fue estableciendo relaciones directas cada vez más estrechas con los demás centros de vida internacional activa (en primer lugar, el Asia meridional y oriental), creando así esta interdependencia de todo el género humano que constituye el hecho radicalmente nuevo de nuestra época. Que esta acción emprendedora

¹ Bástenos con recordar aquí, entre las numerosas obras y artículos consagrados al tema, los de J.L. Brierly, *The Outlook for International Law*, Oxford, 1944 ; H. A. Smith, *The Crisis in the Law of Nations*, Londres, 1947; R. Laun, «Zweierlei Völkerrecht», *Jahrbuch Für internationale Recht*, 1948-1949, págs. 625-653 ; J. L. Kunz, *Del derecho internacional clásico al derecho internacional nuevo*, México, 1953, y «La crise et les transformations du droit des gens», *Recueil des cours de l'Académie de Droit international de La Haya* (desde ahora, *Rec. des cours*), 88 (1955-11), págs. 1 -104; A. Alvarez, *Le droit international nouveau et ses rapports avec la vie actuelle despeuples*, París, 1959; así como los análisis de W. Friedmann, C. W. Jenks, B. V. A. Roling y G. Schwarzenberger.

² *Der dritte oder der vierte Mensch*, Munich, 1953.

³ Cfr., en particular, *Le phénomène humain*, París, 1955, págs. 318-319.

haya tenido, en un principio, por resultado la sumisión total de los «mundos nuevos» y la sumisión parcial o mediatización de los «mundos antiguos», así arrancados, unos y otros, a un aislamiento que en algunos de sus pueblos era voluntario; que haya desembocado pues, en cualquier caso, en una hegemonía de Europa, extendida luego a Occidente; que haya resultado necesario el contragolpe de dos guerras mundiales y de una descolonización más o menos libremente aceptada -éstos son hechos que no sólo no disminuyen, desde el punto de vista histórico, el papel desempeñado por Europa en este proceso, sino que precisamente le confieren su significación objetiva. Pues lo que empezó siendo la expansión de Europa y luego de Occidente, ha llegado a ser finalmente, cualesquiera que hayan sido las intenciones de los protagonistas, lo que no hay más remedio que llamar la expansión de la sociedad internacional, desde el momento en que, como indicó Juan XXIII en la encíclica *Pacem in Terris*, con perspectiva de futuro, «todos los pueblos se han constituido o están en trance de constituirse en comunidades políticas independientes», y que «los seres humanos en todos los países y continentes son ciudadanos de un Estado autónomo e independiente o están en vías de serlo», puesto que a nadie le gusta ser sujeto de poderes políticos procedentes de fuera de la comunidad o grupo étnico al que pertenece.

Si cayésemos en la tentación de reducir la envergadura del proceso en cuestión y de no ver en él sino el aspecto cuantitativo, es decir una ampliación progresiva del ámbito de las relaciones internacionales efectivas, bastaría con señalar la novedad radical de esta «*planetización*» (permítasenos el neologismo, *de la sociedad internacional* para disuadirnos de ello. El cambio que así se ha producido en el medio internacional es desde luego cualitativo. La humanidad, desde el punto de vista sociológico y político, no es misma que antes. Este es el motivo por el cual hemos hablado de una mutación. Tal mutación ha sido ciertamente provocada también por otros factores, como por ejemplo la revolución tecnológica e industrial de Occidente y la progresiva extensión de la misma al resto del mundo, la reducción de las dimensiones del globo terráqueo gracias a los nuevos medios de comunicación que han sido uno de sus resultados, la multiplicación global⁴ de los intercambios humanos, la «explosión» demográfica igualmente global. La expansión misma a que nos referimos está por su parte en función de la acción de estos diversos factores. No cabe poner en tela de juicio el papel que le corresponde por el simple hecho de que, en lo concerniente al número y a la naturaleza de las respectivas colectividades en tanto que sujetos activos de las relaciones internacionales, haya transformado de raíz la fisonomía del conjunto. Nuestra exposición tratará de buscar los cambios del mundo internacional que resultan esencialmente de dicha expansión.

Ello implica que esta exposición pertenece a la vez a la sociología, a la historia política y al derecho. Nos toca describir en primer término un proceso de evolución interna, de contactos pacíficos o bélicos y de influencias recíprocas entre sociedades y complejos

⁴ Pero no forzosamente en todos los puntos del globo a la vez. como ha subrayado atinadamente B. Landheer, «Contemporary Sociological Theories and International Law», Rec. des cours, 91 (1957-I), pág. 20; curso reproducido en francés con el título: «Les théories de la sociologie contemporaine et le droit international», Rec. des cours, 92 (1957-II)

sociales de estructura, organización y civilización diferentes, así como los marcos y esquemas políticos dentro de los cuales se han desenvuelto o a los que han dado lugar. Al mismo tiempo, tendremos que describir el impacto que tal proceso ha producido en el ordenamiento jurídico llamado a regular las relaciones de estas sociedades entre sí en tanto que son dueñas de sus decisiones, es decir, esencialmente en el *derecho internacional*. Y en último análisis, penetraremos en el campo de la historia social y política para comprender en profundidad la «crisis del derecho internacional» a la que antes hemos hecho alusión. Ello implica que nuestra investigación no pertenece primordialmente a la historia diplomática, como legítimamente podría ocurrir. La historia diplomática nos interesará y nos suministrará un punto de apoyo en la medida en que haga resaltar las etapas significativas de la expansión de la sociedad internacional. Y esta expansión nos explicará - en todo caso, es lo que esperamos de nuestra indagación- las vicisitudes del derecho internacional en nuestra época. Pues la «crisis del derecho internacional» no hace sino reflejar en el plano normativo la mutación social y política de la sociedad internacional, la cual, a su vez, no es más que un aspecto de la mutación de la humanidad contemporánea. Su análisis habría de permitir el bosquejo de las condiciones de un ordenamiento más adecuado a las nuevas realidades y moralmente necesario, que la política tiene precisamente por misión hacer que sea posible y se realice con el mínimo de roces.

Capítulo 1

El «Sistema de Estados» Europeo

De la Cristiandad a Europa. Europa como sistema de Estados. El derecho público o derecho de gentes de Europa. El sistema de Estados europeo y Ultramar.

El Concierto europeo

La sociedad europea, tal y como se abre paso en los siglos XV y XVI, es la heredera de la *Res publica christiana o Christianitas* medieval, que, con Bizancio y el Islam, había tomado el relevo del Imperio romano después de su caída.⁵ Surge como consecuencia de la crisis del universalismo imperial y pontificio. Ya evidente desde la baja Edad Media, esta crisis se acentúa en la época del Renacimiento y de la Reforma, y da origen al nacimiento del Estado soberano moderno. La idea jerárquica de un escalonamiento de poderes sobre el modelo de una pirámide con dos cabezas -el Papado y el Imperio, cuyas relaciones mutuas, por otra parte, no dejaban de plantear problemas tanto en el plano de los hechos como en el de las doctrinas- cede el lugar a la de una pluralidad de Estados que no reconocen superior y son esencialmente iguales de derecho. Si desde el punto de vista de la historia de las ideas se ha podido hablar con este motivo del «paso de la Cristiandad a Europa»,⁶ bajo el ángulo político la evolución en cuestión significa el advenimiento de lo que

⁵ Cfr. nuestros *Fundamentos de Derecho Internacional público*, 3a ed., refundida y aumentada, Madrid, 1970, S 46.

⁶ Así, W. Fritzemeyer, *Christenheit und Europa. Geschichte des europäischen Gemeinschaftsfühls von Dante bis*

pronto iba a llamarse el *sistema europeo de Estados*, del que la Paz de Westfalia (1648) puede considerarse como partida de nacimiento.

No es por azar que a partir del Renacimiento el término «Europa», sobre todo bajo el impulso de los humanistas, se emplea cada vez más en el sentido de una entidad cultural y política, y no ya meramente geográfica, como sucedía en la Edad Media. Después de la ruptura de la unidad religiosa en Europa, la Cristiandad deja de identificarse con la catolicidad y ha de acomodarse a un pluralismo confesional del que ésta era precisamente la negación. Por otra parte, la progresiva difusión del cristianismo fuera de Europa (en particular en el Nuevo Mundo) hará que Europa y la Cristiandad comiencen a su vez a no confundirse. Y ello tanto más cuanto que un proceso de secularización del pensamiento, surgido de ciertas corrientes filosóficas de la baja Edad Media y del Renacimiento, irá afianzándose. Así se explica que la noción de «cristiandad» pierda poco a poco su contenido tradicional y quede finalmente acantonada en el dominio estrictamente religioso, mientras que la de «Europa», más neutra desde este punto de vista, se generalice en el siglo XVII y sobre todo en el XVIII. Ciertamente, se continuó evocando la «República cristiana», «muy cristiana» o «cristianísima» y la «Cristiandad» en tanto que entidad no sólo religiosa sino también cultural y política en su sentido primitivo. Este fue en particular el caso de los juristas y los diplomáticos, más apegados a las fórmulas del pasado que otros grupos sociales, y naturalmente también el de los soberanos, ya fuesen católicos o protestantes: los contemporáneos solían saber a qué atenerse. La calidad de «cristiana» quedó, como antes, estrechamente asociada a la noción de Europa, pero no bastaba para definirla íntegramente. Si Europa implica el cristianismo como elemento espiritual de base (y para subrayarlo se hablará de la «Europa cristiana»), también es, sin embargo, algo distinto.⁷

Sería erróneo creer que la pluralidad confesional, consagrada precisamente en el plano jurídico-internacional por la Paz de Westfalia, había roto todo sentimiento profundo de unidad en los pueblos europeos, como podría darlo a suponer el encarnizamiento de las anteriores guerras de religión. Veremos por el contrario que en el plano político y jurídico este sentimiento alcanzará una forma en ocasiones extremada y exclusiva. Lo que ha cambiado, es la calidad de este sentimiento, y ha cambiado así mismo su fundamento. En lo tocante a la calidad, difiere la relación entre unidad y diversidad. Europa, como ha puesto muy bien de relieve Rosenstock-Huessy,⁸ implica una unidad en la diversidad, mientras

⁷ Para una exposición más amplia que la que aquí sólo podemos esbozar, cfr., en particular, aparte la obra ya citada de Fritzemeyer, H, Gollwitzer: *Europabild und Europagendanke. Beiträge zur deutschen Geschichte des 18. und 19. Jahrhunderts*, Munich, 1951, y «Zur Wortgeschichte und Sinndeutung von Europa», *Saeculum*. Freiburg y Munich, II (1951), págs. 161-172; E. Rosenstock-Huessy, *Die europäischen Revolutionen und der Charakter der Nationen*, nueva edición, Stuttgart y Colonia, 1951; D.HAY, *Europe: The Emergence of an Idea*, Edimburgo, 1957; C. Curcio, *Europa. Storia di un'idea*, 2 vols., Florencia, 1958; F. Chabod, *Storia dell'idea d'Europa*, edición al cuidado de E. Sestan y A. Saitta, Bari, 1961 (trad. castell., por J.M. Gimeno. Madrid, 1967); D. De Rougemont, *Vingthuit siècles d'Europe. La conscience européenne à travers les textes d'Hésiode à nos jours*, París, 1961 (trad., castellana, *Tres milenios de Europa*, por F. Vela, Madrid, 1963); B. Vovenne, *Histoire dell'idea européenne*, París, 1964; R.H. Foerster, *Europa. Geschichte einer politischen Idee*, Munich, 1967.

⁸ *Op. cit.*, pág. 38.

que Occidente, en tanto que República cristiana, implicaba una diversidad en la unidad. Por ello constituía la Cristiandad medieval grosso modo una comunidad y Europa es una sociedad, en el sentido de la sociología contemporánea.⁹ En cuanto al fundamento, si la Cristiandad tenía por sostén la fe en la Iglesia católica, Europa se basa en elementos cristianos comunes (*allgemein christlich* dirían los alemanes) y en un derecho natural que, sucediendo al de la escolástica, se autoafirma como más racional y desligado de la teología. Desde el punto de vista político, la Europa moderna se diferencia esencialmente de la Cristiandad medieval por el hecho de ser una pluralidad de Estados soberanos celosos de su independencia unos respecto de otros. Y el problema fundamental va a consistir en la conciliación de esta pluralidad con las exigencias de cooperación que resultan de las relaciones de toda índole, cada vez más intensas, que el desarrollo de la civilización trae consigo. La cerrada lucha entre la tendencia centrífuga de las soberanías preocupadas por sus intereses particulares y la tendencia centrípeta de las tradiciones compartidas y los intereses comunes, ha dado su fisonomía a la Europa política y, más allá de ésta, a la sociedad internacional más amplia nacida de ella, hasta nuestros días. He aquí una razón para que insistamos en ello.

La unidad en la diversidad (que no impide a la diversidad ser el dato primario), propia de la Europa política tal y como florece en los siglos XVII y XVIII, se expresa de manera característica en el empleo de la palabra «sistema», que muy pronto se impondría para designar este conjunto. El «sistema de Estados europeo» según la fórmula alemana (*das europäische Staatensystem*), el «sistema político de Europa» (*le système politique de l'Europe*), más en boga en la terminología francesa, serán, bajo la pluma o en boca de los iusinternacionalistas, los historiadores, los estadistas, ya un punto de partida, ya un punto de referencia; en cualquier caso, la realidad que se presupone. El mismo E. de Vattel, que en principio se sitúa en un plano universal en la perspectiva del derecho natural, escribe que «la Europa forma un sistema político y un cuerpo en el cual todo está ligado por las relaciones y los diversos intereses de las naciones que habitan esta parte del mundo. No es ya como en otro tiempo una masa confusa de piezas aisladas, cada una de las cuales se creía poco interesada en la suerte de las demás y rara vez se curaba de lo que no la afectaba inmediatamente. La atención continua de los soberanos en todo lo que pasa, la continua residencia de los ministros y enviados, y las negociaciones perpetuas hacen de la Europa moderna una especie de república, cuyos miembros independientes, pero ligados por el interés común, se reúnen para mantener en ella el orden y la libertad. Esta reunión es la que ha producido la famosa idea de la balanza política o del equilibrio del poder por el cual se entiende aquella disposición de las cosas, por cuyo medio ninguna potencia se encuentra en estado de predominar abiertamente y de imponer la ley a las demás».¹⁰

⁹ Una y otra, evidentemente, en el sentido de los «tipos ideales» de Max Weber.

¹⁰ *Le droit des gens, ou principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains* (1758), T. III, cap. III, S47: «De l'équilibre politique». (Trad. cast., por M. M. Pascual Hernández. Madrid, 1834, tomo II, pág. 45.).

Voltaire, sobre todo, nos ha dejado, en una célebre página de su historia del siglo de Luis XIV (capítulo II), un cuadro extraordinariamente vivido de esta compleja realidad política: «Hacia ya bastante tiempo que se podía mirar a la Europa cristiana (exceptuada Rusia) como una especie de gran república dividida en varios Estados, monárquicos unos, y otros mixtos; aristocráticos éstos, populares aquéllos, pero todos correspondiendo entre sí; todos teniendo los mismos principios de derecho público y de política, desconocidos en las restantes partes del mundo. En virtud de estos principios, las naciones europeas no hacen esclavos a sus prisioneros, respetan a los embajadores de sus enemigos, se conciertan acerca de la preeminencia y algunos derechos de ciertos príncipes, como el emperador, los reyes y otros potentados menores, y se ponen de acuerdo sobre todo respecto de la sabia política de guardar entre sí hasta donde cabe hacerlo una balanza igual de poder, empleando sin cesar las negociaciones, incluso en medio de la guerra, y manteniendo cada una en las demás, embajadores o espías menos honorables que pueden poner sobre aviso a todas las cortes acerca de los designios de una sola, dar a la vez la alarma a Europa, y garantizar a los más débiles ante las invasiones que el más fuerte está siempre dispuesto a emprender».¹¹

Se habrá advertido, en uno y otro caso, que esta noción de «república» europea comprende tres elementos esenciales: un derecho público común en tanto que vínculo normativo del conjunto, un «equilibrio» o «balanza» de poder en tanto que principio de funcionamiento (no cabe decir de «organización»), y por último una diplomacia permanente en tanto que instrumento de la cooperación en la competición, incluso en la lucha.

Se observará igualmente que si Vattel y Voltaire se complacieron en poner de relieve en la Europa que describen, el elemento de la solidaridad -como ya hiciera Montesquieu en sus *Cahiers*,¹² al afirmar que «Europa es un Estado compuesto por varias provincias»-, el autor de *Candide* no dejó de evocar, con su acostumbrada ironía, el carácter precario de este vínculo. Tal vínculo, en efecto, viene puesto constantemente en cuestión según las necesidades de un equilibrio que es inestable por definición y encuentra su expresión en alianzas movedizas, con giros (*renversements*) a veces espectaculares.

El sistema de Estados europeo, aunque conoció repúblicas, era preponderantemente monárquico. Esto tuvo como resultado la escasa participación de los pueblos y las naciones en las relaciones internacionales. La dirección de éstas quedaba reservada a los príncipes y a sus ministros. Ahora bien, la preocupación primaria de unos y de otros era el interés dinástico, identificado con el del Estado. Se ha hablado ciertamente de la peculiar solidaridad de las monarquías, surgida de los lazos de familia que las unían. Voltaire, una vez más, mostró sus límites en una página de *Le siècle de Louis XIV* donde subraya precisamente que los lazos del parentesco no impidieron en modo alguno a los soberanos estar perpetuamente en guerra unos con otros.¹³ A lo sumo, dicha circunstancia atenuó las

¹¹ Voltaire, *Oeuvres historiques*, texto establecido, anotado y presentado por R. Pomeau, París, 1957 (Bibliothèque de la Pleiade), págs. 620-621.

¹² Edic. de B. Grasset, París, 1941, pág. 109.

¹³ *Le siècle de Louis xiv*, cap. XVI (edic. citada, pág. 785)

enemistades que no se basan todavía en el factor pasional del sentimiento nacional o incluso del nacionalismo, como sucederá en los siglos XIX y XX. De ahí que la «política de gabinete» y la «diplomacia clásica»¹⁴ presenten este carácter hermético y de frío cálculo que nos autoriza a ver en ellas el reflejo de una concepción política *more geométrico* en consonancia con el racionalismo ambiental, bajo el signo de la «razón de Estado».

Esta primacía del interés de cada Estado en particular ilustra el carácter societario y no comunitario, en otros términos el carácter individualista (aquí los «individuos» son los Estados) del sistema, que perdurará en la época siguiente. No podía ser de otro modo. La Europa dinástica de entonces era una simple «Europa de los Estados». Es mérito de un historiador alemán de la época, A. H. L. Heeren (1760-1842), el haberlo destacado en la magistral introducción a su «Tratado de historia del sistema de Estados europeo y de sus colonias».¹⁵ Heeren, en efecto, vio muy bien que si los nuevos vínculos, más estrechos y diversos, entre los antiguos Estados, permitían «considerar a Europa en este sentido como *un sistema de Estados*, cuya historia es susceptible de seguirse como un todo»,¹⁶ «el carácter general de este sistema de Estados era [...] *su libertad interior*, es decir, la autonomía e independencia recíproca de sus miembros».¹⁷

El derecho público europeo (*droit public de l'Europe, jus publicum Europaeum*), también llamado -especialmente por los publicistas germanos- «derecho de gentes europeo» (europäisches Völkerrecht), ha sido la base del derecho internacional «clásico», que ha permanecido en vigor prácticamente hasta la primera guerra mundial. Sus cimientos fueron puestos por la Paz de Westfalia (1648), no sólo por cuanto los tratados de Muenster y Osnabruck convirtieron la constitución del Imperio en asunto europeo, sino también (y aún más) porque fueron el punto de partida de toda una serie de tratados posteriores que a ellos se refieren y se enlazan expresamente unos a otros, formando un verdadero *corpus iuris gentium* europeo.

No se trata de exponer aquí, siquiera sumariamente o en sus grandes líneas, este derecho público europeo, que por otra parte ha sido recientemente objeto de importantes estudios,¹⁸ a los que nos remitimos. Sólo nos interesa en la medida en que ha sido la matriz de la que ha nacido el derecho internacional mundial de hoy.

En lo que concierne a su principio fundamental, se tiende a buscarlo en la legitimidad o, para emplear los términos de Heeren,¹⁹ «la santidad del estado de posesión legítima

¹⁴ Cfr., la excelente descripción dada por P.R. Rodhen, *Die Klassische Diplomatie*, Leipzig, 1939 (trad. cast., *Esplendor y ocaso de la diplomacia clásica*, Madrid, 1942).

¹⁵ *Handbuch der Geschichte des europäischen Staatensystemes und seiner Colonien*, Goettingen, 1809; 5a edic, 1830. La obra fue traducida, en su época, al francés y al inglés.

¹⁶ Op. cit., pág. 9.

¹⁷ Op. cit., pág. 6.

¹⁸ Ver en particular los trabajos de E. Reibstein, «Das 'Europäische Oeffentlich Recht', 1648-1815», *Archiv des Völkerrechts*, 8 (1959/60), págs. 385-420, y U. Scheuner, «Die grossen Friedensschlüsse als Grundlage der europäischen Staatenordnung zwischen 1648 und 1815», en *Spiegel der Geschichte, Festschrift für Max Braubach*, Münster/West f., 1964, págs. 220-50.

¹⁹ Op. cit., pág. 12.

reconocida como tal», y sin la cual -señala- ningún sistema de este género podría subsistir. Pero Heeren mismo comprueba que el «reparto antijurídico» de Polonia lo destruyó prácticamente. En verdad, no parece que se deba sobrestimar el alcance del principio de legitimidad como base del derecho público europeo del Antiguo Régimen. Desempeñó evidentemente un importante papel en un mundo en el que las monarquías hereditarias y las estructuras sociales aristocráticas daban el tono. Sin embargo, no ofrece duda que fue menos estricto en el plano internacional que en el orden interno de los Estados. Antes incluso del reparto de Polonia, el «usurpador» Cromwell había sido reconocido por los soberanos, como lo serían más tarde por algunos las colonias inglesas de América sublevadas contra su rey. En cuanto a la Revolución francesa, no provocó inmediatamente una reacción concertada, un «legitimismo de política exterior bajo la forma de un frente único de la vieja Europa»;²⁰ fue sobre todo la ruptura del equilibrio continental por la Francia revolucionaria y napoleónica la que condujo a las sucesivas coaliciones antifrancesas. El impacto de las ideas revolucionarias y del bonapartismo había sido, sin embargo, tan pronunciado que reforzó el principio de legitimidad como base del orden internacional después del congreso de Viena, pero por un tiempo relativamente corto, ocultando mal, por otra parte, la energía verbal puesta a su servicio el hecho de hallarse ahora a la defensiva frente al principio ascendente de las nacionalidades. Incluso entonces, Gran Bretaña no lo aceptó plenamente.

En la práctica internacional, la legitimidad se inclinó oportunamente ante la efectividad de las situaciones establecidas. Lo hizo con tanta mayor facilidad cuanto que la guerra, sometida a ciertas formalidades, era un medio normal de la política, la política llevada con medios diferentes, según la fórmula clásica de Clausewitz, -en otros términos, el instrumento principal de la adaptación del derecho positivo a las circunstancias cambiantes del medio internacional. Una vez más, podemos ver en Voltaire a un intérprete incisivo de esta realidad: «entre los reyes, la conveniencia y el derecho del más fuerte hacen las veces de la justicia»,²¹ «son las victorias las que hacen los tratados».²² Añadamos que este papel de la efectividad seguirá siendo una constante de la sociedad internacional, a través de su expansión, hasta nuestra época. Consecuencia del carácter individualista del derecho internacional clásico, no podrá limitarse de raíz más que en el seno de una sociedad internacional verdaderamente organizada.

Por otra parte, el concepto de «Antiguo Régimen» cubre una realidad que, en la época que estamos considerando, es propiamente «continental», y en el continente mismo se diversifica en el espacio y en el tiempo: se mantendrá grosso modo más tiempo en la Europa central y oriental y en la Península Ibérica que en los países de la Europa occidental al norte de los Pirineos, después de la Revolución francesa. Ya en el siglo XVII, mientras que aquí el absolutismo de los monarcas y de los príncipes territoriales se consolidaba y preparaba el «despotismo ilustrado» de la época de las luces, Inglaterra (para atenernos a una gran potencia y dejando de lado el caso de las Provincias Unidas) había conocido dos

20 Rodhen, Op. cit., según la mencionada traducción castellana, pág. 64.

21 *Le siècle de Louis XIV*, cap. VIII (loc. cit., pág. 696).

22 *Ibid.*, cap. XXII (loc. cit., pág. 866).

dos revoluciones (1645-49, 1688), la primera de las cuales costó la vida al rey. Se había erigido, principalmente con la promulgación del Acta de habeas corpus (1679) y la Declaración de Derechos (1689), en prototipo de monarquía parlamentaria y liberal, llamada a ejercer una influencia decisiva sobre la evolución política ulterior tanto en la esfera constitucional interna como en el plano internacional. Desde este punto de vista, el hecho de que el sistema europeo de Estados haya conocido su primera ampliación -una ampliación que significaba en el fondo una superación- en la América inglesa, es simbólico con respecto a lo que la sociedad inglesa encerraba de progresivo.

Esta alusión a América viene muy a propósito a atraer nuestra atención sobre un aspecto de la evolución de la sociedad europea que hasta ahora, aunque a título provisional, hemos dejado a un lado. Hemos considerado, en efecto, el proceso de transformación interna de la Europa cristiana al comienzo de los tiempos modernos. Ahora bien, la Europa cristiana no vivía aislada. Tenía junto a ella al *Islam*. Acabada la era de la «guerra santa» y de las cruzadas a pesar de la persistencia de llamadas en pro de su reanudación, cada vez menos escuchadas, Europa mantenía con él relaciones diversas, no sólo bélicas. En este aspecto, el sistema de Estados europeo había heredado de la *Res publica christiana* una tradición de luchas, pero también de intercambios de toda índole con el mundo musulmán del norte de África y del Cercano Oriente. En el siglo XV, en vísperas de la expansión oceánica de la Europa occidental, la toma de Constantinopla por los Turcos Otomanos (1453), dueños ya de gran parte de los Balcanes, favoreció una profunda penetración del Islam hasta el corazón de la Europa central, de donde sólo a partir del siglo XVII empezó a verse constreñido a retroceder.

No hay nada extraño en que este contacto secular diera origen a un derecho de gentes que, si bien no podía colocarse, por una y otra parte, al mismo nivel que el que regulaba las relaciones con los correligionarios respectivos, no dejaba de constituir un verdadero puente, permitiendo superar la diversidad moral y religiosa que separaba a los dos mundos. Lo hacía sobre la base (implícita o explícita) de un orden natural y común de coexistencia, válido incluso para los «infieles».²³ Tratábase de un derecho de gentes impuesto a cristianos y musulmanes por la necesidad de vivir juntos después de haber intentado en vano avasallarse mutuamente, y cuyas reglas eran más laxas que las que observaban los cristianos entre sí (por ejemplo, se admitía la reducción a esclavitud de los respectivos prisioneros de guerra).

Pero no es este contexto el que más nos interesa en este momento, ya que volveremos sobre él en un próximo capítulo. Si el sistema de Estados europeo había recibido de la

²³ Sobre la evolución de las doctrinas y de la práctica, cfr., esencialmente H. Kipp, *Völkerordnung und Völkerrecht im Mittelalter*, Colonia, 1950; G. Vismara, «Impium foedus». *La illiceità delle alleanze con gli infideli nella Respublica Christiana medioevale*, Millan, 1950; L. Weckmann, *El pensamiento político medieval* y las bases para un nuevo derecho internacional, México, 1950; en lo que concierne más directamente al Islam; A. Rechid: «L'Islam et le droit des gens», *Rec. descours*, 60(1937-11), págs. 357-505; M. Khaddouri, *The Law of War and Peace in Islam*, Londres, 1940; nueva edición, 1955; H. Kruse, «Islamische Völkerrechtslehre», Saeculum, Freiburg y Munich, V (1954), págs. 221-241; S. Mahmassani, «The Principles of International Law in the Light of Islamic Doctrine», *Rec. des cours*, 117 (1996-1), págs. 205-328.

Cristiandad medieval la herencia de esta coexistencia con el Islam, debía tan sólo a su iniciativa y a su dinamismo, en cambio, otra dimensión de su acción exterior: la fabulosa *ampliación de su horizonte geográfico y humano*. Por lo que se refiere a las potencias atlánticas, sus marinos descubrieron, por una parte, un nuevo mundo,²⁴ y por otra, nuevas vías marítimas de acceso a los grandes núcleos de civilización del Asia meridional y sudoriental. En cuanto a Rusia, reemprendía en sentido inverso las antiguas rutas de las invasiones mongólicas, hasta el Océano Pacífico y los confines de China. En una palabra: si la *Res publica christiana* medieval había sido esencialmente mediterránea, gravitando en torno a Italia y la Europa central, el sistema de Estados europeo ha sido esencialmente oceánico y continental a la vez, y centrado sobre la Europa occidental y nortoriental.

Esta expansión no alteró, sin embargo, el carácter europeo del nuevo sistema de Estados, por cuanto el Ultramar no fue positivamente incorporado al mismo. Y alejados a este punto, hay que distinguir nítidamente la expansión europea en el Nuevo Mundo y más tarde en Oceanía, de la que tuvo como objetivo a Asia. (África al sur del Sahara, salvo ciertas zonas costeras y periféricas, no será realmente explorada y dominada o sometida hasta el siglo XIX e incluso el XX).

Consideremos por de pronto la expansión de los Estados marítimos de la Europa occidental en el hemisferio occidental. Dio lugar a una *amplia ocupación y europeización del continente americano*. Este fue colonizado y poblado desde las respectivas metrópolis en proporciones que, por lo demás, variaron mucho (o iban a variar mucho con el tiempo) de una región a otra, y según modalidades que dependían de sus tradiciones políticas peculiares. Así surgió esa «América colonial», que reflejaba el dualismo religioso y cultural de la Europa occidental y central: la parte meridional era hispanoportuguesa y católica; la del norte, predominantemente anglo-germánica y protestante, si bien incluía elementos latinos y católicos que España (California, Texas, Florida) y Francia (Canadá, Luisiana) habían introducido. Incluso allí donde, en América del norte, tratados con los indígenas vinieron ocasionalmente a suministrar una legitimación formal a la ocupación, tales acuerdos son difícilmente comparables a los que los Estados europeos concertaban o concertarían con las potencias no cristianas en África del norte o en el sur y el sudeste de Asia, dada la superioridad de medios de los colonizadores.²⁵ En todo caso, el conjunto de estos territorios pasó de una u otra forma bajo la dominación europea. Lo mismo ocurrió por lo que se refiere a Siberia y a Oceanía. Esta situación iba no sólo a no modificar la noción de un derecho público o derecho de gentes propio de Europa, sino que, por el sesgo colonial, favorecería su desarrollo. Y esto, como más adelante veremos (capítulo IV), en oposición a los primeros teóricos del derecho de gentes moderno.

²⁴ El hecho de que el litoral del noreste de América fuese conocido por los marinos escandinavos no altera en nada el otro, consistente en que este continente se incorporó efectivamente a la oikumene tras los viajes de Cristóbal Colón.

²⁵ Sobre este tema, cfr., en particular R. Octavio, «Les sauvages américains devant le droit», *Rec. des cours*, 31 (1930-1), págs. 181-291; y G. Langrod, «Les traités des Indiens d'Amérique du Nord entre 1621 et 1871», en la obra colectiva *La Paix*, 2a parte, vol. XV de los *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'histoire comparative des Institutions*, Bruselas, 1961, págs. 415-448

Hemos dicho anteriormente que la expansión de las potencias marítimas de Occidente en Asia tuvo un carácter diferente. Porque allí, puso a los europeos en presencia de sociedades, algunas de las cuales poseían un grado de organización y una capacidad de resistencia considerables, así como un alto nivel de civilización a veces antiquísima. Los europeos pudieron ciertamente establecer su dominación en ciertas zonas periféricas (océano Indico, islas Filipinas, islas de la Sonda). En conjunto, tuvieron que tratar con los soberanos locales y negociar con ellos de igual a igual, o incluso, como en el caso de China (según veremos más adelante) admitir un supuesto de inferioridad por su parte. El resultado de todo ello fue la formación de un verdadero *derecho de gentes particular entre las potencias europeas* (que actuaban frecuentemente por medio de compañías mercantiles dotadas de un estatuto jurídico privilegiado) *y las potencias asiáticas*. Este derecho, menos desarrollado que el derecho de gentes europeo, iba a llevar una existencia paralela al margen de éste hasta mediados del siglo XIX, y tendremos ocasión de considerarlo más de cerca en un capítulo posterior. De momento, retendremos el hecho de que no alteró en su esencia el sistema de Estados europeo y el orden jurídico que lo regulaba en mayor medida que las reglas de coexistencia con el Islam mediterráneo y la constitución de los primeros imperios coloniales en América, de los que los establecimientos europeos de entonces en la costa occidental de África fueron como la prolongación en tanto que proveedores de esclavos negros.

El ciclo de las guerras de la Revolución francesa y del Imperio napoleónico dio origen, «desde el interior» por así decirlo, a una evolución del sistema europeo de Estados que, como en el caso de la crisis de la Cristiandad medieval y de la aparición del sistema mismo, se conjugaría con el impacto de acontecimientos que tenían lugar en el exterior. Con la vuelta a un equilibrio más complejo, se hizo sentir un acentuado deseo de prevenir nuevas guerras, al menos guerras generales. Así se estableció el *Concierto europeo* (*Concert européen, Concert of Europe*), dirigido por el Directorio de las grandes potencias (Concierto de las Potencias), al que la Francia vencida se reincorporó en 1818 en el congreso de Aquisgrán. Si en un principio la acción conjunta de las potencias fue concebida por la Santa Alianza (26 de septiembre de 1815) como instrumento al servicio del status quo, el Concierto europeo sobrevivió a la misma. No nos corresponde ocuparnos aquí en particular del Concierto europeo y de su acción.²⁶ Nos bastará con recordar que fue el primer paso, en verdad tímido (pero ¿se podía ir de golpe más allá, y por lo demás, van mucho más lejos ciertas fórmulas actuales de unión europea?) hacia una organización de la sociedad internacional. El término «concierto» tiene sin duda alguna un sentido más preciso de la unidad de acción que «sistema». Es sabido que el medio al que se recurrió, fue la reunión frecuente de congresos («sistema de los congresos»). Es también sabido que su fracaso, en el último tercio del siglo XIX, después de los cambios introducidos en el mapa político de Europa por el principio de las nacionalidades (con el que nos encontraremos de nuevo en el próximo capítulo), y luego, del advenimiento del imperialismo y de las

²⁶ Cfr. *Infra*, II parte, cap. 2.

rivalidades coloniales a una escala verdaderamente mundial, desembocaría en la «paz armada» y en la primera guerra mundial.

Capítulo 2

Del sistema de Estados Europeo al sistema de Estados de civilización cristiana

Un nuevo mundo político. La revolución americana y el derecho internacional. América como sistema de Estados. Sistema americano y Concierto europeo. El problema del derecho internacional americanos y del panamericanismo.

La primera alteración que conoció el sistema de Estados europeo como tal tuvo lugar con la *secesión de las trece colonias inglesas de América*. Tras haber proclamado su independencia el 4 de julio de 1776, concluyeron, el 6 de febrero de 1778, un tratado de amistad y comercio y un tratado de alianza con Francia, que, indirectamente, implicaría a España²⁷ y, en 1782, un tratado de comercio con las Provincias Unidas, en guerra con Gran Bretaña desde hacía dos años. Las colonias fueron reconocidas definitivamente como nuevo Estado independiente por la antigua metrópoli por el tratado de paz de París del 3 de septiembre de 1783.

El acceso a la independencia de estas colonias, que, bajo el régimen de los Artículos de confederación y de unión perpetua (adoptados en 1776-1777, pero no ratificados hasta 1781), tomaron el nombre de Estados Unidos reunidos en Congreso (*United States, in Congress Assembled*) para convertirse simplemente en los Estados Unidos (*United States*) con la entrada en vigor de la constitución federal de 1787, reviste una importancia capital en la historia de las relaciones internacionales. En efecto, marca el momento en que el sistema europeo de Estados empieza a perder su carácter puramente europeo.

El ejemplo de las colonias inglesas del norte sería seguido algunos decenios más tarde en la parte meridional del continente, dando lugar igualmente a guerras de secesión, en un principio por Haití (1801-1804), a continuación por las colonias españolas (1808-1825), mientras que Brasil rompía con Portugal sin conflicto armado (1822). La independencia de las colonias españolas, conquistada a pulso de 1817 a 1824 tras una larga lucha, cuya primera fase (1808-1815) resultara favorable a la metrópoli, lo fue en el plano jurídico a partir del reconocimiento de la Gran Colombia y de México por los Estados Unidos en 1822. Gran Bretaña siguió la misma vía dos años más tarde (Orden del Gabinete de 31 de diciembre 1824). España, por su parte, esperó hasta 1836 para inclinarse ante el hecho consumado: un decreto de las Cortes del 4 de diciembre, autorizó el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas, y el primer tratado se firmó con México (28 de diciembre), comienzo de una larga serie que se escalonaría hasta fines de siglo. En lo concerniente a Haití y Brasil las cosas tomaron un cariz más rápido; fueron reconocidos como Estados independientes por sus antiguas metrópolis en 1825.

²⁷ Una disposición secreta preveía la eventualidad de la adhesión de España, unida a Francia por los «pactos de familia». Por el Tratado de Aranjuez del 12 de abril de 1779, España se alió a Francia contra Gran Bretaña, aunque no se hacía ninguna referencia expresa a las colonias sublevadas.

En unos cuarenta años el Nuevo Mundo había rechazado la dominación de Europa, transformándose en un nuevo mundo político. Sólo subsistía un estatuto colonial en su parte más septentrional (Canadá, que permaneció fiel a la Corona británica y futuro dominion; Alaska, en poder de Rusia hasta 1867) y en algunas zonas del centro y del sur, va en tierra firme (territorio de Belice u Honduras británica; Guayanas británicas, holandesa y francesa), ya en las islas (Cuba y Puerto Rico, españolas hasta 1898; Antillas británicas y francesas; islas Malvinas o Falkland desde 1833). Como hubo de comprobar un contemporáneo, el historiador y politólogo alemán K. H. L. Pölitz, en una obra consagrada a «los sistemas de Estados de Europa y de América desde 1783», el tratado que puso fin a la guerra de secesión de las trece colonias inglesas de la costa oriental de América del Norte tuvo como primer resultado, e incluso como resultado principal, sentar las bases de un sistema de Estados propio del «cuarto continente».²⁸ Si tenemos en cuenta el hecho de que entre la emancipación de estas colonias y la de Haití, del Brasil y de las colonias españolas, en Europa tienen lugar la Revolución francesa, el Imperio napoleónico y la Restauración, podremos lícitamente ver en este período más que una crisis, una auténtica revolución del medio internacional. A pesar de los esfuerzos de la Santa Alianza, tras el Congreso de Viena, para volver al pasado en la medida en que esto parecía aún posible, la época en cuestión asiste al fin del Antiguo Régimen en el plano internacional especialmente como consecuencia de los acontecimientos que tuvieron como escenario América.

La Revolución americana proclamó el *derecho de los pueblos a disponer de sí mismos* y se hizo en su nombre. Asestó un golpe decisivo al principio de la legitimidad dinástica. A este respecto la Declaración de independencia es formal. Para sus autores es una verdad evidente en sí que los hombres, habiendo sido «creados iguales» y «dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables» (entre los cuales destacan la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad), han establecido, para asegurarse el disfrute de estos derechos, «unos gobiernos cuyos justos poderes emanen del consentimiento de los gobernados»; y que «siempre que una forma cualquiera de gobierno se convierta en destructora de estos fines, el pueblo tiene el derecho de cambiarla o abolirla». En consecuencia, «los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso general», publican y declaran solemnemente, «en el nombre y con la autoridad del buen pueblo de estas Colonias», que «estas Colonias Unidas son y tienen el derecho de ser Estados libres e independientes; que se encuentran liberadas de toda obediencia hacia la Corona británica, y que todo lazo político entre ellas y el Estado de Gran Bretaña es y debe ser disuelto totalmente: y que como Estados libres e independientes, tienen pleno poder de hacer la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y hacer todos los demás actos y cosas que los Estados independientes tienen el derecho de hacer». A la legitimidad dinástica, la antigua legitimidad a secas, se opuso de esta forma una nueva *legitimidad democrática* basada en el libre consentimiento del pueblo, tanto en el plano interior como en el exterior. En el curso de los siglos XIX y XX esta legitimidad democrática será

²⁸ *Die Staatensysteme Europas und Amerikas seit dem Jahre 1783*, Leipzig, 1826, t. I, pág. 123

llamada a convertirse a su vez en legitimidad a secas, que incluso sus adversarios terminarán por invocar, pretendiendo realizarla a su manera.

La simple lectura de la Declaración de independencia nos revela su fundamento intelectual. No es otro que la teoría del contrato social, especialmente tal como había sido formulada en el espíritu del liberalismo, por John Locke. Si al comienzo de sus dificultades con la Corona los colonos recurrieron sobre todo a argumentos extraídos del mismo derecho positivo inglés, no podían en el curso de su lucha dejar de invocar las doctrinas de los derechos naturales del hombre, de la soberanía popular y del derecho de revolución, recibidas directamente del autor de los dos *Ensayos sobre el gobierno civil*, a cuya influencia es preciso añadir, por otro parte, la de la religiosidad puritana y la de los teóricos (ingleses o continentales) del derecho natural y de gentes.²⁹

La invocación del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos con un fin secesionista tenía ciertamente precedentes en Europa. Lo encontramos en el fondo de las reivindicaciones de los cantones suizos y, sobre todo, de las Provincias Unidas, con respecto a Austria y España respectivamente. Este derecho tenía, en efecto, unas raíces medievales que pudo hacer olvidar la doctrina del «derecho divino de los reyes», cuando se consolidó el poderío real en el Estado soberano. La filosofía de las luces, al atribuirle una nueva expresión, lo dotó de un carácter más general y radical, eliminando sus aspectos medievales, y en particular su sello estamental, y poniendo más de relieve el papel de individuo. Poco después de la Revolución americana, la Revolución francesa acentuó aún más esta tendencia y marcó con este hecho el movimiento de emancipación de América Latina, del que podemos decir de una manera general que, sin ignorar el pensamiento inglés y sus desarrollos norteamericanos, sus promotores se sintieron especialmente afectados por las fórmulas de la Francia de 1789, a las cuales la herencia colonial española dio una coloración específica.³⁰

Puede considerarse como característica la declaración de independencia votada el 9 de julio de 1816 por el Congreso de las Provincias Unidas del Plata, reunido en Tucumán desde el 24 de marzo: «Nos los Representantes de las Provincias Unidas en Sudamérica, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la Autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las Naciones y hombres todos del Globo, la justicia que regla nuestros votos: Declaramos solemnemente a la faz de la Tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper

²⁹ Sobre los orígenes intelectuales y la filosofía política de la revolución americana, cfr., especialmente las obras generales de CE. Merriam, *A History of America Political Theories*, Nueva York, 1903; R.G. Gettel, *History of American Political Thought*, Nueva York y Londres, 1928; J.M. Jacobson, *The Development of American Political Thought. A Document History*, Nueva York y Londres, 1932; y, entre los estudios particulares, R.G. Adams, *Political ideas of the American Revolution*, Durham, 1922; R. McElroy, «The Theorists of the American Revolution», *The Social and Political Ideas of Some Representative Thinkers of the Revolutionary Era*, ed. by F. J.C. Hearnshaw, Londres, 1931, págs. 11 -23; E. Barker, «Natural Law and the American Revolution», en su obra *Traditions of Civility*, Cambridge, 1948, páginas 263-355; G. Bruni Roccia, *La dottrina del diritto naturale in America. Le origini. Puritanismo e giusnaturalismo*, Milán, 1950.

³⁰ Cfr. F.J. Urrutia, *Le Continent Américain et le droit international*, París, 1928, págs. 9-12

los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente...».³¹

En todo caso, el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos -o, en otros términos, el derecho de autodeterminación- se afirmará cada vez más en lo sucesivo bajo su forma nueva y se revelará como un factor revolucionario de primera magnitud en relación con el orden establecido. Todavía estamos asistiendo a sus efectos.

Se advertirá a este respecto, con Théodore Ruysen, que el empleo constante de la palabra «pueblo» por los padres de la Declaración de independencia se inscribe en una evolución característica del lenguaje.³²

Una segunda aportación de la Revolución americana consistió en la adopción de la *forma republicana de gobierno*. También aquí la Europa del Antiguo Régimen ofrecía ejemplos como los de Venecia, Genova, la Confederación Helvética, las Provincias Unidas. Pero ya Politz, al que hemos citado anteriormente, hizo notar que en América esta forma era más libre frente a las diferencias de estado y de condición y frente al peso de los privilegiados tradicionales.³³ Por otra parte, la idea republicana adquirió allí una dimensión y una profundidad que pocas veces había alcanzado antes.

En este punto, la influencia actuante era la de un Milton y un Harrington. Es preciso mencionar muy especialmente el papel del panfleto de Thomas Paine, *The Common Sense*, publicado sin el nombre del autor en Filadelfia en 1776. De hecho todos los nuevos Estados que se constituyeron a continuación en América del Centro y del Sur fueron repúblicas salvo en el Brasil, que gozó de un régimen monárquico (bajo forma de Imperio constitucional) hasta 1889.

Ahora bien, nutridas por la tradición inglesa del *self-government*, las repúblicas americanas del norte establecieron, como hemos visto, un vínculo confederal que se transformó rápidamente en federal. De esta forma, el federalismo es otro rasgo característico de la realidad estatal del Nuevo Mundo. Sirvió más tarde de modelo a

³¹ Las Actas de Independencia de América, edición y nota preliminar de J. Malagón, estudio de C. CH. Griffin. Sobre los orígenes intelectuales y la filosofía política de la revolución latinoamericana, ver en particular B. Moses, *The intellectual Background of the Revolution in South America*, 1810-1824, Nueva York, 1926; M. Picón-Salas, De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana, México, 1944; M. Giménez Fernández, «Las doctrinas populistas en la independencia de América», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, III (1946), págs. 517-666; S. DE Madariaga, *El ocaso del imperio español en América*, Buenos Aires, 1955. En lo que concierne más concretamente al Brasil, cfr., G. Freyre, *Interpretación del Brasil* (la edic. en castellano, 1945; 2a edic. cast., México, 1964).

³² *Les sources doctrinales de l'internationalisme*, t. II, París, 1958, cfr., páginas 637-638 : «En tiempo de Luis XIV predomina la noción de Estado; Voltaire y Montesquieu preferían hablar de la Nación; J.J. Rousseau da la primacía a la palabra Pueblo, término más vago, pero más dinámico, que da a entender que la masa de los súbditos toma conciencia de su fuerza frente al poder despótico. En el siglo XIX hará fortuna el término *Nacionalidad*, al que el siglo XX dará una mayor precisión cuando oponga a las mayorías étnicas las *minorías de raza, de lengua y de religión*. Todos estos términos implican, en resumen, la existencia de grupos humanos más o menos extendidos y homogéneos, que toman conciencia de sus caracteres propios y aspiran a convertirse en dueños de su destino. De todo ello resultará una desaparición progresiva del factor dinástico en las relaciones internacionales; ya no habrá «pactos de familia»; las guerras se convertirán en asunto «nacional», como los ejércitos...Es indudable que la Revolución americana se encuentra en el punto de partida de esta dramática evolución».

³³ Obra citada, t.1, pág. 130

las repúblicas del sur. No obstante, aquí la evolución sería diferente y, por otra parte, diversa según las regiones. La América hispánica no logró en un contexto geográfico, social y político poco favorable formar el «cuerpo anfictionico» con el que soñaba Simón Bolívar, y que la creación de la Gran Colombia y de las Provincias Unidas de América central parecía haber iniciado. El fracaso del congreso de Panamá (1826), tan acerbo para el libertador, y provocado no sólo por la hostilidad inglesa y la reserva de Estados Unidos, sino también por la frialdad de determinados países suramericanos, fue el preludio del fraccionamiento del antiguo conjunto colonial, y por de pronto, de la disgregación de las dos entidades mencionadas. En este vasto espacio, el federalismo se instauró sencillamente en el seno de varios de los nuevos Estados (México, Colombia, República del Río de la Plata, Venezuela). Por el contrario, Brasil consiguió salvaguardar en el marco federativo la unidad de su pasado colonial.

Tampoco se trataba a este respecto de un fenómeno nuevo en sí, ya que la Confederación Helvética y las Provincias Unidas tenían una estructura federal. La novedad consistía en el hecho de que América realizó el federalismo a una escala incomparablemente más amplia. Sin olvidar, naturalmente, la contribución doctrinal que representa *The Federalist* de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay.

Las circunstancias de la emancipación del Nuevo Mundo explican la proporción de discontinuidad y de continuidad que podemos comprobar entre la vida internacional de la joven América independiente y el sistema europeo de Estados.

La emancipación de los nuevos Estados constituyó en el fondo lo que hoy llamaríamos una «descolonización» que, salvo en el caso de Brasil, tuvo lugar tras luchas con frecuencia encarnizadas y, en todo caso, largas. En una palabra, hubo enfrentamiento y ruptura. Esto iba a determinar durante algún tiempo una actitud fundamental de desconfianza, incluso de oposición entre los dos mundos. A este respecto, cabe hablar de la formación de dos «sistemas de Estados» (es, por otra parte, lo que había hecho Politz, como hemos visto, en los años 20 del pasado siglo). Pues bien, lo que en un principio atrajo la atención fueron sobre todo las diferencias. Recordemos las más notorias.

En primer lugar, la forma republicana de gobierno y el principio democrático como base del Estado (bajo las reservas que, incluso después de la emancipación de los negros, se imponen, particularmente en lo que concierne a América latina, dadas las estructuras sociales cada vez más caducas que la conducirán a oscilar por doquier entre la tendencia a la oligarquía y dictaduras de signos diversos) se despegan de la forma monárquica predominante en Europa y de la inspiración legitimista de la Santa Alianza. El recrudecimiento de la lucha en el imperio español, que hemos constatado a partir de 1817, coincidió precisamente, en Europa, con el triunfo de las ideas legitimistas a raíz de la derrota de la Francia napoleónica. Sabemos que, en su celo por mantener el orden tal como había sido restablecido según sus deseos, y para impedir una renovación de las ideas de la Revolución francesa, la Santa Alianza elevó la intervención desde el rango de expediente político al de una institución al servicio de los tronos amenazados, y para prevenir precisamente toda veleidad de intervención de las potencias continentales a favor de España en su tentativa de reconquista, el presidente Monroe envió al Senado estadounidense su célebre

mensaje del 2 de diciembre de 1823 en el que formulaba lo que más tarde se ha llamado la «doctrina de Monroe», sabiendo muy bien que contaba con la connivencia y eventual apoyo naval británico.³⁴

La doctrina Monroe presenta un doble aspecto. Por un lado, proclama que el continente americano ya no puede ser considerado como tierra de colonización por los Estados europeos. Por otro, excluye toda intervención, ya sea de los Estados Unidos en las colonias europeas subsistentes, ya sea de los Estados europeos en las colonias reconocidas como Estados independientes por los Estados Unidos, ya, finalmente, siguiendo una tradición bien establecida y sancionada por la autoridad de George Washington en su «mensaje de adiós» (*Farewell Address*) de 1796 de los Estados Unidos en las guerras europeas. América pretendía ser una tierra de libertad y de paz, y muchos europeos la veían así, frente a una Europa despótico y de espíritu belicoso. Para no «contaminarse», profesaba un aislacionismo al que los Estados Unidos se atenderían hasta alcanzar el estadio del imperialismo. Incluso entonces, en lo concerniente a Europa fueron en el fondo «implicados» en las dos guerras mundiales de nuestro siglo.³⁵ Permanecieron al margen de la Sociedad de Naciones y sólo con ocasión de la segunda guerra mundial asumieron sus responsabilidades mundiales.

La vida internacional de los dos continentes se diferencia igualmente, en esta primera fase, por la actitud tomada con respecto a problemas particulares, como el reconocimiento, en el que evidentemente las situaciones de hecho tienen allí un peso mayor que aquí (al menos en teoría), o la solución pacífica de los conflictos, en particular el arbitraje, que la tradición federal americana favorecería.³⁶ No podemos silenciar, por ejemplo, la importancia del tratado firmado por los Estados Unidos con Gran Bretaña el 19 de noviembre de 1794, llamado el *Jay Treaty*, al que siguieron otros, para el desarrollo de las comisiones arbitrales.³⁷

La idea de que en Europa y en América existían dos sistemas de Estados separados por algo más que por el Océano Atlántico parecía, pues, responder a una realidad. Es un hecho que los Estados latinoamericanos se sintieron amenazados por Europa hasta comienzos de nuestro siglo, y que, efectivamente, tuvieron litigios con ella (intervención francesa

³⁴ Es sabido que Canning, ministro inglés de Asuntos Exteriores, había propuesto una declaración conjunta; y que, por otra parte, presionó a Francia para disuadirla de toda intervención.

³⁵ Sobre la doctrina de Monroe y sus vicisitudes históricas, nos remitimos a las exposiciones clásicas de H. Kraus, *Die Monroe-Doktrin in ihren Beziehungen zur amerikanischen Diplomatie und zum Völkerrecht*, Berlín, 1913; A. Alvarez, *The Monroe Doctrine. Its Importance in the International Life of the States of the New World*, Nueva York, 1924; C. Barcia Trelles, «La doctrine de Monroe dans son développement historique, particulièrement en ce qui concerne les relations interaméricaines», *Rec. des Cours*, t. 59 (1937-1), páginas 229-313; D. Perkins, *A History of the Monroe Doctrine*, Boston, 1955. Cfr., por lo demás G. Chinard, «Les origines historiques de la doctrine de l'isolement aux Etats-Unis», *Rec. des Cours*, t. 59 (1937-1), págs. 229-313.

³⁶ Ver por ejemplo. G. Dietze, «Der *Federalist* und die Friedensfunktion des Föderalismus», *Jahrbuch des öffentlichen Rechts*, Neue Folge, 7 (1958), páginas 1-47. Para una visión de conjunto, cfr. G. Stadtmüller, *Pensamiento jurídico e imperialismo en la historia de estados Unidos de América*, traducción castellana de F. Caballero, Madrid, 1962, cap. 6.

³⁷ Ver S.F. Bemis, *Jay's Treaty. A Study in Commerce and Diplomacy*, 1923; edic. rev., New Haven, 1962. Cfr. igualmente J.B. Scott, *The treaties of 1785, 1799 and between the United States and Prussia*, Nueva York, 1918.

en México, 1862; guerra entre España, Chile y Perú, 1866; intervención anglo-germano-italiana en Venezuela 1902). Quedaron, por consiguiente, al margen del Concierto europeo e incluso de las primeras grandes reuniones internacionales de vocación mundial. Comprobamos que en la Conferencia de la Paz de La Haya de 1899, sólo representaron a América, los Estados Unidos y México, mientras que asistieron cuatro Estados asiáticos (China, Japón, Persia y Siam). Habrá que esperar a la segunda Conferencia (1907) para que el conjunto del Nuevo Mundo (sólo faltaron Costa Rica y Honduras) participe en una empresa internacional común con Europa y los mismos cuatro Estados asiáticos.

El sentimiento de la amenaza europea está en la base de la tendencia de los Estados de origen hispánico, más o menos inclinados hacia los Estados Unidos, a establecer, con o sin la ayuda de su vecino del norte, un «sistema de congresos» propio, que, por sólo tuvo un alcance limitado (Congresos Iberoamericanos de Lima, en 1847-1848 y 1864-1865) hasta fines de siglo, época en abre la serie de conferencias panamericanas, que se escalonan hasta nuestros días. Las tres primeras fueron las de Washington (1889-1890), México (1901-1902) y Río de Janeiro (1906).

Si hemos tomado nota de una discontinuidad entre el sistema de Estados americano y el sistema político europeo, también hemos hablado de una continuidad. Contrariamente a lo que se producirá en el mundo colonial del siglo XX, la «descolonización» americana de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX (salvo en lo concerniente a Haití) fue realizada por los descendientes de los colonos europeos en desacuerdo con los intereses y con los sentimientos de sus antiguas metrópolis. Lo cual quiere decir que las nuevas sociedades se constituyeron a partir de la tradición cultural llevada desde Europa por las sucesivas olas de emigrantes. El Nuevo Mundo, cualquiera que sea su originalidad en relación con el Antiguo, salió orgánicamente de éste. Incluso la ruptura que supone la emancipación tuvo lugar en un contexto de interdependencia con relación a la situación europea. Y, dejando de lado determinados rasgos particulares, debidos a las circunstancias históricas, de los que hemos mencionado ya algunos, el derecho internacional entonces en vigor, el «derecho público de Europa», fue recibido en sus principios fundamentales.³⁸ Podemos añadir que con el tiempo los contrastes más importantes del comienzo se atenuaron poco a poco. Después de 1830 (independencia de Grecia y de Bélgica), el principio de las nacionalidades, consecuencia del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, tomará decididamente el relevo de la legitimidad dinástica. Provocará cambios profundos en el mapa político de Europa hasta la primera guerra mundial, llevando, por un lado, a la unificación de Italia y de Alemania, y, por otro, a la desintegración del Imperio Turco no sólo en Europa, sino también en el Oriente Próximo (Egipto, de hecho, era independiente desde 1841) y del Imperio Austro-Húngaro, que eran multinacionales. Y si en 1914 cinco

³⁸ Ver en particular, en lo concerniente a los Estados Unidos, al referencia al «uso y la costumbre de las naciones» o «de las naciones civilizadas» (Proclamación del Congreso sobre la navegación de los neutrales del 9 de mayo de 1778, en Martens, *Recueil des traités...* III, 17); y la capitulación entre Washington, etc., y Cornwallis, del 19 de octubre de 1781 (Ibid., III, 359). Para la América española, recordemos la convención del 26 de noviembre de 1820 entre el general español Morillo y Bolívar sobre «la aceptación para la guerra en curso de los principios del derecho de gentes civilizados» (Martens, *Nouveau recueil...*, 540).

de las seis grandes potencias europeas eran aún monarquías, el progreso de la democracia y del socialismo será constante; por otra parte, tres de ellas verán destronado a su soberano como consecuencia de la guerra.

Desde el punto de vista de las relaciones interamericanas, es decir, de las relaciones interiores al sistema, el Nuevo Mundo no se diferenció tan profundamente del Antiguo como lo creyera o hubiera imaginado. También los Estados americanos tuvieron su sed de territorios y sus problemas de fronteras, que el principio *uti possidetis*, comúnmente admitido, no siempre bastó para solucionar amistosamente; conocieron las pretensiones megalómanas de los tiranuelos; y además, en el caso de América latina, la hipoteca de presiones de intereses exteriores conjugadas con la de ciertos grupos oligárquicos, que a partir de fines de siglo llegaron cada vez más de Estados Unidos y no únicamente de Europa. Aparte del conflicto entre los Estados Unidos y México (1845), seis guerras enfrentaron a los Estados iberoamericanos desde su independencia, y una de ellas, la que Paraguay sostuvo con sus vecinos coligados (1865-1870), fue librada con una violencia y un encarnizamiento extremos.

Para ser justos, es necesario añadir, con un historiador de América latina, que «no existe un continente que haya hecho más por aportar a los conflictos internaciones soluciones de derecho, que haya estudiado con tanto pasión las cuestiones de derecho internacional»; y no podemos sino suscribir sus palabras cuando emite la hipótesis «de que por encima de la división, dato geográfico, los pueblos de las Indias han conservado quizá la nostalgia no formulada de la unidad pasada, como antaño los pueblos de la *Romania* tras el hundimiento de la unidad romana». ³⁹ Creemos poder afirmar que en el momento en que el Concierto europeo solía recurrir a las soluciones políticas, los Estados americanos, y en particular los suramericanos, buscaban preferentemente, tanto en el plano doctrinal como en el de las instituciones, *fórmulas jurídicas* de conjunto tendentes a una codificación.

Esto nos conduce al último aspecto de la materia de este capítulo. El sistema europeo de Estados se había transformado en un *sistema europeo y americano*, que tenía una común civilización cristiana. ¿Cuál es, desde el punto de vista del derecho internacional, la parte y eventualmente, la autonomía, del elemento americano en este nuevo conjunto? Interrogarse sobre este punto, es plantearse la cuestión de la existencia o no existencia de un *derecho internacional «americano»* propiamente dicho. Entronca en el plano político con la cuestión del panamericanismo o la idea del hemisferio occidental.

Por lo que toca a los juristas europeos, advierten evidentemente en el curso del siglo XIX que el sistema europeo de Estados tiene ahora una prolongación en el Nuevo Mundo, sin por ello extraer consecuencias prácticas en lo que concierne al derecho de gentes. Ocurre así no sólo en G. F. de Martens o J. L. Klüber, que escriben durante la guerra de independencia de las colonias españolas, sino también en A. W. Heffter, cuya obra sobre «el derecho de gentes europeo de la actualidad», ⁴⁰ apareció en 1844. Particularmente

³⁹ P. Chaunu, *Histoire de l'Amérique latine*. 3a. edic, París, 1964, pág. 102.

⁴⁰ *Das europäische Völkerrecht der Gegenwart*. Esta obra, objeto de numerosas reediciones, fue traducida a varias lenguas, entre ellas al castellano.

en los países de lengua alemana, la expresión «derecho de gentes europeo» aparecerá frecuente y reiteradamente, en los títulos de manuales y tratados, por ejemplo en los de Leopold von Neumann (1856) y de Franz von Holtzendorff (1855). Sólo a fines de siglo es cuando se sucedieron los nueve volúmenes del tratado de derecho internacional público europeo y americano de P. Pradier-Fodéré (1885-1905).

La noción de un «derecho internacional americano» fue emergiendo lentamente en América latina. Fue objeto de estudios concienzudos y hasta de discusiones apasionadas, sobre todo como consecuencia de las conferencias panamericanas que desembocarían finalmente en la Unión panamericana y, en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, en la Organización de Estados Americanos, organismo regional en el marco de las Naciones Unidas (Carta de Bogotá del 30 de abril de 1948). Sin embargo, preciso es reconocer que está lejos de reinar la unanimidad cuando se trata de precisar el contenido o el alcance de este derecho «americano».

Es de notar que las primeras exposiciones del derecho de gentes debidas a juristas latinoamericanos después de la independencia ignoran todo elemento específicamente americano. Es el caso, en particular, de los *Principios de derecho de gentes* del venezolano Andrés Bello (1832), e incluso, a pesar del título, del *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, del argentino Carlos Calvo (1868), traducido más tarde al francés con el título *Le droit international théorique et pratique* (1872; ediciones posteriores aumentadas). En cambio, este elemento fue puesto de relieve por R. F. Seijas (*El derecho internacional hispanoamericano público y privado*, Caracas, 1884-1885) y por Roque Saenz Peña, cuyo *Derecho público americano* (Buenos Aires, 1905), colección de escritos y discursos, parece una réplica del «derecho público europeo». Sin embargo, fue esencialmente la polémica entre el chileno Alejandro Alvarez (*Le droit international américain. Son fondement. Sa nature*, París, 1910) y el brasileño M. A. de Souza Sá Vianna (*De la non-existence d'un droit international américain*, Río de Janeiro, 1912) la que planteó el problema en toda su amplitud. En la vía de la tesis afirmativa del primero destacan F. J. Urrutia y, con un calor particular, José María Yepes, ambos colombianos. En cambio, siguieron la tesis negativa D. Antokoletz, argentino, y José Gustavo Guerrero, del Salvador.

Evidentemente, no nos corresponde profundizar aquí en este problema que, por otra parte, ha sido ampliamente tratado. El jurista argentino Juan Carlos Puig ha emprendido recientemente un balance objetivo en su obra *Les principes du droit international public américain* (París, 1954). Este balance nos parece característico, ya que tras lo que podríamos llamar el «americanismo militante» de Alvarez, Urrutia y Yepes, da testimonio de un «americanismo sosegado», que opone a un determinado lirismo idealista y a veces impreciso, un realismo crítico y sobrio. En esta perspectiva, cabe admitir la existencia de un sistema regional americano en el marco de un derecho internacional más amplio, en cuyo seno ha nacido. En la órbita de la tesis negativa, el mexicano Jorge Castañeda no nos parece menos representativo de las corrientes actuales. Su libro *México y el orden internacional* (México, 1956), presenta una notable síntesis del tema que nos ocupa y que, además, no es más que uno de los puntos que en él toca. Castañeda sitúa muy acertadamente el problema en el contexto de la idea panamericana o «continental americana», y estamos totalmente de acuerdo con él cuando observa que esta idea adquirió a fines del siglo XIX un

sentido diferente del que anteriormente tenía, En efecto, pudo existir inicialmente una comunidad de pensamiento y de acción entre la América anglosajona y la América hispánica, dada la situación en la que una y otra se encontraban en relación con Europa, y que ya hemos descrito, pero después de la diversificación creciente de las situaciones sociales y económicas en las dos Américas, de la evolución política en Europa y de la aparición del Tercer Mundo, y sobre todo tras la conversión de los Estados Unidos en gran potencia con intereses universales, ya no existe a su juicio una «comunidad panamericana» propiamente dicha, y habría que orientarse más bien hacia una comunidad latinoamericana. También César Sepúlveda, mexicano, ha insistido recientemente sobre la grave crisis del panamericanismo (*El sistema Interamericano. Mudanza y transición*, Valladolid, 1973).

Es lo cierto que la diversidad y, por decirlo todo, la desigualdad creciente entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos, no podía dejar de convertir al panamericanismo en una asociación fundada sobre una hegemonía.⁴¹ De ahí la idea de neutralizarla en la medida de lo posible por una cooperación más estrecha a escala de América latina, que ya ha brotado en diversas ocasiones e inspira actualmente los esfuerzos más avanzados de integración económica.

Nuestra conclusión parece confirmada por la historia de la idea panamericana o «del hemisferio occidental», de la que Arthur Whitaker, dio hace años una exposición autorizada.⁴² Se percibe claramente, desde la aparición misma del sistema de Estados americanos, el dualismo, bajo forma de movimiento pendular, entre la idea americana global o continental (panamericana) y la idea latinoamericana o iberoamericana. Este dualismo se acentuaría a medida que los Estados Unidos se comprometían en la vía de la revolución industrial y del imperialismo, aproximándose así competitivamente a las potencias europeas. Si al comienzo la doctrina de Monroe tendía a proteger a los Estados latinoamericanos contra la inferencia o el retorno ofensivo de los países europeos, más tarde, y en particular tras la guerra de los Estados Unidos con España (1898), sirvió para favorecer, contrariamente al principio de no-intervención (pretendidamente «americano»), la inferencia de los Estados Unidos en esos mismos Estados.

⁴¹ Nunca se insistirá demasiado en la inversión de la situación respectiva de las dos Américas desde la época de su emancipación. Como ha observado muy acertadamente G. Stadtmüller, «durante todo el siglo XVIII, el pequeño territorio de las colonias de habla inglesa en la costa oriental de Norteamérica, era superado ampliamente, en cuanto a población y desarrollo cultural y económico, por las vastas regiones de la América latina con sus abundantes recursos de metales preciosos, sus grandes ciudades y sus universidades...No es sino hasta fines del siglo XVIII cuando se inicia el auge de la América de habla inglesa y hasta los comienzos del siglo XIX, Iberoamérica no es sobrepasada por Estados Unidos en los aspectos económico, político y, finalmente, también en el cultural» (Op. cit., págs. 14-15). Cfr., las estadísticas de P. Chaunu, *l'Amérique et les Amériques*, París, 1964; y A. Remiro Brotons, *La hegemonía norteamericana, factor de crisis* de la O.E.A., Bolonia (Real Colegio de España), 1972.

⁴² *The Western Hemisphere Idea: Its Rise and Decline*, Ithaca, Nueva York, 1954.

Capítulo 3

Del sistema de Estados de civilización cristiana a la sociedad de Estados civilizados

La ampliación del «Oriente». Las relaciones con la Puerta otomana y los Estados berberiscos. Las relaciones con el Asia meridional y oriental. La familia de las «naciones civilizadas». La colonización de África. Colonización y derecho internacional.

Con el acceso a la independencia de las colonias europeas de América, el sistema europeo de Estados se convirtió en un sistema de Estados euroamericano u «occidental» de civilización cristiana. Ahora bien, «Occidente» se define en relación a «Oriente». Y el hecho decisivo de los tiempos modernos para la humanidad europea ha sido, paralelamente a la dilatación del Occidente en el Nuevo Mundo, *la extensión progresiva del «Oriente»*: éste, reducido esencialmente al mundo bizantino (Oriente cristiano y al Islam hasta la época del Renacimiento, se ampliará y se hará más complejo a medida que los grandes descubrimientos geográficos abran nuevos territorios a su conocimiento y a su acción. Finalmente, será necesario distinguir el Oriente tradicional, en tanto que «Oriente Próximo», de un Oriente más lejano y vasto, entrevisto a través de los relatos de viaje de algunos frailes franciscanos y de Marco Polo desde el siglo XIII, pero que se revelaría poco a poco en sus verdaderas dimensiones a la curiosidad emprendedora de sus exploradores, sus misioneros, sus comerciantes.

El establecimiento de relaciones marítimas directas con la India, China y Japón, sobre las huellas de los navegantes portugueses, la penetración rusa en Asia septentrional y central hasta el Pacífico y el mismo continente americano (Alaska), son como el segundo capítulo de los grandes descubrimientos geográficos por los cuales Occidente se adentra en los tiempos modernos. Prolongan el exotismo del «buen salvaje» americano con el del «sabio» persa, hindú o chino. El resultado será, con la fundación de los diferentes orientalismos, ese «Renacimiento oriental» del que hablará Edgar Quinet en 1841 y que vendrá a completar el Renacimiento greco-latino de los siglos XV y XVI.⁴³ Es preciso añadir que el efecto de los descubrimientos geográficos se acrecentó y aceleró por obra de los descubrimientos científicos y tecnológicos que dieron lugar a la tercera revolución de Occidente -una revolución no ya política, sino industrial o más bien, en la perspectiva de la era atómica que se abre ante nuestros ojos, la primera revolución industrial o técnica.

Pues bien, en el curso de este proceso el avance de Europa, y luego el de Occidente, sobre el resto del mundo llegó a ser tal, que la incorporación de ese mundo a una sociedad universal única se reveló en gran medida pasiva o incompleta: fue en efecto, o colonizado a su vez como lo había sido América, o más o menos dominado. De ahí, como hemos señalado en otra parte,⁴⁴ el desarrollo de una *concepción euro céntrica del devenir humano*, según la cual la humanidad extra-europea, cualesquiera que fuesen sus grandezas pasadas (que la ciencia europea por otra parte contribuyó eficazmente a redescubrir), gravitaba en torno a Europa, que entonces encarnaba el principio del movimiento y del progreso.

⁴³ Cfr. R. Schwab, *La Renaissance orientale*, París, Payot, 1950, pág. 18.

⁴⁴ En «La idea europea de género humano». *Homenaje a Xavier Zubiri*, Madrid, 1970, II, págs. 713 y sigs.

Desde el punto de vista de las relaciones internacionales conviene, en este Oriente prodigiosamente ampliado, distinguir el Oriente Próximo, esencialmente musulmán, de la India y del Extremo Oriente; en otros términos, el Asia Menor y África del Norte (África Menor) por un lado y el Asia Mayor por otro. El África al sur del Sahara (África Mayor) constituye un mundo distinto, incorporado más tarde, salvo en sus zonas periféricas, a la vida internacional, por una colonización casi completa.

Ya hemos señalado (capítulo I) que un contacto secular de la Cristiandad con el Islam dio lugar a un derecho de gentes particular que suponía un orden natural y común de coexistencia humana. Hemos visto igualmente que con Turquía el Islam había penetrado incluso profundamente en Europa y por eso los teóricos del «derecho público de Europa», como G. F. de Martens y J. L. Klüber, admitían que el ámbito de validez de ese derecho, independientemente de su aceptación por los Estados del Nuevo Mundo, no se confundía con la Europa geográfica.⁴⁵

En lo que concierne a Turquía, no podía subsistir ninguna duda en cuanto a su calidad de interlocutor jurídico, dados los numerosos tratados que había firmado con las potencias cristianas, en particular con Austria y Rusia.⁴⁶ El tratado de Kutchuk-Kainardji (10 de julio de 1774) podría considerarse, al igual que la paz de Wetsfalia para el sistema europeo de Estados, como el punto de partida de un «sistema» ruso-turco que terminaría con el tratado de París de 1856: en efecto, todos los tratados posteriores se refieren a él.⁴⁷ Ese derecho presentaba unos caracteres distintos, que, por otra parte, como Klüber había señalado a propósito de la duración de los tratados de paz (simples treguas en su origen, a los ojos de la Puerta, pudieron ser concluidos más tarde por ésta a perpetuidad) estaban sujetos a una evolución en el sentido de un acercamiento al derecho de gentes europeo.⁴⁸

La situación era casi parecida respecto a los Estados berberiscos de África del Norte, teóricamente vasallos de la Puerta, pero convertidos de hecho en independientes. Sin embargo, su caso era más delicado, dado que la piratería reinaba a lo largo de sus costas. La cuestión era lo suficientemente importante y actual como para prestarse a discusión entre los internacionalistas. En particular Bynkershoek la tomó en consideración en sus *Quaestionum publici libri dúo* (1737). Oponiéndose a Alberico Gentil y a otros, que clasificaban entre los piratas a los pueblos de África llamados berberiscos, afirma (en términos que recuerdan extrañamente aquellos por los cuales Vitoria admitiera las colectividades indígenas de América como miembros de pleno derecho del *orbis*) que los pueblos de Argel, de Trípoli, de Túnez, de Salé, no son piratas, sino más bien Estados organizados que tienen un territorio fijo sobre el que hay un gobierno establecido, y con los cuales, como ocurre en las relaciones con otros pueblos, «unas veces estamos en

⁴⁵ Martens. Précis, paragr. 9; Klüber, *Droit des gens moderne de l'Europe*, paragr. 35.

⁴⁶ Para estos últimos, cfr. T.E. Holland, *Studies in International Law*, capítulo XI: «The Treaty Relations of Russia and Turkey, 1774-1853».

⁴⁷ Holland, loc. cit., pág. 204. El artículo 7 obliga a la Puerta a tomar en consideración las reclamaciones que el embajador ruso pudiese obligado a hacerle con respecto a las iglesias cristianas y a sus ministros.

⁴⁸ *Droit des gens moderne de l'Europe*. paragr. 278, nota b. Klüber señala igualmente una práctica particular en lo concerniente a las lenguas en las cuales se redactaban los tratados (paragr. 113, nota d.; paragr. 114) y a las inmunidades diplomáticas (pag. 203).

paz, otras en guerra»; parece, pues, que pueden reivindicar los derechos de los Estados independientes. Bynkershoek añade que tanto los Estados Generales como otras naciones han concluido frecuentemente tratados con ellos y que estos pueblos dan prueba de un respeto cierto por estos tratados (no puede esperarse de ellos un respeto total -observa- ya que es algo que tampoco se puede exigir de otras naciones). Reconoce que reducen a esclavitud a los prisioneros de guerra y que muchas veces éstos han sido rescatados no solamente por los particulares sino también públicamente, y que, en virtud de la ley del taitón, los holandeses también venden sus prisioneros berberiscos en España.⁴⁹ Lo cual equivale a decir simplemente que el derecho de la guerra que con ellos se practica es más duro que el derecho de la guerra europeo, como, por otra parte, comprobamos ya. En lo tocante al Reino de Marruecos, mantenía relaciones regulares con las potencias cristianas.⁵⁰

De hecho los tratados entre los Estados europeos y todos esos Estados de África del Norte fueron numerosos. Y cuando los Estados Unidos de América conquistaron su independencia, entre los primeros tratados firmados después de 1783 hay uno con Marruecos del 25 de enero de 1787 (incluso antes de la adopción de la constitución federal, que tuvo lugar el 17 de septiembre del mismo año), seguido de otros, con Argel del 5 de septiembre de 1795, con Trípoli del 4 de noviembre de 1796 y con Túnez en agosto de 1797.⁵¹

Un aspecto particularmente interesante del derecho de gentes islámico-cristiano de la paz está constituido, como es sabido, por el *régimen de capitulaciones*. Este término designa el conjunto de privilegios extraterritoriales o de inmunidades de jurisdicción de los extranjeros en el Imperio Otomano y sus dependencias. Estos privilegios e inmunidades se remontaban a la época en que el principio de la personalidad del derecho se practicaba comúnmente. Así, los emperadores bizantinos habían autorizado a los súbditos de determinados Estados mercantiles de Occidente (en particular a los venecianos y genoveses), a tener sus propios tribunales, presididos por cónsules. En los países musulmanes, este régimen se imponía tanto más cuanto que allí el derecho estaba estrechamente unido a la religión.

Conviene precisar que en su origen este régimen no tenía nada de vejatorio para la potencia territorial. Consistía en una concesión, que podía ser unilateral y revocable. También podía ser (y cada vez lo sería más) convencional, no resultando siempre fácil distinguir un procedimiento de otro (los tratados con los cristianos, como hemos visto, tuvieron además un carácter provisional o temporal hasta el siglo XVIII).

Los primeros Estados que contrajeron vínculos convencionales de esta clase con la Puerta fueron Génova (1453) y Venecia (1454), conquistando ésta una situación predominante que fue reemplazada por la de Francia en el curso de los siglos XVI y XVII.

49 Capítulo XVII.

50 Sobre el estatuto jurídico-internacional de dichos Estados, cfr., ahora J.M. Moessner, *Die Voelkerrechtspersoenlichkeit und die Voelkerrechtspraxis der Barbareskenstaaten*, 1968, y más recientemente, el resumen del mismo: «The Barbary Powers in International Law (Doctrinal and Prtactical Aspects)», en *Grotian Society Papers*, 1972, págs. 197-221.

51 Cfr. Martens, Rec., 2a edic, IV, 248; VI, 135; VI, 298; VI, 405

Tradicionalmente se ha hablado de un tratado concluido entre Francisco I y Solimán en 1535 como punto de partida de los tratados de capitulaciones propiamente dichos, al que los demás habrían imitado. Ahora bien, parece que las primeras capitulaciones que ofrecen a los comerciantes franceses ventajas particulares en las escalas de Levante (antes había concesiones unilaterales, como aquella por la que Solimán extendió a los franceses de Alejandría, en 1528, los privilegios de que gozaban los catalanes) son realmente las de 1569, renovadas en 1581 y 1597.⁵² Las capitulaciones de 1604 reconocen, por vez primera, a los franceses un derecho de protección sobre los religiosos latinos de Tierra Santa. Siguieron las de 1673. Finalmente, las de 1740 duraron hasta la derogación del régimen mismo. Entre los demás países que obtuvieron capitulaciones (a su vez frecuentemente renovadas), hay que mencionar sucesivamente a Gran Bretaña (1580, 1597, 1675), las Provincias Unidas (1612, 1680), Austria (1615) y después a Suecia (1737), Nápoles (1738), Dinamarca (1756), Prusia (1761), Rusia (1774), España (1782). Austria, a la que el tratado de Carlowitz (1699) reconociera la cláusula de nación más favorecida, obtuvo beneficios análogos en el de Passarowitz (1718). El tratado ruso-turco de 1783 consagra la cristalización del sistema, ya alcanzada en la segunda mitad del siglo. Los Estados Unidos se insertaron en él con el tratado de 1830.

Con el tiempo y el creciente desequilibrio de fuerzas entre la Puerta y las potencias cristianas, el sentido de las capitulaciones se alteró y el régimen acabó haciéndose humillante para Turquía. Ateniéndose a la letra de determinadas cláusulas, las potencias (arrastradas, las más de las veces, por sus súbditos residentes en el lugar) se arrogaron un derecho de control sobre las aduanas y las finanzas turcas. De ello resultó prácticamente una inmunidad jurisdiccional y fiscal amplísima de los extranjeros y de sus empresas e incluso, mediante la «protección» de cierto número de súbditos autóctonos. Para las potencias, la justificación de esta situación residía en el desorden de las finanzas turcas y en el hecho de que la justicia local no respondía a las exigencias de la idea europea del derecho. En todo caso, a mediados del siglo XIX, las capitulaciones habían adquirido en el Imperio Otomano tal vigor, que sobrevivieron a la incorporación formal de la Puerta Otomana al Concierto europeo.

Es en el congreso reunido en París para regular las consecuencias de la guerra de Crimea, cuando en virtud del artículo 7 del tratado del 7 de marzo de 1856, los soberanos de Francia, Austria, Gran Bretaña, Prusia, Rusia y Cerdeña «declaran a la Sublime Puerta admitida a participar en las ventajas del derecho público y del Concierto europeo».

Se ha discutido mucho sobre el alcance real de esta cláusula.⁵³ Después de lo que hemos constatado con respecto a las relaciones seculares de Turquía con la Europa cristiana, es evidente que no podemos hablar aquí de un «reconocimiento» por las potencias europeas de la personalidad jurídico-internacional de la Puerta. Turquía, franqueando el sistema

⁵² Ver sobre este tema el estudio de G. Zeller, «Une légende qui a la vie dure: les Capitulations de 1535», *Revue d'Histoire moderne et contemporaine*, junio de 1955 (artículo reproducido en su libro *Aspects de la politique française sous l'Anclen Régime*, París, P.U.F., 1964).

⁵³ Cfr. especialmente el artículo de H. McKinnon Wood, «The Treaty of Paris and Turkey's Status in International Law», *American Journal of International Law*, 37 (1943), págs. 262-274.

europeo, era en efecto, desde la época de Francisco I y de Carlos V, un factor importante de su equilibrio político, que incluso los Papas supieron tener en cuenta;⁵⁴ Voltaire la incluye con toda naturalidad en su notable descripción «de los Estados de Europa antes de Luis XIV» (*Le siècle de Louis XIV*, capítulo II), y Mably consagra el capítulo V de su *Droit public de l'Europe* a los «tratados de las potencias cristianas con la Puerta». Como hemos subrayado en otro lugar,⁵⁵ desde el punto de vista formal, el artículo 7 del tratado de París de 1856 significa el viraje hacia una fase nueva en la vía de la sociedad mundial de Estados y de un derecho internacional mundial. Por primera vez, el «derecho público de Europa» y el «Concierto europeo», sucesor del «sistema europeo de Estados», desbordaban en cuanto tales el mundo cristiano. Se había dado un paso decisivo en el sentido de una superación del derecho de gentes del Occidente cristiano.

Es verdad que en un principio ese comienzo de universalización se presentaba como un proceso de aceptación por Turquía de los *standars* jurídicos, incluso políticos, del Occidente cristiano. La ambigüedad de la situación así creada se revela en el hecho de que el tratado de París de 1856 no implicó la derogación de las capitulaciones. Quebrantadas como consecuencia del Congreso de Berlín de 1878, suprimidas unilateralmente por Turquía el 1 de octubre de 1914, pero restablecidas por el tratado de Sévres (1920) con relación a los aliados, sólo fueron abolidas definitivamente por el tratado de Lausanne del 24 de julio de 1923 (artículo 28) que sustituyó al anterior, tras su repudiación por Mustafá Kemal en el momento de su entrada en la escena política y militar. Es evidente que la abolición previa del sultanato (1 de noviembre de 1922) por la Asamblea Nacional reunida en Ankara desde 1920 y la laicización de la enseñanza y de la legislación según el modelo occidental, que se instauró bajo el impulso del primer presidente de la República turca, estaban en la línea de la recepción de las pautas occidentales, tal y como ya la hemos mencionado. El menor de los valores entonces admitidos no fue ciertamente la idea misma de la nación como base de la unidad del Estado turco renovado.

Si ahora dirigimos nuestra mirada hacia el Asia meridional y del Sudeste, comprobaremos que, también allí, relaciones prolongadas habían engendrado un derecho de gentes particular al margen del derecho público de Europa: no solamente un derecho de gentes propio de aquella región del mundo, sino también un derecho de gentes que tenía como objeto las relaciones de ésta con las potencias europeas. Este derecho puede ser considerado como una extensión del derecho de gentes que se constituyó en la Edad Media en el Mundo Mediterráneo entre la Cristiandad y el Islam con la diferencia, no obstante, de que la oposición religiosa tuvo aquí, tanto de un lado como de otro, una influencia mucho menor, y que la noción de derecho natural pasó al primer plano desde un principio.

Tras haber aludido nosotros hace años a la importancia de ese derecho de gentes euro-sudasiático,⁵⁶ las investigaciones del profesor Charles H. Alexandrowicz, expuestas poco

⁵⁴ Sobre este punto, ver en particular H. Pfeffermann, *Die Zusammenarbeit der Renaissancepäpste mit den Türken*, Winterthur, 1946.

⁵⁵ *Die Eitstehing der Weltstaatengesellschaft unseer Zeit*, Munich, 1963, páginas 64-65.

⁵⁶ *Rec. des cours*, t. 96, citado, capítulo II

después,⁵⁷ vinieron muy oportunamente a aportar una confirmación autorizada y sólidamente documentada de lo que nosotros no habíamos hecho más que entrever.

Ch. H. Alexandrowicz ha demostrado que, contrariamente a lo que había ocurrido en América y a lo que ocurriría más tarde en África, los europeos encontraron en el Sur y en el Sudeste de Asia, a su llegada, toda una red de situaciones interestatales bien establecidas.⁵⁸ Dado que los europeos se insertaron ampliamente en esa red preexistente de relaciones internacionales y que el derecho de gentes europeo sólo estaba en sus comienzos, le parece legítimo preguntarse en qué medida los intercambios eurasiáticos en ese sector pudieron contribuir al desarrollo o a la formulación del derecho de gentes europeo.⁵⁹ Distinta es la cuestión de saber si esos cambios y las reglas jurídicas que los regían autorizan a hablar de un «derecho público de Europa y de Asia» en tanto que ampliación del derecho público europeo. Alexandrowicz sólo responde afirmativamente en un sentido restringido, afirmando que tal derecho debe ser considerado «como un acervo de experiencia de la práctica eurasiática que tuvo un impacto propio en la formulación de ciertos principios del derecho de gentes», y no como «un sistema coherente y operativo (*operating*)»;⁶⁰ y bajo cualquier hipótesis, esto sería verdad únicamente para el período anterior al siglo XIX. Es un punto de vista moderado, que suscribimos gustosamente.

Sin embargo, en el curso del siglo XVIII una parte de la India fue transformada por los franceses en imperio colonial. Por el tratado de París de 1763, éste pasó a poder de la Compañía inglesa de las Indias orientales, y, en 1857, tras haberse acrecentado, a la Corona británica, a raíz de la revuelta de los cipayos. En 1866 se le unió Birmania. Ceilán, que como Insulindia pertenecía a los holandeses, se convirtió igualmente en colonia inglesa en el curso de las guerras napoleónicas.

En lo concerniente a Persia y Siam, que conservaron su independencia, los tratados concluidos con las potencias europeas dan fe de una evidente madurez jurídico-internacional. Por contraste, resalta como más característica la evolución de las relaciones del Extremo Oriente con Europa. Durante algún tiempo, sobre todo bajo los primeros emperadores manchúes, China se había interesado en los productos de la civilización europea, que conoció principalmente por los jesuitas. Después vino esa desconfianza que la llevó a replegarse sobre sí misma, y que tanto pesaría en su ulterior destino. Las relaciones con el mundo exterior, reducidas al mínimo, fueron objeto de un control riguroso por parte del gobierno. Se llegó hasta proscribir el cristianismo en 1805.

Sabido es que de tiempos inmemoriales China profesaba una *concepción sinocéntrica* de la historia y del mundo político que es como la réplica del eurocentrismo que hemos visto desarrollarse en Occidente. Se calificaba a sí misma de «Imperio del Centro» y reivindicaba para su emperador, el «Hijo del Cielo», una soberanía universal que podríamos

⁵⁷ «Treaty and Diplomatic Relations between European and South Asian Powers in the Seventeenth and Eighteenth Century», *Rec. des cours*, 100 (1960-11), págs. 205 y sigs.; y *An Introduction to the History of the Law of Nations in the East Indies* (16th, 17th and 18th Centuries), Oxford, 1967.

58 *Rec. cit.*, pág. 208.

59 Pág. 209.

60 Pág. 312.

llamar dejare, ya que *de facto* una parte del mundo, poblada de «bárbaros», se le escapaba. La cosa es explicable si tenemos en cuenta el aislamiento en el cual se desarrolló la civilización china y su superioridad sobre los países que la rodeaban. Como muy justamente se ha dicho, «la ausencia de un centro rival de civilización es lo que ha contribuido más poderosamente a la concepción china del mundo».⁶¹ China no ignoraba la existencia de otra gran civilización en Occidente, particularmente en la época del Imperio romano. Se estableció algún comercio de un extremo a otro del Viejo Mundo por tierra (a lo largo de la «ruta de la seda») y por mar, comercio que alcanzó su apogeo bajo los Tang, en un momento (del siglo VII al IX) en el que China podía sin la menor duda complacerse en la idea de encontrarse a la cabeza de la humanidad civilizada.⁶² Sin embargo, es llamativo el hecho de que esta concepción se mantuvo incluso cuando la superioridad europea se hizo indudable, en el siglo XIX.

Además, conviene recordar que si los portugueses, establecidos en Macao, y los holandeses, en Formosa, sólo trataron con las autoridades locales, los rusos habían concluido en Nerchinsk, el 6 de septiembre de 1689, por mediación de los jesuitas de la Corte china, el primer tratado de Estado a Estado que China haya suscrito con una potencia europea.

En lo que concierne a Japón, las cosas se desarrollaron casi de la misma forma. También aquí el país se abrió durante algún tiempo al comercio europeo y a la acción de los misioneros cristianos. También aquí se produjo una fuerte reacción, que prohibió el acceso del archipiélago a los extranjeros y borró todo vestigio del cristianismo. Sólo los holandeses conservaron una factoría en una isla de la bahía de Nagasaki, en unas condiciones poco envidiables.

Tuvo, pues, lugar un «nuevo comienzo» cuando, tras la llamada guerra del opio, el tratado de Nankin, firmado el 29 de agosto de 1842, entre China y Gran Bretaña, abrió cinco puertos chinos (que se llamaron «puertos convencionales») al comercio exterior. Este tratado fue completado dos veces en 1843, y seguido de otros, con Francia y los Estados Unidos, en 1844. Tiene especial importancia el tratado de Tien-tsin de 1858 con Gran Bretaña, en virtud del cual se establecieron relaciones diplomáticas regulares con Occidente. Sucesivamente se abrieron nuevos puertos y zonas del interior a la penetración occidental. El número de beneficiarios se amplió: Rusia y Alemania, más tarde Japón en el último decenio del siglo (guerra chino-japonesa, 1894, terminada por el tratado de Shimonoseki, 17 de abril de 1895), tomaron un puesto cada vez más activo en ese asalto a la vieja fortaleza del Centro, tenazmente apegada a una soledad tan altiva como deseada.

Para el Japón, «el nuevo comienzo» se debió primeramente a la iniciativa de los Estados Unidos de América. Sabido es en qué circunstancias, tras las dos visitas de la escuadra americana a las órdenes del almirante Perry (1853 y 1854), el Japón tuvo que abrir sus puertos al comercio internacional. El *Perry Treaty*, firmado en Kanawaga (31 de marzo

⁶¹ C.P. Fitzgerald, *The Chinese View of Their Place in the World*, Londres, 1964, pág. 7.

⁶² *Ibid.*, págs. 19 y sigs. Para una excelente visión de conjunto, cfr. G.F. Hudson, *Europe and China. A Survey of Their Relations from the Earliest Times to 1800*, Londres, 1931; reimpresión, Boston, 1961.

de 1854), fue para Japón lo que el tratado de Nankin había sido para China. Preparaba otros nuevos tratados con los Estados Unidos y las demás potencias. Pero sus efectos serían singularmente diferentes.

La revolución industrial había dado a los Estados europeos, rápidamente alcanzados por los Estados Unidos de América, tal superioridad tecnológica (y, en consecuencia, económica y militar) que las relaciones con los pueblos orientales de vieja cultura no podían dejar de sentir su impacto. Hacia 1880, los progresos de la industrialización en Occidente dieron, a la vez, motivos y medios nuevos al imperialismo, que asoció su nombre a la época siguiente.

El resultado fue una *relación de hegemonía*, cuya expresión jurídica es el régimen de lo que se ha llamado los "*tratados desiguales*". Este régimen recuerda al de las capitulaciones en los países musulmanes del Mediterráneo, pero con la diferencia fundamental de no haber sido en su origen otorgado, o incluso negociado en pie de igualdad, sino impuesto por las potencias occidentales en pleno proceso de expansión: lo que le dio ab initio los aspectos discriminatorios y abusivos que en el Mediterráneo sólo se pusieron de relieve más tarde. En China, sobre todo, es donde este régimen (progresivamente montado entre 1842 y 1901) se manifestó más particularmente en lo que tenía de intolerable y de basado únicamente en la fuerza, dada la amplitud de las limitaciones unilaterales aportadas a la soberanía y el contraste del estatuto así creado con la tradición sin cesar reafirmada de una supremacía china. Pero, en realidad, el régimen se extendió a China y a los otros países asiáticos y africanos (Japón, Persia, Siam, Abisinia) que conservaron la independencia formal. En China, de todas formas, fue más exorbitante, ya que a la jurisdicción consular y a los privilegios económicos y financieros se añadieron las concesiones, los territorios cedidos en arriendo (seis lo fueron en 1898), la presencia de guarniciones extranjeras.

Entre los rasgos característicos de este derecho internacional hegemónico hay que mencionar la «puerta abierta» y las «zonas o esferas de influencias». El principio de la puerta abierta es como una generalización de la cláusula de nación más favorecida, que figura en los tratados firmados entre China y las potencias extranjeras tras la guerra anglo-china de 1840-1842. Fue aplicada a China, amenazada de desmembramiento, como consecuencia de las notas enviadas por los Estados Unidos a Gran Bretaña, Alemania y Rusia, y posteriormente a Francia. Italia y Japón en septiembre y en noviembre de 1899. Se reduce esencialmente a la igualdad de oportunidades para todos los países en su comercio con la región a la que se aplica. La puerta abierta presupone, por definición, un determinado número de concurrentes que se disputan la dominación directa o indirecta de un territorio, y permite a las potencias rivales asegurarse la libertad de movimiento necesaria dejando, no obstante, subsistir formalmente una autoridad local independiente, beneficiosa para todos. Cuando, por el contrario, el número de interesados era reducido y ninguno de ellos podía o quería imponerse, se recurría a las zonas o esferas de influencia. Podemos definir las como «parte de un Estado, formalmente independiente, en donde otros Estados, generalmente tras un acuerdo previo, aspiran al monopolio de la explotación económica, que no tarda en imponer medidas de carácter netamente político».⁶³ En efecto. China había sido repartida

⁶³ J.A. Van Houtte. *Géopolitique*. Bruselas, 1946, pág. 101.

en esferas de influencia (rusa, alemana, inglesa, francesa), que el principio de puerta abierta pretendía superar. Siam lo fue formalmente entre Gran Bretaña y Francia (acuerdos de 1896 y de 1904); Persia, entre Rusia y Gran Bretaña (acuerdos de 1907 que, por otra parte, reservaban para la influencia británica Afganistán y el Tibet).

Tanto en Extremo Oriente como en el Próximo Oriente, la justificación del estatuto de desigualdad era una pretendida insuficiencia del nivel de civilización, cuya medida era proporcionada por la civilización occidental. La cualidad de sujeto del derecho internacional de un grupo humano dependía de un reconocimiento expreso por parte de las potencias occidentales; y este reconocimiento podía admitir, como veremos mejor a continuación, diversos grados. La aceptación de los principios del derecho occidental constituía, en esta óptica, la condición sine qua non para la admisión de una colectividad como miembro de la *familia de las «naciones civilizadas»*.

Lo cual explica precisamente que Japón, tras las reformas constitucionales de 1868. obtuviese hacia finales de siglo, por una serie de tratados con las potencias, la supresión de las cláusulas restrictivas. Japón, que entró más tarde que Turquía en el circuito de las relaciones con Occidente, pero con una rapidez sorprendente en el de la industrialización, fue el primero de los Estados de civilización no cristiana que se integró plenamente en la familia de las naciones civilizadas. Y -lo que no es menos importante- llegó en un lapso de tiempo notablemente breve a conquistar la condición de gran potencia imperialista. China, ante la impetuosidad de su emprendedor vecino, se daría cuenta rápidamente de que el imperialismo sólo había sido un monopolio occidental porque Occidente era el único que hasta entonces había tenido los medios para ello. Es comprensible que también en China un sector de la clase dirigente propusiese, como medio de defensa, la adopción de la técnica y de las formas constitucionales occidentales. Pero, bajo el doble asalto de Occidente y de Japón, e igualmente (no lo olvidemos) por el efecto paralizador de su retraso y de sus crisis interiores, China no pudo liberarse totalmente de los «tratados desiguales» más que con ocasión de la segunda guerra mundial.

Así fue como los standards, los criterios y pautas procedentes de la civilización cristiana y occidental, ampliamente secularizados en el curso del siglo XII se impusieron en el plano mundial. De hecho, fueron adoptados con más o menos convicción y se adaptaron más o menos consistentemente a las tradiciones locales. Y, en cualquier caso, lo fueron sobre todo en sus implicaciones económicas y técnicas. Los Estados occidentales los pusieron esencialmente al servicio de su comercio.⁶⁴ Podría decirse que las sociedades no occidentales los han seguido tanto más gustosamente cuanto que se esforzaron o se esfuerzan en elevarse al estadio de sociedades industriales modernas.

⁶⁴ Cfr. las pertinentes observaciones que G. Schwarzenberger ha hecho sobre este tema: el interés primordial de las potencias occidentales, cuando exigían el respeto de sus *standards* jurídicos, era , «la protección de sus súbditos, y accedían gustosamente a que...los súbditos de los Estados no europeos fuesen un asunto exclusivo de estos Estados» (cfr. *The Frontiers of International Law*, Londres. 1962, pág. 57). Es de esta forma, dice más lejos. (pág. 71), cono el derecho internacional, aligerado de una parte de su contenido ético, «experimentó un proceso de formalización, convirtiéndose en un derecho adaptado a las necesidades del pionero industrial y del capitalista a la búsqueda de inversiones».

La política hegemónica de Europa, seguida por los Estados Unidos y por Japón, en Asia, no es más que uno de los aspectos del fenómeno, más vasto, de la *colonización contemporánea*. Hemos visto que China, finalmente, sólo fue semicolonizada bajo el régimen de los «tratados desiguales»; lo mismo ocurrió en Siam y Persia. Razón por la cual estos tres Estados pudieron participar al menos, con Japón, en las dos conferencias de la paz de La Haya.

África, por su parte, pasó en la práctica totalmente al estatuto colonial. Únicamente Abisinia, conservó su independencia formal, que fue consagrada, tras el fracaso de la tentativa hecha por Italia para subyugarla, por el tratado de Addis-Abeba de 26 de octubre de 1896. Este tratado ponía fin a las cláusulas del de Ucciali (2 de mayo de 1889), cuya interpretación italiana, que fue la causa de la guerra, habría convertido al viejo imperio en un protectorado. Pero, a semejanza de Siam y de Persia, Abisinia sería sometida prácticamente a un régimen de esferas de influencia por el tratado de Londres de 13 de diciembre de 1906 entre Gran Bretaña, Francia e Italia. Por otra parte, las iniciativas de la Sociedad americana de colonización para el establecimiento de antiguos esclavos negros en las costas de Guinea superior, condujeron a la creación de un nuevo Estado africano, la República de Liberia. Se dio una Constitución en 1847 y la Sociedad renunció a su administración al año siguiente. En 1885, en conformidad con las decisiones del Congreso de Berlín, se fundó el Estado independiente del Congo, que su soberano, Leopoldo II, rey de los belgas, cedió a Bélgica en 1908.

Como antaño en América, hubo pues, en África, en el siglo XIX y en los comienzos del XX, una extensión del área de la sociedad internacional por vía del descubrimiento, de la ocupación y del sometimiento de las poblaciones locales.

Este proceso de apropiación de todo un continente se produjo, en su conjunto, sin conflictos mayores. Ciertó que las tensiones, incluso fuertes, no faltaron. Baste con recordar la crisis anglo-francesa sobre Sudán (ocupación de Fachoda por una expedición francesa y su entrega a los ingleses, 1898) y la que suscitó entre Francia y Alemania la cuestión de Marruecos en los comienzos de este siglo. Pero puede afirmarse que, a diferencia de lo que pasó en la fase anterior, la expansión colonial de las potencias europeas en el siglo XIX tomó la forma de una competición pacífica.⁶⁵ De esta competición pacífica, de la que la conferencia de Berlín de 1884-1885 es en cierta manera el símbolo, emergieron varios principios generales del derecho internacional. Llegados a este punto, comprobamos una diferencia con relación a lo que tuvo lugar en la primera gran ola de la expansión colonial europea.

En efecto, en el siglo XVI se había puesto el acento sobre los «títulos» susceptibles de legitimar la presencia de los europeos en ultramar y el dominio que ejercían sobre los autóctonos. La discusión de estos «títulos» y los problemas que suscitaban, particularmente por Francisco de Vitoria, en su *Relectio de Indis recenter inventis*, fue por lo demás lo que contribuyó de una manera decisiva a la elaboración de la doctrina moderna del derecho

⁶⁵ U. Scheuner, «Zur Geschicht der Kolonialfrage mi Völkerrecht», *Zeitschrift für Völkerrecht*, 22 (1938), pág. 466.

internacional. Es sabido con qué libertad de pensamiento sometió Vitoria entonces a un análisis crítico los «títulos» tradicionales, y especialmente la «autoridad universal» del Papa, de la que una manifestación muy reciente había sido la serie de bulas (la más célebre es la *Inter caetera* del 4 de mayo de 1493) que atribuían a Castilla y a Portugal las tierras e islas descubiertas o por descubrir y delimitaban sus dominios respectivos con vistas a la evangelización. Vitoria fue generalmente seguido por los teólogos y juristas de los siglos XVI y XVII. También es sabido que Vitoria y sus sucesores habían admitido el derecho natural de los autóctonos para constituir sociedades independientes, lo cual condicionaba estrictamente en teoría el atentado a este derecho que implica su sometimiento.⁶⁶

El siglo XIX, por el contrario, se interesa esencialmente en las *condiciones formales del lazo de sujeción*, sin preocuparse especialmente de su legitimidad, que le parece evidente - como veremos en virtud de la superioridad comúnmente admitida de la civilización occidental. En la línea de la evolución anterior, determinada, de un lado, por la oposición entre España y Portugal, apegadas oficialmente a lo que podríamos llamar la «legitimidad pontificia» de las bulas de demarcación y al monopolio que les aseguraba, y, por otra parte, las potencias rivales, llegadas más tardíamente, que invocaban la efectividad de las adquisiciones y la libertad de los mares, aquellas condiciones se reducen fundamentalmente a la ocupación efectiva, al ejercicio efectivo de los atributos de la soberanía. A la colonia propiamente dicha, privada de su personalidad jurídica, se añade el protectorado, que mantiene en principio la autonomía interna del Estado protegido y su carácter de tal. Como en el caso de la «marcha hacia el Oeste» en los Estados Unidos, se concluyeron numerosos tratados de cesión con los jefes locales. Nos equivocariamos si exagerásemos su importancia. Salvo cuando se trataba de acuerdos de protectorado con entidades estatales tales como Marruecos, Túnez o Egipto, en la mayoría de los casos sólo sirvieron "como apoyo moral del título de la ocupación, el único que era significativo desde el punto de vista del derecho internacional".⁶⁷ Esta condición formal de la *efectividad de la ocupación*, unida a una notificación a las terceras potencias, fue consagrada por la mencionada conferencia de Berlín, sin que finalmente fuesen tomados en consideración los derechos de las poblaciones.⁶⁸

Más importante que la voluntad de los jefes locales o de las colectividades indígenas era la de las potencias rivales. El acuerdo previo entre ellas solía preceder, y en cualquier caso consolidaba los tratados de cesión o de protectorado. Así ocurrió en el caso de Estados

⁶⁶ Para Vitoria, el título principal era en definitiva el *ius communicatumis*, en nombre del cual era lícito incorporar por la fuerza a los indígenas (en ausencia de una razón suficiente que les autorizase a permanecer al margen de los intercambios mundiales concebidos en el sentido más amplio y en la hipótesis de que sus intereses legítimos estuviesen a salvo) a la sociedad universal del género humano que la misma naturaleza ha establecido entre todos los hombres.

⁶⁷ Scheuner, *loc. cit.*, pág. 467.

⁶⁸ El delegado de los Estados Unidos, Kasson, propuso a la conferencia, el 22 de diciembre de 1884, que manifestase su intención de respetar los derechos de las tribus independientes: no hubo votación sobre este punto. Defendió igualmente el derecho de las terceras potencias a examinar las condiciones de hecho y de derecho que harían legítima o ilegítima una ocupación. Cfr. E. PH : Engelhardt, «Étude sur la Déclaration de la Conférence de Berlín relative aux occupations», *Revue de Droit International et de Législation comparée*, 1886, páginas 433-41 y 537-86.

como Marruecos y Egipto. Bástenos con recordar que el acuerdo franco-inglés del 8 de abril de 1904 ratificaba el desinterés de Francia con respecto a Egipto y de Gran Bretaña con respecto a Marruecos, y que luego el acuerdo franco-alemán del 4 de noviembre de 1911 aseguró el desinterés de Alemania respecto de Marruecos mediante unas compensaciones en África ecuatorial -teniendo en cuenta, en ambos casos, determinados intereses de España en la zona septentrional del imperio cherifiano-; sólo entonces, pudo el tratado de Fez (20 de marzo de 1912) establecer eficazmente el protectorado francés.

Una vez establecido el lazo colonial, el comportamiento de la metrópoli con respecto a los autóctonos era en principio de su única incumbencia y, por lo tanto, materia de su derecho interno. El derecho convencional introducía ocasionalmente determinadas limitaciones. Una limitación de este tipo era, en lo concerniente a la cuenca del Congo, la libertad de comercio para los signatarios del Acta de Berlín de 1885. Por lo demás, otra limitación más general de alcance humanitario, había sido introducida con la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado. Más tarde, el artículo 36 del Pacto de la Sociedad de Naciones, por su alusión al bienestar de las poblaciones indígenas, representará un nuevo progreso en esta dirección.

El camino hacia la teoría de las relaciones internacionales (biografía de una disciplina)

*Emilio Cárdenas Elorduy**

La tendencia a considerar a las relaciones internacionales como una disciplina autónoma, tiene su origen en los primeros años que siguieron al conflicto de 1914-1918. Los observadores de la política internacional se percataron de que existía un conjunto de fenómenos específicos que merecía ser objeto de un estudio particular. Al mismo tiempo se dieron cuenta que esos fenómenos presentaban características tan heterogéneas que su definición y delimitación precisa era una tarea extremadamente equívoca. En efecto, todo lo que se refería a las relaciones de un Estado, o de varios Estados entre sí, a sus aspectos económicos, políticos, sociales, demográficos, culturales y psicológicos, podrían ser considerados, cuando se realizan a través de las fronteras nacionales, como elementos de esa realidad que se llama relaciones internacionales. Cuando se trataba de relaciones entre Estados recibía el nombre de "política extranjera", si se refería a las relaciones entre grupos, organizaciones o individuos, se le denominaba "vida internacional", y a la totalidad de esos fenómenos se le designaba con el nombre de "relaciones internacionales".

En 1919 se creó la primera cátedra universitaria de Política Internacional, en la Universidad del País de Gales. Desde entonces, largo ha sido el camino recorrido por las relaciones internacionales para obtener el *status* académico universitario del cual goza actualmente en el mundo. En los últimos actos, esta disciplina, que con frecuencia se ha visto acusada de carecer de todo un fundamento para constituirse en materia autónoma universitaria que no ha podido formular una metodología suficientemente rigurosa y propia y que se encuentra privada de una ilustre tradición de pensadores que la legitimen (Verbigracia: teoría del derecho internacional) a diferencia de las otras ciencias jurídicas y sociales, ha entrado en una fase de autocrítica que a los ojos de algunos autores indica un cierto grado de madurez en la reflexión rigurosa sobre los asuntos políticos internacionales.

Esto ha provocado desde el inicio de la década que acaba de terminar, la aparición de una abundante literatura crítica preocupada por la sistematización de todas las ideas críticas producidas por ese esfuerzo de reflexión e investigación que se inició después de la Primera Guerra Mundial. Es muy probable, y existen ya signos claros para considerarlo así,

* Texto original: Emilio Cárdenas Elorduy. "El camino hacia la teoría de las relaciones internacionales (biografía de una disciplina)", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, enero-marzo 1971, pp 5-23

que el estudio de las relaciones internacionales se encuentre por primera vez ante la posibilidad de realizar un balance de los logros adquiridos e inicie ya una etapa de elaboración conceptual que la pueda llevar con seguridad hasta el nivel teórico de las generalizaciones significativas que permitan encontrar un cierto orden subyacente bajo la aparente multiplicidad caótica de los fenómenos internacionales.

Simplemente señalar los principales y recientes intentos de teoría en el campo de las relaciones internacionales, es la intención principal de este trabajo.

Para entender los problemas que presenta la comprensión de esas obras teóricas, así como las divergencias en sus enfoques, es preciso y conveniente referirse previamente a la evolución particular y a las etapas que ha tenido que salvar el estudio de las relaciones internacionales para acceder al actual estado de elaboración de sus conceptos principales.

Podemos considerar que el estudio de las relaciones internacionales ha pasado por cuatro etapas más o menos delimitadas en el tiempo, etapas que corresponden a la vez a cuatro diferentes enfoques o puntos de vista desde los cuales se han estudiado y se pueden estudiar las relaciones entre los Estados.

Primera etapa: Historia diplomática

El estudio de las relaciones entre los Estados ha sido objeto de investigación de los historiadores desde la época de Tucídides.¹

Siguiendo el camino marcado por Tucídides, todas las grandes obras de historia que la cultura occidental han producido sobre las relaciones entre las naciones, contienen elementos fundamentales para la elaboración de conceptos teóricos explicativos de las relaciones políticas interestatales. Las grandes obras clásicas de historia y aun los libros de texto de historia universal, han sido hasta ahora, en realidad, libros de historia política, pues su objeto central de estudio ha sido, por lo general, las relaciones y formación de los Estados y naciones. La filosofía política del siglo XVIII y la filosofía de la historia del siglo XIX marcaron y orientaron las corrientes más importantes de las escuelas dedicadas al estudio de la historia diplomática europea. Esto explica, en parte, el que hasta la Primera Guerra Mundial, por el carácter eminentemente historicista del siglo XIX, el estudio de las relaciones internacionales fuera virtualmente monopolizado por los historiadores de la diplomacia. En ese aspecto, las escuelas francesas, inglesas y alemanas lograron brillantes resultados, por lo que se refiere al estudio de algunos hechos diplomáticos concretos o al estudio de las políticas extranjeras de ciertos regímenes dentro de un determinado periodo. La orientación y métodos de la política exterior de algunos soberanos, o las decisiones políticas de los ministros británicos, como Palmerston o Canning, fueron el objeto de provechosas investigaciones históricas. Desde un punto de vista histórico, este periodo se caracterizó por el alto grado alcanzado en la observación de los principios de la documentación e investigación histórica. Es interesante constatar cómo sus más

¹ Aron, Raymond. "Thucydide et le Récit Historique", *Dimensiones de la Conscience Historique*. Paris, Plon, 1961, 343 pp.

portantes exponentes se cuidaron, con extrema prudencia, de elaborar generalizaciones a partir de sus observaciones. En su gran mayoría los investigadores de la historia diplomática evitaron la tentación de generalizar, o extraer principios universales a partir de los hechos constatados, y se apegaron al deber de descubrir, en su mayor simplicidad, el fenómeno histórico. Esta manera de proceder no impidió que paralela a esta corriente historiográfica se desarrollara otra de carácter opuesto que, bajo la influencia de los filósofos de la historia elaboraron, con menor rigor historiográfico, amplias interpretaciones de la historia tendientes a la justificación o denuncia de los movimientos sociales e internacionales más característicos de la época. Renán y Ranke, si no por su intención, sí por sus consecuencias, son claros exponentes de ese tipo de historicismo nacionalista.

El precio que la historia diplomática tuvo que pagar por el intento de realizar un estudio riguroso, evitando las generalizaciones explicativas fue el renunciar a elaborar un marco de análisis conceptual que en alguna forma correspondiera a una teoría de las relaciones internacionales.

El estudio de las relaciones internacionales empezó a dejar de ser monopolio de los historiadores de la diplomacia en el momento en que éstos se mostraron incapaces de explicar los fenómenos recientes o contemporáneos. En efecto, la obtención de la documentación completa relativa a un hecho político o diplomático reciente era sumamente difícil, cuando no imposible, dado el carácter secreto de los archivos diplomáticos. Además, se objetaba a su labor el hecho de que su método de trabajo impedía que la opinión pública tuviera criterios para la comprensión y la acción en materia de relaciones entre las naciones. Como consecuencia de esto, se inició una nueva tendencia entre los investigadores para dar cuenta y explicar los acontecimientos diarios o recientes de la política internacional.

En el lapso que va de la Primera Guerra Mundial a la Segunda, se dio un énfasis considerable al estudio del presente inmediato y la tarea del investigador de las Relaciones Internacionales se vio, en gran medida, limitada a la exposición e interpretación del significado contenido en los hechos políticos señalados por los grandes periódicos y agencias de información internacional. El material de base, la "biblia" para el estudio de las relaciones internacionales en esa época, fueron los editoriales de los periódicos más influyentes. Si los historiadores de la diplomacia pecaron por ignorar los fenómenos políticos inmediatos o recientes, la nueva tendencia periodística de los observadores de la política internacional elaboraba estudios sobre el presente, generalmente sin considerar las determinantes del pasado.

La consecuencia negativa más grave de esa manera de proceder era que esos estudiosos fueron incapaces de adoptar fundamentos metodológicos que permitieran conectar, explicar o comprender, el significado de los fenómenos políticos del presente en relación con las tendencias históricas anteriores. Un ejemplo característico de esa actitud en el estudio de las relaciones internacionales fue la opinión contraria del presidente Wilson a la proposición británica para la utilización de estudios sobre el Congreso de Viena, durante las discusiones de la Conferencia de París. En su opinión, ningún servicio o lección podían ser obtenidos del estudio de los métodos y motivaciones que guiaron a Metternich o a Talleyrand, para comprender las posiciones de Lloyd George o Clemenceau.

Una vez reconocidos los límites o los excesos a los que puede conducir el recurso exclusivo a la historia diplomática para la comprensión de las relaciones internacionales, es necesario subrayar y reconocer la función primordial que juega la historia diplomática en la constitución de las relaciones internacionales como disciplina específica dedicada al estudio de las relaciones entre los Estados.

Las relaciones internacionales en tanto que ciencia política, como el resto de las ciencias humanas y sociales, es histórica; las relaciones internacionales se desarrollan en el tiempo. No fue un accidente el que se confundieran en el pasado con la historia internacional en general o con la historia diplomática en particular. Pero este hecho no nos autoriza a confundir el orden genético con el orden epistemológico. Una cosa es el papel que jugó la historia y sus técnicas de investigación en una etapa de la formación de las relaciones internacionales como disciplina, y otra el papel que guarda la historia como instrumento o como enfoque en el estudio de la realidad internacional.

La historia nos ofrece un conocimiento de hechos singulares, únicos y que no se pueden repetir; tiene por misión hacer aparecer las condiciones reales en que un fenómeno histórico se produjo, las condiciones en que una acción diplomática tuvo lugar. Aquellos que sólo admiten el conocimiento científico de lo que es general, niegan por esa razón a la historia su carácter de ciencia. En su nivel teórico las relaciones internacionales buscan en el devenir humano no lo que hay en él de singular, de único, sino los elementos permanentes y durables: las regularidades. La explicación historiográfica de las relaciones internacionales particulariza, o al menos describe, las vicisitudes de las relaciones internacionales sin explicarlas; la explicación que pretende ofrecer la teoría de las relaciones internacionales es una explicación de validez general mediante el recurso de la identificación de los elementos típicos.

Como sucede con todas las ciencias humanas, la relación entre la historia y las relaciones internacionales es constitutiva. Sin embargo, hay que reconocer que la historia, o en este caso la historia diplomática, no puede responder convenientemente al tipo de pregunta fundamental que las relaciones internacionales tratan de responder. Eso no impide que la historia diplomática ocupe el rango eminente que le corresponde entre los métodos a los que recurren las Relaciones Internacionales para solucionar sus problemas. La historia diplomática es a las relaciones internacionales, en cierta forma, lo que experimentación a las ciencias naturales; cumple las funciones de un laboratorio de las experiencias colectivas y particulares más diversas.

En nuestros días, obras como las publicadas por Pierre Renouvin, Duroselle o E. H. Carr, son una brillante muestra de las funciones que puede cumplir esa tendencia que en otra época prevaleció en el estudio de las relaciones internacionales.²

² Renouvin, Pierre. *Histoire des Relations Internationales*, París, Rachelette, 1953 (VIII tomes). Duroselle, Jean-Baptiste. *Histoire Diplomatique de 1919 a nos Jours*, París, Dalloz, 1953 (4a. edition), 744 pp. Carr, E. H. *Twenty Years Crisis*, London, 1939.

Segunda etapa: Etapa jurídica

Durante el periodo comprendido entre las dos guerras mundiales, y auspiciada por las actividades de la Sociedad de Naciones, apareció una nueva tendencia dominante entre los investigadores de las relaciones internacionales. El enfoque normativo, que pretendía hacer coincidir los fines morales de la acción política con las normas jurídicas, y que la conducta de los Estados se ajustara a las exigencias de una ideología, postuló como fundamental y necesario el recurso al análisis jurídico para la explicación real de los fenómenos internacionales. Las ideas del pacifismo o del internacionalismo inspiraron casi siempre las obras más características de ese periodo. El deseo y la preocupación de limitar los riesgos de la guerra a través del derecho y la organización, motivaron las orientaciones de los estudios que tratan la política internacional de esa época.

El objeto específico de las relaciones internacionales, en opinión de los especialistas dominados por el enfoque jurídico, era descubrir los fines y objetivos hacia los cuales la sociedad internacional debería dirigirse.

En el espíritu de esos especialistas, el estudio de las relaciones internacionales se convertía en un medio más para lograr la paz. Una vez descubiertos, mediante esos análisis jurídicos, los fines e ideales que debería perseguir la sociedad internacional, solo había que proceder al establecimiento de las instituciones que necesariamente conducirían a la resolución pacífica de los conflictos entre las naciones.

La fuerza de estas convicciones en el espíritu de los investigadores conducía frecuentemente a destruir o eliminar la objetividad y racionalidad de los análisis, convirtiendo, consecuentemente, a los investigadores en reformadores y doctrinarios sociales. Algunos estudios de ese periodo, bajo un aparente rigor académico, encubren formulaciones utópicas de muy difícil realización material, por no tomar en cuenta la acción de otros factores importantes de la realidad internacional.

La actitud esencialmente jurídica de ese periodo era una muestra clara de la función positiva que había desempeñado el derecho internacional, el *jus-gentium*, en las relaciones entre los Estados europeos. Pero esa generación de juristas se veía en las mismas dificultades que habían tenido los teóricos del derecho internacional clásico para explicar los fenómenos conflictivos bélicos a través de criterios exclusivamente jurídicos o normativos.

Es difícil comprender las actitudes de los observadores de ese periodo si no se hace referencia a la diferencia entre la forma de presentar los problemas jurídicos en la etapa del derecho internacional clásico y la manera en que se trataron de presentar después de 1918.

El hecho de recurrir al punto de vista jurídico para estudiar los problemas de las relaciones entre los Estados, como en el caso de la historia diplomática, no fue enteramente original. En efecto, ya desde el siglo XVII existía una larga tradición en estudiar la realidad política internacional a partir de conceptos jurídicos. Fue esa tradición la que creó el derecho internacional público. Pero esa tradición iniciada con Vitoria y Suárez, y que en los siglos XVII y XVIII logra una afortunada sistematización, era considerablemente menos ambiciosa que la nueva actitud jurídica aparecida después de la Primera Guerra Mundial.

Los juristas de ese primer periodo "clásico" se limitaron a formular ciertas reglas mínimas para regularizar las relaciones entre las naciones. El derecho diplomático, que reguló las relaciones entre las potencias europeas a partir del Tratado Viena en 1815, fue el logro más considerable alcanzado por las corrientes positivistas y naturalistas en materia de legislación internacional. Con un extraño realismo consagraba el principio *Pacta sunt servanda* al mismo tiempo que su contrapartida el *Rebus sic stantibus*. El respeto a los tratados dependía de la permanencia de la situación. Si el esfuerzo de los juristas logró que se respetase la inviolabilidad de la valija diplomática, un amplio sector de la realidad internacional no pudo caer bajo la fuerza de la ley; la guerra, la expansión territorial, el trato a la población interna, quedaban a la libre discreción de los Estados.

Si la limitación de sus intenciones nos explica en gran medida la confianza que los investigadores de las relaciones internacionales concedieron al derecho y al análisis jurídico para el estudio de la realidad internacional, hay que considerar también que el elemento de la efectividad relativa que el derecho internacional alcanzó, por lo menos hasta la época de la Primera o Segunda Guerra Mundial, nos puede explicar la confianza que tuvo en el Derecho Internacional antes del Pacto de la Sociedad de Naciones y durante las dos décadas que lo siguieron.

En efecto, es innegable la función relativamente efectiva que durante varios siglos el derecho internacional clásico desempeñó en la regulación de las relaciones entre las naciones europeas.

Pero también es un hecho que esa efectividad relativa fue alcanzada en razón a las condiciones especiales de homogeneidad cultural que reinaban en el continente europeo. Una atmósfera común, un lenguaje lógico semejante, los valores de la axiología greco-latina y judeo-cristiana, fueron factores que al conjugarse hicieron posible la formulación, la aplicación y aceptación de algunas reglas jurídicas limitadas. Sin embargo, es importante subrayar que el recurso a la regla jurídica para solucionar algún conflicto, era sólo previsto en el caso de que se tratara de un conflicto entre miembros de la misma cultura política.

Cuando se trataba de relaciones con otras comunidades culturalmente extranjeras, la regla no era aplicada. Las relaciones conflictivas establecidas entre España y Portugal, referentes a la dominación de los territorios descubiertos por los europeos en el siglo XVI, fueron susceptibles de ser reglamentadas por una decisión arbitral; en cambio, las relaciones entre el imperio español y el azteca o el inca quedaban fuera de toda posible reglamentación jurídica.

La radical diferenciación de la sociedad internacional, cada vez más acentuada por la fuerza adquirida recientemente de otras culturas ajenas a la europea, y las intenciones ambiciosas a diferencia de las de los clásicos, de los juristas y políticos idealistas que inspiraron la creación y el funcionamiento de la Sociedad de Naciones, son algunos de los factores fundamentales que nos permiten entender la incapacidad que demostró el enfoque jurídico para analizar y explicar, recurriendo exclusiva o fundamentalmente a criterios o conceptos legales, el fenómeno complejo de las relaciones internacionales.

A partir de 1918, es perceptible, como consecuencia de la gran guerra, del inicio del proceso de descolonización, de la creación de la Sociedad de Naciones y de los efectos exteriores de la Revolución Rusa de 1917, un cambio radical, tanto en las concepciones,

como en las funciones que los investigadores de los asuntos internacionales, marcados por una formación jurídica, atribuyen tanto al derecho internacional como a las instituciones internacionales. Ese nuevo pensamiento jurídico-político ha encontrado sus expresiones más altas, después de evolucionar por más de 40 años, en documentos tan importantes como la Carta de Nuremberg, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las opiniones, las críticas y las aportaciones que juristas, doctrinarios y políticos de las nuevas naciones, de los países "no alineados" y de las "naciones pobres", son una clara expresión de los elementos que han contribuido a la formación de lo que se ha llamado el derecho internacional nuevo.³

Es un hecho evidente que la reflexión teórica sobre el derecho internacional público desde la enunciación de los 14 puntos de Wilson hasta la declaración "Bandung" ha evolucionado considerablemente. El derecho internacional clásico, que correspondía y estaba destinado a regular las relaciones particulares de los países europeos, después de las dos guerras mundiales y del consecuente rompimiento de la homogeneidad cultural de la sociedad internacional participante, se reveló incapaz, no ya de explicar dentro de sus propios marcos la nueva realidad internacional sino hasta de jugar un papel ideológico efectivo como creador de condiciones reales para el desarrollo de la sociedad internacional.

La creencia de que una vez establecido un organismo internacional del tipo de la Sociedad de Naciones o de las Naciones Unidas, los trágicos y graves problemas de las relaciones entré Las naciones desaparecerían al ser solucionados a través de las vías administrativas, inspiro gran parte de los estudios publicados en esa época. En ese entonces, las relaciones internacionales eran definidas como el estudio de los problemas legales y éticos suscitados por el proyecto de la Sociedad de Naciones. Una curiosa amalgama de la fe que el siglo XVII tenía en la razón, con los modelos y procesos de las instituciones democráticas del siglo XIX, servía como soporte teórico a este enfoque de las relaciones internacionales realizado desde un punto de vista exclusivamente jurídico, en el cual por un principio del derecho internacional, la sociedad mundial era transformada de un sistema de Estados soberanos y heterogéneos en una unión mundial, en la cual los derechos, así como el castigo de los crímenes internacionales, estaban garantizados por los organismos internacionales.

Esta etapa "legal" e "institucional" del estudio de las relaciones internacionales puede ser caracterizada por tres rasgos sobresalientes que a la vez nos explican sus logros y nos muestran sus deficiencias.

Primero: un optimismo excesivo es típico del espíritu general de esa época. Perduraban en la imaginación de los hombres que estudiaban y realizaban la política mundial los movimientos pacifistas del siglo XIX. La idea del progreso, elaborada por la cultura occidental, era aceptada fácilmente por las nuevas culturas que participaban en la contienda mundial.

³ Alvarez, Alejandro. *Le Droit International Nouveau*, Paris. Pcdone, 1960, 165 pp. Ver también el importante estudio de: Kaplan, Morton A. and Kattzenbach, Nicholas de B. *The Political Foundations of International Law*, New York, J. Wiley, 1961, XII, 372 pp

Segundo: el alto grado de sistematización y conceptualización que había logrado el derecho internacional público se presentaba a los ojos de los observadores como instrumento eficaz para estudiar las relaciones entre las naciones. Esto explica el interés que mostraron las universidades y fundaciones en el estudio y fomento del derecho internacional. Por otra parte, la mayoría de los estudiosos de la política internacional había recibido una formación jurídica universitaria. Fueron ellos los que ocuparon las primeras cátedras de ciencias políticas y de relaciones internacionales. La multiplicación de los nuevos organismos e instituciones que tenían relación con 3 o más países, generó la necesidad y el interés en los estudios sobre organización y administración internacional. El deseo de perfeccionamiento y de reforma de gobierno mundial se encontró en el centro de las preocupaciones de los especialistas de esa generación.

Tercero: la actitud internacionalista. Es característica de esa etapa la tendencia a formular juicios morales siempre favorables a todas las acciones internacionales y a juzgar severamente todas aquellas actitudes nacionalistas que tenían algún efecto en la política extranjera. El culto al internacionalismo de izquierda o de derecha, conducía siempre a la dicotomía del buen internacionalismo y del mal nacionalismo. La principal preocupación teórica de esos especialistas no era el comprender las características esenciales de las relaciones internacionales, sino de desarrollar las instituciones jurídicas y los organismos políticos para superar y transformar el carácter y el sistema de relaciones existentes. La satisfacción teórica suprema del jurista estudioso de las relaciones internacionales se cifraba en encontrar las reglas jurídicas por medio de las cuales se deberían de regir los Estados en sus relaciones mutuas y comprobar, después, en qué medida la conducta real de los Estados se acercaba o se alejaba del cumplimiento de la norma.

Al ponerse de manifiesto la distancia que separa la norma de la conducta real de los Estados, el derecho internacional como disciplina teórica, entró en crisis. A los juristas tradicionalistas el derecho internacional les parece obsoleto y a los teóricos de la escuela moderna les parece prematuro en su formulación actual. Consecuencia de esa crisis de principios fue la elaboración de estadios dedicados al análisis del derecho del poder disfrazado.⁴ Se inicia con ello el proceso de separación definitiva que conduciría a las relaciones internacionales a constituirse en una disciplina distinta del derecho internacional. Después de haberse diferenciando del estudio de la historia diplomática y de confundirse con un sector del derecho internacional las relaciones internacionales buscaron su objeto de estudio específico en uno de los dos aspectos fundamentales del fenómeno político, aquellas actividades esenciales de la *polis* que se dirigen hacia el exterior, integrándose así y completando a la vez, a la ciencia política.

La contribución del derecho internacional al desarrollo y fundamentación de las relaciones internacionales como disciplina diferenciada fue indudablemente capital. Pero, como en el caso de la historia, se incurre en un error metodológico al confundir la función

⁴ Schwarzenberger, *George, Power Politics - A Study of International Society*, London, Stevens and Sons (2a. edition), 1951, XXII, 898 pp.

que desempeña una disciplina como auxiliar de otra en el análisis de un determinado sector de la realidad, con la disciplina misma.

La importancia que tuvo el análisis jurídico en la génesis de la nueva disciplina no debe ser causa suficiente para que se confunda con ella desde un punto de vista epistemológico. Si el derecho internacional se reveló incapaz en su intento de formular una teoría comprensiva de la realidad política internacional, se debió, en gran parte, a que sus propias presuposiciones teóricas no correspondían, por la ausencia de un fundamento sociológico, en manera alguna con los problemas más explosivos y urgentes que la sociedad internacional planetaria presentaba. Los estudios teóricos del derecho internacional, sobre todo, en el periodo anterior a la Segunda Guerra Mundial, descuidaron el problema de la íntima relación que existe entre los objetivos políticos y los intereses de las naciones, por un lado, y por el otro, la ausencia de la voluntad efectiva para someterse a las exigencias de la "ley internacional". Sobre todo, cuando esa ley internacional, en gran medida, era producto de la experiencia y necesidades propias de un determinado tipo de cultura, en este caso la occidental, y cuyos principios lesionaban o no tomaban en cuenta los intereses de las comunidades no occidentales.

A pesar de esto, en ninguna forma se pueden considerar estériles los resultados teóricos obtenidos por el enfoque jurídico de las relaciones internacionales entre las naciones, pues gracias a él fue posible, desde esa época, caracterizar la función de las instituciones internacionales, y con sus análisis teóricos más importantes logró destacar el papel fundamental que niegan las reglas y las estructuras en la internacional; el resultado negativo al que condujo el análisis jurídico proporcionó, por otra parte, uno de los elementos esenciales de la definición de las relaciones internacionales: a saber, la ausencia de una norma jurídica reconocida y obligatoria que regule la conducta de los Estados en sus relaciones con los otros Estados y con la sociedad internacional en general. Cuando los juristas son más afortunados en su investigación teórica y llegan a encontrar la norma que pudiera regular jurídicamente las relaciones entre las naciones, lo que no pueden determinar cabalmente es el "poder" que asegure su efectividad y obligatoriedad.⁵

Tercera etapa: La etapa política

La ciencia política ha atravesado una época crítica que cubre la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del actual, al punto de que su misma existencia se vio amenazada, ya que normalmente en esa época, el estudio de "lo político" sólo tenía como intención el destacar algunas características de los objetos propios de estudio de las otras disciplinas positivas: derecho, historia, economía, filosofía, geografía, sociología; la política era un adjetivo que calificaba algún sector de las ciencias sustantivas, economía política, geografía política, historia política, etcétera.

Al terminar la Primera Guerra Mundial, se inició un vigoroso movimiento de revalorización de la ciencia política tendiente a considerarla como una disciplina de síntesis

⁵ Du Pasquier, E. *Théories du Droit International Publique*. París, Pedone, 1968, 245 pp.

por objeto el estudio de la "realidad política" aunque este objeto, en ese momento, no fuera perfectamente delimitado. Extraña paradoja la de la ciencia política, la más antigua de todas las ciencias sociales dotada por Aristóteles de autonomía y de primacía jerárquica. El creador del estudio comparativo de las constituciones, encontró nuevos discípulos en las universidades de los Estados Unidos, en cuyas aulas, durante el primer cuarto del .siglo XX, renacen los estudios políticos dando así origen a la llamada *New Political Science* profundamente enraizada en un empirismo metodológico y con unos rasgos que le confieren características propias y, a veces, sensiblemente diferentes de aquello que los herederos europeos de la "ciencia arquitectónica por excelencia" llaman *Science politique*. Así pues, en nuestro siglo el interés por emprender el estudio de las relaciones internacionales, desde un punto de vista esencialmente político, fue una preocupación aparecida originariamente entre los especialistas norteamericanos y anglosajones. Resultado de ello fue el que, en sus universidades fuera en donde primero alcanzó la ciencia política un *status* universitario y un efectivo reconocimiento a sus servicios académicos y prácticos. El brillante destino que han conocido las ciencias políticas y las relaciones internacionales en las universidades norteamericanas, a diferencia de lo que sucedió durante mucho tiempo en otras regiones del mundo, quizás se explique por el papel que como agente histórico está desempeñando esa nación desde 1914, así como por su especial tradición jurídica y filosófica. En efecto, mientras en los países europeos, en Alemania y en Francia especialmente, la sólida tradición filosófica, jurídica e histórica hicieron posible que las relaciones internacionales y la política en general fueran objeto de estudio de varias disciplinas (la filosofía jurídica, la filosofía de la historia, la teoría del Estado, la historia diplomática, la sociología y el derecho internacional) impidiendo con ello la creación de una disciplina autónoma diferente. En cambio, en los Estados Unidos, en donde se carecía de ese peso que a veces significa una rancia tradición académica, fue más fácil regresar a aquella antigua visión griega que con facilidad había reconocido la especialidad del fenómeno político y sentido la necesidad de su estudio sistemático, tanto teórico como pragmático. Hay que decir, sin embargo, que en la realización de esta última característica, las orientaciones dadas por la tradición inglesa que se remonta hasta la Edad Media, no fueron en manera alguna de poca importancia. En Norteamérica, como en otros países europeos, en medio de memorables querellas, que todavía hoy en día se mantienen sobre el contenido del término política, así como del concepto de ciencia, se fueron estableciendo a partir de la segunda década de este siglo, cátedras, centros de estudios especializados, escuelas y facultades dedicadas al análisis de los fenómenos políticos, tanto nacionales como internacionales.⁶

En esos años apareció claramente una tendencia, que se venía acentuando desde la década anterior, a integrar el estudio de las relaciones internacionales a los métodos y objetivos que ya había más o menos logrado constituir la renaciente ciencia política. El interés por analizar las relaciones de los Estados desde un punto de vista político, o de estudiar esencialmente el elemento "político" de las relaciones entre las naciones, se ca-

⁶ Baker, Ernest (primer profesor de Ciencia Política en Cambridge). *The Study of Political Science and its Relations to Cognate Studies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1928, 531 pp.

racterizó, desde los primeros estudios, por la búsqueda de un concepto o de un grupo limitado de factores, a partir de los cuales fuera posible explicar satisfactoriamente el fenómeno total de las relaciones entre las naciones. Se intentó, por primera vez en esa época, obtener y ordenar todos los datos hasta entonces adquiridos referentes a la sociedad internacional para poder localizar así los problemas principales que ofrecía la constelación política de la posguerra y formular, al mismo tiempo, las principales preguntas a las que debería de responder una disciplina de las relaciones internacionales sistemáticamente constituida.

Uno de los efectos del cataclismo espiritual y material que significó la Segunda Guerra Mundial fue la especial atención que conocieron las ciencias sociales y humanas por parte de gobiernos, instituciones académicas y de la opinión pública en general. La urgencia por explicarse la naturaleza del mundo social y de sus mecanismos fundamentales, unida a la conciencia por primera vez adquirida en la historia de la humanidad, de que la verdadera historia universal se iniciaba con la planetarización de la conciencia, pusieron de manifiesto la necesidad de estudiar en la forma más concretamente posible aquellas fuerzas que controlaban la vida y la muerte de las naciones.

La evidente constatación de que "normas no legales" intervenían en las determinaciones el comportamiento exterior de las naciones, reorientó el estudio de las relaciones internacionales en una dirección más realista que interrogó radicalmente por aquellos factores elementales y simples que intervienen y constituyen, de hecho, la vida internacional. Al mismo tiempo, esta nueva tendencia colocó en el primer plano de sus preocupaciones el estudio concreto de los procesos de elaboración de la política exterior de los Estados. Consideraron sus iniciadores que entre la multitud de factores que componen la trama real de las relaciones internacionales, existe uno fundamental que además caracteriza esas relaciones: ese factor es el político.

El factor político evidente, esencial y primario para los griegos de la época de Tucídides y para los italianos de la época de Maquiavelo, había sido olvidado, reducido o eliminado por la conciencia ideológica pacifista-legalista que dominó el período comprendido entre las dos guerras mundiales. Las referencias a la política del poder en los autores de esa generación eran muy limitadas y, en general, consideradas como muestras de cinismo en el estudio de las relaciones internacionales. El poder fue considerado por los escritores liberales como un arcaísmo, como un resabio de la era preindustrial y prefeudal. Desde que el presidente Wilson y los firmantes del Tratado de París decretaron que el uso del poder, como instrumento o argumento, quedaba excluido de las relaciones entre las naciones civilizadas, el concepto mismo prácticamente desapareció de los análisis académicos y, cuando se hacía referencia a él, generalmente era sólo con el propósito de condenarlo moralmente. A partir del momento en que los estudios sobre las relaciones internacionales se orientaron hacia las vías de investigación abiertas por la ciencia política (ciencia que se inició estudiando el fenómeno de las relaciones entre el Estado y la sociedad con una nueva metodología y nuevos fundamentos teóricos, y centrando sus preocupaciones en el análisis de los conceptos de "interés" y "poder"), se dirigieron inexorablemente a una reintroducción de esos conceptos en el nivel de la política internacional. La experiencia de las dos guerras mundiales había demostrado a los estudiosos que las luchas y las rivalidades

entre los Estados eran el resultado, tanto del choque de intereses contradictorios, como de los diferentes fines que al poder le asignaban los gobiernos y Estados soberanos que integraban la sociedad internacional.

Esta nueva orientación de las relaciones internacionales hacia el realismo político, fue particularmente importante y original para la tradición americana, pues los especialistas europeos continuaban sus estudios cada vez más orientados hacia la sociología de los conflictos internacionales con base, generalmente, en la filosofía política o en la filosofía de la historia.⁷

La "Real Politik" norteamericana

El reducido grupo de especialistas que inició el estudio, denominado por ellos mismos "realista" de las relaciones internacionales, se caracterizó desde las primeras obras que publicaron, por la atención especial prestada al problema capital que consiste en la elaboración de un marco conceptual de carácter general que hiciera posible el estudio unitario de las relaciones internacionales contemporáneas. Es interesante destacar la actitud de rechazo que mostraron estos observadores ante la posibilidad de refugiarse en las vagas y generales consideraciones de aquellos académicos que se negaban a enfrentarse con las realidades que intervienen en la elaboración de la política exterior o con los procesos reales que conducen a la toma de las decisiones capitales en materia política internacional.

Fue, sin duda alguna, una tarea enorme la que tuvo ante sí esa generación de especialistas que en medio de un mundo académico puritano, decidió llevar la reflexión política hacia los difíciles terrenos de las condiciones reales que operan sobre la conducta exterior de las grandes potencias de la posguerra.

El grupo de investigadores que introdujo el estudio de la política internacional como punto central de referencia del estudio de las relaciones internacionales, reemplazando así el elemento organizacional o jurídico por el político, lo hizo, no ya con la intención primaria de condenar, sino de comprender los fenómenos que eran objeto de su estudio. El fracaso político de la Sociedad de Naciones, y las duras realidades del comportamiento humano que hizo aflorar la Segunda Guerra Mundial, fueron causas primordiales de la decadencia definitiva de aquel espíritu pacifista y utópico que inspiró los estudios políticos anteriores. El punto de partida de la investigación dejó de ser la sociedad internacional al dar mayor énfasis al estudio de los objetivos e intereses nacionales presumidos como los primeros elementos del análisis. Tarea que se imponía como necesaria desde un punto de vista lógico. Paradójicamente esta saludable reacción realista tuvo como principal inspirador al teólogo y moralista protestante Reinhold Niebuhr, "el padre de todos nosotros"

⁷ Toynbee, Arnold. *A Study of History*, London, Oxford University Press, 1945 (XII tomos). Aron, Raymond. *Introduction a la Philosophie de l'Histoire: Essai sur les limites de l'objectivité historique*, Paris, Gallimard, 1938, 355 pp.

como lo llamo George F. Kennan, hablando a nombre de los miembros de-realista norteamericana.⁸

Parece ser que la mejor forma que encontró esta escuela de pensamiento para liberar a las relaciones internacionales de los elementos utópicos y moralizantes que en otros tiempos la caracterizaban, fue la de colocar en el centro de sus meditaciones y discusiones en forma clara y explícita, los problemas de la moral y de la ciencia. *Moral Man and immoral Society* escrito por Niebuhr en 1932, representa el abandono de su absolutismo cristiano, así como los esfuerzos que hizo para evitar el optimismo sentimental buscando, al mismo tiempo, una justa visión realista de la política que lo salvara del cinismo. Su crítica a los presupuestos racionalistas de los constructores de la sociedad internacional, así como los ataques lanzados contra las falsas ilusiones de la política exterior norteamericana que pensaba en la posibilidad de crear un mundo "seguro" mediante la exportación de sus instituciones democráticas, se revelaron acertados cuando aparecieron las nuevas fuerzas que trataban de modelar el mundo a través del terror, la fuerza y la brutalidad en una medida que nunca antes había conocido la historia de la política internacional.

Aquellas mismas corrientes de pensamiento que habían suprimido a la ciencia política su *status* académico, el nacionalismo, el positivismo, el cientismo, habían eliminado en una forma implícita a la moral de las discusiones políticas y científicas. El positivismo había convertido a la política en administración y a la ciencia en técnica. Con el renacimiento de la ciencia política, los difíciles problemas centrales a los que se enfrentaron los autores de *La República y de la Ética a Nicómaco* volvieron a presentarse con toda claridad ante la conciencia de los estudiosos, adquiriendo una vez más su pleno sentido. El liberalismo pacífico y puritano había escamoteado el análisis y replanteamiento radical de la moralidad tanto pública como privada.⁹

La política es y será siempre una lucha entre los diferentes egos por la dominación y el poder: esta visión teológico-sicológica de Niebuhr es la que hizo que el poder se convirtiera en el concepto clave para la comprensión de la lucha entre las naciones.

Bajo la influencia del pensamiento político de Niebuhr se formó un grupo de estudiosos de las relaciones internacionales provenientes todos ellos de muy diferente origen; de la economía, de la estrategia, de la ciencia política, de la diplomacia, etcétera. Fue en la década de 1940 y durante la guerra cuando se publicaron sus obras más importantes. Nicolás J. Spykman, en su obra *The Geography of Peace* propone los métodos de análisis de la geopolítica, recordando el papel definitivo que juega la posición geográfica de la unidad de poder en la lucha internacional, y al mismo tiempo que reconoce su filiación con la escuela alemana de Geopolítica de Haushofer, marca sus diferencias, sobre todo en lo que se refiere al carácter científico y cuantitativo que pretende su obra. Las obras

⁸ Thompson, Kenneth. *Political Realism and the Crisis of World Politics: an American Approach to Foreign Policy*, Princeton University Press, 1960, XII, 261 pp. Ver también del mismo autor: *Christian Ethics and the Dilemma of Foreign Policy*, Durham (R.C.). Duke University Press. 1959. XII. 148 pp.

⁹ Thompson, Kenneth. "American Approaches to International Politics", *Yearbook of World Affairs*, Londres. 1954, 217-33 pp

de Kenneth Thompson¹⁰ y de George F. Kennan,¹¹ escritas posteriormente, son también un ejemplo de las preocupaciones teóricas principales de la escuela realista.

Los estudios que relacionaban la política interior de las naciones con su actuación exterior, proliferaron en esos años y tomaban como idea central el tema expuesto por Charles A. Beard en 1934 en su importante obra *Idea of National Interest*.¹²

Quincy Wright comienza en 1942 la publicación de su monumental obra *A Study of War*, que inicia el estudio sistemático y científico de las múltiples causas de la guerra, subrayando la importancia que tiene el análisis conceptual de esa institución fundamental, para lograr el cabal estudio de la realidad política mundial. El fenómeno de la guerra con anterioridad sólo había sido estudiado con igual interés metodológico por Clausewitz.¹³ Las revistas especializadas, *The American Political Science Review*, *World Politics* y *The Review of Politics* fueron los órganos a través de los cuales se fueron expresando las nuevas ideas que la escuela realista proponía para el estudio de la vida internacional.

Morgenthau, el teórico

En Hans Morgenthau,¹⁴ la escuela realista del análisis internacional encontró su más brillante exponente. De los estudiosos norteamericanos de su generación, fue el que logro elaborar una obra más consecuente, rigurosa y clara. *Politics Among Nations*, cuya primera edición data de 1948, es el producto de un esfuerzo de reflexión continua ante aquellos procesos políticos más significativos que le han dado perfil propio al siglo XX, desde la perspectiva particular en la cual se encontraron los observadores norteamericanos de la posguerra. *Politics Among Nations* es la síntesis original en la cual aparecen formulados por primera vez de manera sistemática todos los temas, conceptos y principios que las diversas tendencias y autores fueron forjando durante el espacio de dos décadas de crítica dirigida en contra de los enfoques y métodos tradicionales del análisis internacional. Morgenthau se propone elaborar una teoría realista de la política internacional, que pueda ofrecer al politólogo un aparato conceptual de análisis que distinga sus investigaciones de las del historiador, del jurista o del moralista. Su obra es una reacción ante la actitud "idealista" que marcó los estudios de la generación anterior sobre las relaciones internacionales, obras que en su mayoría fueron escritas bajo el patronato de instituciones y fundaciones humanitarias. En virtud de la influencia que recibió a través de la obra de Niebuhr, sus escritos son muestra clara de la lucidez con que afronta constantemente el dilema moral del

¹⁰ Thompson, Kenneth. *Political Realism and the Crisis of World Politics: an American Approach to Foreign Policy*, Princeton, Princeton University Press, 1960, XII, 148 pp.

¹¹ Kennan, George F. *American Diplomacy: 1900-1950*, Chicago, The University of Chicago Press, 1951, X, 154 pp.

¹² Beard, Charles. *The Idea of National Interest*, New York, 1934.

¹³ Clausewitz, Carl von. *De la Guerre*, Paris, Les Editions de Minuit, 1955, 757 pp.

¹⁴ Morgenthau, Hans J. *Politics Among Nations: the Struggle for Power and Peace*, New York, Alfred A. Knopf, 1948 (1a. edición), 237 pp. *Dilemmas of Politics*, Chicago, Chicago University Press, 1958, X, 390 pp. *In defense of the National Interest: a Critical Examination of American Foreign Policy*, New York, Alfred A. Knopf, 1951, XII, 248 pp. *Scientific Man vs. Power Politics*, London, Latimer House, 1947, 207 pp.

estudiante de las ciencias sociales, que al mismo tiempo que es observador, es un participante activo en la realidad social. En efecto, el director del Centro de Estudios de la Política Exterior de los Estados Unidos, de la Universidad de Chicago, antes de escribir su obra de mayor trascendencia, publicó en 1946, unos años después de Hiroshima, su primer libro: *Scientific Man versus Power Politics*, obra filosófica, que como todas las importantes de la inmediata posguerra expresaba el desencanto general y la aprehensión que sentían los intelectuales ante la ciencia, tanto por lo que respecta a sus límites, como a sus consecuencias en la vida social y política. A la corriente optimista e ingenua de la ciencia política norteamericana, que consideraba que el comportamiento político podía ser analizado correctamente por medio de la simple transferencia de los métodos utilizados en las ciencias naturales, opuso las propias opiniones de los científicos modernos, para demostrar que los tipos de conceptos y modelos que, por imitación las ciencias sociales querían adoptar de las ciencias naturales, eran rechazados y puestos en duda por los hombres que estaban creando y teorizando en el dominio de esas ciencias. La situación de crisis de principios por la que atravesaban aquellas ciencias teóricas por excelencia, desde las reflexiones de Einstein y Russell, impedía que en esta ocasión, como tantas veces sucedió en el pasado, las ciencias *scientifiques* vinieran en ayuda de las ciencias "culturales", prestándole sus conceptos más firmes. En el momento en que Eddigton y Heisenberg trataban de hacer que la ciencia moderna tomara en consideración las contingencias y los accidentes del mundo natural, las pretensiones de una ciencia racionalista y capaz de predecir en el mundo de los fenómenos políticos eran tan problemáticas para las ciencias sociales como las premisas de las paralelas lo eran para las ciencias físicas.

Por otro lado, a la vez que tomaba una actitud crítica frente a la corriente de pensamiento que pretendía tratar los problemas internacionales en términos puramente técnicos, así como ante la tendencia moralista para la cual la teoría debería de ser un evangelio, Morgenthau postulaba una sociología política en la cual los absolutos morales, al mismo tiempo que las soluciones puramente técnicas, eran puestas en duda y criticadas como falsas pretensiones mistificadoras. A la idea puritana y *cuáquera* oponía la visión del hombre ávido que ve en la política un medio para obtener el poder y que fatalmente entra en conflicto con aquellos que tienen las mismas aspiraciones. En este caso, las justificaciones morales son solo argumentos que esconden las tendencias egoístas profundas, intensificando así el carácter de la lucha al introducir el elemento ideológico. Los pensadores políticos anglosajones, sobre todo los americanos, olvidando las ideas de Hobbes, en razón de las condiciones especialmente pacíficas en que, desde el siglo XVII se desarrolló su vida social y la formación de sus instituciones políticas, mostraron una marcada tendencia a concebir las relaciones internacionales en los mismos términos que en los que reflexionaban sobre su propia política interior.¹⁵ Los conflictos domésticos en ése nivel se desarrollan dentro de un marco de instituciones legales y conforme a reglas de juego más o menos aceptadas por todos los participantes y en donde el derrotado en la

¹⁵ Wolfers, Arnold: "The Anglo American Tradition in Foreign Affairs" en: Fox William T.R., editor, *Theoretical Aspects of International Relations*, Indiana, Notre Dame University Press, 1959, 118 pp

lucha política tiene siempre la esperanza de vencer en el próximo encuentro electoral. En la política internacional, en donde lo que está en juego, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, es la propia sobrevivencia de las unidades de lucha, el elemento "poder" adquiere características exclusivas y absolutamente prioritarias. "Mi gran oportunidad política reside en el uso que deliberadamente haga del poder en una época en que en el extranjero todavía existen ilusiones acerca de las fuerzas que moldean la historia".¹⁶ Así definía Hitler la importancia que ocupaba la fuerza del poder como factor determinante en las relaciones internacionales.

Que la política es la lucha por el poder, es la consideración fundamental de Morgenthau. Sólo los límites que el derecho positivo interno marca a esa lucha pueden ser considerados como distintivos entre la política interna y la política internacional. De un lado gobierno y monopolio de la violencia; del otro, ausencia de gobierno y libertad de recurso a la violencia como un derecho inalienable de la soberanía nacional. Las relaciones entre unidades políticas independientes y autónomas se caracterizan, desde la época de las ciudades-Estado griegas, de las repúblicas italianas renacentistas y de los Estados-naciones europeos, por el predominio de las consideraciones del poder. Las relaciones de poder, determinantes de las relaciones políticas de los Estados son, para Morgenthau, un dato histórico fundamental que puede ser elevado a categoría de "ley fundamental" de la política. El interés supremo de los Estados es la búsqueda, el aumento o el mantenimiento de su poder.

La reflexión sistemática de Morgenthau sobre el concepto de interés nacional, definido en términos de poder, fue motivo fundamental para que la teoría de las relaciones internacionales otorgara al estudio de la política internacional una significación prioritaria. Asimismo, en la obra de Morgenthau, la teoría de las relaciones internacionales encuentra, por primera vez, la formulación lógica e histórica de aquel principio unificador y básico que cumpliera con la suprema finalidad teórica de dar orden y sentido a un enorme cúmulo de fenómenos que sin él serían ininteligibles. Si a la proposición de un concepto clave de explicación unitaria, agregamos los otros elementos esenciales que dan cuerpo a la teoría realista, como son la introducción y valoración del concepto de interés nacional, la exigencia de sistematización rigurosa tanto lógica, como histórica, y la acentuación de los elementos racionales de la realidad política, a la vez que considera fundamentalmente aquellos elementos irracionales que, junto con los racionales, forman la realidad fenomenológica total de la política, resulta fácil comprender el interés que suscitó y la importancia que durante 20 años se le ha acordado a la obra que con mayor rigor ha expuesto la concepción realista de las relaciones internacionales.

No es lugar apropiado, dentro de esta reseña histórica de las etapas recorridas por el análisis teórico internacional en el siglo XX, presentar en forma detallada los principios de la teoría internacional de Morgenthau, como tampoco lo es para exponer las críticas más justas que se le han hecho a este modelo de explicación. En otra ocasión podremos cumplir con ambos propósitos. Baste por el momento retener aquellos aspectos de la intención intelectual de la escuela realista que se revelaron positivos en la tarea científica que consiste

¹⁶ Schwarzenberger, George, *op. cit.*, p. XIII.

en la elaboración de un modelo explicativo y de interpretación general de los fenómenos políticos internacionales.

La obra de Morgenthau es resultado de un esfuerzo de síntesis de la corriente realista que había fomentado los estudios parciales sobre las manifestaciones de poder político en el nivel nacional e internacional, y de una intención polémica frente a la tradición dominante en los teóricos de política exterior norteamericana en particular y, en general, el espíritu que prevalecía en las ciencias políticas y sociales de la época.

La teoría "realista" pretende reemplazar los presupuestos idealistas de la visión armónica liberal por los conflictuales considerados como principios de evidencia apodíctica e histórica. La validez de la concepción de la naturaleza humana originariamente buena, racional y susceptible de perfeccionamiento, es puesta en duda y sustituida por una visión más pesimista y oscura de las fuerzas que gobiernan el carácter del hombre. Estima, fundamentalmente, que la política está gobernada por leyes objetivas que tienen sus raíces en la naturaleza humana, cuyos rasgos específicos son caracterizados, sobre todo por lo que se refiere a la actividad política, como la expresión de las emociones y los intereses egoístas, más que por sus elementos racionales.

El aspecto original de la aportación teórica realista, sobre todo en la época en que fue formulada, es la insistencia con que destacaba uno de los elementos "reales" que intervienen en la actividad política; las fuerzas irracionales e instintivas que actúan tanto en el comportamiento de los individuos como el de las naciones. El esfuerzo por comprender la significación de este factor de indeterminación dentro de un marco racional, es sin duda alguna, una de las aportaciones importantes que hizo la escuela realista para el logro de la formulación de una teoría unitaria y comprensiva. El poder, el interés nacional, el egoísmo, lo irracional, eran conceptos que deberían ser incluidos como los datos fundamentales a los que una teoría debe dar explicación y sentido, y no rechazarlos como elementos perturbadores que impiden la elaboración de una perfecta visión racional teórica de las Relaciones Internacionales. Todo lo contrario, pues la utilidad fundamental de una teoría formulada en los términos de la "realista", es proporcionar, a partir de la constatación de que esos elementos perturbadores son inevitables y constantes desde un punto de vista histórico, los medios para poder convivir con la realidad. Mas no por haber introducido un elemento de tan difícil definición racional como es el "poder" como concepto clave del análisis internacional, la escuela realista puede ser considerada "irracional". Todo lo contrario, a pesar de criticar vivamente una forma de racionalismo político, la aspiración máxima de la teoría es precisamente (por ser teoría política) racionalizar mediante la explicación y el estudio, esos factores que impiden que la sociedad internacional se mantenga en el equilibrio o dinamismo deseado.

Fue en virtud de ese movimiento de integración hacia el campo de estudio y los métodos específicos de la ciencia política que las relaciones internacionales encontraron algunos de los conceptos que la permitirían elaborar un marco de referencia teórico general. Una vez que la escuela realista identificó a las Relaciones Internacionales con la política internacional, la obtención de las nociones fundamentales fue una tarea relativamente sencilla; la teoría de las Relaciones Internacionales en esas condiciones se vuelve tan solo un caso específico de la teoría política general. El resultado al que se había llegado

Mediante ese procedimiento era más satisfactorio cuando se identificaba y confundía a esta última con la misma ciencia política. De esta manera, el estudio de las relaciones internacionales quedaba constituido así, después de la identificación de los elementos que siempre y en todos los casos tienen que ser tomados en cuenta cuando los hombres de Estado y sus consejeros en asuntos internacionales proceden a la elaboración y diseño de políticas exteriores efectivas y realistas. El estudio de las intenciones profundas de los miembros de la escuela realista permite decir, guardando todas las reservas necesarias a las que obliga el ejemplo, que el concepto de "poder" desempeña en su esquema teórico la misma función de concepto clave que el que desempeña la noción de gravitación universal en el esquema teórico de la física clásica newtoniana.

Cuarta etapa: El debate teórico

Con la segunda edición de *Politics Among Nations*, en la cual Morgenthau presenta en forma sistemática los principios del realismo político, las relaciones internacionales dieron indudablemente un gran paso en su camino hacia la reflexión teórica. La escuela realista logró lo que no pudieron los otros enfoques anteriores; pues ni los juristas ni los historiadores habían formulado una teoría que, por lo menos, reflejara y sintetizara con fidelidad las tendencias y opiniones divergentes de los especialistas que se consideraban influidos por esos puntos de vista. Precisamente, es la ausencia de una teoría unificada o de conceptos centrales definidos, una de las razones que explica el que sólo hayan sido esos esfuerzos anteriores "tendencias" y "corrientes" de análisis sin llegar constituir propiamente una "escuela" de pensamiento político. En efecto, la escuela realista norteamericana de las relaciones internacionales, cuyos trabajos se inician en los años 1930 con los primeros estudios sobre la "política del poder", así como con los análisis concretos de la "idea del interés nacional", a partir de los primeros años de la década de 1950, gracias a la clara formulación teórica de Morgenthau, se impone en los medios académicos y políticos con una fuerza dominante tal, que durante esa década ocupa el lugar central de todas las polémicas ideológicas y científicas que se entablaron en las universidades de Norteamérica. Se ha dicho, con cierta razón, que en realidad desde hace 20 años todas las obras significativas que, se han escrito dentro del campo de las relaciones internacionales dentro y fuera de los Estados Unidos son un diálogo, explícito o no, con la obra de Hans J. Morgenthau.¹⁷

Los especialistas y observadores de la política internacional, integrantes de la escuela realista, sin coincidir con todas y cada una de las tesis sostenidas por Morgenthau, están de acuerdo en la importancia que otorgan a la necesidad de elaborar y perfeccionar los instrumentos teóricos del análisis político; en reconocer la importancia del "poder" como elemento principal en las relaciones entre las naciones, así como en la función central

¹⁷Thompson, Kenneth. "American Approaches to International Politics", *Yearbook of World Affairs*, Londres (18), 1959, p. 204.

que desempeña el concepto del interés nacional, tanto en el análisis como en la elaboración de las políticas exteriores de los Estados.

La validez, la verdad o la efectividad de los axiomas puede servir, en algunos casos, como índice para la clasificación de las ciencias, y en cierta forma el grado de validez o la vigencia de una teoría científica pueden ser medidas por la resistencia que sus axiomas oponen al tiempo y al análisis crítico. Veinticuatro siglos fueron necesarios para que las geometrías no euclidianas demostraran que los axiomas de la geometría de Euclides eran meros postulados; menos de dos siglos bastaron para que Einstein redujera a sus límites propios a la teoría general de la mecánica clásica, y el transcurso de una década fue suficiente para que los postulados fundamentales de la teoría realista de las relaciones internacionales perdieran su prestigio de axiomas. La constatación de esas verdades en ninguna forma debe ser motivo de un pesimismo radical epistemológico. De la misma manera en que las teorías cuánticas no eliminan el contenido de validez de la teoría de Einstein de 1905, ni la obra de Lobatchevsky destruye la validez, dentro de sus propios límites, de las proposiciones de Euclides, las críticas a los enunciados teóricos de Morgenthau, al revelar sus presupuestos indemostrables, sólo marcan los límites propios de sus condiciones de efectividad, tanto en el plano teórico como en el nivel práctico.

Por otro lado, las críticas severas de que ha sido objeto y las polémicas a las que ha dado lugar la teoría "realista", han resultado de una inapreciable utilidad epistemológica, ya que el diálogo crítico con las posiciones realistas ha revelado, con mayor claridad, que nunca los obstáculos y dificultades que tenía que vencer todavía la ciencia política en general, y las relaciones internacionales en particular, para proseguir fructuosamente la tarea, jamás definitiva, de su fundamentación teórica.

Si la década de los cincuenta se caracterizó por una aceptación casi unánime de los puntos de vista de la escuela realista, influencia que se manifestó en la proliferación de estudios y manuales de uso universitario en los que se ampliaban y se aplicaban a casos concretos los principios teóricos expuestos en la obra de Morgenthau, esa década fue también, aunque en menor forma, la que presenció en sus últimos años la aparición de nuevas orientaciones y búsquedas en el estudio de las relaciones internacionales. Muestra de ello fue la necesidad que sintieron los especialistas de la nueva generación de nuevos planteamientos metodológicos para los cuales el concepto de "poder" y la idea de "interés nacional" utilizados como nociones básicas y organizadoras, resultaban un tanto deficientes y ambiguos en virtud de su excesiva amplitud significativa, provocada por el uso cotidiano de esos conceptos.

Los politicólogos de la nueva generación, al mismo tiempo que reconocían que el enfoque realista con sus ideas y categorías fundamentales les permitían explicar, a partir de un marco de referencia único, en número considerable de fenómenos políticos internacionales que hasta entonces no habían sido comprendidos en forma satisfactoria, no dejaban sin embargo de observar con razón que la ambigüedad y amplitud de esos conceptos era a tal punto nefasta, por las dificultades que presentaba su definición unívoca, que la misma tarea de la definición en ocasiones, más que aclarar, oscurecía e impedía la solución o hasta el simple planteamiento de interrogantes necesarias en otros sectores importantes de la realidad política internacional.

Es indudable que uno de los factores que suscitaron el interés por las investigaciones teóricas en materia de relaciones internacionales, y que en buena parte hicieron que ésta avanzara en el camino del rigor, fue la serie de polémicas que en el transcurso de dos décadas han sostenido los escritores "realistas" con todos aquellos especialistas que por una u otra razón se han mostrado en desacuerdo con los principios y la metodología utilizada por los autores de la *Real Politik* americana. La primera polémica que dominó la década de los 50's en materia de relaciones internacionales, no se entabló entre los realistas y los críticos de la nueva generación sino entre los primeros y los sostenedores de los métodos tradicionales.¹⁸ La viva querrela académica enfrentó a los argumentos idealistas, cuya pretensión era que la teoría fuera un instrumento para transformar al mundo y que estuviera al servicio del perfeccionamiento de las organizaciones mundiales emanadas de la Primera Guerra Mundial, únicas que, por ellos podrían imponer a las naciones un orden más justo contra los argumentos realistas que, por principio, habían renunciado a la idea de transformación radical de la naturaleza humana o de la sociedad internacional. Por su pretensión de elaborar una teoría que no estuviese orientada axiológicamente, la escuela realista era considerada por los "idealistas" wilsonianos norteamericanos como la expresión de una actitud intolerablemente cínica y por los "progresistas" de todo el mundo como una pura ideología reaccionaria.

Por otra parte el desarrollo particular que siguió la ciencia política norteamericana durante la década pasada, orientado hacia el "factualismo", condujo a las investigaciones políticas a distanciarse de la visión global de los problemas y a olvidar la necesidad y el valor de la teoría general; sus críticas por esa razón, aunque radicales en la mayoría de los casos, carecían de fundamento, pues la misma idea de teoría se les escapaba y era prácticamente incomprensible para esos politicólogos, preocupados exclusivamente por el taller, la monografía o la cuantificación empírica.

Sin embargo, al finalizar esa década, después de la querrela entre "realistas" e "idealistas", y una vez que pasó la euforia por el microanálisis, tan necesario y útil a una ciencia que como la política vivió durante mucho tiempo alimentada esencialmente del método deductivo, cuando no por las elucubraciones puramente doctrinarias, apareció una fuerte tendencia hacia las ideas generales, las síntesis y la teoría pura. Con un mayor conocimiento de aquellos elementos que integran la realidad política internacional y que son susceptibles de ser cuantificados con ayuda de las nuevas técnicas desarrolladas por la ciencia política: análisis estadísticos, sondeos de opinión, análisis de contenido, análisis matemáticos, estudios de la sicología social, etcétera, los especialistas de la política internacional emprendieron nuevas búsquedas teóricas con base en esos métodos que la ciencia política pragmática ponía a su disposición.

La década que acaba de terminar ha sido testigo del *fin* de la guerra fría del desarrollo excepcional de las armas atómicas y de los sistemas electrónicos defensivos y ofensivos. También ha percibido con mayor claridad la nueva constelación diplomática en la que

¹⁸ Wright, Quincy, "Realism and Idealism in International Politics", *World Politics*, Londres, 5 (1), octubre 1952, pp. 116-128.

aparecen, una vez disipada la nube de destrucción y confusión que provocó el último conflicto mundial, los nuevos protagonistas principales, que con sus decisiones políticas marcarán en forma decisiva el drama político de la segunda mitad del siglo XX. En medio de ese nuevo clima y ante esas nuevas realidades históricas, el esfuerzo por teorizar en materia de relaciones internacionales ha entrado en una nueva fase de su evolución. Podemos decir que la etapa actual se caracteriza por la clara conciencia que han adquirido los especialistas de las relaciones internacionales, de los problemas metodológicos que presenta el conocimiento científico del sector más complejo de la realidad que el hombre tiene frente a sí como objeto de conocimiento: las relaciones entre las naciones, los Estados, las culturas. El privilegio que se le ha acordado a la reflexión teórica y sistemática ha sido efecto de esa preocupación por los aspectos fundamentales del conocimiento científico y positivo de los elementos esenciales y constitutivos que estructuran el campo de estudio de las relaciones internacionales.

La preocupación se encuentra en todos los niveles, desde el simple ciudadano hasta el consejero del jefe de Estado, pasando por el politicólogo que pretende, cumpliendo con su vocación científica, situarse en las condiciones óptimas que le permitan la objetivación y descripción del fenómeno, y elaborar así sistemas explicativos generales que den cuenta del cómo y porqué de los fenómenos políticos internacionales. Si bien es cierto que en todos estos niveles la pregunta del "para qué" no puede ser de hecho eliminada, el politicólogo tiene que ser aquel observador que, en razón de una pura exigencia metodológica, debe ser consciente, más que ningún otro sujeto de conocimiento, de aquellos elementos ideológicos que indefectiblemente se introducen, a lo largo de todo el proceso hermenéutico, distorsionando tanto la visión que se tiene del fenómeno, como los juicios que se hacen sobre él; ya que la introducción de elementos perturbadores se inicia desde el momento en que se decide la mera selección de aquellos factores que serán objeto de estudio.

La década pasada vio aparecer, bajo la influencia de el libro de Morton Kaplan *System and Process in International Relations*,¹⁹ una nueva corriente metodológica, que en palabras del mismo Kaplan se denomina *systematic empirical analysis*.²⁰ A la obra antes citada siguieron otras en cuyas paginas se intentaba dar una nueva fundamentación teórica a las relaciones internacionales en tanto que es una disciplina específica y relativamente autónoma dentro del campo de las ciencias sociales. Ésta se hacía a partir de las nuevas aportaciones conceptuales y técnicas de las diferentes ciencias sociales, especialmente de aquellas que estudian la conducta humana con intención de cuantificación y verificación rigurosa. En realidad este *approach* o enfoque representa el impacto de las teorías conductistas en el ámbito de las relaciones internacionales (para una visión crítica de esta escuela de pensamiento ver especialmente David Easton: *The Post-Behavioral Revolution*).²¹ La Teoría General de los Sistemas es el marco de referencia fundamental a partir del cual

¹⁹ Kaplan, Morton. *System and Process in International Politics*, New York, John Wiley and Son, Inc., 1957, 280 pp.

²⁰ Kaplan, Morton. *Macropolitics: Essays on the Philosophy and Science of Politics*, New York, Aldin, 1968.

²¹ Easton, David. "The Post Behavioral Revolution", *The American Political Science Review*, vol. LXIII, núm. 4, december 1969.

Burton, Burton y de otros muchos que vieron la luz a lo largo de la década que acaba de terminar.²²

La importancia de dichos trabajos es tal, que en este breve ensayo sólo es posible señalarlas dejando para otra ocasión su presentación y comentario más detallado.

Los autores antes mencionados se consideran a sí mismos "científicos" en contraposición con los "tradicionalistas" o clásicos que derivan sus análisis y estilos de interpretación de los principales presupuestos teóricos realistas.

Algunos estudiosos han caracterizado, desde un punto de vista teórico, el paso de una posición realista hacia una científica como el paso del "modelo del poder" al "modelo

²² La bibliografía básica sobre este periodo es la siguiente:

Alker, Hayward R. "The Long Road to International Theory: Problems of Statistical Nonadditivity", *World Politics*, 17 (4), juillet 1966: pp. 523-55.

Aron, Raymond. "Qu'est-ce qu'une théorie des relations internationales?". *Revue Française de Science Politique*, 17 (50), octobre 1967: pp. 837-61.

Banks, Michael. "The Theory of International Relations: two Meanings of Theory in the Study of International Relations", *Yearbook of World Affairs* (20) 1966: pp. 220-40.

Boulding, Kenneth E. *Conflict and Défense A General Theory*, New York, Harper, 1962, 349 pp.

Bull, Hedley. "International Theory: the case for a Classical Approach", *World Politics* 19 (4), avril 1966, pp. 361-379.

Burton, J. W. *International Relations: a General Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1965, 288 pp.

Burton, J. W. *Peace Theory: Preconditions of Disarmament*. New York, Knopf, 1962, 220 pp.

Claude, Inis L., Jr. "The Place of Theory in the Conduct and Study of International Relations", *The Journal of Conflict Resolution*, 1 (4), septembre 1960.

Grosser, Alfred. "L'Étude des Relations Internationales, Spécialité Americaine ?" *Revue Française de Science Politique*, 6 (3), 1956: pp. 634-645.

Deutsch, Karl. *The Análisis of International Relations*, Prentice-Hall, 1968.

Haas, Michael. "Bridge Building in International Relations: A Neo Traditional Approach", *International Research Quarterly*, 11 (4), décembre 1967: pp. 320-388.

Hassner, Pierre. "Violence, Rationalité, Incertitudes; Tendances Apocalyptiques et Iréniques dans l'étude des Conflits Internationaux." *Revue Française de Science Politique*, 14 (6), décembre 1964; pp. 1155-78.

Holsti, O. R. "The Concept of Power in the Study of International Relations", *Background* (7), fevrier 1964; pp. 179-194.

Hoffmann, Stanley, ed. *Contemporary Theory in International Relations*, New York, Prentice-Hall, 1960, 293 pp.

Kaplan, Morton A. *System and Proces in International Polines*, New York, John Wily and Sons Inc. 1957, 289 pp.

Kaplan, Morton A. "The new Great Debate: Traditioinalism vs. Science in International Relations", *World Politics*, 19 (1), octobre 1966; pp. 1-20.

Kaplan, Morton A., ed. *New Approach to Internatinal Relations*, New York, St. Martins Press, 1968, 518 pp.

MacClelland, Charles A. *Theory and the International System*. New York, The MacMillan Company, 1966, 138 pp.

Singer, David. "The Behavioral Science Approach to International Relations: Payoff and Prospect" SAIS. *Review* 10, éste 1966: pp 12-20.

Singer, David, ed. *Quantitative International Politics: Insights and Evidence*, New York, The Free Press, 1968, 394 pp.

Verba, Sydney. "Simulation, Reality and Theory in International Relations", *World Politics*, 16 (3), avril 1964: pp. 490-521.

Wight, Martin. "Why is there no International Theory?" in: Butterfield, Herbert, editor. *Diplomatic Investigations*, London, 1966, pp. 6-38.

de la comunicación".²³ El empleo de estos dos modelos como instrumentos hermenéuticos por diferentes grupos de especialistas ha originado, en los medios académicos, una viva polémica metodológica que tiene sus raíces más próximas en dos artículos publicados en el año de 1966. El profesor Hedley Bull fue quien abrió primero el fuego con un artículo publicado en la revista *World Politics*.²⁴ En su ensayo demoledor acusa a los especialistas de las nuevas tendencias de encubrir sus deficiencias teóricas bajo un ampuloso vocabulario pseudocientífico y de impedir, con sus investigaciones excesivamente abstractas, al buen desarrollo de una verdadera reflexión teórica sobre los asuntos internacionales. Al margen de la corrección o justeza de sus principales críticas el artículo del profesor Hedley Bull tiene el mérito de haber iniciado un vivo debate a propósito de la relevancia que tanto el método "tradicional" o el "científico" tienen para comprensión objetiva del fenómeno político. Morton Kaplan, en respuesta al artículo del profesor Bull, publica un brillante artículo titulado "The new Great Debate: Traditionalism vs. Science in International Relations."²⁵ En su ensayo de respuesta aprovecha la ocasión para formular, con mayor precisión que en sus obras anteriores, los principios y objetivos fundamentales del enfoque metodológico que se deriva de la Teoría General de los Sistemas. En el fondo de la polémica se encuentra el viejo problema que divide a los partidarios de una metodología histórico-filosófica de aquellos que se inclinan por el análisis formal en unos casos, y en otros por el análisis exclusivamente empírico, olvidando en ocasiones la función práctica de la reflexión teórica. El debate entre los especialistas de ambas tendencias continúa vivamente sin ofrecer signos de próximo acuerdo.

Una tercera posición ha aparecido en los últimos años, cuyo origen no es de tradición sajona y que cada vez cuenta con mayor reconocimiento en el mundo académico. Entre la escuela realista y el *Scientific approach* ha surgido, bajo la influencia de las obras de Raymond Aron y Stanley Hoffmann²⁶ el método de la sociología histórica aplicado al análisis de relaciones internacionales. Es curioso señalar cómo los partidarios de una y otra posición antagónicas guardan un especial respeto por los trabajos de Raymond Aron, quien ha sabido unir a su especial sensibilidad histórica el rigor conceptual de las nuevas técnicas de investigación científica. Por razón de espacio, una vez más, nos vemos obligados a mencionar tan sólo esta tercera opción metodológica que por sus características sintéticas

²³ Burton, J. W. *International Relations - a General Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1965, 288 pp. Ver también su obra más reciente: *Systems, States, Diplomacy and Rules*. Cambridge. Cambridge University Press, 1968, 251 pp.

²⁴ Bull, Hedley. "International Theory: A case for a Classical Approach", *World Politics*, 19 (4), April 1966, pp. 361-379.

²⁵ Kaplan, Morton A. "The New Great Debate: Traditionalism vs. Science in International Relations", *World Politics*, 19(1)October 1966: pp. 1-20.

²⁶ Aron, Raymond. "Paz y guerra entre las naciones" *Revista de Occidente*, París, Calman-Lévy, 1962. Ver especialmente: "Qu'est-ce que c'est une Théorie des Relations Internationales?" *Revue Française de Science Politique*, 17 (50), octubre, 1967: pp. 837-61. Y especialmente: Hoffmann, Stanley. *Teorías modernas de las Relaciones Internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos, 1960

y pedagógicas es especialmente recomendable a quienes se inician en el estudio de los asuntos internacionales.

A pesar de que, como dicen algunos críticos radicales, de la ciencia política en general y de las relaciones internacionales en particular, las obras teóricas y prácticas de la posguerra en materia de política internacional no han dado respuestas efectivas ni satisfactorias para el conocimiento de los fenómenos políticos fundamentales y su control, es imposible dejar de constatar, al estudiar las principales obras publicadas en el transcurso de las últimas dos décadas, que existe un progreso considerable en el rigor con que los especialistas interrogan a la realidad política.

La comprobación de lo anterior sólo nos demuestra que en la historia de las ciencias sociales, a semejanza de lo que acontece en el campo de las ciencias naturales y formales, los verdaderos avances científicos no se miden tanto por las respuestas o soluciones a problemas concretos, sino por el rigor de las preguntas y los planteamientos. Si bien es cierto que toda ciencia está constituida por un sistema de verdades, no es menos cierto que la constitución de ésta sólo es posible a partir de la formulación de un sistema de preguntas. La actitud interrogativa es característica de la actividad científica, sobre todo en su nivel más eminente, el teórico. Al igual que la naturaleza, la ciencia no da saltos; el estudio atento de la propia historia de la ciencia nos revela siempre los lazos de continuidad y filiación que existen siempre entre una formulación teórica y otra; de un sistema de preguntas a otro sistema de preguntas. Cuando aparecen nuevos elementos en la naturaleza o en la historia que antes no existían o que no habían revelado con suficiente claridad su presencia, deben a su vez esos nuevos elementos recientemente detectados o "producidos" ser interrogados e integrados al precedente sistema de preguntas. Si su integración es difícil o imposible, es necesario interrogar radicalmente el sistema completo a la luz de los problemas revelados por el nuevo elemento; cuando se hace esto se produce una "revolución científica". La pregunta de Tales de Mileto ¿de qué está formado el ser?, es la primera pregunta científica de la física. Si fue respondida en forma insuficiente por el primer científico que la formuló (aunque su insuficiencia no fue tanta, pues se sabe ahora que las 4/5 partes "del ser" susceptible de experiencia durante 25 siglos estaba compuesto de agua) fue contestada en forma mucho más satisfactoria y compleja por Mendeleiev, 2500 años después. De parecida manera, las preguntas esenciales formuladas por Plantón, Aristóteles y Tucídides, siguen siendo válidas en su totalidad, aunque sus respuestas, como en el caso de Tales de Mileto hayan sido invalidadas parcialmente por la evolución pragmática posterior de la ciencia y de la historia.

La ciencia política de nuestro siglo, como vimos antes, después de liberarse de la óptica que predominó durante el fin del siglo positivista, regresó, en su búsqueda de un status académico legítimo, a las formulaciones esenciales que le dieron origen y sentido como disciplina esencial para el estudio de la realidad social. El estudio de la realidad internacional objeto de una nueva disciplina académica, las Relaciones Internacionales, al identificarse con la política mundial una vez que terminó su tarea de diferenciación respecto, tanto a la historia diplomática como al derecho internacional, fundó su legitimización teórica en los principios de la teoría política general de reciente constitución, pero que encontraba añejos antecedentes en las primeras reflexiones que se hicieron sobre

la naturaleza de la *polis* ateniense; así como en los ²⁵ siglos de filosofía política, que van desde el I modelo de la "bipolaridad" elaborada por Tucídides, pasando por los análisis del florentino Maquiavelo sobre la pluralidad de soberanías competitivas que caracteriza la Italia renacentista de las repúblicas rivales, hasta llegar a las teorías contemporáneas relativas a la guerra termonuclear.

La actual etapa, marcada por el deseo de elaborar modelos generales y comprensivos, por el rigor que pretende alcanzar en la definición de sus conceptos de base, por la preocupación de fundamentar los principios e hipótesis teóricas, se ha propuesto como su principal virtud positiva, clarificar el campo esencial de estudio y formular las condiciones de posibilidad de los sistemas de preguntas significativas, a los que antes nos hemos referido. La actitud crítica que han mostrado los teóricos de las relaciones internacionales, desde el inicio de la presente década, y que se revela en forma patente a través de las principales polémicas metodológicas que han aparecido en las páginas de las más prestigiadas, revistas especializadas, dividen, a la vez que agrupan, a los investigadores en nuevas y múltiples tendencias que no logran todavía formar "escuelas" o "corrientes teóricas" con el mismo grado de estructuración que en los años 1950 logró la escuela realista.

Si a primera vista, las obras publicadas en los últimos años dan muestra de una cierta confusión conceptual y falta de sistema en sus procedimientos, se puede decir, sin embargo, que algunos de los autores más distinguidos, gracias a esa efervescencia teórica y crítica que por razones históricas evidentes ha invadido el campo de las relaciones internacionales, han cobrado conciencia de tres hechos fundamentales que determinan el carácter de buena parte de los ensayos teóricos que se están realizando en la actualidad: 1) de la necesaria utilización, aunque con prudencia, de todos los métodos modernos de análisis y cuantificación política en aplicación al estudio de los fenómenos internacionales, junto con la justa aplicación de los métodos tradicionales de estudio, análisis teórico, análisis diplomático, análisis jurídico, análisis institucional; 2) de los servicios prácticos que pueden proporcionar las síntesis teóricas aunque éstas sean prematuras y de validez restringida; 3) la conciencia de los problemas epistemológicos fundamentales que implican las relaciones entre ideología y análisis científico; entre las exigencias pragmáticas de la elaboración de una política exterior determinada y el conocimiento efectivo de un sistema diplomático; entre la formulación de utopías y la expresión de la realidad política internacional, en una representación abstracta.

Los principales esfuerzos teóricos significativos (realizados actualmente) tendientes a dilucidar la problemática general de las relaciones internacionales, por divergentes que sean sus conclusiones y los métodos utilizados, necesariamente toman en consideración estas tres preocupaciones y, en general, sus preguntas están formuladas a partir de esas exigencias metodológicas.

En los últimos años las instituciones académicas y gubernamentales más importantes del mundo dedicadas al estudio de los problemas que presentan las relaciones internacionales contemporáneas, han favorecido, por todos los medios posibles, aquellas investigaciones efectuadas por individuos aislados o por equipos de investigadores que tienen como objeto de su búsqueda la crítica, la evaluación o la elaboración, tanto de conceptos de base como

de sistemas generales de explicación que en forma coherente y sistemática hagan posible la comprensión de los principales fenómenos políticos internacionales. Esa tarea, específicamente teórica, se lleva a cabo en todos los centros académicos especializados a partir de las ideas esenciales de las teorías sociológicas, a punto tal que, bajo las rúbricas diferentes de Teoría de las Relaciones Internacionales o Sociología de las Relaciones Internacionales se puede designar al mismo objeto de estudio. Un rasgo característico y distintivo de los presentes estudios, en relación con los realizados en el pasado, por diferentes que sean entre sí por lo que respecta a sus objetivos, vocabulario o métodos utilizados, es la clara conciencia que tienen los investigadores de la historia reciente de su propia disciplina. En efecto, la conciencia crítica de los autores que han logrado obras de cierta significación teórica, se revela en la atención que han prestado a los éxitos y fracasos que tuvieron aquellos politólogos que en el presente siglo se han preocupado por los problemas de teoría en relaciones internacionales. Los resultados que obtuvieron esos precursores por aprehender sin mistificación las fuerzas reales que intervienen en los procesos de la política internacional, así como los resultados parciales de las empresas científicas que tenían por objeto realizar una descripción abstracta pero válida de la lógica implícita que rige esos fenómenos, se han mostrado de una gran utilidad como guía de las nuevas reflexiones.

El reciente interés manifestado por las teorías generales y parciales en el campo de las relaciones internacionales, ha dado origen a una abundante literatura especializada. El hecho de que esta literatura se elabore y publique casi simultáneamente en diferentes países, y en diferentes lenguas, que sea el resultado de programas específicos de los departamentos, facultades o escuelas de las universidades que tienen secciones especializadas en el estudio de las relaciones internacionales; de que existan instituciones autónomas o gubernamentales preocupadas por los problemas teóricos y prácticos de la elaboración de las políticas exteriores; el hecho de que cada autor, tendencia o nación se exprese con un vocabulario personal con preferencias o estilos de pensamiento propio, cuando no a partir de ideologías irreductibles, son algunos de los factores que hacen que en gran medida el panorama contemporáneo de las teorías sobre relaciones internacionales se presente al observador no especializado como una nebulosa en la que reina la confusión y la incertidumbre epistemológica. Confusión y caos conceptual y teórico inadmisibles no ya para cualquier ciencia que aspire a serlo efectivamente, sino hasta para cualquier cuerpo de ideas que sólo pretenda presentarse sistemáticamente.

Hemos esbozado, a grandes rasgos, las principales etapas por las que ha atravesado nuestra disciplina en su largo camino hacia la elaboración de una teoría general. Las Relaciones Internacionales como disciplina se desarrollan, como toda ciencia, en primer lugar, por una acumulación de hechos; hay un progreso del conocimiento científico porque se conocen más hechos y se les conoce mejor. Ésta fue la tarea básica de la etapa de los historiadores diplomáticos y de los juristas. Se desarrolla, posteriormente, por la renovación de los problemas, por la formulación de nuevas preguntas que los observadores hacen a la realidad. La teoría realista norteamericana no se hubiese elaborado si no hubiera ocurrido la Segunda Guerra Mundial de la manera en que aconteció, destacando al poder como elemento central del fenómeno político. Finalmente hay un tercer modo de desarrollo histórico del estudio de las relaciones internacionales; el progreso de la teoría. Este progreso no se confunde ni con la acumulación de hechos, ni con la renovación histórica de los problemas, es la afinación de los instrumentos conceptuales gracias a los cuales

tratamos de comprender la realidad internacional. Ésta es precisamente la preocupación básica que caracteriza a la actual etapa de desarrollo teórico de nuestra especialidad; la etapa de la crítica epistemológica. Ésta se encuentra animada por un intenso debate teórico. Para el bien de la teoría de relaciones internacionales la polémica y el diálogo continuará por mucho tiempo todavía. Quizás sea ése el aspecto principal de la reflexión teórica política, la tarea incesante e infinita que consiste en elaborar y rectificar el andamiaje teórico que permite la existencia y el mantenimiento de una disciplina científica. Sin embargo, algo se ha obtenido en forma definitiva para el bien del pensamiento político; el reconocimiento de la importancia y función fundadora de la reflexión teórica, y esto se ha logrado al margen de considerar a las Relaciones Internacionales como si fuesen ya una verdadera ciencia; que estén a punto de constituirse en ciencia, que nunca logren hacerlo o de que no tengan necesidad de serlo para rendir los servicios que pueden ofrecer a los hombres.

Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales

*Hans-Joachim Leu**

I. Nota Preliminar

El propósito del presente trabajo consiste en establecer unas categorías clasificadoras de los enfoques aplicados al estudio de las Relaciones Internacionales,¹ y en destacar algunas dificultades y señalar algunos problemas enfrentados por quien emprenda tareas de investigación en el mencionado campo.² Entendemos por enfoque lo que Robert K. Merton denomina orientación general,³ esto es, un marco de referencia para la investigación y una fuente de criterios de relevancia para la selección de datos.⁴ La concepción de este trabajo ha de basarse necesariamente sobre tres premisas que pueden ser resumidas como sigue:

- a) El campo de las Relaciones Internacionales configura una disciplina en la cual son

* Texto original: Hans-Joachim Leu. "Introducción al estudio de las relaciones internacionales" en *Politeia*, No. 1, Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1972, pp 89-119.

¹ Estamos conscientes de lo impreciso que puede resultar el término "enfoque". Sin embargo, lo hemos preferido al término de "método", por cuanto acerca del concepto de este último existen en la literatura dedicada a las Ciencias Políticas criterios aún más confusos que los referidos al concepto de "enfoque". Marcel Bridel, por ejemplo, enfatiza la necesidad de un método global para las Ciencias Políticas que "utilice y coordine, cualquier otro [método]" sugiriendo que en esta tarea se siga, el experimento ya realizado en el Derecho Constitucional, pero omite aclaratorias ulteriores. Thomas I. Cook no distingue entre "enfoque" y "método" e insinúa la conveniencia de deducir los métodos de las Ciencias Políticas de los marcos de referencia de éstas, o sea el "frame of reference" histórico, el constituido por las partes integrantes de las Ciencias Políticas (el Estado, el Poder y las Instituciones Políticas) y el marco de referencia ecológico; unas explicaciones del método, evidentemente no muy satisfactorias. Charles Eisemann, por no extender esta nota demasiado, estima que la preocupación por los métodos sólo surge en relación con los problemas [a investigar] previamente constatados, y es, por ende, dependiente de esta constatación y secundaria frente a la misma... Vid. UNESCO, ed., *Contemporary Political Science; A Survey of Methods, Research and Teaching*, págs.: 65-131; Liege; C. Thone, 1950.

² Desde luego, ya se han hecho intentos de tipologizar los procedimientos aplicados al estudio de las Relaciones Internacionales. No los hemos reproducido pues los que hemos consultado son, o demasiado amplios y hasta caóticos (N. J. Padelford y G. A. Lincoln, *The Dynamics of International Politics*, por ejemplo) o demasiado específicos al tiempo que inexactos (Dieter Senghaas, "Internationale Beziehungen...", en *Zeitschrift fuer Politik*, N° 1, 1967, por ejemplo).

³ Vid. *Social Theory and Social Structure*, pgs. 141-143; Nueva York: The Free Press, 1968.

⁴ Vid. Oran of Young, *Sistems Political Science*, pg. 8, Englewood Cliffs, N. J.: Prentice Hall, Inc., 1968.

posibles trabajos de investigación que se extiendan más allá de la presentación de problemas pertenecientes a lo que se ha llamado tradicionalmente "Historia de la Diplomacia" o "Historia de las Relaciones Internacionales".

b) Los límites del campo de las Relaciones Internacionales aún no pueden ser trazados con exactitud satisfactoria sin que ello signifique que ellas constituyan una suerte de "cosmología internacional", o sea una disciplina en la cual casi todo aparece como objeto digno de investigación y nada puede ser considerado como perteneciendo en propiedad a ella. El hecho de que los límites mencionados aún no pueden trazarse tan nítidamente como fuera necesario para afirmar la independencia científica de la disciplina implica simplemente que se puede ubicar dentro de este campo con igual justicia la Historia de las Relaciones Internacionales (entendidas hasta hace poco como historia de las relaciones interestatales sin más), la Política Exterior de cualquier Estado (esto es, la conducta que observa un Estado frente al mundo exterior, y la cual está determinada en gran medida por su situación política, económica y social), las Relaciones Exteriores (la totalidad de las relaciones de un Estado, de sus grupos sociales y nacionales, frente al mundo exterior, en la medida en que ellas sean políticamente relevantes, es decir sean importantes para la posición, el rol y los intereses, tanto del Estado como de sus órganos y nacionales), la Política Internacional (esto es, la política exterior de todas las unidades actuantes en la escena internacional, consistiendo la diferencia entre ésta y aquella en el hecho de que el estudioso de la Política Internacional analiza preferentemente el proceso y los modelos de interacción entre las unidades actuantes, mientras en el caso de la política exterior se considera principalmente los medios aplicados y los objetivos perseguidos por la unidad actuante, etc.⁵

c) Estrechamente concatenada con lo afirmado anteriormente, casi conclusión de ello, está la premisa de que hasta el presente no existe una teoría general de las Relaciones Internacionales que resista un examen profundo, quiere decir que permanezca intacta al ser sometido su contenido (la hipótesis o, de acuerdo con el caso, las hipótesis, unas relacionadas con las otras) a la comprobación empírica. En consecuencia, dentro del contexto de este trabajo no se harán referencias a las diferentes teorías generales de las Relaciones Internacionales, esbozadas por algunos autores; sin embargo, incidentalmente se aludirá a ellas. Pero tales alusiones obedecerán, obviamente, a motivos distintos a los de exponer una teoría general en concreto. Lo afirmado no debe entenderse en el sentido de que las construcciones teóricas son imposibles en nuestro campo, dados el estado de desarrollo y las peculiaridades del mismo. Desde luego, se puede "teorizar" en la disciplina de las Relaciones Internacionales, y es éste, en última instancia, el fin perseguido con cualquier tipo de investigación. Lo que se quiere implicar al negar la posibilidad de una teoría general de las Relaciones Internacionales es que cada construcción teórica propuesta en este campo ha de ser necesariamente parcial. En otras palabras, en el campo de las

⁵ Vid. Gerhard Lehbruch, *Einführung in die Politikwissenschaft*, pgs. 170-172; Stuttgart: Kohlhammerverlag, 1967. Para percatarse de la amplitud del campo de las Relaciones Internacionales, vid., por ejemplo, Karl W. Deutsch, *The Analysis of International Relations*, pgs 7-11; Englewood Cliffs, N. J.: Prentice Hall, Inc. 1968.

Relaciones Internacionales no pueden ser formuladas sino conjuntos de principios generales que expliquen fenómenos individuales.

2. Las categorías clasificadoras que utilizamos en este trabajo han sido obtenidas mediante la acentuación de la nota típica del enfoque concreto, sin que ello quiera decir, evidentemente, que no están presentes en el mismo (aunque con menos intensidad) peculiaridades propias de otros enfoques. La operación de reducir los enfoques a categorías más o menos claras se hace absolutamente necesaria cuando se pasa revista a las investigaciones efectuadas hasta el presente en el campo de las Relaciones Internacionales. En efecto, el número de los enfoques utilizados es tan singularmente grande y ellos con frecuencia tan similares, sin ser iguales, que el propósito de este trabajo no podría llevarse a cabo sin recurrir a un procedimiento de simplificación. Debe advertirse en último lugar (y eso se desprende práctica mente de lo dicho) que las categorías utilizadas a lo largo de este trabajo no son exhaustivas.

3. Las categorías de los enfoques empleados en el campo de las Relaciones Internacionales, punto de partida para lograr el objeto de este trabajo trazado inicialmente, son las siguientes:

a) El enfoque descriptivo.

b) Los enfoques conceptuales y que eventualmente aspiran a la formulación de teorías.

A continuación se aclararán la esencia y algunas de las modalidades de estos enfoques, a fin de concluir este trabajo con unas referencias a varios inconvenientes que les son comunes, y unas breves conclusiones.

II. El Enfoque Descriptivo

1. La esencia de este enfoque reside en la presentación descriptiva de los datos en opinión del investigador relevantes para la comprensión del tema seleccionado. Dicho enfoque es el primero que ha sido ensayado en el campo de las Relaciones Internacionales. Concretamente ha sido aplicado inicialmente a la historia de aquellas, sin que por ello los que lo hicieran hayan tenido conciencia de la existencia del campo que nos ocupa como ámbito de investigación diferente, en todo caso no exactamente similar, al de la Historia. "Tradicionalmente" se entendía por Historia de las Relaciones internacionales, como se apuntó antes, historia de las relaciones interestatales. En consecuencia, la descripción de estas relaciones, más exactamente la selección de los datos empíricos a ser presentados, se hacía con mucha regularidad de acuerdo con un esquema suministrado por los siguientes puntos de referencia:

a) La Paz de Westfalia, por cuanto que es a partir de la conclusión de la Guerra de los Treinta Años que los Estados actuantes en la escena internacional (por lo menos, la europea) se relacionan respetando ciertos principios jurídicos lo cual, con razón, ha sido interpretado como hecho relevantísimo para el desarrollo del Derecho Internacional Público. Admitidamente, el cuerpo de normas jurídico-internacionales no surge exactamente en 1648 pues ya con anterioridad a esta fecha se pueden trazar algunas de sus raíces. Pero son las estipulaciones de los tratados de Münster y Osnabrück (p. ej. las referentes a la obligación de los signatarios de impedir las violaciones de los tratados de paz y las relacionadas con algunos mecanismos de solución pacífica de los conflictos) que

proporcionan, junto con factores de otra naturaleza, religiosos, culturales, a la mencionada escena internacional las características de una escena ordenada. Entendemos por ordenación, concretamente por ordenación internacional, un orden (esto es, una pluralidad de componentes conexiónados bajo unas relaciones relativamente estables y dotados de ciertos rasgos distintivos) que no se deriva de ningún esquema rígido y que no está ejecutado a través de órganos con competencias determinadas. En otras palabras, ". . . en la ordenación el orden tiene un carácter espontáneo produciéndose como resultado de la concurrencia de fuerzas sociales o del consenso entre ellas y, por tanto, se expresa en normas, bien creadas impersonalmente por la comunidad transformando lo accidental en normal y lo normal en normativo, bien en forma de convenciones, pactos o acuerdos, más tácitos que expresos..."⁶

b) El surgimiento y desarrollo del equilibrio de poder, observable en Europa durante largos períodos hasta principios del siglo XX, aunque estuviera sometido a tantas aleas que resulta exagerado equiparlo a un principio mecánicamente operante. Cabe observar que el análisis descriptivo de las "constelaciones diplomáticas" tales como el citado equilibrio de poder, ha quedado identificado con frecuencia como análisis del sistema internacional. Ahora bien, aunque sea cierto que casi cualquier análisis de las Relaciones Internacionales implica alguna presunción basada en el concepto de sistema,⁷ no es menos cierto que la anotada identificación puede producir confusiones, puesto que el análisis de sistemas es, como se verá posteriormente, manifiestamente distinto al análisis descriptivo de las mencionadas "constelaciones diplomáticas". El investigador de las Relaciones Internacionales, al utilizar el concepto de sistema de la manera poco rigurosa, aludida anteriormente, parece apuntar, antes bien, hacia la idea de la ordenación internacional, tal como quedó definida arriba. Aún así, la citada circunstancia, aunque invite a la crítica, no deja de ser interesante puesto que revela la presencia de un principio de enfoque diferente al descriptivo, y ello comprueba lo que ya se ha afirmado antes, esto es que, un enfoque determinado rara vez se presenta en forma pura.

c) Las dos guerras mundiales. La primera por cuanto configura la ruptura definitiva de la vieja ordenación internacional, y la segunda por cuanto constituye la causa desencadenante del establecimiento de una nueva ordenación al tiempo que origen de intentos de organización internacional más perfeccionados que los realizados a raíz de la primera guerra mundial⁸

d) Unas exposiciones más o menos explícitas de lo que erróneamente ha sido llamado la "Teoría de las Relaciones Internacionales".⁹

Estas "teorías" no son otra cosa que el pensamiento de autores (filósofos, políticos, hasta escritores) de la época tratada, referido a las relaciones interestatales. Dichas referencias,

⁶ Vid. Manuel García-Pelayo, *Contribución a la Teoría de los Ordenes*, en este mismo volumen.

⁷ H. Howe Ransom, "International Relations", en *The Journal of Politics*, No 2, vol. 30, pg. 353; 1961.

⁸ Aunque no sea posible, dentro del contexto de estas páginas, suministrar unas aclaratorias extensas acerca del concepto de organización, otra posibilidad de configuración de un orden, conviene tener presente que esta configuración implica un fin conscientemente formulado una fijación racional de medios y métodos necesarios para alcanzarlo y una conexión de personas y de recursos, en función del fin y de los medios. Vid Manuel García Pelayo op. cit.

⁹ Compárese, por ejemplo, F.H. Hinsley, *Power and the Pursuit of Peace*, Londres: Cambridge University Press, 1963.

la mayoría de los casos, están dedicadas al esbozo de unos planes de superación de la inseguridad internacional a través del establecimiento de federaciones de Estados o de un gobierno mundial. Es erróneo calificar de "teoría de las Relaciones Internacionales" pensamiento aludido (lo sería en todo caso si se aspirara a algún rigor terminológico) porque las proposiciones de hombres como Pierre Dubois, el duque de Sully, William Penn, Emmanuel Kant, etc., etc., no configuran obviamente principios generales de la vida internacional que expliquen fenómenos de la misma y que son verificables empíricamente. Se trata, en realidad de componentes filosóficos e ideológicos de las Relaciones Internacionales, o, más concretamente, de la doctrina de éstas últimas.¹⁰

2. El enfoque descriptivo, además de haber sido aplicado principalmente a la Historia de las Relaciones Internacionales, ha sido utilizado respecto de fenómenos de la vida internacional más específicos, tales como la estrategia de la guerra y de la paz y el estudio de problemas circunscriptos a áreas geográficas determinadas, los conocidos "área studies". Esta última modalidad ha sido ensayada preferentemente en relación con la política exterior.¹¹ Finalmente, sin que pretendamos que esta relación sea completa, (es más, ella no lo es, sirve nada más de indicador), el enfoque descriptivo ha sido ensayado en los estudios comparativos, por lo menos en una fase inicial de ellos.

3. El enfoque que nos ocupa, pese a cierto descrédito del que parece disfrutar en el presente su aplicación a las Relaciones Internacionales, no es objetable en principio. Más aún, el análisis empírico es un procedimiento perfectamente lícito y necesario, pues es a través de él que se obtiene, si se nos permite la expresión, la materia prima que constituye condición indispensable, bien para el conocimiento de un tema, así esté aquel limitado, bien para reunir suficientes interrogantes para emprender ulteriores investigaciones de un fenómeno en concreto.

Tratándose de la Historia de las Relaciones Internacionales, la presentación descriptiva del panorama empírico parece figurar, en nuestra opinión, el enfoque más adecuado. No obstante, el análisis descriptivo de la Historia de las Relaciones Internacionales, siempre que no esté limitado a los dos objetivos señalados anteriormente, resulta insatisfactorio para el estudio de algunos fenómenos relativamente completos como el de la organización o de la integración, por no citar sino dos ejemplos. Tal estudio precisaría de un enfoque distinto al descriptivo, o de la combinación de este último con otros. El enfoque descriptivo resultaría igualmente insatisfactorio en el supuesto caso de que, aplicado a la estrategia de la guerra y de la paz, persiguiera fines que se extiendan más allá de los propósitos señalados anteriormente como propicios para ser logrados mediante su aplicación. Tan es así, que las investigaciones en torno a este cúmulo de problemas se realizan en el presente partiendo de enfoques distintos, circunstancias que se debe en parte al cambio experimentado en la consideración global frente a los mencionados fenómenos, quiere decir, que éstos ya no son enjuiciados a priori como problemas de orden moral y filosófico,

¹⁰ Vid. pg. 97, sobre la distinción entre teoría y doctrina.

¹¹ Vid. por ejemplo, Cecil V. Crabb, hijo, *American Foreign Policy in the Nuclear Age*, 2a. ed.; Nueva York: Harper & Row, 1965

y hasta cierto punto, se debe también al mismo desarrollo tecnológico del mundo actual. Los estudios comparativos tampoco llevan a cabo actualmente exclusivamente en base al enfoque descriptivo.¹² En todo caso, el cambio señalado no obedece tanto al resultado de una toma de conciencia de lo insatisfactorio que pueda resultar el enfoque descriptivo, sino es consecuencia del mismo desarrollo de la ciencia. Este desarrollo, es obvio, no abarca solamente consideraciones referidas a la extensión de una disciplina, a su autonomía o dependencia de otra rama del saber, sino también, y muy principalmente, los instrumentos de trabajo en la misma. Resultado de ello es, desde luego, que el investigador, al recurrir a nuevos enfoques, está en condición de operar con un número de variables y un sistema de referencias de las que no dispone llevando a cabo el análisis empírico solamente. En consecuencia, sus conclusiones serán más satisfactorias, más ilustradoras, y conducen eventualmente a la formulación de teorías aunque las mismas estén circunscritas a fenómenos individuales.

4. La dificultad más considerable, inherente al enfoque descriptivo, puede caracterizarse con lo que dentro de otro contexto se ha llamado crisis de relevancia.¹³ En efecto, puesto que no hay criterios de selección de datos empíricos que estén comúnmente aceptados (ni puede haberlos) es posible que el enfoque descriptivo se consuma en la presentación de hechos y acontecimientos, a veces completamente intrascendentes; que esté en él totalmente ausente la ilustración de la relación causa-efecto; que haga abstracción de la necesidad de ubicar los datos en categorías cuyo establecimiento pueda ser racionalmente defendido. En otras palabras, el enfoque descriptivo será siempre subjetivo. La imposibilidad de eliminar totalmente el inconveniente anotado le es inherente al enfoque que nos ha ocupado. Ella, en el mejor caso, puede ser reducida a un mínimo tolerable, y es verdad que no se puede pretender más en una disciplina que no puede ser estimada como perteneciente a las ciencias exactas. No creemos, finalmente, que el carácter subjetivo aludido pueda ser superado por el hecho de que el investigador parta, antes de emprender un trabajo en concreto, de una posición filosófico-ideológica determinada. Lo que sucederá en tal supuesto no es otra cosa que una proyección de la crisis de relevancia a categorías existentes con anterioridad a la aplicación del enfoque descriptivo. El problema anotado no quedaría resuelto.

III. Los enfoques conceptuales y que eventualmente aspiran a la formulación de teorías

1. El presente grupo de enfoque es, como lo indica el título de este capítulo, por dos razones distinto al enfoque descriptivo. Parte, de un lado, de una base conceptual, y aspira, de otro lado, a la formulación de teorías. Solamente la primera característica es relevante para los fines de este trabajo por cuanto *las teorías* que pueda haber en nuestro campo escapan, en cuanto constituyen resultado de una investigación concluida, del propósito del presente ensayo. Lo dicho no excluirá unas referencias de orden aclaratorio en relación con el

¹² Vid., por ejemplo, Chadwick F. Alger, "Comparison of international Politics", en *Approaches to comparative and International Politics*, R. Barry Farrell, de., pgs. 301 y ss.; Evanston, Ill.; Northwestern University Press, 1966.

¹³ Abdul A. Said, ed., *Theory of International Relations-The Crisis of Relevance*, Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall, Inc., 1968.

concepto de teoría, pues las estimamos necesarias para la explicación de las categorías clasificadoras de los enfoques, establecida anteriormente.

2. Entendemos por concepto dentro del contexto de este trabajo, lo que Karl W. Deutsch llama¹⁴ una "exhortación de búsqueda, mas no una garantía de hallazgo", sin que por ello hagamos nuestra la definición completa establecida por el citado autor en relación con el "concepto de concepto", si se nos permite la expresión. Y no asimilamos la definición del concepto, expuesta por Deutsch, pues posiblemente llevaría a la identificación de lo que hemos llamado enfoque con lo que queremos se entienda por concepto. Entendemos pues por enfoques conceptuales aquellos que indican la dirección de la investigación a ser llevada a cabo. El concepto constituye de tal forma una suerte de determinación del enfoque en virtud de que configura una construcción mental que delimita nuestro marco de referencia para la investigación, al tiempo que traza, así sea muy someramente, los criterios de relevancia para la selección de datos, y que a veces sugiere (aunque con poca precisión) hasta los instrumentos a ser utilizados en la investigación.

3. Antes de esbozar sucintamente la esencia y algunas de las modalidades de los enfoques que hemos comprendido bajo la presente categoría, resulta necesario también delimitar la esencia de la teoría frente a la hipótesis y la doctrina (aunque incidentalmente ya lo hayamos hecho) pues las dos últimas son confundidas frecuentemente con la primera, aunque no sean idénticas a ella. La hipótesis, o, de acuerdo con el caso, las hipótesis (unas relacionadas con las otras) constituyen, como apunta el citado autor G. Lehbruch, el contenido de la teoría. Pero mientras la hipótesis configura una suposición para la descripción e ilustración de un problema determinado, suposición que eventualmente puede conducir hacia un pronóstico, la teoría se caracteriza por el hecho de que su contenido ha sido comprobado empíricamente. De tal forma, es evidente que los límites entre hipótesis y teoría, eventualmente borrosos, sobre todo al aceptarse una definición mínima de la última (la teoría como sistema de principios que expliquen fenómenos individuales) pueden ser trazados perfectamente utilizando el criterio de la posibilidad de comprobación empírica.¹⁵ La teoría es pues, de nuevo, un conjunto de principios generales explicativos de fenómenos individuales y que pueden ser comprobados empíricamente. Por otra parte, la identificación de la teoría con la doctrina es también equívoca. El contenido de la doctrina viene dado por lo que en ocasiones se ha calificado de teoría normativa, un cuerpo de proposiciones acerca de lo que debería ser y hasta de lo que podría ser.¹⁶ Creemos que es preferible distinguir entre doctrina y teoría, antes que distinguir entre teoría normativa y teoría causal, sobre todo en el caso del presente trabajo, el cual no está, ya lo dijimos, preocupado con problemas de orden moral y ético. La definición de la teoría dada anteriormente, dista de ser satisfactoria. Ella es, si se quiere, una definición operacional, o sea, una definición que sirve para los propósitos de un trabajo en concreto. Y si bien es

¹⁴ *Op. cit.*, pg. 13.

¹⁵ *Vid. Lehbruch, op. cit.*, pgs. 49 y 55-56.

¹⁶ *Vid. Harold D. Lasswell y Abraham Kaplan, Power and Society-A Framework for Political Inquiry*, 3a. ed. pg. Xi; New Heaven; Yale University Press, 1957.

cierto, que el apoyo excesivo en la definiciones operacionales constituye uno de los inconvenientes comunes a los enfoques que no ocupan,¹⁷ no es menos cierto, que ella es preferible frente a algunas explicaciones avanzadas en relación con el particular en la literatura dedicada a las Relaciones Internacionales, pues aquellas, lejos de explicar, mezclan lo importante con lo irrelevante, hasta lo absurdo, en forma tal que la utilidad de unas conclusiones ulteriores queda puesta en tela de juicio.¹⁸

4. En los capítulos siguientes, pasaremos revista a algunos de los enfoques conceptuales. De nuevo, queremos advertir que esta relación no será exhaustiva. Aspira, en el mejor caso, a ser ilustrativa.

IV. El interés nacional

1. Uno de los enfoques conceptuales es el del interés nacional. Siempre desde que, Hans-Joachim Morgenthau publicara su obra "Politics among Nations",¹⁹ el "national interest" ha sido, no creemos exagerar, una de las nociones que con más frecuencia aparecían en la literatura dedicada al análisis de las Relaciones Internacionales en general, y al estudio de la Política Exterior de los actores nacionales en particular.²⁰ Haciendo abstracción

¹⁷ *Vid. infra.*, IX. 2

¹⁸ Tal es el caso de Willian R. T. Fox, quien llega a un concepto de la teoría de las Relaciones Internacionales a través de una enumeración de las características de la "paja" entre las teorías en nuestra disciplina, teniéndose que concluir que los "granos" (los términos son del autor) serían aquellos que no reúnan las mencionadas peculiaridades"... ¿Cómo debemos distinguir la paja de los granos? Llamaremos paja a: 1) aquellas declaraciones teóricas que no pretenden responder a preguntas que nosotros consideramos como importantes o relevantes; 2) aquellas cuyos conceptos ordenados carecen de puntos de referencia empírica claros o que los tienen tan ambiguos que no pueden ser verificados o desmentidos, menos probados; 3) aquellas que crean un modelo de la política mundial que resulta ser una distorsión tal de la realidad que antes de clarificar ofusca, al tratarse de relacionar el mundo imaginado con el mundo observado; 4) aquellas que omiten considerar variables importantes para la respuesta a la pregunta formulada; 5) aquellas con más variables de las que son esenciales para dar una respuesta igualmente exacta; 6) aquellas que, al ser analizadas, resultan tautológicas; 7) aquellas que ocultan dentro de sí mismas suposiciones de las que su autor no está completamente consciente, 8) aquellas que son parroquiales porque su autor las ha presentado como trascendentes pero ha fracasado en trascender su propia época, clase o afiliación ética; 9) aquellas que son internamente inconsistentes; 10) aquellas con puntos de referencia empírica claros cuya conducta es inconsistente con la teoría; 11) aquellas que confunden declaraciones de hecho con declaraciones de preferencia; 12) aquellas que son *pos factum* y constituyen lugares comunes; 13) aquellas que se refieren al mundo como si fuera una pizarra limpia en la que puede escribirse cualquier cosa. . . *(R. T. Fox, ed. "The Uses of International Relations Theory", en *The American Study of International Relations*, pg. 88; Columbia, S. C.: University of South Carolina, 1968). El asterisco indica a lo largo de este trabajo, que las citas han sido traducidas del original.

¹⁹ 3a. ed., Nueva York: Alfred A. Knopf, 1964.

²⁰ Tal hecho no debe interpretarse en el sentido de que el aludido concepto es un concepto original, surgido y ensayado en las investigaciones referidas al campo de las Relaciones Internacionales. En efecto, el interés nacional parece corresponder a los llamados "intereses de Estado" doctrina que fue desarrollada con el objeto de concretar el carácter abstracto de la razón de Estado, tal como fuera concebida por G. Botero. La esencia de los "intereses del Estado" no es otra que la de "racionalizar la política concreta de un país en un momento histórico concreto y, por tanto, frente a unos enemigos concretos en una constelación internacional concreta". Vid. Manuel García-Pelayo, *Estudio Preliminar a Giovanni Botero - La Razón de Estado y otros Escritos*, pg. 44; Caracas: Instituto de Estudios Políticos, 1962.

del hecho de que Morgenthau no haya logrado realizar su intento de desarrollar una teoría general de las Relaciones Internacionales,²¹ intento para cuya consecución el autor depende considerablemente de la operación con el concepto mencionado, cabe observar en relación con este último lo siguiente:

a) Al trabajar con el concepto de interés nacional, el investigador tiene que partir necesariamente de consideraciones dentro de las cuales la idea del Estado nacional como actor de la escena internacional ocupa un lugar preponderante. Es más, el interés nacional no puede ser atribuido sino al Estado nacional. Tal circunstancia tiene la virtud de uniformar el concepto de interés nacional, pues si bien es cierto que puede haber varios intereses nacionales, no es menos cierto que el hecho de que los mismos sean atribuidos a un solo actor, facilita el trabajo con el concepto aludido. No obstante, el Estado, después de todo el pueblo organizado políticamente, no es un ente pensante y actuante en el sentido estricto, pues como actor es una ficción; de allí que tenga que valerse de órganos para manifestar y actualizar su voluntad.²² Ello pone de relieve que el concepto de interés nacional, es un concepto ambiguo. Es ambiguo, por cuanto en su elaboración interviene la voluntad humana en forma tal que una determinación definitiva del interés nacional de un Estado, determinación llevada a cabo por el investigador, no es posible. Incluso, respecto de los Estados totalitarios, la determinación del interés nacional tropieza con problemas. Ello, por la sencilla razón de que el interés nacional ya no sería tal, pues quedaría identificado como interés fraccional bien unipersonal, bien pluripersonal (en el supuesto caso de que un grupo de personas rigieran los destinos de un país). No se entienda mal: no queremos esbozar una tesis antropomorfa del Estado como actor de la escena internacional. Lo que queremos dejar establecido es el hecho de que la conducta observada por el Estado-actor es siempre una conducta mediata, siendo la de sus órganos, al igual que la de algunos otros actores internacionales, de carácter inmediato. Y tal circunstancia, necesariamente tiene que influenciar el concepto del interés nacional, pues el mismo, puede ser fácilmente distorsionado por la voluntad humana.

b) La circunstancia anotada, aunque relevante, no es excesivamente importante para quien emprenda tareas de investigación en el campo de las Relaciones Internacionales, pues será éste que tiene que teorizar sobre el interés nacional, que conceptualarlo, para luego partir del concepto acabado. Pero es allí donde se presenta el dilema de la operacionalidad del concepto mencionado. Si bien es sencillo admitir que hay un interés nacional, es prácticamente imposible definirlo en forma más o menos exacta. Morgenthau creía haber resuelto el problema al definir el interés nacional en términos de poder, pero tal solución es aparente por cuanto el poder se define con igual dificultad, suponiendo que siquiera pueda ser definido. Además, el concepto de interés nacional se complica

²¹ Vid. Stanley Hoffmann, *Teorías Contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales*, pgs. 56 y ss.; Madrid: Editorial Tecnos, 1963.

²² Esta circunstancia no debe ser confundida con otra, aunque ésta también sea una ficción. Nos referimos a la condición de sujeto del Derecho Internacional Público; incuestionablemente, la subjetividad jurídico-internacional corresponde a los Estados, más no a sus órganos.

por el hecho de que en él convergen, con frecuencia, consideraciones de orden ético o en todo caso meta-material; se sobrentiende que la construcción de un concepto de interés nacional en base a elementos geográficos, industriales, etc., significa trabajar, por lo menos en cierta medida, con elementos materiales.²³

c) Finalmente, asumiendo que los dos problemas anteriores no fueran graves, o, en el supuesto caso de que pudieran ser resueltos satisfactoriamente, queda la consideración de una dificultad adicional que implica el enfocar la investigación, el estudio de problemas de las Relaciones Internacionales, en base al concepto del interés nacional. Nos referimos al problema de la jerarquización de este interés. Como se dijo antes, el interés nacional como concepto puede ser uno solo. Pero el interés nacional real es un conjunto de intereses. Y si en la vida política el proceso de ponderar, de reconciliar, en una palabra de jerarquizar, estos intereses es un proceso complicado y a menudo imposible de ser llevado a cabo, un dilema parecido tiene que ser enfrentado por el estudioso de las Relaciones Internacionales. Es evidente que el resultado del análisis de cualquier fenómeno de la vida internacional tiene que reflejar el dilema mencionado.

2. Lo dicho acerca del interés nacional puede alimentar, a primera vista, dudas acerca de la legitimidad de tratar este enfoque en lugar distinto al reservado a los comentarios sobre el enfoque descriptivo simplemente. Tal duda se acentuará al comprobarse que los estudios que parten de aquel enfoque se hacen con frecuencia descriptivamente. A pesar de ello, el enfoque que nos ha interesado en las líneas precedentes es distinto, por cuanto, tal como se indicó, configura una construcción mental (no importa cuan borrosa) que delimita al marco de referencia de la investigación y traza los criterios de relevancia para la selección de datos. Tal marco no es otro que el suministrado por los siguientes puntos de referencia:

a') los Estados nacionales son actores de la escena internacional, quiere decir desarrollan una conducta frente a otros actores de la misma escena, bien activamente, bien pasivamente.

b') los actores tienen un interés cuya defensa, mantenimiento, o extensión constituyen el móvil de su conducta.

c') la creencia de que el interés nacional puede ser comprendido y determinado.

3. Los rasgos insatisfactorios inherentes al concepto de interés nacional y el cuestionamiento de la legitimidad de considerar a entidades colectivas (el Estado, básicamente) como actores internacionales, han contribuido a la extensión del concepto de actor. El mismo aunque todavía vinculado principalmente a los Estados nacionales, es atribuido ahora de un lado a entidades distintas a los Estados nacionales, (organizaciones políticas y económicas, bien de carácter regional, bien de carácter universal), pero también a agrupaciones de individuos, incluso a los mismos individuos, bien particulares, bien funcionarios públicos.²⁴ La tendencia señalada, junto al desarrollo de la ciencia

²³ Vid. Robert C. Good, "The National Interest and Political Realism: Niebuhr's Debate with Morgenthau and Kennan", en *The Journal of Politics*, N° 4, 1960.

²⁴ Vid. Arnold Wolfers, "The Actors in International Politics" en *Theoretical Aspects of International Relations*, W.T. R. Fox ed., pgs. 83 y ss.; Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press, 1959.

"behaviorista", ha motivado el auge de los enfoques conceptuales que nos ocuparán a continuación, a saber el del "decisión making" y los del estudio de los conflictos.

V. La formulación de decisiones

1. Dijimos en el apartado pasado que consideraciones críticas formuladas respecto del concepto de interés nacional, junto a la paulatina aceptación de la condición de actor internacional de los individuos y entes colectivos, distintos a los Estados nacionales, han contribuido al creciente interés del enfoque del "decisión making" en la investigación de fenómenos propios de las Relaciones Internacionales. Tal situación ha sido favorecida, anotamos, por el auge de la ciencia llamada, algo equivocadamente, al menos en relación con nuestro campo, "behaviorista". Calificamos el término de "behaviorista" como relativamente equívoco, pues también otros estudios referidos a problemas propios de nuestra disciplina son, con mucha frecuencia, estudios de ciertos aspectos de la conducta. Esto es así respecto de los "sistemas" (¿qué es un proceso de interacción dentro de un sistema si no manifestación de una conducta?), como respecto de los estudios de conflicto (conductas que persiguen objetivos opuestos con mas o menos intensidad, de acuerdo con el caso), etc.²⁵

2. La idea central del enfoque conceptual que nos interesa por ahora, estriba en el hecho de que la conducta observada por un actor internacional es con frecuencia el resultado de un complejo proceso de formulación de decisiones las cuales, por su parte, son resultado de la conjugación de distintos factores, unos más tangibles que otros. O por decirlo en las palabras de Richard C. Snyder "...parte [el enfoque] de que una conducta de formulación de decisiones se desarrolla en un complejo marco de organización y se debe a la inter-relación de tres grupos de variables: los roles y relaciones de organización, la comunicación e información, y la motivación. . . "²⁶ El propósito de la aplicación del enfoque reside, llanamente, en determinar las razones en virtud de las cuales en una situación concreta una decisión ha sido tomada en vez de otra. Y consiste, al mismo tiempo, en determinar la importancia y la influencia de las distintas variables que son relevantes para el proceso de formulación de decisiones.

3. Con frecuencia se ha estimado que la conducta manifestada en el proceso de formulación de decisiones es una conducta racional. Si esto fuera cierto, el enfoque que nos ocupa en efecto podría ser de gran utilidad. Pero la suposición aludida es falsa. El "decisión making" *debería* ser un proceso racional, y tal vez a menudo lo sea. Pero no lo es siempre. Como quiera que las decisiones son tomadas por seres humanos, ellas son influenciadas por las motivaciones de estos últimos. Se trataría entonces de determinar, en primer lugar, cuáles son estas motivaciones. Y esta empresa es difícil. Habrá unas que pueden ser detectadas.

²⁵ De ahí que no hemos ubicado algunos enfoques conceptuales que nos ocuparán a lo largo de este trabajo bajo la categoría de "enfoques orientados hacia el estudio de la conducta", tal como lo hace, por ejemplo, Dieter Senghaas, *op. cit.*

²⁶ Citado en H. Howe Ransom, *op. cit.*, pg. 352.

Habr  otras de las cuales ni siquiera el individuo est  totalmente consciente, pero que pueden ser importantes. Habr a que determinar luego el papel de las motivaciones, su eventual preponderancia frente a y su influencia sobre el cargo que se est  desempe ando y en virtud del cual se est  llamado a tomar decisiones.

4. La aplicaci n al estudio de problemas relevantes para las Relaciones Internacionales (particularmente fen menos pertenecientes a la Pol tica Exterior) del enfoque del "decisi n making", por si de dif cil manejo por cuanto a menudo no puede prescindir de tomar en cuenta datos de naturaleza evasiva, se complica m s a n por un hecho obvio, pero digno de ser destacado: los fen menos pol ticos son de naturaleza din mica, pues la misma vida pol tica no es mec nica, sino org nica, su esencia es el cambio.²⁷ Investigar los mencionados fen menos significa, por ende, tener que trabajar con una variable de dif cil determinaci n. En consecuencia, un grado m s o menos grande de improbabilidad les ser  inherente a las conclusiones obtenidas al cabo de un proceso de investigaci n, y, sobre todo, al intento de aplicar estas conclusiones a nuevas situaciones de hecho. M s ser a a n es la necesidad enfrentada a menudo por el investigador, al aplicar el enfoque del "decisi n making", de convertir las variables calificativa seleccionadas en variables num ricas a fin de poder operar con ellas. Las magnitudes presentes en una aplicaci n del enfoque mencionado simplemente no son siempre cuantificables; es m s en la mayor a de los casos no lo son.

5. Las notas precedentes deber an indicar parcialmente los inconvenientes propios del enfoque del "decisi n making". Una serie de otros podr an a adirse a los ya anotados. Se debe observar, por ejemplo, que el proceso de formular decisiones est  considerablemente influenciado por factores culturales. F cil es comprender que s lo pueden hacerse generalizaciones altamente tentativas a partir de un caso concreto examinado. La utilidad del enfoque parece consistir entonces esencialmente en el hecho de que permite la obtenci n de informaciones a veces precisas, pero de alcance muy limitado.

6. El enfoque del "decisi n making" ha sido aplicado expresamente no s lo a situaciones en las cuales conscientemente se parte de la premisa del individuo-actor, sino tambi n a situaciones en las cuales supuestamente se parte de la premisa del Estado-actor. Pero de nuevo, tal circunstancia no implica otra cosa que la aceptaci n del hecho de que la conducta del Estado, no importa en qu  se manifieste, aunque una sola como resultado, es mediata. Es mediata por cuanto, como se dijo, la conducta inmediata la realizan los  rganos ejecutores del Estado-actor. La contradicci n se alada es resuelta por algunos investigadores de las Relaciones Internacionales en forma meramente verbal: se habla del Estado-actor, pero se trata de los  rganos de este  ltimo. La introducci n al estudio de Dina A. Zimes "The Expression and Perception of Hostility in Prewar Crisis: 1914"²⁸

²⁷ Sin hacer un examen espec fico del acontecer pol tico a escala mundial, comp rese a t tulo de ejemplo los variados, y en parte inesperados problemas que ten a que enfrentar el ejecutivo norteamericano durante el lapso comprendido entre febrero y agosto de 1961. Vid. Theodore C. Sorensen, *Kennedy*, pgs. 292 y 293; Nueva York: Harper & Row, 1965.

²⁸ En *Quantitative International Politics*, J. David Singer, ed.; Nueva York: The Free Press, 1968.

es característica de la afirmación hecha. Aunque el estudio, en relación con su contenido, debería ser tratado en el apartado siguiente, tarea que en todo caso no nos hemos impuesto] transcribimos unas líneas de esta introducción aquí, a fin de ilustrar lo dicho "...Puesto que trataremos conceptos tradicionales de manera en cierto sentido no ortodoxa, tal vez resulte importante apuntar al principio qué es lo que se quiere decir con *Estado, conducta de un Estado y conducta hostil de un Estado*. El [término] Estado, en cuanto al propósito de esta discusión, se refiere al grupo clave de los que toman decisiones ["key decision makers"] y sus asociados y subordinados. Un "key decision maker" es un individuo que, en virtud de su posición gubernamental, tiene el poder de tomar e imponer decisiones que son obligatorias para la población de su Estado. Puesto que este estudio está preocupado con la conducta del Estado en asuntos internacionales antes que con asuntos internos, [el grupo de los] "key decision makers" puede incluir sólo aquellos individuos capaces de tomar o de influenciar directamente las decisiones de Política Exterior, (quedando excluidos, de tal forma, órganos decisorios como el Ministro de Asuntos Económicos). [Los] ejemplos de "key decision makers" incluyen al Primer Ministro, Presidente, Jefes de Gobierno reales, al Ministro de Guerra, al Ministro de Asuntos Exteriores. *Asociados y subordinados* de los "key decision makers" son aquellos individuos que asesoran a los hombres claves, imponen decisiones de éstos y los representan en su ausencia: funcionarios, secretarios, subsecretarios. El Estado, entonces, consiste en aquellos individuos que determinan e inician los cursos de acción obligatoria para el resto de la población..."²⁹

7. Experiencias obtenidas con el enfoque suministrado por el concepto de la formulación de decisiones, pero más que todo la creencia (cierta pero a menudo irrelevante) de que debe haber un "non-decision makin", en el supuesto caso de que no haya un proceso de "decisión makin", han inspirado intentos de estudiar el proceso de no-formulación de decisiones. Se ha argumentado³⁰ que una situación de "no-decisión" se da cuando problemas existentes potencialmente no adquieren una dimensión tal que una decisión se haga necesaria. La situación referida no sería igual a la creada por los aspectos negativos de la formulación de decisiones, por cuanto estos últimos determinan la decisión de no actuar o de no decidir. Haciendo abstracción de que ambas circunstancias son, en última instancia, decisiones, es evidentemente muy difícil distinguir entre una "non-decision" situación y una situación de decisión de no decidir. Y si es cierto, como se ha observado, que el enfoque de formulación de decisiones apenas está dejando atrás una etapa de desarrollo, calificada de "folklórica", esto tiene que ser más cierto aún respecto de un enfoque, ni siquiera remotamente delimitado satisfactoriamente, como es el del "non-decision making".

VI. El estudio de los orígenes de los conflictos

1. El presente grupo de enfoques tiende al análisis de los fenómenos internacionales,

²⁹ *Ibid.*, pgs. 85-86.

³⁰ Peter Bachrach y Morton A. Baratz, "Decisions and non-Decisions: An Analytical Framework" en *The American Political Science Review*, vol. LVII, 1963.

mediante la consideración de las relaciones entre los distintos actores internacionales a la luz de la posibilidad de un conflicto entre ellos. El objetivo del enfoque concreto será pues el estudio, de los orígenes, de las causas del surgimiento de tensiones y conflictos internacionales. La idea subyacente de esta modalidad de enfoques reside, evidentemente, en la apreciación de que tensiones y conflictos no ocurren por azar sino obedecen a causas específicas, causas concretas que pueden ser investigadas, conocidas. Se deduce que la última ambición de tales estudios ha de ser la de evitar los conflictos. Es ésta, por ejemplo, la tendencia presente en la "investigación de la paz", tal como es llevada a cabo hoy en día.

2. El estudio de las variables que pueden ocasionar la materialización del conflicto, estará estructurado esencialmente alrededor de dos clases de variables. Ellas son, de un lado, las variables intangibles. Abarcan, a su vez, las variables intangibles adscritas a individuos o grupos de individuos, tales como relaciones afectivas (el odio hacia otros grupos étnicos, etc.), proyecciones de conflictos internos al mundo exterior, actitudes frente a problemas de política interna e internacional, etc., y las variables intangibles adscritas al ambiente dentro del cual actúan los individuos. Son variables como la inestabilidad o la estabilidad política del país en que viven, la forma de gobierno de éste, etc. La segunda clase de variables denominamos variables tangibles, y son, por ejemplo, la estructura económica de un país, su desarrollo militar, su situación geográfica, su pertenencia a organizaciones regionales, bien de carácter político, bien de carácter militar, pretensiones territoriales expresamente formuladas, etc. Las variables mencionadas han sido examinadas preponderantemente por separado. El grupo de las variables intangibles, particularmente las adscritas a los individuos singulares (aunque no exclusivamente ellas) han sido utilizadas con frecuencia en estudios llevados a cabo con procedimientos ensayados en la psicología y sociología. Destacamos tan sólo algunas aplicaciones concretas de ellos:

a) La corriente "terapéutica" que estudia el control de las tendencias agresivas humanas y que está influenciada considerablemente por la hipótesis "frustración-agresión", esto es, la hipótesis de acuerdo con la cual tendencias agresivas son el resultado de frustraciones, quiere decir, de vivencias de fracaso y limitaciones a la conducta personal.

b) Investigaciones destinadas a aclarar el papel de los prejuicios del hombre en las relaciones internacionales. Tales investigaciones han contribuido al conocimiento del fenómeno del "espejo", fenómeno que se manifiesta en el hecho de que los pueblos se atribuyen mutuamente las mismas características negativas, circunstancia ésta que presumiblemente contribuye a los malentendidos a escala internacional y al fracaso de algunas negociaciones multinacionales.³¹

c) Las simulaciones, esto es, los experimentos controlados, siendo las modalidades más frecuentemente ensayadas de ellas la simulación llevada a cabo íntegramente con personas humanas y la simulación realizada con computadoras exclusivamente. La referencia a las simulaciones no ha de entenderse en el sentido de que ellas constituyen un procedimiento

³¹ Vid. Hans Thomae, "Psychologische Forschung zum Problem internationaler Konflikte", en *Internationale Beziehungen Ein Gegenstand der Sozialwissenschaften*, pgs. 32 y ss.; Francfort-Meno; Europaeische Verlagsanstalt, 1966.

exclusivamente característico del enfoque que nos ocupa. El campo de aplicación de las simulaciones es, en efecto, mucho más amplio: ellas han sido ensayadas, por no citar sino dos otros ejemplos, en materia de formulación de las decisiones y en el campo de los sistemas internacionales.

d) Las encuestas. Las variables intangibles adscritas al ambiente dentro del cual actúan los individuos son analizadas preponderantemente de manera descriptiva; para la evaluación de las variables tangibles se utiliza con frecuencia procedimientos matemáticos (estadísticas, etc.).

4. La virtud del análisis de los conflictos potenciales nos parece residir en el hecho (anotado ya previamente en relación con otro enfoque) de que puede suministrar (no siempre lo logra) material informativo interesante. Puede tal vez, impulsar ulteriores estudios, al permitir que el investigador se dé cuenta de la importancia de variables no consideradas en un estudio en concreto. Una utilidad de los estudios de los conflictos potenciales que vaya más allá de las ventajas anotadas, parece de difícil obtención. Ello, por las siguientes razones:

a) El ya señalado carácter dinámico de los fenómenos políticos, qué dificulta llegar a unas conclusiones, siquiera hipotéticas, respecto de los mismos. Incluso, si se hubiera llegado a estas conclusiones, su aplicabilidad, criterio último de su utilidad, a situaciones que pueden surgir en el futuro, parece cuestionable, justamente por el carácter dinámico que es propio de los fenómenos políticos.

b) La igualmente señalada (aunque dentro de otro contexto) imposibilidad de convertir todas las magnitudes utilizadas en los estudios de conflictos (agresividad, hostilidad, etc.) en variables cuantificables.

c) La dificultad de reunir las variables intangibles y tangibles, aludidas anteriormente, en un solo esquema de investigación, procedimiento que, de lograrse su realización, garantizaría la obtención de informaciones, las cuales, aunque fueran hipotéticas, cumplirían un propósito más amplio que el de ilustrar fenómenos muy individuales. No obstante, se han hecho algunos intentos de incluir distintas de las variables mencionadas en un solo esquema de investigación.³² Pero los resultados de tales intentos distan de ser satisfactorios. Como los autores del estudio aludido revelan ". Las relaciones que hemos descubierto son solamente tendencias", para añadir casi ingenuamente, "...donde ellas [las relaciones] fallan en la predicción, la culpa puede ser de los datos o puede atribuirse a otros factores que hasta el presente hemos dejado de medir..."³³

VII. El estudio de los conflictos

1. Además de enfocar la investigación de algunos fenómenos de las Relaciones Internacionales en atención a la génesis de los conflictos, también el mismo conflicto, ya

³² *Vid.* Ivo K. & Rosalind L. Feirabend, "Conflicts, Crisis and Colusión: A Study of International Stability" en *Psychology Today*, vol. 1, No. 12, 1968.

³³ *Ibid.*, pg. 70.

existente, puede suministrar un enfoque para la investigación. Entendemos por conflicto, dentro del contexto de este trabajo, una oposición de intereses más o menos intensa que implica para cada actor la necesidad de decidir entre una de las alternativas de acción que estén a su disposición o, que implica, de no haber varias alternativas, la necesidad de negociar.

2. Al estudio de los conflictos ha sido aplicada con creciente intensidad la llamada "teoría de los juegos". En realidad también la "teoría de los juegos" constituye una simulación, más concretamente, una modalidad de ésta, pues se trata de un experimento controlado, ya que el investigador determina la clase de juego, el número de jugadores, los movimientos, y, eventualmente los beneficios. La idea esencial de la "teoría de los juegos",³⁴ originalmente aplicada en la ciencia económica,³⁵ apunta a la conducta estratégica de la persona (o las personas) llamada a tomar decisiones. La "teoría" constituye, en efecto, un intento de formalizar algunos aspectos de esta conducta humana, conducta humana que se tiene por racional. Sin desarrollar realmente el contenido de la "teoría del juego", cabe señalar, a título ilustrativo, los rasgos esenciales de ella: Se considera que cada jugador tiene a su disposición una serie de posibilidades de conducta entre las cuales puede elegir. De acuerdo con lo que decida acerca de esta estrategia a su disposición (se entiende estrategia aquí como método de juego o modo de conducta), le serán adjudicados beneficios, o, en caso de recibir los beneficios el otro jugador, sufrirá perjuicios. La tarea del investigador consiste en esclarecer la situación estratégica y en determinar las elecciones que el jugador en efecto llevará a cabo (determinación positiva) o en determinar las elecciones óptimas que el jugador debería realizar (determinación normativa). Tradicionalmente, "la teoría de los juegos" se ha utilizado para analizar juegos del tipo "total igual a cero" esto es, juegos con dos actores y en los cuales aquello que es ganancia o beneficio para "A", significa pérdida o perjuicio para "B". Sólo muy recientemente se ha tratado de ampliar el radio de aplicación de la "teoría", analizándose, tal como hace Thomas C. Schelling en su obra "The Strategy of Conflict",³⁶ los llamados juegos de intereses mezclados, es decir, situaciones conflictivas al tiempo que cooperativas entre los jugadores. Tal procedimiento parece plausible si se considera que tanto la noción del conflicto como la de cooperación, constituyen una suerte de términos opuestos de una misma línea, hecho que implica la posibilidad de que no siempre existan conflicto ni cooperación en el sentido puro, sino que en efecto haya situaciones en las cuales aparecen mezclados los componentes conflictivos y cooperativos. Esto es particularmente cierto en el supuesto caso

³⁴ En realidad, el término "teoría" es equívoco dentro del contexto de este trabajo; la "teoría de los juegos" es un modelo.

³⁵ La "teoría de los juegos" se basa en un teorema desarrollado por el matemático John Von Neumann. En 1944 publica, junto con el economista Osear Morgenstern, la obra "Theory of Games and Economic Behaviour" en la cual la estructura básica del ensayo de v. Neumann "Zur Theorie der Gesellschaftsspiele" (1928) es elabora y ampliada. Para una introducción a la "teoría de los juegos" así como para referencias bibliográficas acerca de J. v. Neumann, vid. "John v. Neumann, 1903-1957" en D. Fleming y B. Bailyn, eds., *The Intellectual Migration* (Europe and America, 1930-1960), pgs. 235 y ss.; Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University Press, 1969.

³⁶ Vid. Karl W. Deutsch, *The Neries of Government*, pgs. 51-72; Nueva York: The Free Press, 1966.

de que en el juego participen más de dos actores, circunstancias que determina el surgimiento de alianzas y coaliciones.

3. La ventaja principal de la aplicación del modelo de la "teoría de los juegos" consiste en la generación de lo que Thomas C. Schelling ha llamado "complejidades" de la política internacional.³⁷ En efecto, la "teoría de los juegos" suministra nuevos conocimientos sobre las posibilidades de selección de alternativas que podría llegar a enfrentar una nación en sus relaciones con el mundo exterior, sobre las variedades de interpretación que permite la conducta de un actor internacional y el cúmulo enorme de circunstancias que rodean las crisis internacionales, hasta las más sencillas.³⁸ No obstante, los problemas que enfrenta el que ensaye la "teoría de los juegos" y particularmente el que quiera aplicarla a la realidad, son considerables. Cabe destacar entre ellos:

a) La imposibilidad, o por lo menos gran dificultad, en todo caso ya familiar, de cuantificar relaciones de naturaleza psicológica, tales como amenaza y terror.

b) La escasez o el carácter incompleto de información disponible para el investigador.

c) La premisa subyacente a la "teoría de los juegos", de que las características de los elementos del juego no cambien mientras dure este último, una suposición de difícil aplicación a los fenómenos políticos.

d) El juego supone necesariamente un fin. Aunque los fenómenos de la vida real tampoco se prolonguen eternamente, la predicción de su término es a menudo imposible.

VIII. El estudio de los sistemas

1. Los últimos años han presenciado el surgimiento de las construcciones de sistemas como medio de investigación. Admitidamente, el concepto de sistema no es ni propio de las Ciencias Sociales, ni es, como medio de análisis, característico de la disciplina de las Relaciones Internacionales solamente. Pero como el propósito nuestro es el de explicar algunos enfoques conceptuales aplicados al estudio de esta disciplina y destacar algunos inconvenientes que aquellos implican, es evidente que solamente el enfoque conceptual de los *sistemas internacionales* reviste interés dentro del contexto de estas páginas.

2. Un sistema, hablando tanto en términos generales como en términos específicos (el sistema internacional) existe cuando se dan las siguientes circunstancias:

a) Unas partes integrantes identificadas.

b) las partes integrantes están relacionadas unas con las otras.

c) la forma de relación de las partes integrantes es tal que se pueda describir regularidades del proceso de interacción entre ellas.

Estas regularidades, por su parte, permiten distinguir el sistema de su ambiente externo. Ello, por cuanto de un lado éste estará integrado por otros componentes, y por cuanto de otro lado (más importante), las relaciones del cúmulo de partes integrantes del sistema

³⁷ "Experimental Games and Bargaining Theory", en *The International System*, Klaus Knorr and Sidney Verba, eds., pg. 47; Princeton, N. J.: Princeton University Press, 1961.

³⁸ *Ibid.*

frente a las partes, bien individuales, bien combinadas, del ambiente externo al sistema son de naturaleza distinta a las observadas dentro de él.³⁹ De tal manera, la idea esencial del sistema (de cualquier concepto de sistema en la multiplicidad de construcciones propuestas) es la de un conjunto de partes entre las cuales hay relaciones estructurales peculiares, partes que están comprometidas en un proceso de interacción que reviste características especiales.⁴⁰

3. Entre el considerable número de esbozos de sistemas internacionales hemos seleccionado uno para aclarar el enfoque conceptual aludido. (Sobre otras conceptualizaciones "sistémicas" apenas haremos unas observaciones informativas). Nos referimos al sistema internacional elaborado por Morton A. Kaplan. A título introductorio cabe destacar que el aludido sistema internacional constituye un modelo por cuanto implica una relación isomórfica, esto es una igualdad formal, entre dos estructuras. Ésta igualdad formal se da, hablando en términos generales, cuando existe una correspondencia entre cada uno de los componentes del modelo y cada uno de los componentes de la cosa modelada y entre las relaciones que guardan los componentes del modelo y las relaciones que guardan los componentes del otro campo. Supuesta la relación isomórfica, el sistema de conceptos y leyes que se muestran válido para aclarar un campo, también lo es para otro. De ahí la importancia de los modelos como instrumento gnoseológico.

4. Morton A. Kaplan distingue en su obra "System and Process in International Politics" seis clases de sistemas internacionales. Ellos son los siguientes:

a) El sistema de equilibrio de poder. Se trata de un sistema internacional con actores internacionales, valga el juego de palabras, nacionales. Estos actores nacionales (los Estados) deben ser por lo menos cinco para que el sistema pueda funcionar, quiere decir, para que pueda establecerse el mencionado equilibrio. Aunque los actores actúen individualmente, lo hacen en forma complementaria, implementando de tal manera las reglas del sistema. Dichas reglas tienen carácter universal, esto es, son aplicables a todos los actores y deben ser observados por todos ellos. Las mencionadas reglas describen la esencia del sistema internacional de equilibrio de poder; destacamos tan sólo algunas de ellas: los actores, a fin de aumentar sus capacidades, prefieren negociar antes de combatir; los actores optan por el combate antes de dejar pasar la oportunidad de aumentar sus capacidades; los actores se oponen a las coaliciones o a los actores que individualmente tiendan al predominio dentro del sistema, etc., etc..

b) El sistema bipolar laxo. En este sistema participan, además de los actores nacionales, actores supranacionales. Estos últimos están divididos en "bloques de actores" (la OTAN, por ejemplo) y actores universales (organizaciones mundiales, la ONU, por ejemplo). Cada uno de los bloques está dirigido con mayor o menor intensidad, pero dirigido en fin, por uno de los actores que lo integran. Si los bloques del sistema no están organizados jerárquicamente, el mismo se asemeja al sistema de equilibrio del poder. Si los bloques

³⁹ Vid. Morton A. Kaplan, *System and Process in International Politics*, pg. 4; Nueva York.: John Wiley & Sons, Inc., 1967.

⁴⁰ Young *op. cit.*, pg. 15.

están organizados jerárquicamente, ellos ofrecen características distintas, tales como la condición de miembros del bloque casi irreversible; el ejercicio, por un bloque, de cierto impacto sobre el otro, supuesto que éste no estuviera organizado jerárquicamente, impacto que se manifestará en una mayor integración de las actividades del bloque, etc. También el sistema bipolar laxo se caracteriza por una serie de reglas: los actores universales tienden a mitigar el antagonismo entre los actores "bloque"; éstos optarán por iniciar una guerra de proporciones considerables antes de permitir que uno de los bloques se imponga frente al otro de manera decisiva, etc.

c) El sistema bipolar hermético. Este sistema es similar, aunque no igual, al modelo de sistema mencionado arriba. Se diferencia de éste porque tiene menos clases de actores, pues carece de actores universales, (se sobrentiende que no hay actores no-miembros de uno de los bloques). También se distingue del sistema bipolar laxo porque las reglas que rigen en él son en parte diferentes: los actores dirigentes en cada bloque controlarán más directamente la persecución de los objetivos políticos del bloque, etc.

d) El sistema internacional universal. Este sistema puede surgir como resultado de la extensión de las funciones adscritas a un actor universal en el sistema bipolar laxo. El sistema cuenta con mecanismos que realizarán funciones judiciales, económicas, políticas, etc., circunstancia que, de acuerdo a la extensión de las funciones a ser cumplidas por estos mecanismos, determina los límites dentro de los cuales los actores nacionales pueden actuar. El sistema es integrado y solidario. En consecuencia, los actores nacionales persiguen sus objetivos pacíficamente, intentan aumentar los recursos y la base productiva del sistema, etc., etc.

e) El sistema internacional jerárquico. Este sistema opera directamente sobre los individuos lo cual implica que los actores nacionales perderán su función primaria de ser los transmisores de las reglas del sistema nacional. En consecuencia, los actores nacionales se convertirán en una suerte de subdivisiones territoriales del sistema internacional, y ya no serán sistemas políticos independientes. El sistema tendrá "actores funcionales" (grupos de interés de distinta índole). El sistema, finalmente, puede ser no-directivo, caso en cual funcionará parecidamente a las democracias, y puede ser directivo, y en tal caso su carácter es autoritario.

f) El sistema internacional de unidad de veto. El supuesto de este sistema internacional es la posesión, por todos los actores, bien nacionales, bien bloques de actores (no hay, evidentemente, actores universales en este sistema), de armas con una capacidad destructiva tal que cada actor está en condición de destruir a cualquier otro que lo ataque, aunque no pueda evitar su propia destrucción.⁴¹

5. El sistema internacional construido por M. A. Kaplan en sus seis clases, esbozadas aquí menos que esquemáticamente, y esto tan sólo con la finalidad de transmitir una idea informativa, guarda, como se apuntó como construcción, una relación isomórfica con una estructura real, la estructura internacional. Ahora bien, la citada relación isomórfica es parcial pues sólo existe entre el sistema de equilibrio del poder y la realidad internacional de los siglos XVIII, XIX y los inicios del siglo XX, y entre el sistema bipolar laxo y la estructura internacional posterior a la segunda guerra mundial. Tal vez, debería decirse

⁴¹ *Op. cit.*, pgs. 22-52.

existía, por cuanto el mundo bipolar, el mundo caracterizado por dos centros de poder, configurado por la escena internacional a raíz de la conclusión de la última guerra mundial, dejó de ser bipolar, aunque laxo, siempre desde que países como Yugoslavia, la República Popular China, Albania y Checoslovaquia desconocieron, con mayor o menor intensidad, las pretensiones de "líder" de la Unión Soviética dentro del mundo socialista, y siempre desde que la Organización del Tratado del Atlántico Norte empezó a sufrir alteraciones que en última instancia significaban una disminución de la influencia norteamericana (recuérdese la política francesa) y desde que los países del llamado tercer mundo insistieron con más peso en la defensa de sus intereses frente a las grandes potencias y particularmente frente a los Estados Unidos. Los demás sistemas internacionales de Morton A. Kaplan son modelos heurísticos, son "inventados", quiere decir, que la aludida relación isomórfica existe "potencialmente"; ella se materializará cuando se den sistemas internacionales formalmente iguales al modelo. La anotada circunstancia no preocupa al autor, por cuanto "... el análisis de sistemas sin correspondencia histórica tiene valor definitivo. En primer lugar, los modelos con contraparte histórica contienen la predicción de que nuevas clases de sistemas internacionales surgirán si se dan ciertas condiciones. Subsiguientemente, la constatación de las características de sistemas internacionales sin contraparte histórica es necesaria si se quiere sujetar apropiadamente a confirmación los modelos existentes. En segundo lugar, es deseable hacer predicciones acerca de tales sistemas internacionales para el caso de que surjan. Mientras no se haga esto, las predicciones que se refieren a la transformación de los sistemas existentes serán excesivamente inexactas para una confirmación apropiada..."⁴² Estimamos que el autor exagera la importancia de sus esfuerzos. Es cierto, los modelos pueden cumplir funciones heurísticas al servir la búsqueda de nuevos datos y hechos, y así lo han afirmado destacados teóricos de las Ciencias Políticas (recuérdese a Karl Deutsch, por ejemplo). Más, tal empresa implica un riesgo grande, el de exagerar la atención dada al estudio de los problemas formales relevantes para los sistemas, independientemente de lo que pueda ser la importancia para el campo de estudios. Existe, en otras palabras, el peligro de que surja una nueva escolástica, un pensamiento que es ajeno a la experiencia y atado a los sistemas. Hans-Joachim Morgenthau explica éste peligro elocuentemente: "...el nuevo escolástico tiende a conceptualizar sobre los conceptos, yendo más allá de la realidad empírica hasta que encuentra la consumación lógica de su intento en símbolos matemáticos y otras relaciones formales".⁴³ El aludido problema tal vez no se plantearía en el supuesto caso de que se balanceara cuidadosamente la necesidad de no pasar por alto los hechos evidentes y las posibilidades inherentes a los enfoques formales, tales como la contribución a una rigorización en los estudios, la aplicación de conocimientos obtenidos en una disciplina a otro campo, etc.⁴⁴ Pero la esperanza de ver balanceadas la necesidad y la posibilidad

⁴² *Ibid.*, pgs. 21-22.

⁴³ "Reflections In the State of Political Science", citado en Hoffmann, ed., op. cit., pg. 121.

⁴⁴ Sobre los dos aspectos mencionados, Vid. Barrington Moore, hijo, *Political Power and Social Theory*, pgs. 92 y ss.; Nueva York: Harper & Row, edición Torchbook, 1965, y Eugene J. Mehan, *Contemporary Political Thought A Critical Study*, pgs. 99, 100, 287 y ss.; Homewood, Ill.- The Dorsey Press, 1967.

aludidas parece remota. Ello, por los abusos que se han cometido creyendo, como dice B. Moore (*op cit.*, pg. 97) que "los hechos, una vez reunidos contarían, en cierta manera, su propia historia", y por las reservas y dudas a las que tienen que enfrentarse en el presente las Ciencias Sociales en general y la aplicación de los procedimientos de estudio, dentro del mencionado campo, en particular.

6. El enfoque conceptual que nos ha ocupado, aunque no carente de inconvenientes, algunos de los cuales hemos comentado en relación con el trabajo de Morton A. Kaplan, tiene la virtud de facilitar un análisis de las Relaciones Internacionales más comprensivo que el permitido por la aplicación de otros enfoques. Ello por la ya anotada circunstancia de que la construcción de un sistema implica la presencia conjunta de varios elementos de análisis, a saber los actores, las relaciones entre éstos, el proceso de interacción dentro del sistema. Pero esta misma virtud implica un riesgo, el de suministrar una imagen de los fenómenos examinados en exceso simplificada. El citado riesgo se deriva del hecho de que cualquier construcción de sistema, bien sea que se trate de un modelo heurístico, bien sea que estemos frente a un sistema conceptualizado en base a elementos suministrados por la misma realidad, destaca un cúmulo de componentes, considera otros tan solo marginalmente, y deja de tomar en cuenta otra serie de componentes. Aún así, el enfoque suministrado por el concepto de sistema constituye probablemente a estas alturas uno de los más utilizados y más variadamente conceptualizados. Tal es el interés que ha despertado el enfoque suministrado por el concepto de sistema que hasta se ha llegado a la afirmación, exagerada, estimamos, de que el objeto de estudio, propio de las Relaciones Internacionales (de la disciplina, se entiende) es "el universo de los sistemas internacionales, el pasado, el presente, el futuro y el hipotético".⁴⁵ Muchos de los autores de nuestra disciplina basaron "sus" sistemas internacionales en la construcción "sistémica" elaborada por Morton A. Kaplan, bien inspirándose en las ideas de éste, bien ampliándolas. La circunstancia se debe seguramente al hecho de que el citado autor ha sido uno de los primeros en insistir en el, concepto de sistema *internacional* y a la circunstancia de que sus seis clases de sistema internacional constituyen, hasta donde nosotros lo podamos apreciar, la elaboración más extensa del enfoque conceptual en cuestión.

7. Como se apuntó arriba, las variantes de la concepción de sistemas internacionales son numerosas. G. A. Modelski, por ejemplo, esboza un tipo ideal de la sociedad agrícola e industrial para colegir de éste el sistema internacional correspondiente a cada tipo de sociedad;⁴⁶ Fred W. Riggs, convencido de que el modelo tradicional de las relaciones interestatales es insuficiente para el análisis de la política mundial contemporánea construye un "sistema prismático" para proponerlo como instrumento en el estudio de las sociedades en transición;⁴⁷ Raymond Aron describe el sistema internacional bajo pers-

⁴⁵ George Modelski, "Agraria and Industria", en Klaus Knorr y Sidney Verba, eds.; *op. cit.*, pg. 121.

⁴⁶ *Op. cit.*

⁴⁷ "International Relations as a Prismatic System", en Klaus Knorr y Sidney Verba, eds., *op. cit.*

pectivas que contienen variables sociológicas;⁴⁸ el concepto de sistema está presente en los recientes estudios sobre la organización e integración internacionales, etc.

IX. Algunos inconvenientes comunes a los enfoques examinados

1. En las anteriores referencias acerca de algunos enfoques aplicables al estudio de las Relaciones Internacionales, referencias que, repetimos, no aspiran a haber sido completas, ya se hicieron algunas observaciones sobre las dificultades e inconvenientes que experimenta el investigador al emplear uno de los mencionados enfoques en nuestra disciplina. Con frecuencia tales dificultades e inconvenientes no son exclusivos de un enfoque en concreto. Pero hemos reservado este apartado para comentar, así sea muy brevemente, algunas características negativas, si se nos permite el calificativo, propias de todos los enfoques mencionados, aunque no, claro está, del número total de los autores citados. Queremos destacar entre estas características negativas, las siguientes:

2. El excesivo apoyo en definiciones operacionales. Como se observó arriba, la definición operacional es una definición que sirve para los propósitos de un trabajo determinado o, en otras palabras, identifica el material bajo consideración en atención a la naturaleza del trabajo de investigación que se esté llevando a cabo. Tales definiciones operacionales, evidentemente, son necesarias. Ello es particularmente cierto en un campo de saber que está en desarrollo como es el caso de las Ciencias Políticas en general, y más aún, el de las Relaciones Internacionales en particular. Pero las definiciones operacionales son por esencia relativas, pues sirven para un trabajo determinado y son inútiles para otro. Más exactamente, "... ellas suministran un significado experimental al término que introducen, pues nos capacitan para decidir sobre la aplicabilidad de este término a un caso dado mediante la observación de la respuesta que muestra el caso bajo condiciones del experimento que puedan ver especificadas"⁴⁹ En consecuencia, mientras más definiciones operacionales haya, más relativo aparecerá el campo de saber dentro del cual fueron conceptuadas. Esto es válido tanto para las bases teóricas del campo de saber en concreto (sobre todo si éstas se encuentran en proceso de construcción), como para los resultados de un proceso de investigación singular.

3. Un lenguaje tautológico o lleno de logomaquias cuya función parece consistir a menudo, en cubrir la pobreza de los argumentos expuestos.⁵⁰

⁴⁸ *Vid.*, entre otros trabajos del autor, *Paz y Guerra entre las Naciones*.

⁴⁹ *Vid.* Carl G. Hempel, *Aspects of Scientific Explanation and other Essays in the Philosophy of Science*, 2a ed., pg. 125; Nueva York: The Free Press, 1968.

⁵⁰ El trabajo de Paul H. Nitze, aunque no referido expresamente al contenido del presente ensayo, incurre, por lo menos parcialmente, en el segundo de los defectos mencionados. Transcribimos, a título ilustrativo un párrafo de este trabajo: "... puede resultar apropiado resumir brevemente las tesis principales del contenido de este trabajo. La primera tesis será la de que una teoría general de las relaciones internacionales tiene que vincularse a las relaciones entre por lo menos tres conceptos fundamentales. Estos son [los conceptos de estructura, propósito y situación. El poder y las limitaciones al poder serán considerados como conceptos subsidiarios del sistema sugerido por los tres conceptos fundamentales. La segunda tesis será la de que una teoría general de las relaciones internacionales debe

4. Otra característica negativa, observable una u otra vez en la aplicación de los enfoques comentados a lo largo de esta exposición, consiste, a nuestro parecer, en la exagerada confianza presente en algunos investigadores de la disciplina de las Relaciones Internacionales (aunque no admitida por ellos) de poder originar, al verificar empíricamente hipótesis establecidas teóricamente, nuevas hipótesis, a la función de descubrir por casualidad, o sagacidad, resultados que no fueron buscados. Robert K. Merton llama la circunstancia referida⁵¹ componente "serendético" de la investigación (*serendipity component of research*) y sin querer o poder entrar a analizar el asunto en concreto, resulta obvio que puede dar lugar a toda clase de abusos, por lo menos de trivialidades.

X. Conclusiones

1. Del examen de los enfoques hechos a lo largo de las páginas precedentes, se desprenden las siguientes conclusiones:

a) No existe un consenso general acerca de los enfoques aplicables al estudio de las Relaciones Internacionales. En consecuencia, una multiplicidad de ellos es ensayada en la labor investigadora referida a nuestro campo. Tales ensayos son perfectamente legítimos, pero lo son provisionalmente. Quiere decir, un enfoque, cualquier enfoque, puede ser aplicado a la investigación en el campo de las Relaciones Internacionales mientras no se llegue a comprobar que resulta totalmente inapropiado para la obtención de conocimientos; parafraseando a Stanley Hoffmann: los enfoques apropiados son aquéllos que se muestran efectivos.⁵²

b) Los enfoques mencionados, además de las dificultades e inconvenientes que implican, conducen en mayor o menor grado, al ser aplicados, a resultados parciales, quiere decir, sólo permiten conocer facetas limitadas del campo de las Relaciones Internacionales. Subsiguientemente un conocimiento, si bien no total, pero al menos más amplio de los fenómenos de la vida internacional, requiere que se aplique a los procesos de investigación más de un enfoque, o una combinación de enfoques.

c) La problemática inherente a la aplicación de los enfoques comentados, no es sino una señal de la imposibilidad de dar una respuesta concluyente frente a la planteada interrogante acerca de la autonomía científica de las Relaciones Internacionales. Sin querer

permitir una multiplicidad de puntos de vista que se extiendan del punto de vista de un miembro responsable de un grupo particular en un momento dado (digamos, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, hoy en día) al punto de vista que se aproxime, tanto como sea posible, al de un observador hipotético de Marte que esté estudiando, por un período histórico completo, las características emergentes de un sistema de interacción [compuesto] de muchas culturas, razas, clases, estados, etc. Una tercera tesis será la de que una teoría general de las relaciones internacionales tiene que tratar de dos esferas, la de los hechos y la de los valores -de las proposiciones normativas- y de las relaciones entre estas esferas. . . * "Necessary and Sufficient Element of a General Theory of International Relations" en Fox, ed., *op. cit.*, pg. 2.

⁵¹ Op. cit., pgs. 150, 156 y ss.

⁵² Vid "The Study of International Law and the Theory of International Relations", en *International Law in the Twentieth Century*, The American Society of International Law, ed., pg. 151; Nueva York: -Century- Crofts, 1969.

comentar en detalle el problema aludido, pues tal tarea nos alejaría del objetivo de estas páginas, conviene recordar que la interrogante mencionada se proyecta hacia tres puntos de referencia, a saber: el objeto de la disciplina, los enfoques aplicables a la investigación en ella y la posibilidad de formular teorías al cabo de un proceso de investigación. Si una disciplina tiene un objeto específicamente propio, si a esta disciplina le son peculiares unos enfoques, si en ella pueden formularse teorías, entonces se estimaría con razón a la mencionada disciplina como científicamente autónoma. Las observaciones, aunque incidentales, acerca del origen de los enfoques discutidos, los objetivos que se persiguen con su aplicación, deberían señalar que éste no es el caso de las Relaciones internacionales, d) Los enfoques, tanto en cuanto a su naturaleza como en cuanto a los objetivos que persiguen, no revelan, como quedó implicado, peculiaridades singulares sino que reflejan un panorama que se observa en las Ciencias Políticas en general. En efecto, el objetivo de las investigaciones en el campo de las Relaciones Internacionales lo configuran también, en última instancia, los fenómenos políticos y los fenómenos politizados, esto es, los fenómenos que "en su esencia y existencia tienen naturaleza política" y los fenómenos que, sin tener las mencionadas cualidades en sí mismos, pueden llegar a adquirirlos en determinadas circunstancias. La naturaleza política aludida estriba en una pareja de trilogías formadas, de un lado por la lucha, el poder y la voluntad, y de otro lado por la paz, la razón y la justicia, estando estos términos, "unidos en una especie de correlación dialéctica, al igual que en el hombre mismo que hace o que padece la política".⁵³ Es lícito suponer que el perfeccionamiento de los enfoques, al igual que una mayor seguridad en cuanto a su exitosa aplicación, dependerán del desarrollo ulterior de las mismas Ciencias Políticas

⁵³ Vid. Manuel García-Pelayo, *Idea de la Política*, pgs. 36 y 16; Caracas: Instituto de Estudios Políticos, 1968

La aprehensión de la escena internacional: desde los asuntos mundiales hasta las Relaciones Internacionales*

*Leandro Rubio García**

«Las relaciones entre los principales Estados del mundo están convirtiéndose, de modo creciente, en uno de los aspectos más importantes de la vida contemporánea.»

N.J. Padelford y,
G.A. Lincoln (1954).

«Los dogmas del tranquilo pasado son inadecuados en el tormentoso presente. Los tiempos que vivimos están llenos de dificultades y es nuestro deber mostrarnos a la altura de los mismos.»

Abraham Lincoln en John F. Kennedy,
Estrategia de la paz (1960).

A) Punto Previo: lo internacional

El dominio científico a estudiar: relaciones internacionales. Pues bien; este dominio viene definido -más o menos- por el adjetivo *internacional*. Término empleado por vez primera -como es tópico- por el inglés Jeremy Bentham (1748-1832), en su *Introduction a los Principios de Morales y Legislación*, impresa a fines del XVIII; aceptado por el uso diplomático medio siglo más tarde, y con superabundante utilización contemporánea.

*Como en el caso de nuestro estudio aparecido en el número anterior de esta Revista, el presente trabajo es fruto -anticipo- de una extensa investigación sobre el tema de las Relaciones internacionales, desarrollada en el marco del Seminario de Estudios Internacionales de la Universidad de Zaragoza.

* Texto original: "La aprehensión de la escena internacional desde los asuntos mundiales hasta las Relaciones Internacionales", en Revista de Política Internacional, No. 130, Centro de Estudios Políticos, Madrid, 1972, pp 29-48.

No obstante, para una dirección de pensamiento -así, Mathisen-, se trata de un término nada exacto. Desde el momento en que hay Estados con varias nacionalidades dentro de sus fronteras, con interrelaciones de grupos étnicos distintos (relaciones *internacionales*, pero que son diferentes a las relaciones interestatales en sentido estricto).¹

Ahora bien; el verdadero sentido de la expresión en Bentham es éste: *nación*, sinónimo de *Estado*. Por lo tanto, se trata -en principio- de relaciones entre los Estados soberanos y entre sus Gobiernos. De ahí la razón de que Nicholas J. Spykman creyese preferible hablar de relaciones interestatales («inter-State Relations»). Etc.

Sin embargo, una cosa es real: el continuo empleo del término -una cosa omnipresente-. Lo que es en sí mismo, además, una elocuente, e interesante, indicación de la importancia cada vez mayor de las relaciones entre esos Estados soberanos...

B) El problema de la definición de la Relaciones Internacionales

Por encima de todo, hay que destacar un hecho: *el amplio desacuerdo existente sobre una definición del campo de las Relaciones internacionales*.² Así lo ha mantenido un estudioso de la materia: Stanley H. Hoffmann.

Sinteticemos las direcciones principales en este dominio:

1) *Disciplina que se ocupa de las relaciones entre los Estados*. Tachas esgrimidas contra ella:

a) La circunstancia de ser la noción de «Estado» demasiado jurídica y demasiado rígida para desempeñar el papel-criterio en las Relaciones internacionales (M. Virally). Así: *i)* Demasiado jurídica: con la noción de Estado se aportan demasiadas controversias sobre su naturaleza, su personalidad, su soberanía, etc., que invaden la materia de las Relaciones internacionales y provocan una irrupción de la problemática conceptual del Derecho internacional, que -precisamente- se quiere superar (en el más amplio sentido), *ii)* Demasiado rígida: utilizada tal noción con lógico rigor, conduce a reducir las relaciones internacionales a las solas relaciones *públicas* (en tanto que sinónimos de las relaciones interestatales).

b) La circunstancia de que los Estados no sean bloques monolíticos y de que los reales autores de las decisiones en Política exterior sean -dentro de los Estados y, frecuentemente, al lado de ellos- simples individuos y grupos de intereses o grupos ideológicos.

2) De ahí otra dirección doctrinal: la que ve en el poder el criterio de la Política -de la Política internacional- y defina, así, las Relaciones internacionales como la *disciplina que se ocupa de las relaciones entre los estados desde la perspectiva del poder estatal*. En este sentido, las relaciones internacionales serían aquellas que *escapan a la dominación de un poder político único*. Es en esto en lo que se diferencian de todas las relaciones

¹ B.H. Vlekke: «Quelques aspects théoriques de l'étude des relations internationales», *Politique Etrangère*, Paris, 1962, 3 p. 230; T. Mathisen: *Methodology in the Study of International Relations*, Oslo, 1959, p. 1, etc.

² No se olvide lo que decía Quincy Wright en 1955: «Las Relaciones internacionales son hoy una disciplina en proceso de formación.»

de simple orden interno (en particular, eliminación de las relaciones que se establecen en el interior de un Estado federal). Facetas del asunto:

a) Ventaja de esta orientación: la idea del poder estatal entendido como *poder eminentemente político* permite obviar los peligros de un juridicismo estrecho, a la par que permite una aprehensión más directa y clara de la realidad internacional (es la posición de un M. Virally).

b) Tacha: no siempre resulta evidente que una actividad implique al poder, estatal o no (cuándo, etc.). Por ejemplo, está bastante claro que las comunicaciones postales internacionales no implican -en buena lógica- al poder de los Estados. Pero, por otra parte, está claro que el comercio internacional entra hoy decisivamente en el cuadro de la Política de poder, mientras no ocurría así en el siglo XIX. La cosa se debe al hecho de que, en la pasada centuria, el Derecho internacional y la Política internacional funcionaban -en una gran medida, en un grado fundamental- bajo el supuesto de que las actividades comerciales de los ciudadanos de los distintos Estados no afectaban -al menos directamente- al poder de los Estados, excepto en los casos de incidentes en que tales ciudadanos eran víctimas de un Estado extranjero.

3) Por tanto, no sorprenderá que, para evitar tales dificultades, se configuren -en otra dirección de pensamiento: matiz de la anterior- las relaciones internacionales como las *«relaciones de grupo de poder»* (Quincy Wright). En tal perspectiva, las relaciones internacionales podrían definirse como *las relaciones que se establecen entre grupos políticos distintos o entre sus miembros* -reunidos en grupos «secundarios» principalmente- o entre grupos que ejerzan algún grado de poder independiente de iniciativa»

Aspectos de la cuestión:

a) Ventajas de esta concepción: *i)* No desdeñar ningún aspecto importante de las relaciones que no son estrictamente inter-Estados. *ii)* Aprehensión en toda su integridad de situaciones como la guerra civil u otras situaciones ambiguas que el simple criterio jurídico de «Estado» lleva a ignorar.

b) Críticas a esa concepción: *i)* Por un lado, concepción demasiado amplia. Nos encontramos ante una orientación de ámbito tan amplio que pronto surge la necesidad de precisiones operacionales: precisar el concepto de grupos de poder; distinguir entre *relaciones de poder y relaciones de no poder* (¿políticas y no-políticas?), etc.; definir *poder político*, etc. *ii)* Por otro lado, concepción que no da cuenta cabal del *real predominio de las relaciones inter-Estados en el complejo de las relaciones internacionales*, *iii)* De menor importancia, el problema de la entidad de ese elemento *distinto* de la antedicha definición. En unos casos puede ser importante. En otros, despreciable.

4) Una línea de definición más circunstanciada es la del profesor Vlekke. A su juicio, *las relaciones internacionales comprenden no sólo las relaciones entre Estados soberanos, sino entre las «comunidades políticas»*, teniendo en cuenta los factores no gubernamentales que influyen en las relaciones internacionales y también en las relaciones con las comunidades políticas que no poseen -o que no poseen todavía- los rasgos característicos de «Estado».

En este contexto cabe citar la construcción de F. Gross,³ quien perfila las relaciones internacionales como *relaciones interestatales* y *relaciones intergrupales*. Aspectos de su teoría:

a) Las relaciones internacionales vistas como *relaciones interpolíticas*. El toque fundamental, éste: se trata de relaciones entre instituciones complejas integrales con un monopolio del poder físico -Estados-. En efecto, el Estado posee el monopolio del «poder físico legítimo». (Véase también esta idea en Raymond Aron, etc.) Esto es, controla los medios de violencia y de la fuerza física, las armas y los hombres. En resumen, la estructura militar. Faceta peculiar que hace que *las relaciones entre los Estados sean distintas de las relaciones entre todos los grupos*.

b) Ahora bien; el campo de las relaciones internacionales no se limita al campo de las relaciones políticas (relaciones interestatales). *Hay también las relaciones intergrupales*: relaciones entre instituciones, grupos o «colectividades abstractas», utilizando conceptos de Wiese para *agregados sociales privados de «estructura»*, pero *unidos por intereses o valores* (tales como *nacionalidades* -relaciones entre *naciones-cultura*, frente a las relaciones interestatales o relaciones entre naciones-Estado-, *clases sociales*, etc.).

c) «Compleja naturaleza de las relaciones internacionales modernas», pues, como ha advertido Gross. A este respecto no hay sino pensar -particularmente- *en las relaciones con, o entre, grupos económicos* (como Bancos), que reflejan sus intereses; *en las relaciones entre, o con, movimientos sociopolíticos* (como los partidos políticos), que reflejan sus valores comunes (ideologías), y, o, sus intereses comunes, etc. Resumiendo: relaciones que no son interpolíticas -en tanto que interestatales-, puesto que son decididas por grupos «privados», no por los Estados o por los Gobiernos. Grupos «privados», en suma, que son de «estructura» diferente a la del Estado: no posesión del control legítimo de los medios de violencia física (perfil clave).

En conclusión, debe tenerse muy presente que *las relaciones internacionales no se despliegan como bloques separados las relaciones interestatales y las relaciones intergrupales se entremezclan y se influyen recíprocamente*. El Estado influye en las relaciones políticas y económicas, mientras los movimientos o grupos económicos y político-sociales tienen su influencia en la política del Estado, etc.

5) Ahora bien; tras esa larga -pero sugerente, y necesaria- explicación, cabe ir en pos de una precisión. Esta: la de concebir las Relaciones internacionales como *una disciplina que se ocupa de las relaciones entre todos los grupos, en tanto que esas relaciones afecten a la sociedad internacional, y solamente cuando tales relaciones entre grupos sean verdaderamente importantes para la sociedad mundial*. Sin embargo, genio del distinguido: valoración de la importancia. Aparte de la necesidad de definir la *sociedad mundial*, etc. En esta ruta encontramos que Jacques Vernant identifica el estudio de las relaciones internacionales con el estudio de la sociedad internacional. Pues bien; este especialista nos dice cómo concibe ese estudio de la sociedad internacional: como «*descripción de la*

³ Cf. F. Gross: «The Sociology of International Relations Research and Study», *International Social Science Journal*, París, 12, 2, 1960, pp. 269 y ss.

estructura estatal de las relaciones Internacionales inter-Estados» (sic). Lo que no termina por aclararnos mucho la cuestión. Aunque después nos habla del estudio de la sociedad internacional como «*esquisse* de una dinámica de *relaciones de todo género entre Estados y entre naciones*»...

Lo cual nos lleva a reconocer que, siendo una concepción más completa que las precedentemente registradas, no incluye todos los factores determinantes en la arena interestatal contemporánea.

6) Por todo eso, vayamos a la línea doctrinal de la definición amplia, general. O sea, una definición para propósitos prácticos, *puramente operacionales*. Una muestra puede ser la representada por la concepción de Franco Fornari.⁴ Para este autor, la disciplina de las Relaciones internacionales «puede definirse, *grosso modo*, como el estudio del *comportamiento de los Estados* y de los *factores* que determinan sus formas de interacción, sobre todo las conflictivas». Pues bien, vemos que en la construcción de Fornari entran a formar parte los Estados, punto clásico, pero concreto. Ahora bien; también entran a formar parte otros *factores*: expresión de gran amplitud.

Con todo, para esos propósitos prácticos, nos parece más omnicompreensiva, más completa, la definición ofrecida por el mentado Stanley H. Hoffman: la disciplina de las Relaciones internacionales se ocupa del *poder de las unidades básicas en que el mundo está dividido y de los factores y de las actividades que afectan a la Política exterior de los Estados*. Fórmula que nos indica que las Relaciones internacionales deben tratar -por ejemplo de grupos privados como la *United Fruit Company* o de entramados como la Internacional Socialista, pero no necesariamente de la Asociación Internacional de Ciencia Política-ai menos hasta que los *political scientists* desempeñen decisivamente el papel de eminencias grises, o el de «ingenieros sociales», al que algunos de ellos aspiran (por más que haya ya algún ejemplo de este tipo: así, en la superpotencia estadounidense).

7) Por lo demás, una advertencia final: la singularidad de que dentro de un mismo autor se hayan registrado variantes en su concepción de las relaciones internacionales. Una verdadera evolución. Tenemos, como prueba representativa, la trayectoria de Arnold Toynbee. Veamos:

a) Primeramente, en los años veinte, Toynbee concebía las relaciones internacionales como un campo estrictamente limitado: «las relaciones entre Estados independientes [y] soberanos».

b) Después, en los treinta, el historiador británico alteró esta definición y abandonó la distinción entre asuntos internos y asuntos exteriores. (Y la cosa es que a esa misma conclusión llegaba un autor americano, aunque fuera en 1940: Edward M. Earle. Este sostenía: «no hay clara dicotomía entre los asuntos internos y los asuntos exteriores».) La realidad es que Toynbee quedaba impresionado -en 1933- por los dos acontecimientos más salientes en las relaciones internacionales de los treinta: la depresión americana y la revolución política alemana. Ninguno de esos acontecimientos podía ser aprehendido adecuadamente en el marco de las relaciones internacionales siguiendo la definición de

⁴ Cons. Franco Fornari: *La desmitificación de la paz y de la guerra*, Barcelona, DOPESA, 1971, p. 197

la primera época. Por consiguiente, nuevo enfoque: *siempre que los asuntos interiores de un Estado afectan a la virtual distribución mundial de poder se convierten en un tema «bonafide» de relaciones internacionales*. Pero sólo entonces.⁵

En este punto el pensador inglés argumentó que *la mutua interpenetración de asuntos internos y asuntos exteriores había venido a ser la regla más que la excepción*. El episodio histórico que más confirmaba esa creencia era la guerra de España de 1936-1939.

c) Una tercera concepción de las relaciones internacionales es ésta:

*i) existencia de un tipo de relaciones internacionales entre comunidades de una misma civilización, dentro de una misma civilización; ii) existencia de otro tipo de relaciones internacionales entre civilizaciones,*⁶ con una singularidad aquí: también un oteador de los problemas mundiales contemporáneos como Lester B. Pearson se ocupaba de esta temática, etc.

C) La cuestión terminológica

1 *Asuntos mundiales*. Termina que engloba toda la gama de cuestiones del mundo. Denominación que siguen: a) Centros tan importantes como el *Londón Institute of World Affairs* (que se remonta a 1934) y *el Indian Council of World Affairs*, (Nueva Delhi, creado en 1943). Y que no son los únicos, b) Publicaciones como *World Affairs*, (Washington American Peace Society), *World Affairs Interpreter* (Los Angeles), *Swiss Review of World Affairs*, (Zurich), *The YearBook of World Affairs*, (Londres, J. of W.A.) etcétera.

Objeciones al término:

a) *Existencia de relaciones internacionales que no son relaciones mundiales*. Por ejemplo, las relaciones anglo-americanos las relaciones interárabes, las relaciones interamericanas, las relaciones interafricanas, etc. (aunque haya de reconocerse -en buena fe- que estarelaciones no-mundiales tienen (*importa sobre el mundo*)).

b) Fallo en no poder comprender los problemas dominantes en las *relaciones entre grandes grupos que no son mundiales*, que no son globales (grupos regionales: funcionales o étnicos) en rivalidad unos con otros por la dominación de la vida de la Humanidad (aunque haya de reconocerse, parejamente, lo mismo que en el punto anterior).

⁵ Adviértase cómo para un buen conocedor de la materia como el profesor García Arias, relación internacional es todo aspecto de la sociedad nacional que *trasciende más allá de las fronteras del país*. Vid. Luis García Arias: *Teoría y práctica de las relaciones internacionales*. Cursillo en el curso de 1956 de la Universidad de Valladolid en Vitoria. Vid. reseña en Revista Española de Derecho Internacional, Madrid, X, 3, 1957, pp. 489-490. El punto clave aquí: el elemento trasciende. Dirección de pensamiento que sigue atrayendo el interés de los autores. Por ejemplo, el profesor Roger Pinto se mueve en esta línea, aunque en forma menos clara. Para él es relación internacional «toda relación social que traspase -al menos, por uno de sus componentes- el cuadro de una *sociedad política* determinada». Precizando más: «Una relación social es internacional cuando pone frente a frente a adores que pertenecen a sociedades políticas distintas». Cons. Roger Pinto: *Le Droit des relations internationales*, Paris, Payot, 1972, pp. 27 y 25.

⁶ En todo caso, quien quiera más pormenores al respecto puede consultar el estudio de Kenneth W. Thompson: «Toynbee and the Theory of International Politics», en Stanley H. Hoffmann, editor: *Contemporary Theory in International Relations*, Prentice-Hall, 1960, pp. 94-95.

c) El no saber presumir para la Humanidad un previsible futuro inducido a una masa uniforme mundial, a la vista de las múltiples diferencias existentes en el mundo -desde geografía y cultura hasta recursos y tradiciones políticas.

Ahora bien; en todas esas objeciones late *una visión estrechamente literal* de los asuntos mundiales. La verdad es que lo que realmente tiene entidad para alcanzar -en el amplio cargo de la política, se entiende- relieve «mundial» -saliendo de lo estrechamente «interno»-ha de tener -necesariamente- dimensión «internacional», en la forma que sea, y -por lo tanto- resulta digno de ser tenido en cuenta, y estudiado, por el observador -del político al profesor- de la dinámica internacional.

2) *Asuntos internacionales*. Término que abarca toda clase de relaciones atravesando los límites estatales⁷ ya sean materias jurídicas, políticas, económicas o de otro carácter, ya sean oficiales o privados. Aunque -como ha dicho G. Schwarzenberger⁸ es la expresión más cercana a la de Relaciones internacionales, ha de verse que pone un acento menor en la interdependencia de las entidades que se encuentran dentro de la sociedad internacional. Aporte de la tacha hechas término *internacional*.

Sin embargo nos encontramos ante un término que adoptan centros de tanta solera, y raigambre, como el *Royal Institute of the international Affairs*, de Londres, y el *Canadian Institute of International Affairs*, (Toronto, 1928) y, por lo demás, otros Instituto de los primeros países miembros de la Commonwealth. Aparte de otros como el Instituto *Polaco de Asuntos Internacionales*, (1997), el *Pakistán Institute of International Affairs*, (1947), el *Israeli institute of International Affairs*, (1969), etc. Y que siguen publicaciones como *International Affairs*, de Londres (RIIA); *International Affairs, de Moscú* (Editora Znanye), el *Annuaire Polonais des Affaires Internationales*, (Varsovia, IPAI), el *Columbia Journal of International Affairs*, (New York Scholl of International Affairs), las *Current on International Affairs*, (Comherra, Department of External Affairs), *Indian Year Book of International Affairs*, *purveg of international Affairs*, (Londres, RIIA), etc.

3) *Vida Internacional*. Término que utiliza un M. Merle (1963) o una revista como *La Vie Internationale*, de Moscú. Expresión que da la sensación de cosa concreta, de hechos, de dinamismo, de movimiento de algo fundamentalmente existencial bien distinto a cosa inerte o a construcciones abstractos de gabinete, etc.) Término que parece comprender toda la gama de cuestiones interestatales vivas, pero también todos los asuntos políticos del mundo contemporáneo -lo vivo-, siempre que no sean estrictamente los del propio país (así, una simple crisis política o económica en un país extranjero, sin trascendencia sensible fuera de él).

4) *Estudios Internacionales*. Un término emparentado con el de *Asuntos internacionales*. El tomo de esta denominación lo da la internacional. (Extremo que queda explicado en nuestra estimación en el párrafo anterior). Y lo particular de esta denominación es el acento puesto -precisamente- en la investigación, en la enseñanza, en la valoración de los diversos aspectos de la dinámica internacional.

⁷ Cons. T. Mathisen, cit. ant., p. I.

⁸ Vid. George Schwarzenberger: *Power Politics. A Survey of International Society*. Londres, Stevens, 1951, p. 5.

Por lo demás, término utilizado frecuentemente por instituciones consagradas a la evaluación de esa dinámica internacional. Siguen esta directriz: a) Centros como el *Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales de Ginebra* (fundado en 1927), el *Center for International Studies* de Princeton (fundado en 1951), la *Indian School of International Studies* (Nueva Delhi), el *David Davies Memorial Institute of International Studies* (Londres), el *Instituto Japonés de Estudios Internacionales* (Tokio, 1959), el *Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México* (1961), el *Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile*, el *Instituto Europeo de Altos Estudios Internacionales* de Niza (1968), el *Centro de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática de España*, el *Center for International Studies* de la Universidad de Missouri (St. Louis), etc. b) Publicaciones como *International Studies* (Nueva Delhi), *International Studies Quarterly* (la revista oficial, de la *International Studies Association*), *Estudios Internacionales* (Santiago de Chile, Buenos Aires, IEI), la *Revue Roumaine d'Etudes Internationales* (Bucarest), *Etudes Internationales* de la Universidad Laval (Canadá) y de Ginebra (Anales).

Parejamente, es una línea seguida en España. Así:

i) En el campo de la alta enseñanza: la Sección de *Estudios internacionales* de la Escuela Diplomática: una empresa reciente. Con un diploma de estudios internacionales, tras dos cursos académicos: cada uno de ellos comprende estudios en la llamada Rama jurídica, en la llamada Rama histórico-política y en la llamada Rama económica. Por otra parte, estudios que comprenden cursos básicos y cursos monográficos «sobre cuestiones muy concretas de imprescindible referencia o manejo en la actividad práctica». Aspecto llamativo de este punto: estudios abiertos solamente a posgraduados. Futuro: consolidable, fortificable...

ii) En un campo mixto docente-investigador: algunos Seminarios universitarios de Estudios internacionales, como el «Jordán de Asso», de Zaragoza, creado en 1953, por obra del profesor García Arias, y, hasta el curso 1967-1968, una fructífera empresa de gran actividad en el amplio dominio de las Relaciones internacionales, o el «Alvaro Pelayo», de Santiago de Compostela, creado en 1954 (por obra del profesor Barcia Trelles). Punto llamativo: su directa vinculación a las cátedras de Derecho internacional de las respectivas Facultades de Derecho. Con todo, piénsese que ésta es la tónica seguida por cuerpo de tan alta categoría científica como la Academia de Derecho internacional de La Haya. Esta creaba en 1957 - en su seno y en el cuadro de sus enseñanzas- un Centro de estudio y de investigación de Derecho internacional y de Relaciones internacionales. Aunque justo sea decir que el Centro no ha dado de sí todo lo deseable, en estricto punto de vista del especialista de las Relaciones internacionales.

iii) En el plano privado: la Sociedad de Estudios Internacionales (Madrid), entidad fundada en 1934 «para promover el análisis y exposición de las cuestiones mundiales y de las relaciones exteriores», prestando preferente atención a las cuestiones de interés práctico, con cursos académicos (octubre-mayo). Por lo demás, Estudios internacionales fue el rótulo de los cuadernos de esta Sociedad, aparecidos en los años cuarenta.

Al mismo tiempo, Estudios Internacionales era el título de la revista del grupo español de la Unión Católica de Estudios Internacionales, con el objetivo de dedicarse «al estudio de las cuestiones internacionales» bajo «los principios doctrinales del catolicismo» (1933).

No obstante, en este punto, hemos de subrayar la atención puesta en el presente sobre la tendencia de los estudios internacionales." Incluso con la presencia de una *International Studies Association*, de la que es presidente William T. R. Fox. Movimiento presente, cuyas características principales son:

i) Dirección que intenta superar el marco «excluyente» de las Relaciones internacionales en tanto que disciplina preocupada -prueba: Chicago, Yale y la London School of Economics- por diferenciar su identidad de la Ciencia política, de la Sociología, etc. A este respecto recuérdese la opinión de C. A. W. Manning. Para él, las Relaciones internacionales son una naciente disciplina tan diferente de la Ciencia política y de la Sociología como estas dos disciplinas lo son entre sí.

ii) Configuración de los estudios internacionales como un término «incluyente» e «integrativo».

iii) Ante esto último, directriz que exige un método interdisciplinario. En este sentido resulta curioso notar que los adelantados en el campo de los estudios internacionales -Karl Deutsch, Morton Kaplan, Kenneth Boulding, Thomas Schelling - han dominado más de una Ciencia social - en método, etc.

iv) Tendencia singularmente estadounidense, aunque no exclusivamente estadounidense. Deseo expresado en Estados Unidos: que sea realmente cosmopolita.

Línea que cuenta incluso con *una variante*: la de los estudios políticos internacionales. Por ejemplo, en la veterana *Rivista di Studi Politici Internazionali* (Florencia).

5) *Política mundial*. Término que han seguido autores como Paul Reinsch (1900), H. A. Gibbons (1922), Th. J. Kalijarvi (1942, etc.). En otro orden de cosas, cabe mencionar el *Institute of World Polity* de la Georgetown University (Washington, D. C). En el capítulo de las publicaciones, el perfil más llamativo y actual es la importante revista *World Politics* de Princeton.

Término *ambivalente*, con dos acepciones: a) La acción general que desarrolla un Estado respecto de los demás Estados, pero de *alcance mundial*.

Así se dice que una característica de las Superpotencias es su política *mundial*, extendida a todo el mundo y a todas las cuestiones, b) Aquellas determinadas acciones del Estado que se proyectan *al mundo*, aquellas relaciones internacionales que tienen un relieve *mundial* o aquellos acontecimientos de influencia mundial. Cuestión de distinguo y matización. Dentro de lo cual entra la circunstancia de que tal proyección mundial ha de tomarse en un sentido amplio: proyección *en el mundo*, no necesariamente *en todo el mundo*.

6) *Política internacional*. Denominación que siguen: a) Autores como C. Deslile Burns (1920), Frederick L Schuman (1933 y subsiguientemente), Walter R. Sharp y Grayson L. Kirk (1940 y posteriormente), F. Dehousse (1945), Hans J. Morgenthau (*Politics among Nations*, 1948 y después), Charles O. Lerche (1956), M. Amadeo (1970), Adriano Moreira (1970), etc. b) Centros como el Instituto *per gli Studi di Política Internazionale* (Milán,

⁹ Ya hemos recogido este tema en «Presupuestos e implicaciones de una escena internacional tripolar» en esta Revista, 128, julio-agosto 1973, p. 54. Insistimos en él, a fin de dar al lector una idea justa del rumbo actual en este orden de cosas.

1933) o Institutos como el de Belgrado (aunque con el aditivo-lógico, dadas sus premisas ideológicas- de la Economía: Institutos de Política y de Economía internacionales), c) Publicaciones como *Política Internacional* de Belgrado, de Bergen, de La Habana, de Madrid, de Milán-Florenia; como la *Revista Brasileña de Política Internacional* (Río de Janeiro, I. B. R. I.) o como el Anuario *di Política Internazionale* (Milán). Facetas a tener en cuenta:

a) Una precisión previa: estamos también ante una expresión *ambivalente*.¹⁰ Puede significar dos cosas estrechamente ligadas, pero no idénticas:

i) La acción que desarrolla un Estado respecto de los demás, etc. Aceptación ésta que responde mejor a la expresión Política exterior.

ii) Relaciones entre los Estados y entre los Estados y las Organizaciones internacionales. En este sentido se ha dicho que el término Política internacional encuadra las relaciones políticas -oficiales- entre Estados.

Hecha esa advertencia, vayamos a otras aclaraciones. Así:

b) Se trata de una expresión más restringida que la de *Asuntos internacionales*. La palabra política implica un sentido más restringido que *asuntos*, ya que parece excluir los asuntos internacionales no políticos,¹¹ pero que, sin embargo, pueden afectar a la sociedad internacional y, por tal razón, caer dentro del marco de lo *internacional*. Es la postura de C. Schwarzenberger.¹²

c) Parejamente, término más restringido que el de *Relaciones internacionales*. O sea, *el estudio de la Política internacional es parte del campo más amplio del estudio de las relaciones internacionales*. Es la línea de pensamiento de autores como R. Coste, A. Moreira,¹³ etc. Interesante es la configuración de Norman J. Padelford y George A. Lincoln: «International Politics: *Foundations of International Relations*» (Nueva York, Macmillan, 1954, etc.). Pues bien, estos autores describen las relaciones-relationships- más exactamente entre los Estados como «Política internacional», como «la interacción de las políticas de los Estados». «Este es el núcleo de las relaciones internacionales con temporáneas».¹⁴

Matizando más, tenemos que para el profesor García Arias la Política internacional es un aspecto de las relaciones internacionales en el que se halla presente la idea de poder.¹⁵

¹⁰ Posición de Mario Amadeo: *Política internacional. Los principios y los hechos*. Buenos Aires, Instituto Argentino de Cultura Hispánica, 1970, p. 29.

¹¹ Vid. T. Mathisen, cit. ant., p. 2. En este sentido, la Política internacional no comprendería más que el conjunto de relaciones entre poderes políticos. Lo que puede parecer no exacto, pensando en que el toque político, más que darlo el carácter de los sujetos implicados en las relaciones, debe darlo el contenido objetivo de esas relaciones. Pero ¿qué criterio nos va a permitir aprehender ese contenido? ¿No va a ser, a la postre, el del poder? Lo que nos conduce a la cuestión de los detentadores del poder: a los poderes políticos...

¹² Cons. G. Schwarzenberger, cit. ant., p. 5.

¹³ Vid. Adriano Moreira: *Política internacional*, Oporto, Portucalense Editora, 1970, página 27.

¹⁴ Vid. a página 4 de la mentada edición de 1954.

¹⁵ Cons. L. García Arias, cit. ant., p. 490.

d) Identificación de las relaciones internacionales con la Política internacional. Existencia de tratadistas, como Morgenthau, para los cuales *las relaciones internacionales se convierten en Política internacional, se identifican con la Política internacional en sentido amplio*. Es el criterio mantenido por A. Moreira. Stanley H. Hoffmann¹⁶ utiliza indiferentemente la expresión *relaciones Internacionales* y Política internacional.¹⁷ En una variante de esto, obsérvese cómo Charles de Visscher habla de la «visión *exclusivamente política* de las relaciones internacionales». Y da la explicación de tal situación: ser una visión que «procede de la razón de Estado». En esta misma ruta, adviértase cómo para el citado N. J. Spykman, «las relaciones internacionales son un concepto *político*», etc.

Ahora bien, hay una explicación para tal actitud de identificación. Con M. Amadeo, ésta: si bien muchos asuntos que se engloban en las relaciones internacionales carecen *aparentemente* de contenido político, la circunstancia de que esos asuntos se refieran a unidades *políticas* -de poder a poder, etc.- hace que se «*politicen*»: política económica, política cultural, etc. Asimismo, el hecho de que las relaciones «internacionales» que no se realicen entre poderes políticos, siempre se hallan condicionadas -directa o indirectamente- por las relaciones interestatales *strictu sensu*.¹⁸ Con lo que puede decirse, con un criterio amplio, que en el ámbito de la Política Internacional caven *todas* las relaciones «internacionales».

No obstante, ha de saberse que esta adición de estudio de las «estantes» relaciones internacionales a la Política Internacional se produce -en el sentir del citado Moreira, por ejemplo- "accidentalmente..."¹⁹

Incluso hay autores, como el mentado Amadeo, que sostienen la *propiedad del término "Política internacional" frente al de "Relaciones internacionales"*, pues si bien la dada relación internacional se halla integrada por multitud de asuntos que carecen -a *primera vista*- de significación política (vinculaciones de orden económico, científico o cultural), el *trato entre los Estados es* -en última instancia -*siempre*- cualquiera que sea la materia sobre la que verse- *de naturaleza política*.

e) Pues bien, registro de incluso la existencia de una orientación doctrinal, consistente, desde la perspectiva de la acepción de la actividad internacional desarrollada por un Estado -es decir, por *cada Estado*-, en establecer *diferencias de matiz entre Política internacional y Política exterior*. Así lo hace, -aunque, en verdad, nada claramente- el brasileño J. A. de Araújo Castro.²⁰ Efectivamente, para este miembro del Cuerpo diplomático brasileño:

¹⁶ Vid. S.H. Hoffmann, cit. ant., pp. 4-5.

¹⁷ Un detalle sintomático: la *Introducción á l' histoire des relations internationales*, de P. Rénouvin y J.B. Duroselle (Colin, 1964) se convierte en la *versión española* (Rialp, Madrid, 1968) en *Introducción a la Política internacional*. Con la advertencia de que la obra empieza diciendo: «El estudio de *las relaciones internacionales* se ocupa sobre todo de analizar y explicar las relaciones entre las comunidades políticas organizadas en el ámbito de un territorio; es decir, entre los Estados...» (p. I).

¹⁸ Cons. Charles DE Visscher: *Theory and Real in Public International Law* (trad. de P.E. Corbett), Princeton University Press, 1968, p. 8.

¹⁹ Vid. A Moreira, cit. ant., p. 28.

²⁰ Cons. J.A. DE Araújo Castro: «O congelamento do Poder mundial» *Revista brasileira de Estudos Políticos*, Belo Horizonte, 33, enero 1972, pp 8-9, 22 y 30.

i) la Política exterior es una Política *actuante, al servicio de cada Estado*, en promoción de los intereses nacionales en el plano exterior: toque en función del *Estado considerado individualmente*; ii) mientras la Política internacional trata de la definición de la Política de un Estado en relación a los otros países del mundo, de la definición de una norma de conducta nacional *en el ámbito de la sociedad de naciones*. En último análisis, la Política internacional no mira sino a «una plena afirmación [nacional] en la comunidad de naciones». Toque, pues, *nacional, pero en función de la comunidad internacional, de la sociedad interestatal*.

Ahora bien, la cosa no queda meridianamente aclarada cuando se nos dice además que: i) La Política internacional tiene por objetivo la promoción de «*la defensa activa de los intereses nacionales*» (a lo que, en tanto que no se establezca un sistema de justicia distributiva entre los Estados, tiene derecho y tal vez incluso deber), ii) La Política internacional tiene como objetivo el *remover cualesquiera obstáculos* que puedan presentarse al pleno desarrollo económico, tecnológico y científico del país, a la preservación de su herencia cultural, y de su identidad nacional, como país soberano, y a la afirmación y el crecimiento de su poder nacional, iii) La Política internacional de un país «tiene como objetivo primordial *la neutralización de todos los factores exteriores que puedan contribuir a limitar su poder nacional*» (en tanto que poder militar, poder político, poder económico, poder científico y tecnológico). Menos mal que el autor afirma lo siguiente: no resulta fácil distinguir la Política exterior de la Política internacional: a) «En el terreno político, los límites son siempre fluidos y nunca se presentan con rigor y nitidez, b) En realidad, la acción exterior es una sola» acción, con aspectos y proyecciones apenas diferentes, c) En resumen, «la Política exterior y la Política internacional... se complementa, al modo como en el campo específico de la seguridad se complementan *la táctica y la estrategia*».

7) *Relaciones políticas internacionales*. N. J. Spykman, por ejemplo, distingue, al lado de las relaciones internacionales, las relaciones políticas internacionales, en el sentido de relaciones en las que el Estado aparece como la inmediata unidad de la conducta política.

8) *Política de poder*. Término que adoptan hombres de notoria reputación científica, como G. Schwarzenberger (1941 y subsiguientemente) y Martin Wight (1946).

Política de poder, que es esto: las relaciones entre Potencias independientes. Concepto basado en dos condiciones: a) unidades independientes que no reconocen superior político por encima de ellas (llamadas Estados, naciones, países o Potencias); b) relaciones continuadas y organizadas entre ellas: un complicado sistema de relaciones (ahora, paz; ahora, guerra).

Advertencia: frecuente uso de la expresión *Política de poder en un sentido odioso*: no las relaciones entre las Potencias independientes, sino *algo más siniestro*: Política de fuerza (en una traducción del término teutón *Machtpolitik*).²¹ Se trata de la conducción de las relaciones internacionales *por la fuerza o la amenaza de la fuerza*, sin consideración al Derecho y a la justicia. Ciertamente lo que distingue la historia moderna de, por ejemplo, la historia medieval es el predominio de la idea de poder sobre la idea de Derecho, etc.

²¹ Es el gran tema potencia-poder, en el que trabajamos actualmente y al que *-Deo volente-* dedicaremos pronto un estudio.

El mismo término *Potencia*, para describir a un Estado en su aspecto internacional, es bien significativo.²²

9) *Política exterior o extranjera* (Foreign Policy, Politique Etrangère, etc.). Término que designa la actividad internacional que desarrolla cada país. Y término que ha sido escogido como denominación por Centros como el *Foreign Policy Research Institute* de la Universidad de Pennsylvania (establecido en febrero de 1955), la *Deutsche Gesellschaft für Auswärtige Politik* (Bonn, 1955); *Centre d'Etudes de Politique Etrangère* (París, 1935); y por publicaciones como *Aussenpolitik* (de Hamburgo), *Politique Etrangère* (de París, CEPE), *Chronique de Politique Etrangère* (Bruselas), y la *Österreichische Zeitschrift für Aussenpolitik*.

Aspectos:

a) Para una línea de pensamiento, representada por Blühdorn, la Política exterior se identifica con las relaciones internacionales. Es decir, *relaciones internacionales y Política exterior son términos sinónimos*.

b) Para autores como M. Amadeo,²³ la *Política exterior es parte sustancial, pero sólo parte, de la Política internacional*. Adviértase, a este respecto, cómo se habla de «justificación de la Política exterior de un Gobierno», según ha delineado Lerche,²⁴ de Política exterior *en la Política mundial* (Macridis, ed., etc.), etc.

c) En ocasiones, la distinción entre Política internacional y Política exterior se hace desde la perspectiva de ver la primera *como un elemento condicionante de la Política exterior*. Así, para Grayson L. Kirk: la Política internacional es la Política referente a «aquellas fuerzas [que pueden ser de todo tipo: desde políticas hasta económicas] que moldean la Política exterior de los Estados-nación; a la manera como se lleva a cabo y a las influencias que limitan su efectividad».²⁵

d) Finalmente, hay autores, como Halajczuk, que, partiendo de la premisa de que la finalidad de la Política es la búsqueda del bien común, consideran que el objeto de la Política internacional es la búsqueda del bien común de la comunidad internacional, y el de la Política exterior de los distintos Estados, la búsqueda de los objetivos nacionales en el ámbito internacional, o sea, el bien común nacional.

10) *Relaciones exteriores, Relaciones extranjeras, Asuntos exteriores*. Línea seguida por el conocidísimo *Council on Foreign Relations* de Nueva York. Pero también por otros, como el *Chinese People's Institute of Foreign Affairs*. Parejamente, por publicaciones como *Foreign Affairs* (Nueva York, C. on F.R), *External Affairs* de Ottawa (Departamento de Asuntos Exteriores).

Término conectado al anterior. Todo el exterior que implica un punto de vista unilateral: el de un Estado concreto en función del «mundo exterior». Lo cual hace que dicho término

²² Cons., por ejemplo, Martin Wight: *Power Politics*, Londres, R11A, folleto, 1946, páginas 7-11 y 61-66.

²³ Vid. M. Amadeo, cit. ant, p. 30.

²⁴ Cons. Charles O. Lerche: *Principles of International Politics*, Nueva York, OUP, 1956, p. VII.

²⁵ Vid. T. Mathisen, cit. ant., p. 2.

no resulte adecuado para utilizarlo como denominación de una disciplina encaminada a tener una validez *universal* y una comprensión *universal*.

11) *Acontecimientos actuales e Historia reciente*. Ello no debe confundirse con las Relaciones internacionales. Las Relaciones internacionales abarcan más materia que la historia reciente -o que la historia de la diplomacia reciente, con Lerche- y que los acontecimientos actuales.²⁶ Por lo pronto, las Relaciones internacionales «ven» también, aparte de otras cosas, la historia no reciente. Por otro lado, el observador de lo actual -en un sentido o en otro- se ve rodeado por una escena de *cambiantes perspectivas*,²⁷ frente al estudioso de las Relaciones internacionales que percibe toda una perspectiva «lógica» y serenamente «académica». Por supuesto, tales cambios hacen que el observador corriente carezca de una sólida base sobre la que sostenerse o de niveles objetivos de evaluación -salvo (cosa de segundo plano) aquellos *elementos extraordinariamente fundamentales* que se revelan por la correlación, normalmente perceptible, entre los acontecimientos actuales y el pasado más distante, y por las perennes *características de la naturaleza humana* subyacentes en los acontecimientos actuales y en el pasado.

Con todo, una publicación sobre asuntos mundiales, fundada por el New York Times en 1914, lleva el título *Historia actual* (*The Current History*, Filadelfia). Y *Mundo Actual* (*The World Today*) es el título de la publicación mensual -clásica- del RIIA de Londres.

12) *Problemas internacionales*. Término (*International Problems*) empleado por el órgano del Instituto Israelí de Relaciones Internacionales y por el del Instituto de Política y Economía Internacionales de Belgrado. Término de alcance restringido. Parece concentrarse -únicamente- sobre una parcela del complejo de las relaciones internacionales: en los desacuerdos, en las tensiones, en los conflictos. No se fija en el aspecto de la colaboración, de la cooperación.

Ahora bien, este enfoque es una presencia innegable en la dialéctica de los Centros de estudio de las relaciones internacionales. Por ejemplo, el objetivo del Instituto Brasileño de Relaciones Internacionales es «promover y estimular el estudio imparcial de *los problemas internacionales*, especialmente de los que interesan a la Política exterior del Brasil». Asimismo, el *Foreign Policy Research Institute* de Pennsylvania tiene como finalidad el examen de los problemas de la Política exterior de los USA, etc.

13) Por fin, como necesario colofón, ha de saberse que el término *Relaciones internacionales* lo siguen:

a) Autores como James Bryce (1922), W. Rappard (1925), S. de Madariaga (1937), R. Strausz-Hupé y Stefan T. Possony (1950), N. D. Palmer y H. C. Perkins (1954), Charles P. Schleicher (1954), Quincy Wright (1955), M. Ball y H. B. Killough (1956), E. B.

²⁶ El tono -concreto tono- de esta concepción puede verse en D.W. Crowley: *The Background to Current Affairs*, Londres, Macmillan, 1960, p. V. Esta obra se presenta como «un intento de identificar y explicar las principales fuerzas históricas que operan en el mundo contemporáneo y de esclarecer los [presupuestos existentes] en las políticas en conflicto de las Potencias». Estudiándose en ella desde la Commonwealth y las Naciones Unidas hasta China, el mundo contemporáneo árabe y las armas nucleares.

²⁷ Vid. Hans J. Morgenthau: *Politics among Nations*, Nueva York, Knopf, 3a ed., 1960, p 17.

Haas y A. S. Whiting (1956), L. García Arias (1957), A. Truyol y Serra (1957), Joseph Frankel (1964), John W. Burton (1965), E. F. Penrose (1965), etc.

b) Centros tan caracterizados como el *Institut Royal des Relations Internationales* de Bruselas (1947), el *Centre d'Etude des Relations Internationales de la Fondation Nationale des Sciences Politiques* de Francia (1952), el *Instituto Brasileiro de Relações Internacionais* (1954), la *Fundación Suiza para el Estudio de las Relaciones Internacionales* (1957), el *Instituto de Relaciones Internacionales «Dr. Mario Antelo» de la Universidad Nacional del Litoral* (Argentina), el *Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Sofía*, de Tokio, el *Institute of International Relations de la República de China* (Taipeh), el *Centre Québécois de Relations Internationales* (Universidad Laval, Canadá), el *Centro de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México*, el reciente—creación decidida en 1972- *Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún* (IRIC), el *Instituto de Economía Mundial y Relaciones Internacionales de Moscú*, los *Institutos de Relaciones Internacionales* de Budapest, de Praga, etc. También *Departamentos universitarios del mundo anglosajón* (como el *Department of International Relations de la Universidad Nacional Australiana*), etc.

En nuestro país, y en un campo distinto -¿«aparte»?- al plano administrativo de la Educación, la *Sección de Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Políticos*, de Madrid, de acción destacada muy especialmente su patriótico trabajo científico alrededor de la importante labor de la *Revista de Política Internacional*.

c) Revistas -escasas con tal título, punto notable- como *Relazioni Internazionali* (Milán, ISPI), *International Relations* (Londres, DDMIIR) o el *Boletín* del mencionado Centro mejicano de Relaciones internacionales.

D) Admonición final

Al término de este itinerario, una reflexión final: en resumen, la circunstancia de que la comprensión -ponderada, con los pies sobre las realidades- del sistema internacional planetario de nuestro tiempo exige el empleo -simultáneo- de todos los medios que puedan utilizarse.

Razón: sus múltiples implicaciones: del temor a una guerra mundial termonuclear a la distancia entre los Estados ricos y los Estados proletarios, pasando por los abrumadores cambios sociales y el frenético incremento del nacionalismo. Con todas sus consecuencias.

Exigencia pues, de un empleo de:

1) *Todos los elementos intelectuales* disponibles: desde el saber teórico -con abierta y ágil perspectiva- hasta el sutil meditar del filósofo de la Política -con la conciencia de la especificidad de una situación mundial que quizá no va a ver dos veces.

2) *Todos los niveles de conceptualización*: desde la amplia línea de los Estudios internacionales a la estricta de las Relaciones internacionales.

Problemas básicos en el estudio de las Relaciones Internacionales

*Mario Ojeda**

El Colegio de México

Existe hoy en día, una fuerte corriente encaminada a considerar el estudio de las relaciones internacionales como una disciplina autónoma con un campo de estudio propio. Es curioso observar como, para el desarrollo de esta corriente, han concurrido consideraciones de tipo práctico más que de carácter teórico. Es decir, los cambios ocurridos con respecto al enfoque tradicional en el estudio de las relaciones internacionales, representan una reforma introducida desde abajo, ya que no es sino un reflejo de las necesidades del ejercicio de estas relaciones, más que el resultado de elaboraciones teóricas.

Esta corriente, que tiene indudablemente sus orígenes en la primera postguerra, alcanza su completa expresión al terminar de la segunda guerra mundial. Efectivamente, la nueva estructura internacional resultado de la segunda guerra mundial, se caracterizó por haber reducido el poder a sólo dos superpotencias de sistemas ideológicos incompatibles, por la aparición de las armas nucleares con una capacidad de destrucción definitiva y por el despertar de los antiguos países coloniales, con un nuevo nacionalismo saturado de agresividad, hizo pensar a los observadores políticos en la inminencia de una nueva -y tal vez última- guerra. Este sentimiento de intranquilidad fue el que a su vez generó la inquietud de preparar expertos con la capacidad necesaria para afrontar los nuevos problemas de la política internacional, que la diplomacia tradicional parecía ya incapaz de resolver.

Por otra parte, la reaparición de los organismos internacionales -particularmente los especializados-, con un nuevo vigor, y sobre todo, el carácter más técnico de los asuntos internacionales, introdujeron una razón más para iniciar la preparación de los funcionarios encargados de la Planeación y administración de la política exterior de los Estados, conforme a un nuevo sentido. Asuntos de índole diversa tuvieron a su vez, ante la complejidad de los problemas internacionales, que ser coordinados con el fin de presentar una política exterior coherente. Es decir, ante la nueva situación, el diplomático tuvo no solamente que hacerse más técnico, sino convertirse a su vez en un especialista capaz de

* Texto original: Mario Ojeda Gómez. "Problemas básicos en el estudio de las relaciones internacionales", en Foro Internacional, Vol. 5, No. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1964, pp. 84-97

analizar y resolver problemas del más variado orden, problemas que podían ir desde los simples asuntos aduaneros del comercio internacional, hasta los complejos fenómenos como las actitudes de pueblos con valores culturales distintos a los propios. Así, el nuevo diplomático tuvo que salir de los rígidos moldes de Derecho internacional y de los caminos tradicionales de la negociación, para invadir los campos del antropólogo, del economista y del sociólogo, en cuanto actúa como un analista político, y del parlamentario, por lo que hace a su papel de negociador, todo ello en un plano internacional.

Estas necesidades de preparar al moderno diplomático para temas tan diversos y hasta entonces considerados ajenos a la labor tradicional, fue recogida por algunas universidades del mundo. Pero fueron particularmente universidades norteamericanas -con el sentido empírico y pragmático que las ha caracterizado-, las que principalmente se echaron auestas la tarea de preparar a los especialistas que las necesidades de una nueva política exterior más dinámica reclamaban.¹

En ese momento empezaron a surgir los primeros programas de estudios especializados y las primeras discusiones teóricas sobre el campo propio de la materia. Los profesores de historia y derecho internacional comenzaron a estudiar el fenómeno internacional desde otros ángulos, de acuerdo con la necesidad que la realidad dictaba. Muchos de ellos se esforzaron por desarrollar una "teoría" que pudiese cimentar de modo científico sus estudios.

A partir de entonces y hasta donde es posible hacer una clasificación congruente, esta corriente que aboga por considerar el estudio de las relaciones internacionales como una disciplina autónoma, se ha venido dividiendo en dos escuelas: los que piensan que la materia debe estudiar toda relación internacional, sea esta de tipo político, económico o cultural y que fundan su razonamiento en el hecho de que el fenómeno social es indivisible en la realidad; y aquellos que argumentan que el objeto de estudio debe limitarse a la relación de tipo político únicamente y que por lo tanto prefieren llamar a la aún tierna disciplina, "política internacional".²

En el fondo esto no es sino un problema de vocabulario, ya que el analista político no debe olvidar en su perspectiva la unidad del fenómeno social. El problema puede entonces tener validez únicamente en cuanto al tipo de relación de nuestra materia con disciplinas conexas, lo cual nos enfrenta a su vez a la cuestión de cuáles deben ser sus bases teóricas y metodológicas. Llámese relaciones internacionales o política internacional, nuestra materia debe fundarse en postulados teóricos propios y desarrollar, conforme a ello, una problemática.

Pero aún vista bajo esta perspectiva, la materia de las relaciones internacionales constituye, en sentido estricto, una rama de la ciencia política. En tal virtud, aquélla tiene que enfrentarse necesariamente a los mismos problemas teóricos que esta última. La

¹ Cabe aclarar que es de suponer que ya con anterioridad las universidades soviéticas habrían desarrollado programas especializados en la materia, tal y como lo demuestra la aparición, en las misiones exteriores de la URSS, durante la época que nos ocupa, de un tipo de diplomático altamente técnico y versado en asuntos diversos.

² "Política internacional" se usa aquí con una connotación diferente de cuando ésta se emplea para describir lo que realmente constituye el estudio de la historia contemporánea de la política mundial. Por lo tanto, tiene un sentido más sociológico que histórico.

disciplina de las relaciones internacionales difiere de la ciencia política (política interna), en que su perspectiva es universal en lo que se refiere a la geografía y en que el objeto en el cual enfoca su atención está constituido por una estructura de poder fragmentada. Esto último es cierto en la medida en que, en la arena mundial, el poder y las lealtades políticas están fragmentados en múltiples unidades y no existe ni una autoridad central capaz de aplicar y hacer valer decisiones finales, ni un símbolo común que esté por encima y pueda allanar las diferencias de los contendientes, como sucede en el caso de la política interna.

Pero tan vasto y complejo es el campo de estudio de las relaciones internacionales, que, como también sucede en la ciencia política, si se intenta estudiarlo empíricamente, se corre el riesgo de extraviar el análisis y de arribar a conclusiones estériles. Es necesario, pues, desarrollar una base teórica que cimentó a nuestra materia si se quiere que ésta tenga la validez de una disciplina científica y una idea definida y clara del campo que va a investigar.

Tratar de enfocar el problema como si se intentara desarrollar una teoría general de las relaciones internacionales, es una ambición utópica y acaso estéril. Ni siquiera la economía, que es indudablemente la más avanzada de las ciencias sociales en cuanto a haber logrado desarrollar un cuerpo integrado de teoría, ha logrado ese propósito. Más todavía, se puede decir que ni la Física, ha desarrollado una teoría general en sentido estricto. Por otra parte, si en el campo de la física se ha podido alcanzar un nivel muy elevado de elaboración teórica, esto ha sido posible únicamente a través de pasos graduales basados en teorías parciales, teorías que se han ido modificando al paso de los años a medida que nuevos descubrimientos han aparecido como consecuencia de la investigación.

El ejemplo clásico utilizado por la mayor parte de los autores interesados en la materia para ilustrar este problema, es el de la meteorología, ciencia que si bien es capaz de elaborar algunos postulados de validez general, lo hace solamente aceptando amplias zonas imprevisibles para el conocimiento. ¿Si el principio es aplicable a la meteorología, al igual que a la economía, por qué no debe ser aceptado también, *mutatis mutandi*, en la ciencia política, donde existe aún mayor razón para ello?

Así, pues, el primer problema que se nos presenta en el estudio de la materia de relaciones internacionales, es desarrollar una base teórica que la fundamente. Pero un desarrollo con pretensiones de "teoría general" es un intento utópico y estéril. El intento debe hacerse en un sentido más modesto y realista, como lo es el de crear un cuerpo de "hipótesis de trabajo" o "modelos teóricos de análisis", que permita organizar la investigación con mayor solidez y constituya una guía en el estudio del complejo campo de la política internacional. Esta es la forma en la que el resto de las ciencias sociales ha procedido y si bien es cierto que éstas no han logrado interpretar el fenómeno social en su totalidad, debemos convenir que si han sido capaces, al menos de avanzar un gran trecho hacia la clarificación de la conducta humana.

Siendo nuestra materia de carácter polémico, resulta difícil unificar los criterios acerca de cuáles deben ser y cómo han de desarrollarse estas hipótesis. No es nuestra intención explorar aquí la gran variedad de teorías que han surgido en los últimos años para el estudio de las relaciones internacionales. Nuestro objetivo va dirigido más bien a determinar un concepto central, que a modo de punto general de partida, una precisamente todos

estos enfoques particulares. Es por lo que, a nuestro modo de ver, una teoría que considere al "poder" como concepto central, es la que más se adapta a las necesidades de nuestra materia. Esta afirmación se hace en función de que el concepto del poder da al investigador, cuando menos, una guía para no extraviar su análisis del proceso político. Por otra parte, este concepto le permite obtener un margen de objetividad relativamente amplio, por razones que serán explicadas más adelante.

Sin embargo -y hay que señalarlo desde ahora-, existe un peligro inherente en este enfoque, y es el de caer en el tipo de interpretación que se funda en el factor único y que nace de considerar la actividad humana como el resultado de una motivación de tipo político solamente. La forma en que el concepto del poder ha venido siendo usado por un gran número de autores de la llamada escuela realista con Hans J. Morgenthau a la cabeza, presupone que el hombre actúa siempre racionalmente, pero la psicología moderna se ha encargado ya de demostrar que esto no es así, ni siquiera en condiciones de normalidad mental absoluta. La teoría del poder puede ser válida entonces, únicamente, si se la considera como un modelo teórico o "tipo conceptual" en el sentido weberiano. Esto es, podemos aislar el "poder" como un concepto central teórico que nos sirva de guía exclusivamente con fines de abstracción analítica, pero siempre teniendo en mente que el fenómeno social no es susceptible de ser fragmentado en la realidad y que la conducta del hombre obedece a factores múltiples. Por otra parte, es necesario considerar también que el poder es en realidad un medio para lograr determinados propósitos, como también lo es, por ejemplo, la riqueza y que existen también aquellos casos de irracionalidad en los que aquel se convierte en un fin en sí mismo.

Usado en esta forma, el concepto de poder permite al investigador -como ya apuntamos-, una mayor objetividad, ya que es posible entonces analizar toda acción política con un mismo patrón. Lo cual es importante, ya que dicho patrón es de gran amplitud y puede ser aplicado a toda acción política independientemente de los objetivos últimos que los actores persigan, e independientemente también, en última instancia, de las diferencias que puedan existir en los sistemas de valores de éstos. Por otra parte, esta hipótesis permite incluir también aquellos casos en los que, como ya se decía, el poder constituye un fin en sí mismo.

Un determinado actor de política internacional podrá, por ejemplo, perseguir como objetivo último la expansión territorial, la influencia económica, el establecimiento de una ideología, o en última instancia el poder por el poder mismo, pero tenemos que aceptar que siempre perseguirá sus objetivos por medio del poder.

Esto ha sido ya claramente definido por el propio Hans J. Morgenthau -de quien criticamos anteriormente su credulidad en la racionalidad política- al decir que:

"La política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Cualesquiera que puedan ser los objetivos últimos de la política internacional, el poder es siempre la meta inmediata. Los estadistas y los pueblos podrán en última instancia buscar la libertad, la seguridad, la prosperidad, o el poder en sí mismo. Podrán dado el caso definir sus objetivos en términos de un ideal religioso, filosófico, económico o social. Podrán también esperar que este ideal se materialice a través de su propia fuerza interior, de la intervención divina, o a través

del desarrollo natural de los asuntos humanos... Sin embargo, cada vez que intenten lograr sus objetivos por medio de la política internacional, lo hacen luchando por el poder".³

Veamos cómo, despojado del problema de vocabulario, el concepto del poder puede constituir un instrumento de análisis aplicable al fenómeno político, de un gran valor por su amplia objetividad.

Próximo a este problema está el de que, en relaciones internacionales, al igual que en la ciencia política, debe hacerse una clara distinción entre lo que constituye la doctrina, la acción política y la ciencia. Es necesario que el investigador esté consciente de cuándo está evaluando los hechos de acuerdo con sus propios valores e ideología política y de cuándo lo está haciendo por el bien de la claridad y del entendimiento de éstos. Es decir, debe estar alerta de cuando está haciendo "doctrina", cuando esta es "acción política" y cuándo es "ciencia". Si los descubrimientos del investigador se convierten en la base para una futura doctrina o acción política, ese es un problema que concierne directamente, en todo caso, al filósofo, al planificador o al político propiamente dicho, pero nunca al analista científico.

Esto no quiere decir, sin embargo, que afirmemos que el investigador no tiene ninguna relación moral con la política, o que esté completamente libre de evaluaciones de tipo subjetivo. Nuestra afirmación se refiere únicamente al hecho de que, en rigor, la mayor obligación moral del investigador no es precisamente la de construir "utopías importantes" - como propone Stanley Hoffman⁴ o en crear conductos para la acción política, sino en lograr obtener la verdad científica y en ser sincero consigo mismo. El investigador, en todo caso, puede y debe, después de haber llegado a sus conclusiones científicamente, descender de su aislamiento ético y valorar sus hallazgos de acuerdo con sus preferencias como ser humano y como ciudadano. Pero debe intentar que su propia escala de valores no distorsione los hechos que está analizando.

Claro está que la posibilidad real del investigador para obtener una plena objetividad es nula. La teoría científica está después de todo condicionada por factores sociales, o como el autor citado dijera, "valorar es como respirar, y si bien no siempre lo hacemos en términos de normas éticas, lo hacemos en términos de 'integración', 'eufunción' y 'disfunción'".⁵ Sin embargo, nuestra idea de objetividad se refiere precisamente a la plena conciencia que el investigador debe tener al analizar los hechos de que su propia subjetividad es ineludible del todo.

Hay ocasiones en las que un determinado autor, por ejemplo, consciente de su propia subjetividad, trata deliberadamente de no ser influido por ésta. Sin embargo, es más frecuente observar cómo, en la mayor parte de los casos, los estudios en materia de política internacional no son sino una legitimación de acciones efectuadas de acuerdo con la

³ *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. Alfred A. Knopf: Nueva York, 1959. (segunda edición) pág. 25.

⁴ *Contemporary Theory in International Relations*. Prentice Hall: Englewood Cliffs, N. J., 1960. pág. 189.

⁵ Stanley Hoffmann, *op. cit.* pág. 173.

perspectiva política del autor. La lección que se desprende de todo esto es la de que no solamente, como es común aceptar, los métodos científicos para la verificación de hipótesis pueden y deben ser ajenos a todo valor con excepción al de la verdad científica, sino que inclusive con respecto a la selección de los hechos y las hipótesis, el investigador puede y debe obtener un grado de objetividad elevado mediante la plena conciencia de cuál es su posición cultural, ética y política.

Sin embargo, las diferencias de los autores en materia cultural, ética y política, no constituyen el único obstáculo para el desarrollo de una teoría de validez general. La interpretación del hecho político depende en gran parte de la perspectiva histórica que tome el investigador. Desde el momento que el fenómeno político tiene sus raíces en la historia, el riesgo de llegar a conclusiones distintas y hasta contradictorias es muy grande debido a la perspectiva que obtenga el autor desde distintos enfoques.

Esto se explica claramente al plantearnos, por ejemplo, las siguientes preguntas: ¿Se encuentran los orígenes de la guerra fría en los acuerdos de la postguerra? ¿Están acaso en la guerra misma o tal vez en la primera guerra mundial? ¿Podríamos ir a encontrarlos más lejos aún, en el siglo XIX, donde indudablemente radican las raíces del desarrollo de las dos superpotencias? Igualmente podríamos preguntarnos mirando hacia el futuro. ¿Es en realidad la guerra fría el problema central del mundo político internacional contemporáneo, o es más bien el despertar de los viejos países coloniales?

No por casualidad -para ilustrar el problema citando un ejemplo real- el estudio científico de las relaciones internacionales tuvo su gran desarrollo de los últimos tiempos en los Estados Unidos. Esto es natural si advertimos que los Estados Unidos tienen un marcado interés en estudiar el complejo fenómeno internacional, como resultado de su participación directa en la guerra fría. De aquí surge el por qué los autores norteamericanos se empeñan en destacar a ésta como el tema central obligado de todo tratado de las relaciones internacionales.

Claro está que este no es un problema particular a la disciplina de las relaciones internacionales. Elevar acontecimientos particulares y transitorios a la categoría de principios con validez general, es un vicio común a todas las ciencias sociales. En la economía, por ejemplo, cuando se está tratando con problemas de análisis de balanzas de pagos, la interpretación final depende en mucho de la amplitud del enfoque tomado por el observador. Así tenemos que en ocasiones frecuentes los "déficits" se convierten en "saldos favorables" y viceversa, debido a cambios de enfoque y de ello se trata de derivar toda una "teoría" sobre comercio y pagos internacionales. Esto se ve claramente en el caso de la "escasez" de dólares que azotó al mundo de los años cincuenta que se ha convertido para la década presente en un *superávit* para los países europeos. Patrick Gardiner ha escrito que "el sentido común es selectivo y como tal, selecciona como las causas de los acontecimientos aquellos factores que pueden ser utilizados para su producción".⁶

El investigador de las relaciones internacionales se enfrenta pues a un dilema muy claro: por una parte está consciente de la necesidad de desarrollar un cuerpo de postulados

⁶ *The Nature of Historical Explanation*. Oxford University Press: Oxford, 1958. pág. 11.

teóricos con validez universal en relación al tiempo y al espacio, pero por la otra se enfrenta al peligro de caer en una generalización excesiva de los fenómenos de un determinado período histórico y en una legitimación de sus propios valores culturales e ideológicos.

No debe verse en estas conclusiones un pesimismo frente al desarrollo futuro de las relaciones internacionales como disciplina científica. Ya se ha dicho antes que un enfoque basado en una serie de postulados teóricos, que a modo de hipótesis de trabajo sirvan de guía al investigador -siempre alerta de su propia subjetividad-, constituye lo que en nuestro concepto es una base realista para una teoría de las relaciones internacionales. Y con respecto al problema de las deformaciones que nacen de la perspectiva histórica del observador, pensamos, con fundamento en la experiencia recogida por la evolución de la ciencia, que avances graduales, basados en teorías parciales, conducen en última instancia a resultados más fructíferos. Un énfasis exagerado sobre las teorías generales, únicamente puede conducir, al igual que cuando se trata de enfoques casuísticos, a la total confusión, que en última instancia no viene a ser sino una restricción mayor en el proceso de la investigación. Una teoría que por su grado de abstracción se desconecte totalmente de todo contenido humano, puede llevar al investigador hacia una distorsión tal de la realidad, que resultara mejor no haberla intentado. Una teoría demasiado específica, por otra parte, puede restringir exageradamente el alcance de la investigación y encontrarnos ante un caso -tan común- de explicación unicausal. El investigador debe entonces dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo de una teoría flexible, compuesta por una serie de hipótesis de trabajo capaces de guiar su investigación iluminando al hecho que se va a estudiar.

Profundizando aún más en los problemas teóricos de la materia, es necesario también aclarar que las relaciones internacionales no pueden aislarse de la historia, tal y como ciertos autores pretenden hacer, quizás inconscientemente.

Las relaciones internacionales se dan en el marco de la historia y únicamente al través de la analogía histórica es posible probar las interpretaciones resultantes. Pero una cosa debe aclararse: no es lo mismo valerse de la historia para tratar de descubrir principios generales para la clarificación de la política internacional y otra diferente invadir el campo del historiador de las relaciones internacionales, a quien en todo caso interesa lo que es único y particular a cada hecho histórico.

La materia de relaciones internacionales tiene, por otra parte, una estrecha relación con el resto de las ciencias sociales. Una teoría de las relaciones internacionales, aislada tanto de la historia como de las ciencias sociales, es concebible únicamente como un modelo teórico. Pero aún así es peligroso. El investigador debe tener siempre presente -como ya apuntamos-, que tanto el hecho político, como el económico, el social y el cultural, corresponden a un mismo fenómeno y éste se da dentro del marco de la historia.

Esto nos conduce a un nuevo problema que en todo caso corresponde más bien a la práctica que a la teoría de la investigación. ¿Debe el investigador de las relaciones internacionales, o en última instancia el investigador social, convertirse en un especialista, sacrificando la amplitud de su perspectiva para ganar en profundidad de análisis? ¿O debe por el contrario, sacrificar la profundidad a fin de no perder de vista la perspectiva general de los distintos ángulos del fenómeno social?

Esto no es fácil de contestar. No cabe la menor duda, por una parte, que el subrayar exageradamente la especialización ha conducido con mayor fuerza hacia la deformación profesional. Así tenemos, por ejemplo, que desde que ciertas escuelas de la economía moderna han desarrollado una "teoría pura" despojándose del "lastre" de lo social, el grado de abstracción de sus conclusiones con respecto a la realidad es tal, que muchas de sus conclusiones, al ser cotejadas con ésta, resultan ser socialmente injustas y políticamente no viables. Este es el resultado de considerar arbitrariamente al hombre como un simple *homo economicus* -como sucede en la obra citada de Morgenthau cuando considera al hombre como exclusivamente un *homo politicus*.

Tenemos también el hecho de que hoy día ya no es posible el enciclopedismo a la manera clásica. La ciencia, a medida que se desarrolla, rebasa la capacidad humana para comprenderla de manera exhaustiva. Es posible entonces que la única forma de romper este dilema sea crear investigadores en ambos sentidos: especialistas y lo que a falta de un término más adecuado podríamos llamar provisionalmente "expertos con un enfoque interdisciplinario". El verdadero problema estriba entonces en lograr la coordinación del trabajo de ambos. Así como en la medicina existe el caso del médico general que se encarga de diagnosticar el mal y del médico especialista que corrobora el primer diagnóstico, así también, en relaciones internacionales, se necesita del enfoque interdisciplinario, que permitiéndonos una perspectiva integral, nos haga capaces de advertir tendencias que a su vez pueden ser comprobadas o verificadas por el "especialista".

Sin embargo, un problema subsiste. ¿La especialización debe hacerse por el tema o por el área geográfica? Parece ser que la práctica misma se ha encargado ya de responder esta pregunta. Existen ya, por una parte, especialistas por temas dedicados al estudio de ramos diversos, como por ejemplo, estructuras y procesos políticos, ideologías, estrategia, psicología social, derecho u organización internacionales, etc. Por otra parte se ha desarrollado también la preparación de expertos sobre una base geográfica y con un enfoque interdisciplinario, como por ejemplo África, Asia sudoriental, etc., o bien por países, México, Francia, China, etc. Inclusive en la práctica se ha llegado a una verdadera subespecialización, como es el caso de algunos investigadores europeos y norteamericanos que se han concentrado en temas tan concretos como partidos y grupos políticos internacionales, cárteles económicos, etc.

Esta especialización por área o materia ha sido la base sobre la cual se han producido la mayor parte de los estudios serios realizados en los últimos veinte años y que han constituido la vanguardia del desarrollo de la investigación científica en el campo de las relaciones internacionales. Este es el caso -y para citar unos cuantos únicamente-, de Hans J. Morgenthau⁷ y Stanley Hoffmann⁸ en teoría de relaciones internacionales; de Roy Macridis⁹ y Jean-Baptiste Duroselle¹⁰ en materia de teoría de política exterior; de John

⁷ *Op. cit. y Politics in the Twentieth Century*. The University of Chicago Press: Chicago, III., 1962.

⁸ *Op. Cit.*

⁹ *Foreign Policy in World Politics*. Prentice Hall: Englewood Cliffs, N. J., 1958.

¹⁰ *La politique étrangère et les fondements*. Armand Colin: Paris, 1954.

H. Her¹¹ en estructuras internacionales; de Thomas Schelling¹² en teoría de la estrategia; de Henry Kissinger¹³ y Raymond Aron¹⁴ en práctica de la estrategia; de Richard Snyder y Burton Sapin¹⁵ en procesos de decisiones políticas; de Karl W. Deutsch¹⁶ en técnicas de investigación; de Samuel H. Beer y Adam B. Ulam¹⁷ en instituciones políticas comparadas; de Gabriel Almond y Sidney Verba¹⁸ en cultura política comparada y de otros muchos estudios más por área geográfica así como monografías de países que estaría por demás enumerar.

Sin embargo, la falta de coordinación sigue prevaleciendo entre todos estos trabajos, lo que nos lleva a considerar una vez más el primero de los problemas analizados: la ausencia de un cuerpo de conceptos teóricos, debidamente verificado por medios científicos, que de unidad de base a la investigación. Por esto es, como ya apuntamos, el problema general de las ciencias sociales, que en todo caso se da con mayor intensidad en nuestra materia debido a su carácter controvertible.

Cada nuevo estudio que se hace contribuye a cimentar la estructura teórica de nuestra materia, la cual es día a día más aceptada como una disciplina con status autónomo entre las ciencias sociales.

Resulta curioso observar cómo el conocimiento científico progresa con mayor rapidez durante los períodos de grandes crisis histórico-sociales. Gran parte del adelanto científico y técnico que ha revolucionado al mundo en lo que va del presente siglo, ha sido resultado directo de las dos grandes guerras. La sociología comenzó a ser tratada como una disciplina autónoma, debido a los problemas sociales que trajo la Revolución industrial. La economía sufrió su último gran desarrollo, que la llevó a dominar su propio destino, como consecuencia de la crisis económica que azotó al mundo durante la década de los años treinta. Finalmente, el desarrollo de la investigación científica en el campo de las relaciones internacionales, ha sido el resultado no de un mundo revuelto y desordenado -tal y como un gran número de autores clama-, sino del hecho que el ciudadano común, anteriormente insensible a su propio destino, ha despertado hoy día y reclama su derecho a participar en las decisiones que tienden a afectar el futuro de la humanidad.

Hay pues base suficiente para ser optimistas acerca del futuro desarrollo de nuestra materia, así como de que un día ésta podrá constituir tal vez una sólida base para propósitos normativos. Sin embargo, esta no será posible mientras el investigador sea incapaz de trascender sus propios valores culturales y su nacionalismo provinciano.

¹¹ *International Politics in the Atomic Age*. Knopf: New York, N. Y., 1960.

¹² *The Strategy of Conflict*. Harvard University Press: Cambridge, Mass., 1960.

¹³ *Nuclear Weapons and Foreign Policy*. Anchor Book: Garden City, N. Y., 1958.

¹⁴ *Paix et guerre entre les nations*. Valman-Lévy: Paris, 1962.

¹⁵ *Foreign Policy Decision Making*. Free Press: Glencoe, Ill., 1962.

¹⁶ *Toward and Inventory of Basic Trends and Patterns in Comparative and International Politics*. En James N. Rosenau (editor), *International Politics and Foreign Policy*. The Free Press of Glencoe: New York, N. Y., 1961.

¹⁷ *Patterns of Government*. Random House: New York, N.Y., 1958.

¹⁸ *The Civic Culture*. Princeton University Press: Princeton, N.J., 1963.

La ciencia política y las Relaciones Internacionales

Roberto Mesa*

A) Introducción

Se insertan, como disciplina, tanto en lo académico como en lo científico, las Relaciones Internacionales en el campo de la Ciencia Política o en el marco de la Sociología?. El debate no tiene un interés puramente especulativo. Recordemos que en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Complutense, se configura como asignatura común, de estudio obligatorio, para ambas especialidades. Situación que, cómodamente, podríamos resolver con una respuesta absolutamente ecléctica; sin embargo, es obligado proceder a una aproximación distinta y, también, más rigurosa; máxime cuando la doctrina no emite una respuesta clara a este respecto; e, incluso, concretamente en nuestro país, durante un buen tiempo dominó, y en ciertos sectores domina todavía, una tendencia a considerar las Relaciones Internacionales como una especie de introducción complementaria, como una disciplina ancilar del Derecho internacional público. Fenómeno que, por otra parte, no fue único en nuestro país, sino que prácticamente prevaleció en buen número de centros universitarios de la Europa continental; y que no era otra cosa más que la traducción práctica de la hegemonía teórica ejercida por las Facultades de Derecho y por los estudios jurídicos.

En la situación actual, la orientación que domina en la doctrina europea, aunque no siempre de forma tajante, es la de afirmar la pertenencia de las Relaciones Internacionales, como escribe Medina Ortega, «sin ningún género de dudas, a las ciencias sociales o *ciencias políticas*, entendidas en el sentido más amplio de la expresión».¹

Aunque, ante la imposibilidad de dar una definición unívoca de la *Ciencia Política*, fija su atención en los centros de estudio de la misma: ya el Poder, ya el Estado. Lo cual, inevitablemente, conducirá, como veremos, a la consideración de los autores de la escuela realista.

* Texto original: "Parte segunda. Hacia una teoría de las Relaciones Internacionales. 1. La Ciencia Política y las Relaciones Internacionales y 2. La Sociología y las Relaciones Internacionales", en *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*. Taurus Ediciones, Madrid, 1980, pp 37-68.

¹ Medina Ortega, *La teoría...*, op. cit., p. 182; en lo que sigue a M. Virally, «Relations Internationales et science politique» en Besdenvant y otros, *Les affaires étrangères*, p. 100.

Truyol Serra había iniciado, con su estudio pionero en España, dicha línea conducente a la inclusión de las Relaciones Internacionales en el marco genérico de la Ciencia Política. Inicia su reflexión, sobre el tema, tras unas consideraciones previas filosófico-jurídicas. Con una cita de Gablentz:

«Al comienzo de la ciencia europea está la afirmación de Aristóteles de que la política es la más excelente y fundamental de todas las ciencias. Y hoy tenemos que luchar para asegurarle siquiera un lugar en la jerarquía de las ciencias».²

Subraya Tuyol Serra que lo que particularmente interesa es el «hecho de que Aristóteles postula un saber auténtico, o sea filosófico y científico en el sentido estricto de la palabra, acerca de la polis.... ». Aunque agrega:

«Ahora bien, tras muchas vicisitudes es innegable que la política como ciencia no sólo no ocupa hoy el lugar preeminente que le aseguraba Aristóteles, sino que carece todavía de una aceptación general en orden a su existencia como tal y a su eventual alcance».³

Si aceptamos, como hipótesis de trabajo, la afirmación de Tuyol Serra, aún será más evidente la de Quincy Wright, acerca de las Relaciones Internacionales, al afirmar que se trata de «una disciplina que no ha sido formulada todavía»;⁴ o, como este mismo autor indica aún con mayor claridad, «una disciplina implica, por lo menos, la conciencia por parte de los autores de que existe una materia con una cierta unidad».⁵ Estimamos, particularmente, que aún se está lejos de haber alcanzado esta unanimidad previa, el punto de partida mínimo.

Esta ausencia de acuerdo se observa de inmediato en cuanto al objeto mismo de su estudio. Para los defensores de una analogía radical de un paralelismo mimético, entre Ciencia Política y Relaciones Internacionales, el núcleo central era el estudio del Poder o el estudio del Estado. Ciertamente que la observación de las Relaciones Internacionales incluye, en gran medida, la consideración de los fenómenos de fuerza (de Poder) en la esfera internacional; pero es preciso añadir a renglón seguido que se trata de un tipo de poder distinto; el Poder del Estado es, por antonomasia, organizado, coherente, centralizado; el Poder en la vida internacional es un Poder descentralizado, diríamos hoy con un lenguaje moderno; los clásicos, como ya vimos, hablarían del ejercicio de la fuerza, por parte del más potente, en una Sociedad, la internacional, desorganizada, anárquica, en «estado de naturaleza».

Ahora bien, no faltan autores que convierten esta ausencia en una virtud. Es el caso concreto de Stanley Hoffmann, quien, tras señalar acertadamente el carácter descentralizado del medio en que se desarrollan las Relaciones Internacionales, indica que posiblemente sea este dato el que le proporcione su nota diferenciadora y, precisamente, en el que sea necesario apoyarse para propugnar la autonomía de las Relaciones Internacionales, en el marco de la Ciencia Política:

² O.H. Von Der Gablentz, «*Politik als Wissenschaft*» Ztschr. f. Politik, I (1954), p. cit. por Tuyol Serra, *La teoría...*, op. cit., p. 40.

³ Tuyol Serra, *La Teoría...*, op. cit., p. 40 y 41.

⁴ Q. Wright, *The Study of International Relations*, op. cit., p. 501.

⁵ Q. Wright, *ibid.*, p. 23.

«Las Relaciones Internacionales deben su carácter al hecho de que el medio en que se desarrollan es un medio descentralizado (...); las Relaciones Internacionales deben su carácter distintivo al hecho de que el poder se ha fragmentado en grupos independientes o rivales a lo largo de la historia del mundo».⁶

Bien entendido, que, en la concepción de Stanley Hoffmann, se trata de una autonomía «condicionada»; en modo alguno, una autonomía equivalente a una separación radical de las otras disciplinas enmarcadas dentro del campo genérico de la Ciencia Política. A grandes rasgos, vendría a significar el carácter multidisciplinario de las Relaciones Internacionales. Pero lo más importante que late en el fondo de la suposición de Stanley Hoffmann es su aspiración a un giro transcendental en el tratamiento clásico de la Ciencia Política: la subordinación de lo interno a lo exterior o internacional. Entendemos, pues, que, en los términos de Stanley Hoffmann, autonomía se traduce por supremacía,

«Sin pretender ser el imperialista de una ciencia relativamente joven, añadiría que el papel arquitectónico que Aristóteles atribuyó a la ciencia de la polis podría corresponder hoy a las Relaciones Internacionales, pues han llegado a ser en el siglo XX la condición misma de nuestra vida cotidiana. Filosofar acerca del Estado ideal aislado o teorizar sobre sistemas políticos en abstracto es algo casi carente de sentido. Si, dentro del estudio de la política diésemos la máxima importancia a los asuntos mundiales y tratásemos la política interna a la luz de los asuntos mundiales, podríamos operar una revolución copernicana mayor aún que el cambio que transformó la economía cuando el macroanálisis, sustituyó al microanálisis»⁷

Proseguir el razonamiento de Stanley Hoffmann nos llevaría a considerar toda su teoría general internacionalista. No olvidemos que este especialista, que podemos considerar como el puente entre los especialistas franceses y anglosajones, debido a su formación y al doble carácter de su producción intelectual, también ha dedicado su atención al Derecho internacional público. Y que su planteamiento genérico, de carácter prospectivo, futurible, apunta hacia la hipótesis de la aparición de un nuevo orden internacional. El desarrollo que acabamos de exponer corresponde a un planteamiento de la misma época, mucho más amplio, en el que denunciaba la falta de adecuación entre el ordenamiento jurídico internacional vigente y la realidad misma, y criticaba duramente a los defensores del Derecho internacional clásico:

«Las Alicias de las Facultades de Derecho se pasean por un país de ruinas y de puntos de interrogación. Se pasean también por un país de espejismos».⁸

Este nuevo orden internacional, a cuya búsqueda parte Stanley Hoffmann también incide en el pecado de utopismo que él reprocha a otros autores. Este nuevo orden supone la

⁶ Stanley Hoffmann, *Contemporary Theory in International Relations*, N.J., 1960 (cit. por la ed. castellana, *Teorías contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales*, Trad. de M. D. López Martínez, Madrid, 1963, p. 19).

⁷ Stanley Hoffmann, *Teorías contemporáneas...*, op. cit., p. 22*.

⁸ Stanley Hoffmann, «A La recherche d'un nouvel international», *Esprit*, 3 (1960), p. 482.

superación del Estado soberano, que «tal como lo definía la doctrina del siglo XIX es un absurdo». No obstante, se trata de una utopía moderada, puesto que «un nuevo orden sólo puede construirse a partir del Estado nacional, puesto que la nación independiente constituye la aspiración esencial de la mayoría de los hombres». En última instancia, la construcción teórica de Stanley Hoffmann se asemeja bastante a la de los defensores como Valladao y Carrillo Salcedo, de un Derecho internacional social. Ya que, para el autor en cuestión,

«el ideal internacional que hay que buscar es la visión de un mundo en el que la seguridad y el orden estuviesen asegurados no por un imperialismo cualquiera, sino por la cooperación de las naciones. A la paz de la dominación, debemos oponer la paz de la asociación (...); se trata de actuar en el inmenso campo de los intereses convergentes de los Estados: el desarrollo económico, la cooperación científica, las comunicaciones internacionales».⁹

Años después, Stanley Hoffmann, que ya se define sinceramente como «aronien de méthode et gaulliste d'inclination», ha expuesto aún más netamente su postura. Al examinar un caso crítico concreto, la política exterior de los Estados Unidos, afirma que

«incluso el país más poderoso de la tierra no puede moldear, dirigir, dictar el futuro del mundo a su guisa, ya que los métodos tradicionales del poderío han perdido su eficacia. Las potencias ya no significan el poder a causa de las nuevas condiciones del recurso a la fuerza, de la multiplicación de los estados y también de la misma heterogeneidad del sistema internacional, en el que coexisten todo tipo de conflictos locales y regionales irreductibles...».¹⁰

Estimamos que este último planteamiento excede, con toda amplitud, nuestra consideración inicial; pero hemos considerado oportuno llevarlo a sus últimas consecuencias, como forma lógica de exponer totalmente una línea de pensamiento, subrayando asimismo, la profundidad del debate. Como veremos, más adelante, el enfoque propuesto conduce a una comprensión sincrética de la disciplina y, desde luego desbordando el marco límite de la Ciencia Política, o de la Sociología, conduce a la consideración de una noción matriz para la vida del hombre contemporáneo. Por ahora, lo que nos interesa destacar, y es el plan que seguiremos a continuación, es cómo la adopción de cualquier enfoque con pretensiones rigurosamente académicas, tiene también connotaciones extra-académicas. Aunque, ciertamente, abundan los autores que no aspiran a salir del marco conceptual fijado rígidamente.

B) Delimitación de la Ciencia Política

Posiblemente sea Hermann Heller el autor que más haya avanzado en la conceptualización, delimitación y objetivo de la Ciencia Política como Ciencia del Poder, radicada básicamente

⁹ Stanley Hoffmann, *ibid.*, pp. 489 y 492. Ideal también perseguido por M. Virally, en *L'Organisation Mondiale*, París, 1972.

¹⁰ Stanley Hoffmann, *Gulliver's Troubles*, 1968; prólogo a la edición francesa *Gulliver empêtré Essai sur la politique étrangère des Etats-Unis*, París, 1971, p. 6.

en el Estado, como su detentador esencial: «En este sentido, la teoría del Estado puede ser designada como el aspecto conceptual general de la ciencia política».¹¹

Aproximación que, pese a su concisión, o quizá por ello mismo, es exageradamente sumaria. Porque parece como si hubiese una contradicción absoluta entre los dos términos Ciencia y Política. En 1950, la UNESCO publicaba un volumen, recogiendo gran variedad de opiniones, dedicado al estudio de la Ciencia Política en diferentes países. Difícilmente se encuentran, en esta obra colectiva, definiciones o propuestas de definiciones sintéticas. Raymond Aron es suficientemente explícito a este respecto:

«Sería aventurado pretender definir en pocas palabras el término "política", empleado de forma tradicional y corriente, pero también equívocamente. Designa todo lo que se refiere al gobierno de las sociedades. Es decir a las relaciones de autoridad entre los individuos y los grupos. También se aplica a la jerarquía del poder que se establece en el interior de todas las comunidades numerosas y complejas. La Ciencia Política desarrolla su autonomía a medida que se encuentra un lenguaje para designar los diversos modos de esta rivalidad por el poder y a medida, sobre todo, de que tiene la estructura de autoridad por un hecho fundamental al que deben referirse los demás fenómenos sociales con el fin de hacerlos inteligibles. La Ciencia Política es también una manera de estudiar toda la sociedad con relación a un punto de vista propio que es el de la organización y el funcionamiento de las instituciones de mandos».¹²

Concepción tan amplia, conduce, por su inevitable vaguedad, a una extensión enorme en su contenido; reproduciendo, a su vez, un debate ya habitual en las ciencias sociales: la designación de la disciplina matriz. Así, por ejemplo, Ch. Eisenmann, cuando traza el «cuadro de las ciencias políticas existentes», incluye en su seno una larga lista comprensiva de la doctrina política, la historia política, la sociología política, la ciencia del derecho, la ciencia política (*political science*) *stricto sensu* y las que llama ciencias políticas mixtas (la geografía, la psicología social, la etnografía, etc.).¹³ Recordemos, por analogía, que en España existe una ilustre institución que se titula «Academia de ciencias morales y políticas».

Desde esta óptica globalizadora en el volumen a que hacemos referencia en las últimas notas bibliográficas se incluyen, en su Capítulo Tercero, sin ninguna indicación justificativa, «Las Relaciones Internacionales»; aunque, ciertamente, los estudios incluidos se dedican a referencias de tipo docente o, sobre todo, a breves artículos de tipo jurídico.¹⁴

Para ello se parte de un planteamiento bien simple: existe una Ciencia Política general y unas, digamos así, Ciencias Políticas especiales; dentro de éstas, se encuadran las Relaciones

¹¹ H. Heller, Art. «*Political Science*», en *Encycl. of Social Sciences*, XII, página 210; cit. por Truyol Serra, *La teoría...*, op. cit., p. 43.

¹² Raymond Aron, «*La science politique en France*», en *La science politique contemporaine. Contribution a la recherche, la méthode et l'enseignement*, UNESCO, París, 1950, p. 51.

¹³ Charles Eisenmann, «*Sur l'objet et la méthode des sciences politiques*», op. cit., pp. 104-111.

¹⁴ Cf. Szczerba y A. Von Schelting, «*Les relations internationales dans la doctrine sociologique et juridique soviétique*», op. cit., pp. 567-577 y A. Verdross, «*L'étude du droit international dans les pays de langue allemande*», op. cit., pp. 612-621.

Internacionales como, teoría de la política internacional,¹⁵ o sea, la actividad internacional de los Estados. Esta interpretación, que no adhesión, sigue las directrices teóricas de las doctrinas norteamericanas sobre Relaciones Internacionales. H. Morgenthau afirma, claramente, que «a efectos de la teoría, las relaciones internacionales se identifican con la política internacional».¹⁶

Esta posición que no es exclusiva del autor citado, se desliza casi insensiblemente a una consideración subsidiaria de las Relaciones Internacionales, a su encuadramiento dentro de un examen total del fenómeno del poder; en este supuesto concreto, el que se manifiesta en la vida internacional; mucho más difícil de aprehender que el poder ejercido por cada Estado en su esfera interna. Evidentemente, este planteamiento conduce, es el escollo que trató de evitar Stanley Hoffmarui, a negar toda autonomía, de las Relaciones Internacionales;¹⁷ es, aparte del caso citado de Deutsch, el de Henry A. Kissinger que, partiendo de un análisis que podríamos considerar «tradicional», subordina toda la política exterior (denominación que es todo un síntoma) a lo que él llama «domestic structure».¹⁸ Tampoco faltan autores que, partiendo de un enfoque idéntico, establecen diferencias de nivel, gradaciones distintas, que van desde la Ciencia Política en un sentido general y amplio, a la Ciencia Política aplicada a los asuntos internos, estatales;¹⁹ para J. D. Singer hay dos niveles de análisis, el del sistema internacional y el del Estado nacional, considerando a éste «como el actor primario en las relaciones internacionales».²⁰

Es indudable, pues, que con todas las matizaciones que se puedan introducir, aunque no sean muchas las variantes, una concepción de las Relaciones Internacionales, enmarcada en la Ciencia Política, conduce, en una visión que puede caracterizarse de primaria, a nuestro primer planteamiento: la Ciencia Política estudia el fenómeno del Poder y su protagonista es el Estado. Un caso paradigmático es el representado por N. J. Spykman quien, tras subrayar el protagonismo último del individuo tanto en la esfera nacional como en la internacional, concluye afirmando:

«Pero en la esfera internacional la lucha por el poder y la participación en el gobierno internacional se realiza a través de un tipo particular de organización cooperativa, llamado Estado, y por ello el Estado se convierte en unidad inmediata de comportamiento político».²¹

Análisis que no deja de recordar la, en otro tiempo, «mediatización del individuo», preconizada por A. Verdross en Derecho internacional público.

¹⁵ Cf. Truyol Serra, *La teoría...*, *op. cit.*, p. 45 y Medina Ortega, *La teoría...*, *op. cit.*, p. 183.

¹⁶ H. Morgenthau, «*The Nature and limits of a Theory of International Relations*», en W. I. R. Fox, Edit, «*Theoretical Aspects of International Relations*», Notre Dame, Ind., 1959, p. 63.

¹⁷ Cf. Karl Deutsch, «On the Concepts of Politics on Power», en Rosenau, *op. cit.*, pp. 255-260.

¹⁸ H.A. Kissinger, «Domestic Structure of Politics on Power», en Rosenau, *op. cit.*, pp. 261-275.

¹⁹ Cf. J.D. Singer, «The Level of Analysis Problem in International Relations», en Rosenau, *op. cit.*, pp. 20-29.

²⁰ J.D. Singer «The level...», *op. cit.*, p. 24.

²¹ Nycholas J. Spykman, «Methods of Approach to the Study of International Relations», en Morgenthau y Thompson, *Principles and Problems of International Politics*, p. 25; cit. por Truyol Serra, *La Teoría ...*, *op. cit.*, página 48.

La tendencia señalada persiste en la doctrina anglosajona. Recientemente, P. A. Reynolds ha escrito:

«International relations is therefore concerned with study of the nature, conduct of, and influences upon, relations among individuals or groups operating in a particular arena within a framework of anarchy, and with the nature of, and the change factors affecting, the interactions among them»,²²

subrayando, al final de su obra, que la forma más usual de conceptualización de los sistemas internacionales es tomar como base unas unidades significativas: los Estados.²³

Ya hemos visto, en las páginas anteriores, la recepción en Europa continental de las opiniones generales de las doctrinas norteamericanas sobre la Ciencia Política. En términos generales, con las excepciones críticas, que ya tendremos lugar de examinar, la recepción indicada seguirá los mismos pasos en lo referente a las Relaciones Internacionales. Marcel Prélot se propone, usualmente, como el paradigma de los negadores de la autonomía de las Relaciones Internacionales con referencia al marco genérico de la Ciencia Política. Para M. Prélot, «no hay razón alguna para la autonomía de las Relaciones Internacionales»; añadiendo: «Todas las Relaciones Internacionales son políticas por naturaleza, porque incluso tratándose de relaciones privadas, se conectan con el fenómeno de la existencia de Estados».²⁴

Se puede aducir, con toda lógica, que se trata de la opinión de un politólogo. Pero su opinión no ha carecido, ciertamente, de seguidores. Pese a que se podrían exhibir las críticas que les han sido dirigidas por R. Aron:

«Los politicólogos tienen probablemente el sentimiento de que su disciplina se presenta como subdesarrollada desde el momento en que se la compara con la economía política, para no mencionar las ciencias de la naturaleza»,²⁵

no obstante, frente a este afán de teorizar denunciado, el mismo Aron no vacila en calificar de subsistema a las Relaciones Internacionales.

Este criterio ha conducido últimamente a excesos formalistas que concluyen en una identificación, sin matización alguna, entre Relaciones Internacionales y Política internacional. Es el caso, entre otros, de Pierre Vellas, para el que las Relaciones Internacionales constituyen una rama de la Ciencia Política. Por las dos razones siguientes:

«a) porque las relaciones entre los agentes de la sociedad internacional, en particular los gobiernos, son esencialmente de naturaleza política; b) porque su objetivo es conocer las políticas exteriores,

²² P.A. Reynolds, *An Introduction to International Relations*, Londres, 1971, p. 10. (De castellana, Introducción al estudio de las relaciones internacionales, trad. de F. Condomines, Madrid, 1977, p. 20.)

²³ P.A. Reynolds, *An Introduction...*, op. cit., p. 202.

²⁴ Marcel Prélot, *La science politique*, París, 1961, pp. 113 y 114, cit. por Truyol Serra, *La teoría...*, op. cit., p. 50.

²⁵ Raymond Aron, «Qu'est-ce qu'une Théorie des Relations Internationales?», *R.F.S.P.*, 1967 (5), p. 837.

aquellos que las hacen o las ejecutan, las influencias que las determinan, los medios que aplican, los resultados que obtienen y las previsiones de evolución que pueden establecerse».²⁶

Con lo cual, se está a un paso no ya del formalismo, sino del más simple nominalismo.

No obstante, ya aparece una considerable corriente crítica, unas veces velada y en otras ocasiones francamente abierta. Entre las primeras, podría clasificarse a Marcel Merle, defensor de la pertenencia de las Relaciones Internacionales al campo de la Ciencia Política, pero que para evitar las «trampas del vocabulario y el peso de los hábitos pedagógicos» así como para no sembrar la confusión en el ánimo del lector titula su obra "Sociologie des Relations Internationales". Pero, aparte el equívoco que no sólo es semántico, interesa subrayar de qué forma el profesor Merle fija la independencia y señala la autonomía de las Relaciones Internacionales con respecto a la Ciencia Política. En primer lugar, constata, lo cual es en sí mismo también discutible, la identidad del objeto (el Poder y el Estado) y la identidad del método (subraya, lo cual es cierto, la carencia de una metodología específica y predica la pluralidad de enfoques); y, en segundo término, señala la distinción: el campo de observación; que, para M. Merle es la «única diferencia» existente entre ambas materias. «En buena lógica - indica M. Merle- convendría distinguir la Ciencia Política interna, consagrada al estudio de los problemas nacionales, y la Ciencia Política externa, consagrada al estudio de los problemas internacionales. En esta perspectiva, podría decirse que la disciplina de «Relaciones Internacionales» es la rama de la Ciencia Política consagrada al estudio de los problemas internacionales».²⁷

Presentación que, aparentemente, resulta de un clasicismo irreprochable. Sin embargo, la crítica matizada a que aludimos, hace que el profesor de la Universidad de París, no acepte totalmente ni un criterio de servidumbre científica, la diferencia de niveles, ni tampoco la asunción de la usualmente considerada más reducida, las Relaciones Internacionales, bajo el manto protector de la tradicionalmente más amplia, la Ciencia Política. Prácticamente, y esto, aun que no lo cita, le une en cierta manera a la opinión de Stanley Hoffmann; viene a proponer un giro absoluto en las relaciones de dependencia.

«El tiempo del *provincianismo* en el que se complacía con demasiada frecuencia la ciencia política tradicional, está ya tan superado como el del esoterismo en el que habitualmente tienden a refugiarse los «especialistas» de las relaciones internacionales.»²⁸

Prescindiendo de que los términos de la comparación no sean equivalentes, del contenido a la semántica, es evidente que, sin ningún tipo de ambages M. Merle preconiza el primado de lo internacional sobre lo puramente interno.

La crítica radical, también globalizadora, se puede encontrar en una obra más reciente; con la observación de que en ella dominan las posturas previas de carácter ideológico. P. F. Gonidec, autor al que aludimos, hace objeto de sus más duros ataques a Morgenthau

²⁶ Pierre Vellas, *Relations internationales*, t.1, *Introducción. Les agents des relations internationales*, París, 1974, p.12.

²⁷ Marcel Merle, *Sociologie des relations internationales*, París, 2a ed., 1974, p. 10, cit. por esta edición. (Ed. castellana, *Sociología de las relaciones internacionales*, trad. de Roberto Mesa, Madrid, 1978, de la 2a ed. francesa).

²⁸ Marcel Merle, *Sociologie...*, *op. cit.*, p. 11.

y Aron; defensores, de una u otra forma, de la tesis de la superioridad, incluso política, del orden interno sobre el internacional. Las tesis centrales del ataque de Gonidec contra estos autores son las siguientes: a) No se puede reducir, de manera abusiva, la Sociedad internacional únicamente a los Estados que la componen; no se puede ignorar o minimizar el hecho de que «la novación del período contemporáneo consiste en la aparición de organizaciones internacionales cada vez más numerosas (...) y capaces de actuar al mismo título que los Estados en el orden internacional»;²⁹ con lo cual, viene a suscribir las tesis de M. Virally;³⁰ b) tampoco puede olvidarse que la sociedad internacional está igualmente compuesta por individuos y por grupos de individuos;³¹ c) la tercera y última crítica concierne al silencio que se hace sobre «el contenido social del Estado, (o del poder político)»; porque, concluye Gonidec,

«hay que tener en cuenta igualmente la complejidad de la sociedad internacional contemporánea compuesta por sistemas sociales radicalmente diferentes y que se encuentran en grados distintos de desarrollo».³²

C) Conclusión

Queda claro, en suma, que el tema de la pertenencia o no de las Relaciones Internacionales al campo de la Ciencia Política está íntimamente ligado, depende de la noción misma que adoptemos de Relaciones Internacionales, así como del alcance que le demos a su contenido en función de su operatividad. Escribe Medina Ortega que «existe, desde luego una zona de forzada coincidencia entre la Ciencia Política y la teoría de las Relaciones Internacionales, pues la política internacional es a la vez objeto de estudio de la Ciencia Política y la teoría de las Relaciones Internacionales».³³ Afirmación que no necesita demostración, por su misma evidencia; pero también nos conduce a localizar zonas de «coincidencia» con otras materias, como el caso del Derecho internacional y de la Economía internacional, por citar solamente dos ejemplos.

Este planteamiento tiene dos inconvenientes mayores. El primero, que reduce la teoría de las Relaciones Internacionales a una mera Política Internacional; siendo, como es, la primera una disciplina de mucha más complejidad. El segundo inconveniente es que suscita

²⁹ P.F. Gonidec, *Relations Internationales*, París, 2a ed., 1977, p. 48.

³⁰ Michel Virally, *L'Organisation Mondiale*, op. cit., que, en su «Avan-propos» p. 5, escribe: «La observación de las realidades internacionales contemporáneas hace ver (...) que el crecimiento de la Organización mundial se prosigue desde hace cincuenta años de manera aparentemente irresistible e irreversible (...). Ya ha transformado en profundidad la naturaleza de las relaciones internacionales y, al punto a que ha llegado, es poco probable que esta progresión se encuentre en vísperas de interrumpirse, a pesar de todos los obstáculos que la retrasan. De ello no resultará necesariamente la desaparición del Estado llamado nacional, pero, según todas las apariencias, sí resultará una nueva definición de su función, anunciada ya por nuevas formas de relaciones interestatales y por una penetración cada vez más acentuada de lo internacional en los asuntos internos».

³¹ P.-F. Gonidec, *Relations Internationales*, op. cit., pp. 48-49.

³² P.-F. Gonidec, *Relations Internationales*, op. cit., p. 50.

³³ Medina Ortega, *La teoría...*, op. cit., p. 185.

otro tema muy diferente: el de la necesaria colaboración o interdependencia entre diferentes disciplinas, cuya utilización, en términos operativos, es indispensable para conseguir una visión completa de las Relaciones Internacionales; es decir, que plantea una cuestión que entra de lleno en el campo de la metodología.

Posiblemente, un punto intermedio fuese la postura adoptada por Laszlo Ledermann, para el cual «la disciplina de las relaciones internacionales constituye una rama diferenciada de las ciencias políticas».³⁴ Sin embargo, tampoco podemos considerar esta afirmación como una solución a toda la problemática suscitada.

En nuestra opinión, estamos mucho más cercanos, pero no identificados, con la postura de Stanley Hoffmann, ya indicada, para el que se trata de la existencia de un orden jerárquico entre el ámbito internacional y el ámbito interno, que se resuelve a favor del primero. Podría argumentarse, como ya se ha hecho, que esta postura implica, en el fondo, un análisis sociológico de la cuestión. Este es, concretamente, el tema que se plantea. Por nuestra parte, estimamos insuficiente una consideración de las Relaciones Internacionales desde el ángulo exclusivo de la Ciencia Política, incluso aceptándola como una «rama diferenciada»; ya que, esta diferenciación, equivaldría en el fondo a su reducción a una política internacional. Ello no quiere decir, como en su momento veremos, que la teoría de las Relaciones Internacionales no acepte los métodos operativos, convenientes para su objetivo, utilizados por los politólogos.

La insuficiencia apuntada sólo puede completarse con un enfoque sociológico de las Relaciones Internacionales, tanto a un nivel teórico como en el campo concreto de la metodología. Queremos subrayar, por otra parte, el peligro de que estemos matizando excesivamente algo que quizá no esté tan diferenciado con el riesgo de incurrir en discusiones inacabables y absolutamente escolásticas. Consideramos que nos encontramos en una etapa histórica del conocimiento científico en que cada vez es mayor y más imprescindible, además, la multidisciplinariedad. Y que, incluso, lo que en otro tiempo eran grandes polémicas entre escuelas enfrentadas, hoy se resuelven con diferencias de grado o simples matizaciones. Aunque, en el orden académico, mucho más refractario al cambio y defensor a ultranza de sus parcelas locales de conocimiento, se tropiece con mayores resistencias. Un ejemplo contundente de la fluidez de la situación actual nos lo ofrece la reflexión intelectual del politólogo Maurice Duverger, que comenzó una de sus últimas obras con las siguientes palabras que pueden aplicarse, en toda su plenitud, a la teoría de las Relaciones Internacionales: «Los términos de ciencia política y sociología política son casi sinónimos. En muchas universidades americanas se habla a propósito de los mismos problemas de «ciencia política» cuando son tratados en el marco del Departamento de Ciencia Política, y de «sociología política» cuando son tratados en el marco del Departamento de Sociología. En Francia, la expresión «sociología política» marca frecuentemente una ruptura de los

³⁴ L. Ledermann, «Considérations épistemologiques sur l'étude des relations internationales», *Mélanges Séfériadés*, p. 402; cit. por Truyol Serra, op. cit., p. 53.

métodos jurídicos y filosóficos largo tiempo dominantes en la ciencia política, y una voluntad de análisis con métodos científicos. Estas diferencias no tienen importancia práctica».³⁵

2. La sociología y las Relaciones Internacionales

A) Introducción

Aproximarse al análisis de las Relaciones Internacionales desde la perspectiva sociológica plantea inicialmente una compleja problemática conceptual. Pues, en efecto, se trata de partir de un punto de vista tan amplio e indeterminado como lo es el sociológico. ¿Qué es Sociología?, ¿cuál es su objeto?, ¿puede en rigor, hablarse de una ciencia de la sociedad? Sería interminable la tarea de registrar las contestaciones que se han propuesto a tales preguntas. Desde las proposiciones que han sostenido, y sostienen la posibilidad de construir una ciencia tan rigurosa como las denominadas ciencias naturales a partir, precisamente, de la importación de los modelos construidos por éstas (tal sería, por ejemplo, el proyecto del positivismo decimonónico inspirado en las teorías biológicas), bien en las evolucionistas, bien en las innovaciones proporcionadas por el giro radical que la obra de Claude Bernard imprimió a la medicina, o el de la actual teoría de sistemas (importando los modelos cibernéticos al campo de los estudios sociales), hasta los que establecen diferencias residuales entre ambos modos de conocer. Por otro lado, desde considerar el enfoque objetivista como el más apto para los estudios sociales, en cuyo caso, la noción de sistema social resulta central, hasta afirmar el punto de vista del actor, con lo que el subjetivismo y la construcción cotidiana de la realidad social aparecen como decisivos. Tampoco, desde otro nivel, resulta claro el campo específico del que la Sociología habría de ocuparse: si, por ejemplo, una buena parte del discurso durkheimiano pretende asignar un objeto autónomo a la Sociología a partir de una rigurosa y controvertida definición del «hecho social», Weber concluyó en multitud de ocasiones señalando la imposibilidad de precisar de una vez cuál sería el objeto de la Sociología precisamente porque «lo social» es algo fundamentalmente indeterminado y susceptible, por tanto, de recibir infinidad de determinaciones. No es de extrañar que, en definitiva, no sean escasos los sociólogos que, ante tan confuso panorama, hayan adoptado la tautológica respuesta de: «Sociología es lo que hacen los sociólogos».³⁶

Ahora bien, si el debate conceptual es difícil y parece interminable, el enfoque histórico de la cuestión arroja alguna luz. En efecto, la Sociología, o más exactamente el proyecto

³⁵ Maurice Duverger, *Sociologie de la politique*, París, 1973 (ed., castellana, Sociología de la política, trad. de A. Montreal y otros, Barcelona, 1975, página 7).

³⁶ La bibliografía en este punto es extensísima. Una muestra escogida: A. Gouldner, *The Coming Crisis of Western Sociology*, Londres, 1972; A. Schütz, *Fenomenología del mundo social*, Buenos Aires, 1972; H. Garfinkel, *Studies in Ethnomethodology*, 1967; R. Nisbet, *La formación del pensamiento sociológico*, Buenos Aires, 1969; Raymond Aron, *Les étapes de la pensée sociologique*, París, 1967; A.-M. Rocheblave-Spanlé, *La notion de rôle en psychologie sociale*, París, 1969; E. Durkheim, *Les règles de la méthode de sociologique*, París, 1963; M. Weber, *Essais sur la théorie de la science*, París, 1965; Carlos Moya, *Sociólogos y sociología*, Madrid, 1970.

de conocer científicamente la Sociedad, adquiere consistencia y aparece como algo alcanzable sólo en el interior de la Sociedad moderna. Son pocos los sociólogos dispuestos a negar la importancia de predecesores teóricos como Aristóteles, Ibn Jaldún, Maquiavelo, Vico o Montesquieu y el impacto decisivo que para el progreso de la cuantificación representó la denominada «aritmética política» iniciada por William Petty,³⁷ Pero, sin embargo, no es difícil llegar a un acuerdo sobre la proposición de que sólo con el nacimiento de la sociedad moderna deja de ser ese proyecto un intento esporádico individual y pasa a adquirir el estatuto de tarea ingente y colectiva necesaria; lo cual, en definitiva, es algo perfectamente explicable: «los padres fundadores» de la Sociología ven hundirse ante sus ojos sociedades milenarias al tiempo que se desarrolla algo que en su estructura y funcionamiento es radicalmente nuevo, algo que escapa totalmente al campo de aplicación de las categorías tradicionales. En otros términos, la Revolución industrial capitalista y la Revolución francesa son los hechos que están en la base del nacimiento de la Sociología.

No es, por tanto, impertinente añadir que si los ancestros remotos de la Sociología son los mismos que los de la Ciencia Política, sólo en el siglo XIX comienzan a distinguirse los continuadores de una corriente tradicional, clásica, de observar el fenómeno del poder, sublimado en su esencia estatal y que se continúa en la actualidad, frente a otros científicos que con sentido de la modernidad, tanto teórica como metodológica, aprecian no sólo otras formas de manifestación del poder, sino incluso otros centros distintos desde los que también se ejercen la violencia y la coacción, como prácticas habituales al servicio de la dominación.

La aparición de la Sociología, como observación concreta y detallada de la realidad social, aparte antepasados más o menos ilustres con una percepción especial del mundo que les rodeaba, pero pertenecientes todos ellos, como patrimonio común, al desarrollo

³⁷ Mencionaremos, solamente a título de ejemplos, lo siguiente: Raymond Aron, comienza su *Démocratie et totalitarisme*, París, 1965 (ed. castellana, *Democracia y totalitarismo*, trad. de Ángel Viñas, Barcelona, 1966), con un análisis del pensamiento de Aristóteles. Ibn Jaldún ha sido «redescubierto», casi al tiempo en la North Western University de Chicago y en París; es obligado destacar sobre este pensador, uno de los padres de la sociología, la obra de Yves Lacoste, *Ibn Khaldoun, Naissance de l'histoire passée du tiers-monde*, París, 1969 (edic. castellana, *El nacimiento del tercer mundo: Ibn Jaldún*, trad. de Ricardo Mazo, Barcelona, 1971), y también el trabajo importante de revalorización del pensamiento no occidental llevado a cabo por Anouar Abdel-Malek en *La dialectique sociale*, París, 1972 (ed. castellana, *La dialéctica social*, trad. de Roberto Mesa, México, 1975). Asimismo, los iniciadores efectivos de la denominada «teoría de las élites» (V. Pareto, G. Mosca, R. Michels) se inspiraron explícitamente en Maquiavelo. O, por otra parte, la importancia del impacto que sobre la ley de los tres estados (teológico, metafísico, positivo) de Comte ejercieron las concepciones históricas de Vico (etapa de los dioses, de los héroes y de los hombres), que ha sido subrayada en multitud de ocasiones (Vid. J. Bury, *The Idea of Progress*, Londres, 1971). Recuérdese que Durkheim dedicó su tesis doctoral secundaria a Montesquieu (*Montesquieu, précurseur de la sociologie*, edic. de M. Rivière, París, 1966); o el ensayo de L. Althusser, *Montesquieu, la Politique et l'histoire*, París, 1959 (edic. castellana, *Montesquieu, la política y la historia*, trad. de M.E. Benítez, Madrid, 1966). En esta misma orientación es obligado citar a B. Farrington, *Science and Politics in the Ancient World*, Londres, 1946 (edic. castellana, *Ciencia y política en el mundo antiguo*, trad. de D. Plácido, Madrid, 1965). En otros sectores paralelos a nuestra afirmación, P. Lazarsfeld y sus colaboradores han dedicado bastantes de sus trabajos a reconstruir la historia de la sociología a partir del progreso en los métodos de cuantificación (Vid., como resumen, P. Lazarsfeld, «Notes on the history of quantification in sociology: Trends, sources and problems» en *ISIS*, vol. 52).

del pensamiento filosófico a través de la historia del hombre reflexivo, está determinada por un hecho que nunca debe olvidarse, sobre todo en el momento de emitir una crítica o dictar un juicio de valor. La Sociología surge, al igual que otra rama del saber, como necesidad impuesta, ante la ausencia de un instrumental científico válido, capaz de abordar la conjunción resultante de la consolidación del capitalismo con la aparición de la sociedad industrial. En otros términos, más desnudos de connotaciones académicas superfluas: si la organización de la sociedad humana, de acuerdo con el modelo capitalista, se rige por los criterios de la productividad, y si, además, esta sociedad tiene su fundamento no sólo económico, sino incluso ético, en la división social entre propietarios y productores, todo el antiguo arsenal pseudo-científico, así como las pasadas reflexiones sobre las organizaciones grupales, han de pasar, por ineficaces, al museo de la historia. En consecuencia: capitalismo, sociedad industrial, clases sociales y estratificación de las mismas, así como el enfrentamiento de unas con otras, imponen la necesidad de instrumentar métodos analíticos y cognoscitivos más acordes con la nueva realidad social.

A todo lo anterior hay que añadir, por otra parte, el progreso inevitable en el conocimiento científico: el auge, por no decir la dominación, de las llamadas ciencias no especulativas; la imposición de la mentalidad positivista; la maduración de los análisis económicos y matemáticos. Un conjunto que, además, coincide, en cierto modo, con una corriente filosófica que rechaza, por inoperante, la tradición metafísica y su sustitución, iniciada tiempos atrás, por criterios racionalistas.

Pero, al igual que acaece con cualesquiera otra manifestación intelectual, pese a las afirmaciones reiteradas de objetivismo, unas veces, y de neutralidad, otras ocasiones, también esta nueva manifestación del conocimiento quedará traspasada y dividida por la más profunda frontera ideológica. Más escuetamente: la corriente que pretende armonizar el todo social, por esencia conflictivo, inspirada en pretensiones reformistas, frente a la tendencia que sitúa en la primera fila de su observación precisamente esa misma conflictividad social y que desembocará en la elaboración del materialismo dialéctico. Parece obvio indicar que tanto la evolución de las nuevas ciencias sociales, la consolidación académica de la sociología y el registro de corrientes de pensamiento antagónicas, ejemplarizadas en el materialismo dialéctico, tienen su reflejo directo, aunque con gran lentitud y retraso perjudicialísimo, en las Relaciones Internacionales.

En la *Introducción* hemos subrayado, suficientemente, la dependencia de nuestra disciplina, con respecto a otras más consolidadas en el plano académico, pero que también se fija como meta última, desde sus propias perspectivas, el conocimiento del medio internacional, del mundo externo a las sociedades estatales. Sólo hasta fecha reciente, todavía con una disciplina como la nuestra relativamente inmadura científicamente, se ha comenzado a tratar de una Sociología de las Relaciones Internacionales. En más de una ocasión, de forma escasamente afortunada, ya que se exhibe simplemente como una posición antagónica frente a la Ciencia Política; es obligado reconocer que, frecuentemente, no se trata de un debate científico, sino de una simple polémica entre mandarines, en el sentido más empobrecido y funcional del término. Una realidad tan compleja como es la internacional no puede ser amputada caprichosamente y mucho menos por intereses bastardos o escalafonales, de cualquier fuente y método que enriquezcan el conocimiento de la realidad internacional.

B) Caracteres de la Nueva Ciencia

El siglo XIX es, pues, el escenario temporal en el que se enmarca científicamente una forma ya antigua, pero no estructurada, de observar el comportamiento social y las conductas individuales. En suma, una manera diversa de valorar el desarrollo histórico de la humanidad; planteamiento en el que, ciertamente, habían tenido influencia decisiva los estudios económicos de la centuria anterior. Sociedad industrial y espíritu positivista son los dos ejes fundamentales sobre los que girará la obra de Auguste Comte.³⁸ Tarea en la que le había precedido Saint-Simón, como hombre puente entre dos épocas, y que fue plenamente consciente de la aparición de una sociedad a cuyo nacimiento asistía.³⁹ Sería desmesurado, sin embargo, exagerar, no ya el avance científico supuesto por la obra de estos iniciadores del pensamiento sociológico, sino sus construcciones finales plenas de idealismo que sospechosamente desembocaban en la construcción de un universo utópico,⁴⁰ idealismo que incluso se encuentra, sin grandes dificultades, en nombres rodeados de un nimbo absolutamente científico, como el caso de H. Spencer, pese a sus primeros estudios sobre geología y biología. Tendencia idealista que, fundamentada en la armonía que atribuían a la sociedad futuras por ellos preconizada, culminaría en un universo en el que las guerras, y por ende los conflictos, desaparecerían en su totalidad. En otras palabras, la sociedad industrial, con todos los desajustes e injusticias que para ellos parecían irrelevantes, convertir la paz en un ámbito entre los humanos.⁴¹

Tan sofisticado entramado intelectual se derrumbó en 1914, al producirse la Primera Guerra Mundial, fin de una etapa, convulsión social y comienzo de una nueva era. Emile Durkheim sería, en cuanto sociólogo, testigo excepcional. El pensador francés,⁴² continuador en cierto modo de la obra de armonización anterior, con aportaciones propias fundamentales para el desenvolvimiento posterior del pensamiento sociológico, se sumergió plenamente

³⁸ A. Comte, *Cours de Philosophie positive*, ed. de Anthropos, París, 1968. Para la interpretación del pensamiento de Comte, entre otros, Raymond Aron, *La Société industrielle et la guerre*, París, 1959; *Les étapes de la pensée sociologique*, París, 1967, y H. Gourier, *Lajeunesse d'Auguste Comte et la formation du positivisme*, París, 1964.

³⁹ Es bien sabido que las relaciones entre Comte y Saint-Simón, la influencia o no que éste ejerció sobre el primero, su originalidad o la ausencia de ella, han producido una ingente literatura. Sin pretensiones de entrar en el tema, que no nos corresponde, nos remitimos a las obras de R. Aron y de H. Gourier, indicadas en la nota anterior, así como a los trabajos de Pierre Ansart, *Sociologie de Saint-Simón*, París, 1979; Saint-Simón, París, 1969; *Marx et l'anarchisme*, París, 1969 (ed. castellana Marx y el anarquismo, trad. de I. Pantoja, Barcelona, 1972). También G. Gurvitch, *Les fondateurs français de la sociologie contemporaine: Saint-Simón, et Proudhon*, París, 1955 (ed. castellana, *Los fundadores franceses de la sociología contemporánea: Saint-Simón y Proudhon*, Trad. de A. Goutman y N. Sito, Buenos Aires, 1970).

⁴⁰ Nos referimos a Charles Fourier, autor en boga: *Le nouveau monde amoureux* (ed. castellana, *nuevo mundo amoroso*, trad. de D. de la Iglesia, Madrid, 1975) y *Théorie des quatre mouvements et des destinées générales* (ed. castellana, *teoría de los cuatro movimientos y de los destinos generales*, prólogo y trad. de F. Monge Barcelona 1974).

⁴¹ F. Parkinson, *The Philosophy...*, op. cit., pp. 122 y ss.

⁴² Las obras de E. Durkheim más interesantes, desde nuestra perspectiva: *De la división du travail social*, 1893 (trad. española, *La división del trabajo social*, 1928); *Las reglas de la méthode sociologique*, 1893 (trad. española, *Las reglas del método sociológico*, 1912).

en el conflicto con una arrolladora postura chovinista que no le situaría precisamente *au dessus de la mêlée*, como haría Romain Rolland. A la obra de Durkheim, desde una perspectiva crítica, ha dedicado especialmente su atención, entre nosotros L. Rodríguez Zúñiga, poniendo especial atención en esta postura nacionalista de Durkheim y su debate con el alemán Treitschke.⁴³ La conclusión es que, finalmente, el sentimiento nacionalista exacerbado, la irracionalidad, la idea burguesa de patria, era el valor supremo, por encima de cualquier otra consideración.

No sólo el hecho de la Gran Guerra, sino también concepciones sociológicas distintas, alumbraron posturas distintas a las que hemos someramente reseñado. Planteamientos que afrontaron, siempre desde una óptica reformista, la problemática surgida de la prometedora sociedad industrial. El nombre de Max Weber no sólo es el más relevante, sino también el paradigmático: uno de los hombres claves de la Sociología contemporánea; en base, fundamentalmente, a su aporte fundamental en el análisis del fenómeno burocrático, del poder, de la autoridad, en suma, de las relaciones de dominación.⁴⁴ No sería paradójico afirmar que Max Weber ha sido uno de los científicos capitalistas que más agudamente han observado, precisamente, el fenómeno del capitalismo,⁴⁵ del capitalismo occidental, bien entendido.⁴⁶ Aunque, en el fondo, la lucidez de los análisis weberianos nunca llega a completarse

⁴³ Luis Rodríguez Zúñiga, *Para una lectura crítica de Durkheim*, Madrid, 1978, especialmente «Sobre la Primera Guerra Mundial», pp. 133-139. Los escritos en cuestión de Durkheim, publicados en París, en 1915, y traducidos el mismo año al español, fueron: *¿Quién ha querido la guerra? Los orígenes de la guerra según los documentos diplomáticos y Alemania por encima de todo. La mentalidad alemana y la guerra*. El texto de Treitschke, *Politik*, lecciones citadas en la Universidad de Berlín (1899-1900). El tema de los orígenes y causas de la Primera Guerra Mundial abrió un debate entre los historiadores que aún está muy lejos de cerrarse; a modo de ejemplo, vid., entre los especialistas franceses, P. Renouvin, *Les origines immédiates de la guerre: 28 juin-4 août 1914*, París, 1925; del mismo autor, *La Crise européenne et la Grande Guerre*, París, 3a ed., 1962; J. Isaac, *Un débat historique. Le Problème des origines de la guerre*, París, 1913, y entre los estudios más recientes Jacques Droz, *Les causes de la Première Guerre Mondiale*, París, 1973; en lengua inglesa, H.E. Barnes, *The genesis of the World War. An introduction to the Problem of War Guilt*, New York, 1927; S.B. Fay, *The origins of the World War*, 2 vols., New York, 1930, y, entre los últimos, L. Lafore, *The long fuse. An interpretation of World War I*, Londres, 1966; en lengua alemana, H. Lutz, *Die europäische Politik der Julikrisis 1914*, Berlin, 1930; A. Von Vegeer, *Der Ausbruch des Krieges*, 2 vols., Berlin, 1939, I. Geiss, *Julikrise und Kriegsausbruch 1914. Eine Dokumentensammlung*, Hanover, 1963-1964, y F. Fischer, *Krieg der Illusionen*, Düsseldorf, 1969.

⁴⁴ *Wirtschaft und Gesellschaft, Gruñáis der Vertebenden Soziologie*, Tubinga, 1922; citamos por la ed. castellana, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, trad. de J. Medina Echevarría, E. Imaz, J. Ferrater Mora y otros, México, primera reimpresión española de la cuarta en alemán, 1969. De la muy extensa bibliografía sobre Max Weber, dos a título de muestra: Irving Zeitlin, *Ideology and the Development of Sociological Theory*, N.J., 1968 (ed. castellana, *Ideología y teoría sociológica*, trad. de N.A. Míguez, Buenos Aires, 1970) y, en la bibliografía española, Carlos Moya, *Sociólogos y Sociología*, Madrid, 1970, en especial, Cap. III, «Max Weber y la vocación actual de la sociología», pp. 113-143.

⁴⁵ *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus*, 1905 (ed. castellana, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, trad. de L. Legaz Lacambra, Barcelona, 2a ed., 1973).

⁴⁶ Nos remitimos en este apartado, a otras dos obras de Max Weber, *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, Tubinga, ed. de 1969 (ed. castellana, *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, trad. de M. Faber-Kaiser, Barcelona, 1971) y la importante selección realizada por H.H. Gerth y C. Wright Mills, *From Max Weber: Essays in Sociology* (ed. castellana, *Ensayos de sociología contemporánea*, trad. de Mireia Bofill, Barcelona, 1972), especialmente en esta obra últimamente citada la Introducción, «El hombre y su obra», pp. 11-94, de los autores de la selección de textos. Sin embargo, la obra más esclarecedora del pensamiento y de la obra weberiana continúa siendo la de Julien Freund, *Sociologie de Max Weber*, París, 1966 (ed. castellana, *Sociología de Max Weber*, trad. de A. Gil-Novalés, Barcelona, 3a ed., 1973); a este respecto, J. Freund nos recuerda el juicio de R. Aron, que debe tenerse presente al considerar la obra de Weber como el «modelo de una sociología histórica y sistemática a la vez» (J. Freund, op. cit., p. 121).

en el plano referido (sociedad industrial-capitalismo-imperialismo), por situarse siempre a niveles superestructurales.

Tiene interés, por último, registrar una variante inesperada de la concepción pacifista de la moderna sociedad industrial. Nos referimos a las teorías expuestas por J. A. Schumpeter en dos extensos ensayos publicados en 1914 y recientemente reeditados.⁴⁷ Escribe:

«El imperialismo es, pues, de carácter atávico y penetra todo este grupo de supervivencias de antiguas edades que tan importante papel desempeña en toda situación social concreta. En otros términos, se trata de un elemento que entronca con las condiciones de existencia no del presente, sino del pasado. O en términos de la interpretación económica de la historia, de los antiguas condiciones de producción y no de las actuales. Se trate de un atavismo en la estructura social, en los hábitos individuales, psicológicos de la reacción emocional, puesto que las necesidades vitales que lo crearon han pasado, afortunadamente, también debe desaparecer gradualmente, aunque toda implicación belicista, siquiera sea de carácter no imperialista, tienda a resucitarlo.⁴⁸

Tal conclusión, sin embargo, no resulta en este caso de analizar la estructura social de las sociedades modernas, sino de aplicar al funcionamiento de éstas las rigurosas normas del cálculo económico, lo cual en definitivo no es sino una variante del racionalismo positivista del XIX. En efecto, el razonamiento de Schumpeter puede resumirse así: a largo plazo, y en una sociedad industrial, los ingresos que las clases dominantes -principalmente alimentadoras de la guerra, ya que según la teoría, el obrero industrial es antiimperialista⁴⁹ - obtienen con la guerra son inferiores a los gastos que el comportamiento bélico apareja:

«Está en la naturaleza -y, es general, en una economía de cambio- que la guerra beneficia económicamente a muchas personas, Aquí se observa un fenómeno muy parecido al familiar problema del lujo. La guerra significa una demanda aumentada a precios de vértigo, de donde se siguen unos altos beneficios y también altos salarios en muchos sectores de la economía nacional. Esto afecta ante todo a las rentas monetarias, pero generalmente (aunque en menor extensión) se ven afectadas también las rentas reales. Existen, por ejemplo, especiales intereses de guerra, como la industria de armamentos. Si la guerra dura lo suficiente, el círculo de los que se benefician en términos monetarios se expande cada vez más, excluido el caso de una inflación de papel moneda. Puede extenderse a todos los sectores de la economía, pero también la contrapartida de bienes a que da acceso es incremento de rentas monetarias va progresivamente

⁴⁷ Citamos por la edición castellana, *Imperialismo y clases sociales*, Nota preliminar y estudio de Fabián Estapé, Madrid, 1965.

⁴⁸ *Imperialismo y clases...*, p. 99.

⁴⁹ *Imperialismo y clases...*, pp. 98-99 y 107.

disminuyendo, hasta el punto de que se incurre en una pérdida real. La economía nacional, en conjunto, pierde por los tremendos excesos del consumo incitados por la guerra. Puede concebirse' ciertamente que los capitalistas o determinadas clases trabajadoras puedan conseguir ventajas como clase especialmente si el volumen de capital o de trabajo declina de tal forma que el remanente recibiese una parte mayor en el producto social y si, incluso desde el punto de vista absoluto, la suma total del interés o de los salarios se hiciese inferior al propio de la situación anterior. Pero estas ventajas no pueden ser consideradas. Con toda seguridad, en la mayoría de los casos se ven sobrepajadas por las cargas impuestas por la guerra y por las pérdidas experimentadas en el extranjero. Por consiguiente, la ganancia de los capitalistas como clase no puede ser motivo suficiente para justificar una guerra: y es esta ganancia, lo que cuenta pues una ventaja para las clases trabajadoras sería contingente para amplios sectores de la clase obrera que caen en acción perecen. Quedan los empresarios de industrias de guerra (en sentido amplio) y posiblemente los terratenientes; pequeña, pero poderosa minoría. Pero pocos llegarán a asegurar que este elemento, sea suficiente para orientar al mundo capitalista por una línea de imperialismo. A lo más, un interés en la expansión puede convertir a los capitalistas en aliados de los que, mantienen tendencias imperialistas».⁵⁰

Es decir, más brevemente, que en un mundo fundamentalmente capitalista no puede haber terreno abonado para impulsos imperialistas,⁵¹ que puede asegurarse como asunto fuera de toda controversia que, donde prevalece el libre comercio, ninguna clase tiene interés en la expansión por la fuerza como tal.⁵²

Con ello se da un giro radical a la cuestión. Pues, por un lado, el sistema económico surgido de la revolución industrial capitalista queda, en tanto que tal, eximido de inclinaciones bélicas y expansivas; mientras que, por el otro lado, no se niega la existencia de tales tendencias, que son explicadas bien a partir de tensiones psicológicas (hábitos agresivos), bien a través de la supervivencia (y posibilidades de influir en las decisiones políticas) de grupos sociales inclinados a la guerra e interesados en ella (nobleza, terratenientes).⁵³ Schumpeter construye así la más inteligente alternativa burguesa al análisis clásico marxista del imperialismo; y, desde luego, de su planteamiento arranca una corriente teórica que desembocará, pero ello cae ahora fuera de nuestro alcance, en las actuales concepciones del imperialismo como fenómeno exclusivamente político.⁵⁴ De toda la Sociología anterior a la Primera Guerra Mundial su esquema es indudablemente el que mayor proyección alcanzó sobre determinadas posiciones científicas (ideológicas) actuales.⁵⁵

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 110-111.

⁵¹ *Imperialismo y clases...*, p. 104.

⁵² *Ibid.*, p. 110.

⁵³ Vid. T. Kemp, *Teoría del imperialismo*. Tormo, pp. 157 y ss.

⁵⁴ Aunque de los desarrollos posteriores de la teoría del imperialismo nos ocupamos en otro lugar, puede verse la obra de T. Kemp, citada en la nota anterior, en particular su cap. VIH. Una muy discutible panorámica, en G. Lichthem, *Imperialism*, Nueva York, 1971 (ed. castellana, *El Imperialismo*, trad. de Fernando Santos, Madrid, 1972).

⁵⁵ Un análisis absolutamente lúcido de las posiciones de Schumpeter, en José Acosta Sánchez, *Imperialismo y pensamiento burgués*, Barcelona, 1977, especialmente, pp. 78-90, «El imperialismo según Schumpeter» y «El imperialismo norteamericano según Schumpeter».

El sentido de los análisis que preceden puede resumirse de la siguiente manera. Al interrogarnos sobre la problemática Sociología y Relaciones Internacionales, hemos comenzado por objetar la ambigüedad equívoca conceptual del término Sociología. ¿Cómo proyectar algo tan confuso sobre el complejo de cuestiones que engloban las Relaciones Internacionales? Ello nos ha llevado a cambiar de nivel y situarnos desde la perspectiva histórica. A partir de ella, la línea discursiva aparece más clara: La sociología nace como esfuerzo para dar razón de la sociedad surgida al tiempo de la Revolución industrial capitalista y de la Revolución francesa, y en la medida en que se acentúen unos u otros rasgos de esa nueva sociedad se llega a modelos teóricos distintos. Simplificando, hemos retenido dos: el que postula la existencia de contradicciones internas en tales sociedades, de donde se deduce la necesidad de conflictos y tensiones que llevarán a su sustitución por otro tipo de organización social; el que afirma la relativa coherencia interna de la misma, concluyendo en la viabilidad de reformas parciales y en la imposibilidad misma de alterar las bases estructurales del sistema. Hemos seguido los puntos principales del desarrollo de esta segunda línea a partir de una pregunta clave para las Relaciones Internacionales: ¿la nueva sociedad es pacífica o guerrera? Comte, Saint-Simón (discurso estratégico abierto a múltiples posibilidades de desarrollo), Spencer y Durkheim suministran los puntos básicos de la siguiente y proposición: por su estructura interna y por sus fines específicos, la nueva sociedad es básicamente pacífica. La guerra de 1914 hace estallar tales análisis y, a partir de ella, se inaugura una nueva línea de pensamiento social, que se desdobra en una reorganización de los estudios sociales: admitidos en la comunidad académica, se burocratizan por un lado, se especializan y multiplican por otros; la época de las síntesis audaces comienza a quedar atrás, al tiempo que el tratamiento unitario resulta imposible por razón de las especializaciones, de la separación teoría-análisis empírico, etc. Y, por último, hemos retenido el nombre clave de Schumpeter, a caballo entre las dos épocas: pues, por un lado, su discurso aparece como variante de las proposiciones pacifistas, y, por otro, puesto que no cierra los ojos ante los conflictos, que veía en torno a sí, propone una explicación a la guerra y a la paz cuyo eco llega hasta nuestros días.

C) Conclusión

Las páginas precedentes tienen un objetivo inequívoco: Cuando se acomete el epígrafe «La Sociología y las Relaciones internacionales», en sus distintas formulaciones, es perceptible una ligereza en su desarrollo que se traduce en el olvido mismo de lo que pudiéramos denominar fundamentación científica de la Sociología. Por otra parte, también se echa de ver un intento de formulación *ex novo* en el que se prescinde de un pasado ineludible si, realmente, se quiere llegar a una comprensión global de la temática en cuestión. Al proceder de esta forma, creemos que hemos enriquecido, metodológica y conceptualmente, el análisis de las Relaciones Internacionales; con más propiedad, la aproximación al análisis sociológico de las Relaciones Internacionales, ya que éstas aparecen tratadas no desde la perspectiva habitual de relaciones entre Estados (perspectiva que para un sociólogo puede hacerse abstracta con grave facilidad); sino como contactos entre estructuras económicas y sociales. Por ello, la nómina de «fundadores» de la Sociología moderna, elenco que hemos limitado voluntariamente,

no tiene una pretensión meramente erudita; sino que persigue la finalidad de subrayar, sea por unas circunstancias o por otras, la preocupación de la sociología por la vida de relación internacional. Tras esta introducción, suponemos que es más coherente la referencia a una vertiente sociológica de las Relaciones Internacionales.

No ignoramos las dificultades de esta empresa; máxime, si recordamos las dificultades surgidas cuando, en un campo vecino, se ha tratado de dotar de una perspectiva sociológica al estudio del Derecho internacional público. Baste, por ahora, recordar los nombres de Schindler,⁵⁶ Landheer,⁵⁷ Reeves,⁵⁸ Sprout,⁵⁹ Stone,⁶⁰ etc.; y los obstáculos con que ha tropezado la divulgación de sus ideas. Al tratarse de compartimentar parcelas de competencia y, frecuentemente, (de disputarse la hegemonía sobre una nueva disciplina, las Relaciones Internacionales no pueden constituir una excepción.

Al igual que en el campo jurídico-internacional, aquí debemos arrancar también del nombre de Max Huber; el cual primeramente, aún teniendo muy en cuenta la importancia del factor estatal en las Relaciones Internacionales, hace un planteamiento que podemos considerar, con todo rigor, sociológico de la cuestión. Truyol Serra lo señala como precursor más destacado de una sociología del Derecho internacional, al introducir el concepto de internacionalidad (*Internationalität*);⁶¹ que, estimamos, también puede aplicarse a la esfera de las relaciones internacionales; ya que Max Huber entendía por internacionalidad: «El conjunto de los fenómenos sociales que expresan relaciones inmediatas de los Estados entre sí o influyen directa o indirectamente en estas relaciones, o están por ellas influidos, constituye el problema de la internacionalidad. Es internacional una relación cuando se refiere a relaciones entre grupos sociales que están determinados por poderes estatales distintos, y son internacionales en el sentido más estricto, las relaciones entre los Estados mismos».⁶²

Todas las opiniones son coincidentes al designar al profesor Georg Schwarzenberger como el más importante impulsor de la tendencia favorable a la corriente que ahora consideramos; y lo hace sin ambages: «El estudio de las relaciones internacionales es la rama de la sociología que se ocupa de la sociedad internacional».⁶³ Lo importante e interesante de la posición del

⁵⁶ Doetrich Schindler, «Contribution à l'étude des facteurs sociologiques et psychologiques du droit international», *Rec. des Cours*, 46 (1933-V).

⁵⁷ B. Landheer, «Sociological Theory and International Law», *Annales Universitatis Saraviensis*, 3-4 (1954); «Remarks on a Structural Approach to international Relations and its influence on International Law», *Festschrift Jean Spiropoulos*, Bonn, 1957, pp. 321-331; «Les théories de la sociologie contemporaine et le droit international», *Rec. des Cours*, 98 (1957-11).

⁵⁸ J.S. Reeves, «International Society and International Law», *A.J.I.L.*, 3 (1921).

⁵⁹ H. y M. Sprout, *Man-Milieu Relationship Hypotheses in the Context of International Politics*, Princeton, 1956.

⁶⁰ J. Stone, «Of Sociological Inquiries Concerning International Law», *Festschrift f. Jean Spiropoulos*, Bonn, 1957, pp. 411-423.

⁶¹ Truyol Serra, *La teoría...*, op. cit., p. 62.

⁶² M. Huber, *Die soziologischen Grundlagen des Völkerrechts*, Berlín, Grunewald, 1928, p. 3.

⁶³ G. Schwarzenberger, *La política del poder*, op. cit., p. 8.

autor citado es que arranca de un doble planteamiento en su fundamentación sociológica de las Relaciones Internacionales.

En primer lugar, en cuanto a su mismo objeto como disciplina científica:

«El campo de la ciencia de las relaciones internacionales es la sociedad internacional; los individuos y grupos que se ocupan activa o pasivamente en este nexo social, los tipos de conducta en el medio internacional; las fuerzas que operan tras la acción en la esfera internacional y los modelos de las cosas futuras en el plano internacional».⁶⁴

No deja de sorprender que en esa aproximación inicial, son las primeras líneas que abren su estudio, no aparezcan ni siquiera nominalmente los estados. Así como cuidando de eliminar la reducción de las Relaciones internacionales a una mera política internacional, recordando el juicio de Lord Curzon sobre la extensión cada vez mayor del ámbito internacional y su penetración en el marco nacional:

«Los asuntos extranjeros son más bien asuntos nacionales, los más nacionales de todos nuestros asuntos, debido a que tienen que ver con la vida los intereses y los bolsillos de cada una de los miembros de la comunidad».

De otra forma: Los asuntos internacionales condicionan los asuntos nacionales. Y, para Schwarzenberger,

«son asuntos internacionales las relaciones entre grupos, entre grupos y entre individuos y entre individuos, que afectan de modo esencial a la sociedad internacional en cuanto tal.»⁶⁵

En segundo lugar, también hay causalidades metodológicas en esta pertenencia de las Relaciones Internacionales al campo genérico de la Sociología. Schwarzenberger, asume las acusaciones, o más exacta y correctamente la caracterización de los Relaciones Internacionales como disciplina académica en formación, en gestación, que todavía anda a la búsqueda de sus instrumentos más adecuados. Rechaza, nuestro autor, por igual, las incursiones y los debates de pesimistas y optimistas, realistas e idealistas, en el campo de las Relaciones Internacionales, ya que ambos parten en su visión de la realidad internacional de una hipótesis previa, que falsea de antemano toda observación. «Lo que se necesita en realidad es un enfoque primariamente empírico de los asuntos internacionales».⁶⁶ Al considerar este punto, ciertamente, podemos incidir en otra parte de nuestra reflexión, la dedicada al método; por tanto, indiquemos sumariamente que Schwarzenberger, al ir examinando los posibles instrumentos de conocimiento, los va rechazando uno tras otro, aunque nunca totalmente, ya que proporcionan conocimientos parcelados, para afirmar que «la elección de las herramientas variará con el material y el propósito de la investigación propuesta. Schwarzenberger no busca una visión provinciana de la Sociedad internacional, sino un panorama sintetizador; la Sociología es,

⁶⁴ G. Schwarzenberger, *ibíd.*, p. 3.

⁶⁵ G. Schwarzenberger, *ibíd.*, p. 4.

⁶⁶ G. Schwarzenberger, *ibíd.*, p. 5.

en su opinión, por su variedad y amplitud de formulaciones, la disciplina genérica que proporciona esta síntesis.

«La sociología alcanza este fin mediante la clasificación de tipos y formas de relaciones sociales mediante el análisis de los factores estáticos y dinámicos que obran dentro de cualquier medio social y la determinación de su importancia relativa dentro del grupo que es objeto de investigación».⁶⁷

Truyol Serra incluye en esta postura doctrinal sociológica los nombres de G. Young y G. Kirk; interesa subrayar que, aunque con otra denominación paralela, pero equívoca, G. Kirk desemboca en una solución sintética, similar a la postulada por Schwarzenberger:

«En suma, el estudio de la política internacional gira en torno a un análisis del poder natural, una comprensión de los medios por los que las Relaciones Internacionales son llevadas a cabo, y resueltos los conflictos de intereses, y una evaluación de las bases físicas y morales, no sólo con respecto al estado presente del desenvolvimiento mundial, sino también de una sociedad mundial en gestación».⁶⁸

Sin embargo, con respeto a nuestro planteamiento general, que venimos desarrollando y no cabe confundir esta posición con un planteamiento nacionalista, en este caso «continental» nos interesa subrayar una observación de Tuyol Serra que, consideramos, no ha sido suficientemente desarrollada:

«De todo lo cual cabe deducir que la concepción de la teoría de las Relaciones Internacionales como sociología es más extendida de lo que explícitamente se reconoce y que si la encontramos en autores norteamericanos representativos, aparece sin embargo, mas arraigada en sus cultivadores europeos, tal vez porque la propia sociología general, en Europa, dio más ampliamente, cabida, desde un principio, en su temática, a los fenómenos y procesos sociales internacionales.»⁶⁹

Lo que pretendemos subrayar, con esta indicación, es que si, aparentemente, la aportación o el enfoque sociológico de las Relaciones Internacionales se entiende habitualmente como llegado del otro lado del Atlántico, la realidad es que su fundamentación, la construcción y la articulación de una teoría de las Relaciones internacionales se ha llevado a cabo y alcanza su mayor desarrollo en Europa; lo que por el contrario es más cierto es que la aplicación empírica de la metodología sociológica ha sido el campo en donde con más brillantez y mejores

⁶⁷ G. Schwarzenberger, *ibid.*, p. 7.

⁶⁸ Grayson Kirk, *The Study of International Relations in American Colleges and Universities*, Nueva York, 1947, en *Goals for Political Science*, p. 49.

⁶⁹ Tuyol Serra, *La teoría...*, op. cit., p. 58; y, en apoyo de su afirmación, en la nota 51, correspondiente al párrafo señalado, cita la opinión de L.L. Bernard y Jessie Bernard, *Sociology and the Study of International Relations*, St. Louis, 1934, p. 11: «La sociología europea, especialmente en los escritos de Letoumeau, Novicow, Stein, Ratzehofer, Le Bon y Gymplowicz, se ha ocupado más de las relaciones internacionales que la sociología americana».

resultados han laborado los especialistas norteamericanos, como tendremos ocasión de ver. No ha sido pues gratuito el recurso a los llamados «padres fundadores» de la Sociología.

No otra cosa que la visión sintética preconizada por Schwarzenberger es el «complejo relacional» de J.-J. Chevallier. O, recordemos, la ya citada definición de J.-B. Duroselle:

«El estudio de la Relaciones Internacionales es el estudio científico de los fenómenos internacionales para llegar a descubrir los datos fundamentales y los datos esenciales que los rigen»;

y, saliendo al paso de posibles diletantismos, afirma que el estudio de las Relaciones Internacionales «no es ni un arte, ni una ciencia pura». ⁷⁰

Pero, efectivamente, quien más ha hecho por la elaboración de una teoría sociológica de las Relaciones Internacionales ha sido Raymond Aron, es bien sabido que su obra, ya clásica, *Paix et guerre entre les nations*, fue concebida originariamente como una «Sociología de las Relaciones Internacionales». El conjunto de su extensa reflexión intelectual, hasta la fecha, es buena muestra de su dedicación al tema, dedicación ciertamente debatida; por el momento detendremos nuestra atención solamente en el aspecto atañente a una teorización sociológica de las Relaciones Internacionales, reservando, para otro apartado, lo concerniente a la inclusión de Aron en un campo científico-ideológico o en otro. ⁷¹

Aron inicia su aproximación al campo de las Relaciones Internacionales en la obra mencionada, con la pretensión de superar el debate abierto entre utópicos, idealistas y realistas:

«Las dos concepciones de la teoría no son contradictorias, sino complementarias: el esquematismo nacional y las proposiciones sociológicas constituyen los momentos sucesivos en la elaboración conceptual de un universo social». ⁷²

⁷⁰ J.-B. Duroselle, «L'étude des Relations Internacionales...», *op. cit.*, páginas 683 y 679, respectivamente.

⁷¹ La obra central de Raymond Aron, en el campo de las Relaciones Internacionales, es indudablemente *Paix et guerre entre les nations*, París, 1962 (ed. castellana, *Paz y guerra entre las naciones*, trad. de L. Cuervo, Madrid, 1963). También tuvo especial repercusión su artículo «Qu'est-ce qu'une Théorie des relations Internacionales?», R.F.S., 5 (1967), pp. 837-861. Al que hay que sumar entre otros: «En quête d'une philosophie de la politique étrangère», R.F.S.P., 1 (1953), pp. 69-92; «De l'analyse des constellations diplomatiques», R.F.S.P., 2 (1954), pp. 237-251; «Remarques sur l'évolution de la pensée stratégique (1945-1968). Ascension et déclin de l'analyse stratégique», *Archiv. Europ. Sociol.*, IX (1968), pp. 151-179. Más recientemente, una obra de carácter eminentemente polémico y partidista, *République Impériale, Les Etats-Unis dans le monde, 1945-1972*, París, 1973 (ed. castellana, *La República Imperial. Los Estados Unidos en el mundo, 1945-1972*, trad. de D. Núñez y J.C. Caravaglia, Madrid, 1976). Pero la suma, hasta ahora, de sus obsesiones belicistas y estratégicas está constituida por su *Penser la guerre*, Clausewitz, tomo I, *L'âge eropéen*, tomo II, *L'âge planétaire*, París, 1976, 472 y 365 páginas, respectivamente; obra en la que, ciertamente, no recupera las cimas alcanzadas anteriormente, al seguir dominado por una visión bipolarizada del mundo que no ha conseguido superar.

⁷² R. Aron, *Paix et guerre...*, *op. cit.*, p. 16.

Y, en su planteamiento, distingue cuatro niveles conceptuales: Teoría (conceptos y sistemas); Sociología (determinantes y regularidades); Historia («el sistema planetario en la era termonuclear»); Praxeología (las antinomias de la acción diplomático estratégica).

No era absolutamente negativa la afirmación de Medina Ortega cuando afirmaba que las Relaciones Internacionales eran más una serie de preguntas que un sistema de respuestas. Raymond Aron comienza interrogándose:

«¿El estudio de las Relaciones Internacionales tiene un centro propio de interés? ¿Apunta hacia fenómenos colectivos, conductas humanas cuya especificidad es reconocible? ¿Este sentido específico de las Relaciones Internacionales se presta a una elaboración teórica?».⁷³

Para dar respuesta a estas interrogantes, Aron comienza desde un mismo terreno terminológico: Relaciones Internacionales son relaciones entre naciones; pero como este término, actualmente, se presta a equívocos, acepta «provisionalmente que las Relaciones Internacionales son relaciones entre unidades políticas»;⁷⁴ entendiendo, estas últimas, en un sentido muy amplio: desde las ciudades griegas hasta las democracias populares y las repúblicas burguesas.

El determinar exactamente los límites de estas unidades políticas es una dificultad real, pero cuya importancia no se debe exagerar:

«Ninguna disciplina científica tiene unas fronteras trazadas nítidamente. En primera instancia, no importa mucho saber dónde terminan las Relaciones Internacionales, precisar a partir de qué momento unas relaciones individuales dejan de ser Relaciones Internacionales. Debemos determinar el centro de interés, el significado propio de los fenómenos o de las conductas que constituyen el núcleo de este campo específico. Pero, el centro de las Relaciones Internacionales son las relaciones que hemos llamado interestatales...».⁷⁵

Es justo precisar que R. Aron, como luego se constatará en la aplicación práctica de sus ideas, no desborda un marco estrictamente clásico, en el sentido más limitado del término:

«El arte político enseña a los hombres a vivir en paz en el interior de las colectividades, enseña a las colectividades a vivir ya en paz ya en guerra.

Los Estados no han salido, en sus relaciones mutuos, del estado de naturaleza. Si hubiesen salido, ya no habría teoría de las Relaciones Internacionales».⁷⁶

Esta aseveración, mezcla de constatación y de reflexión, conduce evidentemente a la utopía del Estado universal «que engloba a toda la humanidad».

⁷³ R. Aron, *ibid.*, p. 16.

⁷⁴ R. Aron, *ibid.*, p. 17.

⁷⁵ R. Aron, *ibid.*, p. 17.

⁷⁶ R. Aron, *ibid.*, p. 19.

Pero, para Raymond Aron, esta situación actual,

«este equívoco de las Relaciones Internacionales no es imputable a la insuficiencia de nuestra disciplina. Nos recuerda una vez más, por si fuese necesario, que el curso de las relaciones entre unidades políticas está influido de múltiples maneras, por los acontecimientos en el interior de las unidades».⁷⁷

Raymond Aron, pues, de acuerdo con sus afirmaciones, se vuelve hacia el pasado; como ha dicho su discípulo más importante, Stanley Hoffmann, hace «sociología histórica»; y la define con los siguientes términos, los cuales enmarcan perfectamente el planteamiento de su maestro:

«No es una teoría general en el sentido de una explicación global o una serie de hipótesis globales en este estado (...), no puede haber aquí más teoría general que digamos, en sociología. Es un planteamiento general basado en las siguientes ideas: La búsqueda de proposiciones abstractas y el método deductivo, actualmente no nos sirven. Hemos de proceder inductivamente; antes de llegar a ninguna conclusión sobre las tendencias generales que se manifiestan a través de la historia hemos de recurrir a una investigación histórica sistemática, no para convertir nuestra disciplina en historia, sino para realizar las tareas que indicaremos aquí en términos generales».⁷⁸

En esta primera aproximación en pro de una teoría de las Relaciones Internacionales, considerada como teoría sociológica Aron busca apoyo en dos disciplinas matrices: una, la Historia, imprescindible para conocer los mecanismos y las reglas que en el pasado rigieron la Sociedad internacional; otra, la Economía. Pero, este planteamiento que ahora desarrollamos en su totalidad, fue desenvuelto por Aron en un ensayo publicado años después de su obra capital y que puede considerarse la coronación de su formulación teórica. El pensador francés, se pregunta: «¿Qué es una teoría de las Relaciones Internacionales?». Primeramente, rechaza el equivalente filosófico; por las implicaciones abstractas, desconocimiento de la práctica, que puede implicar. E, inmediatamente después, guiado por el propósito de alcanzar un estricto rigor científico, afirma que una teoría:

*«es un sistema hipotético-deductivo, constituido por un conjunto de proposiciones cuyos términos están rigurosamente definidos y cuyas relaciones entre los términos (o variables) revisten lo más frecuentemente una loma matemática».*⁷⁹

Aquí se emplaza su inserción en la Economía, que señalamos líneas más arriba: la aspiración a conjugar las posibles variantes de las Relaciones Internacionales mediante formulaciones matemáticas. Esta inclinación o tendencia es registrada, sin equívocos: «Probablemente, entre todas las ciencias sociales, es la economía la que ha llevado más lejos la elaboración

⁷⁷ R. Aron, *ibíd.*, p. 20.

⁷⁸ Stanley Hoffmann, *Teorías contemporáneas...*, op. cit., p. 218.

⁷⁹ R. Aron, «Qu'est-ce qu'une théorie...?», *op. cit.*, p. 838.

teórica».⁸⁰ Orientación que, como ha sido señalado generalmente, ha tenido gran influencia en las doctrinas americanas sobre Relaciones Internacionales; al paso de cuyos excesos ha salido precisamente, Stanley Hoffmann. Así mismo, se ha subrayado, a su vez, la huella que en la teorización aroniana han tenido los nombres de Keynes y Pareto, entre otros.

Aron, antes de proceder a su proposición teórica, delimita el campo propio de las Relaciones Internacionales: lo cual puede realizarse de dos formas: o bien subrayando aquello que constituye la *originalidad*, la singularidad, de este campo con respecto a los otros campos sociales; o bien se parte de conceptos que se aplican a otros campos distintos de las Relaciones Internacionales.⁸¹ Como es sabido nuestro autor, se ha inclinado decididamente por la segunda posibilidad: la búsqueda de la especificidad de las Relaciones Internacionales, que él sitúa en ese rasgo específico que constituye la legitimidad o la legalidad del recursos a la fuerza armada por parte de los actores. Y recuerda a Max Weber cuando definía al Estado por medio del «monopolio de la violencia legítima». Estas valoraciones nos conducirían a una serie de observaciones que no son ahora pertinentes. Subrayemos, sólo, se conforma, junto a la formulación teórica, la visión radicalmente pesimista del pensamiento aroniano.

Delimitando más rigurosamente su campo de observación, Aron, para proceder a la singularización de la teoría de las Relaciones Internacionales, rechaza el planteamiento genérico de la historiadores; aunque, muy posiblemente, Aron esquematice demasiado la función del historiador, reduciendo su papel al de simple narrador del pasado o, en el mejor supuesto, al de colector de documentos del presente para posibilitar el historiar del futuro.

Por otra parte, Aron, aún reconociendo que la teoría de las Relaciones Internacionales no es operativa, y al no serlo carece del mínimo grado científico requerido, no pudiendo alcanzar, por ejemplo, el nivel de eficacia, y de aplicación de la ciencia económica, considera que no se trata: de un obstáculo insuperable, esencial, sino accidental:

«Me parece indiscutible que, en este sentido, la ciencia política o la ciencia de las Relaciones Internacionales no es operativa, y quizá nunca lo sea, al menos hasta el día en que la política en tanto que tal, es decir lo rivalidad entre los individuos y la colectividad para la determinación de lo que es bueno en sí, haya desaparecidos.⁸²

Teoría y práctica se resumen así en el pensamiento de Raymond Aron:

«Durante todo el tiempo que la sociedad internacional siga siendo la que es, es decir una sociedad asocial, cuyo derecho se deja en los casos graves a la interpretación de cada autor y que está desprovista de una instancia detentadora del monopolio de la violencia legítima, la teoría será verdadera científicamente en la medida misma en que no aportará el equivalente de lo que

⁸⁰ R. Aron, *ibid.*, p. 839.

⁸¹ R. Aron, *ibid.*, p. 842.

⁸² R. Aron, «Qu'est-ce qu'une théorie...?», *op. cit.*, p. 855

esperan los corazones nobles y las mentes ágiles, es decir una ideología simple, que proporcione una garantía de moralidad y de eficacia».⁸³

Por el momento, un instante histórico crítico, como paralelo de una teoría científica válida sobre las relaciones internacionales, Aron propone «el análisis de las regularidades sociológicas y de las singularidades históricas, constituye el equivalente crítico o interrogativo de una filosofía».⁸⁴ Y, volviendo a su obra primeramente citada, aplicando un símil deportivo, de los que tanto gusta Aron por su mentalidad competitiva, concluye:

«El sociólogo es a la vez tributarlo del teórico y del historiador. Si no comprende la lógica del juego, en vano seguirá los evoluciones de los jugadores. No llegará a descubrir el sentido de las diversas tácticas adoptadas del mareaje individual o del mareaje zonal».⁸⁵

Resultaría risible que subrayáramos nosotros el impacto causado en la teoría de las Relaciones Internacionales por Raymond Aron, aparte su categoría intrínseca como pensador y filósofo. Su influencia ha sido notoria, y lo sigue siendo, entre los especialistas de las Relaciones Internacionales, tanto europeos como del otro lado del Atlántico, que se reclaman de una interpretación sociológica. No cederemos a confeccionar una lista nominal, poco significativa, salvo un tributo casi obligado a la erudición. Sin embargo, sí queremos señalar un dato que se observa, generalmente, entre sus seguidores o, más correctamente, continuadores; nos referimos al deseo, manifestado constantemente, de modificar algunas rigideces del sistema aroniano y de dulcificar ese pesimismo suyo que no hemos vacilado en calificar de antropológico.

En primer lugar, el ya repetidamente citado Stanley Hoffmann, hombre puente, por su formación, entre las dos riveras del Atlántico. Frente a las «desviaciones matematicistas», profesadas en Estados Unidos, St. Hoffmann, se muestra partidario del camino señalado por Aron: la «sociología histórica». Escribe:

«La búsqueda de proposiciones abstractas y el método deductivo, actualmente, no nos sirven. Hemos de proceder inductivamente: antes de llegar a ninguna conclusión sobre las tendencias generales que se manifiestan a través de la historia hemos de recurrir a una investigación histórica sistemática, no para convertir nuestra disciplina en historia...».⁸⁶

Pero hay algo muy importante en la concepción sociológica global de St. Hoffmann que le separa o aleja de su maestro:

⁸³ R. Aron, *ibid.*, p. 859.

⁸⁴ R. Aron., *ibid.*, p. 860.

⁸⁵ R. Aron, *Paix et guerre...*, *op. cit.*, p. 21. Sin renunciar en ningún momento a su visión apocalíptica; cf. *op. cit.*, p. 30: «Según la opinión profunda y quizá profética de Kant, la humanidad debe recorrer la vía sangrienta de las guerras para acceder un día a la paz. Sólo a través de la historia se llega a la represión de la violencia natural, a la educación del hombre en la razón».

⁸⁶ St. Hoffmann, *Teorías contemporáneas...*, *op. cit.*, p. 218.

«Nuestro primer problema es la definición y caracterización de los valores que quisiéramos ver promovidos en el mundo y, como he indicado, no podemos hacerlo así si no partimos de una concepción del hombre como, por lo menos en parte, un animal constructor de comunidades, que toma decisiones morales eligiendo entre posibles líneas de acción todas las cuales suponen la presencia de unos valores y el sacrificio de otros».⁸⁷

St. Hoffmann se presenta ante nuestros ojos como una interesante síntesis de pensador realista y moralista que casi le coloca entre las filas de los utópicos, aunque, eso sí mitigado por su aproximación llevada a cabo mediante el estudio de políticas internacionales concretas las de Francia y Estados Unidos, en particular):

«Quisiera por tanto una tarea que continuase el análisis empírico sistemático y una filosofía de las Relaciones Internacionales como se alían en las grandes teorías políticas y económicas de otro tiempo -por ejemplo, en liberalismo político, en la economía clásica y en el marxismo-los elementos empíricos y normativos. Debemos de tratar de construir utopías relevantes».⁸⁸

En la doctrina continental ha sido, evidentemente, la francesa aquella que más ha experimentado el peso de la personalidad y de la obra de Aron, aunque de forma contradictoria; en ningún momento, se ha producido una aceptación sin reservas. Muy poco después de la aparición de su debatido libro, J.-B. Duroselle le dedicaba un extenso artículo. Este conocido especialista de la Historia de las Relaciones Internacionales le reprochaba su rechazo a la posibilidad de la construcción o elaboración de una teoría de las Relaciones Internacionales; y avanzaba la idea de un excesivo esquematismo y una gran rigidez en los presupuestos de Aron.⁸⁹ La propuesta de J.-B. Duroselle, que ha realizado interesantes estudios en el área de los conflictos, no carece de interés:

«Me disculpo por responder el pesimismo de Aron con sugerencias y no con principios establecidos. Pero estas "sugerencias van todos en el mismo sentido: parece probable que una masa de estudios bien realizados (sobre los temas siguientes: satisfacción y política de conservación, insatisfacción y política dinámica, insatisfacción económica y fanatismo ideológico, satisfacción e insatisfacción económicas y soluciones de conflictos territoriales) podrían conducir a la elaboración de un modelo complejo, ciertamente, pero utilizable, del desarrollo de las Relaciones Internacionales (...). Un modelo de este tipo ayudaría simplemente a predecir de otra forma que no sea intuitiva, lo cual no es científico. Poder predecir mejor éste debería ser nuestro objetivo. Predecir exactamente es algo absolutamente excluido, por la naturaleza misma de las cosas».⁹⁰

Robert Bosc también se manifiesta favorable a una teoría sociológica de las Relaciones Internacionales; pero se muestra mucho más próximo a Stanley Hoffmann que a Raymond

⁸⁷ St. Hoffmann, *Teorías contemporáneas...*, op. cit., p. 232.

⁸⁸ St. Hoffmann, *ibid.*, p. 234.

⁸⁹ J.-B. Duroselle, «Paix et guerre entre les nations: la théorie des relations internationales selon Raymond Aron», R.P.S.P.,4(1962),p. 968.

⁹⁰ J.-B. Duroselle, *ibid.*, pp. 978-979.

Aron; por gracia de su indiscutido moralismo que tiñe toda su obra. Sin embargo, el modelo de estudio que aplica a la sociedad internacional es casi estrictamente aroniano: 1) Análisis de las estructuras de la sociedad internacional; 2) Tipología de los conflictos o formas dinámicas de la sociedad internacional contemporánea; 3) Praxeología de la paz, pero sin eludir, en modo alguno, el problema ético.⁹¹

Últimamente, asistimos, a una degradación valorativa de las tesis de Aron. Ya sea por razones científicas, caso de Marcel Merle que lo sitúa correctamente en la corriente de los hobbesianos contemporáneos:⁹² ya sea por razones ideológicas, caso Gonidec, pero no carente de apoyatura científica:

«Raymond Aron no llega a realizar una apología de la fuerza, pero otros no han dudado en hacerlo, ya porque vean la violencia como una consecuencia ineluctable de la naturaleza humana, ya porque atribuyan a la violencia una virtud particular».⁹³

En la doctrina española, Medina Ortega se halla más próximo, como hemos visto, del planteamiento genérico de los politólogos; y, en el supuesto concreto de una teoría sociológica, está más cercano de Hoffmann que del esquematismo de Aron; pero reconoce, ciertamente, con respecto al discípulo la oportunidad de su postura «frente al cientifismo predominante en los Estados Unidos».⁹⁴

Por su parte, Truyol Serra acepta matizadamente el enfoque «sociológico-histórico» de Aron; aunque también está más cercano a su discípulo St. Hoffmann. Estimamos que el planteamiento del profesor Truyol se halla entre los más correctos en lo que atañe a los defensores del método o enfoque sociológico, en cuanto posibilidad de formulación de una teorización general:

«La teoría de las Relaciones Internacionales puede, así, en última instancia, considerarse como una sociología de la vida internacional, una teoría sociológica de la sociedad internacional».⁹⁵

⁹¹ Robert Bosc, *Sociologie de la paix*, Paris, 1965, p. 33.

⁹² Marcel Merle, *Sociologie...*, *op. cit.*, pp. 134-137.

⁹³ P.-F. Gonidec, *Relations internationales*, *op. cit.*, p. 39.

⁹⁴ Medina Ortega, *La teoría...*, *op. cit.*, p. 67.

⁹⁵ Truyol Serra, *La teoría...*, *op. cit.*, pp. 61-62.

6. Relaciones con otras disciplinas

*Mario Amadeo**

La política internacional está ligada a otras disciplinas que, con respecto a ella, desempeñan el papel de ciencias auxiliares aunque de por sí las igualen o aún las superen en importancia. Sin poder abarcar a todas nos limitaremos a indicar aquellas con las cuales la vinculación es más estrecha, pero dejando para un examen separado las relaciones entre la política y el derecho internacionales en virtud de que ambos versan sobre idéntica materia.

A) La Historia.

Hasta que se constituyó como disciplina autónoma, la política internacional se confundía con la historia diplomática. No habiéndose llegado todavía a un grado de sistematización y de generalizaciones que permitiera conferir a la política internacional la categoría de ciencia, su estudio consistía en una reseña de acontecimientos ocurridos a lo largo de la historia. Inclusive, el estudio de los hechos actuales era abordado con criterio histórico, como si fueran una "historia del presente".

Hoy, la teoría de las relaciones internacionales se ha emancipado de la historia y posee objetivos y métodos propios. Pero no es posible olvidar, como dice Charles Me Clelland, que "el estudio de las relaciones internacionales ha surgido de la extensión y crecimiento de la historia diplomática", razón por la cual la separación entre las dos ciencias no ha sido ni podría ser total.

La historia provee a la política internacional de la masa de elementos sobre la cual esta última puede formular sus generalizaciones. Aun excluida del ámbito histórico, la política internacional sería imposible de conocer "por las causas" (que es la única manera de conocer científicamente) si no se tuviera cabal información sobre los antecedentes inmediatos y mediatos de los hechos que se analiza. Sólo la historia puede hacer esa aportación y de ahí que ella sea la ciencia auxiliar por excelencia de la política internacional.

Más aún: ninguna exposición de la teoría de la política internacional sería completa si no se viera complementada por una reseña, siquiera somera, de los principales acontecimientos

*Texto original: Mario Amadeo. "Capítulo I. La política internacional. 6. Relaciones con otras disciplinas, 7. Política y Derecho Internacional y 8. La moral en las relaciones internacionales", en *Manual de Política Internacional*. Edit. Abeledo-Perrot, 2a. edic, Buenos Aires, 1978, pp 31-41.

históricos relacionados con la materia, como también de los sucesos actuales que, al transcurrir de cada instante, se van convirtiendo en historia. Por tal motivo nuestro estudio incluye, al comienzo de su segunda parte, una reseña histórica que integra el análisis de los problemas prácticos planteados en el ámbito de la disciplina.

B) La Geografía.

La geografía proporciona a la política internacional la información indispensable sobre el escenario en que se desenvuelven las relaciones entre los Estados. La influencia del factor geográfico sobre los hechos políticos internacionales será considerada más adelante en detalle cuando estudiemos el territorio como elemento de la política internacional. En esa oportunidad analizaremos también la geopolítica y examinaremos el intento de erigirla en disciplina autónoma. Entre tanto, baste indicar que la geografía, al describir el *habitat* en que se desenvuelven las relaciones internacionales, explica muchos de los móviles que guían a las naciones en su conducta exterior.

C) La Sociología.

La sociología aporta a la política internacional el conocimiento de las sociedades humanas de las que el Estado es la forma jurídicamente organizada. La formación sociológica de los pueblos; su psicología colectiva; su composición étnica; las relaciones entre sus clases y estamentos; la actitud comunitaria con que un pueblo se sitúa ante otros pueblos y reacciona frente a ellos, son factores decisivos para la explicación e interpretación de los hechos internacionales. Más de una vez el desequilibrio de la balanza social dentro de un país ha provocado la alteración radical de su actitud en el plano externo.

Como ya hemos dicho, un sector destacado de la doctrina asigna a la sociología el papel de ciencia monitora en las relaciones internacionales. Aun cuando esta apreciación pueda ser exagerada, no lo es el aserto de que la sociología proporciona a la política internacional datos de capital importancia para la consecución de sus indagaciones y para la evaluación de los valores humanos que son su principal elemento.

D) La Economía.

El marxismo (cuya influencia más allá del sector de sus declarados partidarios es mucho mayor de lo que se supone) dio amplia vigencia a la tesis de que las relaciones entre los Estados, especialmente sus conflictos y antinomias, tienen su explicación última en factores de orden económico. En el lugar apropiado de este libro hemos de refutar tal afirmación. Pero ello no impide, por cierto, destacar la capital importancia que revisten -sobre todo en la hora actual- los hechos económicos como materia de las relaciones internacionales. De ahí la relevancia que la economía tiene, como ciencia, para iluminar algunos de los principales problemas que se plantean en el ámbito internacional. Sin un constante recurso a la ciencia económica, sería imposible comprender asuntos tales como el enfrentamiento entre los países industriales y los países en desarrollo, el régimen financiero internacional,

los problemas del intercambio comercial y tantos otros más cuya incidencia en las relaciones entre los Estados es cada vez más marcada.

Quede en claro, sin embargo, que esas cuestiones y el consiguiente aporte que a su mejor conocimiento hace la ciencia económica tienen interés para nosotros *en cuanto generan situaciones políticas* y no en cuanto hechos puramente económicos. Así por ejemplo a la política internacional en cuanto tal le interesa la actuación concertada de los países exportadores de petróleo a través de la OPEP por la extraordinaria repercusión política que entraña la aparición en el primer plano de la política mundial de esos países; le es ajena, en cambio, su implicancia estrictamente económica.

E) La Filosofía.

Toda ciencia, dijimos, es conocimiento por las causas pero la filosofía es conocimiento *por las causas primeras* y ello la erige en reina de todas las ciencias. En virtud de este primado de honor y de jurisdicción, la filosofía regula el marco de acción de cada ciencia particular y proporciona la explicación final de sus propias y particulares conclusiones.

El señorío de la filosofía sobre las demás ciencias es especialmente perceptible en el caso de las ciencias del hombre y, por tanto, de la política internacional. Toda relación profunda sobre las relaciones entre los pueblos, toda meditación entrañable sobre el destino de cada uno de ellos en la comunidad de naciones configura una actitud filosófica. El conocimiento puramente empírico de los hechos podrá proporcionar erudición pero no proporciona *saber* en el sentido auténtico de la palabra. Por eso la filosofía, desde la altura de su posición de ciencia rectora, da a la política internacional los elementos de conocimiento que conferirán fecundidad a sus comprobaciones y valor durable a sus conclusiones.

7. Política y derecho internacional.

La relación entre la política internacional y el derecho internacional (nos referimos, claro está, al derecho internacional público) presenta características diferentes a las relaciones examinadas en el acápite anterior. En efecto, en los casos anteriores existían conexiones estrechas entre las otras ciencias y la política internacional, pero su materia es diferente. En el caso de la política y el derecho internacionales, la materia de la disciplina es la misma: las relaciones entre los Estados. Lo que varía es la formalidad bajo la cual se considera la materia. En la política internacional se la considera *sub specie facti* en tanto que en el derecho internacional se la considera *sub specie legis*. Los hechos que ocurren en la vida internacional y las normas que rigen esa realidad son los objetos formales de las dos disciplinas cuya relación estamos ahora examinando.

En su excelente trabajo titulado "Derecho Internacional y Política Extranjera", el profesor Claude Albert Colliard expone un esquema de esa relación cuyos lincaamientos esenciales nos permitiremos seguir. De acuerdo con dicho esquema, el derecho internacional puede ser *reflejo* y puede ser *marco* de la política internacional.

En cuanto refleja las tendencias de la política exterior de los Estados, el derecho internacional: *a) hace posible la realización* de esa política; *b) acompaña su desarrollo* y *c) regula la organización* de la vida internacional. Veamos los tres puntos por separado:

a) Existen instituciones jurídicas sin las cuales el trato entre los Estados no podría anudarse. La primera de ellas es el reconocimiento de Estados y de gobiernos mediante la cual la autoridad suprema de una unidad política entra en relación con otra. Sin la apelación a esta institución jurídica, el único trato posible entre los Estados sería la guerra.

Otra institución jurídica que hace posible la realización de la política internacional es el estatuto de los agentes diplomáticos. Aún antes de la institucionalización de la diplomacia como instrumento de vinculación entre los Estados, los enviados extranjeros gozaban de privilegios e inmunidades inherentes a su función.

b) Existe otro tipo de instituciones en el derecho internacional que acompañan, por así decir, la política internacional y permiten revestir de forma jurídica a hechos resultantes de las relaciones internacionales. Así, las políticas de dominación generaron las formas jurídicas del coloniaje, del protectorado, de la cesión en arriendo, de las capitulaciones y de otros estatutos de subordinación; las políticas de disgregación generaron los "Estados vasallos" como fórmulas de tránsito a la plena independencia; las políticas de reparto del poder generaron la institución del condominio y así sucesivamente. Puede afirmarse que a todo sistema político corresponde un tipo de institución jurídica que le es propio.

c) Gran parte de la política internacional de nuestros días se lleva a cabo en el ámbito de los organismos internacionales y tiene carácter multilateral. Las reglas vigentes en esos organismos reflejan también las relaciones de poder que constituyen la trama misma de la política internacional. Así por ejemplo, el llamado sistema de "veto" o "regla de unanimidad" en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas está formulado jurídicamente en cuanto consta en la Carta de la Organización mundial. Pero refleja una realidad política que se impone sobre la anomalía legal de esa fórmula.

El derecho internacional no sólo refleja las realidades de la política internacional sino que también las enmarca, es decir, las circunscribe y canaliza dentro de determinados cauces. Desde éste punto de vista, el derecho ejerce un influjo benéfico sobre la política internacional en cuanto procura armonizar las relaciones entre los Estados y en cuanto señala las metas ideales hacia las cuales éstos deberían tender en su trato recíproco. El principio *pacta sunt servando* representa, desde este punto de vista, una de las contribuciones más valiosas del derecho internacional para que las relaciones entre los pueblos se mantengan dentro de formas dignas y civilizadas.

Es verdad que las normas del derecho internacional han sido objeto de innumerables violaciones en la práctica. Pero sin desconocer este hecho, por demás real, cabe preguntarse qué ocurriría si la política internacional no contara con el auxilio del derecho para encuadrar su actividad. El imperio de la pura fuerza (que hoy significaría la certeza de la destrucción total) se enseñorearía del mundo.

Pese a la influencia altamente positiva que el derecho ejerce sobre la política internacional, conviene precaverse contra el exceso de juridicidad en las relaciones internacionales. Existe, en la actualidad, una tendencia exagerada a conferir forma contractual a asuntos que, por su naturaleza, convendría dejar librados a la espontánea fluidez de los acontecimientos y a la libre determinación de las partes. Cada año los Estados

celebran millares de acuerdos y convenciones, muchos de los cuales nunca llegan a entrar en efectiva vigencia. Ello conspira contra el prestigio de los tratados y, por ende, contra la autoridad del derecho internacional. Pero por sobre todo, acostumbra a los gobiernos a no dar importancia a los instrumentos que suscriben y a considerarlos, según la frase célebre, como meras "tiras de papel".

8. La moral en las Relaciones Internacionales

En sentido estricto, hablar de la moral en las relaciones internacionales importa enunciar una tautología puesto que la ciencia que las estudia es, ella misma, una ciencia moral, como lo son todas las que tienen al hombre o a las sociedades humanas como objeto de su estudio. No se trata pues aquí de discutir sobre el carácter moral de la disciplina sino de considerar el papel que la moral desempeña en la conducción práctica de los negocios internacionales. Bajo este aspecto, el debate que se viene desarrollando desde Maquiavelo en adelante en el campo de la política genéricamente considerada es también aplicable *mutatis mutandis* a la política internacional.

Los que se proclaman seguidores del gran florentino (aunque no posean su genio ni siempre lo entiendan bien, afirman que la moral no pasa de ser un recurso de propaganda que los gobernantes utilizan para encubrir y hacer menos odiosa la prosecución, de sus objetivos. En su conocida obra "La Política del Poder", Georg Schwarzenberger formula en términos inequívocos esta doctrina sobre el papel vicario de la moral en las relaciones internacionales. "La tarea principal de la moral internacional tal como realmente se aplica - dice- consiste en reforzar la política del Estado". Y agrega que esta aplicación de la moral alcanza su más alto grado cuando hay que preparar a los pueblos para la guerra pues entonces hace falta revestir a la propia causa de los méritos y virtudes que la justifiquen ante propios y extraños. En síntesis, expresa Schwarzenberger, la principal función de la moral internacional no consiste en controlar la propia conducta sino en su utilización como arma poderosa contra enemigos potenciales o reales.

Frente a esta concepción crudamente moralista, otros autores adoptan, dentro de la misma línea, fórmulas más mitigadas. Así, Morgenthau reconoce que cuando Europa era gobernada por una aristocracia interconectada, y tenían vigencia usos y valores supranacionales (la religión, el sentido del honor, etc.), existía un código comparativamente respetado de moral internacional. Pero cuando aquellas aristocracias cedieron el paso a otros estamentos que no poseían el mismo *ethos* y cuando el nacionalismo se impuso sobre las concepciones supranacionales heredadas del mundo medioeval, ese código moral perdió autoridad y no fue reemplazado.

Los adeptos del método científico se preocupan poco por el problema de la moral en las relaciones internacionales, probablemente porque sus elementos no resultan fácilmente cuantificables. Pero uno de los precursores de esa escuela, Quincy Wright, le consagra algunas páginas de su obra capital. Para Wright las tablas de valores morales de los principales países del mundo difieren y son, en grado diverso, recíprocamente incompatibles. Al acentuarse las vinculaciones materiales de todo tipo entre las regiones más apartadas de la tierra, esas incompatibilidades han agudizado los conflictos. Pero

por otra parte, de esos mismos contactos ha resultado una suerte de cultura universal embrionaria que se manifiesta, entre otras formas, por la difusión a través del mundo entero de las técnicas y valores de las culturas de mayor entidad, por la universalización de ciertos cánones literarios y artísticos, por la proliferación de los organismos internacionales y por los intentos de los pensadores de las culturas principales para formular una tabla de valores comunes a la emergente cultura universal. De esta "internacionalización" de valores surgen los elementos de una moral internacional comúnmente aceptable.

Un escritor de origen francocanadiense, Denis Goulet, ha planteado la necesidad de conferir sentido ético a las aspiraciones comunes del género humano por una vida mejor y, en particular, respecto del problema del desarrollo. Goulet niega contenido moral al orden político-económico vigente pero advierte a la vez que la búsqueda incontrolada del desarrollo subordina los medios a los fines y no es, por tanto, aceptable. Para él la ética debe reflejarse no sólo en los fines generales sino también en los criterios específicos para identificar qué instituciones se adaptan a esos fines en situaciones concretas. Por eso, subraya, "la forma cómo el desarrollo es logrado no es menos importante que lo que con él se consigue".

Hemos indicado someramente la posición de cuatro escritores representativos del pensamiento actual sobre el papel de la moral en la vida internacional. Enunciaremos ahora nuestra posición que se identifica con la doctrina cristiana tradicional. Esa posición fue ya formulada con respecto a la política en general, pero en virtud de la unidad sustancial de la ciencia política, su enunciación es válida también para la política internacional.

El objeto formal de la sociedad internacional es el bien común. Ese bien es superior al bien individual de los miembros que la componen.

La consecución del bien común sólo es posible mediante la observancia de la ley moral. Todo apartamiento de dicha ley entraña un desorden y constituye un germen de disolución y de muerte para las sociedades que la olvidan o la rechazan.

En su vida de relación internacional, los Estados están obligados a obrar conforme a la justicia, cuyas normas esenciales -no perjudicar a los demás y dar a cada cual lo suyo- son parte de la ley normal.

Al propio tiempo, los Estados no solamente tienen el derecho sino también el deber de hacer respetar sus derechos y de defenderse cuando esos derechos son amenazados o vulnerados. En esa defensa los Estados pueden emplear todos los medios adecuados, inclusive la fuerza material, en el caso de que ese empleo sea indispensable para la salvaguardia de sus derechos.

Cuando existe una autoridad internacional legítimamente constituida, los Estados que han participado en su constitución tienen el deber de acatar las decisiones que adopte en el marco de sus atribuciones. Si no existiera ninguna autoridad internacional competente, corresponde al propio Estado que se juzga lesionado determinar, conforme a la justicia y a la prudencia, los medios por los cuales ha de afirmar sus derechos.

El bien común internacional exige la solidaridad de sus miembros del mismo modo que el bien común nacional exige la solidaridad de los ciudadanos. El Estado tiene, por tanto, la obligación de propender por todos los procedimientos a su alcance al fortalecimiento

de los vínculos amistosos y de cooperación con los demás Estados como medio para contribuir a la paz y a la armonía internacionales.

Los principios que acabamos de exponer representan -formulados escuetamente- lo esencial del pensamiento cristiano en materia de moral internacional. Para muchos, especialmente para quienes se autocalifican de "realistas" y creen que la única realidad de la vida internacional está constituida por los antagonismos que genera la lucha por el poder, la concepción cristiana parece ingenua y -en cuanto fuere aplicada- nociva para el interés nacional.

La experiencia histórica no confirma esa interpretación. Es verdad que a lo largo de los siglos se puede registrar innumerable cantidad de violaciones a la ley moral en las relaciones entre los Estados y que con bastante frecuencia los abusos y los crímenes cometidos por éstos no han recibido adecuada sanción. Pero las transgresiones no siempre han sido provechosas para quienes las han cometido. Más aún, una valoración objetiva de las relaciones internacionales revela que los Estados que han desconocido sistemáticamente sus deberes morales han debido pagar, a la corta o a la larga, un precio elevado por su inconducta.

La sujeción a normas éticas no es, pues, una manifestación de candidez. Aparte de reflejar valores humanos más altos, es una expresión de sabiduría política. Un Estado que respete los derechos ajenos tiene mucho más posibilidades de ver respetados los propios que aquellos que hacen caso omiso de sus obligaciones. No se puede, por cierto, desconocer, que los hombres no son buenos por naturaleza, como suponía Rousseau, y que tampoco lo son siempre los Estados. Pero la gran cuestión en esta materia es, como dice Kenneth Thompson, "saber actuar con juicio y discernimiento moral en un mundo esencialmente inmoral". Por otra parte, y sin invalidar esta apreciación, las fuerzas morales que gravitan en la escena internacional son más fuertes de lo que los pseudo realistas están dispuestos a admitirlo. La condena mundial del genocidio y de otras atrocidades tiene, en última instancia, un fundamento ético como lo tuvieron en su tiempo las normas dictadas para hacer menos inhumana la guerra.

La observancia de la ley moral no sólo no prohíbe la defensa celosa del interés propio sino que el derecho y el deber de cuidar de sí mismo es parte de dicha ley. Por eso el Estado actúa conforme a la justicia cuando convoca a los ciudadanos a armarse en defensa de la patria y por eso vulneraría los derechos de la sociedad civil la admisión jurídica de la "objeción de conciencia" para eximir a algunos de esos ciudadanos de sus deberes para con la comunidad a que pertenecen. En síntesis, no solamente la preservación de la independencia y la integridad territorial es legítima sino también lo es la realización de un destino de grandeza.

Interdisciplinariedad y Cientificidad en Relaciones Internacionales

*Roberto Peña Guerrero**

Introducción: reflexiones preliminares.

El tema interdisciplinariedad y científicidad en Relaciones Internacionales nos ubica en el centro de la polémica histórica, relativamente añeja pero trascendental ante la actual revalorización y reestructuración de las Ciencias Sociales en el mundo, sobre el cuestionado status científico de nuestra disciplina, su reconocimiento como ciencia social con identidad propia, los prolegómenos de su esencia interdisciplinaria y su estructuración epistemológica.

Existe consenso entre los científicos sociales y, particularmente, en la comunidad académica de los internacionalistas, de que la disciplina de Relaciones Internacionales posee como rasgo distintivo una esencia interdisciplinaria. Sin embargo, afirmar o aceptar tal esencia no se ha traducido ni se ha considerado como un factor determinante que contribuya a fortalecer de manera directa la especificidad científica de la propia disciplina. La respuesta al por qué de esta situación será parte central del objetivo del presente ensayo.

Un acercamiento inicial al carácter interdisciplinario de la ciencia de Relaciones Internacionales, permite percibir que éste ha sido interpretado (principalmente por aquellos que ignoran el papel fundamental que ha desempeñado la interdisciplinariedad en el desarrollo de las ciencias) como una "debilidad estructural" ante las demás Ciencias Sociales, que supuestamente tienen delimitadas sus fronteras disciplinarias. Hay quienes desconociendo el proceso de estructuración epistemológica de la disciplina, su institucionalización como carrera universitaria en el mundo y, en general, su historia y consolidación como una más de las ciencias sociales, interpretan su carácter interdisciplinario de manera mecánica, en el sentido de agregación o suma de conocimientos pertenecientes a diferentes disciplinas, lo que conduce a percibir a los internacionalistas como "todólogos" sin identidad propia. Ello se deriva de una perspectiva errónea de lo que significa la propia interdisciplinariedad de las ciencias.

Ante esta confusión que se sigue reproduciendo en la actualidad y, cabe señalarlo, ante el desconocimiento pleno o parcial de otras comunidades académicas sobre el sorprendente

*Texto original: Roberto Peña Guerrero. "Interdisciplinariedad y científicidad en Relaciones Internacionales" (inédito), 21 pp.

desarrollo epistemológico que ha experimentado la disciplina de las relaciones internacionales en los últimos 30 años, es necesario recuperar y actualizar el debate de la interdisciplinariedad y científicidad, a través del análisis de tres tesis sustantivas que articulan el presente ensayo:

- ◆ La disciplina de Relaciones Internacionales es una ciencia social.
- ◆ La científicidad de la disciplina de Relaciones Internacionales no se deriva de su carácter interdisciplinario.
- ◆ La científicidad de la disciplina de Relaciones internacionales se sustenta en su propia construcción epistemológica.

1. La disciplina de Relaciones Internacionales es una ciencia social.

El reconocimiento del status de "ciencia social" y, en consecuencia, de la "autonomía" científica de la disciplina de Relaciones Internacionales se ha enfrentado, desde su institucionalización como disciplina universitaria en 1919,¹ a una resistencia permanente de otras Ciencias Sociales que se atribuyen una supuesta exclusividad o "supremacía" en el estudio de los fenómenos internacionales. Es el caso particular de la Historia, el Derecho, la Ciencia Política y la Sociología.

Tal resistencia ha tenido dos efectos. Uno negativo, al provocar que la disciplina de Relaciones internacionales sea frecuentemente excluida de los esquemas de sistematización y organización de las Ciencias Sociales.² Simplemente se le ignora, como es el caso de algunas publicaciones auspiciadas por la UNESCO sobre las ciencias sociales o ciencias humanas;³ o bien se le excluye de manera intencional, como es el caso del reciente Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales, titulado *Abrir las Ciencias Sociales*,⁴ coordinado por Immanuel Wallerstein, donde sólo en una ocasión en todo el texto se alude al termino "relaciones internacionales", el cual es considerado erróneo, sin más detalle, agregando que dentro de cada una de las ciencias sociales (obvio que se refiere únicamente a las tradicionales) existen "subcampos dedicados al llamado

¹ En 1919 se crearon las primeras cátedras sobre relaciones internacionales en universidades de Estados Unidos y el Reino Unido. Además, durante la Conferencia de Paz de París, al término de la Primera Guerra Mundial, se constituyeron dos instituciones dedicadas al estudio de la problemática internacional: el Royal Institute of International Affairs, de Londres y el Council on Foreign Relations, de Nueva York. Cfr. Trevor Taylor. "Introduction: The nature of international relations", en T. Taylor (ed), *Approaches and theory in international relations*. USA, 1978, p. 7.

² Cfr. Graciela Arroyo Pichardo. "Enseñanza e investigación de las Relaciones Internacionales" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, nos. 136-137, México, abril-septiembre, 1989, FCPyS-UNAM, p. 12.

³ Lo señalado se puede constatar en los siguientes textos: UNESCO. *La Ciencia Política contemporánea; contribución a la investigación, al método y a la enseñanza*. Francia, 1950; UNESCO. *Tendances principales de la recherche dans les sciences sociales et humaines*. Francia, 1970; UNESCO. *Interdisciplinariedad y ciencias humanas*. Francia, 1983.

⁴ Immanuel Wallerstein, et. al. *Abrir las Ciencias Sociales*. (Traduc. Stella Mastrángelo), Ed. Siglo XXI México 1996.

espacio internacional".⁵ De ahí se infiere el no reconocimiento de la disciplina como una más de las Ciencias Sociales.

El otro efecto de la resistencia aludida ha sido altamente positivo, en la medida en que se ha desplegado en el tiempo un esfuerzo sistemático, particularmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, por emancipar a la disciplina de Relaciones Internacionales de su estadio precientífico, en el sentido que propone Jean Piaget,⁶ pero no a partir de imitar a otra u otras disciplinas, sino definiendo su propio objeto y campo de estudio, así como con su proyecto epistemológico específico. Este esfuerzo sistemático se ha venido realizando en diferentes países y ámbitos académicos. Existen estudios pioneros sobre el particular desde la década de los treinta, donde ya se reconoce a Relaciones Internacionales como una nueva disciplina de las Ciencias Sociales.⁷ Sin embargo, fue a partir de las décadas de los cincuenta y sesenta que los esfuerzos por dotarla de un estatuto científico propio alcanzó su madurez, a través de una pléyade de autores, entre los que se pueden mencionar como ejemplo, a Quincy Wright, Raymond Aron, Stanley H. Hoffman, Frederick S. Dunn y Kenneth W. Thompson.⁸ Es más, desde finales de la década de los setenta y principios de la de los ochenta, se consideró como superado, por la gran mayoría de las academias de internacionalistas en el mundo, el debate sobre la "autonomía" y status de ciencia social de la disciplina.

No obstante el reconocimiento "autónomo" de la disciplina, es necesario mantener el debate abierto, con el fin de estar alertas ante embates recurrentes como el Informe de la Comisión Gulbenkian, el cual es interesante y propositivo en relación a una nueva administración y rearticulación institucional de las Ciencias Sociales,⁹ pero pobre, limitado y hasta tradicionalista (peca de lo que critica), en cuanto a lo que debería significar una verdadera apertura.

Mantener el debate abierto, nos conduce a recuperar los aspectos que consideramos sustantivos para fundamentar la tesis de que la disciplina de Relaciones Internacionales es una ciencia social con identidad propia.

El proceso de reconocimiento del status de ciencia social de nuestra disciplina no ha diferido del todo al vivido por otras Ciencias Sociales. Su institucionalización como disciplina universitaria "autónoma" en el mundo es heterogénea. Razones históricas, tradiciones académicas, culturales y hasta estructuras administrativas universitarias de cada

⁵ Cfr. *Ibid.* p. 90.

⁶ Jean Piaget. "La situation des Sciences de l' homme dans le système des sciences" en UNESCO. Tendances... op cit. Pp. 53-66

⁷ Nos referimos en particular al estudio publicado en 1934 por Edith E. Ware (ed.). *The study of International Relations in the United States*. Columbia University Press, USA, 1934. Ver en especial el Capítulo IX, pp. 197-220.

⁸ Cfr. Stanley H. Hoffmann, et. al. *Teorías contemporáneas sobre las Relaciones Internacionales*. (Traduc. M. D. López Martínez), Ed. Tecnos, España, 1963. Se puede afirmar con precisión que México se incorpora a este esfuerzo en la década de los setenta, a través del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el cual promovió durante los primeros cuatro Coloquios Internacionales de Primavera (de 1976 a 1979) ponencias y estudios específicos sobre el carácter científico de la disciplina de las Relaciones Internacionales.

⁹ Cfr. Wallerstein, et. al. *Op. Cit.*, pp. 102-114.

país, han sido determinantes en las formas en que se han establecido y promovido los estudios internacionales. Históricamente, las facultades de Filosofía y Derecho fueron los centros de donde se desprendieron las Ciencias Sociales que, al ir definiendo sus campos y objetos de estudio específicos, obtuvieron su reconocimiento (no sin resistencia) como disciplinas "autónomas". Este es el caso de la Historia, la Economía, la Sociología, la Antropología y la Psicología, entre otras. Como se señaló, la experiencia de la disciplina de Relaciones Internacionales no ha sido diferente. De acuerdo a las tradiciones académicas de los países y universidades, su impulso original provino en algunos casos de las facultades de Derecho y en otros de las de Filosofía, a través de sus departamentos de Historia o de Ciencia Política.

Esto último tiene su explicación, por el hecho de que los antecedentes de la disciplina, o su "prehistoria" como la denomina Roberto Mesa,¹⁰ se forjan en los ámbitos de estudios internacionales que se desarrollaron, hasta antes de la Primera Guerra Mundial, desde las perspectivas de la Historia (Historia de los Tratados e Historia Diplomática), del Derecho Internacional Público y de la Filosofía Política. Hasta la fecha hay historiadores (como Immanuel Wallerstein) y juristas que de manera explícita o implícita siguen reivindicando la exclusividad, o al menos, la supremacía en el tratamiento de los fenómenos internacionales desde sus respectivas ciencias.¹¹

La experiencia de la Primer Guerra Mundial significó un parteaguas entre la prehistoria de la disciplina y su posterior desarrollo científico, al conjugarse varios factores que contribuyeron a la necesidad de individualizar el estudio de los fenómenos internacionales e impulsar una disciplina específica que se ocupara de la sociedad internacional en cuanto tal. Entre estos factores, destacan los siguientes: los cambios estructurales experimentados por la sociedad internacional como consecuencia del desarrollo tecnológico e industrial; la influencia creciente que en las relaciones internacionales tienen los movimientos sociales y políticos; los cambios en la correlación de fuerzas internacionales a partir del desenlace de la Primer Guerra Mundial y la nueva configuración geopolítica de Europa; el triunfo de la Revolución Bolchevique; el deseo de instaurar un orden de paz y seguridad; la toma de conciencia del papel que juegan los factores económicos, sociales e ideológicos y la presencia de nuevos protagonistas internacionales distintos a los estados; la acentuación de la interrelación entre la política interna de los estados y su política exterior.¹²

Este nuevo escenario hizo patente la incapacidad de las disciplinas tradicionales, como la Historia y el Derecho, para dar cuenta adecuadamente de tales transformaciones. Además, reveló la perspectiva parcial o sectorial de las mismas respecto de la sociedad internacional. Por otro lado, el desarrollo de la Ciencia Política y de la Sociología se concentró en dar respuesta a los nuevos problemas que se presentaban en el seno de las sociedades estatales. De ahí la necesidad de integrar una nueva disciplina que abordara globalmente la problemática internacional.¹³

¹⁰ Cf. Roberto Mesa. *Teoría y práctica de Relaciones Internacionales*. Ed. Taurus, España, 1980, pp. 22-33.

¹¹ Cf. Rafael Calduch Cervera. *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, España, 1991, pp. 24-25.

¹² Cf. Celestino del Arenal. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Ed. rei, México, 1993, p. 61.

¹³ *Ibid.*

La simple necesidad de una nueva disciplina que aprehendiera adecuadamente la realidad internacional, no era suficiente ni justificaba su promoción y desarrollo. Era menester definir su campo y objeto de estudio propios, precisando sus especificidades disciplinarias en relación con las otras Ciencias Sociales. Si bien desde los años veinte se empieza a configurar una comunidad de estudiosos,¹⁴ quienes van estableciendo una serie de premisas básicas sobre el objeto y campo de estudio de Relaciones Internacionales, será a partir de 1945 cuando la disciplina adquiere su status de ciencia social con base en una delimitación clara de que sus referentes ontológicos (la sociedad internacional, sus procesos y fenómenos) poseen características específicas que requieren para su aprehensión científica de su contraparte gnoseológica.

El factor óptico central que otorga sustento a la construcción de la disciplina con identidad propia, es el hecho de que el medio en que se desarrollan las relaciones internacionales, se caracteriza porque las interacciones de poder entre sociedades políticas integradas, se dan en un ámbito atomizado, fragmentado y descentralizado. Es decir, la sociedad internacional se caracteriza por lo que los filósofos y los juristas de siglos anteriores definieron con el término de "estado de naturaleza", que se contrapone al estado civil o de sociedad integrada, en la cual se ha logrado, a través del "pacto social", la concentración y secularización del poder en el Estado soberano. La ausencia de una autoridad suprema o "gobierno mundial" es la que explica por sí misma las diferencias cualitativas entre las relaciones internacionales y las reglas de convivencia que se establecen en el ámbito de las sociedades políticamente integradas.¹⁵

No cabe la menor duda de que las relaciones internacionales son producto de las relaciones sociales fundamentales que las preceden.¹⁶ Es decir, el "hecho internacional" se configura a partir de la proyección de las relaciones sociales fundamentales que se dan en el ámbito endógeno de las sociedades políticas integradas, hacia el ámbito exógeno desconcentrado que conforma la sociedad internacional. El ensanchamiento de las relaciones sociales fundamentales (económicas, políticas, militares, culturales, ideológicas, etc.) ha configurado en el tiempo y el espacio la conformación de procesos internacionales de todo tipo que afectan en su totalidad a la sociedad internacional contemporánea.

La disciplina de Relaciones Internacionales afirma su identidad y autonomía, al contener un campo y objeto de estudio específico, real y concreto, el cual:¹⁷

- ◆ Posee su propia estructura y, por tanto, no es algo caótico.

¹⁴ Cfr. George Modelski. *Principles of World Politics*. The Free Press, usa, 1972, p. 3.

¹⁵ Cfr. Raymond Aron. "Qu'est-ce qu'une théorie des relations internationales?" en *Revue Française de Science Politique*, vol. XVII. No. 5, París, oct. 1967, pp. 837-861.

¹⁶ Cfr. Antonio Gramsci. *La política y el estado moderno*. Traduc. Jordi Solé-tura, Ed. Península, España, 1971, p. 107.

¹⁷ Las tres características que se detallan del campo de estudio real y concreto, de la disciplina de Relaciones Internacionales, se sustentan en la concepción de realidad como concreción, como totalidad concreta, en los términos planteados por Karel Kosik. CFR. Karel Kosik. *Dialéctica de lo concreto*. Traduc. Adolfo Sánchez Vázquez. Ed. Grijalbo. México 1967. p. 56.

- ◆ Se desarrolla y, por ende, no es algo inmutable y dado de una vez para siempre.
- ◆ Se va creando y, en consecuencia, no es un todo perfectamente acabado e invariable sino sólo en sus partes singulares o en su disposición.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, podemos concluir este apartado con la tesis de que el *status* de Ciencia Social de la disciplina de Relaciones Internacionales no se deriva de otra disciplina social, sino es un logro propio del proceso cognoscitivo de la realidad internacional y sus fenómenos específicos, así como de su estructuración epistemológica propia. Esta última se ha construido en el tiempo a través de dos escuelas: la positivista, que sustenta desde los años veinte el desarrollo de las denominadas teorías anglosajonas de Relaciones Internacionales,¹⁸ fundamentalmente de origen estadounidense, y la marxista, que adquiere relevancia en la disciplina a partir de la década de los setenta.¹⁹

Las teorías anglosajonas han logrado penetrar las academias en la gran mayoría de los países donde se ha institucionalizado la disciplina como carrera universitaria. Su desarrollo se puede periodizar en cinco etapas, entre las cuales se presentan sendos debates teórico-metodológicos. La primera va de los años veinte hasta mediados de los treinta, sustentándose en un enfoque histórico-juridicista, derivado de la concepción del liberalismo wilsoniano de un mundo perfectible y armónico. La segunda se perfila a partir de los años treinta, basada en el enfoque del realismo político o de la política del poder, que alcanza su mayor esplendor en la década de los cincuenta. La tercera se inicia a finales de la década de los cincuenta con las corrientes científicas del conductismo, consolidándose en los sesenta y principio de los setenta con las escuelas posconductista y sistémica. La cuarta etapa se inicia a mediados de los setenta con los enfoques interdependentistas, fortaleciéndose en los ochenta con las teorías del neoliberalismo y neorealismo. La quinta etapa, que se vive actualmente, se está caracterizando por la construcción teórica del fenómeno globalización, donde la escuela neorrealista pretende una síntesis epistemológica que la ubique por encima de todos los paradigmas existentes.

Por su parte, la escuela marxista se presenta en los inicios de la década de los setenta como una línea teórico-metodológica que va a tener gran impacto e influencia en la construcción y desarrollo epistemológico de la disciplina. Su punto de partida fueron las teorías del subdesarrollo y de la dependencia y su consecuente efecto en el debate del denominado conflicto Norte-Sur. Así, en diversas partes del mundo tiene auge no sólo la interpretación marxista de las relaciones internacionales, sino también la construcción de una teoría de Relaciones Internacionales desde una perspectiva marxista. De hecho, la presencia del marxismo en el desarrollo científico de la disciplina ha trascendido aún en los debates teóricos anglosajones contemporáneos, ya sea para refutarlo o, en la mayoría de los casos,

¹⁸ Cfr. Steve Smith. "Positivism and beyond". En Steve Smith, et al. *International theory: Positivism & beyond*. Cambridge University Press, Inglaterra 1996, pp. 11-44.

¹⁹ Cfr. Roberto Peña Guerrero. "Ubicación del marxismo en el debate teórico de la disciplina de las *Relaciones Internacionales*", en *Relaciones Internacionales*, no. 50, FCPyS-UNAM, México, enero-abril, 1991, p. 49.

para tomar de él postulados claves y categorías científicas que han demostrado su objetividad en el proceso cognoscitivo del desarrollo histórico de la sociedad internacional.²⁰

2. La científicidad de Relaciones Internacionales no radica en su carácter interdisciplinario

Los esfuerzos por sustentar el carácter científico de la disciplina de Relaciones Internacionales han generado tres tendencias. La primera, que se puede denominar como la de disciplina derivada, parte de la idea de que adquiere su connotación científica al depender de alguna otra "más formada" de las Ciencias Sociales, como el Derecho, la Historia, la Ciencia Política, la Sociología, etc. La segunda, que se puede denominar como tradicional, que es la que ha adquirido mayor peso, es la tendencia de la interdisciplinariedad, la cual sustenta que el carácter científico de la disciplina de Relaciones Internacionales se determina en función de la síntesis que logra, al conjugar elementos de cada una de las disciplinas de las ciencias sociales. La tercer tendencia, con la cual nos identificamos y se le puede denominar como de identidad propia, es aquella que parte del principio de que el carácter científico de nuestra disciplina se sustenta en el desarrollo particular de la reflexión epistemológica de su propio campo y objetos de estudio. Es decir, su científicidad no es derivada de otra disciplina social ni de un enfoque interdisciplinario, sino que es un logro propio del proceso cognoscitivo y del proyecto integral teórico-metodológico de la realidad internacional y sus fenómenos específicos.

Las dos primeras tendencias han contribuido a fortalecer el carácter científico de la disciplina, pero han dejado de lado lo verdaderamente sustantivo: que la realidad internacional, como una totalidad concreta, nos brinda un campo y objeto de estudio específico, el cual requiere de una disciplina también específica con identidad propia.

La tendencia de la disciplina derivada se ha refutado conforme se ha venido esclareciendo la visión parcial de los estudios internacionales de la Historia y el Derecho. Superada la resistencia de estas dos ciencias, el debate se trasladó, a partir de los años cincuenta, al terreno de dos Ciencias Sociales que se encontraban en pleno proceso de expansión: la Ciencia Política y la Sociología. El impacto que tuvo la corriente del realismo político en la estructuración de la disciplina, desarrollada fundamentalmente por especialistas norteamericanos, se ha traducido como la necesidad de estudiar Relaciones Internacionales como una parte especializada dentro de la Ciencia Política. Por otro lado, ante las limitaciones explicativas del realismo político, centrado en un enfoque estadocéntrico, surgió en Europa un movimiento que reivindica el estudio de la realidad internacional como una parcela específica de la Sociología. Al respecto, nos encontramos con afirmaciones como la siguiente: "el estudio de las Relaciones Internacionales es la rama de la Sociología que se ocupa de la sociedad internacional. Esto explicará por que la ciencia de Relaciones Internacionales no puede tener una exclusiva e íntima asociación con cualquier rama particular de la ciencia que no sea la Sociología misma".²¹

²⁰ Cfr. *Ibid.* pp. 53-54.

²¹ Cfr. Georg Schwarzenberger. *La política del poder*. Traduc. Julieta Campos y Enrique González Pedrero, Ed. FCE, México, 1960, p. 8.

El debate entre historiadores, juristas, politólogos y sociólogos, que reivindican la supremacía con el tratamiento de los acontecimientos internacionales se ha mantenido hasta la fecha.

La tendencia interdisciplinaria es la que mayor peso ha tenido en la lucha por dotar a Relaciones Internacionales de un estatuto científico propio. Dentro de esta tendencia nos encontramos con dos corrientes: la que se genera a partir de los estudios de Quincy Wright, para quien la única perspectiva científica adecuada a la riqueza y complejidad de los fenómenos internacionales es la de la multidisciplinariedad, entendida como el esfuerzo de conjugación de los diversos conocimientos y explicaciones sobre la realidad internacional aportados por un amplio elenco de disciplinas.²² La otra corriente, promovida por Raymond Aron, es la propuesta de una síntesis interdisciplinaria entre la Historia y la Sociología, dando lugar a lo que se ha denominado como corriente de la Sociología Histórica de Relaciones Internacionales. Ciertamente, la formulación aroniana va mucho más lejos de la simple delimitación del objeto formal de una ciencia, para entrar en el terreno de una propuesta teórico-metodológica de alcances globales.²³

Celestino del Arenal busca subsumir ambas corrientes bajo el término de transdisciplinariedad, afirmando que las "Relaciones Internacionales se configuran como una disciplina de integración y síntesis de los datos aportados por otras disciplinas, si bien el objetivo de su investigación aportan un contenido superior que le confiere su especial carácter en el seno de las Ciencias Sociales".²⁴

Respecto los prolegómenos de la interdisciplinariedad en la ciencia, consideramos fundamental recuperar la tipología que proponen H. Heckhausen y M. Boisot sobre las diferentes formas en que pueden interactuar dos o más disciplinas en función de sus necesidades epistemológicas, en términos de reconstrucción o recreación de conocimientos, o ante la aparición de nuevos problemas que requieren de una aproximación integral para su solución.²⁵ La tipología de las diferentes formas de interdisciplinariedad es la siguiente:

- i) **Plural o múltiple:** cuando dos disciplinas convergen aportando sus objetos de estudio, teorías y métodos, para conocer nuevos aspectos o problemas, reales o mentales,
- ii) **Compuesta:** cuando el objetivo es resolver un problema concreto.

²² Cfr. Quincy Wright. *The study of International Relations*. Appleton-Century-Crofts Inc., usa, 1955, pp. 3-61.

²³ Cfr. Raymond Aron. *Paz y guerra entre las naciones*. Traduc. Luis Cuervo. Ed. Revista de Occidente, España, 1963 y Calduch. Op. Cit., pp. 25-27.

²⁴ Cfr. del Arenal. *Op. Cit.* p. 201. Consideramos que aquí es importante hacer una acotación, ya que se están manejando los términos de interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad con el mismo sentido y significado. Por ello, es necesario distinguir el alcance de cada término, por lo cual se propone utilizar el término de interdisciplinariedad en relación al intercambio de conocimientos que se da única y exclusivamente entre las ciencias sociales; el término de multidisciplinariedad al intercambio que se da entre las ciencias sociales y las humanidades, dejando el término de transdisciplinariedad al intercambio de conocimientos entre las ciencias sociales y las ciencias naturales.

²⁵ Cfr. H. Heckhausen y M. Boisot. "Disciplina e interdisciplinariedad" en Leo Apostel, *et. al. Interdisciplinariedad*. ANUIES, México, 1975, pp. 89-99. Graciela Arroyo Pichardo. "Interdisciplinariedad: viejo o nuevo reto" en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. No. 154, FCPys-UNAM, México, octubre-diciembre, 1993, pp. 10-11.

- iii) **Supuesta**: cuando la búsqueda es homogeneizar un lenguaje científico por medio de ciertas herramientas como las matemáticas,
- iv) **Auxiliar**: cuando para profundizar en un dominio de estudio, una disciplina provee a otra de sus métodos y/o técnicas,
- v) **Suplementaria**: cuando los dominios materiales de dos diferentes disciplinas se superponen dando lugar a una integración teórica.
- vi) **Estructural**: cuando por la interacción entre dos o más disciplinas, surge una tercera,
- vii) **Unificadora**: cuando por la integración teórica y metodológica de dos o más disciplinas se logra una mayor consistencia en un dominio de estudio y se da surgimiento a una tercera disciplina.

Obvio que esta clasificación de interdisciplinariedad se refiere indistintamente a la interacción que se pueda dar entre dos o más ciencias, sin precisar su origen en cuanto a Ciencias Sociales, naturales, o del área de humanidades. Los siete tipos de interdisciplinariedad propuestos se pueden ordenar en dos grupos: uno se integra con los primeros cuatro tipos expuestos, ya que cada uno de ellos se sustenta en una mera yuxtaposición o complementariedad de conocimientos. El otro, donde se percibe una efectiva integración interdisciplinaria, corresponde a los últimos tres tipos, ya que en ellos tiene lugar la recreación, la construcción y/o la síntesis de un nuevo cuerpo de conocimientos. Es en este último grupo en donde la interdisciplinariedad como proceso busca la unidad de diferentes ramas del saber a partir de la estructuración de un sistema de relaciones y acciones mutuas.²⁶

En el caso particular de Relaciones Internacionales, consideramos, de acuerdo a la tipología expuesta, que nuestra disciplina se ubica en el segundo grupo, moviéndose entre la interdisciplinariedad suplementaria, estructural y unificadora.

Por otro lado, estamos de acuerdo con Rafael Calduch cuando señala que el debate sobre la perspectiva ínter, multi o transdisciplinaria en torno a las ciencias que alimentan a nuestra disciplina es superficial y estéril. Superficial por cuanto es evidente que todas las ciencias, naturales o sociales, recurren, en mayor o menor medida a los conocimientos aportados por otras ciencias afines, a las que se les califica de ciencias auxiliares en relación con la ciencia que requiere de sus aportaciones. En consecuencia, todas las ciencias son también ínter, multi o transdisciplinarias. Agrega Calduch que lo que hace que los conocimientos aportados por las ciencias auxiliares resulten útiles y, al mismo tiempo, diferenciables en el seno de la ciencia de Relaciones Internacionales, es el hecho de que tales conocimientos adquieren una función instrumental que facilita pero no sustituye los conocimientos alcanzados propios de esta ciencia.²⁷

En este contexto, se puede afirmar que no existen disciplinas totalmente cerradas. Además, en los hechos, la interdisciplinariedad ha caracterizado en su nacimiento a todas las disciplinas científicas dignas de esta noción.²⁸

²⁶ Cf. Arroyo Pichardo. "Interdisciplinariedad..." Op. Cit, p.II

²⁷ Cf. Calduch. Op. Cit., pp. 26-27.

²⁸ Cf. Mohammed Allal Sinaceur. "¿Qué es la interdisciplinariedad?" en UNESCO. Interdisciplinariedad y Ciencias Humanas. Op. Cit., pp. 24-25.

La cooperación y la articulación de saberes provenientes de distintas disciplinas de las Ciencias Sociales forma parte de un ejercicio intelectual cotidiano. Pero tales saberes siempre están referidos a fenómenos históricos sociales específicos. Por ello, el carácter interdisciplinario de la ciencia de Relaciones Internacionales se articula a partir de la propia especificidad de los fenómenos y procesos que se presentan en la sociedad internacional, que para su estudio y análisis requieren de conocimientos y saberes que si bien pueden provenir de otras disciplinas como la Historia, el Derecho, la Ciencia Política, la Sociología, la Economía, la Geografía, la Psicología, la Antropología, etc. ello no significa que estas disciplinas sustituyan el resultado integrador del análisis que se articula en el seno de la disciplina de Relaciones Internacionales.

Esta forma de visualizar la interdisciplinariedad no es atributo único de la ciencia de Relaciones Internacionales. De hecho cada una de las Ciencias Sociales tiene y promueve su propio contenido interdisciplinario, ya que, en última instancia, sus campos y objetos de estudio adquieren su especificidad cognoscitiva al estar inmersos en el marco de procesos históricos sociales concretos, en los que intervienen y participan una diversidad de protagonistas y ámbitos de la realidad (sociales, políticos, económicos, jurídicos, militares, culturales, ideológicos, etc.) que se relacionan y sobredeterminan. Esta dimensión de la interdisciplinariedad de las Ciencias Sociales, se ha tergiversado en ocasiones ante el afán de mantener de manera artificial fronteras límite disciplinarias, por una supuesta parcelización de los campos y objetos de estudio de cada ciencia social.

El propio desarrollo epistemológico de nuestra disciplina ha demostrado que su esencia interdisciplinaria conforma una de sus fortalezas relevantes. Hoy en día esta esencia se revela como una ventaja sustantiva en relación con las otras Ciencias Sociales, que por cuestiones gremiales academicistas y administrativas (en ocasiones inconfesables) se han preocupado por mantener una identidad formal que ya no es funcional ante la actual revalorización y reestructuración de las Ciencias Sociales.

Es a partir de esta esencia interdisciplinaria de las Relaciones Internacionales que se ha venido consolidando. Por ello, se puede afirmar que ya no requiere "abrirse" como las demás Ciencias Sociales, en el sentido que propone Immanuel Wallerstein, ya que surge abierta y se ha fortalecido en el tiempo bajo estos términos.

La esencia interdisciplinaria de las Relaciones Internacionales ha sido un factor determinante en los debates teórico-metodológicos que han caracterizado su desarrollo epistemológico. La diversidad de actores y factores que intervienen en los fenómenos y procesos internacionales, conforman los referentes ontológicos que requieren para su aprehensión gnoseológica de métodos de estudio inscritos en teorías del conocimiento de alcances globales, cuya cobertura filosófica, conceptual e instrumental sean lo suficientemente amplias para abordar a la sociedad internacional como objeto de estudio específico.

3. La científicidad de Relaciones Internacionales se sustenta en su construcción epistemológica.

Consideramos interesante iniciar este apartado, refiriéndonos a dos cuestiones muy concretas, que se encuentran íntimamente relacionadas, y se centran en el aspecto medular

de la construcción científica de la disciplina de Relaciones Internacionales. La primera se refiere al hecho de que si es considerada como una más de las Ciencias Sociales, conlleva en el proyecto teórico que la sustenta, la gama de problemas a los que se enfrenta toda ciencia en su desarrollo y consolidación como tal. La segunda concierne a la forma contenida que el propio desarrollo del conocimiento debe poseer, para poder hablar del conocimiento científico que fundamenta a la disciplina de nuestro interés.

Estos planteamientos nos introducen, a su vez, a dos problemas; por un lado, a la importancia que ha ido adquiriendo la disciplina de Relaciones Internacionales en el ámbito de las Ciencias Sociales y, por el otro, al desafío que esta importancia presenta para los científicos sociales en la construcción científica de la misma disciplina. La importancia que ha adquirido se debe no a su simple auge escolástico y academicista, sino al propio desarrollo histórico-social del actuar del hombre, en todos sus aspectos, que ha hecho posible la conformación estructural de una totalidad concreta denominada sociedad internacional.

Este ámbito orgánico de la realidad social es el objeto de estudio global de la disciplina que -por el mismo proceso de esa realidad- sustenta un proyecto teórico general que integra y sintetiza las diversas ciencias del hombre. Tal afirmación puede apreciarse exagerada, principalmente por aquellos "científicos sociales" que aceptan la parcialidad de las Ciencias Sociales y se jactan o enorgullecen de su parcela de trabajo; pero esta concepción tiene su fundamento en la misma experiencia del desarrollo histórico-social, que nos demuestra día a día un proceso que tiende y refuerza constantemente la internacionalización y mundialización de las relaciones sociales fundamentales.

Cuando se hace referencia al conocimiento científico en la disciplina de Relaciones Internacionales, al igual que en toda disciplina científica, se sitúa uno en un ámbito de carácter filosófico muy complejo, cuyos alcances y fronteras no son fácilmente definibles. No obstante, la actividad académica tradicional ha tratado de establecer los contornos de este ámbito, como exclusivo de la esfera de la teoría, privilegiando el momento de la abstracción en forma única y metafísica, al formular y aceptar la identificación mecánica entre conocimiento científico y teoría o viceversa.

Sin embargo, reducir el asunto de todo conocimiento científico a lo meramente teórico, implica aceptar una visión deformada no sólo de la finalidad de toda disciplina científica, sino también de la actividad concreta del científico en un contexto histórico-social determinado.

Si rechazamos la identificación mecánica entre conocimiento científico y teoría en la disciplina de Relaciones Internacionales, se debe a que ésta -como toda ciencia- se encuentra sujeta a dos aspectos que se relacionan y condicionan mutuamente. El primero se encuentra inmerso en la propia construcción del conocimiento científico que hace posible la existencia de una disciplina, y que no es otra cosa que el cuerpo teórico en el cual se sustenta.

Este cuerpo debe corresponder al fin propio de toda disciplina que es el de conocer y explicar y a él subordina cualquier otra consideración. Pero este fin propio, considerado como un verdadero fin en sí, y como forma específica de la actividad humana, inserta en un determinado contexto social, sirve a una finalidad externa que le impone ese contexto. Esta finalidad es el segundo aspecto referido, y es en éste en donde se concreta el fin

propio, ya que es en el contexto externo en donde el conocimiento científico se materializa al contribuir principalmente al desarrollo de las fuerzas productivas, en el caso de las ciencias naturales, y al mantenimiento de las relaciones sociales de producción vigentes o a su transformación, cuando se trata de las ciencias sociales. De tal forma, el fin propio se persigue por una finalidad exterior y ésta se asegura cumpliendo aquél.²⁹

Con base en esto, si se acepta la disciplina de Relaciones Internacionales como científica, ésta debe poseer como característica intrínseca de su existencia, la relación entre su *fin propio y la finalidad externa* a la cual sirve el primero. Esto, a su vez, nos introduce a otro nivel de análisis con implicaciones epistemológicas fundamentales: la relación entre teoría y realidad. De esta relación se deducen dos problemas para la disciplina; por un lado, la correspondencia que debe existir entre la construcción teórica científica de algún fenómeno específico internacional y la realidad ontológica misma del fenómeno; y, por otro lado, el criterio epistemológico que debe regir una relación cognoscitiva que sea lo suficientemente objetiva para que se logre con plenitud la correspondencia señalada.

Todo proceso de conocimiento científico parte de lo concreto real, porque es en él en donde se sustenta y encuentra su propia razón de ser. La disciplina de Relaciones Internacionales posee su objeto de estudio, que es lo concreto real internacional y es éste ámbito de la realidad histórico-social, como ámbito cognoscible, lo que hace posible su existencia. Su objetivo es la aprehensión o apropiación científica de su objeto de estudio por medio de la única forma posible, es decir, por la construcción teórica, cuya estructura lógica corresponde a la estructura óptica de la realidad internacional en "si misma".

Sin embargo, esto por sí solo no explica la relación teoría y realidad en la disciplina, debido a que sólo se está tomando en cuenta una primera etapa de la espiral del conocimiento; o sea, de lo concreto real a lo abstracto teórico, quedándonos en el puro *fin propio* del conocimiento. La segunda etapa es, a nuestro parecer, la más importante porque relaciona el fin propio del conocimiento con la misma realidad externa que lo "alimentó", con lo concreto real, pero ya en forma superada, por el conocimiento científico de ella, materializándose el fin propio en la finalidad externa; claro, si el primero es realmente alcanzado. Entender así la relación teoría y realidad es respetar el significado real de la espiral del conocimiento, que parte de lo concreto sensible hacia lo teórico abstracto y regresa a lo concreto superado.

La relación teoría y realidad, como dos momentos de la espiral del conocimiento, y la correspondencia necesaria que debe existir entre estos dos aspectos, nos conduce a un tercer nivel de análisis que debe replantearse en la disciplina de Relaciones Internacionales: los tres elementos constitutivos de la relación cognoscitiva. Es decir, el objeto de conocimiento -la realidad internacional-, el sujeto cognocente - el científico de lo internacional- y el resultado de esta relación -el conocimiento científico o la construcción teórica de la realidad internacional-. Si rechazamos de entrada los modelos de la relación cognoscitiva idealista (en donde el objeto se percibe en forma pasiva y al sujeto en forma activa)

²⁹ Cfr. Adolfo Sánchez Vázquez. "La ideología de la realidad ideológica en las ciencias sociales" en Revista Historia y Sociedad, no. 7, México, 1975, p. 10.

y mecanicista (en donde el objeto es el único activo y el sujeto pasivo), se debe a que ninguno de éstos logra el conocimiento científico y, por tanto, no se alcanza la correspondencia entre realidad y teoría. El modelo realmente válido es el que parte del principio de interacción que existe entre el objeto de estudio y el sujeto cognocente. Esta relación cognoscitiva se caracteriza porque el sujeto y el objeto mantienen su existencia objetiva y real, a la vez que actúan el uno sobre el otro. La interacción, que por otro lado determina la especificidad de cada uno de los elementos, se produce en el marco de la práctica social del sujeto que percibe al objeto en y por su actividad.³⁰

Si la única forma que tenemos para aprehender la realidad internacional, comprendida como una totalidad concreta, es por medio del conocimiento científico, éste debe contener un requisito que es condición sine qua non para poder hablar de su validez: la objetividad. Si se renuncia a la objetividad, se renuncia al conocimiento de lo histórico-social como científico, reduciéndose a simple especulación ideológica. La objetividad estriba en la correspondencia del objeto teórico con el objeto real (relación teoría-realidad). La veracidad de un paradigma es objetiva, si representa, reproduce o reconstruye un proceso real por la vía del pensamiento conceptual.³¹

El problema de la objetividad nos conduce a un último nivel de análisis: la importancia radical que posee el método de investigación en la construcción del conocimiento científico. Para lograr la objetividad del conocimiento, se debe tener como requisito previo la aplicación de un método objetivo, que se subsuma en el proceso mismo de la aprehensión de la realidad y se concrete, en cuanto tal, en el cuerpo teórico resultante. La objetividad del método proporciona en mucho la objetividad del conocimiento de la realidad histórico-social. El conocimiento científico no existiría sin método objetivo y, por tanto, queda descalificada toda concepción sobre lo social que prescindiera de él, tanto en el proceso de investigación, como en el de exposición o verificación.³²

Ahora bien, hablar de método objetivo significa referirse al método científico correcto, cuya aplicación en toda relación cognoscitiva objetiva-activista, determina el grado de objetividad de su producto -del propio conocimiento-. De esto, se deduce la importancia capital que tiene la metodología en la construcción teórica de cada una de las disciplinas con pretensiones científicas.

En particular, en la disciplina de Relaciones Internacionales, se plantea como un aspecto medular de su solidez científica el que no exista un método único aceptado y consensado por todos los estudiosos de los fenómenos internacionales, lo cual supuestamente conduce a explicar el por qué de los debates teórico-metodológicos que prevalecen entre las diferentes corrientes teóricas y paradigmas que se han desarrollado en el tiempo. Pero ¿acaso en las demás Ciencias Sociales no existen debates teóricos-metodológicos y teorías del conocimiento contrapuestas que caracterizan la riqueza de su diversidad?. En este sentido, como nos advierte atinadamente Francisco Dávila Aldas, "el método está siempre presente

³⁰ Cf. Adam Schaff. *Historia y verdad*. Traduc. Ignaci Vidal, Ed. Grijalbo, México, 1974, p. 86.

³¹ Cf. Sánchez Vázquez. *Op. Cit.*, pp. 11-12.

³² *Ibid*. p. 12.

en la construcción del conocimiento científico en las Ciencias Sociales, pero el rigor de su construcción y de su trabajo eminentemente teórico no nos permite considerarlo como un procedimiento probado y garantizado sino sólo como el resultado de una astucia siempre nueva, así como de una nueva crítica constante de los propios procedimientos y de las técnicas. Cabe por ello siempre discutir su validez dentro de una problemática en estudio y, por esta vía, construir nuevos conocimientos, nuevas formas de llegar y de explicar las preguntas que el método con la teoría, su herramienta, habían previamente formulado".³³

A manera de conclusión, podemos señalar que el método científico correcto forma parte central de una cosmovisión filosófica que se sustenta en una teoría del conocimiento, que no sólo respeta sino confirma los cuatro niveles analíticos expuestos anteriormente. Pero ¿cuál es la teoría del conocimiento que posee el método objetivo que se integra en el proyecto teórico general de la disciplina de Relaciones Internacionales y se convierte en guía en el proceso de aprehensión de una realidad histórico-social altamente compleja como es la sociedad internacional, sus fenómenos y procesos? No existe una respuesta unívoca ni definitiva por la pluralidad intelectual que prevalece en los debates teórico-metodológicos de la disciplina. Sin embargo, se ha considerado como la teoría del conocimiento más avanzada a la del materialismo dialéctico,³⁴ por ser la que parte de la perspectiva de un universo cognoscitivo que contempla: la relación entre fin propio y finalidad externa de todo conocimiento científico, la correspondencia entre teoría y realidad, la interacción entre objeto cognoscible y sujeto cognoscente y la objetividad del conocimiento como condición sine qua non de la validez científica. Además de destacar la importancia del método objetivo como esencia misma de la teoría del conocimiento y de la espiral del conocimiento científico que parte de lo concreto sensible a la teoría abstracta y regresa a lo concreto superado.

³³ Francisco R. Dávila Aldás. *Teoría, ciencia y metodología en la era de la modernidad*. Edit. Fontamara, México, 1996, p. 228.

³⁴ Cfr. Roberto Peña Guerrero. "La alternativa metodológica para la disciplina de las Relaciones Internacionales: la dialéctica", en Memoria del Primer Coloquio Internacional de Primavera: *El estudio científico de las relaciones internacionales*, FCPyS-UNAM, 1978, pp. 131-153. P.F. Gonidec. *Relations Internationales*. Editions Montchrestien, Francia, 1977, pp. 16-27. Rafael Calduch, *Op. Cit.*, pp. 27-31. Roberto Mesa. *Op. Cit.*, pp. 271-284.

Los sujetos de las relaciones internacionales

Ileana Cid Capetillo
Pedro González Olvera*

Dentro de los estudios de nuestra disciplina se menciona con insistencia a los supuestos "actores" de las Relaciones Internacionales, aunque -a reserva de que se nos pruebe lo contrario- siempre se le ha dado a este término una connotación vacía, es decir, que nunca se ha llegado a conceptualizar y a dar contenido teórico al "actor internacional". Ello no ha impedido a los diferentes autores el "reconocerlos" en la sociedad internacional; así, se dice que el actor por excelencia es el Estado, puesto que él concentra "la representación legal y reconocida de la sociedad y puede llevar a cabo acciones que la comprometan" y otros argumentos por el estilo.

Nosotros, en principio, rechazamos el término "actor", por provenir de una proposición teórico metodológica -el funcionalismo- distinta a la que pretendemos sustentar. En virtud de que en el *corpus* teórico de esta corriente, este término no posee una definición propia, su comprensión debe buscarse en relación a algunos conceptos que sí poseen una definición más o menos clara. Nos referimos concretamente a *rol, status y grupos sociales*. El *rol* se define como la pauta de conducta de cada uno de los individuos de acuerdo al status que ocupe, que a su vez se define como la posición que el individuo ocupa en el seno del conglomerado social. Así, el "actor" será el individuo poseedor de un rol y un status: "Los roles no son la gente, son las partes que se representan en el escenario social".¹ Pero si bien cada individuo es un "actor", no desempeña su papel aisladamente, sino en grupo. Aquí se incorpora el concepto de *grupo social*, que pretende introducirnos en el conocimiento de cómo se interrelacionan cada uno de los "actores".

Un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones sociales. Sus miembros interactúan entre sí en una forma más o menos estandarizada, esto es, dentro de las normas o *standars* aceptadas por el grupo. Sus relaciones e interacción se basan en gran parte en un sistema de roles y de status interrelacionados.²

* Texto original: Ileana Cid Capetillo y Pedro González Olvera. "Los sujetos de las relaciones internacionales", en *Relaciones Internacionales*, nos. 33-34, UNAM, FCPyS, CRI, México, julio-diciembre 1984, pp. 127-130.

¹ Eli Chinoy, *Introducción a la Sociología*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1979, p. 51.

² *Idem.*, p. 58.

Por un lado, el papel de cada actor se desempeña en un escenario previamente establecido, el cual "existe independientemente de los individuos que deben aprender su texto y adquirir los gestos y modos adecuados".³ Todo lo cual confiere al término "actor" un carácter mecánico y a sus encarnaciones individuales una incapacidad para transformar el "escenario" en el que se encuentran y desarrollan.

Otra de las razones que nos llevan a descalificar como válido el uso de este término, es que dentro de la llamada teoría de las Relaciones Internacionales carece de un contenido teórico metodológico que lo justifique y sustente como concepto.

Por otra parte, y lo que es más importante, dentro del marxismo encontramos el concepto adecuado que, además de tener un contenido teórico metodológico, expresa la realidad que queremos aprehender y lo relaciona de manera coherente con el resto del cuerpo teórico-analítico. Nos referimos al concepto de *sujeto de la historia*, el cual al aplicarlo a la realidad que ahora nos ocupa nos lleva al concepto de *sujeto de las relaciones internacionales*.

El hecho de haber optado por el término "sujeto" en lugar del de "actor" para el estudio de los protagonistas de las Relaciones Internacionales, no se debe a un mero acto de voluntarismo, sino que encierra toda una opción teórico-metodológica.

El concepto de "sujeto" nos remite a una concepción del hombre como un ente dinámico, en el sentido de que es su práctica la que da lugar a los procesos sociales. De esta manera, en lugar de concebirlo como alguien que tiene que ceñirse a papeles establecidos y formulados previamente por alguna entidad superior, a veces hasta desconocida, y desarrollados en un escenario igualmente diseñado con anterioridad, se caracteriza a partir de la capacidad intrínseca para llevar a cabo una práctica social, entendida como un complejo de actividades y acciones que tienen como resultado concreto el desarrollo social.

Esta práctica social posee dos características principales: la primera se presenta desde el momento en que superando su condición de animalidad, el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer ciertas necesidades. Este vínculo provoca un doble proceso de transformación en la misma naturaleza y en el hombre, que repercute en el desarrollo de las fuerzas productivas y las formas político-sociales de organización humana.

La segunda característica se refiere a que la colectividad del ser humano debe entenderse en un contexto colectivo, es decir, que la relación hombre-naturaleza no se da en forma aislada, sino que se encuentra mediada por la forma en que el individuo se relaciona con otros individuos. El hombre solitario, tipo Robinson Crusoe, no existe. Vive y se desarrolla siempre en comunidad. Así su acción no puede definirse aislada o unilateralmente, porque se encuentra inserta en agrupaciones humanas, ejecutantes de acciones que incumben a todos sus miembros, convirtiéndolos en seres sociales.

En palabras de Marx:

La sociedad no consiste en individuos, sino que expresa la suma de las relaciones y condiciones en las que esos individuos se enfrentan recíprocamente situados. La experiencia de los

³. *Idem*, p. 51.

individuos no es simplemente una experiencia de seres humanos, sino eminentemente de seres humanos socializados.⁴

El hombre, entonces, como ser social es el "sujeto" que construye la sociedad y dentro de ésta, a las relaciones que en ella se producen (sean nacionales, locales o internacionales) Se trata de un protagonista que no espera que se le asignen papeles ni se le establezcan "escenarios"; tienen una práctica social de la que se deriva la historia y no al revés.

La historia no hace nada, es el hombre, el hombre real, el hombre vivo, quien posee, quien combate. No es la historia quien utiliza al hombre para realizar sus fines como si fuera una persona independiente, la historia no es más que la actividad del hombre que persigue sus fines.⁵

La afirmación anterior, sin embargo, debe ser matizada, en dos sentidos; en el primero, introduciendo las leyes generales de la sociedad que influyen en el curso de la historia. Marx mismo consciente de esta circunstancia afirma que

Los hombres hacen su propia historia, pero no lo hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado. La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos.⁶

Para concretizar aún más debemos decir que este hombre social "sujeto" de la historia y la sociedad, además de formar parte de un conglomerado social, también se agrupa en diferentes clases sociales; con una posición determinada en el seno de la sociedad, desde la cual desarrollan su actividad, permitiendo que el "hombre" genérico adquiera expresión concreta como sujeto primario, originario o fundamental de la sociedad y la historia.

La acción de los sujetos de la historia, primariamente las clases sociales, tiene un primer ámbito de expresión: la sociedad local con fronteras geográficas bien establecidas, que se reconoce como formación económica social, o en lenguaje más común como "nacional". Cuando esa actividad trasciende las fronteras originales y se dirigen a un ámbito "externo" (al cual hemos denominado formación económica social internacional) surge un amplio conjunto de relaciones, que atañen a dos o más sujetos y se localizan en dos o más sociedades nacionales, llamadas Relaciones Internacionales.

Los elementos que nos permiten reconocer a un sujeto de las Relaciones Internacionales son los siguientes:

⁴ Carlos Marx. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, citado en Miriam Limoeiro Cardoso, La construcción de conocimientos, México, Edit. Era, p. 71

⁵ Carlos Marx, *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*, citado por Francisco Fernández Santos, "Marxismo como Filosofía", en Korsch, Fernández S. y Lukacs, *La filosofía del marxismo*, Argentina, Distribuidora Baires, Colec. Papeles Políticos, 1974, p. 17.

⁶ Carlos Marx, "El 18 Brumario de Luis Bonaparte", en *Obras Escogidas*, un tomo, Moscú, Editorial Progreso, (s.f), p. 95.

1. Dentro de la totalidad en que se inscriben, se encuentran jerarquizados según el lugar que ocupan.
2. Mediante su praxis logran trascender los límites de la formación económico social local o nacional.
3. Tienen la capacidad de participar organizadamente en la vida económica y en los procesos jurídico-políticos e ideológicos de la sociedad (en general).
4. En su praxis social implementan y utilizan diferentes mecanismos para hacer valer sus intereses.
5. Tienen una acción continua y prolongada en el desarrollo histórico.
6. Desarrollan nuevas actividades que se agregan a las primarias y que imponen una práctica novedosa.

Considerando estos elementos, llegamos a la conclusión de que son tres los principales sujetos internacionales: las clases sociales, el Estado y la nación. De los cuales entendemos a las clases sociales como los sujetos primarios, ya que son los que confieren vida y determinan al Estado y a la nación, concebidos éstos como sujetos secundarios o derivados.

Capítulo 5

Los actores internacionales

*Rafael Calduch Cervera**

1. Consideraciones generales

Es habitual que los autores de esta disciplina recurran al término de actores internacionales sin que se ponga especial atención en delimitar el sentido de esta expresión. Esta falta de rigor deriva de la apropiación por las Relaciones Internacionales de este término acuñado por las teorías conductista y funcionalista.

En una primera aproximación podemos decir que actor es el que actúa, el que desempeña un papel (rol) en un contexto social definido previamente. De acuerdo con esta acepción genérica, la expresión *actor internacional* nos destaca la dimensión dinámica de la sociedad internacional. Nos refiere a una realidad internacional en la que lo más significativo es la acción que llevan a cabo los grupos sociales que participan en ella. De este modo, el concepto de actor internacional surge asociado teóricamente a los conceptos de interacción y relación internacional.¹

Si aceptamos el concepto de actor internacional que acabamos de apuntar, podemos imaginarnos la sociedad internacional como una extensa realidad social formada por una pléyade de grupos sociales que actúan y se relacionan influyéndose mutuamente. Una realidad social integrada por actores y relaciones que forman conjuntamente un todo, un grupo singularizado al que hemos llamado sociedad internacional.

Podemos, pues, deducir que la cualidad del actor internacional no es consustancial a ciertos tipos de grupos sociales por el mero hecho de serlo. Concedemos la calificación de actor internacional a *aquellos grupos que gozan de una capacidad efectiva para generar y/o participar en unas relaciones internacionales con otros grupos que pertenecen a la misma sociedad internacional.*

Por tanto, se es actor internacional, no por pertenecer a una determinada categoría de grupos sociales, sino por disponer de la capacidad de engendrar o participar en relaciones,

* Texto original: Rafael Calduch Cervera. "Capítulo 5. Los actores internacionales" en *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, pp. 105-111.

¹Sobre el concepto de actor internacional en el análisis de sistemas, véase: Hoffmann, S. Op. cit., págs. 148-149.
Braillard, PH. *Théorie...*Op. cit., pág. 11

que son internacionalmente significativas. Ello significa que tampoco podemos incluir en este grupo a aquellos grupos o sociedades que habiendo ocupado un lugar destacado en la vida internacional de un período histórico determinado, perdieron ese protagonismo como consecuencia de las mutaciones operadas en la Sociedad Internacional.

El teórico de las relaciones internacionales se encuentra así limitado para establecer las diversas categorías de actores internacionales, por las coordenadas espacio-temporales de cada Sociedad Internacional en cuyo seno deberá descubrir qué grupos sociales gozan de esa capacidad de actuación internacional.

Junto a la anterior limitación teórico-metodológica, el internacionalista está también obligado a definir las relaciones internacionales que considera relevantes, pues ello condicionará la selección de los grupos capaces de desempeñar un papel activo y significativo en tales relaciones es decir, la calificación de actores internacionales.

En efecto, si se estima que la vida internacional puede quedar reducida a las relaciones de naturaleza política, únicamente encontraremos como protagonistas destacados a los estados y, en menor medida, a ciertas organizaciones intergubernamentales; pueblos o movimientos de liberación. No encontraremos razones suficientes para valorar teóricamente el protagonismo internacional de otros grupos, como las empresas multinacionales, las naciones o la opinión pública internacional. Estos y otros muchos grupos sociales adquieren la categoría de actores cuando introducimos como parte de la Sociedad Internacional otras relaciones de naturaleza económica o cultural.

Resumiendo, podemos precisar el concepto de *actor internacional*, afirmando que *es todo grupo social que, considerado como una unidad de decisión y actuación, participa eficaz y significativamente en aquellas relaciones definidas previamente como fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada Sociedad Internacional.*

2. Criterios de clasificación de los actores internacionales

Tomando en consideración la necesaria relatividad del concepto de actor internacional, podemos apuntar los criterios que comúnmente se han seguido por los autores para clasificar los diversos tipos de actores internacionales.

a) Por la naturaleza de los actores

La primera y más elemental clasificación de los actores internacionales es la que distingue entre los *actores territoriales* y los *actores funcionales*.

Los actores territoriales se caracterizan por el hecho de que su existencia y sus actuaciones están directamente vinculadas con la delimitación, ocupación y dominio efectivo de un espacio geográfico o territorial. El cambio sustancial en ese espacio influye de forma decisiva en la capacidad de estos grupos para participar en la dinámica internacional. Sin duda, el actor territorial más importante es el Estado.

Los actores funcionales alcanzan esta condición en virtud de su capacidad y eficacia en el desempeño de ciertas tareas o funciones básicas para la supervivencia de una Sociedad Internacional, con independencia del ámbito espacial en que estas funciones se desempeñen

y sin que sus capacidades funcionales dependan de la posesión de un determinado territorio. Las dos categorías principales de actores funcionales son las organizaciones internacionales (gubernamentales o no) y las empresas multinacionales.

Esta distinción no desconoce que los actores territoriales desempeñen ciertas funciones internacionales, y que los actores funcionales disponen necesariamente de una mínima base espacial (sede) en la que ubicar los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus actividades internacionales. Lo que se pretende resaltar con ella es el hecho de que en los actores territoriales el principal elemento que cualifica su capacidad de actuación internacional es el espacio geográfico que controlan; en cambio, en el caso de los actores funcionales ese elemento viene definido por su capacidad, mayor o menor, de dar respuesta a los problemas internacionales que se suscitan o de satisfacer las demandas planteadas por otros miembros de la Sociedad Internacional.²

Ciertamente no se puede negar la utilidad de este criterio distintivo, pues no en vano la dimensión espacial condiciona sustantivamente las capacidades y actuaciones de los estados. En sus planteamientos teóricos más radicales esta concepción ha llevado al entronamiento de doctrinas (geopolíticas, geoestratégicas) y conceptos (espacio vital, fronteras naturales) de inequívoca influencia en la política exterior de muchos países.

Frente a esos excesos teórico-políticos, conviene dejar bien sentado que la importancia del elemento territorial no es mayor, a la hora de explicar la importancia de las actuaciones internacionales de los estados, que la de otros elementos estructurales (composición demográfica, organización económica, etc.) y funcionales, que deben tenerse muy en cuenta para diferenciarlos de otros grupos no estatales.

b) Por la importancia internacional de los actores

Un segundo criterio muy extendido en la doctrina es el que adopta como referencia el grado de importancia que los distintos actores poseen en la Sociedad Internacional. De acuerdo con este criterio, los actores internacionales se dividen en: *actores primarios o principales, y actores secundarios o menores*. Entre los primeros se incluyen a los estados y, ocasionalmente, ciertas organizaciones supranacionales. El resto de grupos sociales con cierta capacidad de actuación internacional queda relegada a la segunda categoría.³

La consideración del carácter primario de los estados se debe a dos razones fundamentales. En primer lugar, porque el estado ocupa una posición central, privilegiada e insustituible en relación con los demás grupos sociales, al institucionalizar el poder interior y dominar las relaciones de poder en el contexto internacional.

² Galtung, J. «Un continent invisible: les acteurs non territoriaux». ABI-SAAB, G. (ed), *op. cit.* págs 68 y ss.

³ Gonidec, P.F. *op. cit.* págs. 11 y 117.

Medina, M. *Las organizaciones internacionales*. Madrid, 1976, Edit. Alianza; págs. 23 y ss.

Merle, M. *op. cit.* págs 265-266

Mesa, R. *op. cit.* págs. 185 y ss

En segundo término, y como consecuencia de lo anterior, los estados se convierten en mediadores del protagonismo internacional de todos aquellos grupos sociales que nacen y se desarrollan al amparo del marco jurídico, político, económico y territorial de los estados. En otras palabras, si los estados son los grupos más poderosos, interna e internacionalmente, las demás colectividades sólo podrán actuar de modo significativo en el contexto internacional en la medida en que lo permitan los actores estatales, y dentro de los cauces establecidos por ellos. De este modo se convierten en actores dependientes de los estados y secundarios respecto a éstos.

Una reflexión crítica de ambas tipologías debe empezar a reconocer su notable utilidad explicativa, lo que, en gran medida, explicaría la amplia difusión que ha alcanzado en la doctrina. Sin embargo, también resulta oportuno reconocer algunas de sus limitaciones. Ante todo, ambos criterios de clasificación descansan sobre una primacía del paradigma estatal. Ello conduce, con frecuencia, a identificar las relaciones internacionales con las actuaciones estatales.

Por otra parte, y en la línea de la observación precedente, no se puede prejuzgar la capacidad y actividad internacional de los grupos no estatales, ya que aun siendo real la supremacía de los actores estatales, en determinados períodos históricos o para ciertos tipos de relaciones, no se le puede atribuir una validez axiomática y universal.

Claro está que ambos aspectos han propiciado el estudio e investigación exhaustivos de los actores estatales y sus relaciones mutuas. Ello ha reforzado la convicción de que unos y otras eran las más importantes porque eran más conocidos. El círculo vicioso se cerraba considerando que las relaciones interestatales eran las más explicativas por surgir de los actores fundamentales de la Sociedad Internacional, es decir, de los estados.

Afortunadamente, este círculo vicioso, en el que durante cierto tiempo se vieron atrapados los teóricos de las relaciones internacionales, ha comenzado a resquebrajarse propiciando nuevos estudios e investigaciones sobre otros actores no estatales. Los resultados no han podido ser más revolucionarios y demolidores para el paradigma del estado. Hoy en día sabemos lo suficiente para poder afirmar que, en el contexto de las relaciones económicas internacionales, las empresas multinacionales constituyen actores con un protagonismo equiparable a la mayoría de los estados. Esta misma reflexión podríamos hacerla extensiva a otros sectores y relaciones internacionales.

3. Actores internacionales integrados y agregados

Junto a los criterios taxonómicos mencionados, cabe considerar una nueva perspectiva de distinción entre los actores internacionales. Esta nueva perspectiva toma como criterios de referencia: la cohesión interna de cada actor y su autonomía operativa exterior. Ambos criterios se encuentran íntimamente asociados.

La cohesión interna de los actores internacionales viene condicionada por la estabilidad de los vínculos imperantes entre los miembros del grupo social, de una parte, y el orden de prioridades concedido a los intereses grupales en relación a los intereses particulares de los miembros.

La autonomía operativa exterior nos remite a la consideración de la capacidad de cada actor para ejecutar en el plano internacional y de un modo directo e inmediato, sus propias decisiones. Dicho de otro modo, la capacidad de decidir y actuar internacionalmente sin el concurso o la mediación de otra colectividad.

Conjugando ambos criterios podemos diferenciar entre los *actores internacionales integrados* y los *actores agregados*.⁴

Los rasgos más sobresalientes de los actores integrados son la gran estabilidad de los vínculos establecidos entre sus miembros. La supremacía de los intereses colectivos sobre los particulares de cada uno de sus miembros. El notable grado de autonomía decisional y ejecutiva alcanzada en el plano internacional.

La estabilidad interior es una consecuencia directa de la existencia de intereses idénticos o comunes entre los miembros del grupo social. A ello habría que añadir que tales intereses comunes exigen unos mínimos comportamientos complementarios entre ellos. Esto permite que la existencia y actuación de cada miembro se oriente, preferentemente, al logro de los intereses colectivos, pues sólo de este modo logran satisfacerse también los intereses particulares de los integrantes del actor internacional, gracias a la cooperación instaurada entre ellos.

Esta supremacía de los intereses colectivos sobre los particulares de cada miembro nace de, y contribuye al desarrollo de una forma especial de participación social, caracterizada por la *identificación de cada miembro con el grupo al que pertenece*.

Esta identificación de las partes con el todo estimula y perpetúa ciertos comportamientos o relaciones que se constituyen en normas sociales intangibles por cuanto fundamentan la existencia misma del grupo integrado y con él de todos y cada uno de sus miembros. Esta Íntangibilidad de las normas de comportamiento social se alcanza gracias a un proceso de interiorización de los objetivos generales del grupo, y de las actuaciones necesarias para alcanzarlos, en cada uno de los miembros del actor integrado. Los procesos por los cuales se puede alcanzar esta interiorización son diversos: por la educación y el aprendizaje sociales, por la comunicación, por la imposición realizada por una autoridad del grupo, etc.

El resultado de todo esto es la pérdida de una parcela de la autonomía o independencia que poseía cada miembro y que es transferida al grupo tomado en su totalidad. Ello confiere a los órganos directivos del actor integrado, una capacidad decisional y operativa en su actuación exterior que les permite aparecer, ante los demás actores internacionales, como unidades sociales y no como la simple yuxtaposición de sus miembros. *En el marco de la Sociedad Internacional los actores integrados se proyectan como unidades de decisión y actuación independientes de sus miembros a los que mediatizan*.

Pero si es verdad que la emergencia de un actor internacional integrado requiere el desarrollo de vínculos de identificación de los miembros con el grupo, especialmente a

⁴ Esta distinción está inspirada en la establecida por Töennies entre sociedades y comunidades. No obstante, el lector puede también advertir fácilmente las diferencias entre ambas clasificaciones.
Töennies, F. *Comunidad y Sociedad*. Buenos Aires, 1974.

través de una cooperación mutua, también lo es que el nivel de integración no impide el desencadenamiento de conflictos y la instauración de jerarquías entre ellos. Estas tendencias desintegradoras no impiden la unidad del actor integrado pues encuentran cauces para su resolución o, al menos, para mantenerse dentro de límites funcionalmente más débiles que los lazos de solidaridad. En caso contrario, el actor integrado experimentará un proceso de descomposición interna y una notable merma de su autonomía exterior.

Tampoco cabe esperar que, debido a la naturaleza cooperativa de sus vínculos internos, el comportamiento internacional de dicho actor tienda a potenciar más las relaciones de solidaridad pacífica con otros actores internacionales. Semejante planteamiento desconocería que la influencia entre la esfera interna y la actuación exterior de los grupos humanos es dinámica y contradictoria.

Junto a los actores integrados coexisten en la Sociedad Internacional otro tipo de grupos a los que denominaremos *actores agregados*. *Estos se caracterizan por gozar de un débil grado de estabilidad interior, junto con una escasa independencia o autonomía decisional y operativa en el ámbito internacional.*⁵

La escasa unidad interna de estos actores es fruto de la fragmentación que impera entre sus miembros que mantienen intereses diversos, en ocasiones incluso contradictorias, y cuyos vínculos son fundamentalmente asociativos. No existen vínculos de *identificación* de los miembros con el grupo en su totalidad. Se carece de procesos claros de socialización de los miembros que son sustituidos por relaciones de jerarquía.

Fruto de todo ello es la dependencia o mediatización que los órganos colectivos de decisión y actuación poseen respecto de sus miembros, singularmente de sus miembros más poderosos. La actuación internacional de estos grupos agregados queda de esta manera limitada y condicionada por el dominio ejercido por sus miembros.

Los actores internacionales agregados, aunque dominados por sus miembros, gozan de una cierta capacidad de intervención en las relaciones internacionales, debido a la existencia de una estructura orgánica colectiva y de una institucionalización formal que les otorga la necesaria cohesión interna entre sus miembros para evitar su disgregación.

Por tanto, los vínculos de poder que imperan entre los miembros de un actor agregado son los que le posibilitan que pueda operar internacionalmente en aquellos ámbitos en los que existe una mínima convergencia de intereses entre sus miembros, para que éstos hayan delegado o transferido sus poderes a los órganos del actor, aunque de modo temporal y limitado.

Conviene, para concluir estas reflexiones, apuntar que ambas categorías de actores internacionales corresponden a modelos o tipos ideales en el sentido weberiano del término, rara vez se presentan con toda su pureza en la realidad internacional. Es frecuente, que un determinado actor internacional se configure como un actor integrado en ciertas áreas, y como un actor agregado para otras diferentes. Ello se debe a que en la realidad

⁵ Los conceptos de agregación social y agregación internacional son analizados, respectivamente, por: Rosenau, J. N. «Le touriste...» *Op. cit.* págs. 225 y ss.
Attina, F. *Op. cit.* págs. 111 y ss.

internacional lo que existen son individuos agrupados y relacionados de modo complejo siguiendo procesos integradores y agregativos.

Podemos también afirmar que la integración o agregación no son status o situaciones que una vez alcanzadas permanecen invariables, sino procesos dinámicos que sufren alteraciones que los aceleran o retardan en el tiempo y los amplían o restringen en cuanto a sus miembros.

Entre ambos procesos existe una osmosis, de tal modo que un proceso de integración puede ser el resultado de la transformación experimentada por un proceso de agregación. Análogamente, la desintegración de los actores internacionales puede conducir a la emergencia de actores agregados. Por ejemplo, la Confederación Germánica, creada en 1815 a raíz del Congreso de Viena, y bajo la hegemonía de Prusia y Austria, constituía una agregación de estados y ciudades-estado soberanas. Más tarde, y a partir de esta organización política, surgiría el Imperio Alemán, ejemplo de integración política en la Europa decimonónica.

La distinción entre actores integrados y agregados no coincide exactamente con las categorías clasificatorias comúnmente aceptadas por la doctrina. Ciertamente existen miembros de la Sociedad Internacional que por su génesis, organización y funcionamiento, pertenecen a la categoría de actores integrados, por ejemplo, las naciones, las empresas multinacionales, las organizaciones supranacionales, y otras que, sin duda, corresponden a la categoría de actores agregados, por ejemplo, la mayoría de las OIG y de las ONG, los pueblos y la opinión pública internacional.

Sin embargo, no todos los estados pueden adscribirse a una de ambas categorías actoriales. Existen estados que claramente pueden ser adscritos a los actores integrados, por ejemplo, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Francia, España, Argentina o Egipto. Otros, en cambio, deben ser situados en la categoría de actores agregados, por ejemplo, Sudáfrica, la India, Yugoslavia o la propia Unión Soviética.

Naturalmente, hay que ser conscientes de que el concepto de actor internacional está indisolublemente unido a la historicidad de todo grupo social. Ello plantea serias dificultades de análisis cuando consideramos actores internacionales en trance de transformación. Esta objeción es metodológicamente importante, pero consideramos que no anula el valor epistemológico de la distinción entre actores integrados y agregados. Por el contrario, estimamos que abre una vía de revisión de los criterios tradicionalmente utilizados por la doctrina para investigar la naturaleza y actuaciones de los diversos miembros de la Sociedad Internacional.

L'universalisation de l'État-nation

Jacques Huntzinger*

Les États existent depuis fort longtemps sous diverses formes, depuis qu'il y a eu rassemblement de populations et de territoires sous l'autorité de princes. Dans sa perspective historique la plus large, le système étatique trouve son origine dans le fait que l'homme est un animal politique. «A chaque stade de leur développement, les individus ont des besoins et des préférences qu'ils ne peuvent pas réaliser eux-mêmes, et vont alors former des groupes sociaux. De tels groupes diffèrent grandement dans leur taille et leur nature selon les circonstances, mais ils sont tous confrontés à une foule de problèmes organisationnels liés à la structure du groupe, ainsi qu'aux relations avec les autres groupes, l'équivalent des relations internationales actuelles.»¹

L'observation historique oblige à constater la fragmentation permanente de l'humanité en des sociétés distinctes et rivales et le développement continu du système étatique. Il n'a jamais existé de communauté internationale proprement dite, car il n'y a jamais eu de solidarité active entre l'ensemble des groupes sociaux et des hommes. Il y a toujours eu «distribution historique du pouvoir» à travers des sociétés distinctes; c'est le phénomène premier de la société internationale.

Si l'État, sous sa forme moderne, est une création récente de l'Europe de la Renaissance, il existe en fait depuis l'Antiquité. Sous des visages multiples, l'État existe depuis la sédentarisation des groupes sociaux, en tant qu'établissement d'un pouvoir politique sur une population à l'intérieur d'un territoire donné. Les trois éléments qui constituent, tant aux yeux des juristes qu'à ceux des sociologues, les critères constitutifs de l'État sont: le prince, le territoire et la population. Ces trois éléments constitutifs de l'État vont se retrouver assemblés dans les cités, les principautés et les monarchies, aussi bien que dans les États modernes et contemporains. Des lors que l'humanité s'est organisée en sociétés distinctes, elle a établi des États. Mais, au cours de l'histoire, les caractères de chacun des éléments constitutifs et leurs combinaisons ont grandement varié.

Ainsi, dans la plus haute Antiquité, l'État existait à partir du moment où un chef avait assis son autorité à l'intérieur d'une région déterminée. Ce pouvoir ne s'embarrassait pas

* Texte original, Jacques Huntzinger. "L'universalisation de l'État", en Introduction aux Relations Internationales, Éditions du Seuil, Ramsay, 1977, pp 116-123.

¹ Joseph Frankel, *International Relations in the Changing World*, Oxford et New York, Oxford University Press, 1979, 3ed., p. 10.

du sentiment des populations et n'avait pas encore le souci d'une stricte délimitation territoriale. D'autre part, les populations, si elles étaient attachées au chef, n'avaient que peu de liens vis-à-vis du territoire et n'étaient guère intéressées à sa gestion. Les grands empires qui ont précédé la civilisation hellénique ont représenté cette forme encore mal assise de l'État. Puis vint l'âge des États-cités. L'aire territoriale est beaucoup mieux définie; la notion de *limes*, c'est-à-dire de frontière, apparaît. La délimitation du territoire conduit à vouloir protéger ce dernier de toute incursion étrangère et à préserver l'intégrité du sol de la cité; c'est un élément nouveau qui vient fonder la spécificité de chaque cité. D'autre part, les groupes humains rassemblés sous l'autorité des responsables de la cité développent leur conscience collective, l'attachement au territoire qui est le leur, l'intérêt à l'égard du gouvernement de leurs propres affaires. Les peuples apparaissent. Les rapports qui se nouent dans chaque cité entre le gouvernement, le peuple et le territoire renforceront l'identité de chacune d'entre elles. Athènes, Sparte, Thèbes, Rome, Carthage, puis plus tard Byzance, ou la Bagdad des Abbassides sont autant d'États-cités qui jalonnent l'histoire de l'humanité et expriment la permanence du modèle étatique.

En Occident, une grande période d'émiettement du pouvoir à l'intérieur des sociétés suivra l'éclatement de l'Empire romain. La société féodale est étrangère à toute idée d'intérêt général, tant les liens entre les hommes sont presque exclusivement d'ordre personnel; la conscience d'appartenir à des communautés sociales élargies fait largement défaut. Le monde oriental, en revanche, vit une grande époque de développement politique sous la forme d'empires dirigés par des États-cités, florissants et actifs à l'extérieur. Byzance, puis ultérieurement Bagdad et Cordoue sont trois grandes sociétés qui viennent pérenniser l'État-cité.

Les Temps modernes vont conduire à la naissance d'une forme nouvelle de l'État, avec l'avènement des monarchies européennes. Désormais, le visage moderne de l'État est établi; la permanence du modèle étatique est incontestable entre la Florence du XV^e siècle et les États africains ou asiatiques contemporains.

Quelle est cette forme moderne de l'État? Elle réside dans l'union d'un prince, d'un territoire et d'une population autour d'un concept révolutionnaire, la souveraineté. Le passage historique d'une société européenne désagrégée et émiettée, mais cimentée par la religion et l'ordre féodal, à une société d'États organisés et indépendants les uns des autres se fera au nom de la souveraineté. Ce concept d'inspiration progressiste exprimera l'aspiration des princes à s'affranchir tout à la fois des liens féodaux et de la hiérarchie ecclésiastique. Mais, du même coup, l'État change de forme: c'est la naissance de l'État princier. Les États-cités pouvaient être de simples cités, comme ils pouvaient être des empires progressivement conquis par la cité et rattachés à elle; les États-cités étaient le plus souvent formes d'un centre et d'une périphérie (Empire d'Alexandre, Empire romain). Les États princiers sont au contraire d'un seul tenant, le pouvoir du prince s'exerçant uniformément à l'intérieur d'un territoire parfaitement défini et délimité. La diffusion de l'autorité princière est telle que chacun ressent la présence d'un pouvoir central. Dans l'État princier, la souveraineté est «la puissance absolue et perpétuelle d'une république» (Jean Bodin). La république, c'est-à-dire l'État, a seul pouvoir de donner des lois à tous sans le consentement de chacun. Il est désormais établi que l'autorité politique possède par nature

certain attributs: monopole de la contrainte organisée de l'armée et de la police, représentation extérieure de l'État, levée de l'impôt, ordonnancement, général pour tout le royaume. Souverain à l'intérieur, l'État princier le sera également à l'extérieur. Ce grand mouvement revendicatif d'indépendance des princes entraîne une nouvelle définition des rapports mutuels : l'indépendance de chacun, petit ou grand, doit être garantie; le principe d'égalité juridique des États sera le garant de l'indépendance de chacun. Les relations extérieures seront gouvernées par le souci de protection de ses propres intérêts, et ce sera l'objet de la diplomatie que de choisir des objectifs appropriés, de calculer les moyens concevables et de rendre adéquats les objectifs et les moyens.

L'État princier s'étend à l'ensemble du continent européen au cours des XVI^e et XVII^e siècles.

Le XVIII^e siècle amorce une nouvelle évolution le passage de l'État princier à l'État-nation. Entre le XV^e et le XVIII^e siècle, on assiste à la formation, lente mais continué des nations européennes. Machiavel, dont le *Prince* exprime par-dessus tout une volonté passionnée de délivrance de l'Italie des «Barbares », est la première grande œuvre animée par l'esprit du «patriotisme». Les croisades avaient déjà développé des sentiments accrus d'appartenance à des communautés sociales. La guerre de Cent Ans avait contribué à renforcer de façon décisive les patriotismes français et anglais; commencée comme une guerre de princes, elle s'était pratiquement terminée comme une guerre populaire. La Renaissance, le déclin de l'influence de l'Église de Rome, le développement des idées humanistes entraînent la laïcisation des sentiments nationaux. Le patriotisme s'est d'abord accompagné de l'attachement au prince, mais la dissociation va s'opérer rapidement. Le sentiment d'appartenance à une communauté nationale peut également être forgé par les princes eux-mêmes lorsque la population n'est pas assez mure pour prendre elle-même conscience de son identité. La nation est alors forgée par l'État. Il en est ainsi de la Russie et de la Prusse de XVIII^e siècle, où Pierre I^{er}, la Grande Catherine et Frédéric le Grand ont forgé par leur tenace volonté les nations russe et prussienne.

Les révolutions américaine et française sont une étape décisive de la constitution de l'État-nation; jamais des populations n'avaient encore manifesté un tel sentiment d'identification à des communautés élargies, appelées désormais «nations»; c'est l'exaltation du civisme et du patriotisme, c'est-à-dire des sentiments de fidélité et de service à l'égard du groupe élargi. Mais les révolutions américaine et française exaltent également un droit nouveau, le droit à l'existence propre pour toutes les communautés qui veulent s'affirmer comme nations. «Les nations existent à l'état originel. La nation existe avant tout; elle est à l'origine de tout, sa volonté est toujours légale; elle est la loi même; avant elle et au-dessus d'elle, il n'y a que le droit naturel» (Sieyès). La souveraineté doit appartenir en conséquence à la nation et non au prince. Si la révolution française a pu établir la théorie et la pratique de l'État-nation, c'est bien parce que les siècles précédents avaient fécondé les sociétés nationales sur le continent européen, grâce à l'action conjuguée des peuples et des princes.

Le développement des nationalités au XIX^e siècle étendra la formule nouvelle de l'État-nation à toute l'Europe. Désormais, chaque fois qu'un peuple revendiquera sa pleine autonomie et la conquerra, il s'établira sous la forme de l'État. L'État apparaîtra comme

l'Institution idéale pour toute communauté sociale désireuse de vivre de façon indépendante et dotée d'une volonté politique propre.

Au XX^e siècle, le grand mouvement de décolonisation est allié dans le même sens, en étendant à tous les continents les principes développés par l'Europe du XIX^e siècle. La décolonisation est venue universaliser le modèle de l'État-nation, de façon telle que la planète est désormais peuplée d'États. Il en existe aujourd'hui plus de cent soixante, et demain l'émergence de nouveaux peuples se traduira naturellement par l'apparition de nouveaux États en Namibie, en Palestine, ou dans les Antilles. Il en exit ainsi depuis près de trente siècles.

Qu'est-ce qu'un Etat aujourd'hui? En définitive, il y a une très grande continuité entre les États modernes et les antiques cites du bassin Méditerranéen. Ce sont également des sociétés organisées, marquées par la distinction entre les gouvernements et les gouvernés, c'est-à-dire l'association d'un prince et d'une population, la volonté d'indépendance vis-à-vis de l'extérieur, l'exercice d'une autorité exclusive sur un territoire. Toute l'histoire des hommes n'a abouti qu'à la multiplication des sociétés organisées et à la juxtaposition d'un très grand nombre d'Etats. Elle a également conduit à renforcer le bien-fondé du modèle étatique, tant auprès des princes qu'auprès des peuples. L'affirmation de la souveraineté contre le Saint Empire et l'Église, la centralisation contre la féodalité, le développement du pouvoir politique, l'essor des peuples et des nations, le jacobinisme, le mouvement des nationalités, la décolonisation, les revendications contemporaines des jeunes Etats pour leur souveraineté économique et leur identité culturelle sont autant de faits historiques qui ont affermi et consolidé les Etats.

Par l'autorité des princes ou en raison des aspirations croissantes des peuples, les États se sont multipliés et se sont renforcés. Le prince peut être un monarque (monarchies européennes de la Renaissance), un chef politique (Tunisie, Egypte, Sénégal, Côte-D'ivoire), ou un mouvement politique (Algérie). Dans d'autres circonstances, l'action des peuples est décisive (Pays-Bas, États-Unis). Ou encore, un peuple et un prince peuvent agir de concert; il en est ainsi lorsqu'une guerre de libération nationale est menée par un mouvement de libération; l'ambition politique de quelques homes rencontre dans ees circonstances les aspirations d'un peuple qui s'éveille. Un État existant peut éclater en morceaux des lors que plusieurs communautés vivant sous l'autorité d'un même prince se découvrent une volonté nationale. Mais cette universalité du modèle de l'État-nation n'est-elle pas factice? S'il existe aujourd'hui plus de cent soixante Etats, peut-on dire pour autant que chacun d'entre eux a une existence réelle? Les États-nations se meuvent dans un système international qui combine les phénomènes d'inégalité, de domination, d'interdépendance et de «transnationalisation». Si l'on doit constater l'universalisation du modèle de l'État-nation, on doit également admettre qu'une profonde inégalité règne entre les États.

Chaptire 2

Les facteurs des Relations internationales

*Daniel Colard**

Pour comprendre la société internationale contemporaine il faut, d'une part, prendre en considération les «facteurs» qui influent sur son fonctionnement, d'autre part, analyser sa structure, c'est-à-dire identifier les «acteurs» du jeu.

Les principaux facteurs qui influencent le fonctionnement de la société internationale et qui commandent le comportement des acteurs sont: les facteurs géographique, démographique, économique, technique, idéologique et juridique. Le poids de ces six catégories de facteurs varie naturellement dans le temps et dans l'espace. On doit y ajouter aussi la personnalité et le rôle de l'homme d'État.

I. Le facteur géographique

La géographie au sens large fait intervenir l'ensemble des facteurs naturels: rôle du climat, nature des sols, importance des ressources minérales et énergétiques. «La politique des États est dans leur géographie», disait Napoléon au début du siècle dernier. Cette affirmation correspond-elle encore aux réalités internationales d'aujourd'hui?

A. L'influence du climat

Plusieurs penseurs ont formulé une théorie des climats pour expliquer les attitudes et les comportements des sociétés politiques. La plus célèbre est celle qui a été soutenue par Montesquieu, au livre XVII de *L'Esprit des lois* (1748). Les fibres du corps humain subiraient vivement l'influence du climat. Conclusion: «Il en faut donc pas être étonné que la lâcheté des peuples des climats chauds les ait presque toujours rendus esclaves, et que le courage des peuples des climats froids les ait maintenus libres.» Bref, le climat froid procure l'indépendance, le climat chaud la servitude. Quant au climat tempéré, il façonne des comportements humains modérés, favorables à des régimes libéraux.

Sans tomber dans cette explication simpliste, Michelet et Taine, au XIX^e siècle, insisteront aussi sur l'influence du milieu. Systématisant ces observations, certains placeront les

* Texte original: Daniel Colard. "Chaptire 2. Les facteurs de Relations Internationales", en *Les Relations Internationales*, 2a edic, Masson, Paris, 1981, pp. 35-57.

facteurs géographiques à la base du développement des sociétés. La nature du sol, le relief, le climat, la végétation conditionneraient la vie sociale.

B. La géopolitique

A la fin du XIX^e, le géographe allemand Frédéric Ratzel et ses disciples ont créé une science qui entendait étudier les rapports entre la géographie et la politique. La «géopolitique» prétend expliquer la politique internationale des États par le déterminisme des facteurs naturels, c'est-à-dire le fatalisme géographique. La puissance d'un État dépend de sa relation avec l'espace qui doit être envisagé sous trois angles: la dimension, la situation, la configuration. Ratzel, lui, distinguait dans le sol la situation (*Lage*) du pays, l'espace (*Raum*) et la frontière (*Grenze*). Les grands peuples sont ceux qui ont le sens de l'espace. En conséquence, la frontière est extensible ou rétractile en fonction du dynamisme du peuple concerne. Ces idées ont conduit, sous le III^e Reich, à la dangereuse théorie de «l'espace vital».

On peut aussi mentionner la thèse de H. Mackinder exposée en 1919. Ce géographe britannique considère l'Europe, l'Asie et l'Afrique comme un seul bloc, qu'il appelle «l'île du monde». Dans ce bloc continental, existe une zone stratégiquement capitale, d'où l'ensemble peut être dominé; il l'appelle le *heartland* (le cœur) et le situe sur le territoire russe. D'où cette conclusion: «Qui tient l'Europe orientale commande au *heartland*, qui tient le *heartland* commande à l'île du monde; qui tient l'île du monde commande au monde.»

Il n'est pas douteux que l'espace joue un rôle dans les relations internationales: il conditionne la puissance des États. Et ceux-ci n'hésitent pas à entrer en compétition pour contrôler stratégiquement ou économiquement l'espace situé en dehors de leurs territoires. Évoquons la question des bases militaires (navales et terrestres) et celle des voies de Communications (canaux, détroits, fleuves, etc.).

C. Les ressources naturelles

Elles constituent également un facteur de puissance et de richesse. Mais la répartition de ces ressources est très inégale à travers le monde, qu'il s'agisse des matières premières du sous-sol, ou de la fertilité des sols. Certains continents et certains États sont plus avantagés que d'autres. Il en résulte que les chances de développement économique sont loin d'être égales entre les différentes unités composant la société internationale. Il est intéressant de noter que, sur un planisphère, le monde sous-développé coïncide à peu près avec les régions équatoriales tropicales ou subtropicales. Le sous-développement s'étend jusqu'aux régions méditerranéennes d'Afrique du Nord et d'Europe, qui sont, précisément, les marges du monde subtropical aride. Au contraire, le développement épouse les zones tempérées. L'environnement géographique exerce une influence sur le milieu national et international.

Mais les conditions et les critères de la richesse naturelle sont variables dans le temps et dans l'espace. La hiérarchie des matières premières et des produits de base n'est pas

toujours la même. Elle est tributaire des inventions scientifiques et des moyens technologiques. Le charbon avait beaucoup d'importance hier, aujourd'hui c'est le cas du pétrole, demain ce sera le tour de l'uranium. L'hévéa a été partiellement remplacé par du caoutchouc synthétique et le coton par des textiles artificiels. Dans la crise de l'énergie, les États pétroliers arabes savent que l'épuisement de leurs propres ressources, le développement de l'énergie nucléaire, l'exploitation du pétrole *off-shore*, réduiront progressivement à zéro le degré de dépendance des États industrialisés vis-à-vis de l'O.P.E.P. Au plus tard à la fin du siècle, ceux-ci seront devenus auto-suffisants (la Grande-Bretagne et la Norvège des 1980 grâce à la Mer du Nord).

Dernière remarque, il en suffit pas que des ressources soient enfouies dans le sol pour contribuer à la richesse d'un État. Il faut que celui-ci soit encore capable de les exploiter, de les transformer en ressources réelles. Ce qui suppose à la fois un équipement technique et une capacité financière. Le déterminisme géographique est relatif. Et la contrainte du milieu naturel décroît au fur à mesure du progrès scientifique. La naissance et la survie de l'État d'Israël dans un milieu géographique en partie hostile le démontre. La présence d'obstacles à surmonter, de «défis» à révéler encourage l'imagination créatrice. C'est la théorie du challenge de l'historien anglais Arnold J. Toynbee. «Le stimulant de la civilisation croît en proportion de l'hostilité du milieu.»

II. Le facteur démographique

Au même titre que les données géographiques, les données démographiques peuvent influencer l'état des relations internationales. Le «capital humain» joue un rôle important dans les politiques nationales et dans la politique mondiale: militairement et économiquement. Comment se présente la situation démographique générale? Elle se caractérise par deux traits essentiels: d'une part la population du globe est très inégalement répartie; d'autre part elle croît très vite dans les pays du Tiers Monde alors qu'elle stagne ou décline dans les pays industrialisés.

A. Répartition de la population

En 1980, la planète Terre comprend à peu près 4 milliards 350 millions d'hommes; si le taux de croissance actuel de 2% se maintient, les démographes estiment que ce chiffre doublera d'ici la fin du siècle.

Du point de vue du volume, on peut classer les États en trois groupes. Il y a d'abord ceux qui dépassent les 100 millions d'habitants. Ils sont peu nombreux; le Brésil, le Japon, l'Indonésie; l'U.R.S.S. et les États-Unis ont franchi la barre des 200 millions; l'Inde (600 millions) et la Chine (près d'1 milliard) sont deux superpuissances démographiques. L'Europe des Dix représente, elle, 270 millions d'habitants. Avec l'entrée prochaine de l'Espagne et du Portugal la C.E.E. dépassera les 300 millions.

Puis vient un deuxième groupe d'États dont la population est comprise entre 20 et 100 millions. On y trouve l'Allemagne fédérale (et bientôt la R.D.A.), la France, la Grande

Bretagne, l'Italie, la Pologne, la Turquie, le Nigeria, l'Égypte, l'Iran, le Mexique, le Canada, l'Argentine, le Bangladesh, la Birmanie, la Corée, les Philippines.

La population de tous les autres oscille entre 200 000 et 20 millions d'habitants. C'est le cas de la très grande majorité des pays; certains micro-États n'atteignent même pas le chiffre de 100 000! (l'île Dominique par exemple). Mais ces chiffres bruts doivent être corrigés par la prise en considération du rapport entre la démographie et la superficie. Les contrastes de densité font alors apparaître des aires continentales du surpeuplement. Contrairement à une opinion répandue, les records de densité en se situent pas en Asie mais en Europe occidentale. Les grands espaces vides sont localisés en Amérique et en Afrique; les régions surpeuplées coïncident avec les pays de l'Asie et de l'Europe de l'Ouest. Un État surpeuplé peut comprendre des zones sous-peuplées et un État sous-peuplé des zones surpeuplées. Entre le sous-développement et le surpeuplement, il existe une situation idéale que les démographes appellent l'«optimum de population». La distribution des hommes sur la terre est donc très inégale.

D'après les dernières statistiques officielles de l'O.N.U., la population mondiale atteignait le chiffre de 4 milliards 350 millions d'hommes en 1980, en augmentation de 600 millions par rapport à 1972. Si ce rythme d'accroissement se maintient, elle doublera en trente-deux ans et dépassera 7,5 milliards en l'an 2007. A cette date, la population française en représentera 1%. Voici comment, de 1930 à 1980, ont évolué les grandes masses humaines qui peuplent la planète

Évolution de la population du globe de 1930 à 1980
(4 milliards 350 millions d'hommes en 1980)

	Population (en millions)			Accroissement annuel moyen	
	1930	1950	1977	1950-1955	1975-1980
Monde	2079	2486	4015	1,7	2,0
Afrique	164	217	355	2,1	2,8
Amérique latine	108	162	318	2,6	2,8
Amérique du Nord	134	166	240	1,6	1,0
Japon	64	83	114	1,4	1,1
Asie (sauf Japon)	1056	1272	2189	2,0	2,7
Europe de l'Est	89	89	105	1,2	0,6
Europe occidentale	108	122	150	0,6	0,5
Union soviétique	179	180	259	1,7	1,0
Australie et Nouvelle-Zélande	8	10	17	1,4	1,8

B. Le taux de croissance

Mais, deuxième caractéristique, on constate que le taux de natalité a tendance à baisser dangereusement dans les pays développés, tandis que le Tiers Monde connaît une véritable explosion démographique.

Autrefois, l'Asie, l'Afrique, l'Amérique latine combinaient une haute fécondité avec une haute mortalité. Cet équilibre millénaire a été rompu par les progrès de la médecine

et de l'hygiène. Si le taux de natalité se maintient à un niveau traditionnellement élevé, le taux de mortalité, lui, décroît d'une façon très considérable. Le nombre peut devenir un facteur de puissance et de richesse s'il se trouve en harmonie avec l'espace et les ressources naturelles. Ou bien un frein au développement économique et un facteur de pauvreté dans le cas contraire. Mao Ze dong résumait parfaitement le problème en déclarant un jour: «Une naissance, c'est une bouche de plus à nourrir; mais c'est aussi deux bras supplémentaires pour travailler». Il en faut pas négliger non plus les aspects qualitatifs de la démographie. D'un pays à l'autre, la pyramide des âges diffère. Le niveau d'instruction, l'état de l'hygiène, le degré d'homogénéité (race, langue, religion) aussi. A armes égales, la qualité d'une population peut compenser parfois la quantité. L'Homme constitue le capital le plus précieux («Il n'y a de richesse que d'hommes») ont dit De Gaulle et Mao), mais la valeur de celui-ci est fonction du volume, de la répartition spatiale et de la structure de chaque population nationale.

Si le nombre des naissances en cesse d'augmenter dans l'hémisphère Sud, il décline régulièrement dans l'hémisphère Nord. Plus un pays est développé, plus son taux de natalité diminue. La France compense à peine le nombre des cercueils par celui des berceaux; la R.F.A. n'assure même plus la compensation... On s'interroge sur les causes de cette corrélation. La pilule et les contraceptifs n'expliquent pas tout. Existe-t-il un déterminisme démographique? Le «péril jaune» relève-t-il du mythe ou de la réalité?

C. Les théories de la pressions démographique

Elles sont très anciennes et remontent à l'antiquité gréco-latine. Chez Platon et Aristote, par exemple, on trouve déjà l'idée que l'accroissement excessif de la population provoque des perturbations économiques (famine, pénurie) et, partout des troubles sociaux et politiques graves (émeutes, révolutions). De nombre aux auteurs ont insisté également sur la «fonction régulatrice» des guerres en cas de surpopulation. A la manière des épidémies d'autrefois, elles serviraient de «soupape de sûreté» et joueraient comme un «infanticide différé», C'est la thèse défendue par les «polémologues» (la polémologie ou science de la guerre s'oppose à l'irénologie ou science de la paix) dont le chef de file était Gaston Bouthoul qui a créé en France le premier Institut de Polémologie en 1945.

Mais le pessimisme démographique le plus connu est naturellement incarné par Thomas-Robert Malthus qui publie en 1798 son fameux *Essai sur le principe de la population*. Profondément frappé par le décalage existant entre les ressourcés et les besoins, ce pasteur britannique a dénoncé vigoureusement les dangers que présente la surpopulation pour le maintien de l'ordre social. Malthus a résumé sa pensée dans une loi célèbre: laissée à elle-même, la population tend à croître en proportion «géométrique» (1,2,4,8,16...), tandis que les subsistances tendent à augmenter en proportion «arithmétique» (1,2,3,4,5...). Le seul moyen d'empêcher la catastrophe réside dans la limitation des naissances par la continence, le célibat, le mariage tardif. D'où la signification des expressions: «malthusianisme» ou «politique malthusienne». La thèse de Malthus n'a jamais été vérifiée scientifiquement. Il n'en reste pas moins vrai que la surpopulation de certains pays sous-développés risque de provoquer des tensions internes et internationales.

La pression démographique aggrave les inégalités de développement entre nations riches et nations pauvres. En septembre 1973, à l'occasion du quatrième sommet des pays non-alignés à Alger, les chefs d'État ont attiré l'attention sur le fait dramatique suivant: le monde en voie de développement, soit 70% des êtres humains, subsiste avec à peine 30% du revenu mondial. La richesse est donc concentrée entre les mains d'une minorité de privilégiés -30%- qui produisent à eux seuls les trois quarts du produit mondial brut. Si cette situation dangereuse persiste, un conflit Nord-Sud n'est certes pas à exclure. Sur le plan national, la pénurie des biens de consommation en peut que s'aggraver en période d'accumulation du capital, c'est-à-dire de décollage économique. En effet, la priorité donnée aux biens de production entraîne nécessairement des tensions, des mécontentements populaires, ce qui conduit souvent les dirigeants des nations prolétaires à établir la dictature pour accomplir la révolution économique.

En bref, la démographie est un problème complexe et éminemment politique.

La Conférence mondiale des Nations Unies sur la population qui s'est tenue à Bucarest au mois d'août 1974 l'a confirmé. Chaque gouvernement reste souverain pour déterminer sa politique nationale en la matière: qu'il s'agisse de natalité, de régulation des naissances, d'émigration ou d'immigration. Formulons pour terminer trois observations. Premièrement, les facteurs humains exercent une influence certaine sur les relations internationales. Deuxièmement, il existe une relation étroite entre le niveau de développement et la situation démographique d'un État. Troisièmement, la surpopulation du globe apparaît comme un faux problème. La Terre dans son ensemble n'est pas surpeuplée mais certains pays le sont. La plupart des savants estiment que les ressources mondiales sont suffisantes pour nourrir tous les hommes. Toute la question consiste donc à procéder à une répartition plus rationnelle et plus juste des richesses entre les nations. C'est encore un problème politique...

D. Lien étroit entre la démographie, la économie et la paix

Les récentes controverses soulevées par les travaux et les publications du Club de Rome (*Halte à la croissance!*, *Stratégie pour demain*, etc) amènent l'observateur des relations internationales à souligner la liaison étroite qui existe d'une part entre les facteurs humains et le développement des économies nationales, d'autre part entre les aspects démographiques et la problématique de la paix.

Le monde développé a mis au moins un siècle à restreindre sa natalité. Nombre de démographes se fondent sur cet exemple pour avancer des vues optimistes et se montrer en matière de natalité favorables au laisser-faire. Ils pensent que le Tiers Monde suivra le même cheminement. C'est oublier un peu vite que, s'il fallait attendre même un demi-siècle, l'humanité atteindrait une population effrayante. Peu d'hommes, avant les experts du Club de Rome, se sont interrogés sur les possibilités des «développements exponentiels» dans un monde fini. Ceux-ci ont eu le grand mérite de le faire en attirant l'attention des gouvernements sur la nécessité de promouvoir ce que Gaston Bouthoul appelait une «démographie irénogène», c'est-à-dire «apaisante».

Leur thèse est en gros la suivante: les ressources naturelles de la terre ne sont pas

inépuisables et par conséquent l'inflation démographique, si aucune mesure de planification des naissances n'est prise, peut conduire au génocide. Le «désarmement démographique» est le seul qui n'ait jamais été tenté. Pourquoi ne serait-il pas porteur d'espoir? Que pouvons-nous risquer de plus qu'une guerre thermonucléaire? Dans cette perspective il est préférable -pour sauver la paix- de remplacer l'«infanticide différé» par la «natalité différée». Ce formidable débat oppose d'ailleurs les nations riches aux nations pauvres. Les pays sous-développés estiment, dans leur majorité, que le droit naturel à la procréation est un droit sacré, ils accusent les pays industrialisés qui leur prêchent la modération de vouloir contrecarrer le dynamisme de l'hémisphère Sud. Du côté des pays développés, on réplique

Pauvreté, natalité, mortalité.

Ce tableau concerne le vingt-six pays les plus pauvres du monde. Ces derniers sont classés par ordre croissant de revenus.

	<i>Revenu annuel par habitant (dollars US)</i>	<i>Population (en millions)</i>	<i>Taux de natalité (pour 1 000)</i>	<i>Taux de mortalité (pour 1 000)</i>
<i>Bouthan</i>	70	1,2	44	20
<i>Cambodge</i>	70	8	47	19
<i>Laos</i>	70	3,5	45	23
<i>Haute-Volta</i>	90	6,4	48	26
<i>Mali</i>	90	5,9	50	26
<i>Rwanda</i>	90	4,5	51	22
<i>Burundi</i>	100	3,9	41	20
<i>Éthiopie</i>	100	29,4	43	18
<i>Maldives</i>	100	0,1	50	23
<i>Somalie</i>	100	3,4	47	22
<i>Bangladesh</i>	110	83,3	47	20
<i>Birmanie</i>	110	31,8	40	16
<i>Nepal</i>	110	13,2	43	20
<i>Tchad</i>	120	4,2	44	24
<i>Afghanistan</i>	130	20	43	21
<i>Guinée</i>	130	4,7	47	23
<i>Niger</i>	130	4,9	52	26
<i>Bénin</i>	140	3,3	50	23
<i>Pakistân</i>	140	74,5	44	15
<i>Inde</i>	150	622,7	34	13
<i>Malawi</i>	150	5,3	48	24
<i>Sri-Lanka</i>	150	14,1	28	8
<i>Timor</i>	150	0,7	44	23
<i>Zaïre</i>	150	26,3	45	20
<i>Haïti</i>	180	5,3	36	16
<i>Madagascar</i>	200	7,9	50	21

Source: «Population Reference Bureau Washington» (1978).

par des accusations symétriques. L'explosion démographique du Tiers Monde constitue à long terme une «agression involontaire» contre l'humanité entière. Telles sont les positions en présence.

III. Le facteur économique

Personne ne conteste l'idée selon laquelle l'économie au sens large du terme joue un rôle dans la vie internationale. L'histoire fournit de nombreux exemples de conflits motivés par des rivalités économiques: lutte pour le contrôle des matières premières, lutte pour la conquête des débouchés commerciaux, lutte pour la domination des marchés. L'arme alimentaire (*food power*) et l'arme monétaire font partie de la «guerre économique».

L'action de l'O.P.E.P., l'existence du C.O.M.E.C.O.N., la création du Marché commun démontrent à l'évidence que les États commercent les uns avec les autres. L'interdépendance est économique avant d'être politique. Comment ne pas mentionner non plus l'activité des sociétés multinationales américaines, britanniques, japonaises ou allemandes par exemple? Comment ne pas rappeler la revendication fondamentale des pays sous-développés: l'instauration d'un «nouvel ordre économique mondial» (*N.O.E.M.*)! L'affaire du Sahara occidental opposant le Maroc et la Mauritanie à l'Algérie s'explique d'abord par la présence d'un sous-sol riche en phosphates. On pourrait multiplier les exemples avec le pétrole, l'uranium, le titane, l'or...

La puissance d'un État dépend des facteurs géographique, démographique et économique notamment. En ce qui concerne l'importance de ce dernier, trois thèses sont en présence. Certains soutiennent que les relations politiques internationales sont radicalement autonomes par rapport aux relations économiques. Cette tendance, majoritaire au XIX^e siècle avec les libéraux purs et durs, est nettement minoritaire actuellement. À l'inverse, pour les marxistes orthodoxes, il y a subordination absolue des premières aux secondes. Le facteur économique conditionne l'évolution de tous les rapports sociaux. Celle de la société internationale est commandée par l'état des rapports de production. Enfin, les réalistes, qui ne se réclament ni du libéralisme ni du marxisme, pensent avec raison que les facteurs se combinent et qu'ils rétroagissent les uns sur les autres. Les sociétés humaines sont des organismes complexes dont les divers éléments s'influencent mutuellement. Il convient donc de se garder d'un monisme explicatif sommaire, qui prétendrait tout expliquer à partir d'un facteur unique. Le déterminisme économique n'est pas plus acceptable que le déterminisme géographique ou démographique.

Dans tous les cas où les questions économiques (et financières) apparaissent au premier plan dans les rivalités entre États conflits des politiques économiques, concurrences commerciales, guerres douanières, embargo, boycottage il faut tenir compte de la pression des intérêts privés et des intérêts nationaux. Tantôt ceux-ci convergent, tantôt ils agissent en sens opposé. L'histoire de la colonisation et de la décolonisation illustre abondamment ces convergences et ces divergences; il en va de même du rôle joué par les sociétés multinationales. En outre, les interactions sont constantes entre les initiatives politiques et les intérêts économiques. Ainsi, la volonté d'obtenir l'accès à des marchés de matières premières (pétrole, uranium, cuivre, bauxite, etc.) est la cause de pressions politiques,

et parfois de conflits armés. Inversement, le contrôle des grandes voies de communication (canaux interocéaniques, fleuves internationaux, routes maritimes) est souvent lié à des préoccupations stratégiques et aux impératifs de la «politique de puissance». Les pressions ou les représailles économiques relèvent aussi de visées politiques. Ce qui est vrai en matière de conflit, l'est en matière de coopération. L'association des intérêts économiques dans le cadre des unions douanières (C.E.C.A.-C.E.E.-EURATOM) est envisagée comme un moyen de préparer une association des intérêts politiques, ou même une fusion des territoires nationaux. Les plans de «condominium» économiques répondent à des objectifs analogues. Pour établir son protectorat au Maroc, en 1909, la France n'hésite pas à donner à son rival, l'Allemagne, une compensation, sous la forme d'une concertation des intérêts économiques. Les répartitions de zones d'influence négociées entre les États européens en Afrique et en Extrême-Orient s'expliquent également par cette interaction des desseins politico-économiques. Il est donc impossible d'isoler le rôle du facteur économique; ce que le spécialiste des Relations internationales doit s'efforcer de déterminer, c'est si dans telle occasion ce rôle a été prépondérant ou au contraire secondaire dans la politique extérieure des États.

Soulignons que les trois problèmes fondamentaux qui dominent la fin du XX^e siècle -le Désarmement, la Détente Est-Ouest, le Développement du Tiers Monde présentent tous une «dimension économique».

Enfin, la Charte des Nations Unies oblige les États membres à recourir aux institutions et à la coopération économique internationales pour «favoriser le progrès social» et instaurer de «meilleures conditions de vie dans une liberté plus grande». La paix du monde passe en effet, en 1981, par une plus juste répartition des richesses, c'est-à-dire le «Développement qui est le nouveau nom de la Paix» (Paul VI).

IV. Le facteur technique et scientifique

Il est privilégié par quelques théoriciens contemporains. Ainsi, pour le Pr Marcel Merle, c'est ce facteur qui exerce l'influence déterminante. Dans son manuel, l'auteur écrit: «... Le progrès technique affecte sous toutes ses formes (politique, militaire, culturelle et économique) le jeu des relations internationales. Il accentue l'interdépendance des éléments constitutifs du système et favorise l'unification du champ d'action de tous les acteurs. Mais, en même temps, il accentue les contrastes et les écarts de puissance entre les acteurs et introduit de nouvelles sources de tension et de nouveaux facteurs de domination.» (*Sociologie des Relations internationales*, p. 185).

A. Le progrès technique a d'abord accéléré les Communications dans tous les domaines

Examinons cette thèse de plus près. Elle comporte deux affirmations.

C'est ce qui a entraîné des transformations dans la diplomatie, la stratégie et la sphère de la culture. Il est certain que les inventions techniques ont aboli l'obstacle de la distance entre les unités étatiques. Le supersonique «Concorde» met désormais Paris à 3 h 30 de vol de Washington : l'aller-retour entre l'Europe et l'Amérique devient possible dans

la même journée... L'obstacle du temps est donc lui aussi sur le point d'être vaincu. La révolution dans les moyens de communication et de transport rapproche les hommes et rend le monde plus solidaire.

Il en résulte d'abord un changement dans les méthodes diplomatiques. Aujourd'hui, les nouvelles circulent quasi instantanément d'un bout à l'autre du monde, et les diplomates ne sont pas toujours les mieux renseignés. Les chefs d'Etat et le gouvernement ont pris l'habitude de se téléphoner, de se télégraphier, de se déplacer personnellement pour traiter eux-mêmes les questions les plus délicates. Les tête-à-tête n'étonnent plus. Et la diplomatie des sommets est entrée dans les mœurs. Chaque année, les plus hauts responsables politiques parcourent en avion des milliers de kilomètres. Le Dr H. Kissinger détient dans ce domaine un record inégalé... Conséquence: les diplomates sont court-circuités et les missions diplomatiques réduites à l'exercice d'«une fonction protocolaire». Les missions ad hoc et la diplomatie itinérante doublent le système diplomatique traditionnel.

Dans le domaine militaire, la révolution technologique bouleverse également toutes les données de la stratégie classique. Nous sommes à l'ère des missiles balistiques intercontinentaux, des avions espions sans pilote, des satellites capables de photographier clandestinement un objet ayant la dimension d'une balle de tennis... Le théâtre des opérations militaires s'étend à l'ensemble du globe, qui constitue maintenant un champ stratégique unifié. L'équilibre de la terreur et la stratégie de la dissuasion créent une paix d'un type nouveau: la paix nucléaire qui repose sur des règles inédites et d'une complexité incroyable. Enfin, l'impact de la technique sur la diffusion et le contenu de la culture mérite d'être souligné. A l'origine, on trouve le développement des «mass media».

Jusqu'ici les informations s'échangeaient presque exclusivement dans le cadre des frontières nationales; le système de valeurs sur lequel reposait le consensus du pays était stable. Le développement d'un réseau mondial de communication et d'information vient perturber cet équilibre culturel et remettre en cause ce consensus. Aucune frontière ne peut arrêter la propagation des informations sur les ondes et la diffusion par mondovision des images télévisées. D'où un double danger. A court terme, les États dotés des techniques audio-visuelles les plus modernes seront en mesure d'exercer sur ceux qui en sont dépourvus une «emprise culturelle» et «linguistique». A long terme, le risque d'une uniformisation culturelle par l'intermédiaire des télécommunications n'est pas à exclure. Dans les deux cas, la personnalité des cultures nationales se trouve menacée.

B. En deuxième lieu, le progrès technique a bouleversé les rapports entre l'homme et la nature, entre l'homme et son environnement

La révolution scientifique et technique a eu des effets positifs et négatifs. Elle a libéré l'individu d'un certain nombre de servitudes dans son travail et dans sa vie quotidienne. Mais, d'autre part, elle a ouvert de nouveaux champs à la compétition internationale en vue de l'appropriation ou du partage des ressources extracontinentales. C'est ainsi que les deux supergrands dans la décennie 1960-1970 ont entamé une véritable course à la lune et à l'espace. Actuellement, les États développés se disputent les richesses du fond des mers et des océans, dans l'attente de tomber d'accord avec les pays pauvres sur le statut juridique

de ces espaces qui doivent être soumis à un régime d'internationalisation. Le recours intensif à la technique constitue aussi une menace grave pour l'écosystème: dégradation de l'environnement, rupture des grands équilibres biologiques, pollution de l'air et de l'eau, de la faune et de la flore. Les radiations atomiques, comme les sons et les images, se moquent des frontières...

Il y a plus inquiétant encore. Le progrès technique aggrave les inégalités de puissance et de développement entre les États. Et par conséquent la tension entre les pays industrialisés de l'hémisphère Nord et les pays sous-développés de l'hémisphère Sud. Pour combler le fossé qui sépare ces deux mondes, il est nécessaire que les premiers procèdent au profit des seconds à des transferts de technologie. Dans le cas contraire, un «impérialisme technologique» aurait toutes les chances de prolonger durablement la dépendance économique des pauvres vis-à-vis des riches.

Marcel Merle n'est pas le seul à insister sur le facteur technique. Z. Brzezinski aux États-Unis, R. Aron ou M. Duverger en France partagent la même conviction. Ils vont même plus loin puisqu'ils affirment que la prospérité engendrée par le progrès technique doit aboutir à la convergence des systèmes capitalistes et socialistes. Sous l'influence de celui-ci, les régimes socio-économiques des pays de l'Ouest et de l'Est deviendront de plus en plus semblables. La convergence s'opérera soit par la symbiose, soit par la synthèse des systèmes industriels.

V. Le facteur idéologique et culturel

Dans quelle mesure les comportements des acteurs internationaux sont-ils affectés par les idéologies? On peut définir celles-ci comme des ensembles de représentations, des systèmes cohérents d'idées et de croyances qui, en se fondant sur un code de valeurs, prétendent fournir une explication intelligible des événements.

A. La réponse à la question posée n'est pas simple

Pour certains auteurs, les acteurs de la société internationale sont mus uniquement par la défense de leurs propres intérêts; pour d'autres, les motivations de leurs comportements s'expliquent aussi par des croyances, des mythes, des utopies, bref, des idéologies. Les tenants du matérialisme dialectique estiment, quant à eux, que les idées ne sont pas autre chose qu'un produit de la réalité, de ce qui existe, c'est-à-dire de la matière. Elles font partie de la superstructure et non de l'infrastructure. On connaît la phrase de Marx: «Ce n'est pas la conscience qui détermine la vie, mais la vie qui détermine la conscience.» Les économistes classiques utilitaristes ou libéraux soutiennent de leur côté que les croyances ne jouent qu'un rôle secondaire dans les rapports internationaux. Il en va de même avec les théoriciens de l'état de nature qui explique ceux-ci par le jeu des forces et des intérêts en présence. Parfois, les gouvernants réalistes, cyniques ou machiavéliques -comme on voudra- n'hésitent pas à proclamer leur mépris pour tous les systèmes de pensée. Les régimes passent, les peuples ne passent pas, disait de Gaulle: «L'étendard de l'idéologie

ne couvre en réalité que des ambitions. Et, je crois bien qu'il en est ainsi depuis que le monde est né.» (Conférence de presse du 23 juillet 1963.)

A l'inverse, des penseurs ont mis en relief le caractère totalement irrationnel de certaines décisions ou comportements politiques. Ils ont attiré l'attention sur les stéréotypes nationaux («l'ennemi héréditaire», «la perfide Albion», «le péril jaune», «l'homme au couteau entre les dents») dont la force mobilisatrice n'est pas contestable. En admettant que les intérêts des acteurs soient seuls en cause, l'évaluation de ces intérêts dépend de la représentation que les gouvernants s'en font. Or, chacun sait qu'elle donne lieu à des appréciations divergentes.

Les valeurs culturelles et spirituelles ne doivent pas être oubliées non plus, comme nous le rappellent les événements récents du Moyen-Orient: révolution iranienne, guerre entre l'Irak et l'Iran, montée de l'islam, rivalités entre musulmans chiites et sunnites. Tous les peuples anciennement colonisés aspirent aujourd'hui à retrouver leur identité culturelle.

B. Les débats idéologiques

La pratique internationale confirme que les débats idéologiques ne sont pas étrangers aux acteurs de la scène.

L'exemple qui vient immédiatement à l'esprit est naturellement le conflit sino-soviétique. Comme l'a très bien montré Mario Bettati dans son livre, *le conflit entre États se double d'un conflit entre Partis*. Le contentieux idéologique entre Pékin et Moscou porte sur la détermination de la «ligne intérieure» et «extérieure» du mouvement communiste international.

Dans le cadre de la Conférence sur la sécurité et la coopération en Europe (S.C.E.), l'U.R.S.S. a lutté jusqu'au bout pour interpréter d'une façon restrictive le contenu de la troisième corbeille relative à la libre circulation des personnes, des idées et des informations. Le Ministre des Affaires étrangères de l'Union soviétique n'a-t-il pas parlé de «pollution idéologique» et «culturelle»? En octobre 1975, lors de son premier voyage à Moscou, le président Valéry Giscard d'Estaing a demandé aux dirigeants du Kremlin que la «détente idéologique» prolonge la détente politique. Il s'est heurté à une fin de non-recevoir...Ce n'est pas sans difficulté non plus que Leonid Brejnev est parvenu à obtenir la convocation d'une conférence des partis communistes européens en 1976 (à Berlin).

Les idéologies à portée internationale sont nombreuses. Marcel Merle les regroupe en deux catégories principales. Dans la première, il range les idéologies globales qui peuvent avoir un impact sur les relations internationales (capitalisme, libéralisme, socialisme, fascisme, etc.); dans la seconde, il recense celles qui sont spécifiques aux rapports entre États: le nationalisme, les idéologies expansionnistes, les idéologies internationalistes, les tendances du neutralisme, les courants du pacifisme. Pour sa part, P. F. Gonidec distingue les «idéologies fonctionnelles» et les «idéologies dysfonctionnelles». Les premières vont dans le sens de la paix et de la coopération internationale: le non-alignement, la coexistence pacifique, l'internationalisme, par exemple. Les secondes, au contraire, parce qu'elles entre-

tiennent la méfiance, favorisent les entreprises de domination et incitent au recours permanent à la violence: c'est le cas du colonialisme, de l'anticommunisme, du nationalisme...

Parmi tous ces courants de pensée, on ne saurait trop insister sur le maintien, voire le renouveau, dans la société internationale contemporaine, du sentiment national. L'idéologie nationaliste inspire la politique extérieure des superpuissances, celle de la Chine, celle des États nouveaux issus de la décolonisation. Elle explique aussi les lenteurs de la construction de l'«Union européenne», les partisans de l'Europe des États ou des Patries s'opposant aux adeptes de l'Europe fédérale ou supranationale. Le monde arabe et le continent africain (cf. l'O.U.A.) sont déchirés par les nationalismes. N'a-t-on pas parlé de l'«Eurocommunisme» pour souligner les voies originales, c'est-à-dire nationales, suivies par les P.C. espagnol, français et italien qui refusent l'alignement inconditionnel sur un «parti guidé» dont le siège serait à Moscou?

Quant aux P.C. au pouvoir dans l'Europe de l'Est, il y a longtemps qu'ils s'efforcent de distendre les liens trop rigides qui les unissent à l'U.R.S.S. La Yougoslavie a montré l'exemple des 1948; elle a été suivie par la Pologne et la Hongrie (crises de 1956), puis la Roumanie et la Tchécoslovaquie (printemps de Prague de 1968). Il n'est pas exagéré de parler de «national communisme». Ces systèmes de pensée d'inspiration internationaliste ou pacifista sont, par définition, nettement minoritaires puisqu'ils visent à affaiblir le sentiment national qui reste très puissant à l'Est comme à l'Ouest, au Nord comme au Sud. Si les relations internationales de la deuxième moitié du XX^e siècle s'ordonnent bien autour d'un axe Est-Ouest et d'un axe Nord-Sud, notons que le conflit horizontal qui oppose les États capitalistes aux États socialistes est d'abord idéologique et que le conflit vertical opposant les États riches aux États pauvres est de nature économique. La dialectique du nationalisme et du mondialisme illustre les difficultés auxquelles se heurtent les gouvernants pour instaurer un «nouvel ordre économique international.»

De cet ensemble d'observations, il serait dangereux de conclure - comme le font certains auteurs - à la mort et même au déclin des idéologies dans les relations interétatiques. Les théories de la convergence des systèmes socio-économiques, nous le démontrerons plus loin, ne sont pas vérifiées par les faits.

Jean Baechler, chargé de recherches au C.N.R.S., auteur du *Suicide* et des *Origines, du capitalisme*, a montré dans son dernier livre, *Qu'est-ce que l'idéologie?* (collect. idées, édit. Gallimard, Paris, 1976) qu'il ne saurait y avoir de vie politique sans idéologie et que celle-ci change avec les sociétés.

Autrefois, l'idéologie pouvait accomplir ses fonctions par un simple «parasitage de la mythologie, de la religion ou de la morale». Aujourd'hui, avec la disparition de toute langue commune, l'idéologie s'est transformée en «système totalisant» qui cesse de servir la politique pour asservir tout à la politique. Sa conclusion est pessimiste: si l'idéologie est le prix que les hommes doivent payer pour pouvoir forger leur destinée au milieu des conflits et des incertitudes, il arrive, écrit-il, que ce prix soit excessif lorsque l'idéologie envahit et corrompt tout.

VI. Le facteur juridique

Le droit international joue un certain rôle dans les rapports entre États même s'il est difficile de sanctionner sa violation parce que ceux-ci demeurent souverains. Nous y reviendrons plus loin. Les sujets de la société internationale (États, O.I., parfois les individus) sont liés souvent par des traités politiques, économiques ou militaires. Ceux-ci se multiplient depuis 1945 sous la pression de l'interdépendance des intérêts. À côté de ces règles écrites, des règles coutumières - locales, régionales ou universelles - s'imposent également aux acteurs du jeu international. Observons qu'en cas d'agression les États éprouvent toujours le besoin de se justifier juridiquement (U.R.S.S. en Hongrie en 1956, en Tchécoslovaquie en 1968, en Afghanistan en 1979; U.S.A. à Saint-Domingue en 1965 ou au Vietnam entre 1965 et 1973).

Ce qu'il importe de souligner aujourd'hui, c'est une véritable crise du droit international, de moins en moins respecté et de plus en plus bafoué, violé ou contesté. Les exemples abondent: prises d'otages de diplomates, attentats contre des ambassades, terrorisme, génocides. Crise du Droit mais crise aussi des Institutions internationales: O.N.U.; politisation des Institutions spécialisées (O.I.T., U.N.E.S.C.O.).

VII. La personnalité et l'action de l'homme d'État

Le caractère, la personnalité ou l'équation personnelle des gouvernants constituent aussi un facteur des relations internationales. Certes, les hommes politiques sont d'abord des décideurs et par conséquent des acteurs du jeu international, mais ils agissent au nom et pour le compte de l'État. Ils s'identifient et se confondent donc avec lui ou plus exactement avec le gouvernement qui incarne l'unité étatique; c'est pourquoi les responsables politiques ne sont pas considérés par les juristes comme des acteurs pleinement autonomes. Quoi qu'il en soit, on ne peut pas négliger dans cette étude le facteur spécifiquement humain, notamment la grande diversité des caractères des décideurs, si l'on veut comprendre le fonctionnement de la société internationale contemporaine.

A. Variété, singularité et complexité des hommes d'État

L'histoire révèle aux politologues qu'il existe une infinie variété dans les tempéraments et les caractères des gouvernants. Qu'y a-t-il de commun par exemple entre Napoléon et Bismarck, entre Lénine et Staline, entre Roosevelt et Nixon ou bien entre de Gaulle et Churchill?

Chaque responsable politique est un cas singulier et particulier. La prise des décisions des dirigeants étatiques s'explique en partie par la personnalité des hommes au pouvoir. Il n'est pas possible de comprendre la diplomatie du III^e Reich ou de l'Italie entre les deux guerres sans connaître les composantes psychologiques du caractère de Hitler et de Mussolini. La crise de Cuba, en 1962, n'aurait peut-être pas eu lieu (ou aurait trouvé un dénouement différent) si Khroutchev et Kennedy n'avaient pas été au Kremlin et à la Maison-Blanche.

Même pour ceux qui ont la chance d'approcher les chefs d'État et qui les connaissent bien, il reste toujours dans leur attitude des éléments inexplicables, impondérables et imprévisibles. Ainsi, la politique extérieure du président Truman, entre 1945 et 1953, a surpris tous les experts par son raidissement brutal à l'égard de l'U.R.S.S. stalinienne (*stratégie du containment*, plan Marshall pour l'Europe occidentale, création du pacte atlantique, pont aérien pour forcer le blocus de Berlin, aide à la Grèce et à la Turquie) et son durcissement à l'égard de la Chine communiste de Mao (intervention militaire des États-Unis dans la guerre de Corée, mise en quarantaine de Pékin, refus d'établir des relations diplomatiques). La succession du général de Gaulle et les orientations internationales suivies par les présidents Pompidou et Giscard d'Estaing ont donné lieu à des interprétations divergentes quant au maintien ou à l'abandon de l'héritage gaullien. On pourrait multiplier les exemples dans le temps et dans l'espace.

De ces différentes observations, retenons surtout que - contrairement à ce qui se passe dans les sciences exactes - les sociétés humaines ne relèvent pas totalement de l'analyse scientifique. Dans les sciences sociales, dont la sociologie des relations internationales fait partie, il y a un «mystère de l'homme», que les chercheurs ne pourront jamais entièrement éclaircir.

C'est à la fois un avantage et un inconvénient: un avantage parce que l'individu échappe au déterminisme, un inconvénient parce que les lois sociales dégagées par les spécialistes sont toujours relatives.

B. Les principales typologies de la personnalité des hommes politiques

Les tentatives pour opérer une classification des caractères se heurtent à de nombreuses difficultés liées à l'ambiguïté même de la nature humaine. L'individu est non seulement un «être biologique», mais il est aussi un être «pensant» qui raisonne, réfléchit et vit en société. Dans la personnalité de l'homme d'État, quels sont les éléments qui sont tributaires de la biologie, de la psychologie et de la sociologie? Qu'est-ce qui appartient en propre à l'être individuel et à l'être social?

Nous passerons rapidement sur les typologies nombreuses établies par les psychophysiologues à partir des rapports qui lient le corps et l'esprit. Certaines classifications sont fondées sur les glandes endocrines (sanguins, bilieux, atrabillaires et pituiteux), d'autres sur le système nerveux, d'autres encore sur les formes des organes. Elles ne présentent qu'un intérêt très secondaire.

Plus intéressantes sont les typologies élaborées par les psychologues qui distinguent notamment deux types essentiels: les «introvertis» et les «extravertis». Les premiers, selon W. Ostwal, sont des «classiques», les seconds des «romantiques». Dans son livre *Psychopathology and Politics*, le célèbre politologue américain Harold Lasswell distingue parmi les politiciens trois catégories: les agitateurs, qui «accordent une haute valeur à la réaction émotionnelle du public», les administrateurs, qui sont les «coordinateurs des efforts dans une activité qui se poursuit», enfin, les théoriciens, qui font dériver leurs «préjugés, préférences de croyances» de motifs privés inconscients. Toutes les combinaisons sont naturellement possibles entre les trois types de personnalité.

Les spécialistes de la caractérologie estiment, quant à eux, que tout homme est soit émotif ou non émotif, actif ou non actif, primaire ou secondaire selon qu'il vit dans le présent ou vit dans le passé et l'avenir. Sur ce point l'étudiant se reportera au document annexé au présent chapitre à titre de pure information; les exemples concrets qu'il contient sont significatifs.

C. La classification des tempéraments établie par P. Renouvin et J. B. Duroselle

Ces deux éminents historiens des relations internationales ont voulu savoir dans quelle mesure la personnalité de l'homme d'État explique les attitudes historiques. Ils distinguent alors de façon purement empirique une série de tempéraments politiques.

Il y a d'abord le «doctrinaire» et l'«opportuniste». Les doctrinaires sont ceux qui se sont fixé un système de pensée cohérent et qui s'efforcent dans la mesure du possible d'harmoniser leurs décisions avec ce système. Les opportunistes ou les empiristes, eux, se contentent de régler leur conduite politique sur les circonstances. Il va de soi que le doctrinaire est parfois obligé de prendre des mesures en contradiction flagrante avec sa doctrine, et que, réciproquement tout opportuniste a néanmoins un certain nombre de principes généraux auxquels il se réfère dans son action.

Appartiennent foncièrement à la première catégorie: Hitler et Lénine qui ont écrit par avance ce qu'ils feraient quand ils auraient conquis le pouvoir. Inversement, Lloyd George, Briand, Laval sont rangés dans les opportunistes parce qu'ils ne tiennent pas compte des dogmes et des idéologies. Bismarck, de Gaulle et Kissinger fournissent d'autres modèles. Il y a ensuite le «lutteur» et le «conciliateur». Un bon exemple du premier cas est illustré par Clemenceau (voire Bismarck et Wilson). Un bon exemple du second, Briand; aujourd'hui on pourrait citer Edgar Faure.

Un troisième type de tempérament oppose l'«idéaliste» non pas au réaliste, mais au «cynique». L'idéaliste, pour P. Renouvin et J.-B. Duroselle, est celui qui justifie son attitude au nom de valeurs universelles, et qui le fait sincèrement. Le cynique est celui qui se réclame de l'«égoïsme sacré» ou de la «raison d'État». Le premier veut assimiler les vrais intérêts de son pays aux intérêts de l'humanité entière. Le second s'acharne à défendre exclusivement ceux de son pays. Toutes les nuances sont possibles entre ces deux extrêmes. L'idéalisme de Wilson et de Carter est bien connu, mais celui du secrétaire d'État du président Franklin Roosevelt, Cordell Hull, aux Affaires étrangères de 1933 à 1944, est sans doute le plus généreux et le plus universaliste. Bismarck, Hitler, Mussolini - à des degrés différents - incarnent parfaitement le caractère du cynique.

Le «rigide» et l'«imaginatif» constituent une quatrième catégorie. Il ne faut pas confondre, écrivent nos deux historiens, le rigide et le doctrinaire. Le second se fixe des objectifs d'ensemble, mais sa souplesse dans l'exécution peut être infinie (le cas d'Hitler). Le rigide est celui qui s'en tient étroitement à certaines méthodes. Il ne sait pas inventer des solutions originales; Il est l'homme du «précédent» et non un «créateur». Inversement, l'imaginatif n'est jamais embarrassé par l'imprévu; il est capable de trouver la solution neuve à un problème inédit. De ce point de vue, la diplomatie de Hoover s'oppose à celle de Roosevelt et la politique étrangère de Poincaré à celle de Briand. Hoover et Poincaré sont

des administrateurs, Roosevelt et Briand des inventeurs, sans oublier Sadate avec son voyage à Jérusalem le 19 novembre 1977.

Enfin, il existe une dernière antinomie: le «joueur» et le «prudent». Certains hommes d'État ont le goût du risque, d'autres érigent en vertu la prudence. Les uns prennent rapidement leurs décisions, les autres préfèrent attendre. Parmi les joueurs sont classés Laffitte, Casimir Perrier, Napoléon Ier, Bismarck, Hitler; parmi les prudents ou les attentistes sont cités Louis Philippe, Neville Chamberlain, le maréchal Pétain. Sous la V^e République De Gaulle s'oppose à Pompidou et à Giscard D'Estaing.

La typologie «dichotomique» de Renouvin et Duroselle a un triple mérite: elle est à la fois simple, claire et pratique. Elle a en outre l'immense avantage de coïncider largement avec les grandes figures historiques, c'est-à-dire avec les réalités humaines. L'intérêt qu'il y a à connaître la personnalité des hommes d'État au pouvoir est évident. Les instructions données aux ambassadeurs et les ouvrages écrits par des diplomates sur l'«art de la diplomatie» en apportent la confirmation. Le «caractère» des gouvernants - qui sont aussi des acteurs et des décideurs politiques - constituent bien un facteur des relations internationales. Notons in fine que si les conditions géographiques, démographiques, économiques, techniques et idéologiques influencent les responsables du destin national et imposent à leur action des limites, l'homme d'État, par ses dons, sa clairvoyance, sa volonté, peut essayer de modifier le jeu de ces facteurs (ou de ces forces) internationaux et de les utiliser à ses propres fins politiques. Étudier les relations entre les peuples et les communautés politiques organisées en négligeant les conceptions personnelles, les méthodes, les réactions des plus hautes autorités gouvernementales, c'est refuser de prendre en considération un facteur important, et parfois même capital.

Conclusion générale sur les facteurs des Relations internationales

Chacun des facteurs que nous avons étudiés exerce une influence sur le fonctionnement de la société internationale. Ils agissent tantôt conjointement, tantôt isolément. La théorie du facteur déterminant ou du monisme explicatif ne rend pas compte de la réalité sociologique. Même les théoriciens marxistes ne prétendent plus aujourd'hui que le système de production économique soit le facteur exclusif. Ils ne contestent pas l'«interaction» des superstructures et de l'infrastructure.

Mais s'il y a pluralité des facteurs -la géographie, la démographie, l'économie, la technique, l'idéologie, le droit - il existe naturellement des degrés dans l'intensité de l'influence ou du conditionnement. En d'autres termes, l'importance de tel ou tel facteur dépend de la conjoncture historique et de la structure du «milieu international».

En principe, les théoriciens et les historiens, lorsqu'ils abordent ce problème, sont le plus souvent partagés entre trois explications.

- Certains estiment que les facteurs économiques, financiers, technique et démographiques exercent sur la conduite de la politique extérieure des États et sur le développement des relations internationales une influence prépondérante.
- D'autres pensent que l'explication fondamentale doit être recherchée plutôt dans les idéologies, les mentalités, les sentiments des hommes et des peuples.

- Enfin, une partie des spécialistes attache une importance majeure à la valeur propre des décisions et des actes des gouvernants chargés de conduire la politique étrangère de leur pays.

La complexité des rapports entre États, entre les nations et les peuples qui les composent ne permet pas de privilégier une école au détriment des deux autres. C'est pourquoi nous nous rallions à la conclusion nuancée formulée par Pierre Renouvin et Jean-Baptiste Duroselle dans leur remarquable ouvrage consacré à V«Introduction de l'histoire des Relations internationales» (A. Colin, Paris, 1968) «Dans le comportement des groupes humains, les mobiles ne sont jamais simples: il serait aisé de multiplier les exemples. En fait, les influences diverses qui orientent l'évolution des relations Internationales, rôle des influences économiques, financières, démographiques, psychologiques ou sentimentales, et rôle de l'impulsion exercée par la volonté des hommes de gouvernement se contrarient ou s'associent selon des modalités sans cesse différentes dans le temps et dans l'espace. L'historien, lorsqu'il cherche les éléments d'explication, doit donc examiner dans chaque cas, à titre d'hypothèses de travail, le jeu de chacune de ces influences. Il est amené tantôt à constater l'influence dominante des forces économiques ou démographiques (c'est souvent le cas dans l'étude des changements de longue durée) - tantôt à mettre l'accent sur les forces sentimentales ou spirituelles, dont l'action est sensible surtout dans les crises internationales où interviennent les passions tantôt à conclure au rôle déterminant des initiatives individuelles.

Réserver d'avance à l'une de ces explications une part prépondérante et poser en principe que l'une de ces forces a eu, en permanence, un rôle dominant, ce serait fausser le sens de la recherche historique. Isoler l'un des aspects du comportement de ces groupes humains, ce serait à coup sur, la dénaturer, en éliminant l'influence que les mobiles divers de ce comportement exercent les uns sur les autres. Établir entre eux une sorte de hiérarchie serait aussi vain que d'essayer de formuler des lois. Dans l'étude des relations Internationales, le seul moyen d'éviter les erreurs majeures, c'est de conserver une constante disponibilité de l'esprit.»

On ne saurait mieux dire... En effet, le dogmatisme, l'apriorisme, la fermeture de l'esprit sont profondément contraires à la recherche scientifique. Après avoir insisté sur les facteurs des Relations Internationales, il convient maintenant de recenser les acteurs du jeu international.

2. «Ecología» de las Relaciones Internacionales: Actores y Factores

*Roberto Mesa**

Cuando académicamente se trata de estrechar o limitar una disciplina, una vez ofrecida una concepción operativa, el paso siguiente es el de marcar o determinar su contenido. Dicho de otra forma: acotar el escenario en que se mueven los protagonistas y, al mismo tiempo, señalar las fuerzas o factores que, de una o de otra forma, influyen o determinan el comportamiento de aquellos actores.

En consecuencia, la utilización en este epígrafe particular del término «ecología» no obedece al capricho de seguir un vocabulario de moda hoy en día; antes al contrario, nos movemos en la directriz clásica señalada por C. A. W. Manning cuando, en su *Informe* repetidamente utilizado, indica, como dirección a seguir por los futuros estudiosos:

«Para las Relaciones Internacionales, como para la Ecología, lo que interesa en primer lugar es el medio y los lazos que unen a todos los organismos que viven en ese medio. En las ciencias políticas, como en psicología, por el contrario, el interés primero se dirige al organismo individual y a sus relaciones con el exterior. Si la ecología pasa del examen del continente al contenido, las ciencias políticas, que parten del contenido, deben estudiar, más tarde o más temprano, el marco, el hábitat, en el cual el Estado, organismo que obedece a un instinto de conservación, se consagra a sobrevivir [...]. Las Relaciones Internacionales sólo son inteligibles en función del medio, al igual que la criminología sólo tiene sentido en función de la sociedad en cuyo marco el individuo es atraído (o impulsado) hacia el crimen».¹

Estimamos, en consecuencia, que, aunque someramente, se imponen unas referencias a la ecología de las Relaciones Internacionales o, como de un modo de más clásico hacen algunos autores, al «medio internacional».

En las páginas anteriores hemos dedicado atención especial al estudio del escenario o del marco; es decir a la Sociedad internacional, cuyo estudio también atrae el interés del Derecho internacional público. Incidiríamos en reiteraciones si procediésemos a repetir lo ya escrito. Indiquemos, no obstante, que, como su mismo concepto indica, la denominación no encubre un concepto homogéneo, sino que

* Texto original: "2, 'Ecología' de las Relaciones Internacionales: actores y factores", en *Teoría y práctica Relaciones Internacionales*. Taurus Ediciones, Madrid, 1980, pp. 184-240.

¹ C. A. W. Manning, *Les sciences sociales, op. cit.*, p. 79.

señala una globalización, en cuyo interior se presentan realidades muy dispares; tanto en lo referente a su grado de desarrollo económico, como social o cultural. Es decir, que si de una Sociedad internacional dada se parte, es necesario constatar la existencia, en el interior de ese todo, de otras sub-sociedades agrupadas en función precisamente de su diferenciación.

Si tiene ya sobradas cartas de naturaleza el conocido debate entre los defensores y partidarios de los términos Sociedad internacional y Comunidad internacional, no debe sorprender que bajo una terminología más nueva encontremos subyacente la misma o análoga problemática. No es otro el esfuerzo de los llamados enfoques sistemáticos, que analizamos en su lugar, encaminados a dar una visión coherente del conjunto o del todo, aunque sea dispar, que constituye lo internacional. Así, por ejemplo, al hablar del «sistema internacional» se pasará, casi insensiblemente, a la mención de los subsistemas internacionales. Ello es debido, muy probablemente, a las aspiraciones totalizadoras de los enfoques sistemáticos, cuyo límite es simplemente el de nuestro planeta. Sin embargo, la utilización del término subsistema viene a subrayar, en nuestra opinión, las carencias del concepto matriz, a pesar de las afirmaciones rotundas de sus más ardientes defensores.²

Y es que, como veremos a continuación, la resultante de la interacción de diferentes protagonistas, sometidos a la presión de unos factores heterogéneos, difícilmente pueden dar una resultante final homogénea.

a) *Los actores y las decisiones*

¿Quiénes son, y no quiénes pueden ser, actores de las Relaciones Internacionales? El actor por excelencia, tradicionalmente, ha sido el Estado; y, si acudimos al Derecho internacional público, como se ha escrito en más de una ocasión, el Estado es «el actor privilegiado» de las Relaciones Internacionales. Mecanismo que, en una aplicación estricta, conduciría a reducir las Relaciones Internacionales a Relaciones Interestatales. Pero, abandonando por un momento la perspectiva jurídico-internacional y su dogmática, incluso el actual elenco de Estados nos ofrece una visión sumamente heterogénea de nuestra Sociedad internacional; diversidad que va tanto desde los elementos esenciales sobre los que se asientan los Estados como hasta el modelo de gobierno interno por el que se rigen las relaciones entre el Poder y los ciudadanos, sin olvidar el contenido ideológico que configura a ese mismo Poder. Por ello no debe sorprender la atención consagrada por Raymond Aron a lo que él mismo llamó «las constelaciones diplomáticas», así como sus vacilaciones ante el término «sistema internacional»³; y, en última instancia, recurrirá a la distinción establecida por Papaligouras entre *sistemas homogéneos* y *sistemas heterogéneos*,⁴ para concluir afirmando la *heterogeneidad del sistema planetario*. Ciertamente, tanto en el

² Harold y Margaret Sprout, *Towards a Politics of the Planet Earth*, Nueva York, 1974.

³ R. Aron, *Paix et guerre...*, op. cit., p. 103.

⁴ R. Aron, ibid.; p. 108- «Llamo sistemas homogéneos aquellos en los cuales los Estados pertenecen al mismo tipo, obedecen a la misma concepción de la política. Llamo heterogéneos, por el contrario, aquellos sistemas en los que los Estados se organizan según principios distintos y se reclaman de valores contradictorios»

exterior como en el interior de las constelaciones diplomáticas, Aron introduce finalmente la connotación ideológica al utilizar sus conocidas parejas de los «hermanos mayores» (en el interior de cada uno de los dos bloques) y de los «hermanos enemigos» (en el diálogo y en la confrontación entre los dos bloques).⁵

Pero es que, además, junto a las diferencias existentes entre los distintos Estados y su variedad, no son, ni mucho menos los actores exclusivos de la vida internacional. Junto a ellos están las Organizaciones Internacionales o intergubernamentales, así como la nueva figura de las empresas multinacionales, que ya han sido consideradas, como expresión más acabada de la frase monopolística del capital financiero.

Marcel Merle añade, a los anteriores, toda una cohorte de actores internacionales secundarios, cuya «característica común es la transnacionalidad»: Iglesias, Internacionales Políticas y Sindicales, así como las organizaciones no gubernamentales. De todo esto extrae una conclusión final:

«Todas las fuerzas que acaban de ser identificadas entran necesariamente en competencia, ya que son la expresión espontánea de solidaridades múltiples que se compenetran o se enfrentan. La heterogeneidad del sistema constituye un serio obstáculo a su estructuración».⁶

Sería tranquilizante, pero escasamente científico y nada realista, pasar sin más comentarios a la enumeración ya habitual del elenco, más o menos completo, de hipotéticos actores internacionales. Desde la perspectiva jurídica, posiblemente sea una postura correcta, en términos estrictamente formales, tampoco en los de la sociología jurídica. Pero, en lo que a nosotros respecta, la realidad material de la Sociedad internacional es muy otra. La Sociedad internacional, en su fase de transición, continúa siendo rígidamente estatal, las Relaciones Internacionales todavía están dominadas por lo que Gonidec llama gráficamente «el irreductible Estado soberano». Dada la importancia de la cuestión, que afecta grandemente al concepto mismo de nuestra disciplina,⁷ debemos detenernos ante esta Sociedad de relaciones primordialmente estatales, aunque se arroje con distintas apariencias, para sólo abocetadamente fijar en sus límites a este sujeto privilegiado, el Estado, y también, apuntar el posible camino de una Sociedad internacional, aún distante de una existencia plena.

⁵ R. Aron, *ibíd.*, p. 436 y ss, y p. 527 y ss.

⁶ M. Merle, *Sociologie...*, *op. cit.*, p. 373, de la 1ª ed. de 1974; en su 2ª ed., M. Merle se inclina más favorablemente por una consideración «sistémica» del medio internacional; evidentemente, en esta nueva redacción parcial de su obra, se hacen sentir con mayor fuerza los influjos de los teóricos norteamericanos.

⁷ H.J. Leu, «Sujetos de Derecho internacional y actores de la estructura internacional», *Politeia*, 1976 (5), p. 281: «...establecer una definición del actor internacional tiene valor conceptual y también instrumental; recuérdese, al efecto, a título de ejemplo, los problemas surgidos en fecha bastante reciente en torno a la "transnacionalidad" la sociedad transnacional, los actores transnacionales, y las, confusiones resultantes de la ausencia de una clara delimitación de conceptos (...), que a su vez reflejan la ausencia de una concepción convincente de las relaciones internacionales y transnacionales.. »

La visión tradicional del Estado bajo una u otra advocación, se asienta en el ejercicio del poder, de la coacción, de la violencia,⁸ que se sublima en base a una semántica irracional, encubridora de su carácter opresor.⁹ Porque, como afirma Gonidec:

«...el Estado no puede ser más que un todo complejo, históricamente definido, observación hecha de que el estado, en tanto que fenómeno histórico no ha existido siempre y, sin duda alguna, no existirá eternamente. Pero, por ahora, el Estado es una realidad indiscutible».¹⁰

Pues bien, tal concepción del Estado ha sido dominante durante el periodo histórico en que sólo hubo un modelo de formación estatal, la capitalista, lo que no quiere decir, como lo anotan los autores más arriba mencionados, la persistencia de una concepción monolítica, pero a partir de la aparición del primer estado socialista, en 1917, y su posterior multiplicación, a partir de 1945, es preciso hablar de diversos tipos de Estado;¹¹ hecho que, por lo demás, ha causado un impacto paralelamente revolucionario en las Relaciones internacionales».¹² Frente al Estado capitalista, pues, aparece el Estado socialista, fundamentado en cinco planteamientos básicos:

⁸ K.W. Deutsch, *El análisis...*, *op. cit.*, p. 90: «Un Estado es una organización para la imposición coercitiva de las decisiones u órdenes, que resulta practicable debido a los hábitos de obediencia existentes entre la población».

⁹ G. Burdeau, *L'Etat*, París, 1970, p 77: «el concepto de Estado hace aceptable al Poder, resolviendo la contradicción que entraña y que atañe a lo que es individualmente intolerable y socialmente ineluctable. Por lo tanto, la idea de Estado se une fácilmente con la razón de ser del pensamiento mágico que, mediante el sentido que atribuye a los fenómenos que explica, subordina los comportamientos individuales a las creencias colectivas».

¹⁰ P.-F. Gonidec, *Relations...*, *op. cit.*, p. 78.

¹¹ P.-F. Gonidec, *ibid.*, p. 133: «Sobre la base del concepto de formación social podemos distinguir, en la época contemporánea, dos tipos de Estado: el Estado de tipo capitalista y el Estado de tipo socialista. Lo cual quiero decir que la sociedad internacional contemporánea es una sociedad cualitativamente diferente de la sociedad que la ha precedido, más concretamente de la sociedad que precedía a la Revolución de Octubre. Es cualitativamente diferente en el sentido de que está dividida en dos categorías de Estado que pertenecen a dos tipos de formación social radicalmente diferentes, puesto que unos corresponden a formaciones sociales divididas en clases sociales antagónicas, mientras que los otros han hecho desaparecer la base económica de las clases sociales al suprimir la apropiación privada de los medios de producción».

¹² Graciela Arroyo Pichardo, «El Estado en la concepción socialista de las Relaciones Internacionales», en *El estudio científico de las Relaciones Internacionales*, *op. cit.*, p. 125: «Las transformaciones ocurridas en el contexto de la sociedad internacional a partir de la creación del primer Estado socialista dieron lugar a la necesidad de Producir una reinterpretación al fenómeno de las relaciones entre Estados (...). En tales circunstancias, el fenómeno de las "relaciones internacionales", entendidas como relaciones entre Estados, parte de la concepción misma del Estado, y éste, como fenómeno superestructural de la organización social -según el materialismo dialéctico-, sólo puede ser definido en atención al carácter de la infraestructura correspondiente (carácter de la propiedad de los medios de producción, relaciones de producción y clase detentadora del poder político). Luego, entonces, las relaciones entre los Estados tendrán también un carácter superestructural en relación con la supuesta infraestructura de la sociedad internacional, la que al presentar características tan disímolas según los diferentes Estados impedirá, desde el punto de vista de su abstracción teórica, toda posibilidad de generalización. Así, las, relaciones internacionales tendrán características específicas tanto en cuanto a la forma como en cuanto al contenido según los tipos de Estados, y variarán tanto en función de lo concreto como de su abstracción respectiva en los términos de la dinámica internacional».

«1. La teoría de la sociedad; 2. La teoría de la legitimidad 3. La teoría de la soberbia; 4. La teoría de la constitución; 5. La teoría del partido.

Según la teoría de la sociedad, dentro de este núcleo los fenómenos más importantes son los socioeconómicos, (...). Los aspectos principales de la teoría de la *legitimidad* son la lucha de clases, la función de la ideología y el mandato de la historia (...). Según la teoría de la soberanía, en los Estados socialistas ésta se haya realizada por ser la clase proletaria la que detenta el poder con base en la propiedad social de los medios de producción. En lo que respecta a *la teoría de la constitución*, ésta se fundamenta en que las constituciones de los Estados socialistas son un reflejo de las relaciones sociales, económicas, políticas, etc., que existen en un momento dado y cuya naturaleza por tanto es eminentemente flexible (...). Por su parte, la teoría del partido considera que éste es la vanguardia de la clase trabajadora en su esfuerzo por desarrollar el socialismo.¹³

Debe considerarse, pues, que la aparición de los estados socialistas y su asentamiento marcan un nivel diferente para el análisis del fenómeno estatal clásico; como una de las aportaciones básicas del materialismo dialéctico, interesa destacar ahora que pese a las características leviatanescas de los actuales Estados en transición al socialismo, el Estado, como ya se ha indicado, es un fenómeno histórico, que no es atemporal, sino que tuvo un principio y puede tener un fin. Es en este aspecto concreto en el que cobra toda su dimensión el concepto de formación social, de formación socioeconómica, que da contenido o un concepto estatal hueco, estático.¹⁴

El punto al que queremos llegar en nuestro discurso es muy simple, la Sociedad internacional tiene un actor privilegiado que es el Estado, o sea la expresión de la clase dominante o, si se quiere, del bloque en el poder. Lo que nos conduce fatalmente a una conclusión: el individuo sí es protagonista, sujeto, de la vida internacional, pero cuando está integrado en una clase social; el individuo, en solitario, desclasado o sin tener en cuenta su pertenencia social, pese a deseos o intenciones verdaderamente altruistas a lo más que llega, hasta ahora, es a la condición de objeto privilegiado de las Relaciones Internacionales; como prueba ampliamente toda la temática de los derechos humanos, por no hablar del Derecho penal internacional; otro tanto ocurre con otro concepto, habitualmente utilizado en términos desproporcionados, como es el de la opinión pública internacional. Parece, por lo tanto, urgente incorporar el concepto de formación socioeconómica y de clase social al análisis clásico de las Relaciones Internacionales y a su elenco de actores:

«Sea cual sea el tipo de Estado, se llega a la conclusión de que los individuos, organizados en clases sociales, ejercen una influencia decisiva sobre el Estado, expresando este último en el plano internacional los intereses de la clase dominante. Lo cual explica que "la política exterior de un Estado esté estrechamente ligada a su política interior y constituye, en cierta forma su prolongación. La línea general de la política exterior de un Estado

¹³ Graciela Arroyo Pichardo, *ibid.*, pp. 126-128.

¹⁴ P.-F. Gonidec, *Relations...*, *op.cit.*, p. 127.

depende sobre todo de los principios de su régimen social, de su esencia de clase" (Tunkin). De donde resulta que todo estudio de política exterior debe tomar en consideración el sistema de clases sociales y buscar su influencia en el proceso de decisión, sin olvidar por ello los demás factores.»¹⁵

Aparte de esta puntualización al tema del Estado y a la actual corriente de oposición al mismo¹⁶ debemos conectarlo, así mismo con otra vertiente paralela de la Sociedad internacional que nos orienta hacia otros protagonismos aún no admitidos por las Relaciones Internacionales.

El Estado-nación es un concepto, una idea-fuerza, que dinamizó a una clase social en su lucha por el poder, en un momento histórico y en un marco especial determinado. Sin embargo, hay una realidad que aún no se ha incorporado al orden y a la realidad internacional. Esta realidad se llama Pueblo. Ciertamente existe un derecho a la autodeterminación; cierto, igualmente, que muchos textos internacionales, como la misma Carta de las Naciones Unidas, hablan de Pueblos, pero en términos de extrema vaguedad y de absoluta imprecisión. Y, junto a la realidad de los Pueblos, la que también se abre paso, con una óptica distinta y lentamente también, la idea de Nación. Esta carencia que no sólo afecta a las Relaciones Internacionales, sino que también empobrece al Derecho internacional público ha sido señalada, entre otros, bien pocos aún, por Ch. Chaumont, que, razonablemente se sorprende de que, transcurridos doscientos años del triunfo de la Revolución francesa y de su ideología, aún «no exista una definición de los pueblos que forme parte del bagaje conceptual de las Relaciones Internacionales y del Derecho Internacional público». Pero, como el mismo Chaumont señala: «Esta posición negativa parece de poco alcance, ya que la potencia de esta idea-fuerza es tal que su cualificación en el campo político únicamente equivale ampliamente, en eficacia a su inserción en el sistema jurídico».¹⁷ En este plano aquel en que la realidad se impone al formalismo del derecho, hay que señalar la trascendencia que en su momento tuvo la resolución 3236 (XXIX), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 23 de noviembre de 1974, reconociendo el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación.¹⁸

Charles Chaumont, jurista que ha enlazado reflexivamente con el campo cercano de las Relaciones Internacionales, es un modelo académico, no sólo de compromiso político, sino de aplicación rigurosa de la metodología del materialismo dialéctico, ofreciéndonos un perfil acabado de los tres conceptos axiales que estamos utilizando y de su función como actores, reales o potenciales, del medio internacional: Estado, Nación y Pueblo:

«... la nación, como aparato del Estado, tiene una naturaleza ideológica. Entendiendo por esto que cumple la doble función de toda ideología: función interna de unificación, que

¹⁵ P.-F. Gonidec, *ibíd.*, *op. cit.*, p. 223.

¹⁶ Pierre Maugué, *Contre l'Etat-Nation*, París, 1979, y, desde una perspectiva antropológica, el muy difundido Pierre Clastres, *La sociedad contra el Estado*, ed. Castellana, Caracas, 1979.

¹⁷ Charles Chaumont, «Le droit des peuples à témoigner deux-mêmes», *Annuaire du Tiers-Monde*, 1977, p. 17.

¹⁸ Sobre este tema y en idéntica orientación, Roberto Mesa, *La lucha de liberación del pueblo palestino*, Madrid, 1978, especialmente, «El derecho palestino a la autodeterminación», pp. 109-207.

sirve para enmascarar y a veces superar las contradicciones; función externa de simbolización, frente a las colectividades extranjeras. Pero el contenido de la ideología nacional no es el mismo que el contenido de la ideología del aparato del Estado: mientras que esta última expresa, organiza y justifica una determinada estructura económica y social, la ideología nacional traduce y sacraliza las exigencias de un pueblo. La nación es pues, un concepto ideológico en tanto que superestructura de un pueblo. Decir que una nación se constituye en Estado es una mala formulación, ya que ninguna nación se agota ni se transfigura en el Estado».¹⁹

Y sobre las raíces del Estado y el concepto mismo de Pueblo:

«... mientras que el Estado tiene por función esencial legitimar la estructura económica y social existente de una colectividad humana, es decir el poder sobre ella y la forma adoptada por ese poder, la nación tiene por función esencial hacer perenne la existencia de un pueblo, su mantenimiento y su futuro en sí y con respecto a los demás pueblos. ¿Por qué una "legitimación" del Estado? Porque el concepto de legitimidad es el único que, históricamente, ha podido hacer creer en el poder del hombre sobre el hombre: legitimidad religiosa, legitimidad del dueño sobre el esclavo, legitimidad monárquica, legitimidad democrática, legitimidad racial, etc. La nación no legitima a un pueblo: un pueblo es o no es; no nos encontramos en el terreno de los juicios de valor».²⁰

Una vez reflejada la diversidad de los actores internacionales, y recordando su jerarquía, constituye parte específica de este epígrafe la consideración de la acción internacional, centrada en su primer protagonista jerárquico, el Estado. Nos referimos al problema de la decisión, así como al proceso de la formación de las decisiones.

El *decision-making process* ha sido particularmente estudiado por la doctrina norteamericana, poniéndolo en conexión o como derivación tanto de los enfoques sistemáticos como de la teoría de los juegos. En líneas generales podría afirmarse que es una continuación de la aplicación del behaviorismo a las Relaciones Internacionales. En la adopción de una decisión desempeñan un papel primordial los factores influyentes, las fuerzas profundas, así como un estudio de la psicología del hombre de Estado este último análisis del comportamiento ha conducido a no pocos excesos.²¹

En el campo de la decisión y de su proceso de elaboración se han realizado tanto estudios generales, teóricos, como estudios de casos concretos, aspecto este último en el que se han logrado resultados más decisivos; y que, normalmente, van unidos a la consideración de un conflicto determinado.

«Tanto en el aspecto teórico como práctico del estudio del proceso de formación de las decisiones desempeña una función fundamental la información. La densidad del caudal informativo es decisiva en la adopción de una decisión determinada. Razón

¹⁹ Ch. Chaumont, «Le droit des peuples...», *op. cit.*, p. 19.

²⁰ Ch. Chaumont, *ibid.* p. 20.

²¹ Nos referimos, en la ya citada obra de P. Renouvin y J.-B. Duroselle, *Introduction à l'histoire...*, a la parte dedicada por el último de estos autores al estudio del hombre de Estado y de su personalidad, pp. 283-313.

esta por la cual la electrónica, el progreso científico en general va muy unido a la perfección del proceso de formación y adopción de las decisiones».²²

En un razonamiento lógico, el estudio de las acciones, de las decisiones, de los actores internacionales, conduce al análisis de la interacción de los actores; como ha señalado Medina Ortega, «con el estudio del proceso de formación de decisiones comenzamos a fijarnos en los aspectos dinámicos de las relaciones internacionales».²³ En este plano en movimiento entran en juego tanto factores internos como factores internacionales; factores sometidos a control y factores no controlables; toda una variedad de matices muy difíciles de codificar y computar. Gonidec dirá que la interacción de los actores internacionales sólo tiene dos salidas posibles: la violencia y la cooperación; que vienen a ser las mismas palabras ya empleadas por Joseph Frankel: «Esta interacción (la realizada entre los Estados en el seno del sistema internacional) puede estar basada en el conflicto, en la armonía o en una mezcla de los dos».²⁴ Aunque, en su conclusión, elimina la visión apocalíptica, y se decide por los efectos «armónicos» de la interacción entre los Estados, dada la escasa rentabilidad de la violencia.

Como puede apreciarse, el núcleo central del estudio de la interacción de los actores está constituido por la consideración de los conflictos internacionales, los cuales ya hemos contemplado en el epígrafe dedicado a «Los modelos y las Relaciones Internacionales» y a cuyas páginas nos remitimos.

b) Geografía, demografía y medio ambiente

Bajo este sub-epígrafe incluimos, en una visión más amplia, uno de los factores que todos los especialistas consideran como determinante en las Relaciones Internacionales, por no decir decisivo, y que en un sentido estricto, formal, configuran el «medio internacional». Para Renouvin es una de las principales fuerzas profundas; Merle, por su parte, utiliza un término más amplio y habla del «factor natural».

El dato geográfico, en primer lugar, ha sido tradicionalmente objeto de atención preferente por los estudios de la política. Recordemos, sin más, la atención prestada por Montesquieu a la influencia de las «condiciones naturales» sobre el comportamiento político. Pero es, indudablemente, el siglo XIX el período en el que se configura, con pretensiones de autonomía, una ciencia que pondrá en primerísimo plano la función política de la geografía. El impulso fundamental vino dado por la publicación, en 1897, de la obra *Politische Geographie* del profesor de la Universidad de Leipzig Friedrich Ratzel, que, desde entonces, ha sido considerado como el

²² Han estudiado especialmente el tema, los autores siguientes: R. C. Snyder, *Decision-making as an approach to the study of international politics*, Princeton, 1954; J. Frankel, *The Making of Foreign Policy. An Analysis of Decision-making*, Londres, 1963; R.C. Snyder y otros, *Edit., An Approach to the Study of International Politics*, Nueva York, 1962., K. Deutsch, *The analysis of International Relations*, op. cit. R. W. Cox y otros, *The Anatomy of Influence Decision-Making and International Organization*, Yale Univ. Press, 1973; D. Sidjanski, *Political decision making proces*, Amsterdam, 1974, etc.

²³ Medina Ortega, *La teoría...*, op cit., p. 169

²⁴ J. Frankel, *Conflicto y armonía...*, op. cit., pp. 283-284.

padre de la Geopolítica. Su afirmación, «Hay posiciones geográficas que tienen valor político» hizo fortuna rápidamente. Dos son las ideas centrales en torno a las cuales Ratzel formula su concepción política de la geografía el espacio (*Raum*) y la posición (*Lage*), a las que añadiría un tercer elemento, el sentido del espacio (*Roumsinn*). Este último, el sentido del espacio, sería para Ratzel «algo innato en el hombre, como la vista o el oído».²⁵ No es necesario, por sobradamente conocidos, evocar los excesos a los que daría lugar la deformación del concepto o idea de «sentido del espacio».

La aportación de Halford McKinder²⁶ vendría a completar la formulación material de la teoría, al introducir en la Geopolítica el factor marítimo. Idea que subordinaba el poder político al potencial marítimo y que ya había sido expuesta por A. T. Mahan.²⁷ Para McKinder, el centro neurálgico del mundo es el territorio ocupado por Rusia (*the Heartland*); en su contorno, la isla del mundo (*the World Island*), constituido por el conjunto formado por Europa, Asia y África. Su conclusión era la siguiente: «El que posee Europa Oriental domina el *Heartland* el que posee el *Heartland* domina la isla del mundo; quien posee la isla del mundo domina en el mundo». Concepto que, ciertamente, era una resonancia histórica de la idea de talasocracia.

Estas doctrinas -capacidad política del lugar geográfico, hegemonía del poder marítimo e ideas de imperio, influencia del clima,²⁸- no han dejado ciertamente de ejercer atractivo sobre especialistas de las Relaciones Internacionales que han prestado atención a las derivaciones de los factores geográficos.²⁹ Sin desconocer, por otro parte, la importancia que los modernos historiadores han dado al dato geográfico, como el caso de A. Toynbee, o la determinación de la estructura geográfica sobre la conformación política como es el caso de las sociedades hidráulicas, estudiadas por Karl A. Wittfogel.

Actualmente los observadores del dato geográfico tratan de eludir todo tipo de determinismo o exageración pseudocientífica³⁰; desviaciones que, también es cierto, hoy en día serían de más difícil justificación dado el rigor científico y la aparición o nueva consideración de otros fenómenos, a los que seguidamente aludimos.

En segundo lugar, tras el hecho geográfico, también ejerce gran influencia en el medio internacional el factor demográfico. Así como el hecho geográfico tiene una

²⁵ Vid. Jean Gottmann, *La Politique des États et leur Géographie*, París, 1952, p. 41. De G. Ratzel, «The Laws of the Spatial Growth of States» recogido por R. E. Kasperson y J. V. Minghi, *The Structure of Political Geography*, Londres, 1970, pp 17-28.

²⁶ H. McKinder, «The Geographical Pivot of History», publicado en 1904 por The Geographical Journal y reproducido por R. E. Kasperson y J. V. Minghi, *op. cit.*, pp. 161-169 También de Me. Kinder, *Democratic Ideas an Reality*, Londres, 1919.

²⁷ Alfred T. Mahan, *The influence Seapower upon History*(1660-1873), Little, 1890.

²⁸ E. Huntington, *Climate and civiliation*, New Haven, 1924.

²⁹ R. Strausz-Hupé, *Geopolitics. The Struggle for Space and Power*, Nueva York, 1942; N. Spykman, *The Geography of the Peace*, 1944; K. W. Deutsch, «The Growth of Nations: Some Recurrent Patterns of Political and Social Integration», *World Politics*, vol. V (1953), etc.

³⁰ Cf., entre otros, Pierre George, *Panorama du monde actuel*, 2a. ed., París, 1968, y R. V. Prescott, *Political Geography*, Londres, 1972.

gran importancia en la distribución de los recursos, los movimientos de las poblaciones han desempeñado igualmente una considerable función política.

La demografía, como ciencia, toma cuerpo a partir de 1662, cuando John Graunt publica su *Natural and Political Observations mentioned in a following Index, and Made upon the Bills of Morality*. Y tornaría carta de naturaleza científica, plenamente, a partir de 1798, año en que Robert Malthus publica *An Essay on the Principie of Population, as it affects the future improvement of the Society...*; siguen teniendo tanta vigencia, como el día de su formulación, los dos postulados fundamentales de Malthus: «Primero: el alimento es necesario a la existencia del hombre. Segundo: la pasión entre los sexos es necesaria y se mantendrá prácticamente en su estado actual».

También, en este aspecto, el siglo XIX sería el espacio temporal en el que se producirían los más importantes fenómenos de poblaciones que darían impulso a los estudios demográficos. En lugar muy destacado, el expansionismo colonial europeo; y, de una forma casi contemporánea pero que llega hasta nuestros días, las grandes migraciones de carácter laboral. Sin olvidar las dos grandes consideraciones que siempre ha tenido el factor demográfico: la potencia, el número físico de los ejércitos, junto al otro gran ejército de reserva, la fuerza del trabajo.³¹

Pero, como es bien sabido, el fenómeno migratorio, por causas diversas, es tan antiguo como la historia misma del hombre. No es a nuestro propósito, en absoluto, el hacer una crónica de las migraciones internacionales. Pero, no es impropio recordar, al menos las motivaciones que han promovido este hecho en nuestro tiempo. Entre las causas o móviles que estimulan a determinados sectores de población de un país a desplazarse a otro, se mencionan normalmente las siguientes: El crecimiento demográfico durante la Revolución industrial; El desplazamiento del hombre por la máquina en el proceso de producción; La revolución en los medios de transporte (la navegación a vapor y el ferrocarril); Las grandes crisis sociedades, políticas, religiosas, que inevitablemente desencadenan un sentimiento de intolerancia y el rechazo, la expulsión, de los oponentes, etc.

No entraremos en la caracterización de las migraciones en temporales y transitorias; pero sí queremos insistir en algunos datos que caracterizan a las migraciones internacionales en los siglos XIX y XX, que las diferencian de los antiguos movimientos colonizadores.

El gran momento de las migraciones internacionales, por las causas que hemos detallado, es el que media entre 1815 y 1918; es la época de los grandes movimientos intercontinentales. La emigración absorbió entonces la mano de obra que quedaba libre a consecuencia del maquinismo y que encuentra nuevo campo de actividad en los países nuevos, en los que seguirá desempeñando un papel idéntico de fuerza de trabajo. Por ello, no se ha dudado en calificar este fenómeno como típico de la era de desarrollo del capitalismo.

Sin embargo, a partir de 1918 las migraciones internacionales cobran una nueva dimensión. Ya no se trata de masas de población que se movilizan por razones

³¹ Sobre el tema de las migraciones internacionales, entre otros, vid. Kingsley Davis, «Las migraciones de las poblaciones humanas», en *Scientific American*, La Población humana, trad. de P. Martínez de Estrada, et al., Barcelona, 1976 (*The Human Population*, San Francisco, 1973).

económicas. Los hechos políticos, las posrevoluciones, la exacerbación de los nacionalismos, darán un nuevo contenido al fenómeno humano. No es preciso recordar los efectos de la política racista del Tercer Reich alemán, ni tampoco las consecuencias de la Segunda Guerra mundial (durante el período 1941-1945, unos ocho millones de prisioneros rusos pasaron a campos de trabajo forzado en Alemania), ni el caso más lacerante de la actualidad, el del éxodo del pueblo palestino. O, desde otra perspectiva, otra vez socioeconómica, la migración de los países del área mediterránea subdesarrollada a los países de la Comunidad Económica Europea. Motivos, todos ellos, que nos llevan al rechazo de la posición de ciertos especialistas que dividen las migraciones internacionales en voluntarias y forzadas; en nuestra opinión, ningún ser humano abandona de grado su lugar de origen. Todas las migraciones internacionales son forzadas.

Pero, pasando a otro plano, en pleno siglo XX, y en el interés específico por la materia de las Relaciones Internacionales, el hecho determinante ha sido la evolución de la población mundial:

«Según las estimaciones existentes, los primeros mil millones de habitantes se alcanzaron al cabo de miles de años, en 1810; los siguientes mil millones, se alcanzaron después de ciento quince años, en 1925, y la población mundial llegó a tres mil millones en 1960, es decir, treinta y cinco años más tarde. Según las perspectivas de población de las Naciones Unidas, bastarán veinte años para que se alcancen los cuatro mil millones, en 1980; trece años para los cinco mil millones, en 1993, y siete u ocho años para los seis mil millones».32

Pero el crecimiento de la población mundial no ha sido en absoluto armónico; por el contrario, ha dado lugar a nuevas desigualdades y más acuciantes, al multiplicarse las necesidades en función del incremento demográfico. Así, en un mismo contexto temporal, junto a sociedades más o menos ahítas, encontramos otras superpobladas. Crecimiento demográfico, necesidad de alimentos, control de natalidad, vienen a ser constantes en los que se han dado en llamar pueblos del Tercer Mundo. Sin embargo, como ha señalado Cario M. Cipolla, crecimiento demográfico, posiblemente menos acelerado, lo hubo siempre, aunque las causas fuesen notoriamente distintas: «La primera parte: de la explosión demográfica mundial ha terminado. Europa, Norteamérica y Rusia han alcanzado o están alcanzando el equilibrio demográfico de tipo «industrial» con índices de mortalidad y nacimiento bajos. Ahora estamos encarando la segunda parte, la que promete ser aún más explosiva que la primera: Asia, América del Sur y África están soportando un aumento demográfico de magnitud sin precedentes. Sus tasas fluctúan entre 1,5 por 100 y 2,5 por 100».33

Pero, como añade el mismo autor, no han sido las mismas causas de las determinantes de cada una de las dos fases de crecimiento demográfico. Los países

³² H. Gérard y G. Wunsch, *Comprendre la démographie*, Bruselas, 1973 (ed. castellana, Demografía, trad. de T. Alamenda, Madrid, 1975, p. 122).

³³ Cario M. Cipolla, *The Economic History of World Population*, Londres, 1962 (ed. castellana, Historia Económica de la Población Mundial, traducción de Celsa Novo, 4a. ed., Buenos Aires, 1973, pp. 101-102).

que actualmente se encuentran en un estado de equilibrio, los países desarrollados, experimentaron la explosión demográfica junto a la Revolución industrial:

«Si la Revolución industrial fue la causa de un mayor número de bocas que alimentar, al mismo tiempo y de alguna manera dio los medios para ello. Sin embargo, en muchos, países "subdesarrollados" de hoy, la situación es completamente distinta. La disminución en el índice de mortalidad no ocurre como parte de una suma de cambios equilibrados, sino como el producto de cambios acaecidos en algún otro lugar. Para esos países sólo hay una solución: realizar su Revolución industrial».³⁴

Indudablemente, se trata de un matiz importante en la valoración de las fuerzas demográficas, desde un contexto internacional. Si, hasta hace poco tiempo, todo el interés se centraba en el estudio y consideración de las migraciones internacionales; actualmente, sin que el hecho anterior haya perdido vigencia, es la explosión demográfica la que conduce a que se den nuevos planteamientos en las Relaciones Internacionales. Como se ha dicho acertadamente, «la demografía es un problema político»; la desigualdad en el crecimiento demográfico es fuente, a su vez, de otras desigualdades que alteran todas las posibilidades, por mínimas que fueran, de equilibrio internacional. Recordemos la distancia abismal que, pese a su contemporaneidad, separan las tesis de Malthus de los planteamientos de Sauvy.³⁵ El hecho demográfico no viene ya alterado tan sólo por su vertiginoso crecimiento, sino también por el retroceso de la muerte, tanto en la ancianidad como en la infancia.

Todos estos datos, insistentemente repetidos, han conducido a un planteamiento nuevo del hecho, a un análisis más político, más profundo, que hace escribir así a J. Beaujeu-Garnier:

«En 1964, el mundo contaba, según los documentos utilizables, más de 3,000 millones de habitantes. Pero, no es necesario recurrir a las estadísticas, la experiencia personal basta para saber lo que esta cifra de 3.000 millones encubre en cuanto a diversidad: oposición en la distribución de las grandes masas de humanidad, infinitos matices en la localización y en la estructura de los grupos, e incluso, teóricamente afirmada y, sin embargo, absolutamente inútil de captar en la realidad, complejidad racial».³⁶

El último cuadro del tríptico viene representado por el término que acuñaron, en 1921, Park y Burgess: Ecología humana, entendida como la aspiración científica de «aplicar al estudio de comunidades humanas el esquema teórico-básico de las ecologías vegetal y animal». Como señaló Robert E. Park, la ecología humana es «el intento de analizar y, sobre todo, mantener en el medio humano el equilibrio existente en la naturaleza, tal como es concebido por los ecólogos de plantas y animales».³⁷

³⁴ C. M. Cipolla, *Historia Económica de la población...* op. cit., p. 103.

³⁵ Cf. Alfred Sauvy, *Théorie générale de la population*, 2 vols., Paris, 1952-1954.

³⁶ J. Beaujeu-Garnier, *3 Milliards d'hommes. Traite de demographie* (citamos por la ed. castellana, *Demografía. Los grandes problemas de la población mundial*, N. Bozzo, Barcelona, 1972, p. 25).

³⁷ Robert E. Park, «Human Ecology», *The American Journal of Sociology*, XLII (1936), pp. 1-15, reproducido en G.A. Theodorson, *Studies in human Ecology* (citamos por la ed. castellana, *Estudios de ecología humana*, traducción de J. González Pueño, Barcelona, 1974, vol. I, p. 46).

En este sentido, el ámbito de la ecología humana es sumamente amplio y extremadamente cambiante. Se trata del mismo hábitat humano, de sus relaciones especiales y de subsistencias, así como de su ininterrumpido proceso de cambio; por ello, se ha llegado a la afirmación de que «la geografía es ecología humana»,³⁸ pero como ha escrito R. D. McKenzie, centrando la cuestión,

«hay a no dudar en ambas disciplinas muchos puntos en común, pero la geografía tiene por objeto el espacio y la ecología el proceso. La situación, en cuanto concepto geográfico, significa posición de seres humanos en interacción o de instituciones humanas interrelativas dentro de un agrupamiento espacial».³⁹

Los estudios ecológicos son, pues, de naturaleza muy reciente; y han comenzado a cobrar importancia decisiva, vital, desde el momento en que se atendieron a los factores o medios que pueden alterar el equilibrio ecológico. Ciertamente que hay factores favorecedores y protectores del marco biológico, abióticos y bióticos,⁴⁰ la cuestión se plantea cuando intervienen factores y agentes contaminadores. Este hecho se presenta ya no sólo dentro de unos límites nacionales, sino a una escala total, universal; situación aún más agravada por el desconocimiento en que la ciencia se mueve con respecto a los posibles efectos de los contaminantes sobre los sistemas biológicos. La magnitud y la consideración del problema ha obligado a los internacionalistas a interesarse activamente en el tema:

«La rápida deteriorización del medio ambiente en que el hombre vive, a causa de los efectos combinados de la población y la tecnología, hacen que los estudios ambientales en general ocupen hoy un lugar destacado en los estudios contemporáneos de Relaciones Internacionales».⁴¹

Este interés se ha traducido en una creciente producción doctrinal que, aparte las modas también influyentes en el medio intelectual, denuncian la urgencia de un conocimiento más profundo del tema, así como la imprescindible necesidad de una cooperación internacional,⁴² abundando también los ensayos sobre temas específicos y casos particulares.⁴³

³⁸ H. H. Barrow, «Geography as Human Ecology», *Annals of the Association of American Geographers*, XIII (1923), pp. 1-14.

³⁹ R. D. McKenzie, «El ámbito de la ecología humana», en G. A. Theodorson, *Estudios...*, op. cit., p. 57, reproducido de *Publications of the American Sociological Society*, XX (1926), pp. 141-154.

⁴⁰ Cf. Philippe Dreux, *Précis d'écologie*, París, 1974 (ed. castellana, *Introducción a la ecología*, trad. de J. M. Carrillo, Madrid, 1975).

⁴¹ M. Medina, *La teoría...*, op. cit., p. 162.

⁴² C. Black y R. Falk, Edits., *The Future of the International Legal Order*, vol: IV, *The structure of the International Environment*, Princeton, 1972; H.L. Dickstein, «International Law and the Environment: Evolving Concepts», *Y.B.W.A.*, 26 (1972), pp. 245-266; J.L. Hargrove, Edit., *Law, Institutions and the Global Environment*, Nueva York, 1972; J. Barros y D. Johnston, *The International Law of Pollution*, Nueva York, 1974; P.-M. Dupuy, «Sur des tendances récentes dans le Droit international de l'environnement», A.F.D.I. (1974); A. Ch. Kiss, *Los principios generales del derecho del medio ambiente*, Univ. de Valladolid. 1972 Recordemos que la Academia de Derecho Internacional de La Haya dedicó su Coloquio del año 1973 a *La Protection de l'environnement et le Droit International*, Leyden, 1975.

⁴³ L. K. Caldwell, *In Defense of Earth: International Protection of the Biosphere*, Indiana, 1972; A. Ch. Kiss, «Uncas de pollution international: L'affaire des boues rouges» *Journal du D. I. (Clunet)*, 1975; entre otros muchos.

En la práctica internacional hay ya acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la protección del nuevo ambiente que son el preanuncio de una práctica que en poco espacio de tiempo será abundantísima; en particular, el convenio firmado en Estocolmo entre los gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, el 19 de febrero de 1974, y el acuerdo hecho con el mismo objetivo entre la República Federal de Alemania y los Estados Unidos, hecho en Bonn, el 9 de mayo de 1974.

Sin embargo, lo más destacable hasta ahora es el esfuerzo realizado por las Naciones Unidas y que ha culminado en la Declaración de Estocolmo sobre el medio humano, del 16 de junio de 1972, y que es considerado como la carta magna de la protección del medio ambiente.⁴⁴ El Principio Primero de esta Declaración puede afirmarse que amplía el catálogo de los derechos humanos básicos y compromete, además, a las generaciones actuales en una empresa cuyos beneficiarios serán los hombres del mañana:

«El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar del bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras».⁴⁵

Protección y también mejora del medio humano se configuran, pues, como temas que afectan no sólo «al bienestar de los pueblos (sino también) al desarrollo económico del mundo entero».

c) Fuerzas económicas y sociales

El análisis del factor económico o de las fuerzas económicas es el punto axial en el que combaten hoy las posiciones marxistas y no marxistas, no sólo en las Relaciones Internacionales sino en cualquiera de las disciplinas que componen o forman parte de las llamadas Ciencias del Hombre. Los primeros, por su parte, se defienden de su clasificación, extra muros, como autómatas del mecanicismo economista. Los segundos, por su parte, tratan por todos los medios a su alcance de establecer una catalogación de las fuerzas o factores actuantes, en la que lo económico no ocupe un puesto jerárquico principal.

⁴⁴ Cf. A. Ch. Kiss y D. Sicault, «La Conférence des Nations Unies sur l'environnement (Stockholm, 5/16 juin 1972)», A.F.D.I., 1972, pp. 603-628; L. B. Sohn, «The Stockholm Declaration of the Human Environment», *Harvard International Law Journal*, vol. 14 (1973), pp. 242 y ss.

⁴⁵ *Informe de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el medio humano*, Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972, A/Conf. 48/14/Rev. 1. *Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos*, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976, A/Conf. 70/15. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nota del Secretario General, 14 de septiembre de 1976, A/31/211.

No pretendemos, en lo que a nosotros respecta, entrar, ni mucho menos decidir en este debate que en nuestra opinión es superficial; ya que no basta para encubrir la realidad subyacente, el enfrentamiento entre posiciones políticas antagónicas. El contenido científico que toda discusión encierra habrá quedado, en este caso, sepultado por el enfrentamiento dominante entre Socialismo y Capitalismo. También hay que añadir, desde otra perspectiva que el enfoque había quedado descentrado al aplicarse a situaciones históricas pasadas instrumentos y métodos operantes en el presente, pero que no eran válidos en su aplicación a hechos pretéritos.

Estimamos que en las páginas que dedicamos al estudio del marxismo y las Relaciones Internacionales hemos expuesto suficientemente tanto sus hipótesis doctrinales como su aplicación a la práctica internacional. Con respecto a la otra posición enfrentada, es prácticamente imposible hallar en la actualidad un especialista de las Relaciones Internacionales, que desconozca la relevancia del factor económico; como hemos escrito, en las líneas anteriores, la cuestión, para estos autores, se centra, especialmente, en el rango en que hay que situar a este factor concreto, entre otros también influyentes.

Sin embargo, cuando especialistas no marxistas descienden al análisis de hechos concretos o, más aún, cuando tratan de establecer unos modelos dentro de un catálogo general aplicable a distintos fenómenos, aparece con fuerza innegable el factor económico. Así, P. Renouvin, cuando al considerarlas por él llamadas fuerzas profundas llega, en su turno, a las económicas, establece una jerarquización detalladísima de ellas. Estudia los conflictos entre políticas económicas, los métodos de expansión utilizados por el capital, las coerciones económicas, etc., al ocuparse de los conflictos. Pero tampoco faltan posibilidades de entendimiento entre intereses económicos encontrados: Unidades aduaneras, reparto de zonas de influencia, etc. Y concede gran atención a las cuestiones financieras, sobre todo al desarrollo de las inversiones de capitales (tanto por parte del Estado, como del capitalista individual), para concluir con un examen muy detenido de la función del imperialismo financiero.⁴⁶ El tema del imperialismo, que también, hemos examinado en páginas anteriores, puede considerarse el punto central del debate, en lo teórico, y actualmente es un problema de índole práctica sometido a revisión al intervenir nuevos factores de conflicto. Recordemos, tan sólo con respecto a la primera cuestión que, para los autores no marxistas, existe la posibilidad de un imperialismo «no económico»; pudiera calificarse de aséptico; aquel en el que intervendrían elementos tan difíciles de matización o de comprobación como el nacionalismo, en su fase extrema, o el simple afán de poder, cuando no razones de prestigio. Sin pretensiones de buscar una línea ecléctica, afirmaríamos que en su génesis doctrinal pueden hallarse fenómenos de pretensión imperialista movidos por resortes, no económicos; pero indudablemente el desarrollo imperialista, y en particular del imperialismo financiero, con todo lo que comporta de sometimiento, y explotación de unos pueblos por otros, es un hecho esencialmente económico. No faltan ejemplos históricos de empresas pretendidamente imperialistas, de imperialismo doctrinario, que al carecer de una pla-

⁴⁶ P. Renouvin y J.-B. Duroselle, *Introduction...*, op. cit., pp. 66-168.

taforma económica, se han limitado a ser burdas caricaturas de escasa duración en el tiempo histórico.

No creemos necesario, frente al segundo planteamiento, detallar nuevamente la visión aportada por el marxismo del fenómeno imperialista. Recordaremos, por el contrario, que los marxistas actuales, en particular los procedentes del área del subdesarrollo, consideran el imperialismo financiero como una expresión nueva de la lucha de clases a nivel mundial, consideración que, por otra parte, no elimina las posibilidades de renovación del hecho nacional, de la idea de nación,⁴⁷ a través de la experiencia de los movimientos de liberación nacional, en los cuales además es determinante la expansión o el repliegue del imperialismo.

No pocos autores incluyen también en este epígrafe, consagrado a los factores económicos, a las llamadas fuerzas sociales. O, utilizando otra denominación y dotándoles de autonomía científica, otros especialistas, acuden a la denominación de fuerzas transnacionales. A grandes rasgos son esencialmente, bajo una u otra apelación, las Internacionales Obreras habidas en la historia y también a las Internacionales de partidos políticos (para algunos, muy discutiblemente, los partidos transnacionales). Se trataría, muy simplificada, de dar entrada en la arena internacional a actores nacionales distintos del Estado. Entendemos, por ello, que resulta equívoca la expresión de fuerzas sociales, con un gran sentido de indeterminación, y es preferible hablar de actores, cuando alcanzan un determinado nivel organizativo, como ha sido el caso de las Internacionales Socialistas y de la Internacional Comunista o Tercera Internacional. Todas ellas en sus distintas etapas, han sido las más importantes como ejemplos de internacionales de partidos que han desempeñado y todavía desempeñan un relevante papel; los partidos socialdemócratas, agrupados en la Segunda Internacional Socialista han experimentado un proceso de rejuvenecimiento, sobre todo en Europa Occidental, el conseguir por medio de la vía electoral, el acceso directo al poder. La Internacional Comunista o Komintern, disuelta en 1943, fue temporalmente sustituida por la Kominform (1947-1956). Este caso es mucho más peculiar: su viabilidad política quedó demostrada en la etapa del socialismo en un solo país; pero la eclosión de Estados socialistas, después de 1945, falseaba las bases mismas del sistema organizativo: la sumisión de todos los partidos comunistas al de la Unión Soviética. Todavía, durante algunos años, en los Congresos mundiales de partidos comunistas, el PCUS ha impuesto una declaración en la que se continúa reconociendo el papel formal de «vanguardia universal del movimiento comunista mundial». Actualmente, tras la consolidación del debate ideológico chino-soviético y la ruptura iniciada por

⁴⁷ Cf. Federico Chabod, *L'idea di nazione*, 3a. ed., Roma, 1974; J.-R. Survatteau, *L'idée de nation*, París, 1972 (ed. castellana, *La idea nacional*, traducción de Roberto Mesa, Madrid, 1975); Anthony D. Smith, *Theories of Nationalism*, Londres, 1971 (ed. castellana, *Las teorías del nacionalismo*, traducción de Lluís Flaquer, Barcelona, 1976).

algunos partidos comunistas de Europa Occidental, bajo el liderazgo del italiano, sería pueril hablar de Internacional Comunista.⁴⁸

Por su parte, las llamadas internacionales sindicales se han movido como correas de transmisión de los respectivos partidos dirigentes y, en casi todos los casos, también han sido víctimas de los enfrentamientos políticos o ideológicos entre partidos. Las más potentes son la Federación Sindical Mundial, la Confederación Mundial del Trabajo y la Confederación Internacional de Sindicatos Libres.

d) Fuerzas religiosas

Aunque cuando al proceder a la catalogación de las fuerzas o de los factores dotados de protagonismo en las Relaciones Internacionales casi todos los autores son unánimes en la inclusión del hecho o del fenómeno religioso, no se muestran de acuerdo por el contrario en cuanto a su tratamiento y valoración. Algunos autores atienden especialmente a la importancia cultural del dato; otros, desde un planteamiento más eticista, se interrogan sobre lo positivo o lo negativo de su influencia; y, en tercer lugar, otros muchos se detienen solamente en la valoración numérica (potencia demográfica y extensión geográfica) de las grandes religiones. Pero incluso esta última perspectiva presenta grandes dificultades; no puede ignorarse que faltan todavía «estudios monográficos rigurosos sobre esta materia», como indica Truyol Serra al referirse precisamente al impacto político-internacional de las religiones universalistas actuales.⁴⁹

Sin embargo, hay un dato en el que se encuentran de acuerdo los observadores del hecho religioso actual: si en un pasado histórico, las religiones han sido elementos de división e incluso han provocado conflictos armados -al menos éstas eran sus motivaciones aparentes-, actualmente se ha iniciado un ciclo nuevo en el que parece que el factor religioso puede tener una misión unitaria e incluso movilizadora. Para llegar a este momento histórico, que más que un final de camino, podría ser el

⁴⁸ Aparte las *Memorias* de J. H. Droz y los trabajos de A. Kriegel y D. Desanti, entre otros, el texto fundamental para la Tercera Internacional es el de Fernando Claudín, *La crisis del movimiento comunista*, t. I, *De la Komintern al Kominform*, París, 1970. Para la documentación, cf. *Manifiestos, téses et résolutions des quatre premiers congrès mondiaux de l'Internationale Communiste*, reimp., Milán, 1967. Textos que, según Claudín, no han sido reeditados en la URSS desde 1935. La colección documental más completa se encuentra en el Instituto de marxismo-leninismo de Moscú. Con respecto a las cuestiones organizativas en el siglo XIX, es indispensable otra obra de autor español: Amaro del Rosal, *Los Congresos obreros internacionales en el siglo XIX*, 2 vols., México, 1958. Sobre el tema denominado, con escasa fortuna, eurocomunismo, vid. Enrico Berlinguer, *La «questione comunista», 1969-1975*, 2 vols., Roma, 1975 (hay ed. castellana, en traducción de J. Solé Tura, con igual título); también de E. Berlinguer, *Governo di Unità Democratica e compromesso storico. Discorsi, 1969-1976* (ed. castellana, *Gobierno de unidad democrática y compromiso histórico*. Discursos, 1969-1976, trad. y prólogo de Antonio Elorza, Madrid, 1976); una selección de textos también italianos en Máximo Loizu, *¿Qué es el compromiso histórico?*, Barcelona, 1975. La posición oficial del P.C. francés sobre el tema, en Jean Fabre, Francois Hincker y Lucien Séve, *Les communistes et l'Etat*, París, 1977. Finalmente, de autores españoles, Santiago Carrillo, «Eurocomunismo» y Estado, Barcelona, 1977, y Fernando Claudín, *Eurocomunismo y socialismo*, Madrid, 1977.

⁴⁹ Truyol Serra, *La Sociedad...*, *op.cit.*, p. 140.

inicio de una visión distinta del mundo, ha debido recorrerse un largo camino, cuyas etapas más importantes pueden considerarse, en especial para las religiones más conocidas del pensamiento occidental, las siguientes: Primero, una renuncia matizada a la aspiración hegemónica de universalidad o, de otra manera, un posible reparto de la hegemonía; distribución en la que está muy presente el marco cultural y el cuadro regional. Segundo, la separación, todavía reciente, entre el poder espiritual y el temporal. Como coronación, el dotarse los movimientos religiosos de un objetivo primordial: la defensa y conservación de la paz internacional.⁵⁰

En el marco genérico del cristianismo, destacaremos, en primer lugar, la labor llevada a cabo por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, desde su creación en 1948, y que ha realizado un importante trabajo en pro de la aproximación entre las comunidades reformadas, protestantes y ortodoxos. Este movimiento unitario adquiere una amplitud creciente: en la Asamblea de Ámsterdam agrupaba 147 Iglesias veinte años después, en la Asamblea de Uppsala, año 1968, reunía a 253 iglesias. De las cuatro Asambleas celebradas, hasta la fecha, por el Consejo, Ámsterdam en 1948, Evanston en 1954, Nueva Delhi en 1961 y Uppsala en 1968, esta última es la que ha preconizado posturas más tajantes en el medio internacional.⁵¹ Los grandes temas tratados en Uppsala, y elaborados en su Sección Cuarta, se agrupan en las siguientes rúbricas: I) Problemas de la paz y de la guerra, con una inequívoca condena de la guerra y del comercio de armas; II) Protección de los individuos y de los grupos en el mundo político, con especial énfasis en la condena de la discriminación racial; III) Justicia económica; IV) Orden internacional; cuyo buen funcionamiento se confía a la actuación de la Organización de las Naciones Unidas. Parece como si la actividad del Consejo Ecuménico estuviese bajo el lema de aquel gran político y también hombre de religión que fue Dag Hammarskjöld: «En nuestra época el camino hacia la santidad pasa necesariamente por el mundo de las acciones».

El otro gran sector del mundo cristiano, todavía históricamente dividido (aunque los contactos se han multiplicado en los últimos tiempos), es el representado por la Iglesia Católica. Según Truyol Serra,

«la mayor aportación de la iglesia en el ámbito de las Relaciones Internacionales se ha (haya) producido en el problema de la guerra y en el de los contactos con el mundo no europeos y luego no occidental».⁵²

Esta línea tradicional ha ido remozándose lentamente, y no sin dificultades emanadas del compromiso con el poder temporal, especialmente a partir de la celebración del Concilio Vaticano II y de la publicación de las siguientes Encíclicas: *Mater et Magistra* (1961), *Pacem in Terris* (1962), ambas de Juan XXIII, así como la

⁵⁰ Robert Bosc, *Sociologie de la paix*, op. cit., y, en particular, su *La Société internationale et l'Eglise*, 2 vols., París, 1960-61.

⁵¹ Documentación publicada por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, en cuatro volúmenes, Neuchâtel, y publicado en castellano por Ed. Sigüeme, Salamanca. Cf., también M. Barot. *Le Mouvement oecouménique*, París, 1967; Y. -M. Congar, *Chrétiens en dialogue*, París, 1964, y G. Thiels, *Histoire doctrinale du mouvement oecouménique*, Lovaina, 1962.

⁵² Truyol Serra, *La Sociedad...*, op cit. p. 141.

Gaudium et Spes, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy (1965).⁵³ En estos diversos documentos se observa como ya se apuntó, la línea de condena de la guerra y de la cadena de armamentos (*Gaudium et Spes*), así como el fortalecimiento de una idea muy cara al pensamiento tradicional católico: la existencia de una autoridad mundial

«a la que corresponde examinar y dirimir aquellos problemas que plantea el bien común y universal en el orden económico, social, político o cultural, los cuales (...) se consideran superiores a las posibilidades que los gobernantes de cada comunidad política tienen para resolverlos específicamente» (Pacem in terris.)

Tema recogido por Pablo VI en su visita a las Naciones Unidas en 1965. Pero posiblemente, el tema de trascendencia mundial que más ocupa la atención de la Iglesia Católica sea el suscitado por el problema de los desequilibrios económicos y que enunció Juan XXIII en 1961:

«Tal vez el problema mayor de la época moderna es el de las relaciones entre las Comunidades políticas económicamente desarrolladas y las Comunidades políticas en vías de desarrollo económico» (*Mater et Magistra*). Punto en el que insistiría la Constitución *Gaudium et Spes* y la *Populorum Progressio* así como el Sínodo Episcopal de 1971; y que puede resumirse en la frase de Pablo VI: «El desarrollo es el nuevo nombre de la paz».

«Una renovada toma de conciencia de las exigencias del mensaje evangélico obliga a la iglesia a ponerse al servicio de los hombres... » son las palabras inspiradoras de la *Populorum Progressio*; sin embargo, cuando en esta misma Encíclica se acomete el problema que recubre el enunciado «Desarrollo solidario de la humanidad», no dejan de advertirse, al menos en el lenguaje, algunas contradicciones que parecen heredadas de aquel compromiso temporal al que aludíamos más arriba:

«Sin abolir el mercado de competencia, hay que mantenerlo dentro de los límites que lo hacen justo y moral, y por tanto humano (...). La justicia social exige que el comercio internacional, para ser humano y moral, restablezca entre las partes al menos cierta igualdad de oportunidades».

Pudiera concluirse afirmando que la Iglesia Católica ha iniciado, a partir del Concilio Vaticano II, una nueva andadura no exenta de dificultades de todo tipo, tanto de orden estructural como doctrinal, en la que aparece apuntar una desacralización de su cometido, una humanización de sus facciones y un compromiso nuevo con la Humanidad. Compromiso que será distinto según el arraigo popular y el área geográfica en la que se planteen situaciones conflictivas y que, en más de una ocasión, brindará o impondrá una alternativa de signo radicalmente contrario a la

⁵³ Cf *Concilio Vaticano II*, Madrid. B.A.C, 1962; *Comentarios universitarios a la Pacem in Terris*, Madrid, 1964. Y, especialmente, E. F. B. Midgley. *The Natural Law in the Theorie of International Relations*, Londres, 1975. en las pp. 387-428, que consideran «las posiciones del Concilio Vaticano II».

posición histórica anterior. Evidentemente, nos referimos a la que se ha dado en llamar teología de la liberación y que ha encontrado un marco privilegiado en América Latina.⁵⁴ Las corrientes que van desde un Helder Cámara hasta un Camilo Torres, ilustran ampliamente sobre las tensiones regionales o focales existentes en el seno de la Iglesia Católica. Y, al mismo tiempo apuntan positivamente tanto hacia una eficaz renovación, como a la reactualización del cristianismo en cuanto transitoria doctrina social en las áreas del subdesarrollo.

e) Organizaciones Intergubernamentales

Siguiendo un proceso gradual, señalado al comienzo de nuestro estudio sobre el medio internacional, hemos llegado a un punto en el que parecían confundirse los factores y se marcaba la aparición de nuevos actores, pero con una capacidad de obrar muy matizada o mediatizada.

No obstante, en este discurrir que sobre todo es una reflexión mental, con lo que ello implica de desorden, es necesario llamar la atención sobre nuevas formas de protagonismo internacional que surgen justo al sujeto clásico, el Estado, y le obligar, a compartir el escenario internacional que hasta entonces venía ocupando en solitario. Nos referimos, en muy primer lugar, a las Organizaciones Intergubernamentales (O.I.G.) u Organizaciones Internacionales; en Relaciones Internacionales parece irse imponiendo la primera acepción que será la que utilizaremos; aunque, en el campo jurídico, desde su utilización por Lorimer, en 1867, en la Academia de Edimburgo, se haya seguido la segunda e incluso se propugne, para la designación de su ordenamiento jurídico, la expresión de *Derecho de la Organización Internacional*.

Dos son las perspectivas utilizables para llegar a una comprensión del fenómeno de la O.I.G. Uno, de carácter histórico-sociológico; otro, de contenido jurídico. Con respecto al primero, llama la atención la novedad del hecho organizativo así como la rapidez de su propagación. Recuértese que el momento histórico de su nacimiento se fija en 1815, cuando nacen las primeras *Comisiones Fluviales* (Comisión Central para la Navegación del Rin), cuyo ejemplo sería ampliamente seguido (Comisión Europea del Danubio y Comisión Internacional del Congo); más tarde, durante el último tercio del siglo XIX, vendrían las *Uniones Administrativas* (desde la Unión Internacional de Telégrafos, 1865, hasta el Instituto Internacional de Agricultura, 1907). Tales dimensiones ha registrado el proceso organizativo, que un especialista español ha llegado a escribir que «La vida internacional actual presenta como una de sus características más salientes *la proliferación de las organizaciones internacionales*».⁵⁵

⁵⁴ Giovanni Gozzer, *Religione e rivoluzione in America Latina*, Milán, 1968, (ed. castellana, Religión en América Latina, Trad. de C. Aznar, Madrid, Taurus, 1969).

⁵⁵ Díez De Velasco, Curso de *Derecho Internacional Público*, Madrid, 1963, p. 326. En idéntico sentido, «Quizá uno de los fenómenos más característicos de nuestro tiempo sea el del desarrollo de las organizaciones internacionales», Medina Ortega, *Las organizaciones internacionales*, Madrid, 1976, página 30.

Con respecto al segundo tema, retiene particularmente la atención, la densidad del ordenamiento al que ha dado lugar el tráfico de la O.I.G., y que hoy en día, se habla razonadamente de un Derecho de las Organizaciones Internacionales.⁵⁶

Un segundo momento comprensivo nos conduciría desde el planteamiento histórico-sociológico a las necesidades a las cuales atiende la O.I.G.; y desde el enfoque jurídico a los métodos de la O.I.G.⁵⁷ Aplicando el criterio estrictamente histórico, Paul Reuter observa las siguientes fases: 1) Antes de 1919: Comisiones Fluviales, Uniones Administrativas y O.I.G. vinculadas a situaciones temporales de tipo más o menos colonial; 2) De 1919 a 1945, período «dominado por la existencia de una organización universal de carácter político, la Sociedad de Naciones»; 3) A partir de 1945 año en que surge la Organización de las Naciones Unidas, y bajo cuya influencia «gravita una masa considerable de organizaciones y de entidades de toda naturaleza, regidas por un derecho administrativo y financiero en creación continua».⁵⁸

Desde el ángulo de observación sociológico, González-Campos, de acuerdo con los criterios de P. Reuter, inserta el fenómeno de la O.I.G. en un momento concreto de la evolución de la actual Sociedad internacional, en la que coexisten tres estructuras sociales: 1) Una Sociedad de yuxtaposición, típicamente y absolutamente interestatal; 2) Una sociedad de intereses comunes, en la que se «internacionalizan» ciertas materias objeto de la actividad estatal; 3) Una sociedad de integración o de Organización Internacional,

«en la cual las soberanías no se enfrentan ni se coordinan, como en el caso de las dos estructuras anteriores, sino que se integran en forma estructurales superiores, en función del principio de "interdependencia"».⁵⁹

Desde el observatorio jurídico, aludimos al proceso de formación de un ordenamiento de las O.I.G. Estas Organizaciones son formadas por Estados pero, lentamente, se configuran como un poder distinto del estatal y que tampoco es el resultante de los Estados que los componen. En sus orígenes, como recuerda P. Reuter, las O.I.G. no son otra cosa que el prolongamiento de las conferencias internacionales. Sólo con su desarrollo ulterior, las O.I.G. irán afirmando su sustantividad: decisiones, órganos, poderes, etc. Y, sobre todo, el abocetamiento de un orden jurídico sumamente plural: en primer lugar, el Derecho que vincula a las O.I.G., «es éste el Derecho Internacional General»; en segundo lugar, el «Tratado que las crea, que forma, junto con el derecho internacional general, la base de un ordenamiento»; y, en tercer lugar, la posibilidad de que ellas mismas creen un Derecho particular.⁶⁰

⁵⁶ González-Campos, *Derecho de las Organizaciones Internacionales*, Curso de la Escuela Diplomática, Madrid, 1965-1966. También de González-Campos, para el primer período histórico que señalamos arriba, vid. «Contribución de la Conferencia de Berlín, 1884-1885, al Derecho de las Organizaciones Internacionales», *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XVIII (2), 1964, páginas 193-224.

⁵⁷ Paul Reuter, *Institutions Internationales*, París, 1972, 7a. ed., páginas 192-193.

⁵⁸ Paul Reuter, *Institutions...*, *op. cit.*, pp. 194-198.

⁵⁹ González-Campos, *Derecho de las Organizaciones...*, *op. cit.*, p. 9.

⁶⁰ Díez De Velasco, *Derecho internacional*, *op. cit.*, p. 354.

Pero, desde nuestro planteamiento, peculiar, de las Relaciones Internacionales, nos interesan dos aspectos particulares, que, en nuestra opinión, son los que dan relevancia al fenómeno de la O.I.G. El primero, es la necesidad misma de su existencia; el segundo, es la indiscutibilidad de su subjetividad internacional. Ambos aspectos apuntan a un mismo hecho: la renovación o la transformación de las estructuras de la actual sociedad internacional, en el sentido que ya apuntase Ventivoglio.

Sobre la necesidad misma de la existencia de las O.I.G. son bastante explícitos, los intentos clasificatorios de las mismas, que no atienden a criterios meramente formales. En general, se examinan tres posibilidades: el objeto, los poderes y la extensión de la organización.⁶¹ Sin discutir la base real de todos estos criterios, unos más formales que otros, estimamos que el que atiende al objeto o finalidad de las O.I.G. es el que encierra su misma esencia; en otras palabras, subraya la necesidad de su existencia. Aparte de los fines generales, que han culminado en la Organización Mundial, por excelencia, las Naciones Unidas, y cuyo objeto «capital» es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, las O.I.G. pueden fijarse finalidades específicas, todas ellas bajo el común denominador de la cooperación: finalidades económicas, técnicas, militares, políticas, culturales, científicas o técnicas y sociales y humanitarias.

Como ha escrito González-Campos,

«se trata de pasar de la tendencia "interestatal" a la tendencia interhumana, mediante el desarrollo de funciones internacionales en interés directo de los individuos, a cargo de estas organizaciones».⁶²

Esta apreciación, que compartimos plenamente, apunta a un hecho que hemos venido evocando continuamente: la imperfección e incompletud de la actual Comunidad internacional; imperfección que, como señala Díez de Velasco, siguiendo la teoría que G. Scelle utilizara para los Estados, vendrá a ser paliada por «la creación de un conjunto de sociedades internacionales particulares».⁶³ Y es precisamente en esta dirección como deben ser entendidas las palabras de R. Ago, cuando al referirse a la comunidad internacional, afirma que

«se presenta como articulada, en cuanto que comprende o lleva en su seno un conjunto de sociedades menores, también internacionales, históricamente en continua evolución y transformación con relación a las corrientes alternativas de asociación y disociación que se manifiestan entre los diversos grupos».⁶⁴

⁶¹ Paul Reuter, *Institutions...*, op. cit., pp. 203-211; Díez de Velasco, *Derecho...*, op. cit., pp. 329-351; González-Campos, *Derecho...* op. cit., página 19.

⁶² González-Campos, *Derecho...* op. cit., p. 11.

⁶³ Díez de Velasco, *Derecho internacional...*, op. cit., pp 324-325.

⁶⁴ R. Ago, «Comunità Internazionale Universale e Comunità Internazionali Particolari», en *Contributo allo Studio della Organizzazione Internazionale*, Padua, 1957, p. 35. cit. por Díez de Velasco, *Derecho...*, op. cit., página 325.

El otro tema se refiere a la personalidad internacional de las O.I.G. El debate doctrinal, sobre la cuestión ocupa, en la práctica, todo el mismo desarrollo histórico de la institución y, lógicamente, ha estado sometido a la premisa que afirmaba el monopolio del protagonismo estatal en la vida internacional.⁶⁵ Sin embargo, la tendencia favorable la subjetividad internacional de las O.I.G. quedó ampliamente reforzado por el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, solicitado tras el asesinato del Conde Bernadotte, mediador de la O.N.U. en Palestina.⁶⁶ En el cual, tras afirmar la personalidad internacional de la Organización, se indicó que:

«Ello no es lo mismo que decir que la Organización sea un Estado, lo que ciertamente no es, ni que su personalidad jurídica y sus derechos y deberes sean los mismos que los de un Estado. Tampoco equivale a afirmar que la Organización sea un "super-Estado" (...). Lo que significa es que es un sujeto de Derecho Internacional, capaz de poseer derechos y deberes internacionales y que tiene capacidad de hacer valer sus derechos mediante reclamaciones internacionales.»

Ahora bien, sería equívoco caer por inercia en el polo contrario y suponer en trance de liquidación el protagonismo internacional de los Estados. Las O.I.G., como ya hemos escrito, suponen unos poderosos instrumentos para adecuar «la estructura formal a la estructura material de la sociedad internacional». Como, con otras palabras, continúa Carrillo Salcedo,

«el derecho internacional ya no puede ser comprendido en función de los Estados soberanos y, sin embargo, no es posible prescindir de esa realidad básica del orden internacional que es la soberanía y la distribución individualista del poder político en la sociedad internacional».

Para concluir apuntando al hecho básico, para nosotros, de hallarnos en una fase de transición, una etapa de mutación, en la que junto a los Estados hay que tener muy presente el medio en que éstos desarrollan su actividad. La Sociedad internacional que «desde hace más de cien años experimenta un proceso de institucionalización y organización».⁶⁷

Por lo tanto, dentro de sus marcos respectivos, el Estado, como sujeto clásico y fundamental del orden internacional y, a continuación las O.I.G. que, siguiendo un ritmo geométrico de crecimiento, llega a comienzos del decenio de los setenta a la cifra de 243, con un campo cada vez mayor para el desarrollo de sus funciones y de sus actividades, constituyendo un campo específico para el estudio y la comprensión del medio internacional.⁶⁸

⁶⁵ P. J. Nkambo Mugerwa, *Sujetos de Derecho Internacional*, en Sorensen, *Manual de Derecho Internacional Público*, ed. castellana, México, 1973, páginas 268-270.

⁶⁶ *Reparations for Injuries Suffered in the Service of the United Nations*, ICJ, 1949, Rep. 174.

⁶⁷ Carrillo Salcedo, *Soberanía del Estado y Derecho Internacional*, Madrid, 1976, 2a. ed., pp. 292-294.

⁶⁸ Cf. R. Cox y H. Jacobson, *The Anatomy of Influence, Decision-making International Organization*, op. cit., y L. M. Goodrich y D. Kay, *International Organization: Politics and Process*, The Univ. of Wisconsin Press., 1973. (selección de artículos de International Organization.)

Ahora bien, no sería superfluo preguntarse por las causas que han motivado este crecimiento de las O.I.G. Por lo ya expuesto y podrían añadirse todavía más testimonios favorables,⁶⁹ tanto los iusinternacionalistas como los especialistas en Relaciones Internacionales, muestran su acuerdo sobre la materia. El crecimiento de las O.I.G. ha sido una necesidad impuesta por el mismo funcionamiento defectuoso de la Sociedad internacional. Tanto el nivel de conflictividad como la necesidad imperiosa de institucionalizar la cooperación han hecho caducos, lentos e inservibles los cauces antiguos: los Estados necesitan unos foros más amplios en los que resolver los problemas y articular la coexistencia. También todos parecen conformes sobre la subjetividad de estas Organizaciones que, repitiendo el mismo equívoco del Derecho internacional, se denominan a su vez internacionales. Si nos inclinamos por el apelativo de Intergubernamentales no es por un mero capricho literario; en nuestra opinión, salvo el marco mucho más restringido de la supranacionalidad, nos encontramos ante sectores secundarios, derivados del medio internacional. Las O.I.G. agrupan a Estados y no a formaciones algunas de ningún otro tipo. Dificilmente tendrán una capacidad de decisión, y menos de ejecución, propia; y, en el supuesto afirmativo, nos hallamos ante una reproducción del Directorio de Grandes Potencias, caso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo funcionamiento depende del acuerdo expreso de los Estados relevantes, en número de cinco, en la arena internacional. Es decir, que el poder de decisión último continúa en manos de los Estados; sin extendernos, por otra parte, al peligro de burocratización que acecha a su mismo funcionamiento.

Por lo tanto, nuestra conclusión sería que, por el momento, las O.I.G., con las contadas excepciones ya apuntadas, son fielmente un esbozo de lo que debiera ser la Sociedad internacional ideal. Mientras esto no se produzca, al igual que los Estados representan una formación socioeconómica dominante, las O.I.G., por medio de tales Estados son un reflejo leal de esta Sociedad internacional escindida. Lo cual no debe entenderse como una crítica y mucho menos como un rechazo de un hecho evidente; se trata, sencillamente, de subrayar el carácter secundario que tienen las O.I.G. como actores de la Sociedad internacional, inmediatamente detrás del Estado, del actor privilegiado.

f) Organizaciones Internacionales No Gubernamentales

Guiados, no por un deseo de originalidad, sino por la intención de elaborar una síntesis clasificadora, incluimos en este apartado no sólo, a las llamadas Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (O.N.G.), sino también a una serie de actores que, de menor a mayor, tienden a lograr un grado más elevado de integración internacional. Ciertamente que la afirmación anterior deberá ser matizada y

⁶⁹ D. Colard, *Les Retalions...*, *op. cit.*, escribe precautoriamente, p. 58: «desde el siglo XX, los Estados no tienen el monopolio de las Relaciones Internacionales. Están en concurrencia con el desarrollo de las Organizaciones internacionales. Ciertamente, el Estado continúa siendo el actor privilegiado, pero ya no está solo. Junto a los actores principales, es preciso dejar un lugar a los actores secundarios».

necesitará correctivos, en el momento mismo en que cada uno de aquéllos explicita sus finalidades y el observador se vea conducido a emitir juicios de valor.

Pero, desde nuestra óptica de observación, emplazados en una perspectiva histórica, este mecanismo nos conduciría a fijar la atención, en primer lugar, en el individuo; luego en los llamados grupos de presión internacionales; y, en último lugar, en las O.N.G.; dejando al final, pues su aparición ha sido más tardía, ciertas figuras aún no suficientemente estudiadas, pero de creciente poder económico y, en consecuencia, dotadas de un decisivo poder de actuación política: las sociedades o firmas multinacionales. Englobadas todas ellas bajo una denominación que ha hecho fortuna: las fuerzas transnacionales. Son «fuerzas sociales no estatales, que actúan más allá del marco de cada Estado».⁷⁰

Antes de continuar, debemos advertir que, rompiendo un esquema ya tradicional, separamos de estas fuerzas transnacionales aquellas que, por su carácter, hemos preferido incluir en un apartado autónomo: fuerzas sociales y socioeconómicas (apartado c), donde nos referimos a las Internacionales Obreras y Movimientos religiosos, fundamentalmente.

En el planteamiento adoptado desde el inicio de nuestro discurso hemos ido subrayando todos los esfuerzos históricos y doctrinales orientados a un mayor protagonismo del individuo en el medio internacional. Aquí y ahora, concretamente, a lo que asistimos es al esfuerzo organizativo del individuo para alcanzar unos logros internacionales por vías no estatales.

En estos intentos organizativos se suelen citar usualmente en primerísimo lugar a los grupos de presión internacionales. Debe reconocerse, sin embargo, que pese a todas las afirmaciones sobre su importancia creciente, se trata de tema poco estudiado y todavía menos sistematizado».⁷¹ Lo que sí hay ahora es la constatación de la trascendencia del tema, expresada en términos inequívocos. Como ha escrito M. Merle, tratando precisamente de estos grupos de presión, «el estudio de las Relaciones Internacionales pudiera ser peligrosamente falseado si se hiciera abstracción de la intervención de los intereses particulares en el proceso de decisión».⁷² Apreciación que, ciertamente, parte de los estudios anglosajones sobre los lobbies o grupos de presión nacionales; que, como es sabido, ejercen su influencia, para conseguir de sus gobiernos respectivos una conducta que favorezca sus intereses, que no tienen necesariamente que ser económicos. Pero, en esta fase de estudio, aunque el planteamiento parezca meridiano no lo es tanto en cuanto al resultado apetecible en el plano del conocimiento científico. En la escasa bibliografía que se utiliza al respecto, es de referencia obligada y única la obra de Jean Meynaud,⁷³ sin embargo, un criterio más riguroso hubiera llevado a cambiar el título equívoco de la obra por el más apropiado a su contenido concerniente a las Organizaciones Gubernamentales y a las

⁷⁰ Truyol Serra, *La Sociedad Internacional...*, op. cit. p. 129.

⁷¹ Podría ser el caso, entre otros, del trabajo del profesor Lucas Verdu, «algunas consideraciones sobre los partidos políticos y grupos de presión en la comunidad internacional», R.E.D.I., VI (3), 1953, pp. 613-631, donde lo que realmente se hace es una aproximación al comportamiento internacional de los partidos políticos y de las sindicales obreras.

⁷² M. Merle, «Los grupos de presión y la vida internacional», *Revista de Estudios Políticos*, 107 (septiembre-octubre 1959), p. 101.

⁷³ J. Meynaud, *Les groupes de pression internationaux*, Lausana, 1961.

No Gubernamentales. Y, si abandonamos criterios excesivamente formalistas, apreciaremos que, en el escenario internacional, los denominados grupos de presión persiguen casi siempre, por no decir en todas las ocasiones, fines lucrativos y que, además, es muy difícil dictaminar dónde termina el grupo de presión y dónde empieza el gobierno que respalda su actuación; máxime cuando, según buen número de indicios y en opinión de algunos autores, en la fase presente de desarrollo capitalista, el mundo se encamina hacia el gobierno de tu grandes empresas industriales y sociedades mercantiles. Este es, precisamente, uno de los motivos por los que al establecer nuestra clasificación de los diferentes actores internacionales, reservemos un apartado especial para las fuerzas y protagonistas sociales y socioeconómicos, dejando en otro lugar a los grupos de presión internacionales, en nuestra opinión, todavía muy insuficientemente caracterizados.

Más fácil ha sido, para la doctrina, la especificación de las O.N.G. Las cuales han sido definidas como agrupaciones, asociaciones o movimientos «constituidos de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países para la consecución de objetivos no lucrativos».⁷⁴ Caracterización, comúnmente admitida, que las califica de manera determinante al asignarles una finalidad no lucrativa, más claramente no económica.

Estimamos, sin embargo, que en la apreciación de este fenómeno hay que destacar dos etapas o momentos. El primero, que, tras poner todo su énfasis en el fenómeno asociativo, subraya la participación de las O.N.G. en el proceso de integración internacional; rectificando, al mismo tiempo, una sólida idea heredada y que encasillaba todo el siglo XIX en términos absolutamente nacionales. F.S.L. Lyons⁷⁵ subrayó no hace mucho como junto a los términos familiares de nacionalismo emergente, nacionalismo militante, nacionalismo expansionista, la centuria pasada cuenta con una corriente integracionista, insuficientemente conocida, pero que, desde las sociedades abolicionistas, que luchaban contra la trata y la esclavitud, recorren un largo camino que se ilustra con la cifra de las cuatro O.N.G., creados entre 1815-1849, hasta las 112, correspondiente al período entre 1910-1949. Este objetivo integrador, proseguido de forma ascendente por las O.N.G., continúa siendo subrayado, pero poniéndolo actualmente en contacto con las doctrinas más recientes sobre las Relaciones Internacionales, invocándose para ello, indistintamente, los nombres y las teorías de Karl Deutsch o de James Rosenau: «La fluidez de las comunicaciones, una cierta osmosis en las percepciones, tienden a hacer aparecer nuevas funciones sociales comunitarias».⁷⁶

El segundo momento en el conocimiento de las O.N.G. se refiere directamente a su finalidad. El criterio más utilizado es la caracterización como asociaciones no lucrativas; reservando para ellas exclusivamente la denominación de no-gubernamentales; sin embargo, como no puede desconocerse la importancia del hecho económico y los rasgos originales que, de acuerdo con el desarrollo capitalista, revisten en la actualidad, se ha creado dentro de este campo de fuerzas transnacionales un apartado en el que se encuadran las llamadas sociedades

⁷⁴ M. Merle, *Sociologie...*, op. cit., p. 343. Sobre la naturaleza de las O.N.G., vid. J. J. Lador Lederer, *International Non-Governmental Organization and Economic Entities*, Leyden, 1963, pp. 59-70.

⁷⁵ F.S.L. Lyons, *Internationalism in Europe 1815-1914*, Leyden, 1963.

⁷⁶ Charles Zorbibbe, *Les Relations Internationales*, Paris, 1975, p. 165.

mercantiles. Aunque no faltan autores que desde una óptica más radical, afirman, no sin razón, que todas las O.N.G. «son tributarias de la naturaleza de la formación social». Hablan, en este supuesto, de «grupos privados de dimensión internacional», distinguiendo aquellos que son expresión de la base económica y los que son expresión de la supraestructura; planteamiento nuevo que rompe el esquema diferenciador entre organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.⁷⁷

Ya se adopte un criterio formalista o un criterio de contenido, el hecho indiscutible es la proliferación del fenómeno que, puede afirmarse, es uno de los caracterizadores de la escena internacional de nuestra época.⁷⁸

Si descendiésemos más en la caracterización de las O.N.G., tendríamos que proceder a un intento de clasificación, necesario por el mismo proceso de masificación que han experimentado, actualmente sobrepasan las dos mil, según las actividades que las ocupan: religión, ciencias sociales, economías, bienestar, medio ambiente, derecho, deportes, juventud, arte, educación, ocupación del ocio, medicina y sanidad, tecnología y un larguísimo etcétera.

Pero, muy por encima de su crecimiento o de la diversidad de su objetivo, el dato más importante a señalar, en esta aproximación sistemática, es el papel desempeñado por la O.N.G. en el marco internacional. Función subrayada por el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas:

«El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiese lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo miembro de las Naciones Unidas».

Se trata del tan debatido «Estatuto-consultivo», que otorga discrecionalmente la organización internacional. Según Merle, el estatuto ha permitido el establecimiento de una colaboración, estrecha y útil, entre las O.I.G. y las O.N.G., «encarnando las primeras los intereses de los Estados y las segundas intereses o ideales específicos».⁷⁹ Sin embargo, el Consejo Económico y Social ha introducido una clasificación entre las O.N.G. que disfrutan del estatuto consultivo, estableciendo tres grupos, en función de las competencias o funciones reconocidas. Las incluidas en la categoría A, de más amplias posibilidades de actuación, constituyen un club muy reducido en

⁷⁷ P.F. Gonidec, *Relations Internationales*, *op. cit.*, pp. 231-247.

⁷⁸ Afirmación confirmada por una bibliografía cada vez más importante. Confróntese, aparte las citadas en las notas anteriores, L.C. White, *International Non-Governmental Organizations*, New Brunswick, 1951; J. W. Feld, *Non-Governmental Forces and World Politics*, New York, 1972; J. Nye y R. Keohane, *Transnational Relations and World Politics*, Harvard Univ. Press., 1972. Es interesante, por sus planteamientos originales el enfoque de Jeffrey Harrod, «Non-Governmental Organizations and the Third World», *Year book of World Affairs*, 1970, pp. 170-185. En la bibliografía española, vid. M. Pérez González, «Las Organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la Organización internacional», R.E.D.I., XIX (2-3), 1976, pp. 299-325.

⁷⁹ M. Merle, *Sociologie...*, *op. cit.*, p. 354.

el que hasta ahora sólo han ingresado 11 O.N.G.; 152 en la categoría B; y 2,223 en la categoría C.

Para concluir, diremos que últimamente las relaciones entre O.I.G. y O.N.G. atraviesan una etapa difícil; ello obedece a dos razones: la primera se debe al hecho de que el factor ideológico ha entrado ampliamente en este específico tipo de relaciones que se pretendía aséptico; la segunda consiste en que, en más de una ocasión, las O.N.G. han sido manipuladas por gobiernos concretos que las utilizan como intermediarios para la consecución de sus fines nacionales.⁸⁰ Los últimos actores transnacionales llegados al escenario internacional son los llamados firmas o sociedades multinacionales; revisten una gran actividad, ya lo habían hecho en periodos históricos precedentes pero no con tal intensidad, aunque, como afirma Truyol, desde un plano descriptivo, su acción en la vida política internacional «no es oficial, ni está reconocido formalmente»,⁸¹ afirmación que nada empuja al hecho mismo de la existencia de las multinacionales, ni a la importancia creciente de su función internacional; muy posiblemente el profesor Truyol se refiera específicamente a la no institucionalización del fenómeno, debido sobre todo a la relativa novedad de su proliferación.

Todos los autores se muestran de acuerdo en señalar el último tercio del siglo XIX como el período histórico en el que aparecen los primeros ejemplos de firmas multinacionales y los nombres de Bayer, Nobel y Singer ilustran suficientemente la afirmación. En el transcurso de una centuria, mediando sobre todo el hecho del extraordinario desarrollo del capitalismo norteamericano y su vertiginosa acumulación de capital, «la industria multinacional es una realidad política y económica del mundo contemporáneo». ⁸²

Si hay un acuerdo unánime en la importancia de las multinacionales, no ocurre otro tanto en lo que respecta a su caracterización, definición y fijación de sus rasgos fundamentales.⁸³ Sobre su tipología se utiliza toda clase de datos: composición del consejo de administración, idiomas de trabajo, proporción de ingresos de los distintos establecimientos, reparto del capital social entre accionistas de diversas nacionalidades, situación fiscal, relaciones con O.I.G. relaciones con O.N.G., etc. Un

⁸⁰ R. O. Keohane y J. S. Nye, «Transgovernmental Relations and International Organizations», *World Politics*, XXVII, (1), octubre 1974, pp. 39-62.

⁸¹ Truyol Serra, *La Sociedad Internacional*, op. cit., p. 133.

⁸² Christopher Tugendhat, *The multinationals*, 1971, cit. por la ed. castellana, *Las empresas multinacionales*, trad., de A. Masien y C. Vergara, Madrid, 1973, p. 281.

⁸³ La bibliografía sobre el tema, en los últimos años, es abundantísima. Vid., en particular, J. N. Behrman, *National Interest and the Multinational Enterprise: Tensions among the North Atlantic Countries*, Engl. Cliffs, P. H., 1970; J. H. Dunning, *The multinational Enterprise*, Londres, 1971; CH. P. Kindleberg, Ed., *The International Corporation. A Symposium*, Cambridge, 1970; W. A. P. Manser, *Le rôle financier des sociétés multinacionales*, París, 1973; R. B. Stobaugh, V. S. *Multinational Enterprises and the U. S. Economy*, Harvard, 1971; R. Vernon, *Sovereignty at bay: the Multinational Spread of U. S. Enterprises*, Londres, 1971; Paul Tharp, Jr., «Transnational enterprises and international regulation: A survey of various approaches in International Organization», *International Organization*, vol. 30, 1 (1976), pp. 47-73; Jeffrey Harrod, «Transnational Power» *Y.B.W.A.*, 1976, pp. 97-115. Así como la documentación publicada por Naciones Unidas sobre inversiones de capital en el extranjero.

autor español ha elaborado una concepción de la sociedad multinacional, con efectos operativos, que por su asepsia, puede ser utilizada: empresa multinacional es aquella que

«bajo una unidad mundial de gestión, tiene intereses y actúa en una pluralidad de países, acomodándose a las condiciones económicas, sociales y legales de cada uno de ellos con el fin de conseguir la maximización de sus beneficios y la mejor defensa de sus potencialidades a nivel mundial».⁸⁴

Un paso más adelante, ya con manifiestas connotaciones socioeconómicas, rehuendo posturas asépticas, nos indica que las sociedades transnacionales son una

«...expresión del capitalismo mundial y de la división internacional del trabajo entre países industrializados y países subdesarrollados; (las transnacionales) constituyen junto a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las no gubernamentales una nueva categoría de "actores"».⁸⁵

Pero por encima de la pretendida neutralidad de la institución económica, hay dos hechos fundamentales. Uno es el poder económico de las multinacionales cuya capacidad presupuestaria ha superado en algunos casos la potencialidad de Estados desarrollados; es el caso de la General Motors, Standard Oil, Ford, Shell, General Electric, etc. El segundo hecho reside en que, aunque existen multinacionales aparentemente independientes de los gobiernos (sería el caso del grupo Unilever, en particular), la realidad es que la mayoría de las multinacionales son norteamericanas. Granell afirma que

«solamente unas 150 empresas -más de la mitad de ellas norteamericanas- se consideran multinacionales. El valor total de su volumen de ventas fuera de su país de origen se ha evaluado, para 1970, en 450.000 millones de dólares, mucho más alto que el valor del comercio mundial que ha alcanzado los 300,000 millones».

Y añade:

«a fin del siglo XX las 200 ó 300 mayores empresas multinacionales van a realizar por sí solas la mitad de la producción mundial y, además, a consecuencia de ello, el porcentaje de la producción mundial de los países occidentales controlado por los Estados Unidos pasará del 55 por 100 en 1960 el 80 por 100 en 1990».⁸⁶

⁸⁴ Francisco Granell, *Las empresas multinacionales y el desarrollo*, Barcelona, 1973. También, una perspectiva jurídica, en Míjaga de la Muela, «El Derecho Internacional ante las sociedades multinacionales», *Anuario de Derecho Internacional*, II (1975), Universidad de Navarra, pp. 169-227, y Trigo Chacón, *La empresa multinacional*, Madrid, 1973.

⁸⁵ D. Colard, *Les Relations...*, op. cit., pp. 67-68.

⁸⁶ F. Granell, *Las empresas*, op. cit., 90 y 96. En este sentido es de interés Th. Horst y Th. H. Moran, *American Multinationals and American Interests*, Washington, 1978, identificación de la defensa de las transnacionales con los intereses de Estados Unidos, especialmente la Parte III, pp. 309-353, y la Parte IV, pp. 449-495, los epígrafes titulados «A Framework for the Analysis of Foreign Policy» y «Toward a New American Policy», respectivamente.

Estas observaciones apuntan a un dato, señalado también por el autor citado: la imposibilidad de que existan multinacionales que no se basen en un mercado interior potente, lo cual explicaría fracasos como el de la O. P. E. P. Pero también se orientan a otros hechos para nosotros más importantes: uno, es de carácter metódico, y sólo lo plantearíamos: ¿realmente pueden insertarse las multinacionales dentro de las fuerzas transnacionales? El otro todavía más fundamental, indica que estamos ante un fenómeno radicalmente económico y que su tratamiento intelectual obedecerá a una previa opción ideológica. Pero, con independencia de que se adopte uno u otro criterio, las multinacionales constituyen un hecho que viene a subrayar la expansión del capitalismo; no en balde se ha dicho ya que las multinacionales configuran el capitalismo desarrollado del último tercio del siglo XX. Ahora bien, este mismo hecho expansionista ha provocado, salvo en los Estados socialistas por el momento, numerosos conflictos entre las economías nacionales de diferentes Estados capitalistas. Y, desde este momento como indica Marcel Merle, el problema se plantea en el plano político:

«Las iniciativas de las firmas multinacionales penetran a través de las fronteras y provocan a su paso perturbaciones que afectan tanto al mercado de empleo como al nivel de vida de las poblaciones, los flujos de capitales, el curso de las monedas y el equilibrio de la balanza de pagos».⁸⁷

Lo anterior, nos conduce a una constatación ineludible, para el conocimiento y la caracterización de estas sociedades: su enmarcamiento histórico, dentro de un proceso de desarrollo determinado.

Como dice, textualmente el Informe RIO:

«...las empresas transnacionales no pueden realizarse o entenderse con plenitud si se separan de las secuencias históricas de las que surgieron o de la localización geográfica de sus principales oficinas matrices. Como fenómeno de la ciencia social, constituyen una de las expresiones principales de la expansión transnacional del capitalismo contemporáneo. La gran mayoría de las empresas transnacionales tienen su origen en pocos países donde la lógica capitalista -con distintos instrumentos formales- constituye el criterio orientador de la toma de decisiones económicas».⁸⁸

Desde nuestro enfoque, que no aspira ciertamente a llegar al fondo de la cuestión, dos son los temas que particularmente nos interesan. El primero hace referencia a la función de las multinacionales en el medio internacional; dicho de otro modo: las multinacionales constituyen un nuevo tipo de actores transnacionales cuya actividad todavía no está determinada y, por su misma novedad, ha sido insuficientemente estudiada. Lógicamente, habiendo indicado, como ya lo hemos hecho, la dependencia en última instancia de las multinacionales del capital nacional hegemónico, consideramos que una de las tareas más urgentes ha de ser la determinación

⁸⁷ M. Merle, *Sociologie... op. cit.*, p. 357.

⁸⁸ Informe Rio (*Reshaping the International Order, New York, 1976*), recogido en Reestructuración del Orden Internacional. Informe al Club de Roma, México, 197, pp. 432-433.

de las relaciones entre las sociedades multinacionales y las O.I.G.⁸⁹ Por el momento, aunque sea sólo como una hipótesis de trabajo previa, desconfiamos de las teorías que afirman la bondad de las multinacionales en cuanto actores que pueden acelerar benéficamente la mundialización de las relaciones económicas internacionales. En este plano hay que destacar los estudios e investigaciones sobre el tema llevados a cabo por, las organizaciones intergubernamentales.⁹⁰ El tema a debatir es el de la concesión de un estatuto cualificado a las sociedades multinacionales en sus relaciones con la O.I.G.; lo cual iría en la vía estudiada ya en las páginas anteriores con respecto a las O.N.G. en sus relaciones con el Consejo Económico y Social.

El segundo tema que atrae particularmente nuestro interés alude a la posibilidad de un análisis crítico, no aséptico, de las multinacionales. En nuestra opinión, el punto de partida consistiría en poner en relación la actividad de las multinacionales con el proceso de producción a nivel internacional, sin olvidar las consecuencias de la acumulación de los excedentes de capital; es decir, no sólo los problemas de la inversión de capital sino también, los atañentes a la acumulación de los productos. Siguiendo este esquema, y de acuerdo con Ch. Palloix, se llega a la siguiente conclusión:

«Las "formas" de la internacionalización del capitalismo contemporáneo podrían explicarse por la internacionalidad del proceso de producción en relación con el movimiento internacional del capital».⁹¹

Si recordarnos los datos expresados más arriba no es necesario subrayar el protagonismo nacional de Estados Unidos que encubre la actividad de las sociedades llamadas multinacionales, estando las europeas en franca minoría:

⁸⁹ L. T. Wells, Jr., «The Multinational Business Enterprise: What kind of International Organization?», *International Organization*, XXV (3), 1971, cit. por F. Granell.

⁹⁰ Cf., entre otros, Naciones Unidas, *Las Corporaciones Multinacionales en el desarrollo mundial*, New York, 1973; Naciones Unidas, *Groupe d'Etudes d'investissements étrangers dans le pays en role de développement* (Tokyo Panel), New York, 1972; O.C.D.E., *Rapport intérimaire du comité de l'industrie sur les entreprises internationales* París, 1974; O.I.T., *Las empresas multinacionales y la política social*, Ginebra, 1973; *Commission des C.E.E. Assuinice des investissements privés é l'étranger. Projet de création d'une garantie communitaire*. Bruselas, 1970, y *Les Investissements américains dans la C.E.E.*, Bruselas, 1970 (ambas mimeografiadas).

⁹¹ Christian Palloix, *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*, op., cit., pp. 11-12. que cita a pie de página: «La novedad de la fase imperialista estriba en que el desarrollo del capital financiero integra, bajo el predominio de un mismo capital, producciones geográficamente situadas en diversas naciones, creando así la base para una aceleración de la «internacionalización de la producción» y, por tanto, también, para un rápido desarrollo del comercio mundial» (PH. Herzog, «Nouveaux développements de l'internationalisation du capital», *Economie et politique*, 198 (1971), p. 129. Vid. también la bibliografía indicada en el Apartado IV, Parte Segunda, consagrada a la aportación teórica del marxismo. En el mismo sentido, P.-F. Gonidec, *Relations...*, op. cit., p. 252: «En régimen capitalista, la sociedad multinacional puede definirse como una forma particular del capitalismo monopolista de Estado que, teniendo en cuenta la ley del desarrollo desigual, se manifiesta en la aparición de empresas nacionales gigantes, capaces de organizar, la producción a escala mundial, gracias a filiales que por encuna internacionalización aparente del capital y de la dirección, están sometidas a las decisiones de un centro situado en el Estado de origen, de los cuales el más poderoso en la actualidad es Estados Unidos».

«La abrumadora presencia de estos grupos (empresariales-multinacionales) está encabezado por una empresa matriz de nacionalidad norteamericana, y la gran mayoría de las organizaciones matrices pertenecen principalmente a accionistas que son residentes en Estados Unidos».⁹²

A lo anterior, debe añadirse la colusión ya patente entre los intereses económicos de las transnacionales y los intereses políticos donde residen las matrices:

«En el caso de Estados Unidos, es dudoso que las sociedades multinacionales se han beneficiado de un amplio apoyo del gobierno, que incluso ha cerrado los ojos ante la intervención de las grandes sociedades multinacionales, como la I.T.T. en los asuntos internos de los Estados de implantación. En un Estado dominado por los grandes monopolios puede presumirse que hay casi siempre una concordancia entre los intereses privados de las grandes sociedades multinacionales y el interés general, tal como es definido por el aparato estatal el servicio de la clase dominante».⁹³

Desde una perspectiva de revisión del marxismo, estimamos que la existencia de las sociedades multinacionales conduce a un replanteamiento de los teorías de Rosa Luxemburg, Kautsky y Lenin; y, sobre todo, a una nueva visión del imperialismo. Consideramos que, al margen de la importancia de esta nueva figura económica internacional y su papel como fuerza transnacional (cuya nacionalidad hay que poner de relieve por muy encubierta que se encuentre), el marxismo, como doctrina económica y método de investigación científico, debe prestar atención prioritaria a la empresa multinacional que ya ha sido caracterizado «como la institución clave del capital financiero de la segunda mitad del siglo XX».⁹⁴ Las multinacionales, están llevando a cabo un importante fenómeno de división del trabajo, creando una falsa imagen de internacionalidad,⁹⁵ las sociedades multinacionales dan nuevo vigor y contenido al imperialismo como estadio superior del capitalismo. Y, lógicamente, el Estado imperialista necesita de un sistema de economía imperialista que subordine a sus intereses los secundarios de los Estados capitalistas «clientes» que se encuentran en una etapa inferior de su desarrollo económico.⁹⁶

Es oportuno señalar, por otra parte, el movimiento de protesta surgido en el área del Tercer Mundo frente a las actividades crecientes de las multinacionales y que, con no pocas dificultades, trata de abrirse paso en el seno de las Naciones Unidas. El día 5

⁹² Raymond Vernon, «Multinational Enterprise and national sovereignty» Harvard Business Review, 1967, (marzo-abril) 1967, p. 158.

⁹³ P.-F. Gonidec *Relations...*, *op. cit.*, p. 256.

⁹⁴ H. Magdoff y P. M. Sweezy, «Notas sobre la empresa multinacional», *Pensamiento Crítico*, 43, (1970), p. 126.

⁹⁵ Ch. Palloix, *op. cit.*, pp. 289-290.

⁹⁶ Claude Julien, a niveles de periodismo de gran calidad, ha trazado muy claramente la trayectoria ideológica y económica del gran imperio de nuestro tiempo, en *El imperio americano*, trad. castellana de E. de Riambau, Barcelona, 1969; y, el mismo autor en el bicentenario de la independencia, *Le rêve et l'histoire. Deux siècles d'Amerique*, Paris, 1976.

de diciembre de 1974, el Consejo Económico y Social estableció, por Resolución 1913 (LVII), una Comisión Intergubernamental sobre Corporaciones Transnacionales, como órgano asesor para el examen de dicha problemática. Esta Comisión fue inspirada premonitoriamente por una iniciativa del Gobierno chileno de Unidad Popular, en propuesta presentada a la Unctad, reunida en Santiago de Chile en 1972. Los primeros trabajos de dicha Comisión van encaminados tanto a elaborar una definición rigurosa del fenómeno, como a la elaboración de un Código de comportamiento de las multinacionales, trabajos en los que se progresa muy lentamente. Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Res. 3514 (XXX), aprobada el 15 de diciembre de 1975, señalaba la conveniencia de la adopción de «medidas contra las prácticas corruptas de las empresas transnacionales y de otras empresas, de sus intermediarios y de otros implicados en tales prácticas».

Más recientemente, la Comisión sobre Corporaciones Transnacionales, en su segundo período de sesiones (Lima, 1 a 12 de marzo de 1976), en su proceso de elaboración del Código de comportamiento, a que aludimos en el párrafo anterior, ha señalado cuatro áreas claves de estudio: Establecimiento de un amplio sistema de información (tema con el que se tropieza con la mayor resistencia por parte de las entidades matrices de las multinacionales); Investigaciones sobre los efectos políticos, jurídicos, económicos, sociales, etc., de las operaciones de las transnacionales; Programas de cooperación técnica para fortalecer la capacidad negociadora de los países en desarrollo en sus tratos con las transnacionales; Trabajos conducentes a obtener una definición más precisa del término «corporaciones transnacionales».

En último término, aunque sólo sea a título meramente declarativo, no es inoportuno recordar el artículo 2, 2, b, de la llamada «Carta de derechos y deberes económicos de los Estados», que reza así: «Todo Estado tiene el derecho de reglamentar y vigilar las actividades de las sociedades transnacionales dentro de los límites de su jurisdicción nacional y de adoptar medidas para velar a fin de que tales actividades se conformen a sus leyes, normas y reglamentos, y sean conformes, a sus políticas económica y social. Las sociedades transnacionales no intervendrán en los asuntos internos de un Estado huésped. Todo Estado deberá, teniendo en cuenta sus derechos soberanos, cooperar con los otros Estados en el ejercicio del derecho enunciado en este párrafo».

En buena lógica del sistema no puede esperarse una actitud pasiva, ni tampoco respetuosa, de las sociedades transnacionales, denominación está mucho más clara que la que parece imponerse en ciertos medios de multinacionales, ante el rechazo de los países pobres que se sienten amenazados por su poderío, o, cuando menos, ante los intentos de control de sus actividades. El comportamiento de las transnacionales nos lleva a reflexionar sobre el carácter mismo de las Organizaciones No Gubernamentales. A finales del año 1978, cerca de un centenar de sociedades transnacionales crearon en Nueva York el llamado Consejo para el Desarrollo Industrial (CDI). Su objetivo es, con la sede ya señalada, inscribirse como organización de carácter no lucrativo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. De esta forma, indica E. H. Jacoby, las sociedades transnacionales entrarían en el sistema de las Naciones Unidas por la puerta de servicio. Así, este

grupo de sociedades transnacionales podrían disfrutar, como O.N.G., del estatuto consultivo, al tiempo que escaparían al control del Consejo Económico y Social.⁹⁷

Antes de concluir este apartado, aludiremos aunque sea mínimamente, a una nueva expresión del poderío del capitalismo avanzado, íntimamente conectada con el fenómeno de las sociedades transnacionales. Experiencia ésta de la que se habla de forma velada, debido al escaso conocimiento que de ella se posee, cual de una organización secreta se tratase, mientras que sus componentes se presentan como un club de personalidades preocupadas por el buen funcionamiento del sistema económico capitalista. Nos referirnos a la Comisión Trilateral, creada en 1973, por el Chase Manhattan Bank.

¿Qué es la Comisión Trilateral? ¿Quiénes la componen? La Trilateral es un paso más en la ordenación mundial del sistema capitalista: un centro de estudios, de encuentros y de toma de decisiones con un objetivo muy claro:

«Ofrecer respuestas, dentro del capitalismo contemporáneo, a los problemas económicos y sociales de la época, sin perder las posiciones tradicionales de fuerza. En otras palabras, se intentan trilateralizar las decisiones del capitalismo industrial en una etapa de transformación y transnacionalización indudables de la economía. La Comisión Trilateral se pensó como un centro de investigaciones de los Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental y Japón (...). Vincular, en un nuevo organismo, las políticas del capitalismo trilateral».⁹⁸

Estados Unidos y Canadá, Europa Occidental y Japón, son los tres lados de la Trilateral. Sus componentes: políticos, financieros, banqueros, empresarios, profesionales liberales, abogados, expertos universitarios, especialistas de los medios de comunicación y hasta algunos miembros del sindicalismo estadounidense. Los nombres propios: Brzezinski, Kis-singer, Cárter, Harold Brown, Walter Móndeale, Giovanni Agnelli, Raymond Barre, Karl Kaiser, Robert Marjolin, Pierre Pescatore, Jean Rey, Roger Seydoux, David Rockefeller, Edmund Wallenstein y un muy largo etcétera. En abril de 1979, trece personalidades españolas, de rango profesional, político y económico análogo, ingresaron en la Trilateral, tras entrevistas celebradas entre David Rockefeller, Presidente del grupo norteamericano en la Trilateral, y el Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Cuatro son los campos prioritarios de interés en los trabajos de la Comisión Trilateral.

«1) Coordinación de políticas económicas domésticas de los propios países capitalistas desarrollados y superación de las fricciones que se han presentado en sus interrelaciones con el fin de definir una estrategia común ante una serie de problemas; 2) Las relaciones del conjunto de ellos con la periferia del sistema y particularmente con los países ex-

⁹⁷ Erich H. Jacoby, «*L'influence des sociétés multinationales à l'ONU*», *Le Monde Diplomatique*, aura. 304 (julio 1979).

⁹⁸ E. Ruiz García, *La era del Cárter. Las transnacionales, fase superior del imperialismo*, op. cit. pp. 35-36.

portadores del petróleo; 3) Sus relaciones con los países socialistas y el manejo de la competencia entre los dos sistemas; 4) La administración conjunta de los problemas globales». ⁹⁹

Pero hay más datos ilustrativos, reveladores, sobre la Comisión Trilateral que, curiosamente, nace el mismo año en que se produce la crisis petrolera. Es evidente, tanto por su composición como por sus fines, que están fuera de la Trilateral los Estados socialistas y los países del Tercer Mundo. Se trata no sólo de desplazar las crisis del Centro a la Periferia, sino también de atraer las fuentes de riqueza de la Periferia al Centro. Sobre este doble planteamiento es suficientemente ilustrativo el Informe elaborado por la Comisión Trilateral, titulado «La OPEP, el mundo desarrollado y los países en desarrollo: nuevos acuerdos para la cooperación, 1976-1980»; documento en el que, entre otros detalles significativos, puede leerse:

«En una época de estancamiento y desempleo creciente, es obviamente de interés para los países trilaterales trasladar fondos de los países de la OPEP, que no puedan gastarlos en exportaciones, desde aquéllos a otros países en desarrollo que sí podrían hacerlo. En la medida en que las contribuciones de ayuda del mundo Trilateral den origen a más ayuda por parte de la OPEP, tendrán un efecto multiplicador sobre las exportaciones, el empleo y el ingreso, ayudando también a la balanza de pagos. En realidad, necesitamos pensar en términos de un segundo tipo de "Trilateralismo", aquel por el cual los países de la OPEP transfieran una parte de sus balances líquidos en el mundo Trilateral a préstamos de largo plazo a los países menos desarrollados, los cuales, a su vez, gastarán estos ingresos en comprar exportaciones de los países Trilaterales». ¹⁰⁰

No es preciso subrayar el carácter imperialista implícito tanto en las sociedades transnacionales como en el mecanismo de la Trilateral. Como ya hemos señalado en otro lugar, no hay imperialismo sin esencia económica y sin vigencia de una ley ineluctable: la ley de la conquista. El mecanismo, tan sofisticado, que hemos expuesto, no sólo se rige por reglas económicas sino que se basa, fundamentalmente, en el hecho de la dominación, que, en el caso último, si es preciso, adquiere caracteres de fuerza, de acción armada. Noam Chomsky, escribiendo sobre la Administración de James Cárter, el primer hombre de la Comisión Trilateral que ocupa la Presidencia de Estados Unidos, afirma sobre la distribución de funciones, imperialismo y subimperialismos, que regulan las relaciones del capitalismo avanzado:

⁹⁹ Carlos F. Rico, «"Interdependencia" y trilateralismo: orígenes de una estrategia», en *Cuadernos Semestrales, publicación de Estados Unidos: perspectiva latinoamericana*, México, núm. 2-3 (1978), p. 24. En el mismo número, Frédéric Debuyst, «La internacionalización de las relaciones sociales y las estrategias del centro hegemónico», p. 315: «La estrategia trilateral respondería, entonces, de manera más consecuente, a los imperativos de la mundialización de los intereses del centro hegemónico que no pueden ser salvaguardados de manera prioritaria por un equilibrio entre las grandes potencias, sino: 1) a través de una mejor integración de los centros dependientes; 2) Mediante una acción concerrada sobre la periferia a fin de evitar, por un lado, que esta periferia refuerce sus medios, de negociación y, por otro lado, para evitar que sea el teatro de focos de suscitación provocados por las grandes potencias económicas. Las relaciones Este-oeste son vistas, de hoy en adelante, a través de los temores que suscitan las relaciones Norte-Sur».

¹⁰⁰ *Cuadernos Semestrales, op. cit.*, «Documentos de la Comisión Trilateral», p. 373.

«El nuevo "trilateralismo" refleja la comprensión de que el sistema internacional requiere ahora "una administración verdaderamente común" como indican los Informes de la Comisión. Las potencias trilaterales deben ordenar sus relaciones internas y en frente, tanto al bloque ruso, a quien se considera fuera de la planificación del Gran Área, como el Tercer Mundo. En esta administración colectiva, Estados Unidos seguirá jugando un papel decisivo. Como ha explicado Kissinger, otras potencias tienen solamente "intereses regionales", mientras que Estados Unidos debe estar más "preocupado con la estructura del orden total que con la administración de cada empresa regional". Si hay que aplastar un movimiento popular en la península arábiga, es mejor enviar fuerzas iraníes, abastecidas por Estados Unidos, como en Dhofar (escrito antes de la revolución islámica de Jomeini, R.M.). Si el paso de los submarinos nucleares norteamericanos debe estar garantizado en aguas del Sudeste asiático, entonces la tarea de aplastar al movimiento de independencia de la antigua colonia de Timor, debe encargarse al ejército indonesio, antes que a una fuerza expedicionaria norteamericana (...). Si un movimiento katangués debe ser eliminado en el Congo (Zaire), entonces la tarea debe asignarse a las fuerzas satélites marroquíes y a los franceses, con Estados Unidos discretamente en la retaguardia. Si hay un peligro de socialismo en el Sur de Europa, el consulado alemán puede ejercer sus "intereses regionales". Pero el Consejo de Directores de todos modos permanecerá en Washington.¹⁰¹

g) El factor ideológico.

Hasta fecha muy reciente, los teóricos de las Relaciones Internacionales hacían gala de cierto pudor ante el manejo del concepto de ideología; no había referencias directas al factor ideológico; cuando más se hablaba en tono confuso, acientífico, de fuerzas ideológicas, caracterizadas como transnacionales, actuantes en la escena internacional. Esta actitud metodológica se debía, muy posiblemente, al temor de ver infectadas sus afirmaciones por el morbo de lo político; ya que, mecánicamente, equiparaban ideología y política, sin percatarse de que daban de lado un aspecto fundamental para su análisis: la Sociología del conocimiento. En la mayoría de los supuestos, se trataba de teóricos temerosos ante una teorización, que ellos suponían, precipitadamente, politización o ideologización de la teoría. Era uno más de los muchos planteamientos falsos de asepsia o neutralidad de la ciencia.

Sin embargo, en la actualidad, cada vez son más los especialistas de las Relaciones Internacionales, sobre todo en el campo geográfico que por sus razones de comodidad hemos denominado como europeos, que hacen lugar de preferencia al factor ideológico, sin temor a caer con una adscripción partisana. Nosotros mismos también nos adscribimos a esta corriente aunque sólo fuese, y hay motivos más profundos, por la convicción de que en toda actuación en cada comportamiento de todos los actores internacionales, se halla una representación de lo que para ellos es (o, en otras ocasiones, debe ser) el medio internacional.

Antes de plantearnos esta posibilidad y su inclusión en estas páginas hemos reflexionado sobre la conveniencia de proceder a su adscripción dentro del apartado

¹⁰¹ Noam Chomsky, «La Administración Cárter: mito y realidad», *Cuadernos Semestrales*, op. cit., p.198

que hemos denominado un tanto convencionalmente, como son la mayoría de las clasificaciones, doctrinas marxistas. En última instancia, hemos decidido otorgarle una autonomía propia, dentro del gran sector que hemos articulado dentro de lo que hemos llamado «actores y factores de las Relaciones Internacionales». Pero como, en nuestra opinión, todos los apartados y separaciones estancas son artificiosos y obedecen a un prurito instrumental, ya que el medio internacional, al igual que el nacional, es absolutamente intercomunicable, somos conscientes de que al factor ideológico hacemos referencia fuera del apartado concreto. Tanto dentro de las doctrinas o concepciones marxistas, como en la consideración de la aportación sociológica al estudio de las Relaciones Internacionales, tiene lugar preferente el factor ideológico, etc.

El estudio de la ideología, como elemento decisivo de la sociología del conocimiento, es una aportación del pensamiento marxista. Ello no quiere decir que históricamente no se hubiese planteado con anterioridad la cuestión. Conocida es la doctrina de los ídolos de Francis Bacon; las precisiones sobre los errores de Jaucourt; la función de las representaciones religiosas en el Barón D'Holbach y los estudios sobre la función alienadora de la religión en Feuerbach.¹⁰²

Ahora bien, cuando se trata de marcar el hito en la configuración del concepto de ideología, hay unanimidad sobre un texto conocidísimo:

«También las formaciones nebulosas que se condensan en el cerebro de los hombres son sublimaciones necesarias de su proceso material de vida, proceso empíricamente registrable y sujeto a condiciones materiales. La moral, la religión, la metafísica y cualquier otra ideología y los formas de conciencia que a ella corresponden pierden, así, la apariencia de su propia sustantividad. No tienen su propia historia ni su propio desarrollo, sino que los hombres que desarrollan su producción material y su intercambio material cambian también, al cambiar esta realidad, su pensamiento y los productos de su pensamiento. No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia».¹⁰³

En este contexto, en el que escriben Marx y Engels, la ideología dominante sería la ideología de la clase dominante y generaría una serie de máscaras que ocultarían la realidad de las relaciones de producción.¹⁰⁴ Para desenmascarar los hechos, para

¹⁰² Cf. Truyol Serra, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, vol. II, Madrid, 1975, y Kurt Lenk, *Ideologie. Ideologiekritik und Wissenssoziologie*, Berlín, 1961, 5a. ed., corregida y aumentada en 1971 (ed. castellana, El concepto de ideología. Comentario crítico y selección sistemática de textos, trad. de J. L. Etcheverri, Buenos Aires, 1974, pp. 49-69).

¹⁰³ Marx y Engels, *La Ideología Alemana*, trad. de W. Rocés. La Habana, 1966, p. 26. Vid. también el apartado dedicado más arriba el Marxismo y las Relaciones Internacionales.

¹⁰⁴ Escribe Marx en *Miseria de la Filosofía*, Moscú, s.d., p. 1904: «... estas relaciones sociales determinadas son producidas por los hombres lo mismo que el lienzo, el lino, etc. Las relaciones sociales están íntimamente vinculadas a las fuerzas productivas. Al adquirir nuevas fuerzas productivas, los hombres cambian de modo de producción, y al cambiar el modo de producción, la manera de ganarse la vida, cambian todas sus relaciones sociales. El molino movido a brazo nos da la sociedad de los señores feudales; el molino de vapor, la sociedad de los capitalistas industriales».

poner al descubierto la realidad social que domina las relaciones entre los hombres, para llevar a cabo una idea, libertadora, se piensa el marxismo en cuanto filosofía de la práctica. No pueden ser más explícitas las palabras iniciales de *La Ideología Alemana*:

«Hasta ahora, los hombres se han formado siempre ideas falsas acerca de sí mismos, acerca de lo que son o debieran ser. Han ajustado sus relaciones a sus ideas acerca de Dios, del hombre normal, etc. Los abortos de su cabeza han acabado por imponerse a su cabeza. Ellos, los creadores, se han rendido a sus criaturas».¹⁰⁵

Este planteamiento del concepto de ideología es dependiente de los intereses concretos de una clase, ya que no hay una ideología en abstracto, o la ideología, tiene un objetivo dinámico, movilizad. Hacer que la clase o clases dominadas tomen conciencia clara, real, de su situación de sojuzgamiento. Aquí, tocamos otro de los conceptos claves del marxismo, el de conciencia de clase; la clase, como un todo pensante, toma conciencia de su capacidad o de su función histórica. Y no se trata de la conciencia de un individuo, sino de todo una clase social sometida a las mismas relaciones de producción.¹⁰⁶

Aparte del recién nombrado Lukács, el tema considerado ha sido clave para los marxistas del siglo XX, ya sea desde la perspectiva doctrinal, absolutamente renovadora, de un Antonio Gramsci o la inmediatamente práctica de un Mao Tse Tung, por citar sólo dos nombres actuales, en su vigencia, del marxismo científico. Igualmente, podríamos establecer un catálogo de pensadores también marxistas de Europa, tanto Occidental como Oriental, que han contribuido con su obra a la tarea de continuación y revitalización del marxismo. Pero estamos convencidos que los catálogos, en la mayoría de los casos, no van más allá de la simple onomástica. Sin embargo, los nombres mencionados no lo han sido al azar, ni tampoco como reflejo mimético de una cierta moda. Recordemos, sin más, la importancia del pensador italiano en su consideración del Estado moderno y la concepción que emitía sobre el campo ideológico:

«Las ideas son grandes en cuanto son realizables, o sea, en cuanto aclaran una relación real inmanente a la situación, y la aclaran en cuanto muestran concretamente el proceso de

¹⁰⁵ Marx y Engels, *La Ideología Alemana*, op. cit., p. 11, para concluir así la cita: «Liberémoslos de los fantasmas cerebrales, de las ideas, de los dogmas, de los seres imaginarios bajo cuyo yugo degeneran. Rebelémosnos contra esa tiranía de los pensamientos. Enseñémoslos a sustituir estas quimeras por pensamientos que correspondan a la esencia del hombre, dice uno, a adoptar una actitud crítica, dice otro, a quitárselos de la cabeza, dice el tercero, y la realidad existente se derrumbará».

¹⁰⁶ G. Lukács, *Historia y conciencia de clase*, trad. de M. Sacristán, México, 1969, pp. 54-55: «Al referir la conciencia al todo de la sociedad se descubren las ideas, los sentimientos, etc., que tendrían los hombres en una determinada situación vital si fueran capaces de captar completamente esa situación y los intereses resultantes de ello, tanto respecto de la acción inmediata cuanto respecto de la estructura de la entera sociedad, coherente con esos intereses; o sea: las ideas, etc., adecuadas a su situación objetiva». Sobre la evolución del joven Lukács, Michael Lówy, *Pour une sociologie des intellectuels révolutionnaires. L'évolution politique de Lukács, 1909-1929*, París, 1976.

actos a través de los cuales una voluntad colectiva organizada da a luz esa relación (la crea) o, una vez manifiesta, la destruye y la sustituye».¹⁰⁷

Observación que es una síntesis de ideología y de conciencia de clase. Con respecto al pensador asiático, no está de más recordar la importancia que ha tenido en la producción científica del marxismo su trabajo, del año 1937, dedicado al estudio de las contradicciones, que también es un ataque a los males de una cierta dogmática marxista o pseudo-marxista; y que en el fondo, es al mismo tiempo un retorno a las perspectivas analíticas marxistas-leninistas. Todo ello colocado bajo un lema: «Análisis concreto de la situación concreta.» El estudio de las contradicciones es básico en el conocimiento del concepto de ideología, un ejemplo sería bastante para ilustrar esta afirmación: la crítica del formalismo jurídico, llevada a cabo por el profesor Chaumont con una aplicación rigurosa de la dialéctica de las contradicciones, y sin que ello suponga, como podría suponerse precipitadamente, una moda marxista, tan del gusto de la sociedad consumista.¹⁰⁸

Este esquema quedaría incompleto sin una referencia a los trabajos de la ciencia no marxista en torno al concepto de ideología; a la también llamada conciencia burguesa. En otro lugar, hemos aludido a la obra de Saint-Simón, Comte y otros; es necesario recordar, la obra de Max Weber y sus contribuciones más importantes: el estudio de las religiones y los «tipos ideales»; también habría que mencionar a Pareto y a Mosca, entre otros. Polémica entre un modo científico y otro que ha sido gráficamente definido como «el debate con el fantasma de Marx».¹⁰⁹ Pero, de todos estos autores, uno especialmente debe retener la atención, por las repercusiones que tuvo su pensamiento: Karl Mannheim. Quizá uno de los grandes esfuerzos de este autor, si no el mayor, fuese aquel con el que pretendió mostrar una cierta rigidez en el pensamiento marxista en el manejo del término aunque reconociendo lo fundamental de su primera aportación.¹¹⁰

¹⁰⁷ Antonio Gramsci, *Antología*, Selección y notas de M. Sacristán, México. 1970, p. 317. Según un conocedor del pensamiento gramsciano, «La ideología es, pues, el sentido vivido de las diferentes relaciones, que mantiene el hombre con la naturaleza y con los demás hombres. Todo comportamiento, toda actividad humana implica entonces una visión del mundo e, inversamente, toda concepción en tanto que exprese a una clase social, tiende a manifestarse en todos los tipos de comportamiento de los miembros de esta clase», J.-M. Piotte, *La pensée politique de Gramsci*, Paris, 1970 (ed. castellana *El. Pensamiento político de Gramsci*, trad. de A. Bozzo, Barcelona, 1972, páginas 179-180). En este sentido ver también de Lucio Colletti, *Ideología y sociedad*. Bari, 1969 (ed. castellana, *Ideología y sociedad*, trad. de A. Bozzo, Barcelona, 1975). Sobre su vigencia e influjo, F. Fernandez Buey, Ed. *Actualidad del pensamiento político de Gramsci*, Barcelona, 1977, muy especialmente el artículo de G. Marramao, «Para una crítica de la ideología de Gramsci», páginas 324-350.

¹⁰⁸ Mao Tse Tung, «Sobre la contradicción», en *Obras escogidas*, t. I. Madrid. 1974, pp. 333-370. Texto que es una reimpresión de la edición de Pekín del Instituto de lenguas extranjeras.

¹⁰⁹ Irving Zeitlin, *Ideology and the Development of Sociological Theory*, op. cit., p. 125.

¹¹⁰ Especialmente en su *Ideología y Utopía*, op. cit., donde en las pp. 76-77 escribe: «El pensamiento marxista asignó tan decisiva importancia a la práctica política y a la interpretación económica de los acontecimientos, que estas dos cuestiones llegaron a ser los criterios últimos para separar lo que es simplemente ideología de aquellos elementos del pensamiento que son más inmediatamente aplicables a la realidad. Por consiguiente, no es ninguna maravilla que la concepción de la ideología sea corrientemente considerada como una parte integral o incluso identificada con el movimiento proletario marxista».

Mannheim ha sido llamado justamente el Marx de la burguesía, ya que gran parte de sus instrumentos analíticos los tomó del campo marxista, para con ellos llevar a cabo una crítica del marxismo mismo. Su otra gran influencia la recibió de Max Weber. Ahora bien, su actuación científica tuvo un objetivo de combate, antimarxista, que pude decirse, aún con el riesgo de incurrir en la paradoja, que en buena medida fue mera ideología.¹¹¹ Pese a lo anterior, Mannheim tiene plena consciencia de que en el fondo el marxismo ha descubierto un modo de análisis de la realidad, una sociología del conocimiento, «las armas de la crítica», que ha traspasado sus límites políticos concretos para alcanzar unas dimensiones de universalidad:

«Lo que en un tiempo fue el arma intelectual de un partido, se ha transformado, generalmente, en un método de investigación de la historia social e intelectual (...). Esta historia de las ideas, sociológicamente orientada, se destina a proporcionar a los hombres modernos una visión revisada de todo el proceso histórico».¹¹²

Mannheim, desde una perspectiva antagónica pero no sectaria, conoce, pues tampoco le son ajenos, los estudios de Lukács que «el concepto total de ideología aparece por vez primera con la noción marxista de conciencia de clase»; pero, pese a todo, intenta una neutralización del concepto.

Posiblemente haya sido Horkheimer quien mejor haya definido la posición contradictoria, de enmascaramiento final, en que se encerraba el discurso de Mannheim, donde siempre se conservaba un resplandor de lucidez aportado por las armas de la crítica:

«... su intento de retrotraer esos instrumentos (marxistas) al servicio de la filosofía del espíritu, de cuya forma hegeliana los había desprendido Marx, lleva también, si se le aplica de manera consecuente a reinterpretar en términos idealistas las contradicciones de la realidad como antítesis entre ideas, "estilos de pensamiento" y sistemas de cosmovisión».¹¹³

¿De qué forma incide el concepto de ideología en las Relaciones Internacionales?
¿Qué trascendencia tiene el factor ideológico en la vida internacional? Ya escribimos, al comienzo de este epígrafe, que durante algún tiempo gran parte de los teóricos de las Relaciones Internacionales no han tenido en cuenta a tal factor o, en otras ocasiones, lo han enmascarado bajo falsas apariencias. Como también indicábamos,

¹¹¹ K. Mannheim, *Ideología...*, op. cit., p. 77: «El análisis del pensamiento y de las ideas en términos de ideología es excesivamente amplio y un arma demasiado importante para convertirse en monopolio permanente de un partido. Nada impide a los adversarios del marxismo servirse de ese arma y aplicarla al mismo marxismo».

¹¹² K. Mannheim, *Ideología...*, op. cit., p. 80.

¹¹³ «Allí donde a Marx le interesa desembarazar los conocimientos reales de la ilusión transfiguradora de la ideología, Mannheim reduce todo a la antítesis entre verdad finita e infinita. De aquellos filósofos irresponsables, cuya ceguera es provocada, según Mannheim, por el hecho de que se aferran a una "posición demasiado elevada", él mismo se distingue únicamente porque regresa a ella armado con algunos conceptos tomados del arsenal marxista». (Max Horkheimer, «Ein neuer Ideologiebegriff?», *Archiv für die Geschichte des Sozialismus und der Arbeiterbewegung*, XV [1930], pp. 35-56, reproducido en Kurt Lenk, *El concepto de ideología*, op. cit., p. 263).

se debe en buena manera a los teóricos europeos el haber puesto de relieve la importancia del factor ideológico. En principio, de una manera sectorial, incompleta; recordemos los estudios de J.-B. Duroselle en torno al «hombre de Estado»; más adelante, registrando su existencia, indirecta y parcialmente, mediante la referencia a fenómenos supraestructurales. Pero, de un tiempo a esta parte, desde distintas atalayas científicas y también políticas, se han llevado a cabo intentos de ordenación del factor ideológico en las Relaciones Internacionales. Se trata, por el momento, insistimos, de intentos no totales y, todavía, no enteramente satisfactorios.

Desde una posición que se quiere neutral, M. Merle ha elaborado un inventario de las ideologías presentes en las Relaciones Internacionales, tratando además de encorsetarlas en un «cuadro recapitulativo», en el que encierra las tipologías conocidas. Para Merle hay dos grandes categorías de ideologías: las globales susceptibles de ejercer una influencia sobre la visión de los problemas internacionales y las propiamente específicas de la problemática internacional. En la primera, incluye a las «grandes» ideologías: capitalismo, liberalismo, socialismo, comunismo, fascismo, etc., En la segunda, el intento clasificatorio es más complejo al introducir subdivisiones, en ocasiones harto discutibles y bastante artificiosas; así, menciona las siguientes: nacionalismo, expansionismo, internacionalismo, neutralismo y pacifismo. Dentro, del expansionismo incluye el colonialismo y «distintas» clases de imperialismo y de racismo; otro tanto hace con respecto al internacionalismo en cuyo interior distingue el federalismo, el regionalismo, el internacionalismo proletario, etc.; y, por último, en el seno del pacifismo enmarca el anarquismo, el humanitarismo, el anti-militarismo, la no-violencia, etc.¹¹⁴ El ensayo clasificatorio de M. Merle tiene indudables méritos de carácter didáctico; sin embargo, no brinda un análisis en profundidad de los fenómenos, pues quizá no sea éste su objetivo. Predomina, sobre todos los demás, un criterio sintético, pero partiendo siempre de la importancia del fenómeno sometido a observación; pero cuando procede a unos ensayos analíticos se mueve con escaso distanciamiento, muy aproximado al dato diario, periodístico, sin ningún tipo de perspectiva.

Por el contrario, y nos remitimos a otro supuesto reciente, Gonidec se sitúa en una posición más amplia, más abierta y, también, mayormente comprometida con los datos utilizados. Su clasificación no atiende al centro de nacimiento o procedencia de las ideologías, interna o internacional, sino a su mismo carácter, a su esencia. Así, clasifica las ideologías en disfuncionales y funcionales. Las primeras, «mantienen viva la desconfianza, favorecen las empresas de dominación e incitan al recurso permanente a la violencia». Las segundas, las funcionales se orientan «en el sentido de la paz y de la cooperación internacional». Entre las primeras, de carácter destructivo, incluye el colonialismo, el anticomunismo y el nacionalismo, aunque esta última, según Gonidec, es de un carácter ambivalente. En el segundo grupo o categoría, las funcionales, constructivas, se integran el no-alineamiento, la coexistencia pacífica y el internacionalismo, también considerada con un carácter ambivalente.¹¹⁵ El planteamiento de Gonidec posiblemente sea más atractivo que el de M. Merle; pero también, ya que no tiene un fin exhaustivo, es más incompleto en

¹¹⁴ M. Merle, *Sociologie...*, op. cit. pp. 246-260, en particular el gráfico incluido en la página 248.

¹¹⁵ P.F. Gonidec, *Relations Internationales*, op. cit. pp. 327-339.

cuanto al campo de observación; se atiende rigurosamente al concepto marxista de ideología,¹¹⁶ pero sus indicaciones, en más de una ocasión, están dominadas por el dato político y no por el ideológico. No sería difícil encuadrar a Gonidec dentro de una corriente neo-marxista.

Sin embargo, tanto una como otra tendencia, las configuradas en los dos autores mencionados, actúan eficazmente en un sentido renovador de un sector de las Relaciones Internacionales que estaba, está aún, aquejado de anquilosamiento. Es curioso observar cómo en ambos autores, que parten de planteamientos prácticamente antagónicos, ha desempeñado un importantísimo papel, la observación de las conductas seguidas por los países del Tercer Mundo. Nos referimos, concretamente, a la ascensión del nacionalismo en los países árabes y en el continente africano,¹¹⁷ ascensión que, científicamente, denuncia una de sus más graves carencias del marxismo «académico»; el lugar de los valores nacionales en la ética marxista en frase feliz de Máxime Rodinson.¹¹⁸ De la observación de estas nuevas independencias nacionales¹¹⁹ proceden directamente los elementos más esclarecedores de esta visión renovada de tan viejo fenómeno, el nacional, que, como factor ideológico, también ha despertado vigorosamente en Europa, para sorpresa de los aprendices de profetas que habían señalado anticipadamente la llegada del momento crepuscular de las ideologías; que si renacen briosamente en el marco nacional, otro tanto hacen en la esfera internacional. No apunta a otra cosa, entre otros fenómenos, la revalorización del término «Pueblo», junto al muy asentado de «Estado» en el vocabulario político tradicional.

En este punto concreto, la aportación teórica de los ideólogos pertenecientes a áreas tenidas por «marginales», incluso por marxistas eurocéntricos, resulta capital; no sólo por la riqueza de su reflexión, sino también porque a ella unieron el compromiso político que estimaron más coherente; los ejemplos y los nombres son ilustrativamente abundantes, en número y en calidad. Quizá uno de los casos más conocidos, pero de los más elocuentes por la calidad de sus análisis y por su anticipación, sea el del peruano Mariategui.¹²⁰ Y, ciertamente, a modo de colofón, la

¹¹⁶ «Es evidente que las ideologías sólo pueden producir su pleno efecto cuando, tras haber sido fabricadas por un individuo o por un grupo de individuos, que expresan los intereses de un grupo social determinado, penetran en las masas. Las ideologías serán tanto mejor recibidas, cuanto que correspondan a las necesidades profundas de la sociedad. Esto implica las posibilidades mínimas de las ideologías que revisten la forma de utopías» (P.F. Gonidec, *Relations Internationales, op. cit.*, p. 318).

¹¹⁷ Máxime Rodinson, *Sobre la cuestión nacional*, selección de artículos, trad. de J. M. Sanahuja, Barcelona, 1975; H. Kohn y W. Sokolski, *El nacionalismo africano en el siglo XX*, Trad. de C. Souverbielle de la 1ª ed. en lengua inglesa, Buenos Aires, 1968; Samir Amin, *La nación árabe. Nationalisme et lutte de classes*, París, 1976.

¹¹⁸ Últimamente se está realizando un notable esfuerzo en el campo marxista para suplir esta deficiencia. Vid. G. Haupt, M. Löwy y C. Weill, *Les marxistes et la question nationale, 1848-1914*, donde aparte un notable estudio hay una interesante selección de textos.

¹¹⁹ Cf. Yves Benot, *Idéologies des indépendances africaines*, 2ª ed. aumentada y puesta al día, París, 1969 (hay trad. Castellana de la 1ª ed. francesa).

¹²⁰ Juan Carlos Mariategui, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima, 1928; hay múltiples ediciones, entre las más cuidadas, la hecha en La Habana, 1963; recientemente, se ha publicado en España, Barcelona, 1976.

referencia es obligada a la obra del martiniqués F. Fanón¹²¹ y a la del latinoamericano Ernesto Guevara». ¹²² Sus tomas de posición directa y su juicio ideológico serán durante mucho luminosas para los Pueblos del Tercer Mundo. Nuevamente, enlazando con las primeras páginas de esta Tercera Parte, y de la mano de la problemática tercermundista, conjunto difuso pero auténticamente renovador de las Relaciones Internacionales, nos encontramos con conceptos, ahora desde una perspectiva ideológica, ambivalente. Son los conceptos de Nación y de Pueblo. No repetiremos las precisiones aportadas por Ch. Chaumont; sí insistiremos, por el contrario, en que es preciso tener en mente que, en muchos países del Tercer Mundo, especialmente en el continente africano, el que con más dureza sufrió la crueldad colonialista, en el África al Sur del Sahara, se trata de concepciones exógenas impuestas por la presencia colonial. ¹²³ Ello ha llevado al estudioso suizo Jean Ziegler, desde hace muchos años dedicado a esta temática desde diversos ángulos, a proponer un nuevo concepto ideológico: la protonación; termino que designa el estadio en que se han quedado paralizadas, suspendidas del tiempo estas comunidades en el combate por la formulación de su identidad nacional. La protonación, pues, es una invención del imperialismo que congela en una situación de identificación a los pueblos por Jean Ziegler:

«Llamo protonación (del griego protos: "primitivo", "rudimentario") a la formación social que gobierna hoy día a los tres cuartos del continente (africano). La protonación no designa ni una nación en formación -aunque produzca para sus miembros los símbolos elementales de un sentimiento "nacional"- ni una nación acabada que se haya pervertido. Tampoco designa una pseudonación, sino una sociabilidad rudimentaria, limitada en su construcción, esclavizada a las necesidades de las que la organizan desde el exterior. Es ante todo una creación del imperialismo. No expresa más que una soberanía ficticia, la total dependencia de la economía del país con respecto al centro metropolitano». ¹²⁴

121 La obra fundamental de Frantz Fanón, *Les damnés de la terre*, París, 1961, (ed. Castellana, *Los condenados de la tierra*, trad. De J. Campos, México, 1963); también *Pour la révolution africaine*, París, 1964 (ed. castellana, *Por la revolución africana*, trad. De D. Aguilera, México, 1965). Un buen estudio biográfico-político, en Irene Gendzier, *Frantz Fanón*, V ed. en lengua inglesa, 1973 (ed. francesa, París, 1976).

122 Ernesto Guevara, *Obras, 1957-1967*, dos vols. La Habana, 1970. Una valoración de su aportación. M. Löwy. *La pensée de Che Guevara*, París, 1970. Y, sobre ideología y revolución en América Latina, Régis Debray, *La critique des armes*, dos vols. París, 1974 (ed. castellana. *La crítica de las armas*, México, 1975 y *Las armas del fuego. La crítica de las armas*, 2, México, 1976, trad. de F. Blanco, hay edición española, Madrid, 1975 y 1976.

123 G. Burdeau, *L'État*, op. cit. p. 37. En todos los países antiguos, la Nación hizo al Estado; que se formó lentamente en los espíritus y en las instituciones unificadas por el sentimiento nacional. En el Estado nuevo, tal como aparece en el continente africano, es el Estado el que debe hacer la Nación. Ahora bien, como el Estado no puede nacer más que de un esfuerzo nacional, el drama político se encierra en un círculo vicioso.

124 Jean Ziegler, *Main basse sur l'Afrique*, París 1978, p. 9; concretando, más adelante, p. 227: «La protonación es hoy día la forma de sociedad más extendida en África. Lo repito: no es una etapa en el camino de la construcción nacional. Tampoco es una forma perversa de nación acabada y que hubiese periclitado. *La protonación es una forma social sui generis*. Es una pura creación del imperialismo. Si el imperialismo está en crisis, no es una agonía, es una simple fase de readaptación, de nuevo despliegue de fuerzas, de aplicación de formas de dominación más eficaces, más flexibles, más racionales y, finalmente, más seguras que antes».

La protonación, situación anómala, pero justificada históricamente, está al azar de las fuerzas exteriores; pierde o conserva una apariencia formal, en función de los intereses del imperialismo.¹²⁵ Su única forma de liberación, de identificación, es consiguientemente la vía revolucionaria; pero, lógicamente, la revolución necesita de un marco ideológico que cohesione a un movimiento de liberación. Esto es muy simple o, si se quiere, hartamente elemental; y, por ende, mientras más simple sea, tanto más radical aparece; puesto que de la dominación colonial, estos Pueblos han pasado, prácticamente sin transición, a la explotación neo-colonial, al imperialismo.¹²⁶

Se trata de un imperialismo mucho más sofisticado del que hasta ahora se ha venido considerando de una forma ya clásica, incluso en términos marxistas. Puesto que a la simpleza de la primitiva explotación económica, añade las mismas necesidades del imperialismo en la fase superior que actualmente se vive, basada en la ley del desarrollo desigual y, sobre todo, en los términos de la dependencia en su grado más extremo:

«Las desigualdades generalizadas en la distribución del ingreso y de riqueza entre los países y dentro de ellos dan a los pobres del Tercer Mundo lo peor de los dos mundos. Por una parte, la pobreza los condena a vidas miserables en los márgenes de pueblos y ciudades; carecen de agua potable y de protección sanitaria elemental; no tienen acceso a las escuelas y a menudo están gravemente desnutridos. Por otra parte, son víctimas de la contaminación causada por la riqueza, que no puede imputárseles en modo alguno. Los habitantes, de los barrios pobres no viajan en automóvil y con gran frecuencia no trabajan en las fábricas».¹²⁷

Como ha señalado atinadamente J. Galtung, la nueva imagen del imperialismo, más refinado por las circunstancias expuestas y por sus necesidades crecientes, permite distinguir tres aspectos que le otorgan nuevo contenido: la explotación, la fragmentación y la penetración. La *explotación*, dice Galtung, tiene que ver con la relación de intercambio directo entre dos países; en función de este intercambio desigual, «los países ricos monopolizan todas las tareas rutinarias, incluidas al agotamiento y la contaminación de las fuerzas naturales. La *fragmentación* no supone nada nuevo; es el viejo adagio divide et impera. El último aspecto del llamado por Galtung *imperialismo estructural* es el más significativo: la penetración; el poder estructural se hace operativo cuando una nación penetra en el interior de otra para moldear sus mismas entrañas. Fenómeno que, además puede revestir diversas formas: «la subversión que es un tipo de penetración desde el fondo de la periferia

¹²⁵ Jean Ziegler, *ibid.*, p. 231: «Esta protonación no tiene la fuerza, ni la voluntad, sobre todos los medios para elegir un destino histórico autónomo. La protonación adquiere, por lo tanto, una existencia estatal o la pierde al azar de las estrategias imperialistas que se ejercen en su región».

¹²⁶ G. Chaliand, *Mythes...*, *op. cit.*, pp. 175-176: «La ideología de estos regímenes se ha cristalizado (al margen de los valores tradicionales unidos a la identidad) en torno al anticolonialismo, a un anti-imperialismo más o menos efectivo y al nacionalismo en tanto que valor supremo. Este nacionalismo es vehiculado por el Estado, de forma más o menos abstracta, en tanto que mito movilizador cuando la Nación, especialmente en el África negra, no tiene existencia histórica».

¹²⁷ I. Sachs, «El ambiente humano», en *Reestructuración del orden internacional...*, *op. cit.*, p. 450.

a la superficie y la superversión, que es la penetración desde arriba»¹²⁸ El conjunto queda coronado por el hecho de la dependencia:

«La clave básica para la estructura de dominación y su funcionamiento es la dependencia. En este contexto, dependencia significa que el Centro proporciona algo que la periferia: 1) considera indispensable, 2) piensa que no podrá obtener en otra parte. Y esto se relaciona mucho con la identificación: la periferia piensa que estos elementos son indispensables porque le enseñaron a pensar así, porque ha adoptado y se ha adaptado a la cultura del Centro. Así, una vez que se acepta el evangelio del desarrollo económico técnico, según el modelo de Occidente, son muchas las cosas definidas inmediatamente como indispensables.»¹²⁹

Hasta ahora, con todo su cúmulo de contradicciones, inherentes tanto a la penetración imperialista a la no posesión de su propia identidad (nacional, económica, cultural, política..., etc.), aparte de los efectos malsanos causados por la división en el seno del campo socialista, que no debe olvidarse la ideología que ha proporcionado un grado considerable de cohesión a los países del Tercer Mundo ha sido el no alineamiento. Tal importancia ha cobrado que se ha escrito fundamentalmente que «ninguna teoría de las Relaciones Internacionales es completa sin una explicación del desarrollo y la teoría de la no alineación».¹³⁰

El no alineamiento tiene un origen histórico hartamente conocido: la Conferencia de Bandung, celebrada en 1955».¹³¹ Ahora bien, las preocupaciones y los móviles del Tercer Mundo, mediados el decenio de los años cincuenta, pisando ya el umbral de la descolonización que ilusoriamente se presentaba prometedor, dentro del marco de la guerra fría, eran muy concretos: «La inquietud ante la continuación de la guerra de Indochina y el ascenso de la tensión entre China y Estados Unidos; el temor ante las crecientes dificultades económicas; el deseo de facilitar la entrada de China en la escena asiática y la preocupación por afirmar la independencia de los jóvenes Estados»¹³²

Desde 1955 a nuestros días, prácticamente ya un cuarto de siglo, han ocurrido muchos acontecimientos: consolidación de la coexistencia pacífica entre los Super

¹²⁸ Joan Galtung, *The European Community: a superpower in the making*, Oslo, 1973; ed. Castellana, *La Comunidad Europea: una superpotencia en marcha*, trad. De F. Setaro, Buenos Aires, 1976, pp. 61-69.

¹²⁹ J. Galtung, *ibid.*, p. 71.

¹³⁰ J.W. Burton, *Teoría General...* *op. cit.*, p. 235. Burton, en la segunda edición de su obra, año 1967, señalaba, pp. 264-275, estas influencias comunes en el no alineamiento: «El nacionalismo, el subdesarrollo, los vínculos culturales.»

¹³¹ La bibliografía sobre el tema es enorme. Sólo a título de muestra, vid. W. Abendroth, «Die Völkerrechtliche Bedeutung der Bandung-Konferenz» *AdeV*, VI (1956), pp. 55-61; O. Guitard, *Bandoung et le réveil des peuples colonisés*, 2ª ed. rev., París, 1965; varios, *Solidarité afroasiatique contre l'imperialisme*, Pekín, 1965; Y. Etinger y O. Melikian, *El neutralismo y el mundo actual*, Moscú, 1974; A. Truyol Serra, *La Sociedad...*, *op. cit.*, páginas 90-98; J. Contretas, L. González Aguayo y A. Romero Castilla, *Los países no alineados*, México, 1978; G. Bondarevski y V. Sofinski, *La no alineación. Sus amigos y adversarios en la política mundial*, Moscú, 1978; P. Willets, *The Non-Aligned Movement. The Origins of a Third World Alliance*, Nueva York, 1978; R.M. Lelog Fleury, «El movimiento de los países no alineados: de Bandung (1955) a La Habana (1979)» en *Estudios del Tercer Mundo*, México, vol. II, 1 (1979), pp. 155-175.

¹³² Charles Zorgible, *Introduction aux relations internationales*, París, 1977, p. 49.

Poderes; enfrentamiento chino-soviético; fortalecimiento económico y político del imperialismo, tras la derrota experimentada en Vietnam; resquebrajamiento del Tercer Mundo que nunca fue un grupo monolítico; multiplicación de los conflictos armados localizados precisamente en el interior de los Países pobres; conflictos armados entre Estados socialistas.

Todo ello no ha sido obstáculo para que la confluencia de las grandes ideologías panistas y descolonizadas¹³³ haya dado lugar, contra viento y marea, es decir pese a conflictos endógenos y exógenos, a la institucionalización de un sistema de conferencias de jefes de Estado y jefes de Gobierno de los países no alineados: Belgrado, 1961; El Cairo, 1964; Lusaka, 1970; Argel, 1973; Colombo, 1976 y, finalmente, La Habana, 1979.¹³⁴ El número de sus miembros ha ido en constante aumento; aparte de los países observadores, todos ellos latinoamericanos; representantes de Organizaciones Internacionales, desde las Naciones Unidas hasta la Liga de Estados Árabes; representantes de movimientos de liberación nacional (con la excepción de la Organización para la Liberación de Palestina, que es miembro de pleno derecho); y un número de países invitados: Filipinas, Austria, Finlandia, Portugal, Rumania, Suiza y Suecia. A la conferencia de La Habana ha acudido una delegación del Gobierno español, en calidad de invitado. Este amplio movimiento, no puede ocultar una profunda crisis interna que afecta gravemente el movimiento, de países no alineados: la adopción o el rechazo de una vía socialista de desarrollo; ya que no cabe olvidar que también la línea divisoria, Socialismo-Capitalismo, pasa por el interior del Tercer Mundo.

Junto a este importante plano organizativo, hay que señalar, para concluir, aparte las Declaraciones y Resoluciones de Organizaciones Internacionales, en particular de las Naciones Unidas que han sufrido un considerable proceso de transformación, debido precisamente a la presencia de los países del Tercer Mundo, y conectando con el ya indicado protagonismo, aun no jurídico pero sí político, de los nuevos sujetos de las Relaciones Internacionales, la *Declaración Universal de los Pueblos* (Argel, 4 de julio de 1976). La cual marca un jalón en el proceso ascendente de concienciación histórica. Este proceso, en el que los Pueblos asumen responsabilidades al margen y frente a los Estados, tiene una genealogía: el Primer Tribunal Russell (sobre los crímenes cometidos por Estados Unidos en Vietnam), el Segundo Tribunal Russell (sobre la represión y las violaciones de los derechos humanos en América Latina), hasta llegar a la constitución de la Fundación y de la liga por los Derechos y por la Liberación de los Pueblos. El texto de la Declaración del año 1976, redactada por diversos expertos, juristas y progresistas de todo el mundo, se ocupa en siete puntos del siguiente temario: Derecho a la existencia; Derecho a la autodeterminación

¹³³ Bibliografía también abundante. Vid. Ph. Decraene, *Le panafricanisme*, París 2ª ed., 1961; B. Boutros-Ghali y S. Dreyfus, *Le mouvement afroasiatique*, París, 1969; Jesús Contreras, *El panafricanismo, evolución y perspectivas*, México, 1971. En el plano de las relaciones institucionalizadas, K. Kouassi, *Les rapports entre l'Organisation des Nations Unies et l'Organisation de L'Unité Africaine*, Bruselas, 1978.

¹³⁴ Los textos básicos sobre el tema, en *Documentos de las Conferencias y reuniones de los países no alineados*, 1971-1978, Belgrado (en español). También en *Las cinco Conferencias cumbres de los países no alineados. Documentos*, La Habana, 1979. La documentación de la Sexta Cumbre (12979), en *Política Internacional*, Belgrado, núm. 707, pp. 5-71.

política; Derechos económicos de los pueblos; Derecho a la cultura; Derecho al entorno y a los recursos comunes; Derecho de las minorías; y, en último lugar, un catálogo de garantías y sanciones. En este último apartado, destacan los artículos 28 y 29. El primero de ellos invoca el derecho que tiene cada pueblo, cuyos derechos fundamentales sean gravemente ignorados, a hacerlos valer por todos los medios, «incluido, en última instancia, el recurso a la fuerza». El segundo proclama el derecho de los movimientos de liberación nacional a acceder a los organismos internacionales, así como el que tienen sus combatientes a «la protección del derecho humanitario de la guerra».

Pero es el Preámbulo de esta Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, el texto que realmente presenta la ideología que ha inspirado a sus redatores:

«Vivimos tiempos de grandes esperanzas, pero también de profundas inquietudes (...). El imperialismo mediante procedimientos pérfidos y brutales con la complicidad de gobiernos, frecuentemente instalados por él mismo, continúa dominando una parte del mundo. Por la intervención directa e indirecta, mediante las empresas multinacionales, por la utilización de políticos locales corrompidos, por la ayuda a regímenes militares basados en la represión policíaca, la tortura y el exterminio físico de los oponentes, por el conjunto de prácticas a las cuales se ha dado el nombre de neocolonialismo, el imperialismo extiende su dominación a numerosos pueblos.¹³⁵

¹³⁵ Texto de la Declaración de Argel, en A. Cassese y E. Jouve, Edits., *Pour un droit des peuples*, París, 1978, pp. 27-30. Explicando aún más la ideología de la Declaración, vid. En el mismo volumen Lelio Basso, «Les fondements idéologiques de la Déclaration d'Alger», en cuya p. 39, escribe: «Hemos llegado a la conclusión de que puede extraerse desde ahora, a partir de los principios ya establecidos, un nuevo Derecho internacional al servicio de la gran mayoría de los hombres, para su bienestar y para el paa el progreso de la humanidad (...). El punto de partida ha sido la autodeterminación entendida no solamente en un sentido político, como un derecho a una independencia formal, sino como un derecho a determinar su propio futuro político, económico, social y cultural. De donde se deriva que los intereses fundamentales del mismo pueblo no serán violados y, así, no será necesario recurrir a la represión y a la tortura. En dos siglos, Occidente ha pasado de una concepción liberla, que pedía al gobierno que garantizase los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, a una concepción democrática, que considera el pueblo en persona como el verdadero soberano, al cual pertenece el derecho de autogobernarse y autoorganizarse. Un proceso de este tipo debe conducir a los pueblos en vías de desarrollo de la independencia puramente formal y política a la independencia completa frente al exterior.»

Chapitre 5

Les caractères du système international des années 80 et l'avenir de la société internationale à l'horizon 2000

Daniel Colard*

Dans son essai sur la politique étrangère des États-Unis, *Gulliver empêtré*, Stanley Hoffmann note: «Si je devais choisir une métaphore qui rendit compte du système international actuel, je dirais que ce système est comme une barre à laquelle sont enchaînés de nombreux forçats. Certains des prisonniers sont petits, deux d'entre eux sont énormes, et plusieurs manipulent des explosifs. Chacun a sa personnalité propre, mais aucun n'en peut faire grand-chose. Quelqu'un chercherait-il à briser l'alignement qu'il se meurtrirait les chevilles, et risquerait, en entraînant ses compagnons de chaîne, de tout faire sauter. Ainsi -en dépit des différences de poids, de musculature et de taille des poings, en dépit des haines meurtrières, des jalousies et des griefs – sont - ils tous liés ensemble, bien vivants mais impuissants (...).

«Le système international d'aujourd'hui est dominé par la crainte de la force, ce qui explique pourquoi la violence est soumise à des restrictions internationales, et ce qui donne consistance à la légitimité nationale. Pourtant, il est aussi en proie au besoin de la force, car elle constitue le moyen le plus efficace, ou le seul disponible, de mettre en cause un statu quo qui déplaît à la plupart: d'où la surenchère nucléaire, le recours sur une grande échelle à la coercition de faible niveau et la légitimité persistante de la révolution et de la guerre civile. On pourrait parler d'un système bloqué de Relations internationales.» (Chapitre III, p. 95.)

Ce diagnostic a été formulé en 1968. Cadre-t-il avec les réalités mondiales de 1981? Nous l'acceptons sous bénéfice d'inventaire car depuis le double printemps de Prague et de Paris un certain déblocage s'est produit. On assiste à une redistribution des forces en Europe et en Asie, entre l'hémisphère Nord et l'hémisphère Sud; on observe également une normalisation des rapports soviéto-américains; enfin, on constate que le conflit Est-Ouest a perdu de son acuité. Au total, il nous apparaît que le système international actuel connaît une profonde transformation et qu'il se trouve à mi-chemin de la bipolarité et de la multipolarité. Sa caractéristique majeure est la mixité puisqu'il emprunte aux deux modèles de l'équilibre que nous avons définis plus haut.

* Texte original: Daniel Colard. "Chapitre 5. Les caractères du système international des années 80 et l'avenir de la société internationale à l'horizon 2000", en *Les Relations internationales*, 2a. edic, Mason, Paris, 1981, pp. 94-104.

I. Un système international en mutation

La simplicité du monde de l'après-guerre - camp occidental contre camp socialiste, politique des blocs, affrontement soviéto-américain - s'oppose à la complexité du monde d'aujourd'hui. Quels sont les principaux facteurs de transformation de la société internationale contemporaine? Ils sont au nombre de cinq.

A. La décolonisation

Elle a débuté après la première guerre mondiale, mais le mouvement a pris une accélération foudroyante après la seconde: 1947 (Inde), 1955 (Bandoeng), 1960 (année de l'Afrique), sans oublier l'Indochine, l'Indonésie, le Proche-Orient, l'Afrique du Nord, et tout récemment le Mozambique, l'Angola, le Sahara espagnol, Djibouti, les Comores, etc. L'effondrement des grands empires coloniaux a eu des conséquences incalculables sur les relations internationales. Le nombre des États a été multiplié par trois, la planète s'est étatisée, la majorité a changé aux Nations Unies, l'Occident a perdu son leadership politique. La décolonisation a d'abord été politique (accession à l'indépendance d'États nouveaux); elle a été ensuite économique (revendication du N.O.E.I.); elle est enfin culturelle (réveil arabe et de l'Islam, retour à la négritude, etc.), mais les trois aspects de la souveraineté se tiennent.

B. L'unification du champ diplomatique

Le système international englobe désormais les cinq continents. Il est devenu planétaire parce qu'il s'identifie à l'humanité tout entière. Pour la première fois, le monde connaît une «politique étrangère». Où qu'ils se produisent, les événements réagissent les uns sur les autres. Les États entretiennent des rapports constants grâce au développement des moyens modernes de transport et de communication. D'où un renforcement des interdépendances politiques, économiques, stratégiques entre l'Est et l'Ouest, le Nord et le Sud du globe terrestre.

C. La révolution nucléaire et spatiale

La première a vu le jour en 1945 avec l'atomisation d'Hiroshima et de Nagasaki. Les États-Unis ont conservé le monopole de la bombe atomique jusqu'en 1949, date à laquelle l'U.R.S.S. entre dans le club. La Grande-Bretagne y pénètre à son tour en 1953, la France en 1960, la Chine populaire en 1964, l'Inde en 1974.

Or les bombes Ad 'abord, puis H ensuite bouleversent toutes les données de la stratégie militaire classique. La dissuasion impose la paix par la peur, sous peine d'un suicide nucléaire collectif. Mais la prolifération récente de cette arme terrifiante crée des risques supplémentaires d'instabilité. D'autre part, si la confrontation directe entre les deux supergrands est improbable, un conflit conventionnel local peut toujours, par

escalade, conduire à une ascension aux extrêmes. De même, un petit État nucléaire a le pouvoir d'entraîner un Grand (théorie du détonateur) en déclenchant le premier le feu atomique.

La seconde -la révolution, ou plutôt la conquête de l'espace- a commencé avec le lancement, le 4 octobre 1957, du premier satellite soviétique «Spoutnik». L'avènement des fusées a entraîné un bouleversement dans les distances, alors que l'ère atomique a entraîné un bouleversement dans la puissance de destruction. Mais l'atome et l'espace ont des retombées civiles très importantes; centrales électronucléaires, satellites de communication, d'observation, de télédétection, l'exploration de la Lune et des autres corps célestes, pour ne citer que le progrès les plus frappants.

D. La révolution scientifique et technique

Le monde a connu plus d'inventions depuis une vingtaine d'années que dans les vingt siècles précédents: ordinateurs, informatique, télématique, cybernétique, satellites artificiels, débarquement de l'homme sur la lune, etc.

Si cette révolution technologique rapproche les peuples (mass media, transports, échanges commerciaux plus intenses) et rend le monde plus interdépendant, elle accroît aussi les inégalités entre les nations. Surtout, elle accélère la course aux armements, non plus quantitativement mais qualitativement: la révolution balistique (fusées) est aussi considérable que la révolution atomique. Le missile a engendré le missile-anti-missile (A.B.M.), la fusée dotée d'une seule ogive a été «mirvée», c'est-à-dire munie d'ogives nucléaires multiples indépendamment guidables sur des objectifs différents (M.I.R.V.), dernièrement les Américains ont inventé le «Cruise», missile de croisière volant à très basse altitude, et les Soviétiques le bombardier «Backfire», qui peut faire l'aller simple U.S.A.-U.R.S.S. Ces données expliquent pourquoi Moscou et Washington ont éprouvé tant de difficultés à conclure leurs conversations sur la limitation des armements stratégiques (SALT I en 1972, SALT II en 1979). A tout moment, une «percée technologique» est susceptible de remettre en cause l'équilibre qualitatif péniblement négocié.

E. L'émergence du Tiers Monde

Les États nouvellement indépendants, issus de la décolonisation, n'ont joué aucun rôle sur la scène internationale jusqu'à la fin des années soixante. Aujourd'hui, les pays asiatiques, africains et latino-américains ont pris conscience de leur force -qui est numérique- et entendent bien devenir des acteurs à part entière. Le coup de force de l'O.P.E.P., à l'automne 1973, a créé un espoir et un redoutable précédent. Ces États, pauvres, sous-développés, non-industrialisés, réclament l'instauration d'un «Nouvel Ordre Économique Mondial» (N.O.E.M.), c'est-à-dire une répartition plus juste et plus équitable des richesses. Avec la crise de l'énergie, le centre de gravité des relations internationales s'est déplacé: le conflit Est-Ouest cède le pas au conflit Nord-Sud. Les «nations prolétaires» ont lancé aux nations riches un grand défi: le défi de la faim, de la misère, du sous-développement qui affecte les deux tiers de l'humanité. Les sociétés industrielles capitalistes et socialistes sauront-elles le relever? Comment?

Par la confrontation ou la concertation? C'est la question fondamentale qui va dominer le dernier quart du XX^e siècle place sous le signe de la «mondialisation» des problèmes.

Cette mutation de la société internationale actuelle a été parfaitement analysée par le Pr Henry Kissinger (avant son entrée dans la vie politique active) dans un essai publié en 1969 intitulé: *Pour une nouvelle politique étrangère américaine* (traduction française aux éditions Fayard, Paris, 1970).

Le XX^e siècle, écrit-il, n'a guère connu de période calme. Des l'origine, il a subi une succession de crises de plus en plus violentes et fréquentes. L'ordre international qui a engendré la stabilité du siècle dernier s'est écroulé sous le choc de deux guerres mondiales. L' «ère des superpuissances», qui l'avait remplacé, est «proche de son terme». Le milieu international subit un «bouleversement complet» du fait que tous ses éléments sont simultanément «en ébullition». Aujourd'hui, les hommes d'État se trouvent devant un problème nouveau, celui de formuler la politique de plus de cent pays. Toute nation, «pour insignifiante qu'elle soit», participe aux affaires internationales.

On peut résumer en trois propositions générales, dit-il, le caractère «révolutionnaire» de notre ère:

1. Le nombre des participants à l'ordre international a augmenté et leur caractère a changé;
2. Ceux-ci ont accru notablement leurs possibilités techniques d'influence réciproque;
3. Le champ d'action de leurs objectifs s'est élargi.

H. Kissinger en conclut qu' «une nouvelle conception» de l'ordre international est devenue indispensable: «sans elle, la stabilité n'est qu'un leurre». Notre époque doit donc mettre au point une «structure de paix telle que les nouveaux États parviennent à ajuster leurs responsabilités à leurs aspirations».

II. Un système international a la fois bipolaire et multipolaire: la mixité

A. Maintien de la bipolarité militaire

Planétaire, le système international demeure militairement bipolaire. Tant au niveau des armes conventionnelles qu'au niveau des armes nucléaires, stratégiques et tactiques, les États-Unis et l'Union soviétique conservent -par rapport à leurs rivaux, y compris la Chine-une supériorité militaire écrasante. L'une et l'autre disposent de toute la gamme des armements: du simple fusil à la bombe orbitale, du bombardier classique à la fusée mirvée; les deux superpuissances nucléaires sont présentes sur tous les continents et sillonnent tous les océans. Elles contrôlent chacune un système d'alliance: le Pacte Atlantique et le Pacte de Varsovie; à l'Ouest comme à l'Est, la sécurité des alliés dépend de la garantie atomique donnée par Washington et Moscou.

La paix du monde repose sur l'équilibre stratégique soviéto-américain. Condamnées à vivre ensemble, sous peine de destruction mutuelle assurée, les deux puissances globales sont obligées de s'entendre pour codifier les règles du jeu de la dissuasion bipolaire.

Elles y sont parvenues en signant plusieurs traités depuis la crise cubaine des missiles (1962). Les accords SALT no. 1 Nixon-Brejnev du 26 mai 1972 ont consacré la parité militaire. Un an plus tard, à Washington cette fois, le 22 juin 1973, l'U.R.S.S. et les États-Unis se liaient politiquement par un traité destiné à prévenir toute guerre nucléaire. Certains États tiers ont vigoureusement dénoncé ce, «Yalta atomique» imposé unilatéralement au reste du globe.

La connivence entre «associés-rivaux» ou la complicité entre «adversaires-partenaires», pour reprendre les expressions de Raymond Aron, est la cause de la domination «objective» des deux Grands sur l'ensemble de l'«échiquier diplomatico-stratégique». On peut s'en réjouir ou le déplorer, c'est une donnée de fait qui n'est pas près de disparaître.

Les Chinois ne se font là-dessus aucune illusion. Zhou Enlai, l'ancien Premier ministre de Mao, ne déclarait-il pas, à l'occasion de la visite du Président Pompidou à Pékin, dans un discours prononcé le 11 septembre 1973: «Un petit groupe d'individus se complaisent à porter atteinte à l'indépendance d'autrui. Bien qu'ils vivent dans les années 1970 du XX^e siècle, ils caressent les rêves des empereurs féodaux du dix-huitième siècle. «Le monde, c'est nous», telle est leur devise. Leur politique consiste à tenir d'une main des armes nucléaires et, de l'autre, des déclarations et traités dits de paix et de sécurité, dans le dessein de se livrer à l'imposture et d'imposer leur volonté à autrui. Ils font tort à quiconque refuse de leur obéir, et s'infiltrent partout où ils peuvent. Voilà la cause première de la tension internationale... ».

Trois exemples récents confirment!, si besoin est, la primauté militaire de l'Union soviétique et de l'Amérique: les livraisons d'armes aux États arabes et à Israël pendant et après la guerre du Kippour (octobre 1973); la fourniture de matériel aux trois factions qui se disputaient le pouvoir en Angola; le «marché du siècle» des avions (YF 16 contre Mirage) emporté par Washington et perdu par Paris dans le cadre de l'O.T.A.N. La cause est entendue.

B. L'apparition d'une certaine multipolarité politique

La majorité des spécialistes des relations internationales estime que le stade de la bipolarité politique est maintenant dépassé. C'est notamment l'opinion du professeur Kissinger: «L'ère des superpuissances approche de son terme. La bipolarité militaire n'a pu prévenir l'apparition d'une multipolarité politique: elle l'a en fait encouragée. Dans les systèmes d'alliance, les membres les plus faibles ont de bonnes raisons de croire que le plus puissant a un intérêt primordial à les défendre; il s'ensuit qu'ils n'éprouvent pas le besoin de s'assurer son appui en souscrivant à sa politique. Les nations nouvelles se sentent protégées par la rivalité des superpuissances, et leur nationalisme les pousse à affirmer de plus en plus hardiment leur propre volonté. Il est devenu difficile de recourir aux emplois traditionnels de la force, et de nouvelles formes de pression sont nées, tant du transfert des allégeances à un cadre supranational que de l'affaiblissement des gouvernements intérieurs.» (*Op. cit.*)

Il reste à s'interroger sur les causes de l'apparition d'une certaine multipolarité et à examiner - ses manifestations politiques.

1. La révolution nucléaire a tout d'abord entraîné ce que Marcel Merle appelle un «déclin du facteur diplomatico-stratégique». La stratégie de la dissuasion règle les rapports soviéto-américains et la crainte de la guerre conduit Moscou et Washington à la modération. Depuis le règlement de la crise de Cuba, l'obsession des Grands est de prévenir tout «accident» dans leurs relations mutuelles. «L'impuissance de la puissance», pour parler comme R. Aron, les neutralise. Ils n'entendent pas non plus se «suicider» pour les autres dans un conflit local ou régional. D'autre part, le club des États nucléaires s'est élargi par l'entrée de puissances moyennes: Grande-Bretagne, France, Chine, Inde. Ce qui complique sérieusement les données du jeu stratégique. Il en résulte une crise des alliances qui débouche sur une crise des blocs: à l'Ouest et à l'Est.

Politiquement, la bipolarité nucléaire a un double effet: un effet stabilisateur interblocs entre l'U.R.S.S. et les États-Unis, et un effet déstabilisateur intrablocs, chaque allié des supergrands retrouvant une certaine liberté de manœuvre politique vis-à-vis de son protecteur.

2. La crise du camp occidental saute aux yeux de l'observateur. Le leadership américain est contesté, les pactes de défense (A.N.Z.U.S., C.E.N.T.O., O.T.A.S.E.) conclus au temps de la guerre froide tombent en désuétude ou subsistent formellement, l'O.E.A. est travaillée par des forces centrifuges. Quant au Pacte atlantique, il présente aussi pas mal de fissures. La France a quitté l'organisation en 1966, la Grèce en a fait autant en 1974, la Turquie a remis en cause certaines bases américaines. L'évolution du Portugal, de l'Espagne et de l'Italie suscite des inquiétudes... En Asie, le Japon prend ses distances politiques vis-à-vis des États-Unis et se rapproche de la Chine populaire. Enfin, l'Europe des Dix se pose de plus en plus en rival économique de l'Amérique. Le monde libre n'est pas un. Il comprend trois pôles: le pôle américain, européen et japonais.

3. La crise du camp socialiste n'est pas moins sérieuse. L'U.R.S.S. a beaucoup de peine à maintenir sa domination sur son empire en Europe centrale et orientale. Le monolithisme stalinien a fait place au polycentrisme: un peu partout fleurissent les communismes nationaux. La Roumaine, comme la France à l'Ouest, mène une politique d'indépendance nationale très habile. La Pologne conteste le régime ouvertement avec le syndicat «Solidarité» créé en août 1980. La petite Albanie a rompu avec l'U.R.S.S. pour suivre la voie chinoise: elle est sortie du Pacte de Varsovie et du Comecon. La Tchécoslovaquie a tenté en vain, avec l'expérience Dubcek, de définir un «socialisme à visage humain», ce qui a été jugé inacceptable au Kremlin. D'où l'intervention du 21 août 1968 pour mettre un terme au «Printemps de Prague». Il y a plus grave. Depuis 1960, l'U.R.S.S. a perdu le contrôle du mouvement communiste international: le conflit sino-soviétique divise les partis marxistas au pouvoir et ceux qui n'y sont pas. Le camp socialiste est devenu à son tour politiquement et idéologiquement bipolaire par scissiparité: le pôle communiste européen s'oppose désormais au pôle communiste asiatique. Moscou incarne le socialisme du riche, Pékin le socialisme du pauvre. Mais il y a deux Mecques qui se disputent la prépondérance. Révolution nucléaire, crise des blocs, transformation du Tiers Monde enfin.

4. Les «trois A» -Afrique, Asie, Amérique latine- ne constituent plus une nébuleuse de nations inorganisées et profondément divisées. Le «syndicat des pauvres» a pris conscience de sa force numérique et de l'inégale répartition des richesses dans le monde. Il s'est organisé à partir de la première C.N.U.C.E.d. en

fondant, au printemps 1964, le «groupe des 77» qui comprend aujourd'hui 120 membres. Les pays en développement se concertent régulièrement à l'O.N.U. et à la veille des réunions quadriennales de la C.N.U.C.E.D. (1967: Charte économique d'Alger, 1971: Déclaration de Lima, 1976: réunion de Nairobi). Régionalement, les États sous-développés tentent également de se regrouper (O.P.E.A.P., S.E.L.A., Communautés économiques ...). La bipolarisation des relations internationales n'est plus centrée sur le conflit Est-Ouest (États socialistes/États capitalistes), mais sur le conflit Nord-Sud (États industrialisés/États sous-développés).

On assiste donc à une restructuration du système international et à une nouvelle distribution des forces. Ce qui explique que l'on puisse parler de multipolarité politique. Quels en sont les signes les plus apparents?

Le premier est le retour à la multiplicité des «pôles d'influence». Le conflit sino-soviétique, en plaçant l'Amérique de Nixon, Ford et Kissinger dans une position d'arbitre, a donné naissance à un subtil jeu diplomatique triangulaire entre Pékin-Washington et Moscou. La Chine a son tour apporte son soutien à l'Europe des Dix pour contester l'hégémonie des deux superpuissances. En Asie, le Japon et la péninsule indochinoise (Laos, Vietnam, Cambodge) sont courtisés à la fois par l'U.R.S.S. et la Chine populaire.

En deuxième lieu, l'Europe du Marché commun, malgré ses divisions ambitionne de s'unifier politiquement: rapport Tindemans de janvier 1976, élection du Parlement européen en suffrage universel en 1979, Union européenne dans l'avenir.

La C.E.E. a pris contact avec le C.O.M.E.C.O.N. et créé une association avec 60 États d'Afrique, des Caraïbes et du Pacifique (Convention de Lomé I du 28 janvier 1975 et de Lomé II du 31 octobre 1979). Elle est devenue la première puissance commerciale et financière du globe. Et la compétition économique avec les États-Unis ne va pas sans heurts.

En troisième lieu, l'action de l'O.P.E.P. au printemps 1973 et la crise de l'énergie qui en découle modifient radicalement les données du problème du développement. Le temps de l'assistance et de la charité a pris fin. On s'oriente maintenant vers la définition d'un «nouvel ordre économique mondial». Les usages pacifiques de la puissance sont plus importants que ses usages militaires pour dominer ou neutraliser l'adversaire. La «stratégie indirecte» supplante la «stratégie directe» (M. Merle).

Les théoriciens des Relations internationales n'interprètent pas tous de la même façon ces bouleversements.

Pour R. Aron, par exemple, la multipolarité a trois sens différents: la relative autonomie de certains sous-systèmes régionaux; la rivalité sino-soviétique qu'il estime «plus virulente» que la rivalité américano-soviétique la «multiplicité des plans» sur lesquels se déroulent les relations entre les États et les sociétés.

Il cite deux exemples pour l'autonomie de certains sous-systèmes en cas de conflits militaires entre les États de la zone considérée: la guerre des Six Jours au Proche-Orient en 1967, et l'affrontement indo-pakistanaï dans le sous-continent indien en 1971-1972. Dans les deux cas, les dirigeants des deux Grands s'interdirent réciproquement l'intervention directe. Grâce à l'isolement des sous-systèmes, la supériorité militaire d'Israël sur les États arabes et de l'Inde sur le Pakistan a pu s'exercer conformément à la stratégie traditionnelle. Le conjoncture mondiale permettait à l'État localement le plus fort, de résoudre militairement la crise: «Les

règles de la politesse diplomatique selon lesquelles les petits cédaient à la volonté soit de leur grand allié, soit du concert des Grands, nul État ne les respecte plus dans le système planétaire actuel. En revanche, la méthode de la mise au défi devient d'usage courant.» (*La République impériale*, p. 151.)

En ce qui concerne la rivalité sino-soviétique, rivalité continentale qui se combine avec la rivalité planétaire soviéto-américaine, l'acteur note que le schisme chinois confirme l'«expérience historique»: l'amitié entre États socialistes ne résiste pas plus à l'«usure du temps» et à la «divergence des intérêts» que l'amitié entre les États chrétiens.

En Europe, par contre, ce qui justifie la multipolarité, ce n'est pas la rivalité sino-soviétique mais la multiplicité des plans sur lesquels se déroulent les relations entre les États et les sociétés (relations transnationales ou internationales, militaires, économiques, politiques ou idéologiques), sans que les divers plans communiquent les uns avec les autres ou que le plan nucléaire détermine les autres.

Mais R. Aron ne croit pas pour le moment au schéma nixonien d'un équilibre pentagonal. Il n'y a que deux puissances globales: l'U.R.S.S. et les États-Unis. Le Japon, fatute d'armements, est une grande puissance économique désarmée (ou presque; cf. art. 9 de la Constitution japonaise); l'Europe, faute d'unité, n'est qu'un ensemble de nations industrialisées sans gouvernement commun; enfin, la Chine, pauvre mais dotée d'une force nucléaire embryonnaire, a une puissance limitée au continent asiatique.

Stanley Hoffman distingue, lui, trois niveaux dans le système international actuel. Le niveau fondamental -la base- reste bipolaire. Les deux autres niveaux sont «polycentrique» et «multipolaire».

L'atténuation de la bipolarité résulte de la consécration de l'État nation, des nouvelles modalités de l'emploi de la force et de la «métamorphose de la puissance». La politique internationale, dit-il, a maintenant plus de traits communs avec la politique intérieure qui, elle aussi, élimine la force brutale. Mais le polycentrisme coexiste avec la bipolarité. Les «centres» sont des États dépourvus de puissance militaire, mais bien fournis en d'autres facteurs de puissance (économiques, démographiques, géographiques). D'où l'excellente métaphore qui suit: «Les superpuissances sont des albatros, et les autres puissances des goélands. L'albatros, comme dans le poème de Baudelaire, a des ailes nucléaires de géant qui l'empêchent de marcher; les déployer, ce serait provoquer l'éclair aveuglant de Hiroshima. Le goéland peut au moins voler. Mais il est trop petit et trop léger pour aller bien loin ou bien haut. Les puissances moyennes - goélands qui cherchent à se transformer en éperviers - sont d'une taille assez petite pour se donner le plaisir de voler ou de faire de courtes promenades, et elles peuvent voler plus vite et plus haut que les goélands ordinaires. Pourtant, au-dessus d'un océan où toute collusion avec l'albatros serait désastreuse, aucun oiseau ne peut se permettre des vols à grande distance.» (*Gulliver empêtré*, p. 101.)

C'est la survie de l'État nation qui fonde les Relations internationales au niveau polycentrique. Et c'est la prolifération des armes nucléaires qui peut permettre le passage à un monde multipolaire. L'équilibre de la terreur affaiblit la protection des acteurs secondaires, ce qui les incite à entrer dans le club atomique. Puisque les supergrands ne prendront pas le risque de se suicider pour protéger les petites puissances, celles-ci auront

la tentation d'«acquérir une police d'assurance» propre. De cette évolution dépendra en fin de compte le maintien du polycéisme ou l'affirmation de la multipolarité.

Pour Marcel Merle, si la multipolarité désigne la multiplication des pôles d'influence, elle correspond certainement à une réalité. La «désintégration» des blocs favorise la recherche de nouveaux équilibres. Cependant, il observe que la supériorité militaire écrasante de l'U.R.S.S. et des États-Unis continué à leur conférer une position privilégiée. C'est pourquoi s'il ne nie pas la possibilité des «mutations locales», il exclut les «mutations globales» dans l'ordre diplomatico-stratégique. Selon lui, les deux facteurs susceptibles de modifier l'équilibre des forces sont une «poussée expansionniste» de la Chine et l'avènement d'une «entité politique» européenne. Aucune de ces éventualités ne paraît devoir se produire à court terme. Dans ces conditions, la stabilisation des rapports internationaux a de fortes chances de durer. Sauf «accident toujours possible», on peut miser sur la «prolongation» du statu quo.

Et l'auteur conclut prudemment: « ...Le terme de «multipolarité» a surtout une valeur négative (fin de la bipolarité antérieure); il recouvre une sorte de confusion dans laquelle les influences de toute sorte et de toute origine s'entrecroisent sans qu'on parvienne à discerner clairement le dessin des combinaisons ni la pente qui commande l'orientation prochaine du système.» (Op. cit., p. 392).

Trois auteurs, trois thèses différentes qui contiennent toutes une part de vérité. Constatons simplement que le système international des années 80 se caractérise par la mixité. Il emprunte à deux types purs: la bipolarité et la multipolarité, et n'a pas de précédent historique.

C. Un système international instable et fragile

L'instabilité et la fragilité du système international tiennent à une série de facteurs que l'on se contentera d'énumérer sommairement. Nous vivons dans un monde:

- *déstabilisé*: politiquement, économiquement, financièrement et stratégiquement (l'arc de crise Est-Ouest interfère avec l'arc de crise Nord-Sud);
- *surarmé*: la course aux armements (quantitative et qualitative) atteint près de 600milliards de dollars par an;
- *desequilibré*: tous les mécanismes auto-régulateurs mis en place après 1945 ont disparu, de même qu'ont été remis en cause les grands équilibres géopolitiques et géostratégiques (balkanisations de l'Afrique, instabilité du Moyen-Orient, de l'Asie du Sud et de l'Amérique centrale, éclatement du Tiers-Monde, etc.);
- *khomeinisé*: la révolution iranienne a réveillé le monde islamique et créé une onde de choc qui secoue l'ensemble du monde arabe, de l'Atlantique au Golfe persique, d'où des réactions irrationnelles et passionnelles extrêmement dangereuses.

Le-passage de la bipolarité à la multipolarité crée un monde éclaté entièrement dépendant, qui s'accompagne de tensions sur l'axe Est-Ouest et sur l'axe Nord-Sud. Les crises locales engendrent une crise globale du système international issu de Yalta et Potsdam:

- crise économique et crise énergétique mondiales;
- crise de la Détente;
- crise dans les rapports Nord-Sud à propos du N.O.E.I.;
- crises post-coloniales dans le Tiers-Monde;
- crises au sein du mouvement des pays non-alignés;
- crise du droit international et des organisations internationales (terrorisme, violation des traites, guerres regionales, impuissance de l'O.N.U., de l'O.E.A., de l'O.U.A.).

Toute la question est de savoir si ce passage s'effectuera pacifiquement ou violemment. Les spécialistes des réalisations internationales, s'accordent pour reconnaître que la décennie des années 80 sera dangereuse pour la paix du monde.

III. La société internationale à l'horizon 2000

Avant de clore ce chapitre, il n'est pas inutile de s'interroger sur l'avenir de la société internationale à l'aube du troisième millénaire. Notre discipline n'est certes pas une science exacte, mais si la futurologie n'a pas sa place ici la prospective peut apporter, elle, un éclairage intéressant: en effet, la structure d'un système international évolue lentement et renferme de grandes tendances à long terme qui permettent un minimum de projection ou de prévision. C'est ce que nous allons tenter de dégager.

Le point de départ de l'analyse prospective en la matière est pour nous le suivant: les relations internationales des années 1980-2000 forment un système global qui s'ordonne autour de deux grands axes (Est-Ouest/Nord-Sud) et de trois grands pôles diplomatiques (les pôles occidental, socialiste et tiers-mondiste).

A. L'évolution des rapports Est-Ouest

Entre les États capitalistes (économie de marché) et les États socialistes développés (économie planifiée), elle peut épouser d'ici la fin du siècle l'un des trois scénarios ci-dessous:

- Survie de la détente dans un climat de «coopération-compétition»: coopération économique, scientifique et technique; compétition idéologique et politique entre les deux systèmes capitaliste et socialist;
- Fin de la Détente avec retour à la confrontation du temps de la Guerre froide les risques de la Détente sont pour l'U.R.S.S. supérieurs aux avantages sur le plan intérieur (dissidence, déstabilisation, cf. Pologne) ou bien l'Ouest durcit sa position devant l'expansionnisme de l'Est;
- Approfondissement de la Détente: les deux systèmes devenant de plus en plus interdépendants, les convergences l'emportent sur les divergences devant la montée de la Chine, les revendications du Tiers-Monde, les risques de la prolifération nucléaire, etc...

B. L' évolution des rapports Nord-Sud

Entre les États développés et les États en développement, elle peut suivre l'un des trois scénarios suivants (la guerre nucléaire mondiale étant supposée exclue comme dans les scénarios Est-Ouest):

- Les relations Nord-Sud se durcissent: le dialogue sur l'instauration du Nouvel Ordre Économique International (N.O.E.I.) échoue et débouche sur la «guerre économique»; la crise mondiale s'aggrave; le désordre économique, monétaire et financier s'étend aux secteurs social et politique ouvrant ainsi la porte à toutes les aventures;
- Les pays riches tentent une restauration de l'ordre économique ancien en cédant le minimum aux pays pauvres: l'opération de récupération réussit; elle intègre dans le système les États qui décollent en Afrique, Asie et Amérique Latine;
- Le dialogue Nord-Sud pose les bases d'un nouvel ordre économique international: le nouveau système permet l'intégration des États socialistes et du Tiers Monde; chacun y trouve son compte; la planète est gérée collectivement (ressources naturelles, environnement, etc.) et soumise à une planification concertée.

La difficulté de la prévision découle de la complexité des interactions entre les deux axes des relations internationales; quid des interactions entre les trois pôles Ouest-Est-Sud sur le plan diplomatico-stratégique d'autre part? L'Est restera-t-il à l'écart du N.O.E.I.? S'alliera-t-il économiquement avec l'Ouest pour aider les pays prolétaires? Le Sud traitera-t-il l'Est et l'Ouest de la même façon, établira-t-il des relations privilégiées avec l'Est ou au contraire avec l'Ouest? Autant de questions auxquelles il est actuellement impossible de répondre.